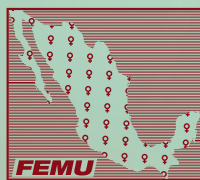


ATRÉVETE A CAMBIAR: A UNA CULTURA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

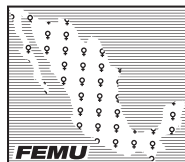
PATRICIA GALEANA HERRERA
COORDINADORA



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ATRÉVETE A CAMBIAR: A UNA CULTURA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

PATRICIA GALEANA HERRERA
COORDINADORA



2018

El contenido y las opiniones expresadas en el presente trabajo son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan el punto de vista de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Primera edición: noviembre, 2018

ISBN: 978-607-729-464-1

**© D. R. Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras,
(Solo para la presente edición).

Diseño de portada: Flavio López Alcocer.
Formación de interiores: Carlos Acevedo R.
Área emisora: 4VG

Impreso en México



PRESIDENTE
Luis Raúl González Pérez

CONSEJO CONSULTIVO

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Michael William Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

*Titular de la Oficina Especial
para el “Caso Iguala”*

José T. Larrieta Carrasco

*Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura*

Ninfa Delia Domínguez Leal

Secretaria Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Raymunda G. Maldonado Vera

*Directora General del Centro Nacional
de Derechos Humanos*

Julietta Morales Sánchez



MESA DIRECTIVA

PRESIDENCIA

Griselda Álvarez Ponce de León †

Presidenta Honoraria

Clementina Díaz y de Ovando †

Presidenta Honoraria

Patricia Galeana Herrera

Presidenta Fundadora

CONSEJO DE HONOR

Graciela Arroyo de Cordero †

María Lavalle Urbina †

Olga Sánchez Cordero

Elisa García Barragán

Margarita Almada de Ascencio

Nadima Simón Domínguez

Estela Morales Campos

COMITÉ DIRECTIVO

Mirella Feingold Steiner

Presidenta Ejecutiva

Glenda Hecksher Ramsden

Vicepresidenta de Asuntos Internacionales

Gabriela Del Valle

Vicepresidenta de Asuntos Nacionales

Rosa María Álvarez de Lara

Asesora Legal

Lucía Guzmán

Secretaría General

María Teresa Ortega Padilla

Contralora

Guadalupe López Acosta

Tesorera

Lourdes Enríquez

Difusión Cultural

Mirella Feingold Steiner

Coordinadora de la Revista Electrónica

Teresa Ambrosio

Vocal Nacional

Ydalia Pérez Fernández Ceja

Vocalía Internacional

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	13
<i>Patricia Galeana</i>	

CAPÍTULO 1 EMPODERAMIENTO Y CAMBIO CULTURAL

Liderazgo global de las mujeres: de la teoría a la acción	19
<i>Geeta Desai</i>	
Derechos humanos de las mujeres: Recomendaciones de la CNDH y propuestas legislativas	31
<i>Guadalupe Valdés Osorio</i>	
La inversión en la mujer es la estrategia para lograr el desarrollo humano en los países de Centroamérica CA4: Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua	53
<i>Rosa María Mendoza de Serrano</i>	
“Políticas de género. Una mirada crítica al feminismo político en México”	75
<i>Grecia Cordero</i>	

CAPÍTULO 2 SITUACIÓN ECONÓMICA

¡Atrévete a cambiar, rompiendo el techo de cristal!	93
<i>Alicia Girón</i>	
Inclusión financiera y mujeres ¿Empoderamiento o sujetos financieros?	109
<i>Nadia Melayes Lizola y Roberto Soto Esquivel</i>	

La igualdad sustantiva en momentos de crisis <i>Gabriela Delgado Ballesteros</i>	125
Vulnerabilidad de género ante peligro volcánico en Chiapas <i>Frances Rodríguez Van Gort</i>	145

CAPÍTULO 3 POLÍTICAS PÚBLICAS

Violencia sexual infantil, detección y prevención <i>Regina Esperanza Samperio Rodríguez</i>	167
Atrévete a cambiar: por una cultura de la paz <i>Euridice Roman de Dios, Delia Selene de Dios Vallejo y Erandeny Osorio Rivero</i>	181

CAPÍTULO 4 LA IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN

Administración sustentable para el empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad de género <i>Lisette Farah Simón, María Angélica Cruz Reyes y Nadima Simón Domínguez</i>	201
Sustentabilidad social y estereotipos de género: estrategia para el cambio cultural organizacional en el sector logístico <i>Miguel Ángel Reyna Castillo, Paola Selene Vera Martínez y Laura Esther Jiménez Ferretiz</i>	225
Hacia una igualdad sustantiva: una mirada desde la juventud <i>Guadalupe del Carmen Beristain Martínez, Citlaly Hermila Loyo Vega y Claudia Fernanda Arroyo Núñez</i>	255

CAPÍTULO 5 MARCO JURÍDICO

La utilización del discurso jurídico para lograr la transformación sociocultural por la igualdad sustantiva de género <i>Lourdes Enríquez Rosas</i>	283
--	-----

CONTENIDO	11
Techo de cristal y discriminación: análisis de los límites impuestos para el empoderamiento económico de las mujeres	301
<i>Julieta Morales Sánchez</i>	
Empoderamiento de las mujeres a través de la función jurisdiccional	329
<i>Ydalia Pérez Fernández Ceja</i>	

CAPÍTULO 6 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Las bibliotecas como vehículos para el empoderamiento de las mujeres: una mirada a la Biblioteca Itinerante Feminista las Rebeldes del Abya Yala	345
<i>Graciela Iliana Ordóñez Alcalá</i>	
Emprendimiento femenino: una aproximación teórica del estado de arte y oportunidades de nuevas líneas de investigación	359
<i>Surizaday Ledesma Juárez</i>	
Empoderamiento de las mujeres en ciencia y tecnología	375
<i>Gabriela Del Valle Díaz Muñoz</i>	

CAPÍTULO 7 MUJER E IGUALDAD EN LA LITERATURA

Griselda Álvarez “la gobernadora”. Entre poesía y poder	405
<i>Beatriz Saavedra Gastélum</i>	
Saberes ocultados. La alfabetización sexista como obstáculo para la igualdad sustantiva	419
<i>Rocío García Rey</i>	
Sueños y muerte: ejemplos de poesía escrita por mujeres mexicanas en náhuatl, español y diidxazá	435
<i>Lucía Guzmán</i>	
REFLEXIONES FINALES	451
<i>Patricia Galeana</i>	

INTRODUCCIÓN

Patricia Galeana

Es común que los términos “sexo” y “género”, así como “igualdad” y “equidad” se usen indistintamente, no obstante no ser sinónimos.

El sexo es el conjunto de atributos biológicos que hacen diferentes a mujeres y hombres. Mientras que el género es el conjunto de roles sociales que le son asignados a una persona por haber nacido con un determinado sexo. El género es un concepto cultural que puede cambiar. Hombres y mujeres somos diferentes biológicamente, pero iguales como seres humanos, debemos tener los mismos derechos como personas.

Desde el establecimiento del patriarcado se asignaron papeles diferentes a hombres y mujeres. Al hombre mandar y a la mujer obedecer. Estas concepciones atávicas han subsistido hasta nuestro presente y han impedido que exista una sociedad igualitaria. Por ello, se requiere un cambio cultural, una nueva mentalidad que cambie usos y costumbres discriminatorios a través de la educación, de un marco jurídico adecuado y de políticas públicas afirmativas.

En la Encuesta Nacional de Género¹ realizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, podemos constatar cuánto nos falta por avanzar para cambiar a una cultura de igualdad sustantiva. El ser mujer sigue asociándose mayoritariamente con ser la cuidadora de otros, con la belleza y sensualidad. En cambio, al hombre se le sigue vinculando con la fuerza y con el estereotipo del proveedor, protector y valiente. Sigue prevaleciendo una masculinidad hegemónica en la que los hombres poseen un deseo sexual incontrolable.

Las y los encuestados no encuentran desventajas en ser hombre y sí consideran que ser mujer tiene la limitación de su propia “biología”. Prevalece el

¹ Galeana, Patricia y Patricia Vargas, *Géneros asimétricos. Representaciones y percepciones del imaginario colectivo. Encuesta Nacional de Género*, IJJ-UNAM, Colección “Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales”, México, 2015, p. 218.

estereotipo de que los hombres son racionales por naturaleza y las mujeres emocionales.

La maternidad es considerada como condición necesaria para la realización de las mujeres. En cambio, la paternidad no es considerada ni por los hombres ni por mujeres, como condición para que un hombre se realice. Todavía el 37% de los hombres y el 25% de las mujeres prefiere que el primogénito sea un varón.

Cuatro de cada diez mujeres y tres de cada diez hombres consideran que las mujeres que estudian se vuelven rebeldes, dejan de ser sumisas.

La homosexualidad, es más aceptada en hombres que en mujeres y todavía hay quien piensa que es una enfermedad.

Respecto a la inserción de las mujeres en el mercado laboral, el 40.5% de los hombres consideran que es lógico que ellos ganen más que las mujeres. Si las mujeres perciban salarios más altos que sus parejas es considerado como un problema para la armonía matrimonial, por los hombres.

La manera en que se toman las decisiones al interior del hogar nos muestra la marginación de las mujeres. Éstas solo controlan el gasto para la vida cotidiana, mientras que los hombres, aún en el desempleo, tienen el control sobre el dinero y los gastos mayores.

Entre el 36 y el 49% de las mujeres son controladas por sus parejas para trabajar y hasta para salir de casa. El trabajo doméstico sigue estando casi exclusivamente a cargo de las mujeres, sufriendo la carga de la doble jornada, ya que trabajan fuera y dentro del hogar. Algunos hombres participan en quehaceres domésticos, lo hacen en actividades que demandan menos tiempo, como cambiar un foco.

La violencia es uno de los grandes problemas nacionales, por eso es de suma gravedad que nueve de cada diez hombres y mujeres en México consideren que ésta es parte de la vida familiar. La mitad de las personas entrevistadas reportó haber sufrido violencia física durante su infancia a manos de sus progenitores

En la sociedad mexicana la violencia de pareja se considera todavía un asunto privado y en esa medida, se tolera y se justifica. La violencia hacia niños y niñas es más tolerada aún que la violencia hacia las mujeres.

En relación con la participación de las mujeres en la política, el porcentaje de hombres que votaría por una mujer disminuye conforme aumenta la jerarquía del puesto.

El conocimiento de las leyes es un indicador del conocimiento que tiene la ciudadanía de sus derechos y de las normas que nos rigen. Solo 55.1% de las

personas entrevistadas había escuchado hablar de la Ley para prevenir la violencia contra las mujeres y los hombres han escuchado más que ellas de su existencia.

El artículo 4o. de la Constitución vigente establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley. Sin embargo, no basta reconocer esta igualdad jurídica, hay que hacerla posible. Es preciso establecer las condiciones para que las mujeres ejerzan sus derechos. Es por ello que hay que deconstruir la cultura machista.

Existen diferencias en las percepciones, usos y costumbres, en las diferentes regiones geográficas de nuestro país. El centro se nos presenta más conservador; no obstante, en el norte y en el sur persisten las masculinidades tradicionales. La Ciudad de México junto con el Estado de México son la región que presenta una mayor tendencia hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

El feminismo es la doctrina social que busca el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres como personas, sin embargo, hay una gran ignorancia respecto a su significado, algunos creen que es una ideología contra de los hombres, y para otros es sinónimo de machismo.

Consideramos que para generar una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres se deben realizar tres acciones paralelas indispensables: 1) Además de actualizar el marco jurídico para que corresponda con los tratados internacionales que nuestro país ha suscrito, que las leyes sean conocidas por autoridades y ciudadanía, para que se cumplan; 2) Garantizar la transversalidad de las políticas públicas con enfoque de género; 3) Establecer un sistema educativo formal e informal de respeto a los derechos de la persona humana, independientemente de su sexo, etnia, preferencia sexual, ideología, edad o cualquier otra condición.

Los atavismos patriarcales son el fundamento ideológico de la discriminación y violencia que se ejerce en contra de las mujeres. Estas concepciones han limitado el desarrollo de la población femenina y tienen su expresión más dramática en el alto índice de feminicidios en nuestro país. Para superarla debemos revisar su trasfondo histórico. Los argumentos que han justificado tales prácticas tienen hondas raíces y parten de concepciones filosóficas, religiosas, pseudocientíficas y legales, que avalan una pretendida superioridad física e intelectual del hombre; o la debilidad innata de la mujer.

A decir de Herbert Marcuse, la revolución de las mujeres fue la más trascendente del siglo XX, y es irreversible. Sin embargo, ha subsistido hasta nuestros días la tesis aristotélica sobre la menor capacidad intelectual femenina. Es el caso de Lawrence Summers, ex rector de Harvard, quien declaró que las mu-

jeros teníamos menos capacidad para las matemáticas que los hombres² o del ingeniero de Google, que dijo que las mujeres no lideran porque sus capacidades biológicas naturales no se lo permiten.

Las mujeres no constituyen un grupo vulnerable más, son más de la mitad de la población, su atención debe ser prioritaria por el efecto multiplicador que tiene en la sociedad. No solo son reproductoras de vida sino de patrones culturales. La mejor inversión que puede hacer un Estado es la educación de sus mujeres. Un pueblo llega tan lejos como su educación se lo permite.

La educación logra el empoderamiento, entendido como el dominio de sí misma, para decidir sobre su vida y su cuerpo, para ser protagonistas de la historia, sujeto y no objeto de la misma.

El mejor termómetro para medir el grado de civilización de los pueblos es ver la situación de sus mujeres.

Atrevámonos a cambiar a una nueva cultura con igualdad sustantiva para todas las personas.

² Palabras de Lawrence Summers durante un seminario de la Oficina Nacional en Investigación Económica de Massachusetts, en enero de 2005.

CAPÍTULO 1
Empoderamiento y cambio cultural

LIDERAZGO GLOBAL DE LAS MUJERES: DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN

Geeta Desai¹

¡Buenos días! Estoy muy feliz de estar aquí con mis hermanas mexicanas. Gracias por invitarme.

El nombre y el tema de su seminario, “Atrévete a cambiar: por una cultura de igualdad sustantiva” es mucho muy oportuno. Hoy en día, los derechos de las mujeres y las niñas están siendo atacados; y en todo el mundo gobiernos, tribunales, tradiciones y normas sociales patriarcales están echando para atrás lo que se había logrado. Con este seminario, FEMU asume una postura firme y reta tanto a las mujeres mexicanas como a las mujeres de todo el mundo a ser valientes para cambiar a la sociedad, transitando de una cultura patriarcal a una cultura de igualdad de género.

Creo que antes de adentrarnos más en la discusión, todas deberíamos entender lo que significa “igualdad de género”. No significa que los hombres y las mujeres sean iguales, siempre seremos diferentes. La igualdad de género significa que las necesidades y prioridades de mujeres y de hombres son naturalmente diferentes y que se deben tener en cuenta ambos conjuntos de necesidades y prioridades.

La igualdad de género no es un asunto de mujeres; debe preocupar y comprometer plenamente tanto a los hombres como a las mujeres. ¿Por qué? Porque la igualdad entre mujeres y hombres es un tema de derechos humanos y una condición previa para el desarrollo sostenible centrado en las personas.

Aunque la mayoría de los hombres pueden no darse cuenta, la igualdad de género también es buena para ellos, porque cada vez hay más evidencia de que los países con mayor igualdad de género obtienen el puntaje más alto en la escala de felicidad. Los países con mayor igualdad de género generalmente tienen más éxito económicamente hablando, porque las mujeres capacitadas son grandes activos económicos en los lugares de trabajo. También hay evidencia

¹ Presidenta de Graduate Women International.

de que las empresas que tienen una mayor igualdad de género tienden a ser mejores lugares para trabajar.

Entonces, ¿cómo “nos atrevemos a cambiar a una cultura de igualdad”? El Dalai Lama dijo que “las mujeres salvarán al mundo” y Graduate Women International (GWI) está de acuerdo con él, pero cree que las mujeres tendrán que ocupar el lugar que les corresponde como líderes mundiales para salvar el mundo. Y ¿cómo logramos que el liderazgo global de las mujeres se transforme de teoría en acción? GWI cree que hay una hoja de ruta que puede ayudar a todas las mujeres a iniciar acciones que cambien sociedad y cultura

Al igual que con todas las hojas de ruta, ésta tiene un destino, un punto de partida y señales de tránsito a lo largo del camino para mostrarnos el que en un futuro nos llevará a una sociedad equitativa. Al revisar esta hoja de ruta, es importante que nos demos cuenta de que también se muestran todos los caminos que debemos evitar, porque si los tomamos nos llevarán de regreso al punto del cual partimos: a una sociedad de desigualdad y control patriarcal de las vidas de mujeres y niñas

Entonces, echemos un vistazo a nuestra hoja de ruta:

- Nuestro punto de destino.* Nuestro destino u objetivo es claro y fácil de entender: una sociedad justa y equitativa para cuya creación las mujeres sean líderes.
- Nuestro punto de partida.* Desafortunadamente, existe confusión respecto a cuál es nuestro verdadero punto de partida. Es difícil entender porque no todas las mujeres piensan de la misma manera: algunas creen que la inequidad de género no existe y sencillamente ignoran que hay injusticia social y económica; otras mujeres han perdido la esperanza y creen que no puedan cambiar la inequidad; a otras más les gustaría cambiar la cultura, pero no saben cómo hacerlo; y unas cuantas mujeres, como las presentes en el público, ya están trabajando arduamente para cambiar la sociedad.
- Señales de tránsito.* Aunque el punto de partida de nuestro viaje es un poco difícil, tenemos la suerte de que haya señales de tránsito para guiarnos en nuestro viaje. Entonces, demos un paseo por nuestro camino para entender las señalizaciones:

1a. SEÑALIZACIÓN: INCREMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES QUE DEFIENDAN NUESTRA CAUSA

Todas estamos reunidas en el punto de partida, pero somos muy pocas y cada una de nosotras tiene una opinión diferente sobre la equidad de género. No nos ponemos de acuerdo ni siquiera respecto a la sencilla idea de que existe una gran necesidad de equidad de género en nuestro país. Además, no estamos de acuerdo sobre la mejor manera de avanzar.

Dado que somos unas cuantas y sabemos que la fuerza reside en el número, con mayor entusiasmo del mostrado en el pasado tenemos que reclutar más mujeres para que se unan a nuestra Causa.

Pero como probablemente saben, no siempre es fácil convencer a las mujeres para unirse con nosotras.

GWJ cree que solo podemos reclutar a otras mujeres para nuestra Causa si somos capaces de entender las fuerzas que, a favor o en contra, están impactando sus vidas diarias. La vida cotidiana de las mujeres se ve impactada por las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas en sus países, y que afectan los precios de los alimentos, la vivienda, la educación y otras necesidades básicas. Las vidas de las mujeres se ven impactadas por las actitudes patriarcales que controlan su educación y atención médica. Hay más obstáculos para su avance profesional. El acoso sexual en el lugar de trabajo y la inequidad salarial también están aumentando. Las mujeres mayores de edad con pensiones fijas tienen dificultades financieras para llegar a fin de mes, mientras que el costo de la vida se ha incrementado exponencialmente.

Entonces, para atraer mujeres a nuestra Causa debemos mostrarles que existe una conexión directa entre la inequidad de género y los problemas que están experimentando en el trabajo y en sus vidas familiares.

Convencerlas de que trabajar por la igualdad de género realmente puede ayudarlas, al eliminar los obstáculos que enfrentan en el trabajo y cambiar las condiciones sociales, económicas y políticas que aumentan el costo de la vida y provocan estrés, violencia y familias disfuncionales.

Mostrarles la relación directa entre involucrarse en la lucha por la equidad de género y los beneficios que verán en sus vidas. Tenemos que mostrarles que al convertirse en agentes de cambio para la sociedad, pueden tomar el control de sus vidas. Las mujeres suelen decir que están demasiado ocupadas para involucrarse en otras causas, por lo que tenemos que convencerlas de que el tiempo que pasarán luchando por la igualdad de género será una inversión para crear una mejor vida para ellas mismas; y que aprender cómo defender temas

de justicia económica y social puede ayudarlas a avanzar personal y profesionalmente en un mundo conectado.

Tenemos que ser proactivas en el reclutamiento de mujeres. No siempre podemos esperar que ellas se acerquen. En lugar de esperarlas debemos encontrarlas, no a mitad del camino, sino en el epicentro de sus preocupaciones. Porque no es suficiente hablar de justicia social y económica en abstracto, debemos hablar de que a las mujeres les ha resultado difícil alcanzarla, y de que con nuestro apoyo, pueden cambiar sus propias vidas y al hacerlo, cambiar la sociedad misma.

A las mujeres que creen que no existe la inequidad de género, debemos decirles que tienen mucha suerte de no percibirla, como sí la siente la mayoría de las mujeres. Pero, que por el bien de todas las mujeres que buscan la igualdad, debemos unirnos. Debemos ser capaces de convencerlas demostrando que las decisiones sociales, políticas y económicas tomadas por los hombres no han sido favorables para nosotras. Y debemos convencerlas de que la apatía no es una estrategia para construir el futuro que necesitamos para nuestras hijas y nietas.

2a. SEÑALIZACIÓN: AUMENTAR NUESTRO CONOCIMIENTO

Todas las mujeres deben enterarse de las decisiones que han sido obstáculos para la igualdad. Hasta ahora, hemos estado acostumbradas a trabajar en los problemas causados por estas decisiones. Por ejemplo, cuando ayudamos a mujeres y niñas a obtener una educación, o cuando trabajamos para proporcionarles casa y trabajo a las personas sin hogar y desempleadas, o incluso cuando abogamos por cambiar las leyes en nuestros respectivos países, estamos trabajando para reducir o eliminar los problemas internos, no las decisiones que están causando los problemas.

Para crear un cambio duradero dentro de nuestras sociedades, debemos comenzar por abordar las decisiones que realmente han sido las responsables de los problemas. Para hacer esto, necesitamos estar más informadas sobre quién y por qué toma estas decisiones, y cómo éstas son responsables de enriquecer a ciertas poblaciones despojando de sus derechos a otras, particularmente a mujeres y niñas.

Una de las cuestiones básicas que debemos entender es que vivimos en una economía global y que las decisiones económicas y financieras se toman a nivel global por parte de los tomadores de decisiones globales. La economía glo-

bal es el resultado de la globalización y uno de sus principios ha sido reducir el espacio de las políticas nacionales. Esto significa que los gobiernos de los países ya no toman decisiones en beneficio de sus ciudadanos. En cambio, nuestras políticas nacionales están inextricablemente ligadas a políticas globales que con frecuencia se manifiestan en forma de problemas socioeconómicos dentro de cada uno de nuestros países.

Sin una comprensión más profunda de las políticas globales y de cómo éstas afectan a cada uno de nuestros países, nunca seremos capaces de lograr los cambios sistémicos necesarios y duraderos dentro de nuestras sociedades. Por otro lado, si actuamos y pensamos de una manera basada en el conocimiento, si sabemos quiénes son los responsables de la toma de decisiones a nivel mundial, si comprendemos sus motivaciones y enfocamos hacia ellos la defensa de nuestra Causa, podremos influir en los gobiernos de nuestros países para desarrollar políticas contextuales que realmente apoyen a mujeres y niñas, y creen sociedades de igualdad sustantiva en todo el mundo.

3a. SEÑALIZACIÓN: INCREMENTAR LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL

Una vez reconocida la dimensión global de nuestros problemas internos, podremos comprender nuestra tercera señal de tránsito. Sabemos que para hacer cambios dentro de nuestros respectivos países debemos trabajar tanto dentro como fuera de sus fronteras. Siempre me sorprende cuando las mujeres me preguntan por qué necesitan formar parte de GWI, una organización internacional, cuando tienen tantos problemas en sus propios países que necesitan resolver. Mi respuesta es siempre la misma: las soluciones a sus problemas internos no se encuentran exclusivamente dentro de su país, sino que radican en una sociedad global; y para resolverlos se necesita trabajar a nivel global y colaborar con mujeres de otros países.

Nuestros problemas internos se han convertido en grandes rompecabezas, pero mediante la colaboración internacional, nuestras hermanas de otros países traerán consigo las piezas que necesita el rompecabezas y así resolver cualquiera de los problemas en nuestro propio país. Juntas somos más fuertes porque cada una de nosotras aporta información vital que a otras podría faltarle.

En estas colaboraciones debemos ser inclusivas y reconocer nuestra diversidad: cada una de nuestras hermanas es importante ya sea que ella tenga educación o no, ya sea que venga de un área rural o urbana, ya sea que hable nuestro

idioma o un dialecto. Debemos unir a hermanas de todas las edades, religiones, etnias y razas. Debemos admirar a nuestras hermanas que entienden el mundo de la tecnología, pero también debemos a nuestras hermanas indígenas que son guardianas de las antiguas tradiciones y del conocimiento de la tierra. Cada una de nosotras es una socia valiosa en quien confiar y debemos respetarnos mutuamente. Juntas somos más fuertes.

4a. SEÑALIZACIÓN: RECONOCER QUIÉN TOMA LAS DECISIONES Y DEFENDER NUESTRA CAUSA POR TODOS LOS MEDIOS

Durante las últimas tres o cuatro décadas, hemos vivido en un mundo nuevo que está cada vez más dominado por dos factores: la economía de libre mercado y las tecnologías de información y comunicación (TICs) altamente desarrolladas. Sin embargo, seguimos actuando y defendiendo los asuntos como lo hicimos en los “días de la sociedad preglobal”, cuando los gobiernos nacionales sentían una responsabilidad hacia sus ciudadanos más pobres, cuando las organizaciones sin fines de lucro eran capaces de complementar los programas gubernamentales que buscaban eliminar la pobreza, cuando protestábamos por la injusticia social y económica mediante escritos dirigidos a nuestros gobiernos, cuando cada uno de nuestros países tenía su propia y distintiva economía, con políticas macroeconómicas que eran relevantes para sus ciudadanos.

Quiero hablarles sobre dónde estamos hoy: la economía de libre mercado que ha cambiado todo y ha creado una nueva ecología global, con nuevas reglas y acuerdos que han dado lugar a nuevas estructuras de dominio y control. La mayoría de nuestros países se ha adherido a las políticas de libre comercio que han requerido que nuestros respectivos gobiernos lleven a cabo “Programas de ajuste estructural”, los cuales hacen que disminuya el papel del gobierno en la vida de sus ciudadanos. El principio fundamental de la economía de libre mercado es que la “mano invisible del mercado” ayudará a que el comercio florezca en todos los países ayudando a ricos y a pobres. De hecho, la globalización no ha funcionado para todos. En muchos países ha provocado un empleo desigual, más pobreza, el resurgimiento de problemas sociales, la eliminación de bienes públicos como la sanidad, la educación y la seguridad alimentaria. Y ha profundizado la división de género entre hombres y mujeres; en algunos casos, ha contribuido a la erosión de los derechos de las mujeres y ha revivido y exacerbado sus problemas, haciendo que muchas sociedades sean más desiguales de lo que eran.

En esta nueva ecología global, nuestro enfoque y lucha para solucionar problemas tienen que cambiar. Ahora tenemos que comenzar a practicar lo que GWI llama Defensa de nuestra Causa por todos los Medios, lo cual significa que primero tenemos que identificar quiénes son los verdaderos responsables de la toma de decisiones. Ya hemos hablado de que los gobiernos solo son actores secundarios en la toma de decisiones que afectan a sus ciudadanos. Entonces, ¿quién está diseñando las nuevas reglas? Para entenderlo debemos identificar a las personas e instituciones responsables de crear la economía de libre mercado. Hay tres entidades con las que debemos familiarizarnos: la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Hemos escuchado sobre las tres instituciones, pero no estamos seguras de qué hace cada una o de cómo funcionan.

El FMI se promociona como “una organización de 188 países que trabaja para fomentar la cooperación monetaria mundial, garantizar estabilidad financiera, facilitar el comercio internacional, promover más empleo y crecimiento económico sostenible, y reducir la pobreza en todo el mundo”. Cumple su misión de diversas formas. El dar seguimiento y presentar informes sobre la evolución económica es una gran parte de su tarea, incluida la formulación de recomendaciones a los países miembros sobre futuras vías de acción.

El Banco Mundial ofrece: “asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo de todo el mundo” en un esfuerzo por “reducir la pobreza y apoyar el desarrollo”. La Organización Mundial del Comercio (OMC) dice ser “la única organización internacional global que se ocupa de las reglas del comercio entre las naciones”. Sus tareas se centran en desarrollar acuerdos comerciales entre naciones para alentar el comercio transfronterizo. Esto incluye establecer los acuerdos, interpretarlos y facilitar la solución de controversias.

No cabe duda de que estas tres instituciones desempeñan un papel importante en la economía mundial y que tienen un gran impacto en casi todos los países del mundo, pero especialmente en los países en desarrollo y en los menos desarrollados.

Las tres organizaciones se describen a sí mismas como promotoras de un desarrollo positivo, pero no todos están de acuerdo con la forma en que se autoevalúan. Aunque sí brindan ayuda financiera a los países más necesitados, como casi cualquier otro método conocido para otorgar recursos, el dinero llega con condiciones y los motivos detrás de las iniciativas a menudo son cuestionados.

Por ejemplo, lo que llaman “promover el crecimiento económico”, sus detractores lo consideran como un modelo para destruir la economía local y afec-

tar al medio ambiente mediante la globalización que beneficia solo a los ricos. La realización de protestas, incluidas la de Davos en Suiza, la de Washington, D. C., la de Cancún en México y las de otras ciudades importantes, son habituales durante los eventos del FMI, del Banco Mundial y de la OMC.

Por lo que no es suficiente que sepamos cuáles son sus declaraciones y misión, necesitamos profundizar y entender la relación entre nuestros respectivos países y estas instituciones, y lo que estas instituciones están haciendo en nuestros países. ¿Cuáles son los acuerdos que se han firmado? ¿A qué compromisos se han llegado? ¿Cómo afectan éstos a los derechos humanos, particularmente los de las mujeres en nuestros países?

Otro responsable importante para la toma de decisiones a nivel mundial es Estados Unidos, en particular para México, pues fue una fuerza líder en el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio y continúa teniendo una gran influencia sobre esa institución. Además de su influencia en el mundo a través de acuerdos comerciales, Estados Unidos también proporciona la mayor parte de la ayuda humanitaria en el mundo, la cual en 2015 ascendió a 45 mil millones de dólares. Si bien la ayuda humanitaria se otorga como respuesta a desastres graves, reducción de la pobreza, atención médica y otros programas de desarrollo, también debemos recordar que las preocupaciones de seguridad nacional continúan impulsando la política de asistencia de los Estados Unidos. Otros de sus objetivos para regiones en conflicto son: proporcionar estabilidad, alentar alianzas, promover la democracia, contribuir a los esfuerzos antiterroristas y la aplicación de la ley en el extranjero.

Al igual que respecto a los otros responsables de la toma de decisiones a nivel mundial, corresponde a las mujeres del mundo entender la relación de sus respectivos gobiernos con los EE.UU. Y los objetivos de su ayuda dentro de las fronteras de sus países. Una vez que hayamos identificado a los tomadores de decisiones globales que tienen la mayor influencia en nuestros países, tenemos que estudiar su influencia social, económica y política. ¿Cómo han afectado a los derechos humanos, cómo han impactado a las mujeres y a las niñas?

Ya habíamos hablado de que, hasta ahora, hemos estado trabajando para solucionar los problemas que enfrentan las mujeres en nuestros países y no en las decisiones que han dado como resultado estos problemas. Al identificar a los tomadores de decisiones globales, podemos enfocar nuestros esfuerzos de defensa y de trabajo para cambiar algunas de estas decisiones.

La defensa de nuestra Causa por todos los medios debe dirigirse hacia todos los involucrados: a los responsables de la toma de decisiones a nivel mundial, así como a los gobiernos de nuestros propios países; y debe basarse en el

conocimiento de las interrelaciones de todas estas entidades. Para influir sobre los gobiernos de otros países, debemos abogar ante la ONU y sus agencias. Esto también es parte de la práctica de la defensa de nuestra Causa por todos los medios.

Si bien, es importante continuar trabajando en proyectos nacionales para proporcionar educación, capacitación, empleo, hogar, alimentos y agua a las mujeres y niñas más pobres de nuestros países, nuestra mejor oportunidad de lograr cambios sistémicos en la sociedad es enfocarnos hacia las decisiones y políticas responsables de estos problemas.

Ahora ya podemos entender la importancia de trabajar al otro lado de las fronteras de los países, pues independientemente de nuestras diferencias, debemos recordar que son más los adversarios en común que tenemos. Y será necesario que todas estemos unidas en una colaboración internacional para desafiar a los responsables de la toma de decisiones globales, de manera que las políticas económicas y comerciales se orienten al desarrollo humano, estén bien pensadas, sean de largo alcance, alienten y no desalienten a los gobiernos de nuestros respectivos países a implementar políticas y leyes nacionales que estén a favor y no en contra de mujeres y niñas en lugar de afectarlas.

5a. SEÑALIZACIÓN: AUMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES EN LOS PUESTOS CLAVE DE TOMA DE DECISIONES

No cabe duda que a lo largo de los años ha aumentado el número de mujeres en puestos gubernamentales, ya sea por elección o designación, en altos cargos corporativos, y en otros puestos de liderazgo. Tenemos mujeres maravillosas, inteligentes y analíticas en todos los sectores: en el gobierno, en el sector privado, en la educación y en la sociedad civil. Pero las cifras no han aumentado lo suficiente como para mostrar el tipo de cambios drásticos en políticas y legislación que crearían una igualdad sustantiva.

Las mujeres deben ser incluidas en el proceso de toma de decisiones porque éstas no son neutrales respecto al género. Es importante quién toma la decisión, porque ésta se basa en las experiencias de vida de la persona que la toma. Los hombres experimentan la vida de manera muy diferente a las mujeres; y las decisiones tomadas por los hombres reflejan la suma total de sus vidas.

Las mujeres también toman decisiones basadas en las experiencias de sus vidas, pero hay evidencias que muestran que las mujeres además toman en consideración lo que es bueno para sus países, comunidades y familias.

No solo necesitamos una gran cantidad de mujeres en posiciones de liderazgo, sino que necesitamos que ocupen puestos clave. ¿Cuáles son algunos ejemplos de estos puestos clave? En el sector privado, son aquellos en donde las mujeres serán responsables de las decisiones sobre tecnologías, productos, servicios y mercadotecnia que fomentarán el desarrollo de una sociedad equitativa en lugar de productos, servicios y mercadotecnia que consoliden los prejuicios existentes contra las mujeres. En puestos de elección, las mujeres deben ocupar puestos donde elaboren iniciativas que respalden la equidad de género, así como legislación y leyes que favorezcan por igual a hombres y mujeres. En el gobierno, los puestos clave son aquellos donde las mujeres sean quienes diseñen políticas y programas que apoyen a mujeres en lugar de abandonarlas. En educación, los puestos clave son aquellos en los que las mujeres son responsables de elegir el plan de estudios y no solo de impartirlo.

En todos los sectores, los puestos clave son aquellos donde no solo se asesora, sino que se tiene el control sobre las decisiones finales.

Necesitamos mujeres en estos puestos, en todos los niveles de toma de decisiones: a nivel comunitario, estatal, nacional, regional y global.

Por lo que todas debemos asumir la responsabilidad de identificar esos puestos clave y comprometernos a apoyar a las mujeres que tienen el valor de ocuparlos.

DESTINO: UNA SOCIEDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA CREADA POR MUJERES

Al seguir la señalización, hemos llegado a nuestro destino.

Programa de GWI para la capacitación y el desarrollo en liderazgo global de las mujeres

Ahora bien, ¿cómo puede GWI apoyar a las mujeres para que transiten desde comprender lo que es la teoría del Liderazgo Global de las Mujeres hasta la adopción de medidas para la acción? GWI cree que el primer paso importante es capacitarse en habilidades de Liderazgo Global, para lo cual ofrece a sus asociadas la capacitación y el desarrollo adecuados.

Nuestras madres fundadoras, Virginia Gildersleeve, Rose Sidgewick y Caroline Spurgeon tenían gran confianza en las habilidades de las mujeres graduadas. Incluso creyeron que podríamos crear una sociedad pacífica, equitativa

y justa, una sociedad de igualdad sustantiva. Creían que las mujeres graduadas, unidas por la confianza y el respeto mutuo, y que trabajaran en colaboración internacional, podrían abogar con éxito por los derechos humanos, particularmente los derechos de las mujeres y las niñas. Y también creían que las mujeres graduadas deberían usar la ventaja de su educación para ser líderes tanto en sus países como en el mundo.

Nuestro Programa de Capacitación y Desarrollo en Liderazgo Global para Mujeres se basa en estos valores y creencias. Al igual que nuestras madres fundadoras, el actual Consejo de GWI también cree que, si las apoyamos, nuestras asociadas y nuestras NFAs pueden ser líderes para crear una sociedad pacífica, justa y equitativa.

La segunda señalización en nuestro camino hacia una sociedad equitativa fue “Aumentar el conocimiento”. Creemos que el conocimiento es un requisito básico en el Desarrollo del Liderazgo Global para Mujeres y también el más subestimado. La mayoría de las personas no han entendido que el conocimiento es el primer paso para cambiar a la sociedad, pues tenemos que familiarizarnos con la dinámica de la sociedad en la que vivimos para ver qué se debe cambiar y cómo lograr dichos cambios.

Nuestra capacitación es específica para cada país y les ayudará a desarrollar su conocimiento sobre:

- Cómo su país está siendo influenciado por la economía del libre mercado.
- Las decisiones a nivel global que han influido en el gobierno de su país.
- Las políticas internas que han resultado de esta influencia.
- El impacto de estas políticas en la población en general, pero especialmente en las mujeres y las niñas.
- Cómo defenderse de manera efectiva en una economía global y así lograr cambios específicos.
- A quién dirigirse para obtener los mejores resultados.
- Formas en que su NFA puede colaborar ante la ONU.

Nuestra capacitación se enfoca en la Meta de Desarrollo Sostenible Núm. 4: Asegurar Educación Inclusiva y de Calidad para Todas y Promover el Aprendizaje a lo Largo de la Vida. Sin embargo, las habilidades de Liderazgo Global que ustedes desarrollen serán aplicables a cualquier asunto sobre el que elijan trabajar.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: RECOMENDACIONES DE LA CNDH Y PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Guadalupe Valdés Osorio¹

I. AGRADECIMIENTOS

Agradezco la oportunidad de asistir a este evento a la Dra. Patricia Galeana, Presidenta Fundadora de la Federación Mexicana de Universitarias, A. C. y actual Directora General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México y al Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) así como, a una de las personas que hizo posible mi acercamiento a FEMU, la Dra. María Teresa Ambrosio Morales.²

Para mí es un gran orgullo pertenecer tanto a la Federación Mexicana de Universitarias como a la CNDH, muchas gracias por la invitación.

II. MARCO DE REFERENCIA

Las ideas que expondré en este Seminario Internacional representan, en el marco de la libertad de expresión, las inquietudes que me surgen a partir de las Recomendaciones que ha emitido la CNDH —a las que yo llamo también sentencias en derechos humanos—. Considero que éstas contienen ya invaluable criterios jurídicos los que pueden contribuir a la revisión, reformulación o elaboración de diversas normas jurídicas y tipos penales con el fin de proteger los bienes

¹ Realizó estudios de Doctorado en Derecho Penal y es Doctoranda en Derecho y Ciencia Política, ambos por la Universidad de Barcelona, España. Es Maestra por el INACIPE; Abogada por la UNAM; Integrante de FEMU; Docente en varias Universidades e Institutos en México; Fue Profesora-Investigadora en el INACIPE y en el IFP-PGJDF, Investigadora Invitada de INACIPE y es Integrante de la Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología.

² Asimismo, a la Dra. Josefina Albanelida Salgado Martínez, Directora del Área 6 (Coordinadora de Peritos en la Primera VG en la CNDH) gracias por sus múltiples reflexiones e intercambio de ideas.

jurídicos máspreciados para la sociedad como la vida, la integridad corporal, la libertad o libertad sexual.

Con este ejercicio no se pretende revisar si las recomendaciones de la Comisión se han emitido correcta o incorrectamente debido a que se parte de la premisa que las mismas representan ya precedentes que tienen impacto en el ámbito jurídico en pro de los derechos humanos de las personas, especialmente de niñas, niños y mujeres.

Lo anterior, debido a que la CNDH a través de una Recomendación puede solicitar al Órgano Interno de Control correspondiente, el inicio de un procedimiento en contra de la autoridad responsable (servidor público) por las violaciones cometidas a los derechos humanos,³ así como, el inicio de una averiguación previa o carpeta de investigación en el ámbito penal y/o la reparación del daño ocasionado a las víctimas.⁴

En este sentido, las Recomendaciones de la CNCD se toman como precedentes para nuestras propuestas de reforma legislativa en ejes como: la inadecuada atención médica, violencia obstétrica y actos cometidos en agravio de niñas, niños o mujeres.

Para este ejercicio, se retomará la experiencia realizada en 2014 de armonizar 44 ordenamientos jurídicos del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, al Nuevo Sistema de Justicia Penal a través de la cual se modificaron dispositivos en pro no solo de los derechos humanos de los procesados sino también de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos y/o comunidades indígenas y víctimas de delitos, propuesta que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.⁵

³ Así por ejemplo, en la Recomendación 08/2016, de 29 de febrero del 2016, p. 68, en el punto recomendatorio sexto se indicó: “Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control del IMSS, contra AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11 y AR12 [autoridades responsables] relacionados con los hechos de la presente Recomendación y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento”.

⁴ Lo anterior, de acuerdo al artículo 102 apartado B, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 27 de la Ley General de Víctimas, así como los numerales 1, 3, párrafo primero, 6, fracciones I, II y III, 15, fracción VII, 24, fracciones I, II y IV, 42, 44, 46, 51, 71, segundo párrafo, 72, segundo párrafo y 73, segundo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 128 a 133 y 136 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

⁵ “Coordinaron los trabajos como Presidente Suplente del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el D.F., y Consejero Jurídico y de Servicios Legales, el Mtro. José Ramón Amieva Gálvez, y el Director General de Servicios Legales, Lic. Jesús Rodríguez Núñez, a través de la Mtra. Guadalupe Valdés Osorio [...]”, “Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se armonizan diversas disposiciones del Distrito Federal por la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la Ciu-

III. RESPONSABILIDAD MÉDICA Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Del ejercicio legislativo señalado anteriormente se retoman hechos relativos a la responsabilidad médica. En 2014 se tuvo conocimiento de un hecho: un recién nacido requirió de asistencia médica por lo que le fue colocado en la palma de una de sus manos un catéter vía intravenosa; resultado de que el cuerpo médico y de enfermería no supervisó adecuadamente al menor, la mano —coloquialmente hablando—, se le inflamó y no solo perdió ésta sino también todo el brazo.

En 2014 se propuso la modificación del artículo 326 del Código Penal para el Distrito Federal (CPDF) por lo que el artículo actualmente dispone:⁶

ARTÍCULO 326. Se impondrá de **seis a doce** años de prisión y de cuatrocientos a ochocientos días multa al médico que:

I. Realice una operación quirúrgica innecesaria **o la realice con el fin de obtener un lucro**⁷ [*se entiende indebido*] **o de ocultar el resultado de una intervención anterior;**

II...; o

III...”.

Si la víctima u ofendido de este delito es una niña, niño, menor de edad, adolescente o persona inimputable, incapaz, adulto mayor o integrante o miembro de una comunidad o pueblo indígena, las sanciones previstas en este artículo se triplicarán.

En este contexto, de acuerdo con el Informe de Actividades de la CNDH de 2016, entre los cinco hechos violatorios de derechos humanos de mayor interés a nivel federal se registraron las negligencias médicas, seguidas de la privación de la vida, la desaparición forzada o involuntaria de personas, la tortura y, en último lugar, la ejecución sumaria o extrajudicial.⁸ En ese mismo año, la CNDH emitió 71 Recomendaciones, el IMSS fue la institución que recibió el mayor número de ellas, de las cuales 15 versaron sobre violaciones a derechos huma-

dad de México, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia”, en *Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, año 3, Primer Ordinario, VI Legislatura, de 25 de noviembre de 2014, núm. 192, pp. 7 y ss. y *Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF)*, Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal, 17a. época, de 18 de diciembre de 2014, núm. 2010, pp. 4 y ss.

⁶ En letra negrita la parte del artículo modificada.

⁷ Deberá entenderse por *lucro indebido*.

⁸ Disponible en <http://informe.cndh.org.mx/Menu.aspx?id=15001>, Evolución de la CNDH, fecha de consulta: 29 de enero de 2018.

nos como la vida, protección a la salud por inadecuada atención médica, integridad personal, dignidad, sano desarrollo, normal desarrollo psicosexual y violencia obstétrica.⁹

En 2017 la CNDH indicó que entre los diez principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos destacaban la prestación indebida del servicio público, la omisión de proporcionar atención médica y las negligencias médicas.¹⁰ Asimismo, ese Organismo Autónomo emitió 81 recomendaciones dirigidas a 62 autoridades. La autoridad con mayor número de recomendaciones fue el IMSS (19), seguida de la Comisión Nacional de Seguridad (13), la Procuraduría General de la República (13), el Instituto Nacional de Migración (7) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (4), entre otras. Las 19 Recomendaciones dirigidas al IMSS versaron sobre casos de violaciones al derecho a la vida, protección a la salud, integridad física y psicológica, autonomía reproductiva, a la dignidad, libertad, acceso a la información en materia de salud, al derecho a la verdad, inadecuada atención médica y violencia obstétrica.¹¹

Las cuatro Recomendaciones dirigidas al ISSSTE consistieron en la violación a los derechos a la vida, protección a la salud, integridad personal, libertad y autonomía reproductiva, a elegir el número y esparcimiento de los hijos, al interés superior de la niñez, a la información en materia de salud, a una vida libre de violencia obstétrica, a la igualdad y a la no discriminación.¹²

En consecuencia, entre 2016 y 2017 fue recurrente observar la vulneración de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas o hijos por actividades vinculadas a la profesión médica institucional debido a que no recibieron una ética, pronta y responsable atención. Así, de la versión pública de la Recomendación 8/2016¹³ pudo conocerse que fallecieron tanto la madre como su hija

⁹ Disponible en http://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2016/Informe_2016_resumen_ejecutivo.pdf, pp. 31 a 33, fecha de consulta: 29 de enero de 2018.

¹⁰ Disponible en http://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2016/Informe_2016_resumen_ejecutivo.pdf, fecha de consulta: 29 de enero de 2018, p. 33.

¹¹ Recomendaciones 79/2017; 60/2017; 56/2017; 53/2017; 50/2017; 49/2017; 48/2017; 28/2017; 25/2017; 23/2017; 21/2017; 18/2017; 11/2017; 9/2017; 7/2017; 6/2017; 5/2017; 3/2017 y 2/2017. Véase http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/menus/30110/content/files/Informe_cndh_2017.pdf, p. 42, fecha de consulta: 31 de enero de 2018.

¹² 43/2017; 45/2017; 46/2017, y 75/2017, *cfr.* Disponible en http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/menus/30110/content/files/Informe_cndh_2017.pdf, p. 42, fecha de consulta: 31 de enero de 2018.

¹³ CNDH, Sobre el caso de violencia obstétrica, inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1 y V2, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar Núm. 1, “Lic. Ignacio García Téllez” del IMSS en Durango, Durango, 29 de febrero de 2016, *ibid.*, nota 2. Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_008.pdf, fecha de consulta: 31 de enero de 2018.

debido a negligencias médicas ocurridas durante y después del parto, lo que provocó que la madre padeciera —antes de fallecer— choque hipovolémico y desprendimiento prematuro de placenta¹⁴ y, la recién nacida fuese diagnosticada entre otros, con asfixia neonatal, quien además fue sometida —debido al paro respiratorio— a ocho intervenciones quirúrgicas—,¹⁵ certificándose su muerte, entre otros diagnósticos, con perforación intestinal e infecciones diversas.¹⁶

La recomendación 35/2016¹⁷ describió cómo falleció la madre (V1, médica del IMSS¹⁸) y sobrevivió el recién nacido (V2), debido a que los médicos de base, pasantes y residentes le practicaron inadecuadas atenciones médicas —estos últimos sin supervisión de médicos titulares, de base o adscritos especializados en anestesiología y ginecología—¹⁹; así por ejemplo, uno de residentes intentó realizar a la paciente, en múltiples ocasiones, bloqueo peridural²⁰ (coloquial-

¹⁴ *Ibid.*, párrafo 21, p. 7

¹⁵ “[...] [1] gastrostomía; [2] venodisección yugular externa derecha; [3] exploración abdominal quirúrgica y una apendicectomía; cierre de herida quirúrgica y resección de íleon y yeyuno [4]; por laparotomía exploradora abdominal se le realizó una yeyunostomía [5]; por presentar dehiscencia de piel, le hicieron la sutura de tres puntos para cerrar la herida [6]; una venodisección [7] y cierre parcial de herida y reducción de gastrostomía. [8]” [sic], los corchetes son nuestros, *ibid.*, párrafo 6, pp. 3 y 4.

¹⁶ *Ibid.*, párrafo 64, p. 14.

¹⁷ CNDH. *Sobre el caso de violencia obstétrica, inadecuada atención médica y pérdida de la vida de V1, en el entonces hospital rural Oportunidades número 66 del IMSS, en Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca*. De 27 de julio de 2016, véase http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_035.pdf, página consultada el 31 de enero de 2018.

¹⁸ *Idem*, párrafo 4, p. 3

¹⁹ “En la Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud emitida por este Organismo Nacional se señaló, que uno de los problemas más graves que enfrentan las instituciones encargadas de prestar el servicio de salud es el relativo a que los médicos titulares, de base o adscritos delegan su responsabilidad en médicos pasantes del servicio social, lo cual corresponde a una desviación del servicio público en materia de salud”. CNDH, *Recomendación General 15 de 23 de abril de 2009. Asimismo en la Recomendación 35/2016 también se señaló: “66.- [...] que en las quejas recibidas por violación al derecho a la protección de la salud se observa la insuficiente supervisión de los médicos residentes, quienes si bien son profesionales en la medicina, con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, asisten a los especialistas para auxiliarlos en la atención de los enfermos en calidad de alumnos dado que se encuentran en periodo de capacitación. Por ello, es preocupante que el personal médico de base, como en el presente caso, delegue su responsabilidad en médicos residentes como MR3MF1, lo que aumentó el riesgo de causar un daño irreparable a la salud de V1, debido a que MR3MF1 carecía de los conocimientos y la práctica necesaria para hacer frente a las necesidades de V1. 67. Por lo anterior, un médico familiar de base (AR13) debió atender a V1, lo que no aconteció en los hechos, por lo que se omitió la referida supervisión de MR3MF1, por ello es aplicable el artículo 7 del RPM-IMSS, ya que el IMSS es corresponsable con el personal médico referido de los diagnósticos y tratamientos de sus pacientes”, pp. 40 y 41.*

²⁰ De acuerdo con la “[...] Nota de Valoración y de Ingreso a UCI [Unidad de Cuidados Intensivos] Vespertino [...] bloqueo peridural en múltiples ocasiones [sic] bloque incompleto (en tablero de ajedrez) por

mente hablando: anestesia aplicada en la espalda para controlar el dolor del parto) por aproximadamente más de media hora —cuando el mismo debe practicarse en menos de cinco minutos—, lo que favoreció que la paciente presentara perforación accidental de la duramadre, cefalea, presión arterial elevada, paro respiratorio, ausencia de movimientos fetales, así como, probable muerte cerebral, la que debió confirmarse con otros estudios médicos pero debido al riesgo que implicaba para la salud de la víctima no le fueron practicados, finalmente la madre falleció.²¹

En consecuencia, en la Recomendación 35/2016 la CNDH consideró que el IMSS incurrió en responsabilidad institucional debido a las circunstancias en las que se llevó a cabo el citado bloqueo peridural.²²

La Recomendación 21/2017²³ versó sobre la violación a los derechos humanos a la integridad física y psicológica, a la dignidad y a la protección a la salud de una mujer, quien sufrió una mastectomía radical (extirpación de un seno) debido a que se le diagnosticó cáncer de mama mismo que no pudo corroborarse, no obstante, fue intervenida quirúrgicamente.²⁴

Estos casos son precedentes de que la lesión a los valores más preciados para la sociedad como la vida y la integridad corporal deben ser tratados, reparados y sancionados, no solo con medidas administrativas o laborales, sino también con medidas penales en las que se observen las garantías procesales y

lo cual se administra mayor dosis de xilocaína [...] [sic]”. CNDH, *Recomendación 35/2016*, párrafo 20.6.27, p. 14.

²¹ *Ibid.*, párrafo 17, p. 6.

²² *Ibid.*, párrafos 98 y ss, p. 53. En la citada Recomendación 35/2016 al respecto se destacó: “100. La Organización Mundial de la Salud ha establecido que la obligación de realizar, implica que el Estado debe garantizar que ‘los médicos y otro personal de salud sean suficientes y tengan capacitación adecuada’. Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Observación General Núm. 14 sobre ‘el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud’, enumera los elementos básicos del derecho a la salud, siendo estos: la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, y calidad. En cuanto a la disponibilidad, el Comité indicó que en los ‘establecimientos públicos de salud’, no puede faltar ‘personal médico y capacitado’”. CNDH, *ibid.*, p. 54.

²³ CNDH. *Recomendación 21/2017. Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la integridad física y psicológica, a la dignidad y a la protección a la salud en agravio de QV, en el Hospital General Regional Núm. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Acapulco, Guerrero*. De 30 de mayo de 2017. http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_021.pdf, fecha de consulta: 31 de enero de 2018.

²⁴ “[...] 9. SP2, médico de Oncología del Hospital General, informó a QV que no podía realizarle las quimioterapias porque no había encontrado algún tumor y debían realizarse otros estudios a la biopsia tomada el 16 de enero de 2013. 10. Con base en el reporte de estudio “histopatológico-citológico” de la mastectomía radical derecha de 15 de mayo de 2013 y del ultrasonido de mama izquierda de 30 de agosto del mismo año, realizados a QV, se determinó que la región pectoral derecha se encontraba sin alteraciones, lo que sugiere que la agraviada no tenía cáncer; [...]”. *Ibid.*, pp. 3 y 4.

el debido proceso de quienes incurrir en estas conductas, de ahí que en las citadas Recomendaciones se haya señalado la necesaria colaboración en la presentación de las denuncias de hechos que formule la CNDH ante la PGR. No obstante, paralelamente a esto se propone que las citadas Recomendaciones constituyan precedentes legislativos que impulsen la adición al Código Penal ahora Federal de un tipo penal como el previsto en el artículo 326 del CPDF, el que se propone quedar como sigue:

ARTÍCULO _____. Se impondrá de seis a doce años de prisión y de cuatrocientos a ochocientos días multa al médico o médica que realice una operación quirúrgica innecesaria o la realice con el fin de obtener un lucro indebido o de ocultar el resultado de una intervención médica inadecuada anterior.

A quien no reúna la calidad de médico o médica e intervenga en la realización de alguna de las conductas previstas en el párrafo anterior, se le aplicará de tres a seis años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.

Si la víctima u ofendido de este delito es una niña, niño, menor de edad, adolescente, persona inimputable, persona con discapacidad, persona adulto mayor, persona indígena o perteneciente a un pueblo y/o comunidad indígena, las sanciones previstas en este artículo se duplicará la sanción.

IV. TEORÍA DEL DELITO APLICADA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CASOS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Si bien, la violencia obstétrica no la define expresamente algún instrumento internacional de derechos humanos eso no implica que sus contenidos no merezcan protección o que no puedan interpretarse y extraerse los mismos de diversos dispositivos jurídicos.

En una primera aproximación, Belli la refiere como:

[...] el tipo de violencia ejercida por el profesional de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres. Esta clase de violencia se expresa mayoritariamente —aunque no con exclusividad— en el trato deshumanizado hacia la mujer embarazada, en la tendencia a patologizar los procesos reproductivos naturales y en múltiples manifestaciones que resultan amenazantes en el contexto de la atención de la salud sexual, embarazo, parto y post parto.²⁵

²⁵ “La Violencia Obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos” en *Revista Redbioética de la Unesco*, año 4, volumen 1, número 7, enero-junio de 2013, p. 28. Este autor agrega: “La violencia obstétrica, al carecer de una definición precisa, suele relacionarse exclusivamente con la experiencia del parto.

En el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se prevé que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; el artículo 25, numeral 2 refiere que la: “[...] maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales”.²⁶

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se entiende por violencia:

[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.²⁷

El artículo 3 de esta Declaración indica que la mujer tiene derecho a la protección de todos los derechos humanos, por ello, los Estados y las autoridades deben gestionar adecuadamente sus actividades con el fin de que los mismos no sean vulnerados y, en consecuencia, abstenerse y prevenir la práctica de algún tipo de violencia en su contra, sobre todo de mujeres que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad como las mujeres embarazadas.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el artículo 12.1 indica que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica,²⁸ a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia”; en el numeral 2 del mismo artículo y mismo instrumento jurídico se prevé “[...] Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto [...]”.

Sin embargo, es necesario señalar que incluye también todos los otros dominios del campo de la salud sexual y reproductiva como la anticoncepción, la planificación familiar, el aborto, la menopausia y más”. *Ibid.*, p. 28, nota 5.

²⁶ Declaración adoptada por la Organización de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

²⁷ Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas y aprobada el 14 de diciembre de 1960. En este mismo instrumento, el artículo 2 indica: “Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia [...] c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”. Así la violencia institucional cometida en hospitales del Estado.

²⁸ El subrayado es nuestro.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ‘Convención de Belém Do Pará’, dispone en los numerales 1o. “[...] debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”; 4: “Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos [...] vida [...] integridad física, psíquica y moral [...] dignidad [...]”; 7: “Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: a) Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; b) Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer”, y artículo 8: “Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: a) Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos”.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su declaración *“Prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud”* refiere que:

Todas las mujeres tienen derecho a recibir el más alto nivel de cuidados en salud, que incluye el derecho a una atención digna y respetuosa en el embarazo y en el parto, y el derecho a no sufrir violencia ni discriminación²⁹ [...] En todo el mundo, muchas mujeres sufren un trato irrespetuoso y ofensivo durante el parto en centros de salud, que no solo viola los derechos de las mujeres a una atención respetuosa, sino que también amenaza sus derechos a la vida, la salud, la integridad física y la no discriminación [...].³⁰

Asimismo, en el mismo instrumento se agrega:

²⁹ El subrayado es nuestro.

³⁰ El subrayado es nuestro. Declaración de la OMS: “Prevención y erradicación de la falta y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud”, (2014). Disponible en web: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/134590/1/WHO_RHR_14.23_spa.pdf, fecha de consulta: 12 de febrero de 2016.

[...] El maltrato, la negligencia o la falta de respeto en el parto³¹ pueden constituirse en una violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, descritos en las normas y los principios internacionales de derechos humanos [...] En particular, las embarazadas tienen derecho a recibir un trato igual de digno que otras personas, a tener la libertad de solicitar, recibir y transmitir información, a no sufrir discriminación y a obtener el más alto nivel de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, y desde una interpretación no solo literal sino también teleológica o del fin de la norma,³² y derivado de las posiciones arriba indicadas, se comprende la razón por la cual el legislador venezolano en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia decidió retomar de los instrumentos internacionales de derechos humanos no solo el concepto de violencia sino las circunstancias sociales o culturales que la rodeaban y vincularla al ámbito de la ginecoobstetricia, especialidad que trata el embarazo, parto y puerperio,³³ de la que se desprende, de acuerdo con Medina, dos tipos de violencia obstétrica: la física y la psíquica.³⁴

[...] violencia obstétrica física. Se configura cuando se realizan a la mujer prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer, o cuando no se respetan los tiempos ni las posibilidades del parto biológico [...] Violencia obstétrica psíquica: incluye el trato deshumanizado, grosero, discriminación, humillación, cuando la mujer va a pedir asesoramiento, o requiere atención, o en el transcurso de una práctica, obstétrica. Comprende también la omisión de información sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales.³⁵

³¹ El subrayado es nuestro.

³² La interpretación de la ley, sea esta literal o teleológica contribuyen a la aplicación del derecho y, en mucho, del derecho penal. Léase a Gimbernat Ordeig, E. *Concepto y método de la ciencia del derecho penal*, Editorial Tecnos, Madrid, 1999, pp. 65 y ss. En el mismo sentido, Valdés Osorio, G., “La funcionalización del Derecho Penal: actividad legislativa e impartición de justicia”, pp. 171 y ss.

³³ De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 7 de abril de 2016, la obstetricia es “[...] la parte de la medicina que trata de la gestación, el parto y el puerperio”.

³⁴ *Op. cit.*

³⁵ Revista de Derecho y Familia de las Personas, Buenos Aires, número 4, diciembre 2009.

Es recurrente observar, cuando se intentan tipificar conductas delictivas a partir de instrumentos internacionales de derechos humanos, que la estructura del tipo, es decir, el contenido del hecho que se considerará delictivo se torna compleja debido a que la mayoría de dichos instrumentos contienen *valoraciones socio-culturales* que deben orientar a las legisladoras y/o los legisladores para que incorporen en la ley penal las conductas que se consideran desvaloradas por la sociedad porque atentan contra los bienes jurídicos más preciados para la sociedad como la vida o la integridad personal.

Así por ejemplo, el reto en el feminicidio consistió en encontrar en algún instrumento de derechos humanos el concepto y/o definición de “cuestión de género” o “razón de género” —hoy día ya lo dicen varios instrumentos jurídicos nacionales—, pero en 2011, al no preverse alguno, el poder legislativo de la Ciudad de México optó por indicar cuándo habría cuestiones de género, así por ejemplo, dejar el cuerpo de la víctima —a quien se ha privado de la vida previamente— expuesto o exhibido en un lugar público.³⁶

Cuestión aparte merece la revisión de si los tipos penales de feminicidio cumplen o no la función para la que fueron creados, estudio que nos reservamos para otro momento, solo dejar sentado que el 6 de marzo de 2018 en el Senado de la República se hicieron propuestas legislativas con el fin de modificar el contenido del tipo penal para hacerlo “más entendible” y “viable” en su aplicación, lo que sin lugar a dudas debe analizarse detenidamente para no incurrir en las denominadas “imprecisiones” de 26 de julio de 2011.³⁷

En consecuencia, esas valoraciones sociales o culturales deben orientar la estructura típica de la conducta que será sancionada por el Estado y esto se logra a partir de los recursos que ofrece el derecho penal, así a través de los prin-

³⁶ Artículo 148 Bis, fracción IV del CPDF: “Comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos: [...] IV. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público; [...]”. El subrayado es nuestro. Artículo 325, fracción VII, del Código Penal Federal (CPF): “[...] El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público [...]”. Tanto en el CPDF como en el CPF las razones de género constituyeron elementos normativos primigenios de valoración social o cultural que pasaron a elementos normativos de valoración jurídica dado que ambos códigos establecen los parámetros para indicar cuándo habría razones de género.

³⁷ En esa fecha se aprobó el tipo penal de feminicidio. “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal”. Gaceta Oficial del Distrito Federal de esa fecha. Entró en vigor al día siguiente de su publicación. En la redacción o posible modificación del delito en comento sería conveniente invitar a mujeres u hombres penalistas con el fin de que no se generen esquemas que afecten la legalidad, seguridad jurídica o el debido proceso.

cipios de legalidad, seguridad jurídica, bien jurídico tutelado³⁸, de criterios de imputación objetiva³⁹ o de los contenidos y alcances de los elementos: subjetivos específicos distintos del dolo,⁴⁰ normativos de valoración social o cultural⁴¹ y normativos de valoración jurídica, entre otros.

Por ello, la denominada teoría del delito —la dogmática jurídico penal— es una herramienta útil que debe coadyuvar a la función legislativa con el fin de que se redacten tipos penales con perspectiva de género, de forma que pueda diferenciarse entre un homicidio simple, uno calificado y el feminicidio

En consecuencia, el conocimiento de lo que es delito, resulta de vital importancia, ya que toda persona debe comprender cuál es la conducta que el Estado sanciona,⁴² y coadyuvan en este proceso, los medios de control social informal como la familia, la escuela, universidades o la religión⁴³ a partir de los cuales se enseñan valores que se traducen en el conocimiento de que “*matar a*

³⁸ Con la expresión específica de qué valor debe protegerse en la sociedad por medio del derecho penal, para que ese valor adquiera la categoría de bien jurídico penal. Respecto a estos principios cfr. Valdés Osorio, Guadalupe. “La funcionalización del Derecho Penal: actividad legislativa e impartición de justicia”, *Iter Criminis*, México, INACIPE, número 5, 2000, pp. 170 y ss.

³⁹ Para los delitos de lesión véase a Santiago Mir Puig, *Derecho Penal. Parte General*, 9a. Ed., Montevideo, B de F Ltda., 2011, pp. 246 y ss; Roxin, Claus. *Strafrecht Allgemeiner Teil, Band I. Grundlagen Aufbau der Verbrechenlehre*, 3a. edición, C.H. Beck'sche Verlagsbuchhandlung, Múnich, 1997, pp. 310 y ss.

⁴⁰ Para Valdés Osorio, G., “Estos elementos fueron agregados por M.E. Mayer y Mezger al tipo y, en su momento, [estos autores admitieron que] sus ideas [provenían de] las propuestas elaboradas por HA. Fischer y Hegler, quienes descubren los denominados elementos subjetivos del injusto”, en *La Dogmática Penal y su Vinculación a la Teoría del Caso en Criterios Generales del Modelo Penal Acusatorio, para los Operadores del Sistema de Procuración de Justicia*, IFP-UBIJUS. México, 2012, p. 136, nota 75. Asimismo, Welzel en su primera edición de *Das deutsche Strafrecht* [El Derecho Penal] admite elementos con fundamentación subjetiva del injusto como: *malicioso o brutalidad*. Valdés Osorio, G., *idem*. Roxin, Claus, *op. cit.*, pp. 198 y 199.

⁴¹ De acuerdo con Mir Puig “Son elementos normativos los que aluden a una realidad determinada por una norma jurídica o social. Según esta definición, cabe distinguir entre elementos normativos jurídicos y elementos normativos sociales [...]", *op. cit.*, p. 242. “[a M.E. Mayer] [...] esta concepción de normas jurídicas le permite fundamentar desde el punto de vista material la función indiciaria del tipo en relación con la antijuricidad de la conducta típica, poner de manifiesto la existencia de elementos normativos en el tipo y, asimismo, admitir la relevancia que pueden tener los fines perseguidos por el sujeto al realizar la conducta típica para determinar su carácter antijurídico [...]”. Cardenal Montraveta, Sergi, *El tipo penal en Beling y los Neokantianos*. Universidad de Barcelona, 2002, p. 351.

⁴² Respecto a los alcances de la prevención general y especial del delito véase a Roxin, Claus, *op. cit.*, pp. 44 y ss. Además, Valdés Osorio, G., “El trabajo en favor de la comunidad su conminación, aplicación y ejecución”, *Iter Criminis*, México, INACIPE, número 2, 1999 y, de la misma, “Política Criminal, Estado de Derecho y Función Judicial”, *Iter Criminis*. México, INACIPE, número 4, 2000.

⁴³ Un medio de control social formal lo sería el derecho en varias de sus ramas: derecho civil, notarial, penal, agrario, etcétera.

una persona es malo”, *“lesionar a otra persona es malo”* o lo *“ajeno no es propio”*.

En este contexto, para enfatizar la connotación de ilicitud o desvalor de una conducta realizada por el agente del delito o, victimario, el poder legislativo, inscribe en los tipos penales —además de otros elementos—,⁴⁴ los elementos normativos de valoración jurídica y elementos normativos de valoración social o cultural. ¿En qué consisten estos elementos? Son “flechas indicativas” de que el hecho realizado por el agente del delito es contrario a derecho y de no actualizarse una causa de justificación que lo ampare, la conducta del agente muy probablemente será antijurídica,⁴⁵ es decir, el sujeto será responsable si no se actualiza en su favor la legítima defensa, el cumplimiento de un deber, el estado de necesidad justificante, el ejercicio de un derecho o el consentimiento de la víctima.⁴⁶

Otro ejemplo es el concepto de “bien mueble” en el robo. El tipo penal de robo previsto en el artículo 220 del CPDF refiere: “Al que con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena [...]”,⁴⁷ p. e. la cartera sustraída por el ladrón. En primer lugar, debe destacarse que la cartera es un “bien mueble”⁴⁸ definido en otro ordenamiento jurídico como lo es el Código Civil, el que se diferencia de los “bienes inmuebles”, por lo que la sustracción de la primera se entenderá previs-

⁴⁴ Elementos del tipo objetivo: sujeto activo, sujeto pasivo, objeto material, bien jurídico tutelado, circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, medios comisivos, resultado (relación de causalidad o relación de riesgo: imputación objetiva del resultado), además elementos subjetivos específicos distintos del dolo, normativos de valoración social o cultural y normativo jurídicos, estos tres últimos, cuando la literalidad del tipo penal los requiere. Elementos del tipo subjetivo: el dolo y la culpa (o imprudencia). Véase Valdés Osorio, *La Dogmática Penal y su Vinculación a la Teoría del Caso*, p. 137.

⁴⁵ Para Mir Puig, “La antijuridicidad penal requiere la realización de un tipo penal sin causas de justificación. 1.A) a) El primer requisito de la antijuridicidad penal es la tipicidad penal. Un hecho es penalmente típico cuando se halla previsto por la ley como constitutivo de una especie o figura (tipo) de delito, como [...] el robo, la estafa, la falsificación de documento público, etc.”, *op. cit.*, p. 148.

⁴⁶ “El consentimiento de la víctima del hecho en su realización puede determinar la exclusión de la responsabilidad penal”. Mir Puig, *op. cit.*, p. 515 y ss. Otras causas de justificación son: la legítima defensa, el cumplimiento de un deber, el ejercicio de un derecho o el estado de necesidad justificante de acuerdo con los artículos 15 del CPF y 29 del CPDF.

⁴⁷ El subrayado es nuestro.

⁴⁸ “La cosa mueble equivale normativamente a un bien mueble, el que está descrito en el Código Civil para el Distrito Federal (CCDF) en el artículo 753, son muebles por su naturaleza, los cuerpos que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya se muevan por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior. De esta forma, si el objeto robado es una cartera, entonces la misma es considerada como un bien mueble por su naturaleza, debido al resultado de la fuerza exterior producida por una persona, la misma puede cambiar de lugar”. Valdés Osorio, G., *idem*.

ta como robo mientras que la introducción a una casa para desposeer a sus moradores de la misma actualiza el delito de despojo previsto en el artículo 327 del CPDF.⁴⁹ En segundo lugar debe reconocerse, que la cartera es “ajena”, por lo tanto, la “ajenidad” de la cosa es un elemento normativo de valoración social o cultural,⁵⁰ dado que todos podríamos comprender que lo que no es propio con un alto margen de probabilidad es ajeno.⁵¹

Luego entonces, estas interpretaciones y valoraciones inscritas en la norma deben orientar a los operadores del sistema de justicia penal como los jueces, fiscales o defensores con el fin de que la norma se aplique correctamente.

Es por lo anterior que puede afirmarse que en la elaboración de la norma deben tomarse en cuenta aspectos sociales, culturales y normativos jurídicos, así *p.e.*, la Ley Orgánica sobre el Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Venezuela⁵² hace referencia a elementos normativos de valoración social o cultural como la “posición supina”, el “parto vertical”, el “apego precoz del niño”, “amamantarlo” dado que para su comprensión se requiere saber no solo de aspectos médicos sino de cuestiones y valoraciones sociales. Asimismo, en la referida ley se hace mención a elementos normativos de valoración jurídica como “*el consentimiento*” de la mujer, y ese elemento es jurídico debido a que tanto la ley civil (código civil) como la ley penal (código penal) enuncian que es el consentimiento, cuáles son sus contenidos y cuándo se tiene

⁴⁹ “Artículo 237.- Se impondrá de tres meses a cinco años de prisión y de cincuenta a quinientos días multa: I.- Al que, de propia autoridad, por medio de violencia física o moral, el engaño o furtivamente, ocupe un inmueble ajeno, haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca; [...]”. El artículo en comento comprende varias modalidades de despojo, tipo penal (delito) que no está exento de valoraciones sociales o culturales y jurídicas, como el *engaño* o el *derecho real*.

⁵⁰ “[...] la referencia a la ajenidad de la cosa, permite clasificar al elemento normativo, como uno de valoración social o cultural, ya que los miembros de una sociedad reconocen que los objetos que no le son propios, suelen ser de otras personas, por lo que se debe solicitar el permiso que corresponda para no incurrir en el supuesto de hecho del numeral 220 del CPDF”. Valdés Osorio, G., *La Dogmática Penal y su Vinculación a la Teoría del Caso*, p. 138.

⁵¹ Ajenos a estas valoraciones los inimputables para el derecho penal de adultos.

⁵² Se dice fue la primera ley en el mundo que hizo mención a este tipo de violencia. Aprobada el 25 de noviembre de 2006 por la Asamblea Nacional y publicada el 19 de marzo de 2007 en la Gaceta Oficial Núm. 38.647, artículo 15, numeral 13 en relación con el artículo 51. Artículo 15: “Se consideran formas de violencia de género en contra de las mujeres, las siguientes: [...] 13. Violencia obstétrica: Se entiende por violencia obstétrica la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres”.

por efectivamente otorgado,⁵³ lo que implica que un riesgo creado en esas especiales circunstancias pueda catalogarse como permitido o prohibido dependiendo de cada circunstancia.

Así desde el ámbito del derecho penal si la víctima otorga el consentimiento a la médica o al médico y estos últimos generan un riesgo permitido, es decir, practican una cesárea para extraer al producto no habría imputación del resultado lesivo (responsabilidad) por la lesión —cesárea— provocada, si la actuación médica es adecuada socialmente, es decir, la misma se circunscribe a lo previsto en la *lex artis* en específico de esa clase y tipo de intervenciones quirúrgicas, pero si el médico o la médica generan un riesgo no permitido fuera el ámbito de protección de la norma, deberá discutirse si se incurre o no en responsabilidad, por lo que las valoraciones sociales y jurídicas son relevantes para imputar o no un resultado lesivo ya que establecen los límites entre una actuación médica lícita o ilícita.

Obsérvese cómo en México, la valoración social o cultural “parto vertical” pasó de ser un elemento normativo de valoración social a uno de valoración jurídica porque la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 lo define en su punto 3.33 como: *Parto vertical, a la atención del parto de la mujer embarazada colocada en posición vertical: de pie, sentada, semidecúbito, o en cunclillas*. En consecuencia, basta que un instrumento jurídico de carácter administrativo defina un concepto inscrito en la ley penal para que quede comprendido como uno de valoración jurídica.

En el anterior ejemplo si bien se han utilizado términos inscritos en la Ley Venezolana, el mismo ejercicio puede hacerse respecto de las Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México como la del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que también se hace referencia al “parto vertical” en relación con la violencia obstétrica inscrita en el artículo 7, fracción VI.⁵⁴

⁵³ Es decir, el elemento normativo jurídico depende de la connotación y contenidos legales o jurídicos que del mismo se señale en la norma (aspectos técnicos-jurídicos).

⁵⁴ “Artículo 7.- Son tipos de violencia contra las mujeres: [...] VI. La violencia obstétrica: Apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad; se consideran como tal, omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, obligar a la mujer a parir en posición supina y con las piernas levantadas, existiendo los medios necesarios para la realización del parto vertical, obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer, alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario,

Sin embargo, en el caso de Veracruz, el poder legislativo de esa entidad federativa incrustó la violencia obstétrica como delito en su Código Penal por lo que tipificó expresamente varias modalidades de la misma, véase el artículo 363, fracción VI:

Comete este delito [violencia obstétrica] el personal de salud que: [...] VI.- Aun cuando existan los medios necesarios para la realización del parto vertical, obligue a la mujer a parir acostada sobre su columna y con las piernas levantadas o en forma distinta a la que sea propia de sus usos, costumbres y tradiciones obstétricas.

Y aquí, parece que de la modernidad se retorna a la costumbre lo que podría generar algunos riesgos para la mujer y sus productos; así, en la citada NOM-007-SSA2-2016 se inscribió el derecho de las mujeres a recibir atención digna, de calidad, con pertinencia cultural y respetuosa de su autonomía. La pertinencia cultural implica —de acuerdo a citada norma oficial:

[...] el modo de convivencia en el que las personas, grupos e instituciones con características culturales y posiciones diversas, conviven y se relacionan de manera abierta, horizontal, incluyente, respetuosa y sinérgica en un contexto compartido. (Numeral 3.36 de la NOM-007-SSA2-2016).

En consecuencia, y vinculando la referida norma oficial con lo previsto en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave (Código Penal de Veracruz), las y los gineco-obstetras deberán respetar la voluntad de la madre de parir de manera vertical y no obligarla a hacerlo acostada sobre su columna, con las piernas levantadas o en forma distinta a sus usos, costumbres y tradiciones obstétricas dado que esto último implicaría la comisión de un delito.

No obstante, la conducta prevista en el artículo 363, fracción VI del Código Penal de Veracruz puede generar riesgos para el binomio materno-fetal debido a que aún hoy en la modernidad (postmodernidad) no todos los hospitales en México cuentan con los recursos e infraestructura para ofrecer a sus pacientes un parto vertical. Por eso, en este especial rubro, el respeto a la voluntad de la madre puede generar riesgos no solo para ella sino también para sus productos.

expreso e informado de la mujer y practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer; y [...]”. El subrayado es nuestro.

En consecuencia, con la norma penal se habrían generado falsas expectativas a las madres poniéndolas en riesgo, ya que, ante la falta de sillas o sillones especiales para dar a luz, las madres podrían negarse a tener a sus bebés en otra posición lo que provocaría tensión entre los deberes de cumplimiento de los especialistas médicos y ellas.

Por eso es que se habla de un retorno a la costumbre, es decir, cuando no se contaban con estudios y avances tecnológicos y científicos y se privilegiaba la intervención de las parteras en los alumbramientos, sin embargo, el riesgo para la madre-hijo era alto por falta tanto de recursos materiales, humanos, así como de asepsia, lo que provocaba un alto índice de mortalidad materno fetal. Y si bien, la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO) hizo énfasis en el respeto tanto de la posición que desee adoptar la madre para dar a luz como la recurrencia a una partera, también lo es que ha enunciado los riesgos que implican que solo una persona la atienda exigiéndose cuando menos sean dos personas en esta labor.⁵⁵

Hoy día, un alto porcentaje de nacimientos se realiza en hospitales, con asistencia de especialistas quienes deben de circunscribir su actuación a las normas como la Ley General de Salud, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, las guías de práctica clínica u otras disposiciones o protocolos de actuación que representan ya criterios de imputación o no de responsabilidad médica, en donde ésta será catalogada como una intervención médica permitida o prohibida.

En estas circunstancias, de insistir la madre en la práctica de un parto vertical, pese a que la especialista médica o el especialista médico le han informado que no podría realizarse su parto con pertinencia cultural, o bien, no podría de igual forma llevarse a cabo porque tiene estrechez pélvica —lo que implicaría la práctica necesaria de una cesárea— podría suscitar un conflicto entre los derechos de la madre y el deber del médico o la médica, situación en la que pareciera deben prevalecer los conocimientos de las y los especialistas en la materia, por lo que deberán informar y orientar a la madre —en ese marco de convivencia cultural, horizontal, incluyente y respetuosa— que no hay condiciones para un parto vertical. Si no obstante lo anterior, la madre insiste en que se le practique un parto de estas características, ella misma se pondría en una auto puesta en peligro y pondría en peligro a su producto con lo cual su conducta podría impli-

⁵⁵ “Management of the second stage or labor”, Figo (Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia) Guidelines. FIGO Safe Motherhood and Newborn Health (SMNH) Committee. *International Journal of Gynecology and Obstetrics* 119 (2012), pp. 111-116.

car la comisión de un delito, y paralelamente, las conductas activas u omisivas que deberían asumir o no los especialistas quedarían sujetas a análisis a partir de los baremos establecidos en las leyes, reglamentos o normas arriba indicadas.⁵⁶

De ahí que la conducta delictiva “violencia obstétrica” inscrita en el artículo 373, fracción VI, así como las demás modalidades de violencia obstétrica previstas no solo en el Código Penal de Veracruz sino en los Códigos Penales de Chiapas y Quintana Roo deban revisarse con el fin de que no se generen falsas expectativas de derecho y riesgos innecesarios al binomio materno-fetal.

V. ESPECIAL PROTECCIÓN PARA MENORES DE EDAD EN GUARDERÍAS O ESCUELAS

Se prevé la redacción de un tipo penal —que deberá homologarse en los Códigos Penales de los estados de la República— mediante el cual se sancione no solo a las personas que directamente cuidan a los menores y ejercen abusos sexuales o violación sobre ellos, sino también se haga responsable por la inadecuada gestión de dichos centros a sus directores, a la manera de cómo se hizo en el CPDF respecto a la responsabilidad penal de la persona jurídica por la falta de prevención de esas conductas en sus centros; falta de gestión que generen riesgos que atenten contra personas que se encuentran, en ocasiones, en una situación especial de vulnerabilidad con motivo de su edad⁵⁷ y debido, a la ventaja que tiene el agente del delito sobre sus víctimas, sobre todo cuando los niñas o niños son personas sordomudas.

En este contexto, el CPF en el artículo 209 bis prevé la pederastia:

Artículo 209 Bis CPF.- Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica,

⁵⁶ Al respecto, se ha pronunciado el Dr. Castelazo Morales en su ponencia: “Violencia Obstétrica Conceptualización Inadmisibles”, en el XX Congreso COMEGO, Región I, Vanguardia y tradición en educación médica, celebrado del 23 al 26 de junio de 2015 en el WTC, Ciudad de México. Postura consultada del 8 al 14 de marzo de 2018. Disponible en <http://www.femecog.org/violencia-obst-trica-dr-castelazo.html>

⁵⁷ Véase de la CNDH, la Recomendación 03/2016 “Sobre el caso de la Violación a los Derechos Humanos a la integridad personal, el normal desarrollo psicosexual, la legalidad y la seguridad jurídica en agravo de los menores V1 y V2 en una guardería del IMSS, en el Distrito Federal”.

cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o con-
venza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta.

Obsérvese como en el párrafo cuarto del artículo anterior, el CPF contempla una sanción para el autor del delito, sin embargo, el artículo 13 del mismo ordenamiento jurídico prevé la posibilidad de que junto a los autores haya partícipes, es decir, inductores, cómplices o auxiliares, y si quien colabora o incita a otro a la pederastia es, por ejemplo, el padre o la madre del menor abusado, éstos quedarían exentos de la sanción mencionada en el párrafo en comento por falta de técnica legislativa, lo que sin duda debería de revisarse, independientemente de que también se analicen los distintos esquemas para determinar el daño ocasionado al libre desarrollo de la personalidad de la víctima y, por su puesto, lo relativo a la reparación del daño (artículo 209 Ter CPF) junto a las medidas de inteligencia para la prevención en esta clase de delitos.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Belli, Laura. “La violencia obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos”, en *Revista Redbioética*, UNESCO, año 4, volumen 1, núm. 7, enero-junio de 2013.

Cardenal Montraveta, Sergi, *El tipo penal en Beling y los Neokantianos*. Universidad de Barcelona, 2002.

Castelazo Morales, E., Conferencia: “Violencia obstétrica conceptualización inadmisibles”, en XX Congreso COMEGO, Región I, Vanguardia y tradición en educación médica, celebrado del 23 al 26 de junio de 2015 en el WTC, Ciudad de México. Disponible en <http://www.femecog.org/violencia-obstetrica-dr.-castelazo.html>. Fecha de consulta: 8 al 14 de marzo de 2018.

CNDH. Informe de 2017. Evolución de la CNDH. Disponible en <http://informe.cndh.org.mx/Menu.aspx?id=15001>

_____. Informe de 2016. (Resumen Ejecutivo). Disponible en http://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2016/Informe_2016_resumen_ejecutivo.pdf.

CNDH. Recomendaciones 79/2017, de 29 de diciembre de 2017.

_____. Recomendación 60/2017, de 27 de noviembre de 2017.

_____. Recomendación 56/2017, de 10 de noviembre de 2017.

_____. Recomendación 53/2017, de 9 de noviembre de 2017.

_____. Recomendación 50/2017, de 19 de octubre de 2017.

_____. Recomendación 49/2017, de 19 de octubre de 2017.

_____. Recomendación 48/2017, de 19 de octubre de 2017.

_____. Recomendación 28/2017, de 25 de julio de 2017.

_____. Recomendación 25/2017, de 26 de junio de 2017.

_____. Recomendación 23/2017, de 31 de mayo de 2017.

_____. Recomendación 21/2017, de 30 de mayo de 2017.

_____. Recomendación 18/2017, de 25 de mayo de 2017.

_____. Recomendación 11/2017, de 21 de marzo de 2017.

_____. Recomendación 9/2017, de 17 de marzo de 2017.

_____. Recomendación 7/2017, de 28 de febrero de 2017.

_____. Recomendación 6/2017, de 28 de febrero de 2017.

_____. Recomendación 5/2017, de 28 de febrero de 2017.

_____. Recomendación 3/2017, de 22 de febrero de 2017.

_____. Recomendación 2/2017, de 31 de enero de 2017.

_____. Recomendación 35/2016, de 27 de julio de 2016.

_____. Recomendación 08/2016, de 29 de febrero de 2016.

_____. Recomendación 03/2016 de 28 de enero de 2016.

_____. Recomendación General 15, de 23 de abril de 2009.

Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, “Dic-tamen a la iniciativa de decreto por el que se armonizan diversas disposi-ciones del Distrito Federal por la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la Ciudad de México”, Comisión de Administración y

- Procuración de Justicia. año 3, Primer Ordinario, VI Legislatura, de 25 de noviembre de 2014, núm. 192.
- Gaceta Oficial Distrito Federal*, Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal, 17a. época, de 18 de diciembre de 2014, núm. 2010.
- Gimbernat Ordeig, E. *Concepto y método de la ciencia del derecho penal*, Madrid, Editorial Tecnos, 1999.
- Medina, Graciela. “Violencia Obstétrica”, en *Revista de Derecho y Familia de las Personas*, Buenos Aires, núm. 4, diciembre, 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 7 de abril de 2016.
- Organización Mundial de la Salud. Declaración: “Prevención y erradicación de la falta y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud”, 2014. Disponible en http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/134590/1/WHO_RHR_14.23_spa.pdf.
- Mir Puig, Santiago, *Derecho Penal. Parte General*, 9a. ed., Montevideo, B de F Ltda., 2011.
- Roxin, Claus. *Strafrecht Allgemeiner Teil, Band I. Grundlagen Aufbau der Verbrechenslehre*, 3a. ed., Múnich. C.H. Beck’sche Verlagsbuchhandlung, 1997.
- Valdés Osorio, Guadalupe, “La Dogmática Penal y su Vinculación a la Teoría del Caso en Criterios Generales del Modelo Penal Acusatorio, para los Operadores del Sistema de Procuración de Justicia”, IFP-UBIJUS, México, 2012.
- , “La funcionalización del Derecho Penal: actividad legislativa e impartición de justicia”, en *Iter Criminis*, México, INACIPE, núm. 5, 2000.
- , “Política Criminal, Estado de Derecho y Función Judicial”, *Iter Criminis*, México, INACIPE, núm. 4, 2000.
- , “El trabajo en favor de la comunidad su conminación, aplicación y ejecución”, en *Iter Criminis*, México, INACIPE, núm. 2, 1999.
- Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO) “Management of the second stage or labor”. Guidelines. Safe Motherhood and Newborn Health (SMNH) Committee. *International Journal of Gynecology and Obstetrics* 119, 2012.

LA INVERSIÓN EN LA MUJER ES LA ESTRATEGIA PARA LOGRAR EL DESARROLLO HUMANO EN LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA CA4: GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR Y NICARAGUA

Rosa María Mendoza de Serrano¹

1. LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO Y LA TECNOLOGÍA ES LO QUE HACE CRECER A LA ECONOMÍA Y DESARROLLA LAS CAPACIDADES DEL SER HUMANO

Solo el talento humano a distintos niveles de la cadena productiva es capaz de innovar, crear tecnología y ganar experiencia para hacer rendir más a la maquinaria o la escala de planta. Solow en su libro *Teoría del crecimiento* dice:

“La tasa natural de crecimiento es la suma de la tasa de crecimiento de la oferta de trabajo más la tasa de progreso técnico que amplifica exclusivamente el trabajo. Para modificar la tasa de crecimiento del producto real por persona se necesita modificar la tasa de progreso técnico”, (Solow, 1992).

Esto puede ser un objetivo de política y actualmente se está hablando bastante acerca de la asignación de recursos a la investigación y desarrollo, teniendo en mente esa finalidad”, (Solow, 1992).

La propuesta de Solow fue retomada por otros economistas con la calidad de premios nobeles, de hecho su función de producción es asumida en la teoría económica.

Al respecto Theodore Schultz nos dice que en medio de las fórmulas del crecimiento queda oculta una parte esencial del crecimiento. (Schultz, 1985). Para Schultz, el valor del capital humano adicional depende del bienestar adicional que derivan de él los seres humanos.

El capital humano contribuye a la productividad laboral y a la capacidad empresarial indispensable para la producción. (Schultz, 1985).

¹ Presidenta de la Asociación de Mujeres Universitarias de El Salvador AMUS, economista con Maestría en Desarrollo Económico de Williams College MA USA.

La fórmula de producción en crecimiento de Solow es:

$$Y = K^\alpha (AL)^{1-\alpha}$$

Definiendo las variables, tenemos que:

K = Capital total

L = fuerza laboral o trabajo total usado en la producción.

A = es una constante matemática que representa la tecnología asociada al factor trabajo.

Y = Producción total [medida por ejemplo en unidades monetarias].

α = Fracción del producto producida por el capital, o coeficiente de los rendimientos marginales decrecientes, también representado por δ .

Si la única fuente de crecimiento en la economía fuera acumulación de capital, la productividad marginal del capital tendería a cero al aumentar el capital. Cuanto mayor es el stock de capital, la inversión necesaria para mantener el stock constante se reduce, llevando a un país al estado estacionario.

Un cambio en la tasa de inversión s no afecta a la tasa de crecimiento de estado estacionario.

Un cambio en la tasa de crecimiento de la población n no afecta a la tasa de crecimiento de estado estacionario.

Un cambio en la tasa de crecimiento de la productividad agregada, afecta a la tasa de crecimiento y al nivel de producción.

En el modelo de Solow la única fuente de crecimiento sostenido es el progreso tecnológico. Y el único capaz de generarlos es la mano de obra o el factor trabajo asociado a la tecnología.

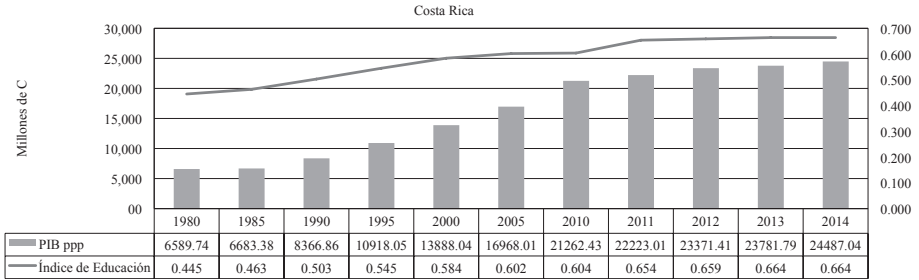
La fórmula de la producción en el contexto centroamericano

En nuestros países, si analizamos las características de la fórmula, el capital total se ve reducido por una A° reducida dado que la inversión en tecnología es menor a la de los países desarrollados, y L° que es la fuerza de trabajo es abundante y poco calificada.

Si incrementamos la fuerza laboral, y el Estado procura que esta sea productiva, por medio de aumentar el nivel educativo y programas integrales de salud la frontera de producción se ampliaría.

En 34 años, los Estados de Centroamérica han invertido en educación, y muestra de ellos es que el índice de educación ha mejorado. Si lo correlacionamos con el PIB, en moneda nacional de cada uno, tendremos demostrada la alta correlación que hay entre el índice de educación y la producción.

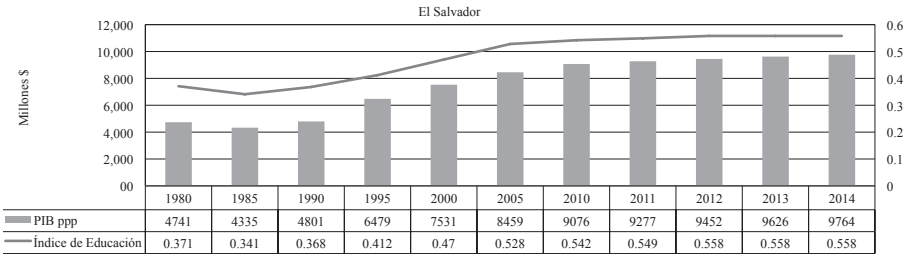
GRÁFICA NÚM. 1.1



CORRELACIÓN
0.97104838

Fuente: UNHDI y FMI

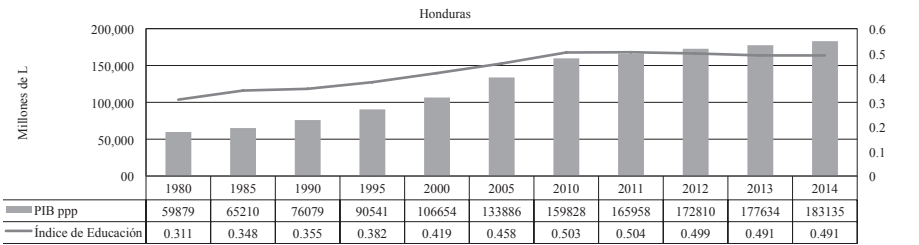
GRÁFICA NÚM. 1.2



CORRELACIÓN
0.99334432

Fuente: UNHDI y FMI

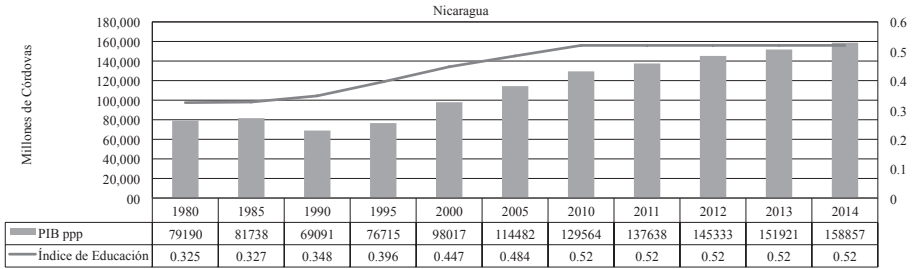
GRÁFICA NÚM. 1.3



CORRELACIÓN
0.9750063

Fuente: UNHDI y FMI

GRÁFICA NÚM. 1.4



CORRELACIÓN
0.92201371

Fuente: UNHDI y FMI

La PEA está conformada por hombres y mujeres, de esta, las estadísticas demuestran que más de la mitad de las mujeres está en el trabajo reproductivo, que no es remunerado. Esta proporción, de insertarse en el mercado laboral elevaría la *L* y por lo tanto la frontera de producción.

La mejor política económica es aquella que procura el pleno empleo. (Sow, 1992).

1.1 El volumen de la fuerza de trabajo

El estado óptimo de una economía es el de pleno empleo, en esta situación el volumen de desempleo es cero. Esta afirmación se trae a cuenta que para medir el nivel de empleo se debe de tomar en cuenta dos indicadores, el porcentaje de participación en el mercado laboral y la desocupación o desempleo.

El nivel de desempleo en los países de Centroamérica es similar, aun cuando hay problemas con armar series homogéneas para todos los países, se escogió observar separadamente las tasas por género. En los años que no hay datos se colocó la misma tasa anterior. Los datos fueron tomados de CEPALSTAT.

TASA DE DESEMPLEO PROMEDIO ANUAL POR GÉNERO

CUADRO NÚM. 1.1.1

<i>Desempleo por género</i>		
<i>Costa Rica</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2004	5.7	8.1
2005	5.6	8.8
2006	4.5	8.2
2007	3.3	6.8
2008	4.3	5.6
2009	6.5	9.3
2010	6.0	8.8
2011	6.3	9.7
2012	6.5	9.6
2013	6.9	10.0
2014	7.2	10.2

CUADRO NÚM. 1.1.2

<i>Desempleo por género</i>		
<i>El Salvador</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2004	8.8	3.9
2005	8.8	3.8
2006	8.8	3.8
2007	8.8	3.8
2008	8.8	3.8
2009	9.1	4.9
2010	8.3	5.1
2011	8.3	5.1
2012	7.9	4.2
2013	6.8	4.2
2014	8.5	4.6

CUADRO NÚM. 1.1.3

<i>Desempleo por género</i>		
<i>Guatemala</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1999	3.6	1.9
2000	3.6	1.9
2001	3.6	1.9
2002	5.2	7.0
2003	5.2	7.0
2004	5.2	7.0
2005	5.2	7.0
2006	2.4	3.1
2007	2.4	3.1
2008	2.4	3.1
2009	2.4	3.1
2010	2.4	3.1

CUADRO NÚM. 1.1.4

<i>Desempleo por género</i>		
<i>Honduras</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2001	6.0	5.1
2002	6.3	5.7
2003	7.2	7.8
2004	7.2	7.8
2005	7.2	7.8
2006	4.3	5.1
2007	4.0	3.7
2008	4.0	3.7
2009	4.7	5.3
2010	5.9	7.2
2011	5.9	7.2

CUADRO NÚM. 1.1.5

<i>Desempleo por género</i>		
<i>Nicaragua</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
1998	14.0	13.6
1999	14.0	13.6
2000	14.0	13.6
2001	13.1	11.7
2002	13.1	11.7
2003	13.1	11.7
2004	13.1	11.7
2005	6.3	5.4
2006	6.3	3.4
2007	6.3	3.4
2008	6.3	3.4
2009	9.2	7.3
2010	9.2	7.3
2011	9.2	7.3
2012	9.2	7.3
2013	9.2	7.3
2014	9.2	7.3

Fuente: CEPALESTAT.

Como puede observarse, la tasa de desempleo es mayor en las mujeres que en los hombres. A excepción de El Salvador; sin embargo, cabe destacar que la mayor parte del empleo computado en el caso de las mujeres, es informal. Esto denota un segmento de la población que podría integrarse al mercado laboral formal.

Veamos las siguientes estadísticas del Índice de Desarrollo Humano

CUADRO NÚM. 1.1.6

<i>Países</i>	<i>Tasa de participación de la fuerza de trabajo, 2012 (% en edades de 15 años y más)</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Costa Rica	46.4	79.0
El Salvador	47.6	79.0
Guatemala	49.1	88.2

<i>Países</i>	<i>Tasa de participación de la fuerza de trabajo, 2012 (% en edades de 15 años y más)</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Honduras	42.5	82.9
Nicaragua	47.0	80.1

Fuente: CEPALESTAT.

Si restamos 100 al índice de las mujeres y sacamos un promedio tendremos que 53.5% de las mujeres con edades mayores de 15 años de Centroamérica, mas de la mitad no tiene un trabajo productivo. Este conglomerado de población no está produciendo.

El índice de equidad de género de los países de Centroamérica se expone a continuación:

CUADRO NÚM. 1.1.7

<i>País</i>	<i>IDH Nivel</i>	<i>Índice de inequidad de género</i>		<i>Tasa de mortalidad materna</i>	<i>Tasa de nacimientos realizados por adolescentes</i>	<i>Curules en la Asamblea Legislativa ocupados por mujeres</i>
		<i>Valor</i>	<i>Nivel</i>	<i>Muertes por 100,000 nacimientos</i>	<i>Nacimientos por 1,000 mujeres entre 15 y 19 años</i>	<i>% de curules poseidos por mujeres</i>
		<i>2013</i>	<i>2013</i>	<i>2010</i>	<i>2010-2015</i>	<i>2013</i>
Costa Rica	68	0.344	63	40	60.8	38.6
El Salvador	115	0.441	85	81	76.0	26.2
Guatemala	125	0.523	112	120	97.2	13.3
Honduras	129	0.482	99	100	84.0	19.5
Nicaragua	132	0.458	90	95	100.8	40.2

Fuente: IDH.

La inversión en la fuerza laboral esta sesgada según lo muestra el índice de inequidad de género, Costa Rica, quien tiene mejor nivel del área de Centroamérica. En materia de salud reproductiva, Costa Rica es el país que tiene ratios cercanos al de los países desarrollados. Los otros países del área muestran una realidad de menor atención a la salud de las mujeres. La mortalidad de las madres por causa de los nacimientos, implica un sistema de salud carente de programas de control natal, o si los tienen son de baja cobertura, es decir, no es para todas.

Altos índices de maternidad precoz, implica que el Estado no tiene planes de educación sexual y reproductiva o que de tenerlos no han sido efectivos. El embarazo precoz obstaculiza la educación de miles de mujeres jóvenes y es una pérdida para la productividad del país.

CUADRO NÚM. 1.1.8
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO RELACIONADO AL GÉNERO

<i>País</i>	<i>IDH Nivel</i>	<i>Valor del Índice de Desarrollo Humano (2013)</i>	
		<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Costa Rica	68	0.75	0.77
El Salvador	115	0.65	0.67
Guatemala	125	0.60	0.65
Honduras	129	0.59	0.63
Nicaragua	132	0.58	0.64

Fuente: IDH.

1.2 Crítica al Índice de Desarrollo Humano IDH, Índice de Desarrollo relacionado con el Género GDI y Índice de Inequidad de Género GII

En 1995, el PNUD introdujo además del GDI, el Índice de Potenciación de Género (IPG). El GDI fue el primer índice ampliamente utilizado para analizar los temas de desarrollo de la mujer y estableció la utilidad de un índice de género. El GDI fue objeto de varias críticas. Se ha dicho que no era una medida de la igualdad de género, sino una medida de cómo el índice de desarrollo humano se redujo en las desigualdades de género.

GDI, al igual que el IDH, emplea tres subíndices con variables que reflejan el nivel de instrucción, estado de salud, y los ingresos. Los indicadores de salud y educación se ampliaron en la relación de la diferencia entre el valor mínimo real, o supuesta del indicador y la diferencia entre los valores máximo y mínimo del indicador que son asumidos, esto le resta un poco de objetividad. Un indicador de género, sensible a la equidad se calculó para cada indicador, utilizando la ponderación de hombres en la población femenina y la escala con un coeficiente de aversión a la desigualdad, que el PNUD supone que es dos, también está asumir un entorno equitativo, como sería en sociedades totalmente inequitativas. El IDG era entonces el promedio simple de los subíndices.

La mayor diferencia en el índice GDI e IDH deriva de la variable de ingreso, que es problemático en su medición. Porque en la parte referida a las mujeres deben tenerse en cuenta el mayor tiempo que las mujeres dedican a actividades no remuneradas, trabajo denominado reproductivo no remunerado, o en el hogar, que son ignorados por una medida basada en los ingresos. Por otra parte, el ingreso del trabajo puede no ser la medida más significativa de la igualdad, ya que no se traduce necesariamente en fondo para gasto en los hogares, dado que la redistribución de renta se lleva a cabo en el hogar y porque no se puede suponer que las mujeres distribuyen o reciben equitativamente los ingresos en el hogar, pues no controlan su propios ingresos. La variable ingreso podría sustituirse por una estadística de datos más detallada y completa del componente de ingreso del trabajo. Se recomienda la sustitución de los ingresos obtenidos, con la tasa de actividad centrada en el uso del tiempo de trabajo. (Janet G. Stotsky, - Sakina Shibuya, Lisa Kolovich y Suhaib Kebhaj, 2016)

En el caso de Centroamérica, se da el caso de mostrar una situación poco desigual entre mujeres y hombres, cuando la realidad es que los países del CA4 se disputan el primer lugar en feminicidios del mundo. La razón de este sesgo reside en que el IDH y GDI es una medida de la igualdad de género, en lugar de desventaja femenina mezclando las brechas de género, independientemente de si son mujeres u hombres en desventaja. Por lo tanto, se trata de un país con brechas negativas para las mujeres en todas las dimensiones de la misma, como un país con algunos huecos para las mujeres mezcladas con huecos para los hombres. Esto reduce, por ejemplo, la medida de la desventaja femenina en los países donde las mujeres son favorecidas con esperanza de vida, pero en desventaja en la educación y el ingreso al trabajo.

Por el contrario, el IDG revisada (denominado en lo sucesivo como el IDG) es una medida directa de la brecha de género, utilizando los componentes del IDH (que también fue considerablemente revisada en 2010), con datos desglosados por sexo (PNUD, 2014b). La variable de salud sigue siendo la esperanza de vida, con un ajuste promedio de ventaja biológica femenina de cinco años sobre la de los hombres. Las variables de educación media son años de educación y escolarización. La metodología de estimación previa para el ingreso, se sustituye por una basada en el ingreso nacional bruto (INB) per cápita, en dólares de paridad de poder adquisitivo a precios constantes de 2011 y la proporción de mujeres a los de los hombres en todos los sectores, no solo los no agrícolas.

Según estudios realizados por CEPAL (Magdalena García, 2015), en El Salvador, Costa Rica y Panamá, para observar el aporte de la mujer al Producto Nacional, si tomamos en cuenta las horas trabajadas y no las variables de ingre-

so, vemos que el valor agregado producido por las mujeres es mayor, reduciendo su tiempo de ocio y de reparación energética.

Alrededor de 70% de las mujeres aportan el 55% de su tiempo al trabajo reproductivo, y el 40% en promedio de las mujeres aportan el 22% de su tiempo al trabajo productivo, del cual obtienen el dinero para vivir.

Alrededor de 59% de los hombres utilizan el 57.5% de su tiempo para el trabajo productivo y el 30.3% en promedio le dedican un siete por ciento de su tiempo al trabajo reproductivo (no remunerado).

Estas cifras develan la sobreexplotación de la mujer. La explotación la ejerce un patrón cultural que se refuerza con el poder. Todo el sistema actual, económico, político y social, se beneficia al mantener a las mujeres con un bajo perfil. Sin embargo hay conexión entre el deterioro de las condiciones de la mujer, el aumento de la pobreza y el estancamiento del desarrollo humano.

Es por esto que, un factor productivo clave es la mujer, porque además de ser parte de la fuerza de trabajo no utilizada, hay empresas que las prefieren, es un eslabón para reforzar el área del hogar e implementar planes preventivos, en salud, contra la violencia y educación para la paz.

1.3 La calidad de la fuerza de trabajo

La productividad de la fuerza laboral viene dada por su calificación. Asimismo la calificación de la fuerza de trabajo la define el grado de preparación para hacer las tareas por las cuales se recibe un salario.

Examinados los indicadores por género que nos proporciona el Índice de Desarrollo Humano tenemos:

CUADRO NÚM. 1.3.1

País	Educación Secundaria, 2005-2012 (% de edades de 15 años y más)		Participación de la fuerza de trabajo, 2012 (% de edades de 15 años y más)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Costa Rica	54.45	52.8	46.4	79.0
El Salvador	36.82	43.57	47.6	79.0
Guatemala	21.89	23.21	49.1	88.2
Honduras	27.95	25.83	42.5	82.9
Nicaragua	30.8	44.72	47.0	80.1

Fuente: CEPALESTAT.

Para Costa Rica y Honduras, el mayor porcentaje de escolaridad en secundaria la tienen las mujeres. Sin embargo todos los países tienen bajos niveles de escolaridad secundaria en ambos sexos. La competitividad por productividad, pese a salarios altos, la tiene Costa Rica, su mano de obra es más calificada.

Los países del CA4 tienen que trabajar bastante para lograr productividad. El bajo nivel de educación es uno de los factores que impide la integración centroamericana y que Centroamérica se integre más al comercio internacional.

Es importante para incrementar el factor trabajo de la producción, aumentar la oferta laboral y su productividad. Como hemos visto en las cifras educativas, existe una gran brecha que cubrir para que toda la población económicamente activa logre completar la secundaria. Tanto en hombres como en mujeres.

La brecha es más amplia en las mujeres. La importancia de que las mujeres tengan educación secundaria y se promueva la terciaria es que ellas son un eslabón, por el trabajo reproductivo para solucionar los problemas sociales-conductuales de los respectivos países del CA4.

1.3.1 La educación liberadora en la fuerza de trabajo

Lograr la calidad en el trabajo y la productividad necesaria para que la mano de obra pueda ser remunerada dignamente, es un objetivo por alcanzar. El principal atractivo de Costa Rica es que tiene mano de obra calificada con el índice de productividad más alto de Centroamérica.

Para esto se deben impulsar planes educativos integrales, no solamente la capacitación para el trabajo, sino la disciplina, los modales y los valores. Siglos de descuido en materia de educación, especialmente en las mujeres, socializadoras naturales de generaciones, ha hecho que se pierdan patrones de conducta que coadyuven a tener una población productiva.

Althusser, señala la relación entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción, y es que la realidad de Centroamérica y de los países del CA4, nos muestran un quiebre en las relaciones sociales de producción, generado porque las fuerzas productivas no se han desarrollado de forma racional o se han desarrollado de forma distorsionada.

El fenómeno de las pandillas, difundido por toda Centroamérica, ha creado una superestructura distorsionada que debe de cambiarse.

La imagen del pandillero se ha asumido y no hay nada más nefasto para desarrollar el mercado laboral que una ideario como esto.

La educación debe de generar una liberación de los valores transmitidos por los países desarrollados, llenos de individualismo y hedonismo.

La culturización de la mano de obra debe de desarrollar una curricular integral, cuyos valores centrales deben ser la reconstrucción cívica del país, respeto a la niña en su ciclo de vida y evitar la misoginia, que lleva a los países del CA4 a los primeros lugares en feminicidios.

El sujeto de la historia resulta del desarrollo de las fuerzas productivas, si el Estado no visualiza la educación con una reestructuración cultural guía para una nueva sociedad, el cambio en la base productiva no podrá realizarse.

Los problemas sociales de Centroamérica, en especial en los países del CA4, son resultado del abandono de la tesis de la educación para normar a la población, prefiriendo por años la fuerza coercitiva.

Es necesario crear una nueva sociedad a través de la inserción de la mujer a la esfera productiva, tocar el área familiar que es el principio de toda política social.

La resocialización de la mano de obra, debe de producirse teniendo como objetivo la reproducción social con una racionalidad constructiva, que incentive los valores cívicos y humanos, favoreciendo el sistema del buen vivir y compartir, debe de colocar en su centro al ser humano y a las condiciones que hacen posible su reproducción, en cuanto que ser natural, corporal, viviente, esto es, debe de colocar en su centro al ser humano y a la naturaleza, (JFuenmayor, 8).

1.4 La inversión en el capital humano de forma inclusiva, con la mujer como sujeto, es la principal política pública para lograr aumentos en la productividad y desarrollo de las capacidades humanas

Theodore Schütz trato la inversión en capital humano como mejorar la calidad de la población, veía a la población como un recurso escaso, lo que implica que es un recurso escaso y tiene su costo económico.

Schütz midió el monto de la calidad adquirida a lo largo del tiempo y definió qué es la ganancia adquirida de la calidad adicional y el coste de adquirirla. Cuando la ganancia de la población sea mayor que el coste, la calidad de la población seguirá en aumento (Schultz, 1985).

El avance hacia la calidad de la población contribuye a resolver el problema del incremento poblacional.

La forma en que la calidad de la población permite mayores ganancias a todos, hasta en los países de renta baja, es el abaratamiento con el tiempo de sus componentes. Una vez que los países pobres se percaten de que cuidando y educando a sus niños continuamente, pueden ganar más al igual que la sociedad, la demanda por dichos componentes se incrementará, (Schultz, 1985).

La inversión bruta en capital humano impone costes de adquisición y mantenimiento, incluyen el cuidado de los niños, nutrición, vestido, alojamiento, servicio médicos y cuidados de uno mismo. El servicio que rinde el capital sanitario consiste en tiempo de salud o libre de enfermedad. (Schultz, 1985).

La escolarización es algo más que una actividad de consumo, en el sentido de que no se emprende únicamente para obtener satisfacciones o beneficios mientras dura la concurrencia a la escuela. Por el contrario, los costes públicos y privados de la escolarización son gastos deliberados en los que se incurre para adquirir un stock productivo, corporizado en seres humanos que produzcan servicios futuros, (Schultz, 1985).

La inversión en educación y salud debe ser sostenida en el largo plazo. De la experiencia de Costa Rica, que ha apuntado a esta estrategia desde 1948, claramente vemos los resultados en términos de competitividad, indicadores de desarrollo humanos de los más altos en América Latina.

En cambio los países del CA4 resaltan por esta deficiencia a lo largo de su historia, teniendo los resultados actuales de formación de pandillas y rezago productivo a pesar de contar con abundancia de recursos naturales.

Dentro de este análisis, hemos destacado el rezago en el desarrollo humano que tiene la mujer centroamericana.

Este segmento de la población, además de tener todos los atributos para el trabajo del hombre, tiene el trabajo reproductivo. Este trabajo no remunerado, aún, tiene un gran potencial para ser tomado en cuenta como estratégico en los países CA4. La mujer en Centroamérica todavía es la principal socializadora de sus hijos, por ende de las futuras generaciones.

Si se focaliza una política pública en el sentido de darle calidad, como diría Schultz, la mujer en nuestra economía tiene propiedades divulgativas al interior de la sociedad.

Una mujer educada, tendrá hijos con mayores perspectivas.

1.5 La integración de la mujer en Centroamérica al desarrollo una política estratégica económica

Estudios realizados por el Fondo Monetario Internacional han medido el impacto de la tasa de participación femenina en la fuerza laboral y han concluido que la pérdida por la tasa de participación femenina inequitativa a la masculina en algunos países alcanza el 27% del PIB, (Katrin Elborgh-Woytek, 2013).

Se ha calculado que si toda la fuerza de trabajo femenina se incorporara el PIB de Estados Unidos crecería en 5%, 9% de Japón, 34% en Egipto, (Katrin Elborgh-Woytek, 2013).

En los países cuya población esta envejecida, la participación de las mujeres ayuda a aliviar la falta de trabajadores, en el caso de Japón podría generar un crecimiento constante de 4% anual en el PIB.

Con la mayor participación de mujeres en el mercado laboral, el patrón de ama de casa se transforma en un ser que da órdenes y toma decisiones de impacto empresarial o social, es por esto que se motivaría a educar a las niñas al más alto nivel.

La participación en el mercado laboral, daría poder adquisitivo a las mujeres y estas aumentarían la demanda efectiva, creando oportunidades de inversión en la producción de una gama de productos tendientes a satisfacer las necesidades femeninas.

La igualdad en la distribución de insumos entre las empresas propiedad de hombres y las de propiedad de mujeres incrementarían su rendimiento.

El empleo de las mujeres en condiciones de igualdad, permitiría a las empresas aprovechar mejor la reserva de talento disponible, lo cual redundaría en un mayor crecimiento económico

En conclusión, la incorporación de la mujer de Centroamérica a su respectivo mercado laboral, permitirá incrementar la demanda efectiva, la productividad y dará mejor integración familiar, que es la raíz de la violencia

En cuanto al desarrollo de la productividad de la mano de obra, es evidente que tanto los problemas de violencia, trabajo, etc., de los países del CA 4, la solución es una educación integral. Centroamérica no solo necesita tecnificar a su juventud, sino darle una educación en todos los aspectos. La cultura de violencia descrita en el primer apartado del capítulo IV, es resultado de una mala socialización. La estrategia de educación debe ser constructivista. El sistema educativo de cada país debe de producir seres más humanos, tecnificados y bilingües para ser competitivos a nivel global.

2. LA MUJER COMO CLAVE DEL DESARROLLO

En esta recomendación se retoma el género como una estrategia para lograr el crecimiento, demanda efectiva que permite mejorar las condiciones de vida de una sociedad y que resulta en el desarrollo humano.

La mujer ha sido identificada como un segmento de la población de Centroamérica, relegado en más de un 50% del mercado laboral., si se integra al trabajo productivo, consecuentemente, el PIB va a crecer. Esta es una experiencia obtenida en varios países. Por ejemplo, los países desarrollados en tiempo de conflagraciones mundiales.

Al integrarse a la vida productiva EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION DISMINUYE, por ende, en el mediano y largo plazo el PIB per cápita aumenta. Sin violentar el derecho a la vida, es decir, dejando en libertad a las mujeres que decidan los hijos que pueden mantener. La política de población es imprescindible para el desarrollo económico y humano. Al educar a la mujer y sobre todo cuidando de no perder su niñez, es decir evitando la maternidad precoz, se controla el crecimiento poblacional.

Las mujeres al entrar al mercado laboral compiten por mejores posiciones y esto las obliga a estudiar. Al elevar el nivel de estudios de la mujer mejora el nivel de vida de su núcleo familiar.

Una mujer educada puede llevar a cabo recomendaciones preventivas en el área de salud y apoya en el estudio a sus hijos. Existen diferencias entre los hogares de madres analfabetas y otras con educación media. El horizonte proporcionado a los hijos es más amplio cuanto más sean los estudios de la madre.

La demanda efectiva de la mujer implicará un consumo mayor de bienes y servicios para el hogar y también aquellos bienes y servicios propios de la cultura femenina. El mercado de productos para llenar las necesidades de la mujer tendría un incremento.

La incorporación de la mujer al mercado laboral, daría como resultado expandir el mercado de bienes y servicios y oportunidad de inversión.

Para empezar a solucionar los problemas de desarrollo que viven los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, se debe de integrar a más del 50% de la población femenina al mercado laboral. Esta estrategia traerá efectos positivos en la demanda efectiva, en la productividad del factor trabajo, tendrá impacto social en los hogares obteniendo los siguientes logros:

- a) Aumento del PIB.
- b) Disminución a mediano plazo del crecimiento poblacional.
- c) Aumento del PIB per capita.
- d) Aumento de la demanda efectiva de bienes y servicios dentro de la economía de cada país.
- e) Oportunidades de negocios al incrementar el consumo.
- f) Incrementar el nivel de estudio de la mujer por ende de las madres.

- g) Mejor resultado en los programas preventivos de salud y educación.
- h) Mejor control de los hijos y en consecuencia mayor control de los problemas juveniles.

CONSIDERACIONES FINALES

Los problemas del desarrollo humano en los países del CA4 son profundos. Son resultado de siglos de desinterés por las mayorías pobres, falta de una política social por parte del Estado y desconocimiento del problema.

La situación de la mujer en nuestros países es deprimente, El Salvador y Honduras se disputan el primer lugar a nivel mundial en feminicidios. Los derechos de las mujeres y las niñas son pisoteados. La mayoría de niñas en el área rural son violadas antes de su desarrollo hormonal. Según estudios de los organismos de la mujer, los violadores son hombres de su propia familia. ¿Qué puede transmitir una mujer a sus hijos, llevando dentro de sí experiencias tan duras?

La maternidad precoz fue una de las metas del milenio que no se lograron cumplir. ¿Hay políticas estatales que traten este problema?

El desarrollo humano debe enfocarse en la que origina a la humanidad, en la primera socializadora de los seres humanos. Si ésta recibe violencia y vive marginada ¿es posible que impulse una sociedad pacífica?

Es por esto que la equidad de género y la focalización de políticas públicas en el desarrollo de la mujer, deben ser una prioridad para el Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Avila, Jorge Nelson y Gillezeau, Patricia (2010). *Pensamiento Economico: Nuevas Civilizaciones y nuevas economias en el Tercer Milenio*. Maracaibo, Universidad del Zulia.
- CEPAL, Magdalena García (2015). *Estudio sobre la autonomía económica de las mujeres en Costa Rica, El Salvador y Panamá*. Mexico, ONU/CEPAL.
- Ahmed Alkholefey; Ali Airoshan (2012). GCC Monetary Union Paper web site GCU.org.
- ART IV (2015). Staff Report Costa Rica february 2015. Washington, IMF.
- Bolaños, E. A. (2001). *Contribuciones de la obra de Sraffa y retos del análisis postraffiano*. Cuadernos de Economía, vol. 20, núm. 35.

- Brizuela, Y. M. (octubre de 2010). *Teoría de Género*. (J. C. Coll, Ed.) Contribuciones a las Ciencias Sociales. Disponible en: www.eumed.net/rev/CCCSS/10.
- Bruton, H. (2001). On the search of well being. Michigan, Estados Unidos, Michigan University.
- Cagatay, N. (1995a). Gender, adjustment and macroeconomics. Salt Lake city, World Development, University of UTAH.
- Carroz, F. (año 8, núm. 23). Posiciones teóricas sobre la racionalidad en la ciencia económica: un enfoque transdisciplinar. Maracaibo, Praxis Latinoamericana.
- Carstens, A. (julio 2004). Sobre la volatilidad y vulnerabilidad ante Academia de Centroamérica. San Jose Costa Rica, FMI.
- CEPAL, Raul Prebisch (1950). El desarrollo económico de América Latina y algunos de sus principales problemas. Santiago de Chile, CEPAL/ONU. Disponible en: www.cepl.org.
- CEPAL, E. Q. (2013). Las juventudes centroamericanas en contexto de inseguridad y violencia. Santiago de Chile, CEPAL.
- Concepción, V. D. (2002). Concepto de epistemología. *THEMATA* Revista de Filosofía, núm. 8 (8), 161-174.
- Country Report Staff Art. IV 15/ 13 (2015). Art IV, El Salvador. Washington, IMF.
- Cuatemala PNUD (2011). Informe sobre el Desarrollo Humano de Guatemala. Nueva York, PNUD.
- Daniel, S. (2008). El pensamiento de Raul Prebisch, una visión alternativa. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 23 (3) 615-636.
- Departamento Nacional de Planeación (1998). Macroeconomía, género y Estado. Santafé de Bogotá, Tercer Mundo Editores, bajo el auspicio de GTZ.
- Dornbusch Rudiger, F. S. (1994). *Macroeconomic*. Boston, Mcgraw Hill.
- Díaz González, Eliseo (1998). Impactos de las remesas sobre estabilidad macroeconómica: los casos de Mexico y Centroamérica. *Revista CEPAL* _____ (98 agosto 2009). Impactos de las remesas sobre estabilidad macroeconómica: los casos de México y Centroamérica. *Revista CEPAL*, 101.
- Eatwell, J. R. (1973), *Introducción a la economía moderna*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Engels, C. M. (1999). *Manifiesto comunista*. Madrid, disponible en <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm>.
- Engels, F. (1946). *Diccionario de la Filosofía Marxista*. México, Fondo de Cultura Económica.

- FMI (2009). Costa Rica Artículo IV 2009 Staff Report. Washington, D. C., FMI.
- FMI (2015). Costa Rica selected issues and analitical note. IMF, Wetern Hemisphere. Washington, D. C., IMF.
- FMI (2014). Country Report, El Salvador. Washington, IMF.
- FMI (2016). Nicaragua Country Report. Washington, D. C., FMI.
- Gillazeau, M. B. (2011). Perspectivas epistemológicas, material didáctico. Programa Doctorado Internacionales. San Salvador, Universidad del Zulia, Venezuela.
- Godley Wynne y Lavoie Marc (2007). Monetary Economics an Integrate aproach to credit money income production and wealth.
- González, E. D. (2009). “Impacto de las remesas sobre la estabilidad macroeconómica: los casos de México y Centroamerica”, en *Revista CEPAL* 98, agosto, 101.
- Guatemala Country Report, núm. 14/286 (2014). Artículo IV. Washington, IMF.
- Guatemala PNUD (2011). Informe sobre el Desarrollo Humano de Guatemala. Nueva York, PNUD.
- Honduras IDH (2011). Informe de Desarrollo Humano. Nueva York, PNUD.
- i. (2016). Perspectivas y Riesgos de las Américas: Administrando Transiciones. Washington, FMI.
- IDH (2011). Informe de Desarrollo Humano Nicaragua. Nueva York, PNUD.
- IMF (2014). Guatemala Country Report 14/287. Washington, D. C., IMF.
- IMF (2016). Honduras Country Report 2016. Washington, D. C., IMF.
- Janet G. Stotsky; Sakina Shibuya, Lisa Kolovich y Suhaib Kebhaj (febrero de 2016). IMF. Obtenido de Working Papers. Disponible en <http://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2016/wp1621.pdf>
- JFuenmayor, C. J. (8). Posiciones teóricas sobre la racionalidad en la ciencia económica. Un enfoque transdisciplinar. Utopía y Praxis Latinoamericana, núm. 23.
- Katrin Elborgh-Woytek, M. N. (2013). La mujer, el trabajo y la economía: beneficios macroeconómicos de la equidad de género. Washington, FMI.
- Keynes, J. M. (1948). Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero. México, Fondo de Cultura Económica.
- _____ (1963, 6a. ed.). Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero. Mexico, D. F., Fondo de Cultura Económica.
- Klaus Schwab World Economic Forum (2013-2015). Global Competitiveness Report. World Economic Forum. Geneva Switzerland, World Economic Forum.

- Lamas, M. (1998). Para entender el concepto de género. México, D. F., ABYA_YALA.
- Marx, C. (2010). *El capital*. Madrid, Siglo XXI.
- Mundell, R. (2000). Currency Areas Exchange Rate Systems. *Journal of applied economics*.
- Mundell, R. (1963). Inflation and real interest. Boston, *Journal of Political Economy*.
- Mundell, R. (noviembre de 1961). Teoría de las áreas monetarias óptimas. *American Economics Review*, 509-517.
- Mundial, B. Indicadores de Desarrollo. Disponible en <http://datos.bancomundial.org/indicador/NE.GDI.TOTL.ZS>.
- Organización Mundial del Comercio (2012). Estadísticas del Comercio Internacional.
- (2016). Perfiles Comerciales 2015. Disponible en: www.wto.org/estadistica: WTO.
- Ortiz, F. (2005). Metodología de la Investigación. Mexico, Limusa.
- Paolo, Giordano (2016). Estimaciones de las tendencias comerciales en América Latina y el Caribe, ed., 2016, Washington, BID.
- PNUD El Salvador (2010). *Informe de Desarrollo Humano*. San Salvador, PNUD.
- PNUD (2011). Informe de Desarrollo Humano. Notas Técnicas. México, Producción Creativa.
- PNUD ISBN 978 9962-688-22-8. Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano. Washington, PNUD.
- PNUD-HDI (2011). Informe de Desarrollo Humano de Mexico. Mexico, HDI/PNUD.
- Ray, D. (1998). Desarrollo Económico. Barcelona, Princeton University Press.
- (2007). Desarrollo Económico. Nueva York, New York University.
- Rosental & Iudin (1965). *Diccionario de la Filosofía Soviética*. Montevideo Uruguay, Pueblos Unidos.
- Schultz, T. (1985). *Invirtiendo en la gente*. España, Ariel.
- Serrano, F. (2006). *El pensamiento post keynesiano y neo marxista*. México, CLACSO.
- Shaikh, A. (2006). *Leyes de producción y leyes algebraicas. La pseudofuncion de producción*. *The New School Economic Review*, 346-354.
- Solow, R. (1992). *Teoría del crecimiento*. México, Fondo de Cultura Económica.

- Staff Report (2016). Artículo IV, febrero de 2015. Washington, IMF.
- Stein, S. A. (2012). Inserción Comercial en América Central y la República Dominicana, diagnósticos y desafíos. Washington, D. C., BID/Documento de Trabajo II.
- Suárez, A. G. (2009). “El sistema sexo/género y la etnicidad”, en *Revista Mexicana de Ciencias Sociales*. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032009000400003.
- Tobin, J. (1965). Money and Economic Growth. doi:10.2307/1910352.
- UNDP/ONU (2012). Human Development Report Datos. New York, ONU.
- Venables, M. F. (julio de 1999). The Spatial Economy-Cities Regions and International Trade.
- Wayne, L. M. (2007). Monetary Economy. Oxford, Palgrave Macmillan.
- Western Hemisphere Department IMF (2016). Perspectivas Económicas Las Américas. Washington, IMF.

“POLÍTICAS DE GÉNERO. UNA MIRADA CRÍTICA AL FEMINISMO POLÍTICO EN MÉXICO”

Grecia Cordero¹

I. ENCRUCIJADAS DEL FEMINISMO: ESENCIALISMO ESTRATÉGICO

Herederos de la modernidad, somos huérfanos ontológicos. Sin ningún tipo de sostén que explique la realidad a partir de Dios o de algún tipo de fundamento o sustancia, el revolucionario pensamiento moderno vislumbra al ser humano como creador de sus propias condiciones de vida. ¿Qué da sentido a todo lo que le rodea? Solo él, en tanto es el ser teomorfo que se da a sí mismo forma y realidad. A diferencia del pensamiento antiguo, el pensamiento moderno presupone que la realidad es siempre un constructo social y político, y, por ende, una realidad artificial y no natural. El feminismo como doctrina parte de esta premisa cuando plantea que “la dominación masculina es política. La respuesta ha sido naturalizarla, dotando a cada sexo de principios de acción y de excelencia particulares”.² Lo anterior, bajo una crítica a la significación cultural del cuerpo que vuelve imposible distinguir entre género y sexo; de ahí que Simone de Beauvoir cuestionara: ¿Ser mujer es un “hecho natural” o una actuación cultural?

La mujer, y por extensión, cualquier género es una situación histórica antes que un hecho natural [...] Ser mujer es haberse vuelto una mujer, a inducir al cuerpo a volverse un signo cultural, a materializarse obedeciendo una posibilidad históricamente delimitada y esto, hacerlo como proyecto cultural sostenido repetido.³

¹ Miembro de la FEMU y del Project Development Comité de la Graduate Women International, es Doctorante en Ciencia Política por la UNAM. Sus líneas de investigación son la teoría política y filosofía política. v Contacto: grecia29feb@hotmail.com

² Amelia Varcárcel, *La memoria colectiva y los retos del feminismo*, (Santiago de Chile, CEPAL, 2001), p. 13.

³ Judith Butler, *Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista* (1998) edición en PDF <http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/actosp433.pdf>. Tomado

El género es una categoría que responde a un contexto histórico específico, de modo que la diferencia sexual no es un hecho meramente biológico, sino, ante todo, un hecho construido socialmente. “El género es la apariencia de sustancia; es una identidad construida, una repetición de actos llevada a cabo por la audiencia social, donde los actores han venido a creer y actuar como creencia”.⁴ Esto es lo que Judith Butler ha denominado performatividad del género, la cual “no designa a un ser sustantivo, sino a un punto de unión relativo entre conjuntos de relaciones culturales e históricas específicas configuradas sobre la base de la sexualidad repetida históricamente”.⁵ Ser hombre y ser mujer es mucho más que poseer características biológicas específicas, aunque se parte de ellas para diferenciar los roles sociales de cada sexo.

Si la realidad es un constructo sociopolítico históricamente determinado por relaciones de poder, que nada tienen de natural o esencial, pero que se creen y se asumen como tales, a través del tiempo, entonces “no hay una esencia que el género exprese o exteriorice por sí mismo, ni tampoco un objetivo ideal al que aspire”.⁶ Esta es la crítica que el feminismo toma como punto de partida para su proyecto político emancipador del esencialismo opresor de las mujeres que históricamente las condena a la inferioridad y a la maternidad como formas únicas de vida; sin embargo, *al operar a través de la identidad de género, paradójicamente, el feminismo ha necesitado de un esencialismo operacional, una falsa ontología de las mujeres como categoría universal*, cuya pretensión es la de articular una visión normativa que celebra o emancipa una esencia imposible de encontrar, de modo que, “se vuelve un desafío construir un discurso político movilizador que aborde el análisis del cuerpo sin caer en esencialismos”.⁷ Ante esta aporía en el movimiento político feminista, el reto está, de acuerdo con Gayatri Spivak, Judith Butler, Marta Lamas, entre otras; en la distinción entre un esencialismo sustancialista y un esencialismo estratégico, pues mientras el primero se congela en una posición “mujerista” que hace exaltación de la diferencia con el sexo opuesto;⁸ el segundo es autocrítico y sabe de su falsa ontología, de la cual, hace un uso estratégico, pues sabe bien que “sin

de Sue-Ellen Case (ed), *Performing Feminisms: Feminist Critical Theory and Theatre* (Baltimore, John Hopkins, 1990), p. 300.

⁴ *Idem*.

⁵ Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, (Barcelona, Paidós, 2007), p. 61.

⁶ *Ibid*, p. 301.

⁷ Marta Lamas, *Feminismo. Transmisiones y retransmisiones*, (México, Taurus, 2006), p. 99.

⁸ “Feminazi”, como se le conoce coloquialmente.

identidad colectiva no hay movimiento social, ni posibilidades de combatir la infrarrepresentación política ni económica, ni un discurso ideológico con posibilidades de ganar hegemonía política”.⁹

Admitir que *se requiere* de un supuesto estratégico del cual partir, del tipo “todas las mujeres estamos oprimidas”, para facilitar procesos de apertura y comunicación, no es lo mismo que *creer* en una esencia compartida y defenderla. En política se necesita una idealización mínima para mover subjetividades y lograr cambios.¹⁰

Los peligros del encapsulamiento en un esencialismo sustancialista pone en riesgo al proyecto político del feminismo, pues, por un lado, favorece una visión heterosexual de la cultura al reivindicar el rol del sujeto político la mujer frente al hombre; cuando el género, como se ha explicado, no es sinónimo de sexo biológico. Las teorías queer dan cuenta de que la unidad en torno al sujeto político la Mujer, es ficticia; mostrado y cuestionado el coste asociado con el uso de la identidad en términos no inclusivos, no democráticos.¹¹ Por otro lado, además de excluir a las mujeres en plural, el esencialismo sustancialista tiende a excluirse a sí mismo cuando los derechos conquistados para las mujeres dan cuenta de alguna especificación de su sufrimiento o perjuicio, encerrándolas en una identidad colectiva definida por su subordinación y no como sujetos de igualdad. “La naturalización de la identidad de un grupo social [las mujeres] aleja a los miembros de dicho colectivo de la conquista de la individualidad y los devuelve otra vez al territorio de la uniformidad social de la que se quiere despegar”.¹² “¿Comparten las “mujeres” un vínculo únicamente como resultado de su opresión? ¿Existe una especificidad en las culturas de las mujeres que no dependa de su subordinación por parte de las culturas masculinas hegemónicas?”¹³ Estas son las preguntas que Judith Butler plantea, a fin de evitar que

⁹ Rosa Cobo, “Democracia paritaria y sujeto político feminista”, en *Revista Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 36, Universidad de A. Coruña, España, 2002, pp. 29-44.

¹⁰ Marta Lamas, *op. cit.*, p. 120 (cursivas mías).

¹¹ Los sujetos desviados (en castellano traducciones comunes del término son marica o bollera, entre otras) se autoproclaman queer como forma de reivindicar, en clave estratégica, su diferencia frente a la norma (hetero)sexual. El término queer opera como un término paraguas que pretende englobar al conjunto de la disidencia sexual. Cfr: Gracia Trujillo Barbadillo, “Del sujeto político la Mujer a la agencia de las (otras) mujeres: el impacto de la crítica queer en el feminismo del Estado español” en *Revista Política y Sociedad*, vol. 46, núms. 1 y 2, Universidad de Castilla, España, 2009, pp. 167 y 170.

¹² Rosa Cobo, *op. cit.*, p. 42.

¹³ Judith Butler, *El género en disputa*, p. 50.

se cosifique la identidad que se supone, el feminismo debe emancipar; aquí radica la importancia del uso de un esencialismo estratégico que puede coincidir con la propuesta de Rosa Cobo:

Un movimiento emancipador y vindicativo que tiene que construir una identidad *contingente*; afirmarla hasta que se conquisten los derechos de los individuos de ese colectivo, y al mismo tiempo, *tiene que negar ontológicamente esa identidad si aspira a la realización de la universalidad*. Y es que un sujeto político colectivo es una noción política y no un dato biológico o étnico. Por ello mismo, el rasgo de esa identidad es si carácter provisional y contingente. La afirmación de la identidad colectiva es un paso necesario en la constitución de las mujeres como sujetos individuales.¹⁴

La legitimidad del feminismo como programa emancipador radica en determinar y esbozar estrategias políticas para hacer valer las reivindicaciones comunes a efectos individuales. Es aquí donde el feminismo como problema se presenta, pues si la identidad de género es ficticia y solo puede construirse políticamente, las estrategias de emancipación, como indica Marta Lamas, tienden a fracasar cuando las feministas (las defensoras), no logran atraer a su movimiento a otras mujeres (las oprimidas); de modo que la identidad que se supone, debiese ser estratégica se queda en una identidad esencialista autoexcluyente y “un activismo extremo para el que es menos importante obtener un logro político que compartir la sensación de pertenencia, comunicar al mundo sus creencias y disfrutar el placer indudable de la relación grupal”,¹⁵ a modo de terapia comunal. Este comportamiento identitario que aísla al feminismo, dificulta no solo la operación de su programa político, sino que lo aparta de la complejidad social. Quizá sea esta una de las razones por las que actualmente, menos jóvenes estén interesadas en participar en dicho movimiento. Sobre todo, en un tiempo en que el feminismo ha de ser *interseccional* (noción de Philipp Kauppert), a través de una agenda política que integre, por ejemplo, “las complejas imbricaciones del sexismo con el racismo, con el nacionalismo; con las desigualdades ligadas a la religión, la casta”,¹⁶ la homosexualidad y la clase social, entre otros. Además, actualmente:

¹⁴ Rosa Cobo, *op. cit.*, p. 42.

¹⁵ Marta Lamas, *op. cit.*, p. 47.

¹⁶ Philipp Kauppert e Ina Kerner, “Un feminismo político para un futuro mejor” en *Revista Nueva Sociedad*, núm. 265, septiembre-octubre, Nuso, Santiago de Chile, 2016, p. 79.

[El feminismo] entraña la necesidad de revisar algunos de los supuestos básicos que sustentan la cooperación internacional para el desarrollo. Por ejemplo, la promoción de la democracia se ha centrado ante todo en la representación política femenina y en los aspectos legales de los derechos humanos para las mujeres de sociedades patriarcales. En consecuencia, ni el feminismo ni los movimientos prodemocráticos han prestado suficiente atención al contexto socioeconómico de sus luchas.¹⁷

Este es el reto del feminismo si quiere evitar el franco estancamiento con respecto a otros actores del sistema que también promueven e incorporan la “perspectiva de género” en sus agendas, tales como los gobiernos y los organismos internacionales. Lo anterior no significa una oposición o competencia con éstos, por el contrario, se trata de un trabajo coordinado con ellos, a condición de que sea una participación vigilante y autocrítica con las estrategias y las decisiones políticas emanadas en su seno, ya que, sin este tipo de intervención, el feminismo corre el riesgo de emplearse como una herramienta de legitimación para una política que sirve a propósitos antifeministas. Ya lo manifestó Judith Butler: “Hay actos que se llevan a cabo en nombre de las mujeres, que, sin embargo, desafían la categoría de mujer”.¹⁸ En esta encrucijada irresoluble, el feminismo encuentra el potencial renovador de su programa político.

III. EL FEMINISMO POLÍTICO, ¿Y MÉXICO?

La necesidad de una visibilidad y el reconocimiento de la institucionalidad de género es un mandato contemporáneo para los Estados en la globalización. El Foro Económico Mundial sostiene que la igualdad de género tiene un impacto gigantesco en el desarrollo económico de las naciones. “Invertir en la mujer reditúa entre un 3% y 20% en crecimiento nacional. La clave del desarrollo de la mujer está en la igualdad de oportunidades¹⁹. En ese sentido, en coordinación con los organismos internacionales, así como con los gobiernos nacionales y los distintos poderes de los Estados responsables o comprometidos con la igualdad de género, resulta importante para el feminismo político, asegurar que en las estructuras generadas en los distintos sectores de la institucionalidad pú-

¹⁷ *Idem.*, (los corchetes son míos).

¹⁸ Judith Butler, *Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista*, p. 302.

¹⁹ Patricia Galeana (coord.), *Rompiendo el techo de cristal*, México, CIALC, 2013, p. 61.

blica estén representadas las mujeres, ya que en el Estado operan [...] lógicas diferentes que pueden entrar en contradicción con la perspectiva de género.

La política económica puede entrar, por ejemplo, en contradicción con las propuestas de mejorar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo; la calidad de sus empleos y disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres. Asimismo, una política educativa que no disminuye la brecha social entre los establecimientos escolares difícilmente permitirá traducir los mayores logros educativos de las mujeres en mejores oportunidades laborales.²⁰

Ante este panorama, un instrumento de medición que permite valorar los retos de la perspectiva de género y las contradicciones en curso, con base en criterios de educación, salud, educación, participación política y participación económica es el Reporte Global de Brecha de Género (Global Gender Gap Report), que desde 2006 es realizado por el Foro Económico Mundial. A continuación, se exponen algunas inquietudes teóricas basadas en el Reporte Global de Brecha de Género 2015, las cuales, pueden servir para dar continuidad a otros trabajos. Dicho reporte realiza un ranking de 145 naciones, el cual confirma algunos presupuestos sociológicos, económicos y culturales, pero también estimula la formulación de nuevas preguntas para la teoría feminista. Por mencionar algunos casos, Dinamarca y Bélgica; países europeos con elevados niveles de calidad de vida en perspectiva mundial, parecen ratificar que son naciones donde existe un equilibrio entre el nivel de educación, la participación política, así como la participación económica de las mujeres; de modo que, en términos feministas, ¿podrían considerarse sociedades con igualdad de oportunidades?

Por otra parte, cuando se revisa el *ranking* y el comportamiento de economías desarrolladas, como son los casos de Estado Unidos, Canadá y Australia, se observa un desequilibrio entre los tipos de participación, pues la económica es muy superior a la política, lo que estimula la imaginación sociológica para analizar si es posible que este desequilibrio responda a que son economías pragmáticas que pueden incorporar la perspectiva de género, pero no precisamente una agenda feminista; es decir, ha de revisarse si, en estas sociedades, la independencia económica es compatible con condiciones de explotación.

²⁰ Virginia Guzmán, "La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis", (Serie 32), CEPAL, Santiago de Chile, marzo de 2001, p. 35.

A continuación, se observan los siguientes cuadros 1 y 2, donde aparecen los casos antes mencionados, los cuales fueron realizados con base en el Reporte Global de Brecha de Género 2015.

CUADRO 1
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

<i>Dinamarca</i>	
Participación económica	20
Educación	1
Participación política	29
<i>Bélgica</i>	
Participación económica	34
Educación	1
Participación política	35

CUADRO 2
ECONOMÍAS PRAGMÁTICAS

<i>Estados Unidos</i>	
Participación económica	6
Educación	40
Participación política	42
<i>Canadá</i>	
Participación económica	28
Educación	1
Participación política	46
<i>Australia</i>	
Participación económica	32
Educación	1
Participación política	61

Ahora bien, probablemente porque son sociedades tradicionales y patriarcales no occidentales, en el siguiente recuadro se observan aquéllas en las que el papel de la mujer está prácticamente relegado de las participaciones econó-

micas y políticas; sin embargo, es curioso que sean potencias económicas; lo que podría suponer otra manera de entender el rol de las mujeres en el desarrollo capitalista de las naciones, en el cual, no se vislumbra el camino hacia una igualdad de género.

CUADRO 3
SOCIEDADES PATRIARCALES

<i>China</i>	
Participación económica	81
Educación	83
Participación política	73
<i>Japón</i>	
Participación económica	106
Educación	84
Participación política	104
<i>India</i>	
Participación económica	139
Educación	143
Participación política	9
<i>Brasil</i>	
Participación económica	89
Educación	1
Participación política	89

A continuación, en el siguiente cuadro (4) se observan las sociedades que podrían denominarse “politizadas”, en las cuales, la participación política de las mujeres se sobrepone a la económica. Son ellas las principales dirigentes del debate político e ideológico en el mundo. Es coherente que en estos países sean mujeres quienes dirigen la política y ocupan los cargos políticos con poder de decisión, tal es el caso de Marine Le Pen, presidenta del Frente Nacional en Francia y candidata por ese partido en las elecciones presidenciales de 2012 y 2017; Theresa May, líder del Partido Conservador y Primera Ministra del Reino Unido; y Angela Merkel, canciller alemana desde 2005; por otra parte, en el ámbito legislativo, la intensidad de los debates parlamentarios entre Irene Montero, líder de la fracción parlamentaria de Podemos; y Soraya Sáenz,

miembro del Partido Popular en España dan muestra de esta politización que brinda apertura a la igualdad de género, aunque no recurra al discurso feminista para legitimar sus aspiraciones, lo que puede suponer, en algunos casos, paradójicamente, una estrategia feminista para llegar al poder, tal fue el caso de Angela Merkel, quien confesó que para ganar las elecciones por primera ocasión, eliminó toda clase de reivindicación feminista.²¹

CUADRO 4
SOCIEDADES POLITIZADAS

<i>Reino Unido</i>	
Participación económica	43
Educación	37
Participación política	23
<i>Alemania</i>	
Participación económica	38
Educación	88
Participación política	11
<i>Francia</i>	
Participación económica	56
Educación	1
Participación política	19
<i>España</i>	
Participación económica	67
Educación	47
Participación política	28

Que Reino Unido, Alemania, España y Francia sean ejemplos de participación política por encima de la económica es congruente con el desarrollo de las razones partidistas, estatales y legislativas encabezadas por mujeres en esas naciones; el cuestionamiento comienza cuando países como México expresan

²¹ Disponible en <https://www.nytimes.com/es/2017/09/24/angela-merkel-feminista-europa-alemania-genero/>

el mismo comportamiento; es decir una participación política de sus mujeres por encima de la económica, tal como se observa en el cuadro (5):

CUADRO 5
¿SOCIEDADES POLITIZADAS?

<i>Chile</i>	
Participación económica	123
Educación	36
Participación política	42
<i>Ecuador</i>	
Participación económica	66
Educación	53
Participación política	31
<i>México</i>	
Participación económica	71
Educación	75
Participación política	34
<i>Sudáfrica</i>	
Participación económica	72
Educación	85
Participación política	14

No obstante, ni en México, ni en Ecuador, ni en ningún otro país de los que están en la lista anterior (cuadro 5), son ejemplos de participación política de la mujer. No existe una Theresa May, una Marine Le Pen, una Angela Merkel ni una Irene Montero. Las mujeres no ocupan ni encabezan el debate político ni ideológico de esas naciones. La sospecha teórica expuesta en el primer apartado se vislumbra: *Se puede tener una política de gobierno con perspectiva de género, pero sin agenda feminista. Que las mujeres ocupen cargos, no significa que tengan poder.* Los datos son contundentes, en México, la participación de la mujer en las esferas económica y de educación se ha deteriorado con el tiempo, en contraste con la participación política, lo cual, no significa *per se*, un logro feminista, así lo demuestra el Reporte Global de Brecha de Género 2015,²² que a continuación se presenta:

²² Consúltese: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/>

CUADRO 6
ÍNDICE DE MÉXICO A TRAVÉS DE LOS AÑOS

Año	Muestra Núm. de países	Índice		Economía		Educación		Salud		Política	
		Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje	Ranking	Puntaje
2015	145	71	0.699	126	0.545	75	0.991	1	0.980	34	0.281
2014	142	80	0.690	120	0.552	75	0.991	1	0.980	39	0.238
2013	136	68	0.692	111	0.550	70	0.991	1	0.980	36	0.246
2012	135	84	0.671	113	0.538	69	0.991	1	0.980	48	0.176
2011	135	89	0.660	109	0.532	61	0.991	1	0.980	63	0.139
2010	134	91	0.658	110	0.521	61	0.991	1	0.980	61	0.139
2009	134	98	0.650	114	0.509	90	0.978	1	0.980	65	0.135
2008	130	97	0.644	112	0.479	86	0.978	1	0.980	55	0.140
2007	128	93	0.644	109	0.489	49	0.992	1	0.980	57	0.116
2006	115	75	0.646	98	0.480	45	0.992	1	0.980	45	0.133
2006-2015 CAMBIO		▲ 0.053		▲ 0.065		▼ -0.001		▲ 0.000		▲ 0.147	

Además, en el ranking de Latinoamérica se observa que ocupa el lugar 15 entre 25 países, colocándose por debajo de Cuba, Bolivia, Panamá, Argentina, Colombia y El Salvador (véase cuadro 7).

CUADRO 7
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

<i>País</i>	<i>Ranking general</i>	<i>Puntaje</i>
Nicaragua	12	0.776
Bolivia	22	0.749
Barbados	24	0.744
Cuba	29	0.740
Ecuador	33	0.738
Argentina	35	0.734
Costa Rica	38	0.732
Bahamas	40	0.728
Colombia	42	0.725
Panamá	44	0.722
Trinidad y Tobago	46	0.720
El Salvador	62	0.706
Jamaica	65	0.703
Guyana	66	0.702
México	71	0.699
Chile	73	0.698
Venezuela	78	0.691
Honduras	80	0.688
Brasil	85	0.686
República Dominicana	86	0.686
Perú	89	0.683
Uruguay	93	0.679
Surinam	94	0.678
Belice	103	0.668
Guatemala	106	0.667
Paraguay	107	0.666

Podría señalarse, que, la participación económica y el nivel de educación se han deteriorado desde 2011 (como lo muestra el cuadro Mexico Index over years), el aumento de la participación política de las mujeres es una punta de lanza para generar políticas públicas que favorezcan e impulsen el desarrollo de sus derechos económicos y sociales. Por ejemplo, actualmente se festeja un incremento histórico de la participación de las mexicanas en la Cámara baja (43.4%); sin embargo, las preguntas son: ¿Es posible sostener, que, con más mujeres en el Congreso de la Unión, éstas automáticamente estarán representadas?, ¿La perspectiva de género incorporada por los gobiernos coincide con la agenda feminista?, ¿Las mujeres representan a las mujeres?, ¿Cómo representar a las mujeres cuando son ellas quienes permiten el retroceso de sus derechos? Tan solo por mencionar un par de ejemplos que tienen que ver con los derechos reproductivos de las mujeres, tema toral para cualquier sociedad moderna; en 2017, luego de la celebración del Día Internacional de la Mujer, y con la aprobación de una mayoría de diputadas, se pospusieron aquellas reformas encaminadas a la aprobación del uso de la píldora anticonceptiva en casos de violación.²³ Lo anterior, reforzado con la reforma aprobada en octubre de ese mismo año a la Ley General de Salud que permite la objeción de conciencia a médicos y enfermeras en casos de aborto, abriendo la posibilidad de que estos profesionales no participen en procedimientos abortivos si sus convicciones religiosas y “éticas personales” se los impiden.²⁴ Con dichas acciones, el poder legislativo pone en cuestión a la historia y al trabajo de años de lucha feminista.

Más mujeres en el Congreso, no garantizan por sí mismas, mejores condiciones de vida para ellas. Si el feminismo es un medio de representación para las mujeres, ha de sostenerse que la perspectiva de género incorporada por los gobiernos, triunfa, mientras la agenda feminista queda en cuestión. *Invocar a las mujeres en la lógica político-discursiva implica una oportunidad que, sin el peso de la responsabilidad, es oportunismo.* ¿Cómo pensar a un feminismo político en esos términos?, ¿Cómo repensarlo después del caso de Yndira Sandoval, la activista violada por una policía mujer, luego de que diera una conferencia acerca de la erradicación de la violencia contra las mujeres?, ¿Cómo hacerlo cuando el desprecio por la vida es evidente y se pone en riesgo la integridad física y moral cuando se alza la voz en un intento por articular al feminismo?

²³ Consúltese: <http://www.proceso.com.mx/478085/otra-vez-pri-pan-en-congreso-traban-dictamen-pastilla-abortiva-violacion>

²⁴ Consúltese: <http://www.animalpolitico.com/2017/10/diputados-objecion-conciencia-medicos/>

La tarea del feminismo en México es titánica y convoca a esfuerzos intergeneracionales de hombres y mujeres dispuestos a articular, no ya, a una unidad ontológica imposible de encontrar, sino a una pluralidad que dejé de complacerse con el ensimismamiento inmóvil para dar lugar a un feminismo político vigilante lo suficientemente capaz para articular su trabajo con los órganos internacionales y con el gobierno, a fin de evitar ser una herramienta de legitimación para una política que sirve a propósitos antifeministas. Riesgo de la política misma: es mejor arriesgar por la posibilidad de victoria que tener la certeza de un fracaso. Es urgente repensar al feminismo. Las advertencias son claras. Cuando una sociedad es incapaz de pensar públicamente su presente, quiere decir que se le acaba el tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

- Amelia Varcárcel, *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. Santiago de Chile, CEPAL, 2001.
- Gracia Trujillo Barbadillo, “Del sujeto político la mujer a la agencia de las (otras) mujeres: el impacto de la crítica *queer* en el feminismo del Estado español”, en *Revista Política y Sociedad*, vol. 46, núms. 1 y 2. España, Universidad de Castilla.
- Judith Butler, *Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista*, 1998, edición en PDF.
- *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona, Paidós, 2007, p. 61.
- Marta Lamas, *Feminismo. Transmisiones y retransmisiones*. México, Taurus, 2006.
- Patricia Galeana (coord.), *Rompiendo el techo de cristal*, México, CIALC, 2013.
- Philipp Kauppert e Ina Kerner, “Un feminismo político para un futuro mejor”, en *Revista Nueva Sociedad*, núm. 265, septiembre-octubre, Nuso, 2016.
- Rosa Cobo, “Democracia paritaria y sujeto político feminista”, en *Revista Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 36, España, Universidad de A. Coruña, 2002.
- Virginia Guzmán, “La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis”, Serie 32, Santiago de Chile, CEPAL, marzo de 2001.

Fuentes digitales:

Reporte Global de Brecha de Género 2015

<http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/>

<http://www.proceso.com.mx/478085/otra-vez-pri-pan-en-congreso-traban-dictamen-pastilla-abortiva-violacion>

<http://www.animalpolitico.com/2017/10/diputados-objecion-conciencia-medicos/>

https://elpais.com/internacional/2017/10/23/actualidad/1508745359_065510.html

https://elpais.com/internacional/2017/12/14/mexico/1513211863_111665.htm

<https://www.nytimes.com/es/2017/09/24/angela-merkel-feminista-europa-alemania-genero/>

CAPÍTULO 2
Situación económica

¡ATRÉVETE A CAMBIAR, ROMPIENDO EL TECHO DE CRISTAL!

Alicia Girón¹

El techo de cristal es una metáfora que irrumpe en la vida pública para visibilizar y mejorar las condiciones entre hombres y mujeres. Y es que, a pesar del esfuerzo emprendido por empleadores, reguladores y profesionales, así como de las políticas públicas aplicadas; la representatividad en puestos de toma de decisiones continúa siendo un obstáculo para el empoderamiento económico de las mujeres. Son cientos los ejemplos que muestran el intento frustrado por llegar a puestos de dirección, conseguir empleos en sectores de mayor productividad y mejor remuneración. Pero ¿por qué? ¿qué se necesita para estrellar este techo? y ¿cuáles son los instrumentos para lograrlo? El siguiente texto busca responder a estas interrogantes a través del análisis de diferentes indicadores y del exitoso caso de mujeres que lograron romper el techo de cristal.

INTRODUCCIÓN

El término *techo de cristal* se adopta en los años setenta para describir las barreras artificiales que bloquean a las mujeres de posiciones de alto nivel, tanto en el ámbito laboral como en el político. El tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado, menos derechos legales, la representación insuficiente en la política y la violencia forman parte de la desigualdad de género que sitúa a las mujeres en los trabajos menos productivos, menor pagados, más precarios y con limitada participación en la toma de decisiones y áreas de influencia. Esta problemática continúa presente en las organizaciones públicas y privadas del

¹ Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas y tutora de los posgrados en Economía, Estudios Latinoamericanos y Ciencias de la Administración de la UNAM. Especial agradecimiento a Denise Vélez, becaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y socia junior de la Federación Mexicana de Universitarias, A.C.; en la recopilación del material para este trabajo.

mundo, lo que nos lleva a cuestionar por qué las mujeres de este y otros contextos históricos no rompen el techo de cristal y por qué las naciones no han podido garantizar la equidad de género en los espacios económicos, políticos y sociales.

En el siglo pasado, los países socialistas fueron para las feministas del mundo occidental la bandera de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Pero esto respondió a una necesidad específica: levantar la construcción de un modelo socialista. Para ello se requería que las mujeres se incorporaran al mercado de trabajo y se dejó la economía del cuidado en manos del Estado. Posteriormente, la reconstrucción de Europa en la posguerra hizo necesario priorizar la salud y educación pública, así como la vivienda y canales financieros para levantar atrás del Muro de Berlín, y frente al avance socialista; un proyecto capitalista con inclusión social. En los países latinoamericanos diferentes condiciones propiciaron la inserción de las mujeres en el ámbito laboral productivo: i) La mejor educación y salud pública que permitieron una mano de obra joven cada vez más calificada; ii) El modelo de sustitución de importaciones (MSI); iii) El ocaso del MSI y el cambio estructural internacional; iv) Los últimos cuarenta años de crisis económicas y financieras recurrentes, y v) la caída salarial, con sus efectos en el ingreso familiar. Dicha participación transformó los patrones familiares profundizando la inequidad y el empobrecimiento de las mujeres.

En la actualidad en la mitad de los países del mundo no existe legislación alguna que exija igualdad en remuneración por trabajo del mismo valor entre hombres y mujeres, o el pago y derecho a tomar licencias de maternidad y paternidad. Es decir, desde los gobiernos no se han creado las condiciones necesarias para que las mujeres puedan romper las barreras que componen el techo de cristal. La participación de las mujeres en las organizaciones partidistas es muy fuerte, pero alcanzar puestos de representación al interior está determinada en mucho por factores culturales, principalmente porque el patrón patriarcal se reproduce tanto en las instancias públicas y privadas. Esto incide en la implementación de políticas públicas, a decir:

“Cuando las mujeres forman parte de la toma de decisiones, toman decisiones diferentes —no necesariamente mejores o peores— pero decisiones que reflejan las necesidades de mayores miembros de la sociedad”, (Schwab, 2014).

En el análisis de la participación de las mujeres en el mercado laboral hay dos indicadores que resultan muy útiles para delimitar las posibilidades reales

de acceso a posiciones con capacidad de decisión y autonomía: i) el nivel de formación y preparación profesional, y ii) la red de soporte para conciliar la vida laboral y familiar. En cuanto al primer indicador, se observa que en países como Estados Unidos hay más mujeres con títulos profesionales que hombres; sin embargo, las mujeres se reciben más en áreas relacionadas con la salud y el cuidado y menos en la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) (Galston, 2018). Esto representa, además, un escenario de segregación horizontal semejante a *paredes de cristal*, que en conjunto con los *techos* podemos observar bloqueos constantes a la trayectoria profesional de las mujeres.

El segundo indicador, la difícil conciliación de la vida profesional y familiar, es otro de los fenómenos que irrumpen negativamente en la carrera profesional de las mujeres y lo que muchas veces las bloquea de puestos directivos. Es incluso la principal barrera identificada por la Organización Internacional del Trabajo (2001). Esto porque los roles de género permean a nivel profesional, dónde se cuestiona a las mujeres madres en diferentes aspectos, todos muestra de la estructura patriarcal de la división del trabajo y aspectos que el Estado no ha podido cubrir.²

Sea cual sea el sector laboral analizado, incluidos los más feminizados, la proporción de mujeres disminuye a medida que se asciende en la jerarquía piramidal. La presencia de las mujeres en posiciones de poder y asumiendo decisiones y responsabilidades laborales es mínima. Según el último reporte Grant Thornton (2017) en las empresas del mundo las mujeres representan menos del 30% en los puestos de alta dirección,³ siendo la dirección de recursos humanos la más común con mujeres al mando (23%) y la dirección de ventas la menos común (6%) (véase Gráfica 1).

El que las mujeres ocupen puestos directivos y participen en la toma de decisiones en las diferentes organizaciones no es un tema de empatía sino de justicia social. El trabajo digno, prestaciones y contar con una infraestructura de apoyo para reducir el tiempo de trabajo no remunerado destinado a actividades domésticas y de cuidado también lo son. Para avanzar en la representatividad de mujeres en puestos de alto nivel, una sociedad tiene que hacer un profundo cambio en cómo orientar sus políticas públicas desde un enfoque de género.

² Por ejemplo, la cobertura total de escuelas de tiempo completo y guarderías, infraestructura básica, leyes que garanticen licencias de maternidad y paternidad pagada, salas de lactancia en centros de trabajo.

³ Se considera: Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Finanzas; Dirección Ejecutiva; Jefatura de Operaciones; Dirección de Marketing; Controladoría corporativa y Dirección de Ventas.

GRÁFICA 1
 PUESTOS DE ALTA DIRECCIÓN OCUPADOS POR MUJERES, 2017
 (PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en Grant Thornton (2017).

En relación con lo anterior, la economía feminista ha abogado por políticas públicas que crucen el género, la raza y clase social, tanto a nivel micro como macroeconómico. Según un estudio del Instituto Global McKinsey (2015) la aplicación de este tipo de políticas que garantice que las mujeres ocupen el mismo rol que los hombres en el mercado laboral podría agregar hasta 28 billones de dólares al PIB mundial anual para 2025, lo que significaría cambios sustanciales positivos en las sociedades y economías.

Esta desigual representación de las mujeres en el mundo es motivación del presente texto, por ello en las secciones siguientes se analizan dos indicadores que sirven para dar contexto cuantitativo a las barreras citadas: el índice del techo de cristal y el índice de brecha global de género; referente para los hacedores de política y para la sociedad en general; pues muestran los puntos en los que se ha avanzado menos en cuanto a igualdad en la representación económica, política y social de las mujeres. En la sección subsecuente se menciona la propuesta del Fondo Monetario Internacional para empoderar a las mujeres del mundo, cinco compromisos que suponen permitirán que más mujeres rompan el techo de cristal. Por último, y a manera de conclusión se presentan una serie de casos exitosos de mujeres alrededor del mundo que lograron alcanzar los más altos puestos en organizaciones políticas y económicas, así como una breve reflexión sobre los movimientos de activismo político en el mundo que visibilizan cada vez más la posición desigual de las mujeres en diferentes ámbitos y que son parteaguas para la construcción de sociedades más justas.

ÍNDICE DEL TECHO DE CRISTAL

El índice *glass-ceiling* (techo de cristal) es una iniciativa de la revista *The Economist* para mostrar en términos cuantitativos en qué países las mujeres tienen mayores posibilidades de recibir un trato igualitario en el campo económico, político y social, con énfasis en el mercado laboral. Este indicador fue publicado por primera vez con datos de 2013 para 26 países (incluyendo a los miembros de la OCDE) a partir de cinco componentes principales: el número de hombres y mujeres con educación terciaria; la participación femenina en la fuerza de trabajo; la brecha salarial entre hombres y mujeres; la proporción de mujeres en trabajos de alto nivel; y los costos netos de cuidado de niños en relación con el salario promedio. A éstos se le han sumado componentes que se ponderan por cada país para obtener un índice de cero a cien, dónde cien es el mejor escenario posible para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El último reporte presentado (2016) incluye datos sobre educación superior, participación laboral, salarios, costos de cuidado de niños, derechos de maternidad y paternidad, postulación para escuelas de negocios y representación en trabajos de alto nivel.⁴

TABLA 1
COMPONENTES DEL ÍNDICE TECHO DE CRISTAL

<i>Subindicador</i>	<i>Ponderación</i>
Brecha en educación superior	14%
Participación en la fuerza laboral	14%
Brecha salarial	14%
Participación de mujeres en la alta dirección	14%
Mujeres en juntas de compañías	14%
Costos de guardería	8%
Licencia de maternidad pagada	6%
Licencia de paternidad pagada	2%
Participación de mujeres en Examen de admisión para graduados en gestión de empresas (GMAT)	8%
Mujeres en el parlamento	6%

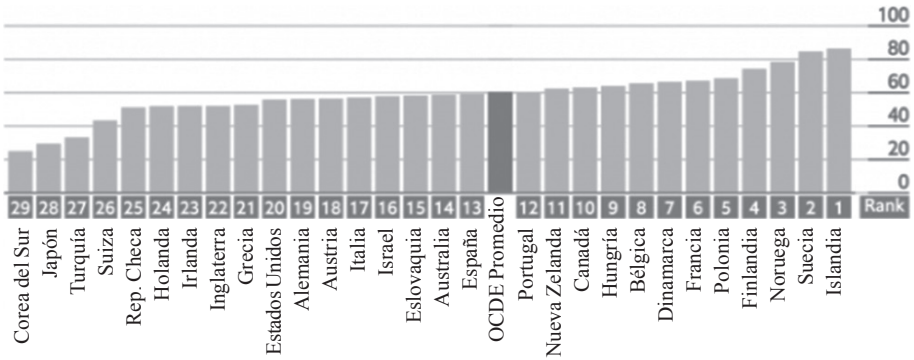
Fuente: elaboración propia con base en *The Economist* (2017). Infographics. The glass ceiling index 2016.

⁴ Información disponible en <https://www.economist.com/blogs/graphicdetail/2017/03/daily-chart-0>. En esta versión existe la posibilidad de modificar la ponderación de cada componente de forma que se puede analizar la igualdad o desigualdad de género en diferentes espacios.

Debido a que los componentes del índice se han modificado en cada edición se dificulta hacer una comparación en el tiempo. Los últimos resultados de la revista *The Economist* (2017) muestran que en los países de la OCDE⁵ se han estancado las condiciones laborales para las mujeres; es decir, no se ha logrado avanzar hacia una cultura de igualdad sustantiva que desdibuje techos y paredes de cristal. En 2005 las mujeres tuvieron una participación del 60% en la fuerza de trabajo que para 2015 se incrementó en solo tres puntos base (63%). Además, la brecha salarial persiste lo que se refleja en la representación de las ganancias, pues solo el 85% de las ganancias de los hombres corresponde a las ganancias de las mujeres.

Cabe destacar que, aunque los países de análisis son en su mayoría desarrollados y de ingreso alto, el de mayor puntaje (Islandia) no alcanza el 100%. Es decir, aún en el mundo desarrollado persiste una deuda con las mujeres y la igualdad de género no es una realidad (véase Gráfica 2).

GRÁFICA 2
ÍNDICE DE TECHO DE CRISTAL



Fuente: *The Economist* (2017).

Nota: el mejor puntaje es 100.

En cada componente se observan diferentes fenómenos. A la cabeza del ranking los países nórdicos sobresalen por la presencia paritaria de hombres y mujeres en la fuerza de trabajo. En cuanto a la brecha en educación superior, medida por la proporción de hombres y mujeres con estudios superiores en las

⁵ En la edición de 2016 los países analizados son Corea del Sur, Japón, Turquía, Suiza, República Checa, Holanda, Irlanda, Inglaterra, Grecia, Estados Unidos, Alemania, Austria, Italia, Israel, Eslovaquia, Australia, España, Portugal, Nueva Zelanda, Canadá, Hungría, Bélgica, Dinamarca, Francia, Polonia, Finlandia, Noruega, Suecia e Islandia.

edades comprendidas entre los 25 y 64 años; en Islandia la matrícula de mujeres en educación superior es de un 14.9% más que la de hombres; en Suiza, las mujeres tienen una participación de 9.7 puntos porcentuales menos que los hombres. Es importante destacar que el promedio de la OCDE es de un 5.3% más de matriculación de mujeres que de hombres.

La tasa de participación en el mercado de trabajo para los 29 países de análisis es menor para las mujeres, el promedio de la OCDE es de 16.7% menos que los hombres; la mejor posición la ocupa Finlandia con el 3% y la peor Turquía con un 42%. Al medir la brecha salarial se observa que el porcentaje de salario que reciben las mujeres es menor por un trabajo similar al de los hombres. Esta brecha es relativamente baja para los miembros de la OCDE con un promedio del 14.6%; la mejor posición es para Bélgica con el 3.3% y la peor para Corea del Sur con un 36.7%.

Corea del Sur también ocupa la peor posición en el porcentaje de mujeres en posiciones gerenciales con el 10.5% y la participación en las juntas directivas, las mujeres representan solo el 2.4% de los puestos. Cifras nada desdeñables para países fuera del ranking. El promedio en posiciones gerenciales es del 37.1% y del 20.5% en las juntas directivas de los países pertenecientes a la OCDE. Estados Unidos representa un 43.4% de mujeres en posiciones gerenciales y encabeza el ranking en este subíndice. Islandia encabeza el subíndice de participación en juntas directivas con el 44% de los puestos ocupados por mujeres. La participación de mujeres en el *Examen de Admisión para graduados en gestión de empresas (GMAT)* lo encabeza Finlandia con el 47.5%. El promedio de la OCDE es de un 37.1% y la menor participación con un 21.6% es Japón.

El empoderamiento político se mide en este índice como el porcentaje de lugares en la legislatura ocupados por mujeres, que en general aun es reducida. El promedio de la OCDE es del 28.2% y el porcentaje más bajo lo encabeza Japón con el 9.5%. De hecho, aún en Islandia el país que encabeza el mejor Índice de Techo de Cristal los lugares ocupados por mujeres en el parlamento representan menos del 50 por ciento.

Los últimos tres subíndices que componen este *ranking* se basan en las facilidades otorgadas a las mujeres para lograr conciliar su vida profesional y familiar. En éstos las políticas públicas con perspectiva de género son fundamentales. El primero es el costo neto de los servicios de guardería y cuidado de niños, que en promedio en los países de la OCDE representan un 18.2% del salario promedio, pero que en Inglaterra alcanzan hasta un 45.7%. En contraparte países como Austria (3.4%), Hungría (5.1%) y Grecia (5.2%) dichos gastos representan menos del 10% del salario promedio.

Para lograr la conciliación entre la vida profesional y familiar es fundamental abandonar roles adversos de género por ejemplo a través de equiparar las licencias de maternidad con las de paternidad, pues el mensaje es que no solo las mujeres son responsables de la reproducción. Solo en 17 de los 29 países enlistados existen licencias de paternidad pagadas que van desde las 0.8 semanas (Australia) hasta las 30.4 semanas (Japón); el promedio de la OCDE es de 4.3 semanas. En Estados Unidos no existen permisos pagados para ausentarse por maternidad y son 32.2 semanas las permitidas en promedio en la OCDE; Hungría encabeza la lista con licencia por 71.1 semanas y el último lugar es para Australia con 7.6 semanas de licencia.

BRECHA GLOBAL DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE AMÉRICA DEL NORTE: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO

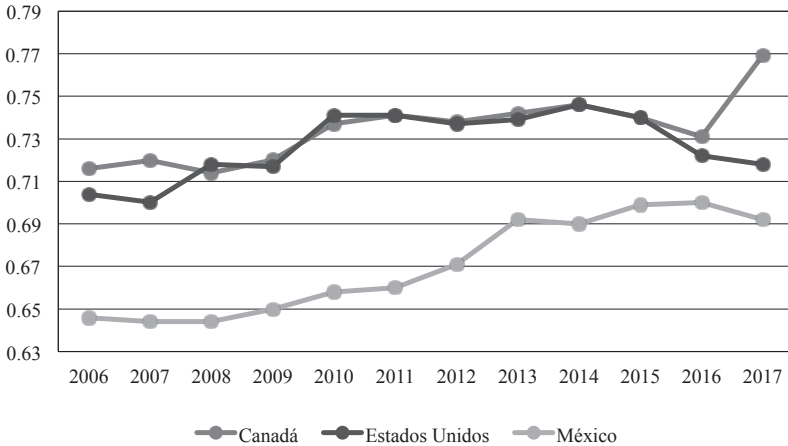
Diferentes barreras impiden la plena participación económica, política y social de las mujeres en todo el mundo y como se mencionó en el apartado anterior no es una cuestión que escape de los países de mayor desarrollo e ingreso. Desafortunadamente el Índice del Techo de Cristal no abarca todas las regiones y países del mundo, incluido México.⁶ Es importante conocer los retos y avances hechos en nuestro país para romper las barreras de cristal, por lo que resulta oportuno recurrir al Índice de Brecha Global de Género (*Global Gender Gap Index*), en el cual se tienen datos para casi todos los países desde el año 2006. Igualmente resulta útil enmarcar esta comparación en un contexto regional, por lo que se agregan al análisis los perfiles de Estados Unidos y Canadá.

Vale aclarar que este índice se centra en medir brechas en cuanto acceso a recursos y oportunidades, y no niveles. Se integra por cuatro subíndices: Participación y Oportunidad Económica, Logros Educativos, Salud y Supervivencia y Empoderamiento Político. Entre más cercano sea el puntaje a uno se está más en una situación de equidad entre hombres y mujeres (véase gráfica 3).

La región de América del Norte muestra dos trayectorias. En Canadá se está haciendo un esfuerzo a favor de la igualdad de género y se optó por reducir brechas en el acceso a oportunidades económicas, salud y educación. En Estados Unidos y México, por el contrario, países en los que la desigualdad es innegable, la tendencia es regresiva y se observa que la brecha en acceso a salud, educación y oportunidades políticas y económicas de las mujeres respecto a los hombres está en aumento.

⁶ A pesar de que forma parte de la OCDE.

GRÁFICA 3
CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO: GLOBAL GENDER GAP INDEX
(2006-2017)



Fuente: WEF, Global Gender Gap Report 2005-2017.

Notas: Este índice se centra en medir brechas en cuanto al acceso a recursos y oportunidades en los países seleccionados, no niveles. Se integra por cuatro subíndices: Participación y oportunidad económica, Logros educativos, Salud y supervivencia y Empoderamiento político. Entre más cercano al cero se está en una situación de mayor inequidad y entre más cercano a uno se acerca a la equidad entre hombres y mujeres.

En general, el empoderamiento político es el eje que más dista de acercarse a la igualdad, pero tanto México como Canadá han incrementado la participación de mujeres en la legislatura. En Estados Unidos, se observa un estancamiento de la participación femenina en la política, que parece agravarse (véase Tabla 2).

“En política, las mujeres representan menos del 20 por ciento del Congreso y solo el 17 por ciento del gabinete del presidente Donald Trump. Un desequilibrio que, según el Foro Económico Mundial, coloca al país apenas en el 12 por ciento del camino hacia la igualdad política. Las mujeres en Estados Unidos encuentran paridad con los hombres en el logro educativo y se acercan a las métricas de la salud y la supervivencia”, (Colby, 2017:1).

Es importante notar que, si bien existen avances en la inclusión de las mujeres en la fuerza laboral y menores en la política, los puestos alcanzados no siempre son de toma de decisiones, es decir las mujeres siguen enfrentándose al techo de cristal y “El progreso en una sola área no es suficiente”, (Zahidi en Colby, 2017). (Véase gráfica 4).

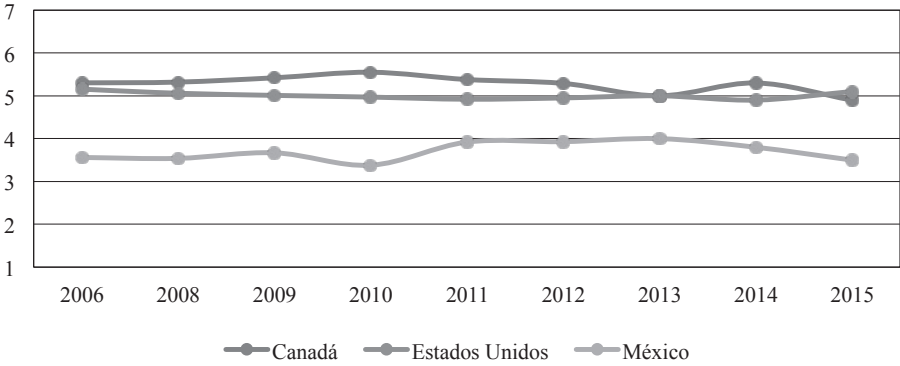
TABLA 2
CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO: EMPODERAMIENTO POLÍTICO 2006-2017

<i>Mujeres en legislatura</i>	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Canadá	21%	N.D	21%	22%	22%	25%	25%	25%	25%	25%	26%	26%
Estados Unidos	15%	N.D	17%	17%	17%	17%	17%	18%	18%	19%	19%	19%
México	26%	N.D	23%	23%	28%	26%	26%	37%	37%	42%	42%	43%
Mujeres en posiciones ministeriales	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Canadá	23%	N.D	16%	16%	30%	30%	27%	27%	32%	31%	31%	52%
Estados Unidos	14%	N.D	24%	24%	33%	33%	27%	27%	32%	26%	26%	17%
México	9%	N.D	16%	14%	11%	11%	21%	21%	18%	18%	18%	16%

Fuente: WEF, Global Gender Gap Report 2006-2015.

Notas: Cifras como porcentajes.

GRÁFICA 4
CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO: CAPACIDAD DE LAS MUJERES
PARA ASCENDER A POSICIONES DE LIDERAZGO 2006-2015



Fuente: WEF, Global Gender Gap Report 2006-2015.

Notas: 1 = las mujeres no tienen oportunidades de ascender a posiciones de liderazgo, 7 = las mujeres tienen igualdad de oportunidad de liderazgo. Año 2007 no disponible.

De hecho, entre 2006 y 2015 la capacidad de las mujeres para ascender a posiciones de liderazgo en Canadá, Estados Unidos y México permanece estancada y cada vez más desigual. Incluso, no se observa, salvo en México, un cambio en los periodos posteriores a la crisis financiera de 2008.

Los últimos reportes tienen un cambio en la metodología por lo que no resultan comparables con los años 2006-2015. Sin embargo, los resultados para 2016 y 2017 muestran que México es el país donde las mujeres tienen más dificultades para ascender a posiciones de liderazgo con una disminución del 0.49 en 2016 al 0.48 en 2017.

TABLA 3
CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO: CAPACIDAD DE LAS MUJERES
PARA ASCENDER A POSICIONES DE LIDERAZGO 2016-2017

<i>Capacidad de las mujeres para ascender a posiciones de liderazgo</i>	2016	2017
Canadá	0.73	0.76
Estados Unidos	0.73	0.78
México	0.49	0.48

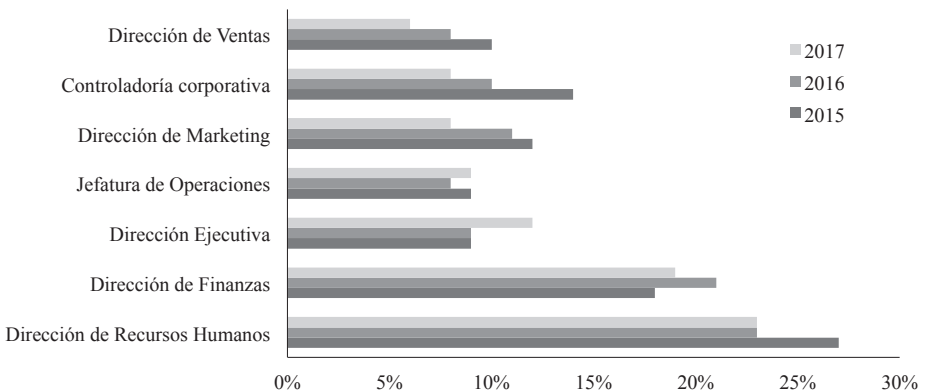
Fuente: WEF, Global Gender Gap Report 2006-2015.

Notas: 0 = Las mujeres no tienen oportunidades de ascender a posiciones de liderazgo. 1 = Las mujeres tienen igualdad de oportunidades de liderazgo.

Sin embargo, según el Reporte de Grant Thornton 2017, en México el porcentaje de empresas sin mujeres en puestos directivos ha disminuido en un 14%. Mientras que en Canadá se dio una caída del tres por ciento de 2016 a 2017 y en Estados Unidos permanecen estancadas en alrededor del 31% de las empresas.

Estas tendencias regionales compaginan con las internacionales pues según el mismo reporte en 2017 solo el 25% de puestos de dirección en el mundo fueron ocupados por mujeres, mientras que las empresas sin mujeres en puestos de dirección alcanzaron el 34%. Dentro de estas posiciones directivas se observan diferentes tendencias, pues mientras ha disminuido el porcentaje de mujeres en la dirección de ventas, controladoría, marketing y recursos humanos; en la dirección ejecutiva, financiera y de operaciones han aumentado su presencia (véase gráfica 5).

GRÁFICA 5
PUESTOS DE ALTA DIRECCIÓN OCUPADOS POR MUJERES 2015-2017



Fuente: elaboración propia con base en Grant Thornton (2017).

Notas: cifras en porcentajes.

PROPUESTA DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Christine Lagarde, directora del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la declaración ante el Alto Panel de Naciones Unidas para el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas,

mencionó que lo que hay que hacer es tomar acción. Para ello se establecieron cinco compromisos clave:

Compromiso 1: Profundizar el análisis y el asesoramiento para respaldar la participación de la mujer en la fuerza laboral. Por ejemplo, se respaldó en Níger, Jordania y Egipto medidas concretas para promover la autonomía de la mujer a través de planes exhaustivos de desarrollo de sus capacidades, guarderías públicas y transporte público más seguro.

Compromiso 2: Promover la inclusión financiera de la mujer. A partir de un estudio de desagregación por sexo en 28 países se está evaluando las principales formas de mejorar el acceso de la mujer al sector financiero.

Compromiso 3: Ampliar los trabajos sobre los presupuestos con perspectiva de género. La gestión financiera pública en países como Camboya y Ucrania. Así como el estudio del G7 para promover la concientización a nivel internacional.

Compromiso 4: Contribuir a solucionar las restricciones jurídicas. Los obstáculos de índole jurídica que enfrenta la mujer en América Latina y el Caribe, así como los obstáculos concretos en Marruecos, Níger y Pakistán se han intentado cambiar.

Compromiso 5: La importancia de la desigualdad de género y el crecimiento de las brechas a partir de estudios en Canadá, Chile y los Balcanes están arrojando temas interesantes para instrumentar ejes transversales de transformación como: Visibilizar la importancia del liderazgo femenino en el sector financiero. La inversión en infraestructura. Y la igualdad de género en los mercados de trabajo y educación.

¿SE PUEDE ROMPER EL TECHO DE CRISTAL?

Algunos países como Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia y Ruanda son ejemplo de equidad gracias a la representación y el empoderamiento político de sus ciudadanas. Y aún persisten estereotipos y barreras horizontales para el ascenso de las mujeres en la vida profesional en muchos otros países del mundo, incluidos Canadá, Estados Unidos y México. No se diga en los sectores tradicionales como son la ingeniería, o en el campo militar donde las mujeres no han logrado superar los dos dígitos. Además, existen razones culturales que impiden la participación de las mujeres como en Corea, Japón, China e India donde el mundo de la política es totalmente masculino.

Pero también existen casos exitosos de mujeres de diferentes corrientes ideológicas que alcanzaron puestos de liderazgo como Yuriko Koike, la primera mujer gobernadora de Tokio, lo que significa el segundo puesto más importante a nivel nacional en Japón, solo después del Primer Ministro. Cristina Kirchner la primera presidenta electa de la República Argentina. Laura Chinchilla, la primera presidenta de Costa Rica. Michelle Bachelet, la primera chilena en asumir la Presidencia de la República. Angela Merkel, la canciller alemana considerada la mujer más poderosa del mundo. Y no solo ocupando puestos en el poder ejecutivo hay casos de éxito, también en la regulación del sistema financiero como Janet Yellen, primera presidenta de la Reserva Federal de Estados Unidos; y Arundhati Bhattacharya, la primera mujer en presidir un Banco Público (State Bank of India) en India.

Se puede afirmar que la igualdad de género sustantiva no es una realidad en la actualidad y que, para transformar el esquema patriarcal y visibilizar la participación económica de las mujeres hace falta redefinir las políticas públicas de forma que propicien conciliar la vida familiar con la laboral, y solo así romper el techo de cristal. Sin embargo, han surgido movimientos sociales como el #Me-Too, #TimesUp y #WomensMarch, que cada vez más visibilizan temas tan importantes en la agenda feminista como el derecho a recibir igual remuneración por el mismo trabajo; el trabajo en diferentes sectores considerados masculinos (como la industria cinematográfica); el derecho a votar, ser votas y a ser tomas en cuenta en las decisiones políticas, es decir el hecho de que no existe democracia sin las mujeres; y la violencia por razón de género contra las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Colby, Laura (2017). Being a Woman Got Even Worse in 2017, World Economic Forum Says. Bloomberg. November 1st. Disponible en <https://bloom.bg/2z5IU18>
- Galston, W. (2018). Data point to a new wave of female political activism that could shift the course of US politics. Brookings. January 10th. <http://brookings/2FthduI>
- Grant Thornton (2017). Women in business. New perspectives on risk and reward. March 2017.
- Lagarde, Christine (2017). “Declaración ante el panel de alto nivel sobre empoderamiento económico de las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas”. Discurso de Christine Lagarde como Directora Gerente

- del FMI en Nueva York, 19 de septiembre. Disponible en <http://bit.ly/2hf2XM5>
- McKinsey Global Institute (2015). *The Power of Parity: How Advancing Women's Equality Can Add \$12 Trillion to Global Growth*. Disponible en <http://bit.ly/20ZkOK4>
- Schwab, Klaus (2014). "The Global Gender Gap Report". Davos, World Economic Forum.
- The Economist* (2014). "Women and work. The glass-ceiling index. The best- and worst-places to be a working woman" March 7th <http://bit.ly/2lCQgzn>
- _____ (2017). "The Best and Worst Places to be a Working Woman. The Economist's glass-ceiling index measures gender equality in the labour market". March 8th. Disponible en <http://bit.ly/2iHTRrB>
- UN High Level Panel for Women's Economic Empowerment (UNHLP) (2016). *Leave No One Behind, A Call to Action for Gender Equality and Women's Economic Empowerment*. Report of the UN Secretary-General's High-Level Panel on Women's Economic Empowerment.
- Wirth, Linda (2001). "Breaking through the glass ceiling. Women in Management". Geneva: International Labor Office. Disponible en <http://bit.ly/2yIXqsm>
- World Economic Forum (2017). *Global Gender Gap Report 2006-2017*. Disponible en <http://bit.ly/2xL19Bd>

INCLUSIÓN FINANCIERA Y MUJERES ¿EMPODERAMIENTO O SUJETOS FINANCIEROS?

Nadia Melayes Lizola¹
Roberto Soto Esquivel²

RESUMEN

El otorgamiento de microcréditos es utilizado, por parte sus impulsores, como una forma de inclusión financiera, en particular, en las mujeres quienes son las que, en su mayoría recurren a este tipo de servicios. Sin embargo, la estadística demuestra dos cosas fundamentales: primero, el acceso a este tipo de financiamiento no ha impulsado el empoderamiento de las mujeres de manera integral, segundo, los mayores beneficiados han sido las microfinancieras, quienes han obtenido niveles de rentabilidad mayores al sector bancario en México. Por tanto, el objetivo de este trabajo es analizar cuáles son los efectos socioeconómicos de las usuarias de la industria microfinanciera en México.

INTRODUCCIÓN

El argumento central de esta investigación gira en torno al cuestionamiento crítico del discurso del empoderamiento, planteado por las élites económica, política y académica. Donde el ejercicio del poder es motivado por intereses económicos en primera instancia, de los cuales se derivan relaciones de dominación que abarcan otras esferas de actuación, tales como la política y la social; subsumiendo todo espacio y toda clase de interacción entre las personas, tanto individual como colectivamente.

¹ Maestra en Desarrollo Económico Local egresada de la Escuela de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit. Estudiante del Doctorado en Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, correo electrónico: nadiamelayes@hotmail.com

² Doctor en economía. Docente Investigador de la Unidad académica en estudios del desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, correo electrónico: rosoes2008@gmail.com

Es dentro de este contexto que se discute la noción de empoderamiento de las mujeres mediante el acceso a microcréditos, siendo éstos, una herramienta financiera sujeta a las leyes de mercado a disposición del gran capital, con un supuesto carácter social; el cual ha sido utilizado como una de las vías para combatir la pobreza. Tal como apunta Bateman (2013, p. 4) “no es únicamente que las microfinanzas no funcionan como dicen sus promotores, sino que realmente constituyen una intervención ‘anti-desarrollo’ que profundiza la pobreza, la privación e inequidad y el rezago”.

Siendo la pobreza un fenómeno complejo y sumamente abordado sin resultados concluyentes que favorezcan a este gran segmento de la población, es que a continuación se profundiza en temas clave para esta investigación, vinculados con tal problemática, tales como microcréditos, microfinanzas y empoderamiento. Para ello, este trabajo se divide en tres partes, la primera, analiza se forma sucinta lo relacionado con el empoderamiento de las mujeres desde las posturas oficial y crítica, a continuación, se esbozará el entorno de las microfinanzas y el microcrédito, por último, se presentarán una serie de resultados sobre la industria microfinanciera en México.

EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

El empoderamiento de las mujeres es un tema que ha sido objeto de interés para participantes del Desarrollo hegemónico —gobiernos, organismos internacionales, académicos y organizaciones civiles, principalmente— cuyas motivaciones son diversas más no excluyentes. Esto debido a que se ha generado una suerte de cooperación para el Desarrollo a nivel internacional, nacional, regional y local, la cual resulta de intervenciones de grupos de poder económicos, quienes fomentan una ideología de libre mercado, individualista y homogénea para la población en su conjunto.

Cabe mencionar que en cuanto a la promoción del empoderamiento como un fin en sí mismo, no se detecta incidencia e interés en tal fenómeno por parte de movimientos sociales radicales y autónomos; lo cual provee de cierta noción de los intereses que subyacen a este paradigma.

La propuesta de empoderamiento de las mujeres apuesta por llevar a cabo modificaciones de forma en su contexto de desarrollo —tales como mayor inclusión laboral, emprendedurismo, creación e implementación de políticas de género, normatividades para combatir la violencia contra la mujer, visibilización y defensa de los derechos humanos de las mujeres, entre otros aspectos—

lo cual en definitiva es un avance significativo; sin embargo, es indispensable en estos proyectos tomar en cuenta —tanto para el análisis como para la implementación— elementos sociales y culturales de la comunidad donde se implementan, ya que de no ser así, se apuesta por objetivos insubstanciales para las personas, en cuanto a su modo de vida.

Por lo que la adhesión de prácticas sociales que les permitan organizar la materialidad de su existencia en función al bien común —considerando en todo momento las perspectivas y condiciones individuales— es elemento vital para llevar a cabo planes de vida acorde a sus expectativas, sin dejar de visibilizar los condicionamientos estructurales que los sistemas —económicos, políticos y sociales— les imponen, entre los que se destaca la apropiación de subjetividades al momento de configurar procesos y proyectos, en el marco de categorías tales como género, raza y clase.

Es en este sentido que se propone una deconstrucción del término empoderamiento, comenzando por conocer la percepción que las personas tienen del mismo. Y de resultar pertinente, abogar por su resignificación, lo cual deviene al interiorizar las experiencias. Es por esto que se parte de identificar algunas concepciones del empoderamiento, el cual Lagarde (2012, p. 243) enmarca en el seno de sociedades patriarcales, donde en palabras de la autora “expropián a las mujeres su sexualidad, sus hijas e hijos y los productos de su trabajo y su creatividad. Los mecanismos son: la dependencia sexual y afectiva, la subalternidad, la pobreza de género, a la que se suman otras formas de dependencia, las leyes patriarcales y en particular la ley del padre, la simbolización y el lenguaje, la invisibilización y la anulación de la autoría de las mujeres”.

Lagarde argumenta que:

[...] cada traba, obstáculo, prohibición limitante, superados por las mujeres supone el empoderamiento, *empowerment*: fuerza o fortaleza personal y grupal para remontar la adversidad o avanzar en el desarrollo vital, supone también capacidades y habilidades para enfrentar la vida, eliminando opresiones al crear o ampliar derechos, oportunidades, recursos, desarrollo personal y grupal (Lagarde, 2012, p. 248).

Genera sentido la procuración del empoderamiento en sociedades de la modernidad, sociedades capitalistas y patriarcales, ya que es mediante luchas para subsistir y generar mejores o mínimas condiciones de vida que las personas logran ciertos niveles de bienestar y de construcción de sus propias subjetividades. Sin embargo, el contexto ideológico y cultural permanece intacto, y

es ahí donde se detecta un vacío a ser superado, hacia visiones de vida nuevas, que contiendan y trastocuen “los modos de la organización social comunitaria y el orden histórico-político-económico en su conjunto y que revierta la idea entre lo humano y lo no humano y la episteme de diferenciación jerarquizada entre lo que se considera lo uno y lo otro” (Miñoso, 2014, p. 31).

MICROCRÉDITOS E INCLUSIÓN FINANCIERA

El uso del microcrédito como estrategia de reducción de pobreza y desarrollo económico se ha expandido dramáticamente desde inicios de los años setenta (Chester, Alam y Haase 2016). Durante esta década “un conjunto de expertos en Desarrollo Económico y en Finanzas, en Asia y en América Latina, rompieron con todos los axiomas básicos vigentes hasta esos momentos y pusieron en marcha un nuevo paradigma de financiación para el desarrollo: los programas de microcréditos” (Lacalle-Calderón, 2010, p. 15).

Este sistema de microcréditos

[...] tomaba prestadas algunas metodologías (o parte de ellas) de los tradicionales hábitos de “colaboración entre personas” o “comunitaria”, que existían desde el principio de los tiempos (tontines, roscas, gungus...), como defensa ante la adversidad o como herramienta para hacer de cada individuo un ser más resistente frente al hambre, la pobreza o la vulnerabilidad. Este nuevo sistema incorporaba la responsabilidad financiera de un grupo de personas frente a la tradicional titularidad individual de los préstamos. Y esto significó un cambio radical de planteamiento en la lucha contra la pobreza, tras los ineficaces intentos de combatirla llevados a cabo por los organismos internacionales de cooperación para el desarrollo desde la década de los sesenta (Sort, 2010, pp. 11 y 12).

Los microcréditos tienen diversas concepciones y pueden ser otorgadas por diversas instituciones financieras o no financieras, al respecto Lacalle-Calderón menciona que:

Los microcréditos son préstamos con distintas metodologías, siendo las principales los préstamos individuales, grupos solidarios, fondos rotatorios y bancos comunales. No solo los conceden las grandes instituciones microfinancieras (IMF); los microcréditos también se pueden organizar y conceder a través de la comunidad, incluso en especie. En términos generales, las IMF utilizan

los préstamos individuales y los grupos solidarios, y cuando los microcréditos son otorgados a través de la comunidad las metodologías más utilizadas son los fondos rotatorios y los bancos comunales (Lacalle-Calderón 2010, pp. 20 y 21).

Para Sort (2010, p. 14) este tipo de financiamiento no solo está enfocado en aspectos financieros, también se enmarcan en otros aspectos, es decir,

[...] los microcréditos son herramientas sociales que aprovechan otros conocimientos ya existentes con anterioridad a su nacimiento. Los financieros son algunos de ellos, pero no los únicos. El microcrédito se completa además con conocimientos de cooperación, de desarrollo, con itinerarios de integración y procesos de inserción, entre otros. El microcrédito no es una operación bancaria, aunque pueda acabar contabilizándose en un balance de inversiones bancarias. Su auténtico balance es el social.

Para Carr, Dickinson, McKinnon y Chávez (2016, p. 2), una característica típica del microcrédito es el uso de capital social en lugar de capital financiero como garantía, colocando estrés en las redes sociales de los prestatarios, particularmente en condiciones de incumplimiento. Estos autores argumentan que, en lugar de ofrecer una alternativa al desarrollo convencional, el microcrédito está profundamente relacionado con el desarrollo convencional y es central para un proyecto más amplio que utiliza la deuda para permitir y naturalizar políticas económicas neoliberales.

Desde una visión economicista del desarrollo, los microcréditos representan una alternativa de liquidez para los sectores más vulnerables de la población, los cuales procuran su inserción en la economía haciendo uso de este instrumento microfinanciero, a expensas de que los costos de financiamiento imposibiliten la rentabilidad de los negocios que se pretenden impulsar.

Por otra parte, las economías que se generan mediante este tipo de financiamientos, tienden a configurarse en la informalidad, lo cual no contribuye a generar condiciones socioeconómicas sostenibles en un mediano y largo plazo; tal como argumenta Soto (2017, p. 17) “los microcréditos ayudaron al sector informal y en sí a la expansión de los “changarros” como una forma de *mom and pop* o pequeños negocios cuyos trabajadores no llegan a tener seguridad social”.

Aunado a esto, la política de austeridad impuesta por organismos internacionales, tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a

países considerados en vías de desarrollo, como es el caso de México, limita la agencia del Estado como propulsor de crecimiento económico, así como facilitador de condiciones básicas de subsistencia.

Muestra de esto es el hecho de que:

[...] en los países latinoamericanos, con la cancelación de proyectos institucionales públicos, éstos fueron absorbidos por la iniciativa privada. [...] Gran parte de las microfinancieras que se iniciaron como ONGs han canalizado enormes flujos de financiamiento a proyectos específicos. Ante una carencia de instituciones gubernamentales para crear y en su caso subsidiar actividades productivas, surge el microcrédito como una forma de sustituir los créditos otorgados por el sector público (Soto, 2017, p. 16).

Adicional a lo anterior, los programas de microcréditos son inseparables de una multitud de prácticas y proyectos neoliberales, tanto políticos, culturales y económicos (Carr, Dickinson, McKinnon y Chávez, 2016). Para Loubere (2016) los programas de microcréditos reflejan y refuerzan una serie de relaciones desiguales que son la causa raíz de la marginación y el subdesarrollo.

Es en este contexto que los microcréditos protagonizan el modelo de microfinanzas, lo cual conlleva a la constitución de una herramienta indispensable de alivio a la pobreza y por supuesto, como su naturaleza así lo indica, de inclusión financiera; y por ende de desarrollo de la población en general, y de los grupos vulnerables en particular.

Un punto de inflexión de gran alcance en el establecimiento del modelo de microfinanzas llegó en los años noventa cuando el modelo subsidiado original del Grameen Bank empezó a eliminarse paulatinamente para ser reemplazado por una ‘mejor práctica’ a través de una versión comercializada basada en la ganancia (Bateman, 2013, p. 7).

En este punto, el carácter social del microcrédito es desplazado por su mercantilización y es donde este paradigma de desarrollo apunta a canalizar esfuerzos por la inclusión financiera. Muhammad Yunus, fundador del banco Grameen, presentó las microfinanzas como:

[...] una forma vital de legitimizar y promover el capitalismo en países en desarrollo, esencialmente ‘llevando el capitalismo hacia abajo a los pobres’. En vez de militar en contra, resistir de forma pasiva o sugerir alternativas viables al capitalismo, Yunus sostenía la posibilidad de que los pobres empezaran a ver en las microfinanzas su mejor posibilidad de obtener una mejor vida, como una forma de volverse microcapitalistas exitosos con un interés en adquirir su participación en el mercado (Bateman, 2013, p. 5).

Esto incita a continuar la reflexión sobre la verdadera naturaleza del modelo microfinanciero, y la amenaza que podría representar en las condiciones de vida para toda persona que sea identificada y asumida como mercado objetivo para esta industria.

Por otra parte, y de acuerdo a Gulli (1999, pp. 1 y 2), existen dos posturas principales para analizar las microfinanzas: i) el enfoque del sistema financiero y ii) el enfoque de préstamos para aliviar la pobreza.

Para el enfoque del sistema financiero, la meta global de las microfinanzas es proporcionar servicios financieros sostenibles a personas de bajos ingresos, pero no necesariamente a las más pobres [...] sino a focos subatendidos del mercado en general. No hay ninguna justificación para los subsidios, y se considera que las ONG desempeñan solamente un papel secundario en el mercado de las microfinanzas. [...] La falta de capacidad institucional se considera como una limitación mayor del alcance de las microfinanzas que la disponibilidad de fondos.

En relación al enfoque de préstamos para aliviar la pobreza:

[...] las metas generales de las microfinanzas deben ser reducir la pobreza y facilitar la realización plena del potencial de la gente. [...] Como la meta global es reducir la pobreza, a menudo se necesitan servicios complementarios, y comúnmente se adoptan enfoques integrales. Podrían necesitarse fondos de donantes y subsidios porque la disponibilidad de fondos es la principal limitación que obstaculiza la extensión de servicios financieros a los pobres. Mientras que el enfoque de sistemas financieros considera que los servicios financieros son el objetivo principal de las operaciones de las instituciones de microfinanzas, el enfoque de préstamos para aliviar la pobreza considera dichos servicios como un medio para alcanzar el objetivo principal de reducir la pobreza (Gulli, 1999, p. 2).

Los que han impulsado el microcrédito, afirman que estos mecanismos de financiamiento han impulsado la inclusión financiera, en particular en las mujeres, siendo éstas, lo sujetos de crédito que permitirán alcanzar el anhelado crecimiento económico y el desarrollo en los sectores vulnerables. “Los impulsores sostienen que son la alternativa para satisfacer las necesidades del crédito e incrementar los negocios, en otras palabras, el modelo de microfinanzas se convirtió en una de las políticas financieras y desarrollo más importantes y significativas desde la década de los años setenta del siglo XX” (Soto, 2017, p. 15).

Otro aspecto de las microfinanzas que resulta de interés, es el hecho de que juegan dos papeles fundamentales según lo descrito en la literatura especiali-

zada. Por una parte, es una rama del sector financiero, del cual se infiere su análisis e impacto a nivel macroeconómico y macrosocial. En otra instancia, se identifica el desempeño de las microfinanzas, como su nombre lo implica, a nivel microeconómico y microsocioal.

En este sentido se destaca la aportación de Hipsher (2013), quien señala que, si bien la mayoría de los estudios sobre desarrollo económico y reducción de la pobreza se centran en las políticas macroeconómicas, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza son el resultado tanto de decisiones microeconómicas de empresas privadas e individuos, como de decisiones macroeconómicas tomadas por los gobiernos.

Al respecto cabe destacar la paradoja de analizar los efectos de las microfinanzas utilizando indicadores macroeconómicos —tales como producto interno bruto (PIB), poder de paridad de compra (PPC) e índices de empleo— residiendo tal contradicción en el hecho de que este paradigma de desarrollo sustentado en las microfinanzas, se fundamenta básicamente en la premisa de reducir la pobreza y con ello mejorar las condiciones de bienestar de este segmento de la población, lo cual no se refleja directamente en tales indicadores, sino que tal fenómeno o problemática precisa de análisis en primera instancia, multidimensionales, así como históricos, contextuales y críticos.

En este mismo sentido, se resalta el hecho de que las generalidades de estudios presentan las microfinanzas y la pobreza como aspectos indisolublemente asociados; sin embargo, se detectan autores que valoran las actividades implícitas a este sector exclusivamente en términos de mercado, productividad y excedentes (Kersten, Harms, Liket y Maas, 2017; Ashta, 2009).

Esto conlleva a reducir una problemática tan compleja como es la pobreza, a explicaciones basadas en análisis lineales; en los cuales se señalan las características del sector microfinanciero y su relación con la pobreza, partiendo de aspectos tales como la falta de disponibilidad de recursos complementarios al financiamiento, tales como capital social, tierra, emprendedurismo, entre otros.

Asimismo, se identifican autores (Lacalle-Calderón, Chasco, Alfonso-Gil y Neira, 2015) quienes resaltan el aspecto social que se promulga mediante las microfinanzas y el combate contra la pobreza, partiendo de visiones desvinculadas de realidades específicas, las cuales en su pretensión por enmarcar la problemática —esto es, la pobreza— en una serie de características comunes, y así promulgar alternativas extendidas globalmente, obvian características particulares de la población objetivo, tales como las geoespaciales y/o las geopolíticas, por mencionar algunas.

Para Lacalle-Calderón *et al.* (2015), las estadísticas macroeconómicas reflejan impactos positivos del sector microfinanciero en el crecimiento econó-

mico de los países mediante inversión privada, y hasta sugieren que el despliegue de recursos en la industria microfinanciera favorecería el desarrollo económico en países pobres.

Sin embargo, las variables de mecanismos de transmisión —tales como la inversión y el consumo privado— distan de ofrecer un acercamiento profundo al fenómeno; simplifican la realidad estudiada al acotarla, en primera instancia, al crecimiento de un país en términos meramente económicos, dejando de lado indicadores de pobreza y de desarrollo, aspectos que, de acuerdo con los propulsores de las microfinanzas, representan el eje central de este paradigma.

Analizando la conceptualización de las microfinanzas que presenta Gulli (1999), como “el suministro de servicios financieros en pequeña escala a empresas y familias que tradicionalmente se han mantenido al margen del sistema financiero, en vez del concepto más estrecho de las microfinanzas como crédito para la producción dirigido a microempresarios pobres” (Gulli 1999); así como la definición de microfinanzas de Lacalle-Calderón (2010, p. 21), siendo éstas “un concepto más amplio que el de microcrédito” donde “hacen referencia no solo al crédito, sino también a toda una serie de servicios financieros ofrecidos a todos aquellos que están excluidos del sistema financiero formal”. Se infiere que el objetivo primordial de las microfinanzas se inclina por la inclusión financiera; su naturaleza es eminentemente económica y no social.

Teniendo esto presente, el discurso de alivio a la pobreza de las mujeres, con un supuesto empoderamiento vía la facilitación de préstamos, precisa de especial atención y análisis; particularmente por el hecho de que todo crédito involucra un endeudamiento, siendo que para Adams y Von Pischke (1992) las deudas no representan una herramienta efectiva para apoyar a la mayoría de la gente pobre a mejorar sus condiciones económicas. Por lo que cabe profundizar en el análisis crítico no solo del modelo de microfinanzas, sino también del discurso del empoderamiento de las mujeres.

RESULTADOS SOCIOECONÓMICOS DEL MICROCRÉDITO

Ante la falta de financiamiento público y/o de la banca privada, las personas recurren a nuevas fuentes de liquidez que les proporcionen el capital para realizar su proceso productivo, sin embargo, muchas veces su monto es insuficiente para poder iniciar su actividad o el costo es demasiado alto, es decir, el pago de intereses absorbe toda posibilidad de acumulación de capital, lo cual vuelve inviable toda actividad productiva.

Durante el periodo 1999-2016, la industria ha tenido un crecimiento muy importante, en 2009 la cartera de microcrédito fue de 763 millones de dólares y para 2016 de 1,300 millones, mientras que los clientes pasaron de 2.3 a 2.7 millones y, por último, el saldo promedio pasó de 328 a 493 dólares, durante el mismo periodo (Pedroza, 2010 y Trujillo, 2016).

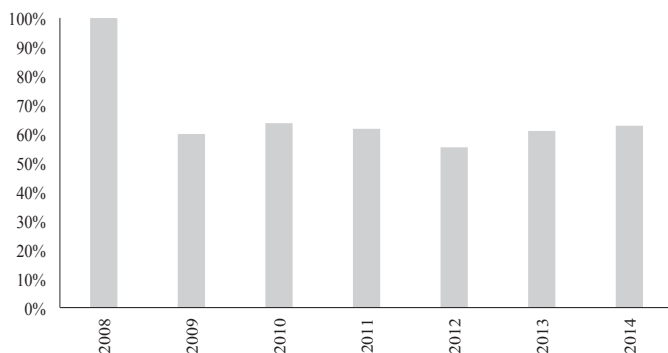
El crédito otorgado se distribuyó en un 86% promedio hacia las mujeres. La explicación de lo anterior, se da por aspectos de género, esto es porque la industria microfinanciera observa ciertas características en las mujeres como son: pago puntual, se tiene mayor credibilidad en sus promesas de pago por su idea particular sobre el concepto de familiar.

Otro dato importante es que ocho de cada diez *préstamos* están dirigidos a las microempresas, destinándose el resto a las PYMES, esto quiere decir, que siguiendo lo expuesto por Bateman (2013), los recursos se utilizan para el autoempleo y la mayoría de las veces son negocios poco productivos y sobresaturados.

Sin embargo, la rentabilidad de la industria es importante, por ejemplo, en 2016, el Rendimiento sobre activos (ROA) alcanzó el 3.44% y el Rendimiento sobre capital (ROE) 15.78%; mientras que la banca tradicional tuvo valores de 1.3% y 12.65%. Compartamos, es un caso muy particular, su rendimiento fue de 11.35% y 32.30%, es decir, si analizamos el sistema total o si destacamos un caso particular, la industria de las microfinanzas genera mayores ganancias que la banca tradicional, pero, ¿Qué sucede con los sujetos de crédito?

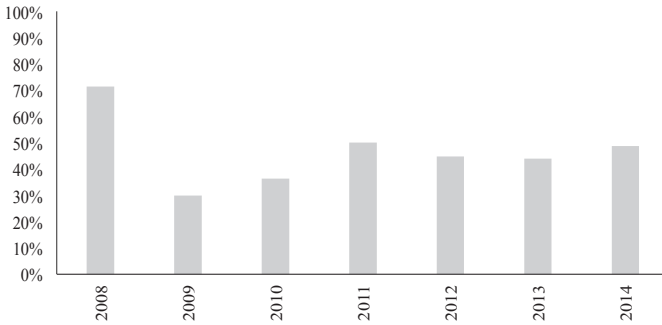
Si observamos la gráfica 2, los recursos no necesariamente impulsan el fortalecimiento de las empresas existentes. Estos son inestables, lo que genera incertidumbre en la actividad productiva.

GRÁFICA 1
EMPRESAS EXISTENTES (2008-2014)



Fuente: www.mixmarket.com, información en línea.

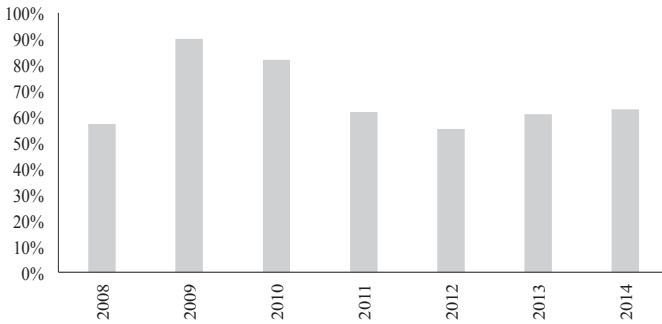
GRÁFICA 2
NUEVAS EMPRESAS (2008-2014)



Fuente: www.mixmarket.com, información en línea.

Pero el panorama no es mejor para las empresas nuevas, como puede observarse en la gráfica 3, el limitante de los recursos es mayor, perjudicando la reactivación y/o fortalecimiento de la economía mediante la ampliación del mercado interno.

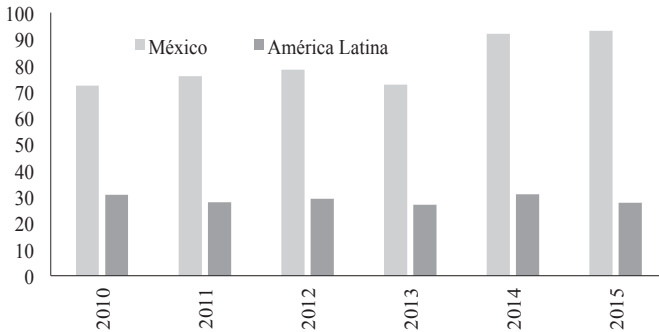
GRÁFICA 3
GENERACIÓN DE EMPLEOS



Fuente: www.mixmarket.com, información en línea.

Por tanto, una variable clave que no se está impulsando es el empleo, tal como puede observarse en la gráfica 4. Los recursos de las microfinancieras no lo están generando, de hecho, este es precario, es decir, no cuenta con salarios estables y carece de seguridad social, esto es porque se financian microempresas familiares.

GRÁFICA 4
COSTO FINANCIERO DEL MICROCRÉDITO (TASA DE INTERÉS)

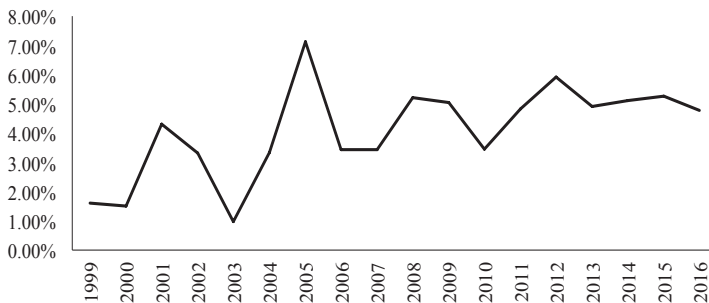


Fuente: Microfinanzas en América Latina y el Caribe. El sector en cifras, 2011, 2012, 2013, BID; Inclusión financiera y desarrollo del sistema financiero en América Latina y el Caribe, 2014, 2015 y 2016, BID.

Ante esta situación, se cuestiona ¿Cuáles son las razones por las que el microcrédito no está generando las condiciones que se afirmaban sus promotores? Una de ellas, sin ser la única, es el monto que se cobra por un crédito.

Aquí se destaca el caso de México, donde las tasas de interés que cobran las empresas microfinancieras (véase gráfica 5) alcanza el 90% en promedio, aunque muchas veces algunas compañías rebasan el 100%. Si consideramos 2017, esta tasa tenderá a aumentar debido a las condiciones de política monetaria que ha implementado el Banco Central en México por el comportamiento interno y por los efectos de la política de la Reserva Federal en los Estados Unidos.

GRÁFICA 5
NIVEL DE RIESGO A 30 DÍAS



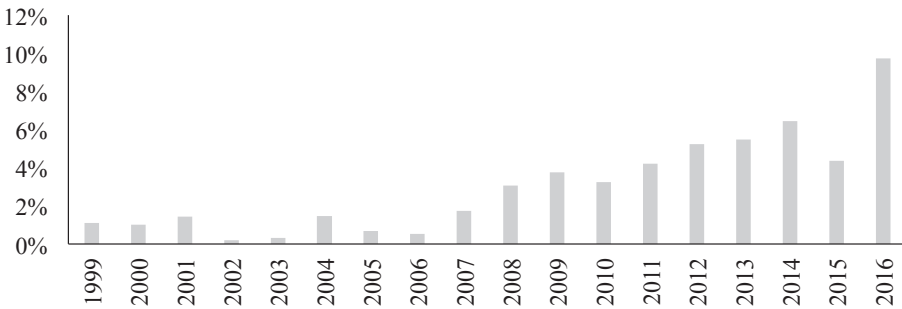
Fuente: www.mixmarket.com, información en línea.

Aquí se utiliza un comparativo con respecto al promedio en América Latina, el cual no rebasa el 30% (aunque es considerado alto). Esto significa que para ser rentable todo proyecto productivo, deben tener un margen de ganancia superior a esta tasa, lo que en la mayoría de las veces no ocurre.

Pero ¿Dónde realmente se destinan los recursos que otorga la industria microfinanciera? La respuesta es que no se dirige al proceso productivo, sino a otras actividades que las personas consideran inmediatas, como son gastos en educación, vivienda, consumo, salud o en el pago de otras deudas adquiridas en alguna otra microfinanciera (créditos múltiples o esquema tipo Ponzi), es decir, solo se está complementando el ingreso de los prestatarios que muchas veces es insuficiente.

Considerando que la mayoría de los usuarios son de escasos recursos, lo que está provocando es que el sobreendeudamiento se esté incrementando, de tal forma que en México el nivel de riesgo haya aumentado de manera exponencial (véase gráfica 6).

GRÁFICA 6
PRÉSTAMOS INCOBRABLES (1999-2016)



Fuente: www.mixmarket.com, información en línea.

Lo anterior, se refleja en el incremento de los préstamos incobrables, los cuales han tenido un crecimiento sostenido y exponencial, generado en parte por las condiciones socioeconómicas del país, como son la inestabilidad en el empleo e ingresos y combinado con las altas tasas de interés que se cobran, que en el mediano plazo afectará a la industria microfinanciera en México (véase gráfica 7).

Esta situación se debe atender, porque si la tendencia continúa, el impacto hacia los más pobres será inmediato y en condiciones de inestabilidad en la economía doméstica, puede provocar efectos aún más serios, es decir, hablamos de una crisis en las microfinanzas. Si comparamos con la situación que se presentó en Marruecos, donde la cartera en riesgo en 2009, alcanzó un nivel promedio de 14%, desatándose una crisis en el sector, es fundamental atender el escenario en México, dada las condiciones de estancamiento económico y desigualdad social imperantes.

CONCLUSIONES

El empoderamiento es un discurso hegemónico dentro del contexto del sistema capitalista, y por lo mismo, está pensado para servir a los intereses de grandes capitales y no de la mayoría de la población. La naturaleza de tal sistema económico subsume cualquier sentido de bien común que organismos internacionales, gobiernos y organizaciones civiles pudieran considerar en sus propuestas de desarrollo; por lo que hablar de empoderamiento en economías capitalistas resulta paradójico, sin mencionar que el término en sí, precisa de una deconstrucción y análisis crítico, donde se debe tomar en cuenta que la noción de empoderar está atravesada por contextos diversos, y precisa traspasar y trascender la conformación actual de sistemas —económicos, políticos y sociales— así como las formas que moldean las relaciones sociales, en todos los ámbitos.

Por otra parte, el abordaje de problemáticas tan complejas como lo es la cuestión de precariedad de vastos segmentos de la población —en este caso las mujeres— mediante propuestas de inclusión financiera, deja de lado, entre otras cosas, lo que es de interés vital, esto es, la percepción y ámbito de vida de las personas, sus posibilidades, limitaciones y objetivos, así como las condiciones sociales y económicas a nivel local, estatal, nacional e internacional.

Tal como es abordado por diversas investigaciones, los microcréditos han generado endeudamiento y con esto, se han profundizado las condiciones precarias de subsistencia. Por lo que habría de considerarse el llevar a cabo análisis abarcadores de realidades sociales concretas, y de resultar pertinente, utilizar herramientas microfinancieras tales como los créditos y el ahorro, para beneficio de las comunidades y no de las grandes corporaciones, así como de acuerdo al contexto económico, político, cultural y social de cada región.

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, Dale y Von Pischke, John, “Microenterprise credit programs: ‘Déjà vu’”, en *World Development*, 1992, 20(10), doi:10.1016/0305-750X(92)90066-5.
- Bateman, Milford, “La era de las microfinanzas: destruyendo las economías desde abajo”, en *Ola financiera*, núm. 15, mayo-agosto, 2013, pp. 1-77. Disponible en olafinanciera.unam.mx/16/05/2013.
- Carr, John; Dickinson, Elizabeth; Mckinnon, Sara y Chávez, Karma, “Kiva’s Flat, Flat World: Ten Years of Microcredit in Cyberspace”, en *Globalizations*, núm. 13, 143-157, 2016, doi:10.1080/14747731.2015.1062603.
- Chester, Winston; Alam, Bhuiyan y Haase, Dwight, “One slowly loses everything: Development and debt in San Antonio Aguas Calientes”, en *World Development Perspectives*, núm. 4, 24-29, 2016.
- Gulli, Hedge, *Microfinanzas y pobreza ¿Son válidas las ideas preconcebidas?* Banco Interamericano de Desarrollo, 1999.
- Hipsher, Scott, “Development: one size does not fit all, in: The Private Sector’s Role in Poverty Reduction in Asia”, en *Elsevier*, pp. 21-43, 2013. doi:10.1016/B978-0-85709-448-3.50002-4.
- Kersten, Renate; Harms, Jobs; Liket, Kellie y Maas, Karen, *Small Firms, large Impact? A systematic review of the SME Finance Literature*. *World Development* 97, 330-348, 2017, doi:10.1016/j.worlddev04.012.
- Lacalle-Calderón, Maricruz, “Glosario básico sobre microfinanzas. Introducción: Rompiendo moldes”, en Lacalle-Calderón, Maricruz (coord.), *Cuadernos Monográficos*, 12, 2010.
- _____; Chasco, Coro; Alfonso-Gil, Javier y Neira, Isabel, “A comparative analysis of the effect of aid and microfinance on growth”, en *Canadian Journal of Development Studies/Revue canadienne d’études du développement*, 36, 72-88, 2015, doi:10.1080/02255189.2015.984664.
- Lagarde, Marcela, *El feminismo en mi vida: hitos, claves y utopías*. Gobierno de la Ciudad de México, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012.
- Loubere, Nicholas, “Indebted to development: microcredit as (de)marginalisation in rural China”, en *The Journal of Peasant Studies* 1-25, 2012. doi:10.1080/03066150.2016.1236025.
- Miñoso, Yuderky, “Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales”, en *ABYA YALA*, en Miñoso, Yuderky, Correal, Diana. Muñoz, Karina (eds.). Universidad del Cauca, 2014.

- Pedroza, Paola, *Microfinanzas en América Latina y el Caribe. El sector en cifras*. Washington, BID, 2010.
- Sort, Marcelo, *Glosario básico sobre microfinanzas*, Prólogo, en Lacalle-Calderón, Maricruz (coord.), Cuadernos Monográficos, 12, 2010.
- Soto, Roberto, “Microfinanzas: resultados financieros y sociales: México y Perú”, en *Ola Financiera*, 10(27), 2017, pp. 11-32.
- Trujillo, Verónica y Navajas Sergio, “Inclusión financiera y desarrollo del sistema financiero en América Latina y el Caribe”, Washington, BID, 2016.

LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN MOMENTOS DE CRISIS

Gabriela Delgado Ballesteros¹

En este escrito se habla de personas, refiriéndose al yo en la diversidad de orientaciones, opciones sexuales y genéricas; aun cuando mis ejemplos están enfocados a las relaciones de mujeres y hombres, hago alusión a que su sexo biológico es diferente a su identidad y condición de género; ello porque si a las mujeres se les ha marginado, subordinado y oprimido la situación de aquellas personas que tienen una orientación sexual diferente a la norma heterosexual se encuentran en peores condiciones de aquellas que cumplen con lo establecido en una sociedad que resalta y alaba lo preestablecido en un orden androcéntrico y patriarcal.

Hablaré de la igualdad como un derecho humano,² lo que remite a sus oponentes o antónimos, las desigualdades; punto importante porque desde una perspectiva de género feminista las diferencias no deberían de implicar desigualdad; sin embargo, es necesario preguntarse ¿Qué es la igualdad y por qué se han dado debates cuando se trata de las condiciones de género de las personas? ¿Por qué el poder, la norma y las regulaciones determinan concepciones sobre la igualdad, las diferencias y la diversidad? ¿Cómo afecta el tiempo las concepciones sobre la igualdad de derechos? ¿Qué efectos tiene la crisis en el tiempo, y en los derechos humanos? ¿Qué hay que hacer para seguir avanzado en beneficio de la humanidad en su totalidad?

¹ Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

² La mayor parte de las lenguas del mundo (incluido el griego, el latín, el sánscrito, el hebreo, el chino, el japonés, el ruso, el alemán, el holandés, el quechua y un largo etcétera) distinguen los dos conceptos, el de *humán* y el de *hombre*, pero el francés y el español no lo hacen, lo cual es un defecto, que aquí hemos subsanado echando mano del morfema castellano *human*, que aparece en palabras como 'humano', 'humanidad', 'humanizar' y 'humanamente', y convirtiéndolo en el sustantivo *humán*, que rima con orangután. La forma plural de 'el *humán*' es 'los *humanes*', según la regla habitual. En español actual, 'hombre' casi siempre se refiere al *humán macho*, al *varón* (término que ha caído en desuso, pues 'hombre' ha ocupado su campo semántico)". Mosterín (2006: 259, 260).

IGUALDAD

El término de igualdad quedó establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 como principio básico para todos los países que la firmaron, comprometiéndose a su cumplimiento ante las Naciones Unidas. Esta Declaración establece que todos los seres humanos somos iguales ante la ley sin distinción alguna, toda persona tiene derecho a todos los derechos y libertades establecidos en esta declaración. Aparentemente se incluyó a las mujeres, pero se utilizó un término gramaticalmente masculino; en su artículo primero dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros”, es de hacer notar que lo fraternal hace referencia al hombre no a la mujer, para ello existe el término sororal.

En México estos preceptos internacionales se encuentran establecidos en varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resalta el artículo 1 que incorpora los derechos humanos de la declaración, el concepto pro persona y los tratados internacionales firmados por México y ratificados por su Congreso, dando un sentido más claro al valor de la igualdad y al de la libertad como las formas de lograr todos los otros derechos y los más altos niveles de humanidad, abriendo un horizonte que acerca a las personas a la luz, la esperanza, los deseos y la paz, especialmente en estos momentos trágicos de nuestro país y del mundo en general. Hablar de igualdad en su amplia acepción es caminar hacia una democracia participativa y deliberativa como condición de una ciudadanía plena, que permita nuevos pactos entre mujeres y hombres y todos sus colectivos para lograr la justicia y la felicidad (Bárcena y Prado, 2016); de ahí la importancia de la educación para las generaciones futuras.

La igualdad ante la ley no necesariamente llega a consolidarse en los hechos de la vida cotidiana; bien se dice que hay un abismo entre el *jure* y el *facto*, no porque esté prescrito un precepto se logra instrumentar en las políticas públicas y mucho menos practicarse en la cotidianeidad, incluso hay derechos que cuando se carece de recursos para lograrlos, el Estado puede apelar al principio de progresividad; esto no sucede con el derecho a la igualdad porque es un derecho autónomo y normativo, es decir, se debe de cumplir independientemente de cualquier situación ya que no tiene limitaciones. Alda Facio nos dice que “el derecho humano a la igualdad es indispensable para poder gozar de los otros derechos” (s/f, 27).

En la mayoría de los postulados y políticas públicas se habla de la igualdad de oportunidades, que hace referencia a que todas las personas tengan las mis-

mas posibilidades de acceder a los recursos y a los servicios; en México es un logro en la educación esta igualdad, tanto las mujeres como los hombres han tenido las mismas oportunidades de ingresar a cualquiera de los niveles del sistema educativo. En el caso de la UNAM tenemos un 51 y 49% de matrícula de hombres y mujeres, respectivamente; ello no quiere decir que se tengan garantizadas todas las igualdades entre los géneros.

Para garantizar que lo sustantivo se vuelva realidad, no solo se debe invocar la oportunidad del acceso, es necesario considerar otras igualdades: de trato, de participación y de los resultados; en otras palabras, la permanencia en el proceso continuo del sistema educativo con la misma posibilidad de calidad y pertinencia para todas las personas y, ante todo y sobre todo, en los resultados. La igualdad debe medirse en función de que se haya logrado un proceso total de igualdad e igualitario.

Alicia Bárcena y Antonio Prado (2016) nos hablan de los aspectos que abarca un derecho a la igualdad: la igualdad en la participación política, a la procuración de justicia social, a los medios relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales conocidos como los DESC; por ejemplo, a la distribución de las riquezas para procurar el bienestar y tratar de disminuir las desigualdades económicas, permitirían, entre otras cosas un pleno desarrollo de capacidades para lograr una educación integral, que a su vez permitirían la libertad y la autonomía necesarias para poder soñar en proyectos de vida y abolir las desigualdades y al pleno ejercicio de derechos.

La teoría feminista puso en evidencia la distancia que existe entre los discursos normativos sobre la igualdad y las interacciones cotidianas, mostrando múltiples enclaves de reproducción de la desigualdad, entre los que destaca la consideración del otro o la otra como inferior en rango y en derechos.

IGUALDAD, EQUIDAD Y DIFERENCIA

Sabemos que es casi imposible lograr la igualdad cuando se parte de condiciones desiguales, por lo que, en la Conferencia Mundial de la Mujer de Pekín, se discutió el impulso que ciertos países hicieron del concepto de equidad.

Es necesario hacer una diferenciación en los términos de igualdad y equidad, ya que se han utilizado como sinónimos y han sido causa de debates en caucus de algunas de las conferencias de Naciones Unidas; los países de habla hispana consideraron que la igualdad podía interpretarse como si las mujeres quisieran ser iguales que los hombres; para el feminismo esto es falso, quere-

mos ejercer y que se garanticen nuestros derechos, respetando nuestras especificidades genéricas. Por otro lado, y paradójicamente, los países más conservadores y la Santa Sede impulsaban el término equidad, ya que parece más justo, no necesariamente de la Justicia con mayúsculas porque no parte de un valor o principio universal de una carta de Naciones Unidas, como sí lo es el derecho a la igualdad.

No existe algún postulado que haga a la equidad exigible y justiciable; aun cuando se sabe de la dificultad para llegar a ella, es necesario apelar a su protección, ejercicio y garantía por medio de los mecanismos establecidos en las constituciones, las leyes y los reglamentos que permiten llegar a sanciones en el caso de que no se cumpla; no es casual que el conservadurismo tienda a impulsar la equidad porque si no se logra no hay sanción que se le imponga.

¿Cómo lograr la igualdad si se parte de la desigualdad? Desde mi punto de vista, cumpliéndose la ley y la impartición de justicia, erradicando la corrupción y la impunidad y aplicando una estrategia: la equidad, el mejor ejemplo de una acción afirmativa temporal.

Para lograr la igualdad y eliminar la discriminación que existe contra las mujeres, se requiere de acciones afirmativas que permitan dar a todas las personas lo que necesitan como una plataforma de despegue que vaya igualando las oportunidades, para que el desempeño y los resultados sean los mismos para todas y todos. Esto implica no solo medidas legislativas, además se requiere de políticas públicas y programas de acción que incluyan la no discriminación y valoración positiva de las diferencias, de tal forma que se llegue al objetivo, a largo plazo y sustentable de la igualdad sustantiva como derecho humano.

La equidad permite un trato diferente a partir de las necesidades o condiciones que impiden un despegue que de resultados iguales en la adquisición de bienestar y de bienes materiales; de esta manera los preceptos legislativos que hablan de igualdad y de dignidad pueden cumplirse. La vinculación de este principio y esta acción permiten el trato idéntico o el trato diferenciado según las necesidades y condiciones en que vivan las personas.

Insisto, no existe ninguna ley o tratado que de amparo a la equidad como un principio a seguir; así mismo, no hay nada que vincule a la equidad con la no discriminación, por ello la equidad tiene que estar pensada como una acción afirmativa temporal al derecho a la igualdad.

Ante estas problemáticas de interpretación Alda Facio (S/F b) nos dice que el modelo de igualdad sustantiva requiere, por parte del Estado, de dos tipos de estrategias:

- 1) Acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres y,
- 2) Acciones para corregir las desigualdades de poder entre hombres y mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer resulta fundamental porque incorpora cuatro conceptos que permiten que la igualdad sea más fácil de lograr: uno es tomar en cuenta que mujeres y hombres somos igualmente diferentes entre ambos y al interior de ambos; el segundo, es discriminatorio todo trato que tenga por resultado la desigualdad; el tercero es la igualdad de resultados; lo que quiere decir que si a una mujer se le da un trato idéntico al del hombre y ese trato la deja en una posición inferior, esa acción es discriminatoria aunque la intención haya sido lograr la igualdad; y el cuarto es la obligatoriedad de los Estados al cumplimiento, promoción y sanción en caso de que no se cumplan los preceptos de la Convención.

No es hacer que las mujeres y los hombres sean iguales, es dictaminar que toda persona tiene el reconocimiento por parte de los Estados del goce y ejercicio de todos los derechos, dejando claro que lo que nos iguala es nuestra condición de humane en la humanidad y no los bagajes biológicos, ni las orientaciones sexuales.

Garantizarles a las mujeres los mismos derechos que tienen los hombres es abolir privilegios ancestrales; en ocasiones lo que se ha hecho es darle al sexo femenino un trato especial ante ciertas circunstancias (embarazos) o situaciones (trabajos nocturnos), con ello no necesariamente se ha cumplido con el principio de igualdad que exige la Declaración Universal de los Derechos Humanos; es una forma discriminatoria de concebir la igualdad de los sexos porque no se ha partido de las necesidades y especificidades del cuerpo de las mujeres, sino que éstas se usan como pretexto para hacer otro tipo de discriminaciones, manteniendo los privilegios de los hombres; Facio (s/f/a) nos dice “los hombres y las mujeres pueden tener, y de hecho tenemos, distintas necesidades pero no presupone que debido a esas diferencias, las masculinas deban ser las identificadas como las necesidades de los seres humanos y las de las mujeres como las necesidades específicas de las mujeres” (p. 9). Mucho menos cuando estas necesidades son para mantener en bienestar a la especie humane.

Sí, tenemos introyectada una ideología que tiene 5,777 años, en donde la Ley fue construida por hombres; la igualdad y los derechos humanos son constructos androcéntricos; la igualdad, está fincada en una norma cuyo parámetro de medición ha sido el hombre, lo que ha derivado en discriminaciones y sexismo hacia todo aquel cuerpo que no entra en el patrón establecido.

No obstante, el concepto de igualdad puede ser deconstruido y resignificado para que todo lo referido a la mujer o a lo femenino tenga el mismo valor que lo referido al hombre o a lo masculino, ideal del feminismo, que la igualdad signifique eliminar las diferencias que impiden el desarrollo y la diversidad, porque hablar de igualdad es hablar de diferencias, sin que estas determinen una devaluación; es eliminar lo masculino como el patrón humano a seguir. Han sido justamente esas diferencias las que han provocado la desigualdad, la discriminación y la opresión de más de la mitad de la población causándoles muerte y desazón. Como dice Alda Facio (s/f a) “una igualdad entre hombres y mujeres basada en la eliminación del sexismo en todas sus manifestaciones y no en la eliminación de las diferencias entre los sexos” (p. 1).

¿Qué determina entonces las desigualdades y por ende el atentado a los derechos humanos?

La falta de voluntad política de quienes tienen el poder para erradicar lo que han sido privilegios para unos y desesperanza para otras y otros; entre las instituciones están las religiones patriarcales que abierta o solapadamente se oponen a la igualdad; las costumbres y tradiciones misóginas que entronizan la superioridad del sexo masculino; los estereotipos sexuales que mantienen la inferioridad de los roles femeninos y las políticas neoliberales que han contribuido a la feminización de la pobreza. Ya veremos cómo se juegan estos factores o elementos.

DESIGUALDAD Y DIFERENCIA

La condición de desigualdad de las personas marca las diferencias o hace las diferencias, las cuales tienen causas macro y micro, hay que tomar conciencia de los llamados efectos dominó o del vuelo de las mariposas, que al afectar a una parte se afectan todas.

A nivel macro es necesario reconocer que los beneficios al desarrollo económico, social y personal están trocados y truncados en las desigualdades sociales por un modelo económico neoliberal que considera a las personas mercancías, y a las mujeres esclavas de la reproducción o cosificadas.

Bárcena y Prado (2016) nos dicen:

“CEPAL identificaba en esencia la desigualdad como desigualdad económica [...] América Latina y el Caribe aún es [...] la región más desigual del mundo. Y con la certeza de que el patrón de desarrollo y modernización perpetuó las

brechas socioeconómicas basadas en el origen racial y étnico, el género y la clase social". (pp. 9 y 10).

Se ha confundido la pobreza con la imposibilidad de adquirir bienes materiales, cuando lo que afecta más son las desigualdades y las brechas cada vez más profundas entre las clases sociales; en el mundo hay muy pocos ricos y millones de pobres. La opresión de esta desigualdad recae sobre las mujeres o a los géneros que no siguen los patrones hegemónicos.

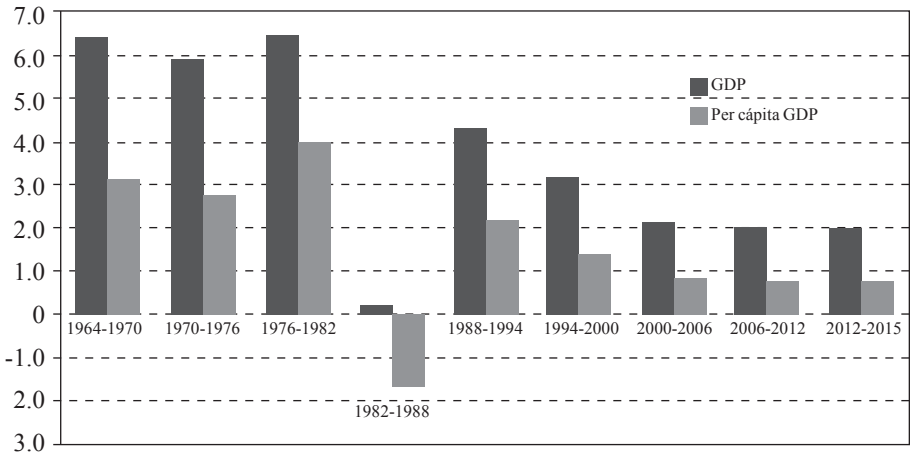
Haciendo una crítica a los programas que supuestamente quieren erradicar la pobreza, Clara Jusidman dice:

Abatir la desigualdad significa hacer una redistribución de ingresos y de riqueza, afectando a los sectores de altos ingresos, como, mejorando la situación de los sectores de bajos ingresos, y en este caso [refiriéndose a SEDESOL] solo se ha dedicado a manejar los programas que empiezan en la etapa del neoliberalismo que simplemente es tratar de hacer transferencias de ingresos a las poblaciones pobres (Langner y Hernández, 2017).

Estas desigualdades determinan en las mayorías exclusión y marginación social; la pobreza no se mide solo por la falta de dinero, es no tener poder. Desde una perspectiva de género, son también pobres quienes no tienen tiempo para combinar sus responsabilidades familiares, laborales y el ocio necesario para la reflexión, ante ello las más pobres son las mujeres. Imaginen su situación en momentos de crisis económica.

Gerardo Esquivel (2017) demuestra que el Producto Interno Bruto ha ido disminuyendo con las diferentes administraciones presidenciales; lo más grave es que el poder adquisitivo de la gente lo ha hecho de forma más acelerada; en el sexenio de 1982 a 1988 de Miguel de la Madrid bajó a menos cero, determinando el deterioro de la mayoría de las familias mexicanas y el enriquecimiento exuberante y desmedido de algunas pocas; no hablaré en la actualidad de los Duartes, de Odebrecht o de los diversos socavones que hunden al país. Imaginen los malabares que han tenido que hacer las mujeres ante estas dificultades económicas.

MÉXICO: TASA DE CRECIMIENTO ANUAL POR PERIODO PRESIDENCIAL, 1964-2015



Estas crisis han trastocado las relaciones familiares, parece ser que un solo salario no satisface las necesidades básicas de sobrevivencia, se requieren hasta dos salarios mínimos más; las mujeres han entrado a la fuerza laboral con el peso de la creencia de que deben y quieren atender las responsabilidades familiares y que los hombres ni deben ni quieren hacerlo, dando origen al estrés y a una doble jornada laboral. En la medida que no exista igual participación de los hombres en las necesidades y labores de los hogares, y nosotras tengamos que romper los patrones tradicionales de salir al mundo del trabajo sin que los hombres asuman responsabilidades en el hogar.

En parte el origen de la estructura de las desigualdades son las relaciones de género, que derivan en la división sexual del trabajo; pero hay otros factores que se institucionalizan e instituyen determinando la reproducción de valores y estereotipos que provocan las desigualdades.

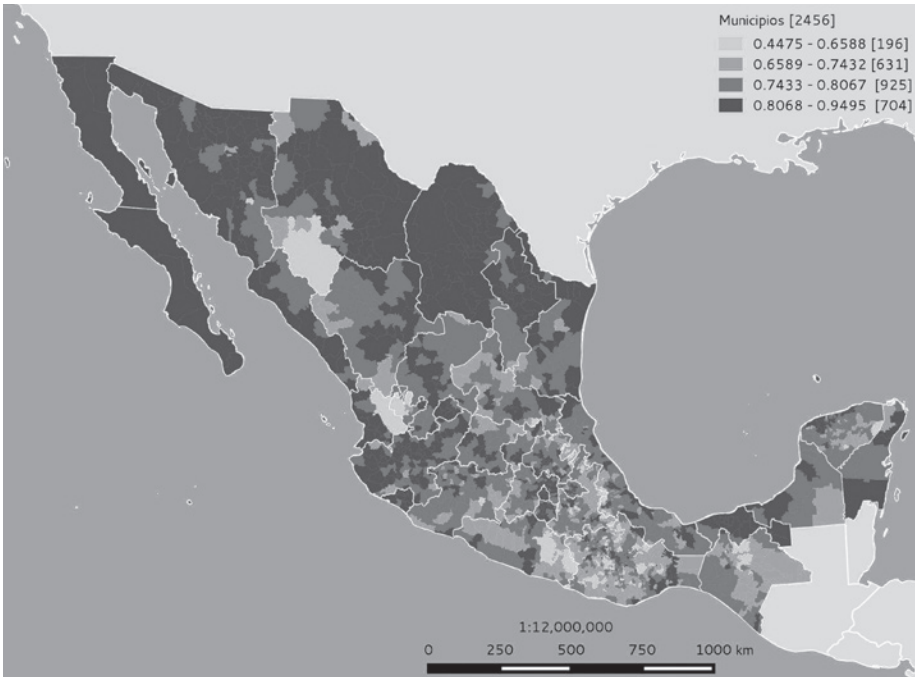
Para conocer las desigualdades, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desarrolló el Índice de Desigualdad de Género (IDG) que permite observar las dimensiones en que las mujeres tienen desventajas con respecto a los hombres en una sociedad que pretende el desarrollo igualitario; las más notorias son desigualdades en:

- La mortalidad por la falta de nutrición y el acceso a los servicios de salud.
- La natalidad, dada la preferencia que se tiene por los niños en las sociedades dominadas por los hombres.

- Las oportunidades en la educación, en la política, en lo laboral, etcétera.
- Profesionales, tanto en el acceso al empleo formal, como en la posibilidad de ascender a mejores puestos y salarios.
- Las posesiones, al no tener bienes inmuebles a su nombre; en el desarrollo de actividades comerciales y económicas por no considerarse sujetas de crédito, y en la herencia, por dar solo algunos ejemplos y no hablar de las mujeres solas y viudas que no tuvieron una cotización para su vejez y viven como se dice “de arrimadas”.
- El hogar, por la división sexual del trabajo, por sobre carga y por las relaciones desiguales en las familias con respecto a la economía del cuidado (Sen, 2002).

En el caso de México tenemos el mapa del Índice de Desigualdad de Género por municipio donde podrán ver cómo se pinta de morado el país respecto a la condición de desigualdad de las mujeres:

ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO POR MUNICIPIO



Fuente: Oficina de investigación en Desarrollo Humano del PNUD México, diciembre de 2014.

Estas diferencias y desigualdades están en el lado negativo de la línea del desarrollo, abajo de 0; mujeres en condición de subordinación u opresión respecto del lado positivo que es el masculino; así encontramos que el trabajo reproductivo, no solo entendido en el sentido biológico sino en la transformación de los bienes y servicios que permiten a las personas un bienestar, es responsabilidad y “deber ser de las mujeres”; esto les resta mil y una oportunidades en aspectos íntimos o privados —en su desarrollo pleno y digno—, y públicos —una menor participación en espacios laborales informales y formales—; en los informales sin las prestaciones y condiciones que marca la ley, y en los formales con segregaciones horizontales —las mujeres con más educación tienen diferencias salariales más grandes con respecto a los hombres—, y segregaciones verticales, el techo de cristal; baste ver los datos de la OCDE que indican que las mujeres ocupan solo una quinta parte de los puestos directivos de las empresas (González, 2017).

Se ha cuestionado mucho el por qué el movimiento feminista y amplio de mujeres ha dado una lucha con respecto a la igualdad política; una de las razones contundentes es que muchas de las iniciativas y leyes que afectan a las mujeres; por ejemplo, los derechos sexuales y los derechos reproductivos se han tenido que enfrentar a concepciones androcéntricas que pierden de vista las condiciones y necesidades de la mayoría de las mujeres. En el ejercicio de la ciudadanía pocas son las mujeres que han llegado a ser gobernadoras o rectoras de instituciones de educación superior; lo más dramático es que en la justicia hay muy pocas ministras y magistradas conscientes de la perspectiva de género, lo que determina que se cumpla el precepto de que la justicia es verdaderamente ciega.

Para evitar las desigualdades en un Estado de Derecho es menester que se armonicen sus leyes con la constitución y los tratados internacionales; que se impulsen políticas públicas integrales para vincular el desarrollo del país con el de la población y tener mecanismos de evaluación que permitan la transparencia y rendición de cuentas para evitar la corrupción y la impunidad; de tal forma que se haga realidad la procuración de justicia.

Así mismo, es determinante el cambio cultural que promueva roles y estereotipos no tradicionales de género, como lo dice Patricia Galeana (2015): “han subsistido patrones culturales discriminatorios, atavismos patriarcales que han impedido que exista una sociedad igualitaria” (p. 28).

La UNAM publicó (2015) la colección de encuestas *Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*; los resultados de la encuesta de género permiten ver cómo se perciben hombres y mujeres. Las percepciones de

los aconteceres y hechos de la vida dan cuenta de estereotipos, roles y valores: ante la solicitud de qué palabras se asocian con “mujer”, el 29% de ellas la relacionan con independencia, inteligencia y fuerza, a diferencia de los hombres que en 27.8% la relacionan con la maternidad al igual que 25.7% de las mujeres lo relacionan al amor, la ternura, cariño y dulzura del 21.7% de los hombres (p. 51).

A diferencia de cuando se piden palabras que se asocien con la palabra “hombre”, el 31.3% de las mujeres y el 35% de los hombres la relacionan con trabajo; el 24.6% de las mujeres y el 27.2% de los hombres con fuerza; el 13.4% de las mujeres con palabras como valiente, aventurero o capaz y el 17% de los hombres con proveedor, protector o jefe de familia (p. 54), ¡qué mayor tradición y estereotipo puede haber en ambos ejemplos!

Al preguntarse ¿cuál es la mayor ventaja de ser mujer? el 29.9% de los hombres y el 35.6% de las mujeres dicen que el dar vida y cuidar de los otros (p. 56). Terrible comprobar que hay acuerdo entre los géneros respecto a las ventajas de ser mujer, puede interpretarse que no es considerada la parte del sexo masculino, resulta que el espíritu santo prevalece en ese imaginario.

El estereotipo que relaciona a los hombres homosexuales con la pedofilia es una de las discriminaciones y difamaciones más aberrantes (p. 79). Respecto a la homosexualidad masculina, un tercio de las personas piensa que es normal; no obstante, 28.7% de los hombres y 24.2% de las mujeres opinan que el lesbianismo es una desviación sexual (p. 80); como se comprueba, es doblemente juzgado cuando se trata de las mujeres.

Que el 52.5% de los hombres diga que la decisión de continuar con un embarazo es de ambos es desconocer u ocultar lo que realmente sucede; ¿quién se responsabiliza de la crianza?, ¿cuántos pagan la pensión asignada por un juez? (p. 122).

Se encontró que las violencias de género demuestran cómo una ideología patriarcal y androcéntrica está introyectada en las mentalidades de las mujeres, en la medida que el 33% de las encuestadas opina que el simple hecho de hablar resuelve la violencia física, el 11.6% se divorciaría y solo el 8.4% levantaría una denuncia; estas respuestas son muestra de cómo las mujeres no se consideran sujetas de derecho (p. 131).

No podemos olvidar y mucho menos negar que nos hemos construido y constituido en mujeres y hombres dentro de una ideología patriarcal, androcéntrica y hegemónica que ha permeado todas las estructuras sociales y mentales; la concepción que tenemos de género, incluso las feministas, está regulada por normas sociales y leyes tanto en lo político como en lo cotidiano; en ocasiones

son punitivas hacia lo que sale de lo “normal” limitando, prohibiendo, controlando y hasta castigando, cuando esto sucede (Butler, 2007).

El feminismo académico permitió desarrollar y aclarar que el concepto y la identidad de género son una construcción social que determinan nuestra actuación o performatividad “actuamos, caminamos, hablamos de maneras que consolidamos nuestra impresión de ser una mujer u hombre” (Butler, 2005); esta construcción incluye símbolos, representaciones y sobre todo normas y regulaciones que pueden o no ser explícitas; éstas imponen el deber ser de los cuerpos. (Galeana, 2015).

Ante ello ¿Por qué mantener las dicotomías de hombre-mujer, de lo masculino y lo femenino? Las dicotomías no dejan espacio a otras luces, la movilidad y la diversidad que enriquece a la humanidad está proscrita. No somos solo seres biológicos, nuestra diferencia con respecto a otros seres vivos estriba en el hecho de que podemos desear y construir nuestro devenir; el costo de este maniqueísmo impide el desarrollo de nuestro bienestar y comprensión de la otredad.

Las limitaciones de esta concepción del género en el que se presiona u obliga al binario es una forma de ejercer el poder, de supervisar y castigar los cuerpos; es también una forma de mantener la hegemonía de la heterosexualidad; aquellos que no se mantengan dentro de esos límites pueden perder su dignidad, integridad y en ocasiones hasta la vida.

El problema es que todo cuerpo que se salga de la norma bajo esta ideología discriminatoria, en lo más profundo de su ser se puede cuestionar ¿si solo hay un plano binario, qué está bien y qué está mal?; el dolor ya no es solo el rechazo por la consideración de que no se está dentro de lo que la norma permite, sino en el hecho mismo de cuestionarse el ¿quién soy y dónde puedo estar?

Sara Murúa expuso: “El 17 de mayo de 2012 se cumplirán 21 años del día en que la Organización Mundial de la Salud eliminara del catálogo universal de trastornos mentales a la homosexualidad. Sin embargo, las manifestaciones de la discriminación, exclusión, estigmatización y crímenes de odio por homofobia son aún una realidad en México” (Murúa y Yañez, 2012, p. 111).

Si nos basamos en los postulados feministas de que hay una distinción entre sexo/género que diferencian claramente los cuerpos sexuados, y que los géneros son construcciones sociales, se explica lo que dice Judith Butler: “Si el género se construye, ¿podría construirse de distinta manera, o acaso su construcción conlleva alguna forma de determinismo social que niegue la posibilidad de que el agente actúe y cambie?” (2007, p. 56).

De esta manera abriríamos la posibilidad de convivencia en la diversidad entre personas heterosexuales, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestistas e intersexuales (LGBTTTI), reconociendo que la sexualidad es más que simplemente reproducir la especie.

TIEMPO

El concepto de tiempo ha sido poco trabajado; no obstante, es sobre él donde se fincan las esperanzas. Prueba de ello son dos frases de la tradición mexicana: *Tiempos pasados fueron mejores. El tiempo lo arregla todo* ¿Serán ciertas? En la psicología el tiempo ha permitido dividir lo cronológico en etapas de desarrollo, así como vislumbrarlo como un factor que permite la construcción de la identidad de género, la pertenencia y la pertinencia en nuestros actuares o, parafraseando a Judith Butler, en cómo en diversos múltiples e interminables tiempos performamos nuestro ser y andar. Cada disciplina concibe y da un significado diferente al tiempo; en ocasiones los tiempos psicológicos difieren de los biológicos y los físicos; no se diga la diferencia entre los tiempos sociales y los políticos que se contradicen, traslapan o hasta impiden los cambios; además de que cada cultura tiene sus propios tiempos (Butler, 2005; Serrano, 2017).

A partir del significado que le damos a nuestras experiencias y cómo sentimos las vivencias, en el presente reconstruimos el pasado y construimos el futuro; todo ello por nuestra capacidad de apropiación colectiva de lo que es nuestro grupo social de referencia en un contexto y tiempo específico.

Ante situaciones, condiciones y problemas de identidad de género y del derecho a la igualdad, no podemos pensar en un tiempo lineal, el problema es la multiplicidad del tiempo; nuestra época es estar en un instante frente a situaciones que representan momentos del siglo pasado o prospectivas aun no vividas, incluso nunca imaginadas; baste meterse a las redes de comunicación donde se cruzan todos los usos, coordenadas y latitudes del tiempo que modifican deseos, expectativas y actitudes.

Nuestros desplazamientos por el mundo obedecen a momentos que modifican lo reiterativo de nuestros comportamientos dependiendo de los instantes y de los espacios en que actuamos o performamos; los procesos que construimos o a los que nos enfrentamos son interminables, contradictorios y paradójicos.

Gustavo Serrano (2017) dice “Ya no es posible pensar en el tiempo únicamente como aquel flujo continuo y homogéneo en el que van sucediendo las

cosas” (p. 96) ¿Cómo conjugar los tiempos personales íntimos y pasionales que nos dan identidad y pertenencia con los tiempos políticos y sociales?

Estas dos dimensiones, lo íntimo y lo social, provocan estados de tensión, antagónicos, de luchas de contrarios. De ahí entonces que el tiempo actual nos lleva a reconceptualizar y deconstruir nuestra concepción de género y diversidad en momentos de una crisis social y existencial.

Haciendo referencia a Vasconcelos y a la importancia de la coordinación de hechos en un tiempo de contradicciones, Serrano (2017) nos dice: “hacer contribuir a un propósito a elementos y realidades disímiles, insumables, irreductibles, y sin embargo capaces de colaborar para un mismo fin” (p. 103)... aquel pensamiento que coordina no atiende a una sola cosa, ni siquiera a varias cosas que se encuentran aisladas y particularizadas, sino que siempre está atendiendo a todas las cosas a sus relaciones y a sus conexiones” (p. 103).

El futuro no es algo que se dé por sí mismo; más bien, es producto de las decisiones que se toman —o se dejan de tomar— cada día. El conjunto de decisiones que realiza un gobierno, así como la acumulación de acciones que emprenden todas las personas, organizadas o no, definen lo que será el futuro. En este sentido, si no nos gusta el presente, tenemos que pensar en las acciones que serían necesarias hoy para que el futuro resulte no solo muy diferente, sino mucho mejor.

CRISIS

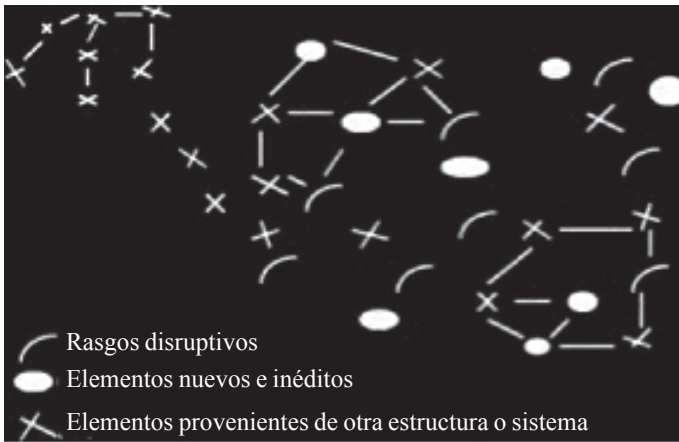
La igualdad sustantiva como derecho y la concepción tradicional del género están en crisis no solo por razones conceptuales, más bien por una serie de factores macros y micros que en la polarización de un mundo vertiginosamente cambiante, en la ruptura entre el *jure* y el *facto*, la desarticulación de políticas gubernamentales (que no llegan a ser ni siquiera políticas públicas); el mantenimiento de tradiciones y valores que determinan tratos diferenciales y denigrantes a todo aquello fuera de la norma androcéntrica hegemónica, contrastado todo ello con las luchas de grupos sociales emancipadores, específicamente de los movimientos feminista y el LGBTTTI.

Este fenómeno se presenta en una multiplicidad de significancias del tiempo, que hacen las luchas de contrastes tanto anacrónicas como diacrónicas y sincrónicas en una simultaneidad temporal por paradójico que suene.

Para tratar de explicar la situación de lo que sucede cuando se lucha por el derecho a la igualdad sustantiva para todas las personas, haré uso de un esque-

ma de Alicia de Alba (2007) en el que explica lo que es una crisis estructural generalizada, en la que nos encontramos, porque cuando se impulsa la igualdad sustantiva se trastocan las estructuras mentales, sociales y económicas interrelacionadas, además no conviene a aquellos que han gozado de los privilegios y que someten a la mayoría de las personas a condiciones de desigualdad en sus derechos y actuaciones. Cada vez que hay un salto y avance hacia la igualdad, surgen reacciones y castigos androcéntricos.

Rasgos disruptivos:



El esquema de Alba (2007, p. 114) muestra la tensión que se da en la crisis, debido a la confrontación de rasgos disruptivos, elementos nuevos que no existían y a elementos que provienen de otras estructuras o sistemas.

Entre otros, los rasgos disruptivos serían: la falta de reconocimiento de heterogeneidad de la población; la diversidad de la misma tanto en lo cultural, en la clase social, en cohortes de edad y en sus condiciones e identidades de género; la crisis económica que viven las instituciones y las familias, y las violencias que de género que cobran mayor impacto en las mujeres y en los grupos LGBTTTI.

Los elementos nuevos e inéditos son: la reforma al artículo 1o. constitucional, la derechización del mundo; las nuevas formas de terrorismo y de migración.

Los elementos de otras estructuras o sistemas pueden ser negativos o positivos, el más fuerte de los negativos es la prevalencia de una cultura patriarcal y la división sexual del trabajo; Trump, firmó el 25 de agosto de este año el memorándum que prohíbe al Departamento de la Defensa reclutar personas trans-

género, dejando en manos del pentágono la decisión de qué hacer con los reclutados; un avance de respeto a la diversidad en una de las instituciones más conservadoras y jerárquicas como es el ejército, dio marcha atrás.

Los positivos en México son: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Estas tensiones, en el caso de dirimirse por medio de consensos derivados de la toma de conciencia y resignificación del concepto de género, nos permitirían la difusión, promoción y ejercicio de los derechos humanos y un camino a la justicia y a la paz.

Hay que estar conscientes y no temer que en el contexto de la crisis se resquebrajan valores, certezas y conocimientos que habían sido considerados sólidos y consistentes, que las condiciones actuales en las que vivimos deben de cambiar porque en esta transformación juega un papel nodal el respeto de los derechos humanos y en la constitución de nuevos sujetos sociales, lo cual se logra por medio de una educación que apueste a la transformación y no a la reproducción (Freire, 2005; Bordieu y Passeron, 1970).

No hay que olvidar que los contenidos culturales son elementos de la herencia que nos han constituido y dado identidad genérica, éstos ya no funcionan porque no consideraban los derechos humanos; por lo que es menester transformar con elementos nuevos los conocimientos, los valores, el habitus (Bordieu, 1987) y hábitos, figuras del mundo (Villoro, 1992), estilos de inteligibilidad, formas de emotividad, juegos de lenguaje y nuevas formas de vida.

No hay que temer a la crisis; en la psicología, en la economía y en la biología hemos aprendido que la crisis es romper la homeostasis o la estabilidad para que aquellas personas comprometidas con la justicia y la igualdad sustantiva sigamos desarrollándonos personal y colectivamente.

Parafraseando a Einstein:

La vida no cambia si siempre hacemos lo mismo.

La crisis es lo mejor que puede sucederle a personas y a los países, porque la crisis trae progreso.

La creatividad nace de la angustia, como el día nace de la noche oscura.

Es en la crisis en la que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias.

Quien supera la crisis, se supera a sí misma.

Quien atribuye a la crisis sus fracasos y penurias, violenta su propio talento y respeta más a los problemas que a las soluciones.

La verdadera crisis, es la crisis de la incompetencia; inconveniente de la pereza para encontrar el bienestar y la felicidad.

Sin crisis no hay desafíos, sin desafíos la vida es una rutina, una lenta agonía.

Es en la crisis donde aflora lo mejor de cada persona, porque sin crisis todo viento se diluye.

Hablar de crisis es promoverla, callar en la crisis es exaltar el conformismo.

Acabemos de una vez con la única crisis amenazadora, que es la tragedia de no querer luchar por nuestros derechos. (Cuadro puesto en el Museo de Pátzcuaro, 2017)

En vez de esto, trabajemos juntas sororal y fraternalmente. Lo fundamental es que nuestras acciones de hoy determinan lo que será el futuro. Esta es la perspectiva que anima a la construcción de una nueva concepción de lo que entendemos por género.

Como feministas transgresoras, no se trata de observar el acontecer del mundo, es deconstruir y reconstruir para el futuro con la conciencia de que si actuamos de la misma forma en que siempre lo hemos hecho, nada cambiará. Es decir, el futuro se construye con lo que hacemos y con lo que no hacemos. El futuro se construye cada día. Pero si no hay un claro sentido de intención, un objetivo explícito que perseguir, los sueños y los deseos no serán realidad.

Esta manera de entender el proceso de cambio en una sociedad tiene la gran virtud de que permite entender al futuro no como una resultante inexorable del devenir cotidiano, sino también como un posible producto de un proceso de transformación intencional, debidamente concebido, consensuado y planeado. El futuro puede ser infinitamente mejor a la realidad actual si se conjuga una serie de condiciones que permitan conducir todos los esfuerzos que se realizan en un momento dado hacia un proceso de transformación preconcebido y debidamente organizado.

Lo que no se construya hoy se perderá para siempre.

BIBLIOGRAFÍA

- Alba, Alicia, 2007. *Curriculum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación*. México, UNAM-IISUE.
- Bárcena, Alicia y Antonio Prado, 2016. *El imperativo de la igualdad. Por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. México, Siglo XXI Editores.

- Bordieu, Pierre, 1987. "Habitus, code, codification", en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, núm. 64.
- _____, y Jean Calude Passeron, 1970. *La reproducción*. París, Edi. Minuit.
- Butler, Judith, 2005. *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- _____, 2006. "Regulaciones de género". *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 23: 7-35. Acceso el 28 de agosto de 2017. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402303>
- _____, 2007. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, Paidós.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015. *Situación de los derechos humanos en México*. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>
- Esquivel, Gerardo, 2017. "Situación y perspectivas económicas". Ponencia presentada en el evento Por Chiapas. En Tapachula, Chiapas, 19 de agosto.
- Facio, Alda, s/f a. "De que igualdad se trata", en *Observatorio Justicia y Género*. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2017. Disponible en <http://observatoriojyg.org/index.php/280-doctrina/1-derecho-de-humanas/2-igualdad/692-de-que-igualdad-se-trata>
- _____, s/f b. "¿Igualdad y/o equidad?", nota elaborada en el marco del proyecto "Superando obstáculos para la transversalidad de Género en América Latina y el Caribe". Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament. Disponible en http://www.americalatina genera.org/es/documentos/centro_gobierno/FACT-SHEET-1-DQEH2707.pdf
- _____, s/f c. *La igualdad en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Lectura 11 Jass Asociadas por lo Justo.
- _____, s/f d. *La igualdad sustantiva un paradigma emergente en la ciencia jurídica*. JASS Asociadas por lo Justo.
- Freire, Paulo, 2005. *Pedagogía del Oprimido*. México, Siglo XXI.
- Galeana, Patricia y Patricia Vargas, 2015. *Géneros asimétricos. Representaciones y percepciones del imaginario colectivo*. Encuesta Nacional de Género (colección Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales), México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- González, Susana, 2017. "Relegan a mujeres de puestos de alta dirección en empresas", en *La Jornada*, 11 de agosto. Fecha de consulta: 11 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2017/08/11/economia/023n1eco>

- HBT, 2014. “Índice de Desigualdad de Género en municipios mexicanos”. Fecha de consulta: 2 de agosto de 2017. Disponible en <https://oliveraherbert.wordpress.com/2014/12/29/indice-de-desigualdad-de-genero-en-municipios-mexicanos/>
- La Greca, María Inés, s/f. *Experimentar lo impredecible: Judith Butler en el conurbado*. Disponible en https://www.academia.edu/33338678/experimentar_lo_impredecible_judith_butler_en_el_conurbano?auto=download&campaign=weekly_digest
- Langer, Ana y Leopoldo Hernández, 2017. “Abatir desigualdades es redistribución de la riqueza”, en *El Economista*, 15 de agosto. Fecha de consulta: 15 de agosto de 2017. Disponible en <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/08/15/abatir-desigualdad-redistribucion-riqueza>
- Murúa, Sara y Jorge Yáñez, 2012. *Diagnóstico de la situación de las políticas públicas para el ejercicio de los derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Población LGBTTTI en el Distrito Federal*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Organización de las Naciones Unidas, 1945. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU.
- , 1979. *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. ONU.
- Sen, Amartya, 2002. “Desigualdad de género. La misoginia como problema de salud pública”, en *Letras Libres*. Fecha de consulta: 15 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.letraslibres.com/mexico/desigualdad-genero-la-misoginia-como-problema-salud-publica>
- Serrano, Gustavo, 2017. “El tiempo. Una aproximación desde la psicología estética”. Tesis de licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología-UNAM.
- Villoro, Luis, 1992. “El pensamiento moderno. Filosofía del Renacimiento”, en *Cuadernos de la Gaceta* 82. México, El Colegio Nacional/FCE. Disponible en <https://introduccionalaproblematicahistorica.files.wordpress.com/2015/03/luis-villoro-el-pensamiento-moderno.pdf>

VULNERABILIDAD DE GÉNERO ANTE PELIGRO VOLCÁNICO EN CHIAPAS

Frances Rodríguez Van Gort¹

RESUMEN

Dentro del territorio mexicano se ubican, al menos 25 volcanes activos, lo que genera que alrededor de 20 millones de personas habiten en las cercanías de alguno de éstos, y por ello se encuentren en algún nivel de riesgo volcánico. En Chiapas se ubican dos de ellos, el Chichón al noroeste del estado y el Tacaná al sureste. La vulnerabilidad que la población de los alrededores presenta es de gran relevancia en el aumento o reducción de su riesgo, por lo que en este trabajo la investigación se centró en la valoración de la vulnerabilidad, así como en la identificación de las condiciones de género que enfrentan las mujeres en la localidad de Ostucán en Chiapas, a partir entrevistas levantas en trabajo de campo.

RIESGO VOLCÁNICO

De la situación volcánica en México se deriva que la población deba convivir con los diversos peligros que estos fenómenos presentan y que pueden ir desde el constante contacto con la ceniza volcánica hasta eventos más letales como las oleadas piroclásticas o las emisiones de gases tóxicos. A pesar de que los desastres asociados a erupciones volcánicas suelen generar un menor número de pérdidas humanas que los desastres relacionado a los eventos sísmicos de gran magnitud, las pérdidas materiales pueden ser cuantiosas debido a que al-

¹ Doctora en Ciencias. Profesora de Tiempo Completo del Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Miembro Académico de la Sociedad Mexicana de Geografía e Historia y Miembro de la Federación de Mujeres Universitarias.

gunos de estos eventos destruyen todo a su paso, como las coladas de lava y los lahares.

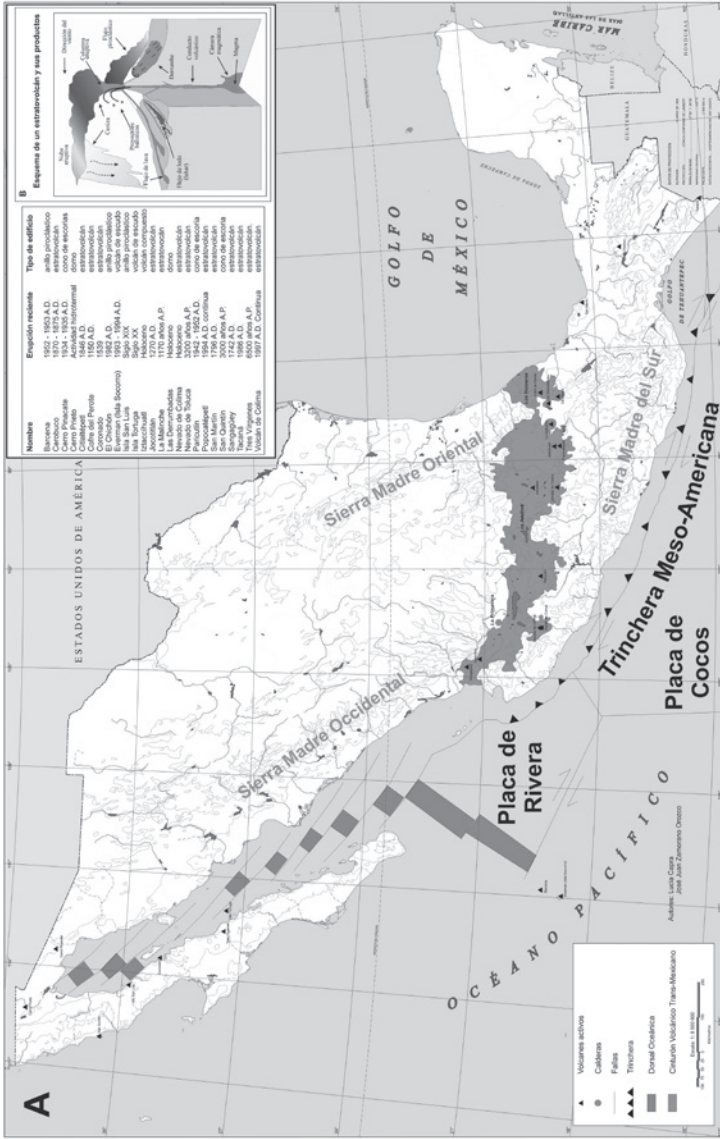
El riesgo volcánico se constituye por el producto del peligro volcánico que en este caso es el volcán Chichón y la vulnerabilidad de la población expuesta ante éste. El peligro entonces se considera a cualquiera de los fenómenos volcánicos que por su magnitud, intensidad y frecuencia pueden participar en la generación de un desastre. La vulnerabilidad se refiere a la condición de la población de sufrir o resistir en mayor o menor medida los impactos de un desastre y también en su capacidad para recuperarse de ellos. Generalmente esta condición presenta una multiplicidad e interrelación de aspectos tal que conviene analizarla en diferentes ámbitos (Figura 1).

Dentro de los desastres volcánicos más importantes del Siglo XX tenemos la erupción de 1985 del volcán Nevado del Ruiz que generó una de las peores tragedias asociadas a los peligros volcánicos, ya que los lahares que se formaron en noviembre de ese año generaron la muerte a alrededor de 25,000 personas en las ciudades de Armero y Chinchiná en Colombia. En cuanto a México, dentro de la categoría de erupciones volcánicas donde se hayan generado más de 1,000 muertes se encuentra la erupción del volcán Chichón al noroeste del estado de Chiapas (Tabla 1).

Este desastre ocurrido en 1982, generó alrededor de 2 000 personas fallecidas y el poblado de Francisco León quedó completamente sepultado (Figura 2). La erupción del Chichón se consideró como con un nivel de explosividad entre 4 y 5 lo que significó una columna de ceniza de 35 kilómetros.

Los fenómenos volcánicos más peligrosos, tanto por su tiempo de alerta, la intensidad del posible daño y la posibilidad de causar el daño más severo son los flujos y oleadas piroclásticas, ya que son flujos de material muy fino que se encuentra a altas temperaturas y viajan a grandes velocidades, por lo que la intensidad del daño es extrema y el tiempo de alerta es de segundos, quemando todo a su paso. Otro de los eventos volcánicos más peligrosos son los lahares, que generan daños severos en cuestión de horas y sepultan de lodo los terrenos por los que se desplazan (Tabla 2).

FIGURA 1
MAPA DE UBICACIÓN DE VOLCANES ACTIVOS EN TERRITORIO MEXICANO



Fuente: *Nuevo Atlas de México*, Instituto de Geografía, UNAM, 2007.²

² Instituto de Geografía, *Nuevo Atlas de México. Mapa de volcanes activos en México*. UNAM, 2007.

TABLA 1
ERUPCIONES IMPORTANTES EN EL MUNDO DURANTE EL SIGLO XX
(MÁS DE 1,000 VÍCTIMAS MORTALES)

<i>Volcán</i>	<i>País</i>	<i>Características</i>	<i>Año</i>	<i>Muertos</i>
Soufriere	Antillas Isla San Vincent (GB)	Flujos y oleadas piroclásticas	1902	1,565
Mt. Pelee	Martinica (Francia) Antillas	Flujos y oleadas piroclásticas	1902	29,000
Sta. María (6)	Guatemala	Explosión, columna de ceniza de 28 km, lahares gigantes	1902	1,500
Kelud	Indonesia, Isla de Java	Lahares y flujos de lodo	1919	5,100
Melapi	Indonesia, Isla de Java	Flujos piroclásticos	1930	1,300
Lamington	Papúa Nueva Guinea	Cenizas ardientes y vapores sulfúricos	1951	2,942 Daños extremos 12 km R
Hibok-Hibok	Filipinas, Isla Camiguín	Lava, gases y lahares	1951	1,200
Agung	Indonesia	Lava hasta 7 km, explosión, flujos piroclásticos	1963	1,900
Tall	Filipinas	Explosiones freáticas violentas, flujos piroclásticos. Tefra con alto contenido de sulfuros	1911*	1,335
Chichón (5)	México	Flujos piroclásticos, columna de ceniza de 35 km	1982	1,700
Nevado del Ruiz	Colombia	Lahares	1985	25,000
Lago Nyos (0)	Camerún	Nube de dióxido de carbono	1986	1,746

Fuente: modificado De la Cruz Reyna, CENAPRED, 2014.³

³ Servando De la Cruz, Fascículo 2, Volcanes. CENAPRED, México, 2014.

FIGURA 2
FOTOGRAFÍAS DEL POBLADO DE FRANCISCO LEÓN EN CHIAPAS,
ANTES Y DESPUÉS DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN CHICHÓN DE 1982



Fuente: foto “antes” Ricardo Meléndez Urista. Foto “después” W. A. Duffield.

TABLA 2
PELIGROS VOLCÁNICOS

Fenómenos	Alcance (km)		Área afectada (km ²)		Velocidad (m/s)		Tiempo de alerta	Intensidad del posible daño
	Promedio	Máxima	Promedio	Máxima	Promedio	Máxima		
Flujo de lava	3-4	100	2	1,000	>5	<30	Horas/días	Extrema
Proyectiles balísticos	2	15	-10	-80	50-10	100	Segundos	Extrema
Lluvia de cenizas	20-30	800	>100	100,000	<15	-30	Minutos/horas	Moderada
Flujos y oleadas de piroclastos	<10	100	5-20	10,000	20-30	<100	Segundos	Extrema
Lahares	-10	300	5-20	200-300	3-10	30	Minutos/horas	Muy alta
Sismicidad	<20	50	1,000	700	<5,500	<5,500	Ninguno	Moderada
Deformación del terreno	<10	<20	-10	100	10 ⁻⁵	10 ⁻⁵	Horas/semanas	Moderada
Ondas de choque	10-15	800	<1,000	100,000	>300	>500	Segundos/ minutos	Menor
Rayos	<10	100	<300	3,000	12 x 10 ⁻⁵	12 x 10 ⁻⁵	Ninguno	Moderada
Gases y lluvias ácidas	20-30	2,000	<100	20,000	<15	-30	Minutos/horas	Muy baja

Fuente: Martínez, A. *et al.*, 2004, en Hernández 2018.⁴

RIESGO VOLCÁNICO ASOCIADO AL VOLCÁN CHICHÓN

El volcán Chichón forma parte del Arco Volcánico Chiapaneco (AVC), es el volcán más activo dentro de éste y de los más explosivos a nivel mundial. El volcán se compone de un cráter de 1.5 x 2 km de diámetro, con una elevación de 1,150 msnm, el cráter es en realidad un anillo de domos de composición traquiandesítica (Macías, 2005),⁵ la altura del fondo del cráter es de 860 m, en su interior hay un lago con una temperatura aproximada de 32°C (Armienta *et al.*

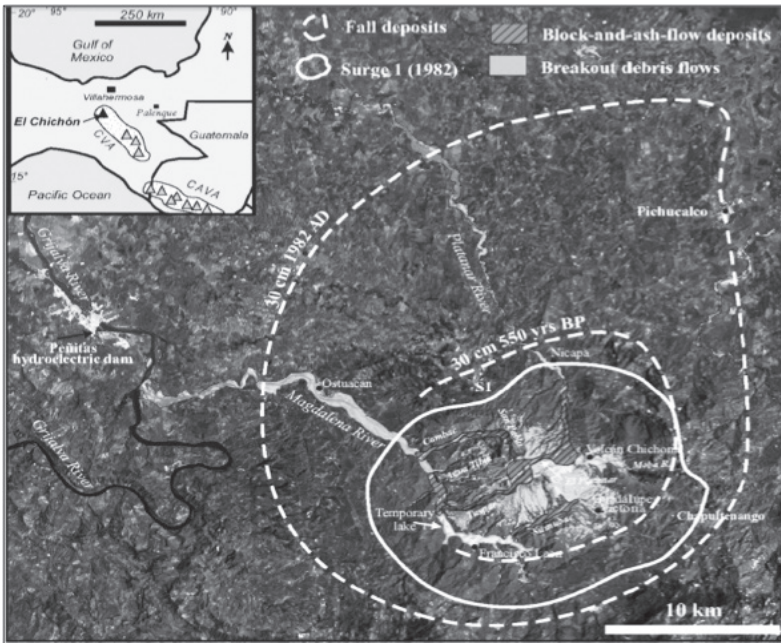
⁴ Viridiana Hernández, *Vulnerabilidad ante peligro volcánico en las localidades de Tectupan y Ostuacán en el estado de Chiapas*. México, UNAM, 2018.

⁵ José Luis Macías, "Geología e historia eruptiva de algunos de los grandes volcanes activos de México" en *Boletín de la Sociedad geológica mexicana*. Volumen Conmemorativo del Centenario, Tomo LVII, núm. 3, 2005, pp. 379-424.

en Macías, 2005). La erupción del volcán Chichón dio inicio el día 28 de marzo de 1982 a las 20:38 horas y “concluyó” el día 4 de abril, dejando más de 2,000 muertos (varían las cifras), un aproximado de 20 mil damnificados y desplazados y grandes pérdidas económicas y ambientales (De la Cruz-Reyna y del Pozzo, 2009).⁶

Las evidencias del evento ocurrido en 1982 (Figura 3), muestran que la población de Ostuacán es altamente vulnerable ante lahar⁷. Esto también se confirma ya que el río Magdalena (el principal del área del volcán) muestra en su cauce evidencias de lahares anteriores (Macías *et al.*, 2008).⁷

FIGURA 3
AFECTACIONES POR LA ERUPCIÓN DE 1982 DEL VOLCÁN CHICHÓN



Fuente: Macías *et al.*, 2008.⁸

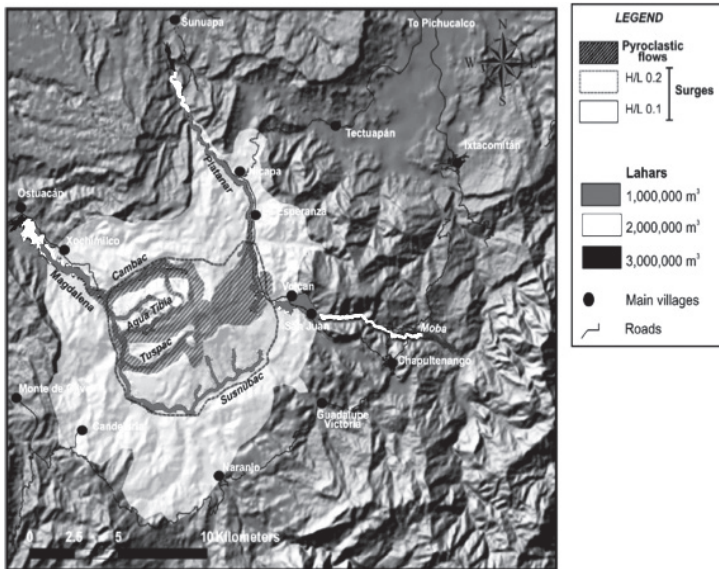
⁶ Servando De la Cruz y Martín del Pozzo, “The 1982 eruption of El Chichón volcano México: eyewitness of the disaster”, en *Geología Internacional*, vol. 48, núm. 1, 2009, pp. 21-31.

⁷ José Luis Macías, “Hazard map of el Chichón volcano, Chiapas, México: constraints posed by eruptive history and computer simulations” en *Elsevier* [en línea], vol. 175, 2008.

⁸ *Idem.*

Ante este escenario resulta de gran relevancia considerar la prevención ante riesgo volcánico en los asentamientos cercanos al volcán Chichón en Chiapas, tales como Ostucacán, que es la cabecera municipal del mismo nombre, ubicado a unos 13 kilómetros de distancia del cráter del volcán (Figura 4). Considerando las cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática el municipio de Ostucacán contaba para 2010 con una población de 17,067 habitantes (INEGI 2010).⁹ Dentro de este municipio se ubican 98 localidades, la más poblada es precisamente su cabecera municipal, Ostucacán, con 2,979 habitantes, las que le siguen son Plan de Ayala y Nuevo Xochimilco, las cuales son las únicas que superaban los 1,000 habitantes (INEGI 2010). Es importante considerar que de acuerdo con el Consejo Nacional de Población el grado de marginación del municipio en general se considera *muy alto* y el de la localidad de Ostucacán *alto* (CONAPO 2010).¹⁰

FIGURA 4
MAPA DE AMENAZAS GENERALIZADAS DEL VOLCÁN CHICHÓN



Fuente: Macías *et al.*, 2008.¹¹

⁹ INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

¹⁰ CONAPO, Índice de marginación por localidad, 2010.

¹¹ José Luis Macías, "Hazard map...", *op. cit.*

VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad ante riesgo volcánico se constituye de todos aquellos elementos que participan o influyen en la condición de la población para enfrentar con éxito la convivencia con el riesgo volcánico o con cualquier evento de desastre relacionado a este fenómeno. En este sentido se ha estudiado generalmente las condiciones de las viviendas y de la economía de los habitantes, y en las últimas décadas se ha visto que elementos como la percepción de riesgo y la relación de la población con las autoridades son fundamentales.

En el caso de la percepción del riesgo volcánico, el factor temporal es un parámetro importante debido a la diferencia de escala entre los períodos históricos y los geológicos, dentro de los cuales tienen lugar las erupciones volcánicas (Rodríguez-VanGort, 2017).¹² En el sur de Islandia, por ejemplo, a pesar de que existe una alta probabilidad de la ocurrencia de un lahar catastrófico del volcán Katla, los residentes que viven cerca del volcán creen que es inactivo debido, entre otros factores, a que su última gran erupción ocurrió en 1918 (Jóhannesdóttir y Gísladóttir, 2010).¹³

Un elemento interesante dentro de la percepción de riesgo son las creencias religiosas, por lo que conviene considerarse cuando se evalúa la vulnerabilidad. Un ejemplo de esto ocurrió en 1963 durante una erupción del Monte Agung en Bali, Indonesia, donde cientos de personas murieron creyendo que la lava representaba a sus dioses descendiendo desde la cumbre (Zen y Hadikusumo, 1964).¹⁴ Por otra parte Donovan (2010),¹⁵ registró que los pobladores alrededor del Volcán Merapi en 2006 se negaron a evacuar ante una erupción considerable ya que tenían mayor confianza en sus creencias religiosas que en las indicaciones de las autoridades. Esto fue observado durante un trabajo sobre vulnerabilidad social que realizó el investigador en Indonesia.

Para este trabajo se consideró a la vulnerabilidad estructural de las viviendas, la vulnerabilidad socioeconómica de sus habitantes, la vulnerabilidad organizacional-institucional de la población y sus autoridades y a la vulnerabili-

¹² Rodríguez-VanGort, M., *Factores de vulnerabilidad en la construcción del riesgo*. México, Itaca-UNAM, 2017.

¹³ Jóhannesdóttir, G. y Gísladóttir, G., *People living under threat of volcanic hazard in southern Iceland: vulnerability and risk perception*. *Natural Hazards Earth Syst Sci* 10:407-420, 2010.

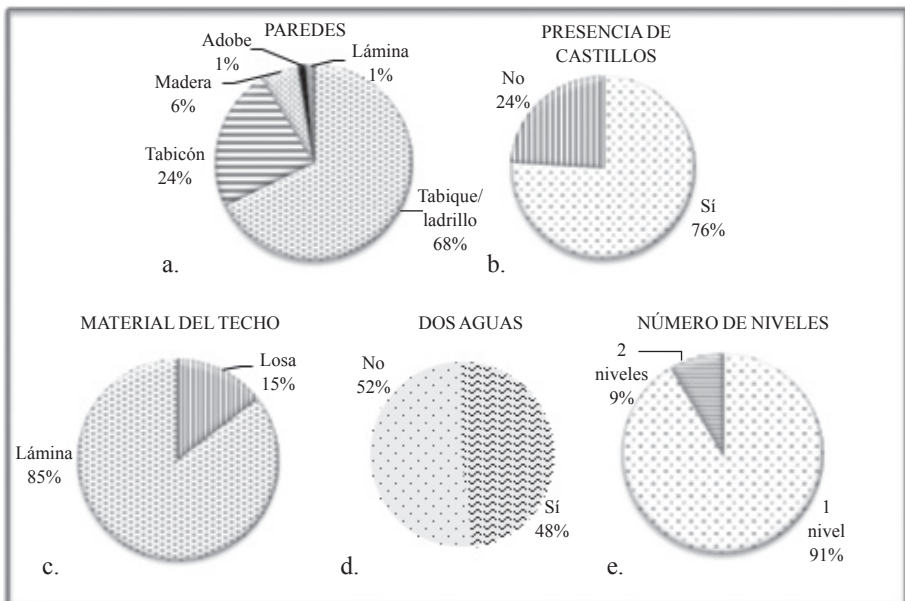
¹⁴ Zen MT, Hadikusumo D, Preliminary report on the 1963 eruption of Mt Agung in Bali (Indonesia). *Bull Volcanol* 27:269-300, 1964.

¹⁵ Donovan K., *Doing social vulcanology: exploring volcanic culture in Indonesia*. *J R Geogr Soc* 42 (1):117-126, 2010.

dad por inadecuada percepción de riesgo. Cabe señalar que dentro de estos parámetros se identificó una diferencia sustancial entre la condición de hombres y mujeres de la misma localidad, la cual se denominó vulnerabilidad de género.

Como parte del Proyecto PAMIME PE305415, durante 2015, se llevaron a cabo varios trabajos de campo en las localidades de estudio cercanas a los volcanes de El Chichón y El Tacaná, ambos en el estado de Chiapas, con el objetivo fundamental de evaluar las condiciones de vulnerabilidad de la población que habita en ellas. En este caso nos referiremos a algunos de los resultados obtenido para el caso del volcán Chichón en la localidad de Ostucán, en la cual se levantaron un total de 105, de las cuales se desprenden los siguientes resultados.

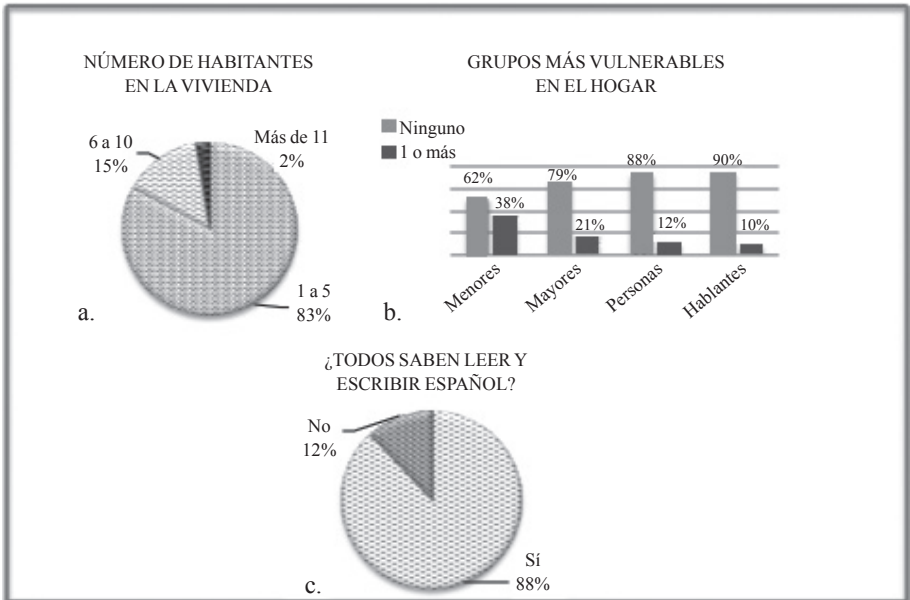
FIGURA 5
GRÁFICA DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL DE LAS VIVIENDAS



Fuente: modificado por Hernández, 2018.¹⁶

¹⁶ Viridiana Hernández, *Vulnerabilidad...*, op. cit.

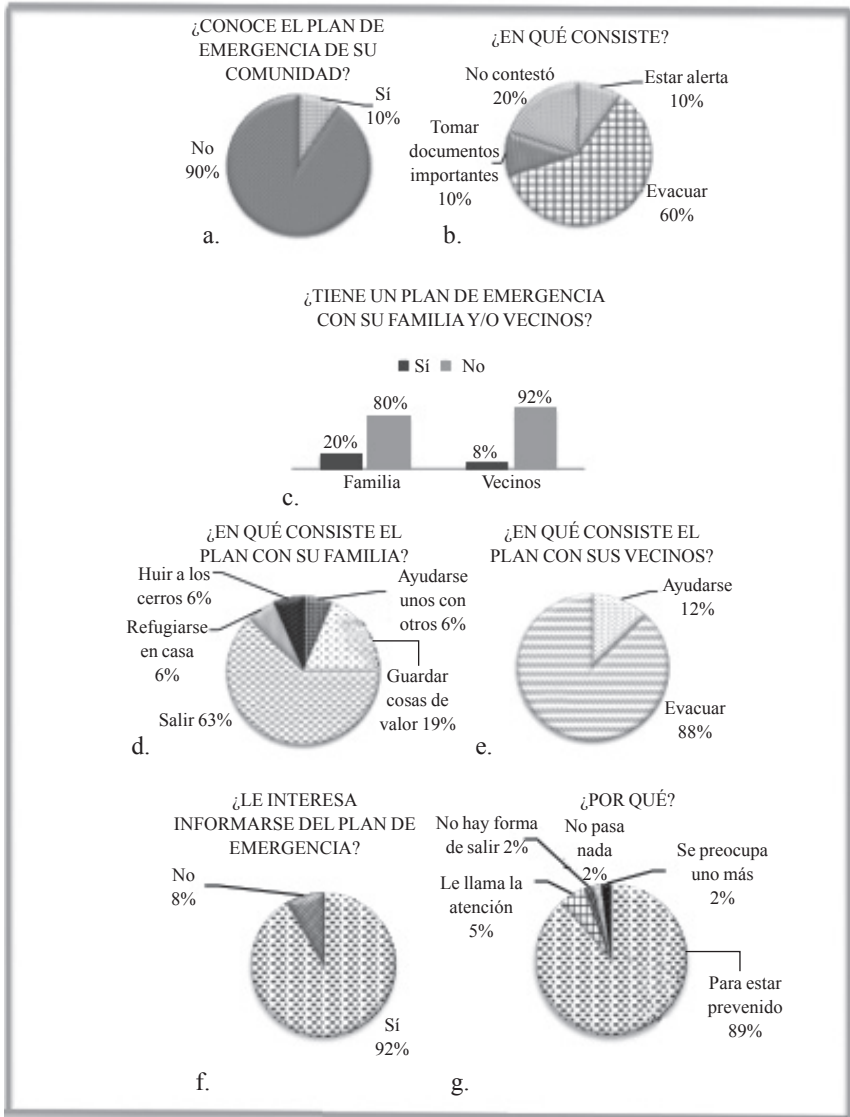
FIGURA 6
GRÁFICA DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LOS HABITANTES



Fuente: modificado por Hernández, 2018.¹⁷

¹⁷ *Idem.*

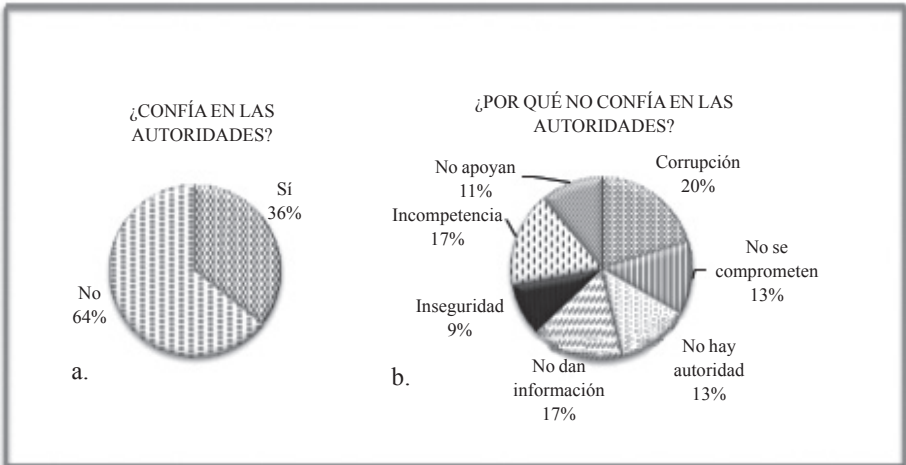
FIGURA 7
GRÁFICA DE VULNERABILIDAD ORGANIZACIONAL



Fuente: modificado por Hernández, 2018.¹⁸

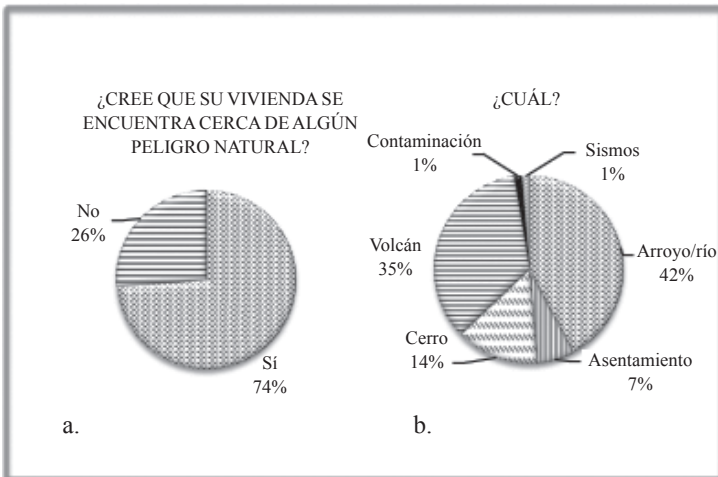
¹⁸ *Idem.*

FIGURA 8
GRÁFICA DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL



Fuente: modificado por Hernández, 2018.¹⁹

FIGURA 9
GRÁFICA DE PERCEPCIÓN DE RIESGO



Fuente: modificado por Hernández, 2018.²⁰

¹⁹ *Idem.*

²⁰ *Idem.*

TABLA 3
VULNERABILIDAD DE GÉNERO. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

<i>Parámetro</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Vehículo propio	2%	20%
Cuenta con teléfono celular	15%	70%
Nivel educativo	16% secundaria o más	40% secundaria o más

Fuente: elaboración a partir de los datos tomados en campo en 2015.

TABLA 4
VULNERABILIDAD DE GÉNERO. CARACTERÍSTICAS ORGANIZACIONALES

<i>Vulnerabilidad organizacional</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Plan de emergencia familiar	Sí 50%	Sí 4%
Conocimiento de un plan gubernamental de contingencias volcánicas	Sí 0%	Sí 4%
Participa en simulacros	Sí 8%	Sí 40%
Participaría en simulacros	Sí 100%	Sí 70%
Confianza en los vecinos de la comunidad	Sí 80%	Sí 85%
Confianza en las autoridades	Sí 50%	Sí 70%
Significado del volcán Chichón (peligro)	Sí 60%	Sí 16%
Otros significados		Paisaje Experiencia Volcán

Fuente: elaboración a partir de los datos tomados en campo en 2015.

TABLA 5
VULNERABILIDAD DE GÉNERO, ASOCIADA A PERCEPCIÓN DE RIESGO

<i>Percepción de riesgo</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Nivel de riesgo volcánico que percibe	Alto 70%	Alto 15%
Se siente capaz de protegerse ante una erupción volcánica	Sí 30%	Sí 75%
Conocimiento del mapa de peligros del volcán	Sí 2%	Sí 16%
Conocimiento del estatus del volcán Chichón	Sí 4%	Sí 30%
Considera que el volcán hará erupción de nuevo	Sí 85%	Sí 45%

Fuente: elaboración a partir de los datos tomados en campo en 2015.

CONSIDERACIONES FINALES

Con base en los resultados podemos analizar que las características de vulnerabilidad en la localidad de Ostucacán son altas en general. Por ejemplo, en sus características estructurales observamos que el 85% de las viviendas presenta techo de lámina y solo el 48% es de dos agua, lo que significa que más de la mitad de las viviendas tiene un techo plano, lo cual es mucho más riesgoso para soportar la depositación de ceniza volcánica ante un colapso, además el 91% son viviendas de un solo nivel de construcción, lo cual aumenta su vulnerabilidad en este caso (Figura 5).

En cuanto a la vulnerabilidad socioeconómica se observó un cierto nivel de hacinamiento ya que el 85% de las viviendas están habitadas por 5 habitantes cuando solo cuentan con una o dos habitaciones de construcción en total. El nivel educativo generalizado es de educación primaria y secundaria no terminada, se observó que la mayoría (85%) manifiestan saber leer y escribir el español (Figura 6).

Por otra parte, la vulnerabilidad organizacional se caracteriza por la poca información y la falta de vínculos estrechos entre población y autoridades. Por ejemplo, el 90% de la población no conoce un Plan de contingencias gubernamentales.

mental, sin embargo se manifiestan interesados en conocerlo para estar preparados. En cuanto a los planes familiares y vecinales con los que dicen contar (20 y 8%, respectivamente), éstos consisten generalmente en salir o evacuar (Figura 7).

Es relevante que el 64% no confía en las autoridades, fundamentalmente porque son corruptos (20%), no manifiestan interés en la población (30%) y son incompetentes (17%) (Figura 8). En lo que se refiere a la percepción de riesgo el 74% de la población se considera en riesgo, sin embargo esta percepción se divide en dos riesgos fundamentales, un 35% por el volcán y un 42% por el río (Figura 9), cabe señalar que ambos fenómenos se encuentran asociados al riesgo volcánico.

A estas condiciones hay que agregarle las características de la vulnerabilidad de género. En los aspectos socioeconómicos solo el 2% tiene acceso a un vehículo, lo que representa el 10% de los hombres que cuentan con ello. En el aspecto de los medios de comunicación, solo un 15% cuenta con un teléfono celular, mientras que en grupo de los hombres el porcentaje aumenta hasta el 70%. El nivel educativo también es diferente, mientras que el 40% de los hombres cuentan con educación secundaria, solo un 16% de las mujeres la han cursado (Tabla 3).

Si analizamos las condiciones de organización y conocimiento de los riesgos se observó que ninguna mujer encuestada manifestó tener conocimiento de un Plan gubernamental de contingencias. Sin embargo ellas cuentan con un plan familiar (50%) (Tabla 4). En cuanto a los simulacros, solo el 8% han participado en alguno, pero el 100% se manifiestan interesadas en participar en ellos (cabe señalar que los simulacros que se realizan en la comunidad no son ante contingencia volcánica, sino ante evento sísmico).

Las mujeres confían más en sus vecinos (80%) que en las autoridades (50%) y en cuanto al significado que tienen del volcán, el 60% contestaron que es un peligro a diferencia de los hombres que solo el 16% lo conceptualiza como peligro y en general para ellos representa parte del paisaje, una experiencia o simplemente un volcán (Tabla 4).

El nivel de riesgo volcánico que perciben las mujeres es alto, ya que el 70% considera que su vivienda se encuentra en riesgo, mientras que solo el 15% de los hombres lo considera así. Al cuestionarlos sobre su capacidad de protegerse ante una contingencia volcánica, solo el 30% de las mujeres contestó afirmativamente, mientras que en el grupo de los hombres el 67% se considera capaz de protegerse (Tabla 5).

A pesar de que el mapa de peligros del volcán se publicó desde 2012, solo el 2% de las mujeres respondieron conocerlo, y un 16% de los hombres. En cuanto al conocimiento del estatus del volcán, es decir en que fase de actividad se encuentra actualmente, solo el 4% de las mujeres manifestó saberlo, contra un 30% de los hombres. Sin embargo el 85% de las mujeres considera que es factible que el volcán presente una fuerte erupción en el futuro, contra el 45% de los hombres. En este aspecto y a pesar de contar con menos información oficial, la percepción de las mujeres es más cercana a la realidad que la de sus esposos o padres (Tabla 6).

Finalmente podemos apreciar que la vulnerabilidad es mayor en las mujeres que en los hombres en cuanto a la posibilidad de información oficial que tienen acerca de los peligros que hay en su comunidad, aunado a que generalmente tienen que considerar la opinión de los varones en cuanto a la toma de decisiones en caso de una emergencia volcánica.

Por ejemplo, se observó que cuando hay pláticas o charlas informativas acerca de los peligros a los que se encuentran expuestos, no son invitadas las mujeres, lo cual genera desinformación en ellas. Por otra parte al intentar entrevistar a mujeres acerca de la situación del volcán o la percepción que tienen sobre el riesgo, muchas de ellas no querían responder porque sus esposos no estaban presentes, algunas de las mujeres entrevistadas se negaban a responder las preguntas, de hecho manifestaron su preferencia de que la entrevista se realizara a su esposo o padre. De hecho en visitas anteriores se pudo observar que las mujeres no suben al volcán, son los hombres los encargados de guiar a los visitantes por el sendero, a pesar de que ellas conoce perfectamente el camino también (Rodríguez-VanGort y Novelo-Casanova 2015).²¹

Resulta muy interesante observar que en cuanto a vulnerabilidad organizacional se encuentran más organizadas y su percepción del riesgo volcánico es más acertada, el problema fundamental es enfrentarse a la falta de recursos materiales y sobre todo a la falta de autonomía en cuanto a las decisiones que deben tomarse tanto en la fase preventiva como en el momento de una emergencia volcánica o ante cualquier otro peligro, por lo que se aprecia como urgentemente necesario la implementación de políticas públicas que favorezcan su capacitación, su autonomía educativa y material, así como la incorporación de las mujeres en la toma de decisiones familiares y comunitarias ya que en ellas se deposita el rol de responsables de la familia y los bienes del hogar.

²¹ Rodríguez-VanGort, M.; Novelo-Casanova, A., (2015) "Volcanic risk perception in northern Chiapas, Mexico", *Natural Hazards*, vol. 76, marzo de 2015, pp. 1281-1295.

Es necesario que el mapa de peligros se encuentre distribuido en los sitios públicos, como estaba previsto originalmente, donde toda la comunidad pueda observarlo y que se establezcan talleres para entenderlo y participar activamente en los planes de contingencia, dando voz a las mujeres y permitiendo que se organicen de forma autónoma.

FUENTES CONSULTADAS

- Centro Nacional de Prevención de Desastres, *Diagnóstico de peligros e identificación de riesgo de desastre en México. Atlas Nacional de Riesgos de la República Mexicana*, primera edición. México, 2001.
- Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Localidad 2010. México, SEGOB 2012). Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010.
- De la Cruz, Reyna Servando, *Fascículo 2 Volcanes*, Centro de Prevención de Desastres (México, CENAPRED, 2014). Disponible en: <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/2-FASCCULOVOLCANES.PDF>.
- De la Cruz-Reyna, S.; Martín Del Pozzo, A. “The 1982 eruption of El Chichón volcano México: eyewitness of the disaster” en *Geología Internacional*. Vol. 48, Núm. 1, pp. 21-31, 2009.
- Donovan K., Doing social vulcanology: exploring volcanic culture in Indonesia. *J R Geogr Soc* 42 (1):117-126, 2010.
- Hernández Galván Viridiana, *Vulnerabilidad ante peligro volcánico en las localidades de Tectupan y Ostucán en el estado de Chiapas, México*. Tesis Licenciatura, UNAM, 2018.
- Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, Nuevo Atlas de México Mapa de volcanes en México, México, 2007.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía “Compendio de información geográfica municipal 2010. Ostucán, Chiapas” (2010) [En línea] disponible en: <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/compendio.aspx>
- Jóhannesdóttir G, Gísladóttir G, People living under threat of volcanic hazard in southern Iceland: vulnerability and risk perception. *Natural Hazards Earth Syst Sci* 10:407-420, 2010.
- Macías, J., “Geología e historia eruptiva de algunos de los grandes volcanes activos de México” en *Boletín de la Sociedad geológica mexicana*. Volumen Conmemorativo del Centenario, Tomo LVII, Núm. 3, pp. 379-424, 2005.

- Macías, J.; *et al.*, “Hazard map of el Chichón volcano, Chiapas, México: constraints posed by eruptive history and computer simulations”, en *Elsevier* vol. 175, 2008.
- Rodríguez-VanGort, M.; *et al.*, (coord.), *Factores de vulnerabilidad en la construcción del riesgo*. México, Itaca-UNAM, 2017.
- Rodríguez-VanGort, M.; Novelo-Casanova, A., “Volcanic risk perception in northern Chiapas, Mexico”, en *Natural Hazards*, vol. 76, marzo de 2015, pp. 1281-1295.
- Zen MT, Hadikusumo D, Preliminary report on the 1963 eruption of Mt Agung in Bali (Indonesia). *Bull Volcanol* 27:269-300, 1964.

Semblanza

Licenciada y maestra en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctora en Ciencias por el Instituto de Geofísica de la misma UNAM.

Actualmente Profesora de Tiempo Completo del Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

Es Miembro Fundador de la Red Mexicana de Estudios Interdisciplinarios para la Prevención de los Desastres. Miembro Académico de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Miembro de la Federación de Mujeres Universitarias.

Sus temas de investigación fundamentales se han desarrollado en el área de vulnerabilidad, riesgos y desastres.

CAPÍTULO 3
Políticas públicas

VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL, DETECCIÓN Y PREVENCIÓN

Regina Esperanza Samperio Rodríguez¹

“Hemos de secar sus lágrimas y transformar sus caras tristes en caras felices. Hemos de encender la llama de la esperanza y un mejor mañana en ellos”.

Begum Sehba Pervez Musharraf,
Primera Dama de Paquistán, 2005.

Prevenir y detectar oportunamente la violencia infantil, es una situación preponderante. De acuerdo a UNICEF la violencia contra los niños, niñas y adolescentes es más frecuente de lo que pensamos, cotidianamente viven violencia física, sexual y psicológica en lugares que tendrían que ser de protección para ellos como sus hogares, escuelas, en lugares de trabajo y en sus comunidades.

El (*Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de 2002*) la define como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.²

El concepto de violencia que aplica UNICEF se desglosa del artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño que lo puntualiza como: “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo

¹ Profesora de Educación Preescolar, Lic. en Psicología, Perito Psicóloga, Mtra. en Terapia Racional Emotiva, Presidenta de MuukNequi, A. C. Atención a Víctimas.

² Etienne Krug, Linda Dahlberg, James Mercy, Anthony Zwi y Rafael Lozano 2002. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington D.C., Organización Panamericana de la Salud.

la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.³

Ambas definiciones coinciden con el maltrato físico que es el más frecuente, destacando que acuerdo con UNICEF de 6 de cada 10 niños y niñas de 2 a 14 años de edad, o unos 1,000 millones de niños y niñas de todo el mundo, son sometidos habitualmente a un castigo físico por quienes les cuidan.

Es conveniente destacar que de acuerdo a (Pinheiro 2006,3) en las últimas décadas se han recrudecido algunas formas extremas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes entre las que destaca: la explotación sexual, trata de personas, pornografía infantil, turismo sexual infantil, las peores formas de trabajo infantil.⁴ Son utilizados en ambientes peligrosos y actividades ilícitas como: tráfico de drogas, trata de personas, esclavitud y prostitución, sin importar la edad de los niños y niñas.

Destaca *UNICEF* que el trabajo infantil es una violación de los derechos de los niños y las niñas ya que altera su sano crecimiento y desarrollo escolar. El trabajo infantil va más allá de ser un acto violatorio a los derechos de los niños y las niñas, Con frecuencia los trabajos son de tiempo completo, lo que les impide ir a la escuela, carecen de tiempo para jugar y tener una vida adecuada a su edad lo que afecta seriamente su desarrollo biopsicosocial.

El trabajo infantil genera un “impacto social y económico, ya que deteriora las competencias de la futura fuerza laboral y favorece la continuación de la pobreza, al tiempo que mantiene las desigualdades existentes”.⁵

La (*Organización Internacional del Trabajo*, OIT 2012), refiere que 168 millones de niñas y niños se encontraban en situación de trabajo infantil, 85 millones de ellos, en “trabajos que directamente pone en peligro su salud, seguridad o moralidad”.⁶

³ *Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas 2014: Seis Estrategias Para la Acción*. UNICEF Ending Violence Spanish.

⁴ Pinheiro Paulo, 2006, *Acabar con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes*. Experto independiente para las Naciones Unidas, Estudio del Secretario General sobre Violencia Contra los Niños, fecha de consulta: 18 de agosto 2017. Disponible en https://www.unicef.org/venezuela/spanish/Acabar_con_la_Violencia_Resumen_Ejecutivo.pdf

⁵ UNICEF, 2010, *Los derechos de la infancia y la adolescencia en México. Una agenda para el presente*. México, disponible en: www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_SITAN_final_baja.pdf. Fecha de consulta: marzo de 2016.

⁶ Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2013, *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil-Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*. Oficina Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)-Ginebra: OIT.

En México, el (*Módulo de Trabajo Infantil*, MTI 2013), muestra que la tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años es de 8.6%, que corresponde a 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes que realizan alguna actividad económica; de ellos, 67.4% son niños y 32.6% son niñas.⁷

La discriminación de género no solo es la causa de muchas formas de violencia contra las niñas, sino que también contribuye en la tolerancia y aceptación de violencia como norma social. La violencia de género de acuerdo a *UNICEF* es un problema global, 120 millones de niñas menores de 20 años (o 1 de cada 10) han sido sometidas a relaciones sexuales forzadas u otros actos sexuales en algún momento de sus vidas,⁸ el daño psicológico que genera es irreversible destacando la estigmatización y la vergüenza que sienten las personas que han vivido violencia sexual.

Uno de los conceptos básicos de este estudio es que “ninguna forma de violencia es inevitable, y que toda violencia es prevenible”.⁹

El presente trabajo plantea el dibujo como una herramienta que contribuya en la prevención y detección de la violencia sexual ya que este es para las niñas y niños el medio por el cual expresan todo aquello que viven e impresionan a sus sentidos, a través de él recrean experiencias que les han impactado, manifiestan de manera cotidiana lo que observan en su entorno, es un medio espontáneo de expresar lo que piensan y les impresiona, revelan aquello que es difícil decir con palabras.

De acuerdo a la investigación bibliográfica (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2011) mencionan que el dibujo tiene la ventaja de poder utilizarse con niñas y niños pequeños, en la obtención de información debido a sus limitadas habilidades verbales, propias de su edad.

Según (Del Gatto, 2004, p. 42) “Dibujar no es solo una manera de recoger información sobre el posible abuso sexual, también sirve para reducir la tensión, así como para entender otros problemas distintos del abuso sexual y para evaluar el funcionamiento global del niño/a”. es considerado un buen medio de comunicación, para estimular el recuerdo de determinados acontecimientos, como es el caso de la violencia sexual.

De ahí la importancia del dibujo en la prevención y detección de la violencia sexual. El estudio comparativo que a continuación se presenta se realizó

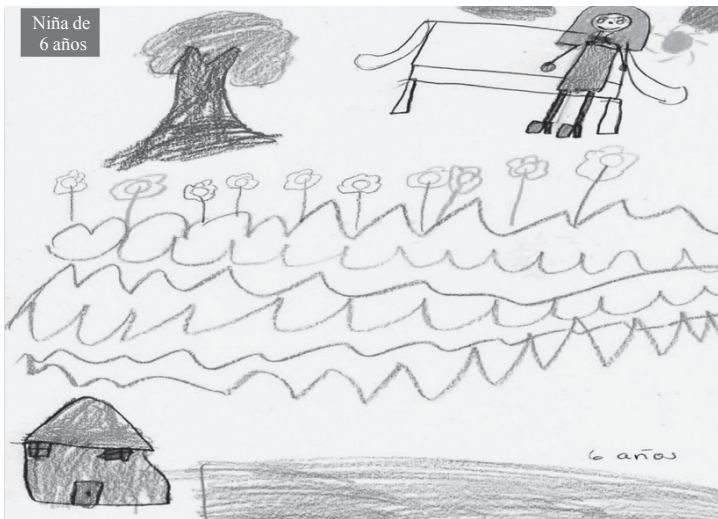
⁷ INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014*. Fecha de consulta: 28 de agosto de 2017. Disponible en: www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_07_1.pdf.

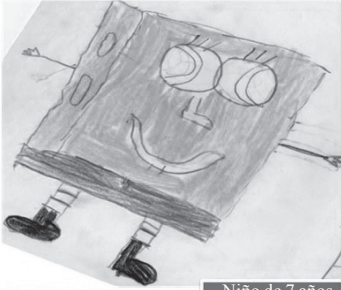
⁸ *Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas 2014: Seis Estrategias Para la Acción*, UNICEF, Ending Violence Spanish.

⁹ Susan Bissell, Jefa de Protección de la Infancia, UNICEF.

con dos grupos; el grupo 1 incluye, 115 dibujos de niñas y niños que denunciaron algún delito de violencia sexual en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Ciudad de México es importante destacar que estos lugares son hostiles y desagradables para los niños y las niñas y que es un momento único en el proceso legal de ahí la importancia del presente trabajo. El segundo grupo incluye 152 dibujos de niñas y niños que asisten a la escuela regular y no reportan ningún tipo de violencia sexual. En ambos grupos se aplicó la técnica del dibujo libre, la edad fue de 2 a 10 años. El registro fue descriptivo, contabilizando 33 rasgos basados en la bibliografía relacionada con el tema.

DIBUJOS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A LA ESCUELA REGULAR Y NO REPORTAN NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL





Niño de 7 años



Niño de 7 años



Niño de 8 años



Niño de 8 años



Niña de 6 años



Niño de 7 años



Niña de 8 años



Niño de 8 años



Niña de 10 años

DIBUJOS DE NIÑAS Y NIÑOS QUE DENUNCIARON
ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL



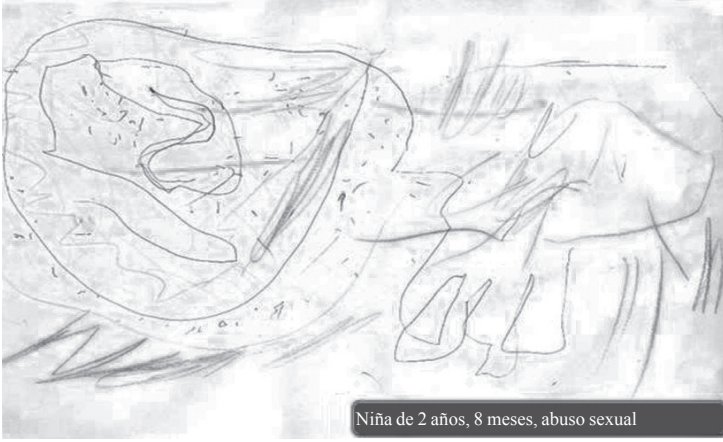
Niña de 7 años, abuso sexual

Niña de 7 años, abuso sexual

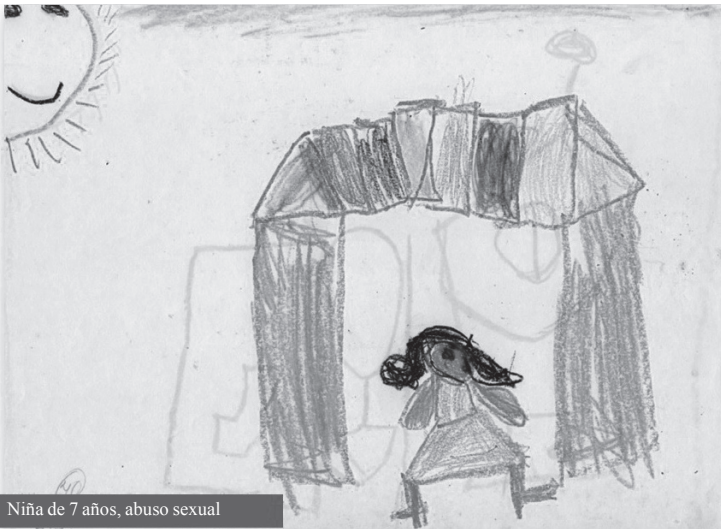


Niña de 8 años, abuso sexual en repetidas ocasiones

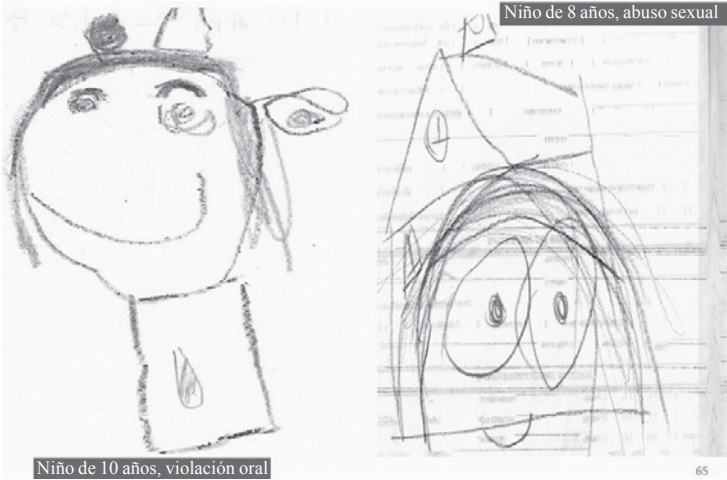




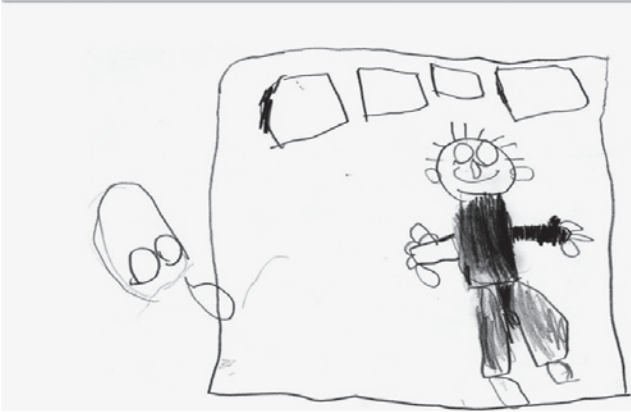
Niña de 2 años, 8 meses, abuso sexual



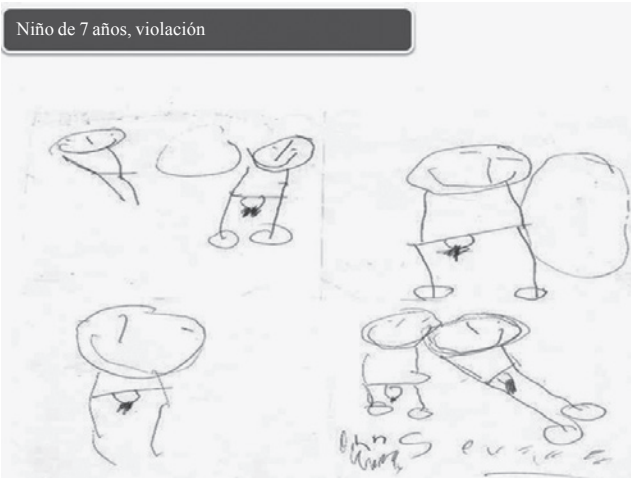
Niña de 7 años, abuso sexual

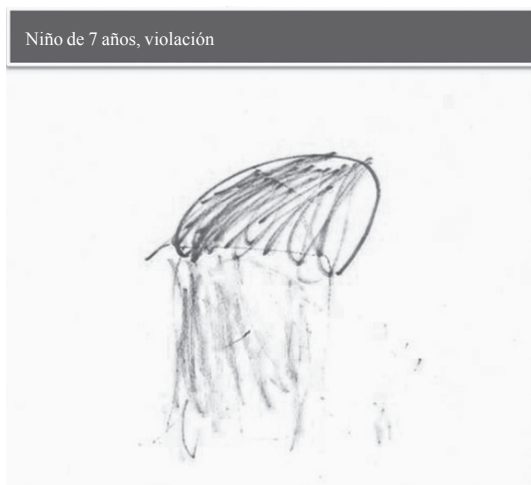


Niño de 7 años, abuso sexual en repetidas ocasiones



Niño de 7 años, violación





De acuerdo a (Cazorla González, Samperio Rodríguez y Chirinos Ramírez 1994, p. 34), en su estudio realizado en 1992 en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en México, destaca que la violencia sexual dirigida a las niñas corresponde a un 80.7 % y los niños reportan un 19.3%.¹⁰ Este dato que coincide con el presente trabajo. Conforme a los resultados obtenidos en ambos grupos el porcentaje más alto por sexo fue el femenino; de un total de 115 niñas, 80 reportan agresión sexual, lo cual que equivale al 69.5%. Es conveniente destacar que estos datos se relacionan con violencia de género. La cual tiene un gran arraigo en nuestro país.

El (*Código Penal para el Distrito Federal 2016*), Delitos Contra la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual señala que el Artículo 177 abuso sexual.- Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto. De acuerdo con el estudio realizado el 77% denunció este hecho.

Violación.- Artículo 174. Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal. Artículo 181 Bis. Al que realice cópula con persona de cualquier sexo menor de doce

¹⁰ Gloria Cazorla, Regina Samperio e Ivonne Chirino, 1994, *Alto a la Agresión Sexual, Consecuencias Conductuales en niños*. México, Ed. Diana.

años. El 15% denunció algún tipo de violación y un 5% denunció abuso sexual en repetidas ocasiones y un 3% denunció abuso sexual y violación.

De los rasgos registrados, doce fueron los que presentaron mayor significancia estadística (marcada diferencia estadística en ambos grupos): trazo remarcado, 74.7% formas triangulares 60%, cuerpo con puntas 37.3%, énfasis en el cabello 36.5%, ojos de la persona pequeños u omitidos 28.6%, ojos de la persona enfatizados o grandes 27.8%, árbol fálico 20%, omisión de pies 18.2%, manos grandes 15.6%, omisión de brazos 14.7%, piernas juntas 6.9% y figura con genitales 5.2 por ciento.¹¹

CONCLUSIONES

(Pinheiro, Paulo 2006) diversas investigaciones demuestran que la violencia puede tener efectos negativos para el desempeño y logros académicos de las niñas y los niños. (Cazorla González, Samperio Rodríguez y Chirinos Ramírez 1994, p. 67), refieren que una de las consecuencias de los niños y niñas que vivieron violencia sexual fue presentar bajo rendimiento escolar.

Resulta preocupante que este tipo de delitos deje estragos y altere el desarrollo integral de los niños y niñas ya que lesiona severamente su autoconocimiento, auto concepto, auto evaluación, auto aceptación, auto respeto Destruyendo su autoestima.

De acuerdo a (Pinheiro 2006) Los niños y niñas que están expuestos a la violencia desde muy corta edad temprana pueden tener problemas en su desarrollo cerebral,¹² alterar su desarrollo biopsicosocial y con esto generar diversos problemas de salud mental.

Resulta indignante que, como sociedad poco hacemos para detectar y prevenir la violencia sexual, se requiere de voluntad para proteger a los niños y las niñas, rechazar toda violencia contra ellos, formar redes de apoyo, empezando por la familia, promover valores firmes y bien cimentados.

Es preciso trabajar en la prevención. Una forma de prevenir es detectar oportunamente estos hechos en las escuelas, el hogar o cualquier ámbito en el que se encuentre la niña o el niño. *Es necesario realizar una lucha incansable por una infancia libre de violencia sexual.*

¹¹ Mayor información en Samperio Regina, 2017. *Victimología. Apuntes desde la práctica*. México, Flores Editores.

¹² Pinheiro, *Informe mundial sobre la violencia contra los niños*. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas, agosto de 2006, capítulo 1. Disponible en <http://www.unicef.org/violencestudy/reports.html>>

BIBLIOGRAFÍA

- Cazorla, Gloria; Samperio, Regina y Chirino Ivonne, 1994. *Alto a la agresión sexual: consecuencias a conductuales en niños*. México, Ed. Diana.
- Código Penal para el Distrito Federal, 2016
- Del Gatto, Delia, 2004. *Peritajes psicológicos en abuso sexual infantil*. Serie de Estudios y Seminarios, Universidad Católica de Chile.
- Echeburúa, Enrique y Cristina Guerricaechevarría, 2011. “Tratamiento psicológico de las víctimas de abuso sexual infantil intrafamiliar: un enfoque integrador”, en *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*. España, Universidad del País Vasco.
- Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas 2014: *Seis Estrategias para la Acción* UNICEF. Ending Violence Spanish Pinheiro Paulo 2006. *Acabar con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes*. Experto Independiente para las Naciones Unidas Estudio del Secretario General sobre Violencia Contra los Niños. Fecha de consulta: 18 de agosto 2017. Disponible en https://www.unicef.org/venezuela/spanish/Acabar_con_la_Violencia_Resumen_Ejecutivo.pdf
- Etienne Krug, Linda Dahlberg, James Mercy, Anthony Zwi y Rafael Lozano 2002, *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D. C., Organización Panamericana de la Salud.
- INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Disponible en: www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_07_1.pdf, consultado el 28 de agosto 2017.
- Organización Panamericana de la Salud Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2013. *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil - Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012*. Oficina Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Ginebra, OIT.
- Regina, Samperio, 2014. *Líneas, colores y trazos de la violencia sexual infantil*. México, Flores Editores.
- _____, 2017. *Victimología, apuntes desde la práctica*. México. Flores Editores.
- UNICEF, 2010. *Los derechos de la infancia y la adolescencia en México. Una agenda para el presente*. México. Disponible en: www.unicef.org/mexico/spanish/UNICEF_SITAN_final_baja.pdf, fecha de consulta: marzo de 2016.

**ATRÉVETE A CAMBIAR:
POR UNA CULTURA DE LA PAZ**

*Euridice Roman de Dios¹
Delia Selene de Dios Vallejo²
Erandeney Osorio Rivero³*

*Ojo por ojo y todo el mundo
acabará ciego*

Mahatma Gandhi

INTRODUCCIÓN

Este texto parte de un proyecto en marcha generado e impulsado por la poeta Euridice Roman de Dios apoyada por quienes estamos presentando la disertación.

Diario vivimos violencia en México, haciendo construcción de una barrera humana de insensibilidad, tal vez estamos evolucionando en cuestiones tecnológicas y digitales, pero estamos perdiendo nuestra humanidad al ser indiferentes ante acciones de crueldad, agresión, violación, etc. Requerimos construir como ciudadanos una política que obligue al gobierno mexicano a proponer y exigir que la paz sea un derecho humano, para construir programas eficientes y eficaces impulsando una cultura de la paz desde los cimientos de la educación, cultura y del núcleo societal.

Asumir corresponsabilidad es indispensable, la opinión pública debe exigir cultura de la paz, de esta manera se recupera y reorienta el tejido social pidiendo la paz como un valor universal. La propuesta para conseguir esta participación ciudadana es a través de la sensibilización por medio de poesía en narrativas adecuadas, llegando a las fibras más sensibles e inconscientes de los seres

¹ Escritora, poeta y artista visual.

² Catedrática del Centro de Estudios Sociológicos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Autora de siete libros. Ponente en cuatro de las conferencias mundiales convocadas por la ONU para el desarrollo de la mujer.

³ Asistente. Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

humanos, parte indispensable de la pacificación es contribuir a un cambio de la percepción y visión del mundo mediante las manifestaciones culturales.

Se requiere dejar atrás las condiciones de inseguridad pública, de incertidumbre, desempleo, desigualdad, intolerancia que vivimos, lograr que los mexicanos transitemos sin temor, con la certeza del ejercicio y garantía de los derechos humanos, en un marco de libertad. Sin duda alguna con el esfuerzo conjunto entre individuos, ciudadanía, organismos gubernamentales y no gubernamentales, organismos de Derechos Humanos, incluyentes, con perspectiva de género, se lograrán los pasos firmes hacia el objetivo pacificador. Un recurso que puede posibilitar el camino hacia la paz, es el reconocimiento de la Paz como un valor universal; porque es precondition y consecuencia del disfrute de los Derechos Humanos.

Todos los ámbitos educativos (maternal, preescolar, primaria, secundaria, educación media superior y superior) deben apropiarse del tema Cultura Universal de la Paz. Solo así se harán efectivos la justicia social, la equidad, el respeto a las diferencias, y todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En México se vivió el surgimiento del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, que encabezó el poeta Javier Sicilia, a raíz del asesinato de su hijo Juan. La consecuencia social que este movimiento logró, fue dar rostro a las víctimas de los desaparecidos, fue dar voz y consistencia a una demanda que hasta entonces se encontraba dispersa. Consideramos que una de las consecuencias legales en las que quedó plasmada la experiencia del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad fue el surgimiento de la Ley General de Víctimas,⁴ hoy es parte de los protocolos para impartir justicia. Es de notar que el papel de la poesía y de poetas diversos ha sido clave en la participación de la transformación social hacia un camino más justo y pleno de la ciudadanía.

Por ello nos atrevemos a afirmar que parte de lo requerido para la pacificación, es la sensibilización de la población que compone a México y la poesía como una de las bellas artes juega un papel transformador por su capacidad para cantar, contar y llegar a las fibras inconscientes de los seres humanos. La presencia de los poetas en la transformación social y las aportaciones culturales ha sido un motor fundamental, en el siglo XX, existió el grupo denominado el Ateneo de la Juventud, donde estuvo Alfonso Reyes, José Vasconcelos, y otros más; posteriormente el grupo de Contemporáneos quienes son parte de un momento cultural fundamental en México al que pertenecen los Muralistas, la pre-

⁴ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de enero de 2013

sencia de la música y de una serie de artistas; en particular de la literatura, de la poesía que de muchas maneras muestran la importancia del arte en general, en la transformación profunda de la ciudadanía mexicana. Pero no solo de México sino del mundo entero, simplemente, mencionemos a todas las vanguardias artísticas para seguir constatándolo.

<p style="text-align: center;"><i>1. Clemencia</i> (poema de Euridice Roman de Dios)</p> <p style="text-align: center;">Te busco y no te encuentro, cómo “quitar la noche de los cuerpos” dar luz y dar clemencia. No sé cómo ponerme en tus zapatos y tú en los míos.</p> <p style="text-align: center;">¿Encontraré acaso un destello de paz si te arranqué los ojos, si te humillé, si te violé, si te deshice, si ya no existes?</p> <p style="text-align: center;">Se me han secado las lágrimas. Te busco Paz, y no te acercas.</p> <p style="text-align: center;">Ven por mí, hoy, puedo invitarte a casa, serenémonos juntos, tengamos un mínimo reposo.</p> <p style="text-align: center;">Solo por un instante, por un instante.</p>	<p style="text-align: center;"><i>2. Savia</i> (poema de Euridice Roman de Dios)</p> <p style="text-align: center;">Antiguos ríos buscan a las niñas que descubrieron el alba (también sus padres, sus madres y sus abuelos).</p> <p style="text-align: center;">Cuando la rosa de los vientos estuvo en sus manos sus nombres Margarita, Violeta, Jacaranda, leves se sostuvieron.</p> <p style="text-align: center;">Las he visto cruzar por los amplios pasillos del alma cincelando su propia isla.</p> <p style="text-align: center;">Abrazos ancestrales, las abrigan transitan laberintos perfumados de sándalo; su mirada busca renovados horizontes.</p> <p style="text-align: center;">Sus nombres, sencillos dejan fluir la savia de su casa</p> <p style="text-align: center;">Desde nuestro origen tal vez lleguemos juntas.</p>
--	---

ATREVÁMONOS A CAMBIAR POR UNA CULTURA DE LA PAZ

El conocimiento debe ponerse al servicio del conocimiento, por ello nuestro deseo es contribuir al cambio de concepción y visión del mundo que la mayoría de los mexicanos tenemos como consecuencia de lustros y lustros dentro de los cuales, las noticias diarias, en un alto porcentaje expresan la violación permanente a los Derechos Humanos, traducido entre muchas otras circunstancias y

causas, a la cifra escandalosa de 23 mil desaparecidos y otros tantos asesinados, junto con otros hechos que hacen patente la falta de valoración a la vida y a sus correspondientes Derechos. “La violencia se encuentra tan arraigada que el miedo natural que provoca se ha convertido en indiferencia...”⁵ dentro de la sociedad, la cual se vuelve colectiva. Entendiendo la indiferencia social como “... la ausencia de sensibilidad frente a lo que acontece en el mundo en el que viven los individuos y colectividades. Es [...] la manifestación por excelencia del individualismo...”⁶ considerando el individualismo desde una perspectiva negativa, lo cual nos lleva a una situación cíclica que hace un efecto bola de nieve agregando patrones generados por la indiferencia.

Si bien la paz es un valor central de todos los derechos humanos, el que sea incluido como un Derecho Humano explícito ya es una corriente Universal. “Desde el 2001 la UNESCO lidera el “Decenio Internacional de una cultura de Paz y no violencia para niños y niñas del mundo”; dentro de este mandato, la organización coordina y ejecuta actividades en conexión con el derecho internacional de una cultura de paz [...]. La educación de calidad juega un papel importante en este ámbito ya que se basa en la inclusión que promueve la equidad como base sólida para una convivencia social positiva donde se fomente la democracia y los derechos humanos dentro de la comunidad educativa como parte de la construcción de un ambiente escolar formativo”.⁷

La Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz (2005); La Declaración de Bilbao sobre el Derecho Humano a la Paz (2010); La Declaración de Barcelona sobre el Derecho Humano a la Paz (2010), son tres declaraciones, antecedentes a la Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz (10 de diciembre de 2010), encaminada al Consejo de Derechos Humanos de la ONU para la promoción de una campaña a favor de un proyecto de Declaración Universal del Derecho Humano a la Paz.

“La paz, valor central de todos los derechos humanos y de una nueva cultura de paz, está presente desde el mismo momento en que comienza el desarrollo histórico de los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos.

La paz es un valor universal y cuenta con una consecuente historia en las culturas del mundo antiguo y moderno y se le ha concebido en los distintos do-

⁵ Isabel Aguilar Umaña, “Apuntes sobre la cultura de violencia y cultura de paz”, p. 1.

⁶ *Ibidem.*, p. 5.

⁷ Disponible en <http://www.unesco.org/new/es/quito/education/human-rights-and-culture-of-peace/>

cumentos generados por la Organización de Naciones Unidas en los siguientes conceptos según el texto del Doctor Asdrúbal Aguir⁸.

Citamos: “Como propósito de las Naciones Unidas,⁹ como orden social,¹⁰ como garantía principal y también como ideal,¹¹ como objeto del Derecho a la educación;¹² como *desiderátum* de la seguridad internacional y de sus medidas efectivas;¹³ como antípoda del crimen internacional de agresión;¹⁴ como bien indivisible e inseparable de la seguridad;¹⁵ como derecho inmanente de toda nación y de todo ser humano;¹⁶ como aspiración de la Humanidad, derecho sagrado de los pueblos y obligación de los Estados;¹⁷ como elemento esencial del derecho al desarrollo;¹⁸ como objeto de la educación en la esfera de los derechos humanos;¹⁹ y finalmente como razón de una nueva cultura sustitutiva de la cultura de guerra y violencia dominante”.²⁰

Y, agregaríamos que la paz en el ámbito de los instrumentos internacionales de la ONU y en especial de la UNESCO, como paz en la mente de los seres humanos, concediéndosele un rango subjetivo y mental en las personas donde se originan también las guerras.²¹

El tema de la paz es un círculo concéntrico, diríamos, va del centro de la paz interna a la paz social y de ésta a la paz entre los Estados y así a la paz expandiéndose en círculos a la paz con la Naturaleza.

⁸ Docente e Investigador del Área de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Instituto de Investigaciones y Acción Social “Martin Luther King”, en la Universidad Politécnica de Nicaragua.

⁹ Artículo 1 de la Carta de San Francisco; Essentials of Peace (Resolución 290/IV).

¹⁰ Artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

¹¹ Preámbulo de la Declaración de Naciones Unidas sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (Resolución AG/37-XX del 7 de diciembre de 1965).

¹² Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

¹³ Declaración de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (Resolución AG/332734-XXV del 16 de diciembre de 1970).

¹⁴ Resolución AG/3314-XXIX (Definición de agresión).

¹⁵ Declaración de las Naciones Unidas sobre la afirmación y consolidación de la distensión internacional (Resolución AG/32/155 del 19 de diciembre de 1977), Documento final del X Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de NN UU. (Resolución 5-10 del 30 de junio de 1978), párr. 1.

¹⁶ Declaración de las Naciones Unidas sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz (Resolución AG/33/73 del 15 de diciembre de 1978) I, 1.

¹⁷ Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los pueblos a la paz (Resolución AG/39/11 del 11 de noviembre de 1984).

¹⁸ Preámbulo de la Declaración de las naciones Unidas sobre el Derecho al desarrollo (Resolución AG/41/128 del 4 de diciembre de 1986).

¹⁹ Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos: hacia una Cultura de Paz (Resolución AG/50 173 del 22 de diciembre de 1995).

²⁰ Resolución AG/52/13 del 15 de enero de 1998 (Cultura de Paz) op. cit.

²¹ Constitución de la UNESCO, párrafo 2, 1945.

Además de reconocer la concepción positiva de paz, que desde el enfoque de Johan Galtung no es solo ausencia de guerra sino eliminación o reducción de todo tipo de violencia, sea ésta directa, estructural o cultural”.²² No hay justicia sin paz, la paz es un ingrediente esencial para el ejercicio de los Derechos Humanos. La poesía como posibilidad de rehacer el mundo constantemente. Como posibilidad de conservar determinados instantes y prolongarlos en el tiempo y el espacio, como un transitar en las tonalidades del verbo, indagar desde el garabato, sumergirse en los pliegues de la memoria hasta lograr la palabra exacta. Es también el encuentro, una y otra vez con las preocupaciones ontológicas de la humanidad. Es siempre evocación de los sentidos y de la emotividad. Es el origen y la madre primordial de la Literatura. Por todo ello, es una herramienta altamente útil para integrarse a un proceso de transformación social civilizatorio.

Desde los grandes organismos internacionales “... se alienta a los artistas y a otras personas que participan en actividades culturales a ejercer la mayor influencia posible sobre las poblaciones, poniendo su talento al servicio de la paz”,²³ creando una red de redes que genere una espiral en pro de la construcción de la cultura de la paz.

Por ende, lo que buscamos es que el gobierno genere un programa que busque “Forjar una cultura de paz [donde] los niños y los adultos comprendan, respeten y ejerzan la libertad, la justicia, la democracia, los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad. Ello implica un rechazo colectivo a la violencia. E implica también disponer de los medios y la voluntad de participar en el desarrollo de la sociedad”,²⁴ siendo los artistas e intelectuales los primeros en impulsar una cultura de la paz desarrollando programas con contenidos audio-visuales que sean difundidos masivamente para sensibilizar a la sociedad.

Debemos comenzar a construir una Cultura de la Paz a través de acciones que permitan sembrar la semilla que posibilite en todas las esferas que componen a México y al mundo entero, vivir una verdadera civilidad, ya que “... la sociedad aporta la base cultural que posee un individuo particular y, a la vez, se alimenta y se construye gracias a los aportes de cada ser humano”.²⁵

Entendemos por cultura “... la apropiación material y espiritual que hacen los seres humanos grupalmente vinculados, en determinado tiempo y espacio.

²² Galtung, Johan, 1996; Peace by peacefully means. Oslo: PRIO.

²³ Disponible en: unesdoc.unesco.org/images/0011/001177/11775350.pdf

²⁴ Disponible en unesdoc.unesco.org/images/0011/001177/11775350.pdf

²⁵ Isabel Aguilar Umaña, *op. cit.*, p. 2.

Esta apropiación provee a las personas de una manera peculiar de percibir y entender el mundo y, por tanto, de dar respuesta frente a las circunstancias que, [...] se les van planteando en un tiempo y espacio determinados”.²⁶ La cultura de la paz tiene que erradicar la cultura de la violencia y la cultura del conflicto desde su visión negativa que cimenta “... valores y prácticas como la competitividad; la importancia de la acumulación de la riqueza material [...] la preeminencia de los intereses y necesidades individuales...”,²⁷ etcétera. Teniendo en cuenta que el conflicto no es en si mismo negativo. “...el conflicto es también motor del cambio social, especialmente cuando su abordaje es constructivo, cuando el conflicto posibilita la visión de los intereses y necesidades del otro y, a través del dialogo y la negociación, propicia el arribo a soluciones consensuadas”.²⁸

Se requiere de una transformación consciente de la manera en la que entendemos lo que es vivir en paz consigo mismo y con la otredad. De esta manera comenzar a abandonar la tregua en la que vivimos y lograr una vida cotidiana pacífica, segura, armónica y donde los Derechos Humanos se conviertan en una auténtica posibilidad de bienestar social, individual, mundial. La Paz no es un concepto estático inamovible, sino que evoluciona y se conforma a cada momento, “la paz es el camino”, afirmó Mahatma Gandhi al tener conciencia de que la paz es un valor humano que no se da solamente porque se nombre, sino que se tiene que sustentar en acciones y en conciencia que manifiesten la evolución, la transformación y la disposición a cada momento; de hacerla una realidad cotidiana.

El tema de la paz se encuentra aún en una etapa de desarrollo en el nivel jurídico en todo el mundo. Vivir en paz implica trascender la intolerancia, la intransigencia, el fanatismo, la prepotencia de personas y grupos sociales que pretenden imponer por la fuerza y violencia, sus pensamientos, ideas, estilos de vida, creencias a otras personas. Esto lo vemos en el comportamiento de la sociedad, la cual emana contenidos que reflejan estas conductas “... la delincuencia y la violencia se han convertido en el elemento central en el imaginario colectivo, la cultura y hasta el modo de hablar. Son el tema principal de las noticias en los medios, las conversaciones en torno a las mesas, los comentarios en redes sociales, el cine, la literatura, las canciones, el periodismo, el arte. Hasta en el lenguaje se han filtrado expresiones que tienen que ver con eso:

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Ibidem.*, p. 4.

²⁸ *Ibidem.*, p. 3.

“Vamos a disparar la pistola de la inversión...”²⁹ ejemplos claros de la internacionalización de la violencia.

La violencia o la guerra es el uso de la fuerza (agresión verbal, denigración, armamento, etcétera) para intentar resolver uno o varios conflictos. Los violentos no están dispuestos al diálogo, al entendimiento, al intercambio; tratan de imponer a como dé lugar, sin importarles nada y amenazan, maltratan, aterrozan o incluso asesinan.

La afirmación de que las personas de escasos recursos, que no tienen suficientes oportunidades de trabajo o estudio, que viven en situaciones sumamente precarias son las que delinquen más, es falso, existen muchas personas de clase media, media alta o alta que delinquen desde sus puestos de trabajo, lo cual aporta al modo de vida violento, porque genera una red de escasos que repercute en toda la sociedad. “... existe evidencia de que el desarrollo económico puede generar incrementos en la criminalidad”.³⁰

El resultado de la guerra y la violencia es odio, miseria, destrucción y más guerra y violencia. Bien dijo el líder pacifista Mahatma Gandhi: “ojo por ojo y nos volveremos ciegos”. Los antivalores, la violencia y la guerra nos deshumanizan. Son el opuesto a la flexibilidad, ecuanimidad, concordia, justicia, tolerancia y afecto. Creando una cultura de la violencia “... cuando las acciones de naturaleza violenta suelen ser el patrón legítimo de respuesta frente al conflicto [...] ésta resulta ser el mecanismo comúnmente empleado para resolver conflictos y mantener conflictividades...”³¹ en procesos de guerra por parte de las potencias militares.

La paz es un componente fundamental no solamente para la convivencia en armonía y equilibrio, sino que en algunos momentos históricos ha sido un arma política liberadora (caso de la Independencia de India). La paz en la sociedad mexicana, debido al momento de conflictos, violencia e inseguridad que se vive cotidianamente debe convertirse en un tema fundamental dentro de los tres niveles (órdenes) de la vida humana: la individual, la social (familiar) y la universal. Es necesario construir este valor para convertirla en protagonista de nuestras vidas. A través del diálogo y la concordia se construye democracia, que a su vez procuran justicia y como consecuencia paz. Por eso el gobierno y la clase política es quien debe poner el ejemplo de una construcción de paz a

²⁹ Sara, Sefchovich, *¡Atrévete! Propuesta hereje contra la violencia en México*. México, Aguilar, 2014, p. 16.

³⁰ Sara, Sefchovich, *op. cit.*, p. 22

³¹ Isabel Aguilar Umaña, *op. cit.*, p. 3.

diferencia de la actividad conflictiva que desempeña a diario en nuestro país donde “... el Estado enfrenta a la oposición con violencia y la oposición enfrenta al Estado con violencia...”.³²

La paz es un valor humano que involucra aspectos de la vida cotidiana de los seres humanos; supone un cambio de conciencias, de formas de pensamiento y acción.

Muchas estrategias que impulsan la cultura de la paz están diseñadas solo para las instituciones consideradas pertinentes dentro de los gobiernos como las de seguridad, educación o salud, pero no para la sociedad en general. Considerando que no existe una sociedad en general, porque está compuesta por múltiples sectores poblacionales. Entonces requerimos algo que pueda ser diseñado de manera cambiante para adaptarlo a los diferentes tipos de población y utilizar todos los medios de comunicación que podamos.

Las estrategias del gobierno, planes, programas, proyectos que se han implementado para erradicar la violencia, combatirla y crear una cultura de la paz, han fallado, claro ejemplo lo vemos en los índices de violencia y delictivos que se elevan, mientras que la sociedad en general está adquiriendo un papel de indiferencia. Debemos impulsar una cultura participativa donde brinde su opinión a la clase política y permee en las estrategias, planes, programas y proyectos que se ejecuten. Donde la poesía tenga un papel principal y sea el arma con la que se combata a la delincuencia.

Debemos impulsar la cultura participativa considerando que “... la masmediatización de la sociedad ha contribuido a configurar un rostro despersonalizado de las grandes urbes, en donde si bien abunda la mera información, escasea la auténtica comunicación, es decir, el acto humano que se entiende como la puesta en común de saberes y afectos, en un movimiento dialéctico e indefinido que implica retroalimentación. La comunicación, como se sabe, abona el valor de la solidaridad y contribuye a fomentar la búsqueda colaborativa de soluciones frente a aquello que nos afecta”.³³ Además, la paz se logrará si existen las condiciones económicas, sociales y políticas, —en el caso particular de México—, se contrapongan a la economía ilegal, manejada por el narcotráfico y otras formas de economía ilegales que generan violencia, desestabilidad, incertidumbre e inseguridad (nos referimos a la delincuencia organizada) en todos los niveles.

³² Sara, Sefchovich, *op. cit.*, p. 80.

³³ Isabel Aguilar Umaña, *op. cit.*, p. 6.

Lo que se ha denominado paz positiva, ya que en tanto se garantice a la población alimentación suficiente, vivienda decorosa, servicio médico de calidad, trabajo pleno y no sobrexplotado, educación para todos, justicia y bienestar social, el termino paz queda como una mera forma sin sustento. En consecuencia se refiere a la creación de un cambio radical, un mero proyecto de nación mexicana.

Así entendida, la paz tiene una clara vinculación con los derechos humanos, como lo expresa Veslemy Wise:

Por paz entendemos el resultado, en cualquier sociedad dada, de igualdad de derechos, por la cual cada miembro de dicha sociedad participa igualmente en el poder de decisión que la regula y en la distribución de recursos que la sostiene [...] la paz es un proceso social por medio del cual se asegura una distribución más equitativa de poder y recursos.³⁴

Si el concepto de paz ha evolucionado a una construcción social asociado con la justicia, está íntimamente relacionado con el ejercicio y la garantía de los Derechos Humanos. La serie de imperativos éticos aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 1948, representa el esfuerzo de una serie de países por establecer, no necesariamente bajo preceptos jurídicos, bajo las cuales cualquier Estado tendría que regir su comportamiento, es decir garantizar lo mínimo indispensable en lo que se refiere a libertades, derechos y obligaciones sin distinción de nacionalidad, sexo, origen nacional o étnico, religión, lengua u otra condición.

Lo logrado hasta hoy es mucho: pero en un contexto global, tanto a nivel nacional como internacional, aún falta mucho por hacer pues las mujeres son necesarias para la paz, pues son las que sufren los peores horrores cometidos en nombre del nacionalismo por su condición de procreadoras; misma que las sigue colocando en situaciones de vulnerabilidad, particularmente en el tema laboral y de liderazgo.³⁵

³⁴ Ma. de los Ángeles Alba Olvera, *La educación para la paz y los derechos humanos, como una propuesta para educar en valores*. Disponible en <http://www.sodepaz.org/construyendolapaz/Articulos/angelles.html>

³⁵ Elsa Bibiana Peralta Hernández, "Reflexiones en torno a la consolidación de igualdad de género en México" en *Revista de Administración Pública*, vol. LII, núm. 1 (enero-abril 2017) p. 250.

En Viena (1993) se acordó y dispuso que todos los estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.³⁶

La construcción de un marco regulatorio internacional en materia de paz no es una idea nueva; a finales del siglo XVII Emmanuel Kant, en su obra: “Sobre la paz perpetua”, había propuesto una serie de artículos cuyo objetivo era fomentar una estructura jurídica que favoreciera la paz, así como la creación de un orden supranacional que regulara las relaciones entre los estados. Documento precursor no solo del Derecho Internacional, sino también de organismos como la extinta Sociedad de Naciones, o la actual Organización de las Naciones Unidas, cuyo origen es el mantenimiento de la paz y la seguridad social internacionales, fomentando entre las naciones amistad y progreso social, mejoría del nivel de vida y el ejercicio de los Derechos Humanos para la población de nuestro planeta azul.

Probablemente aunque los Derechos Humanos fueron pensados con el objetivo último de la paz, no se previó la posibilidad misma de la existencia y reconocimiento de un Derecho Humano directamente consagrado a la paz, sin embargo, hoy ya ha sido reconocido por la ONU que los cimientos de la seguridad y el bienestar social son el desarrollo y la paz, solamente una campaña internacional por el Derecho Humano a la Paz daría concreción a lo que se ha planteado en las declaraciones de Luarca, Bilbao, Barcelona y Santiago en el año 2010. Una campaña que dé como resultado un soporte jurídico, político, filosófico para reconocer a la paz como un valor universal, así como una condición para el disfrute de los Derechos Humanos.

Tanto en la estética religiosa como en las estéticas secularizadas de la paz, la paz es pensada como un estado que hay que alcanzar, o sea como algo que no es presente pero a lo que se puede llegar en el caso de la estética religiosa, mediante la perfección moral y la misericordia de Dios, en el caso de la modernidad, mediante el progreso. Sin embargo, cuando pensamos la paz como un ser futuro, éste no puede ser presente, o mejor dicho: cuando pensamos la paz como algo que debiera “ser” resulta porque no es todavía.³⁷

³⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ONU. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>, visitado por última vez el 28 de septiembre de 2015.

³⁷ Wolfgang Sutzl, “¿Mostrar la paz? Reflexiones sobre una estética de lo pacífico”, en Vicente J. Benet y Vicente Sánchez-Biosca (eds.), *Decir, contar, pensar la guerra*. Generalitat Valenciana, 2001, pp. 177-192.

Se trata en consecuencia de un estado deseable al que llamamos paz.

La construcción de una cultura de la paz ayuda a erradicar la violencia contra las mujeres, específicamente los feminicidios, considerados como "... la expresión última de la violencia..."³⁸ siendo estos hechos atroces respuesta "... al proceso de construcción de las mujeres como sujetos"³⁹ normalizando la violencia hacia la mujer.

Se considera que la violencia hacia las mujeres en cualquier ámbito societal se ejercer por el "... contexto en el cual los hombres, acostumbrados a una perspectiva basada en roles androcéntricos, buscan reestablecer el viejo orden"⁴⁰ por eso se deben trastocar las fibras más sensibles de los seres humanos para erradicar la violencia de cualquier tipo y hacia cualquier sector. La cultura se puede cambiar porque tiene un carácter construido de manera grupal "... transmitida, aprehensible y, por tanto, modificable..."⁴¹ en cualquier momento.

El mundo está cambiando y no debemos perder la oportunidad de crecer como seres humanos en un entorno de paz e igualdad. Los muros tal vez sirvan para quienes incentivan estas prácticas se aislen de nosotros, lo que nos coloca frente al reto de seguir otras rutas y franjas en las que trabajemos juntos por un mejor entorno económico y social incluyente e igualitario, en el que no demos un paso atrás en lo avanzado por los derechos humanos de hombres y mujeres, que en México hemos aprendido a construir con esa solidaridad que nos caracteriza y que siempre se pone de manifiesto ante cualquier contingencia que se nos presente.⁴²

3. Condición de Ceiba

(poema de Euridice Roman de Dios)

Me gusta la libertad y caminar liviana.
 Me gusta la soledad, la compañía y tu ternura.
 Me gusta el sitio perfecto para *el ancla suave*.
 Me gusta viajar de un lado a otro, sin rumbo fijo,
 conectarme con las olas, dejar a un lado la nostalgia.

³⁸ Arteaga Botello, Nelson y Jimena Valdés Figueroa, "Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado México: nuevas subjetividades femeninas", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 72, núm. 1, enero-marzo, 2010, p. 7.

³⁹ *Ibid.*, p. 6.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 14.

⁴¹ Isabel Aguilar Umaña, *op. cit.*, p. 2.

⁴² Elsa Bibiana Peralta Hernández, "Reflexiones en torno a la consolidación de igualdad de género en México", en *Revista de Administración Pública*, vol. LII, núm. 1, enero-abril, 2017, p. 250.

Me gusta la bondad porque me llegó del cielo.
Me gusta mi condición de junco
mi condición de ceiba.

CONCLUSIONES

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Benito Juárez

La Paz es una expresión de civilidad; es la principal característica de una sociedad civilizada.

La paz es el resultado de una sana convivencia entre los seres humanos. Para hacerla posible es necesario un ordenamiento social justo, en el que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades de desarrollo como personas y les sean respetados sus derechos humanos, fundamentalmente se requiere un mayor nivel económico que nos lleve a obtener todos los recursos para satisfacer todas las necesidades de los seres biopsicosociales que somos las personas, para incrementar el desarrollo y establecer la seguridad humana entre todos los habitantes del planeta.

No es simplemente la ausencia de conflicto, más aún, es la capacidad de saber manejar por vías de concordia y métodos pacíficos los conflictos para superarlos.

Los frutos de la violencia desde tiempos remotos no han sido otros que el odio, la destrucción y más violencia.

Entre todos los antivalores, la violencia es la que más deshumaniza, hace monstruosa a la condición humana.

Los atropellos, las injusticias, los crímenes, la destrucción, la industria bélica son expresiones de intolerancia que se oponen a la paz. A los componentes de la paz: flexibilidad, concordia, ecuanimidad, justicia, tolerancia.

La paz ha sido en algún momento de la historia (caso Independencia de India) un arma política.

Es necesaria la elaboración de un imaginario de vida en paz; el desarrollo de una cultura democrática; una sostenibilidad económica y social de las zonas de violencia delincuencial; sostenibilidad también ambiental.

En la paz se tiene que invertir. La paz no tiene fronteras. Para la paz no hay catálogos, es una construcción permanente y un estado de equilibrio para lograr estabilidad, individual, social y mundial.

En los tratados Internacionales la paz es un acuerdo entre áreas o naciones para dar fin a conflictos bélicos.

La paz social, es el establecimiento de buenas relaciones entre grupos humanos.

La paz individual es también un camino adecuado para dar lugar en forma progresiva a la instalación de la paz social.

La paz, es un instrumento, una herramienta para la convivencia adecuada de los pueblos y las naciones, con el fin último del progreso conjunto de la humanidad en armonía con su entorno social y natural. Es lograr la interfuncionalidad de los tres niveles humanos complementarios: paz interior, paz familiar, paz social (internacional).

Es importante que la población infantil y juvenil aprendan a querer al prójimo y no a odiar al vecino, y así vivir en armonía y en paz, no odiar y poder salir con libertad plena y absoluta al lugar que uno quiera ir, sin que nadie se lo impida. Pisar el suelo que uno quiera, respirar aire sin contaminantes. Vivir en paz sin tener miedo de salir. Si se tiene paz incluso se tiene mejor salud. Para ello se puede hacer uso de herramientas digitales, como las redes sociales para difundir campañas que propugnen por la paz mediante la difusión de poemas de una manera interactiva, haciendo que la paz se vuelva un elemento de la vida cotidiana.

La paz en todos los ámbitos de la sociedad; la paz en el trabajo; la paz en la escuela; la paz en la calle; la paz en la casa; la paz entre vecinos; la paz contigo mismo; la paz entre los pueblos. Debe ser generada desde todos los ámbitos.

Los funcionarios no tienen el interés de atender las necesidades de la población y crean en su lugar como un intento de cumplir con su trabajo políticas públicas que solo son salidas rápidas e ineficientes ante el gran problema de la violencia, cuando deberían de generar soluciones que impacten en todas las esferas donde se desenvuelven las personas. Construyamos mecanismos de comunicación directa a través de medios digitales donde los ciudadanos tengan una conversación directa con la clase política, donde a través del diálogo se generen propuestas o programas que cubran las necesidades de la sociedad. Existe en México el proyecto de gobierno digital, ahora debemos exigir su eficacia y cumplimiento.

La paz se genera a cada momento. Se construye día a día. La paz también es un estado individual de bienestar. Lo que significa que la indiferencia se puede erradicar, ya que es algo aprendido y transmitido, tenemos que cambiar ese intercambio valórico para que sea eliminada.

La paz mundial para vivir en armonía. Poesía de la Paz como un camino eficaz hacia la disminución de la violencia y violaciones a los Derechos Humanos. La Ética y la Estética son los valores primordiales en una posible travesía cultural poética.

La paz es una forma de impulsar el desarrollo de países que lo necesitan, conducidos por el respeto.

4. Amor

(poema de Euridice Roman de Dios)

Si queremos un mundo de paz
y de justicia hay que poner decididamente
la inteligencia al servicio del amor

Antoine de Saint-Exupery

Si de tus manos gaviotas, nace el agua que habita los
cuerpos de los amantes, el océano es la fuente inagotable.
Gota a gota configura gigantes que todos nos volvemos,
cuando, solamente, nos sentimos amados.
Luz que de la tiniebla hace milagros; el amor todo lo llena con sus pasos:
Halo que nos protege y no hay fuerza
que trasmite su delicado poder.
Luz interna que nos hace soñar tranquilos palpitante
gota a gota, anchos.

FUENTES

Alba Olvera, María de los Ángeles, *La educación para la paz y los derechos humanos, como una propuesta para educar en valores*. Disponible en <http://www.sodepaz.org/construyendolapaz/Articulos/angeles.html>, fecha de consulta: 28 de septiembre de 2015.

Arteaga Botello, Nelson y Jimena Valdés Figueroa, “Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado México: nuevas subjetividades femeninas”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 72, núm. 1, enero-marzo, 2010, pp. 5-35

Artículo I de la Carta de San Francisco; Essentials of Peace (Resolución 290/IV).

Artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Constitución de la UNESCO, párrafo 2, 1945.
- Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos: hacia una cultura de paz (Resolución AG/50 173 del 22 de diciembre de 1995).
- Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos: hacia una cultura de paz (Resolución AG/50 173 del 22 de diciembre de 1995).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (Resolución AG/332734-XXV del 16 de diciembre de 1970).
- Declaración de Naciones Unidas sobre la afirmación y consolidación de la distensión internacional (Resolución AG/32/155 del 19 de diciembre de 1977. Documento final del X Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de NN.UU. (Resolución 5-10 del 30 de junio de 1978), párr. 1.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz (Resolución AG/33/73 del 15 de diciembre de 1978) I, 1.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho de los pueblos a la paz (Resolución AG/39/11 del 11 de noviembre de 1984).
- Diccionario online de la RAE. Disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=paz>, fecha de consulta: 7 de diciembre de 2014.
- Galtung, Johan, *Peace by peacefully means*. Oslo, PRIO, 1996.
- Gandhi, Mahatma, Programa Constructivo de la India, prólogo de Pietro Ameglio (colección Clásicos de la resistencia civil), Difusión Cultural UAEM, 2002.
- Institute for Economics and Peace, *Índice de Paz México 2015*. Un análisis de la dinámica de los niveles de paz en México.
- Kant, Emmanuel, *La paz perpetua*, trad. de Baltasar Espinosa. Madrid, Aguilar, 1967.
- Lederach, John Paul, *Educación para la paz*. Barcelona, España, Editorial Fontana, 3a. ed., 1984.
- Ley General de Víctimas publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de enero de 2013. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGV.doc>.
- Monika, Hernando, Declaración de Bilbao sobre el Derecho Humano a la Paz, UNESCO, Extea, 2010.
- _____ e Hind Swaraj, prólogo de Pietro Ameglio (colección Clásicos de la resistencia civil), Difusión Cultural UAEM, 2002.
- Muñoz, Francisco Adolfo, *La paz*, en B. Molina y F. Muñoz (eds.), *Manual de paz y conflictos*. Granada, Universidad de Granada, 2004.

- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ONU. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>, fecha de consulta: 28 de septiembre de 2015.
- ONU, disponible en <http://www.un.org/es/aboutun/>, fecha de consulta: 27 de septiembre de 2015.
- Peralta Hernández, Elsa Bibiana, “Reflexiones en torno a la consolidación de igualdad de género en México”, en *Revista de Administración Pública*, vol. LII, núm. 1, enero-abril, 2017.
- Preámbulo de la Declaración de Naciones Unidas sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (Resolución AG/37-XX del 7 de diciembre de 1965).
- Preámbulo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo (Resolución AG/41/128 del 4 de diciembre de 1986).
- Resolución AG/3314-XXIX (Definición de agresión).
- Resolución AG/52/13 del 15 de enero de 1998 (Cultura de Paz), *op. cit.*
- Revista *Proceso*, núm. 2029, 20 de septiembre de 2015. Artículo “México en crisis de Derechos Humanos”. México.
- Rossi Miguel Ángel, *El concepto de paz terrena en el pensamiento agustiniano*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Medieval Philosophy.
- Sartori, Giovanni, *Homo videns la sociedad teledirigida*. Buenos Aires, Argentina, Taurus, 1997.
- Sefchovich, Sara, *¡Atrévete! Propuesta hereje contra la violencia en México*. México, Aguilar, 2014.
- Sutzi, Wolfgang, “¿Mostrar la paz? Reflexiones sobre una estética de lo pacífico”, en Vicente J. Benet y Vicente Sánchez-Biosca (eds.), *Decir, Contar, Pensar la Guerra*. Generalitat Valenciana, 2001.
- Tolstói, Lev, *El reino de Dios está en vosotros*, prólogo de Alejandra Atala, (colección Clásicos de la resistencia civil), Difusión Cultural UAEM, 2002.
- Valverde García, Alejandro, *Propuestas de paz en la Grecia Antigua*, *Thamyris* 3, 1999.

<p style="text-align: center;"><i>5. Breves poemas de paz</i> (Poema de Euridice Roman de Dios)</p> <p style="text-align: center;">I Sutileza suave cascada roca silenciosa espejo fugaz inmaculado rocío y frescura</p> <p style="text-align: center;">II Vuelo monarca colibríes en los jardines paisajes violetas el mundo sonríe</p> <p style="text-align: center;">III Manos estrechadas Mahler o Ely Guerra cantos del abecedario pertenencia sumas multiplicadas árbol de garzas equilibrio solaz.</p>	<p style="text-align: center;"><i>6. Agua persistente</i> (Poema de Euridice Roman de Dios)</p> <p style="text-align: center;">Si en tus contornos guardas la sustancia inmaculada detén caudales oscuros.</p> <p>Que en tus aguas peces dorados centelleen, que reverbere tu voz para que añeje el miedo que aún subyace.</p> <p style="text-align: center;">Ensancha tu cuerpo agua persistente.</p> <p style="text-align: center;">En mis manos te sostengo porque te conozco.</p> <p style="text-align: center;">Descíframe el viaje por donde fluyes sin tropiezos.</p> <p style="text-align: center;">Que de tu boca surjan transparencias; déjame escuchar tus vibraciones el sonido de la calma y de la furia.</p> <p style="text-align: center;">Sé que en tus manos fluye el universo.</p>
---	--

CAPÍTULO 4
La igualdad en la administración

ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Lisette Farah Simón¹
María Angélica Cruz Reyes²
Nadima Simón Domínguez³

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es analizar de qué manera la administración sustentable contribuye al empoderamiento económico de las mujeres y a la igualdad de género. Para lograr este objetivo se realizaron las siguientes actividades: a) revisión y análisis de la literatura especializada en el tema; b) revisión y análisis de estadísticas emitidas por diversos organismos nacionales e internacionales; c) participación en el Foro de Discusión sobre el empoderamiento económico de las mujeres titulado “No dejar a nadie atrás” realizado en la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El presente documento consta de cuatro apartados: en el primero se definen conceptos básicos como igualdad de género, equidad de género y empoderamiento de las mujeres. En el segundo se presentan algunos datos sobre la situación laboral de las mujeres, tanto en México como en el mundo. En el tercer apartado se definen los conceptos del desarrollo sustentable y de sustentabilidad; asimismo, se identifica cómo organismos internacionales han incorporado en sus pronunciamientos la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres, así como las acciones que proponen para lograrlos y avanzar en el desarrollo sustentable. En el cuarto apartado se propone el cambio del paradigma económico prevaleciente en la administración tradicional, por otro

¹ Doctora en Ciencias de la Administración por la UNAM, profesora de tiempo completo en la División de Investigación de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UNAM. Miembro de FEMU.

² Doctora en Ciencias de la Administración por la UNAM, profesora de tiempo completo en la ESCA-Tepic, del Instituto Politécnico Nacional. Miembro de FEMU

³ Profesora emérita de la UNAM, miembro de la División de Investigación de la FCA, UNAM. Miembro del Consejo de Honor de FEMU.

sustentable que incorpora a la dimensión económica, la social y la ambiental; asimismo, se define la administración sustentable, la cual necesariamente debe considerar la perspectiva de género. Se concluye que la administración sustentable es fundamental para que los gobiernos, empresas y organizaciones en general formulen las estrategias y realicen las acciones que se requieren para lograr el empoderamiento económico de las mujeres, la igualdad de género y, por ende, el desarrollo sustentable.

CONCEPTOS BÁSICOS EN ESTUDIOS DE GÉNERO

En este apartado se presentan las definiciones de los conceptos que se consideran significativos para la propuesta de una administración sustentable que incorpora la perspectiva de género.

Según ILO (2007: 90-91), el término género se refiere a las relaciones entre hombres y mujeres y a sus diferencias socialmente construidas, las cuales varían ampliamente entre las sociedades y las culturas. Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2014:27), género se refiere a los atributos y oportunidades que se vinculan con el hecho de ser hombre o mujer y agrega a las relaciones entre hombres y mujeres, las de niñas y niños, así como a las relaciones entre mujeres y entre hombres. Como se mencionó, estos atributos, oportunidades y relaciones se constituyen socialmente, es decir, se aprenden mediante procesos de socialización y pueden cambiar dependiendo del contexto y del momento. De esta manera, se determina qué se espera, permite y valora en una mujer o en un hombre en un contexto específico, cuáles son las responsabilidades que se les asigna, qué tipo de actividades les corresponde realizar y a qué tipo de recursos tienen acceso; cabe destacar que lo anterior se realiza en un contexto sociocultural amplio en el que se toman en cuenta otros criterios importantes como la clase, la raza, el nivel de pobreza, el grupo étnico y la edad. Cabe mencionar que el término “sexo” se refiere exclusivamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, las cuales son universales y no cambian.

El término igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean iguales y se conviertan en lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen del sexo con que se nace.

En general se piensa que la igualdad de género es un “problema de las mujeres”, lo cual se considera equivocado, ya que este concepto considera los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres. Según el PNUD (2014:27), “la igualdad de hombres y mujeres es cuestión de derechos humanos y una condición previa para el desarrollo sostenible centrado en las personas y un indicador de éste”.

Es importante distinguir entre los términos igualdad de género y equidad de género. Para la UNAM (2013), la equidad de género es el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos destinados para: a) impulsar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres; b) revalorar el papel de la mujer y del hombre en el seno familiar, así como en los ámbitos institucional y social; c) eliminar la discriminación individual y colectiva hacia el hombre y la mujer u otras minorías.

Cabe señalar que el PNUD (2014:28) utiliza el término “paridad de género” para referirse a la situación en la que exista el mismo número de hombres y de mujeres en todas las categorías y niveles de una organización, especialmente en las categorías y niveles superiores. Asimismo, señala que la paridad de género en las organizaciones es un mecanismo que contribuye a la eficacia de éstas.

Con respecto al empoderamiento de las mujeres, el PNUD (2014:27) señala que tiene cinco componentes:

- a) El sentido de autoestima de la mujer.
- b) Su derecho a ejercer y determinar opciones.
- c) Su derecho a tener acceso a oportunidades y recursos.
- d) Su derecho al poder para controlar su propia vida, tanto dentro del hogar como fuera de éste.
- e) Su capacidad para determinar la orientación del cambio social para crear un orden económico y social más justo a nivel nacional e internacional.

El empoderamiento de las mujeres significa que la redistribución de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres puede ser superada por las mujeres incrementando su confianza en sí mismas y su fortaleza interna mediante un proceso de concientización y construcción de capacidades, es decir, mayor capacidad para controlar su propio destino. Conlleva una mayor participación y poder de toma de decisiones y control, y por consiguiente, mayor acción transformadora. (ILO, 2007: 90-91). También requiere que tengan las mismas capacidades de acceso a la educación, a la salud, a la tierra y al empleo,

además deben vivir en un mundo libre de coacción y de violencia. Aunado a lo anterior, el empoderamiento económico de las mujeres implica trascender los salarios bajos y el trabajo de tiempo parcial, así como lograr una participación significativa en las estructuras formales de toma de decisiones.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL

Según INEGI (2017), la información derivada de la Encuesta Intercensal 2015 reveló que la población de mujeres en México representó el 51.4% de la población total; los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 muestran que la tasa global de fecundidad en el periodo de 2011 a 2013 es en promedio de 2,21 hijos por mujer y en el ciclo escolar 2015-2016, uno de cada dos estudiantes es una mujer.

La participación de las mujeres mexicanas en el mercado laboral se ha incrementado en las últimas décadas en los sectores público y privado. A partir de los años 80 del siglo pasado, su participación en los sectores productivos creció aceleradamente por la necesidad de aportar al ingreso familiar ante la caída del poder adquisitivo de los salarios y por la reducción de la tasa de fecundidad. La población de mujeres en edad productiva de 15 a 64 años ascendió a 40.6 millones en 2015 (66.1% del total de población de mujeres), observándose que en la medida que disminuye el número de hijos mayor es la participación laboral de las mujeres. Para el tercer trimestre de 2016, la suma de mujeres ocupadas de 15 y más años en el país es de 19.9 millones, lo que significa que cerca de la mitad de mujeres en edad de trabajar tiene o está en búsqueda de un empleo; sin embargo, pese a que el empleo femenino ha crecido a un mayor ritmo que el masculino en las últimas dos décadas, la participación de las mujeres continúa siendo menor a la masculina, ya que 78 de cada 100 hombres pertenece a la población económicamente activa.

La mayoría de las mujeres se ocuparon en el sector terciario de la economía (78.7%) principalmente como comerciantes y en los servicios; 17.1% del total de ocupadas se emplean en el sector secundario y solo 3.8% están ocupadas en el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca). De las mujeres ocupadas, 23.3% trabajan por cuenta propia, 2.3% son empleadoras y 7.5% no recibe remuneración por su trabajo. Dos de cada tres mujeres ocupadas (66.9%) son subordinadas y remuneradas, de ellas, 37.7% no cuenta con acceso a servicios de salud como prestación laboral, 41.9% labora sin tener un contrato escrito, más de la tercera parte (33.8%) no cuenta con prestaciones la-

borales, solo una de cada dos trabajadoras subordinadas (55.2%) goza de vacaciones pagadas, 62.6% recibe aguinaldo y 16.9% reparto de utilidades.

Respecto a la duración de la jornada laboral más de la tercera parte (37.1%) de las mujeres de 15 y más años ocupadas, cumple jornadas semanales de entre 40 y 48 horas; 19.2% cumple una jornada de más de 48 horas por semana; 29.1% de 15 a 39 horas y 14.2% menos de 15 horas por semana.

Los datos anteriores proporcionados por INEGI (2017) evidencian la precariedad del empleo femenino en nuestro país donde las mujeres trabajan en su mayoría largas jornadas de trabajo y en muchos casos no tienen prestaciones laborales.

Según la UN Mujeres,⁴ la brecha salarial a nivel global para el 2016 fue del 23 % por el mismo empleo y que tomará 70 años cerrar esta brecha, la cual es del 31% en Suecia y Francia, del 49% en Alemania y del 75% en Turquía. Cabe mencionar que, en la determinación de estos porcentajes, se incluyeron mujeres con estudios de alto nivel. En México, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la brecha salarial creció del 17% en el 2004, al 18% en el 2014, ubicándose por arriba del promedio de la OCDE, que tuvo una brecha del 15% para el 2014, en cuya medición se constató que las mujeres que trabajan tienen niveles de educación más altos que los hombres; sin embargo, la brecha salarial es mayor cuando hombres y mujeres tienen el mismo nivel de educación, lo cual puede explicarse porque en general, las mujeres asumen las tareas del hogar y del cuidado de la familia en mayor proporción que los hombres y se ven obligadas a buscar trabajos más flexibles; por estas razones, las mujeres mexicanas ganan 12% menos que los hombres por cada hora de trabajo, y se ven limitadas en sus oportunidades de ascenso, ocupando solo el 36% de los puestos directivos. (OCDE, 2016)

En promedio, la brecha salarial de género por el mismo empleo disminuyó en los países de la OCDE durante la década del 2004 al 2014; en particular, Corea disminuyó dicha brecha en el mismo periodo del 40 al 37%, Grecia del 14 al 9%, Noruega del 10 al 6%, Italia del 7 al 6% y Luxemburgo del 8 al 5%.

Según OCDE (2016), México tiene la segunda tasa de participación laboral de las mujeres más baja entre todos los países de la OCDE, (la más baja es Turquía) y la más baja entre los países de la Alianza del Pacífico; cabe destacar que la brecha de género en la participación laboral varía de acuerdo con el nivel socioeconómico y la edad. La proporción de mujeres jóvenes que no trabajan ni

⁴ UN Mujeres, s/f., disponible en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/03/onu-mujeres-afirma-que-la-brecha-salarial-del-23-entre-mujeres-y-hombres-es-un-robo/>

estudian es mayor que la de los hombres, tanto en México como en otras economías emergentes, lo cual puede explicarse por la tasa elevada de fertilidad adolescente, siendo México quien tiene el mayor porcentaje entre los países de la OCDE.

Después de casi una década de crisis global, la OCDE (2016) destaca los desafíos que enfrentan muchos países, como el bajo crecimiento de la productividad, el aumento en las desigualdades en el mercado laboral y la débil recuperación de los salarios; éstos bajaron abruptamente en Grecia, Irlanda, Japón, Portugal, España y los Estados Bálticos. En el caso de México, la caída de los salarios fue del 1% de 2007 a 2015. Si bien el déficit de empleos ha disminuido en los países de la OCDE, la situación del mercado laboral sigue siendo complicada ante el desempleo y el deficiente crecimiento de los salarios.

Según UN (2016), existen 2,300 millones de mujeres en el mundo que no tienen acceso a internet y más de 1,700 millones no son propietarias de un celular; además señala que la diferencia entre hombres y mujeres en relación a internet o propiedad de celulares es de 200 millones; asimismo, menciona que las mujeres gastan 3 veces más tiempo que los hombres en trabajo no remunerado y cerca de la mitad del tiempo que ellos en trabajo pagado; que el 57% de las mujeres en el mundo tienen una cuenta financiera, contra el 64% de los hombres; dicha fuente señala que de acuerdo con estimaciones de Credit Suisse en 2013 con base en 3000 compañías de diversos sectores de 40 países, solo el 4% de los puestos de dirección general eran ocupados por mujeres; asimismo, estima que solo el 1% de los contratos públicos de gobierno fueron hechos con empresas propiedad de mujeres. También destaca que las diferencias de género en la posesión y control de la propiedad son los mayores determinantes de la desigualdad de género.

Ante la situación laboral de las mujeres en el mundo, Ban Ki-Moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró en enero de 2016 que:

El empoderamiento económico de las mujeres del mundo es un imperativo global. Sin embargo, a pesar de importantes avances en la promoción de la igualdad de género, sigue habiendo una necesidad urgente de abordar las barreras estructurales para el empoderamiento económico y la inclusión completa en la actividad económica de las mujeres. UN (2016)

IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA SUSTENTABILIDAD

En este apartado se presentan los conceptos fundamentales de desarrollo sustentable y sustentabilidad, así como los esfuerzos realizados por organismos internacionales para proponer acciones que deben realizar los gobiernos, empresas y diversas organizaciones en su contribución al desarrollo sustentable, entre las que destacamos las relativas a la igualdad de género y al empoderamiento económico de las mujeres.

En el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo conocido como “Nuestro Futuro Común” o Informe Brundtland, se definió el desarrollo sustentable como el que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (UN, 1987)⁵. El desarrollo sustentable, como señala Leff (1992:35), “... no puede concebirse solo como una estrategia de simple gestión ambiental, sino como un proyecto orientado a erradicar la pobreza, a satisfacer las necesidades básicas de la humanidad y elevar la calidad de vida”; en este sentido, puede decirse que el desarrollo sustentable es un proceso basado en tres dimensiones: económica, social y ambiental. En la esfera económica se incorporan entre otros aspectos la obtención de utilidades, ahorro de costos, investigación y desarrollo; la social, contempla básicamente la calidad de vida, educación, equidad de oportunidades e igualdad de género y la ambiental se refiere principalmente al uso racional de los recursos naturales, gestión medioambiental y a la prevención de la contaminación. Cabe mencionar que existe interacción entre las tres dimensiones de la sustentabilidad, como es el caso de la ética en los negocios, del respeto a los derechos laborales de hombres y mujeres y del comercio justo, que incorporan aspectos de las dimensiones social y económica.

La sustentabilidad⁶ es un estado hacia el cual se dirige el desarrollo sustentable y en el cual se logran conciliar los intereses económicos, con los

⁵ “Nuestro futuro común” es conocido como el informe Brundtland, fue publicado el 4 de agosto de 1987 del Cuadragésimo Segundo Periodo de Sesiones de Naciones Unidas, en los idiomas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

⁶ El término en inglés *sustainability* tiene dos componentes *sustain* y *ability*, significa la capacidad de mantener, sostener, así como de soportar; se ha traducido como sostenibilidad o bien como sustentabilidad considerándose que ambos se refieren al mismo concepto. Los términos desarrollo sostenible o sustentable también se han utilizado ambos como traducción del término *sustainable development*. Por lo anterior, en

medioambientales y los sociales, es decir, se tiene la habilidad de lograr una prosperidad económica sostenida en el tiempo, protegiendo al mismo tiempo los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para todas las personas con el respeto de sus derechos humanos⁷.

Después de más de dos décadas de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995, los gobiernos fijaron un plazo y metas concretas para la eliminación de la desigualdad de género en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en la cual se comprometieron entre otros aspectos, a colocar a las mujeres, niños, migrantes y a otras minorías como prioridad en la agenda de la comunidad global. (UN, 2016).

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, los cuales son: 1) fin a la pobreza; 2) cero hambre; 3) salud y bienestar; 4) educación de calidad; 5) igualdad de género; 6) agua limpia y saneamiento; 7) energía asequible y no contaminante; 8) trabajo decente y crecimiento económico; 9) industria, innovación e infraestructura; 10) reducción de las desigualdades; 11) ciudades y comunidades sostenibles; 12) producción y consumo responsables; 13) acción por el clima; 14) protección de la vida submarina; 15) protección de la vida de los ecosistemas terrestres; 16) paz, justicia e instituciones sólidas; 17) alianzas para lograr los 16 objetivos mencionados. Cabe señalar que el objetivo cinco relativo a la igualdad de género pretende:⁸

- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

este capítulo se utilizarán indistintamente los términos desarrollo sustentable o desarrollo sostenible, así como los de sustentabilidad o sostenibilidad, por considerar que ambos significan lo mismo.

⁷ En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, se definieron los derechos humanos de las mujeres y de las niñas y se declaró que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. Asimismo, se determinaron como objetivos prioritarios de la comunidad internacional la plena participación de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural en condiciones de igualdad en los planos nacional, regional e internacional, así como la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo. PNUD (2014: 27).

⁸ Para mayor información véase: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/environmentandenergy/overview.html>

- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado.
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de decisión en la vida política, económica y pública.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Como puede observarse, Para ello los programas de la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (UN, Mujeres. SF) incorporan:⁹ 1) el acceso a la tierra y los recursos productivos para una agricultura resiliente al cambio climático; 2) la estimulación de la igualdad de oportunidades para las mujeres emprendedoras mediante políticas afirmativas de contratación, inversión y cadenas de abastecimiento; 3) la seguridad de los ingresos a través de un trabajo bien remunerado y con protección social para las mujeres y 4) el emprendimiento de las mujeres para la energía sostenible (UN, Mujeres, 2015 -2016). Sin embargo, para que dichas estrategias se lleven a cabo hay que propiciar un cambio en el que se considere como premisa fundamental que los recursos que provee el ambiente son limitados; para lograr dicho cambio se distingue a la

⁹ El informe de ONU Mujeres 2015-2016 tiene como subtítulo: “Las mujeres en el centro de la transformación mundial”, en el prólogo escrito por la doctora Phumzile Mlambo-Ngcuka, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Directora Ejecutiva, enmarca el reto de alcanzar la igualdad sustantiva y el cambio transformador a 2030.

administración como el punto coincidente para gestionar con equidad y eficacia los océanos, la pesca, las mega-ciudades, el medio ambiente, las zonas urbanas, el medio rural con miras a la integración, por citar algunos; cabe destacar que en dicho informe se menciona a las mujeres como actoras principales para el desarrollo sustentable y a la administración como el área del conocimiento que contribuye a transitar a la sustentabilidad, cuyos principios básicos son la perspectiva global, la relación entre el ambiente y el desarrollo y la responsabilidad social intrageneracional.

Como ya se mencionó, el empoderamiento económico de las mujeres es fundamental para el logro de los ODS, por lo que el Panel de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas consideró necesario que se eliminen las limitaciones sistémicas que afectan a las mujeres mediante acciones concretas por parte de los individuos, las empresas, los gobiernos, las organizaciones de empleadores y trabajadores, la sociedad civil y las instituciones multilaterales. Para romper con las limitaciones al empoderamiento económico de las mujeres, en UN (2016) se identificaron las siguientes acciones concretas de transformación: 1) combatir las normas adversas y promover modelos positivos; 2) asegurar la protección jurídica y reformar las leyes y reformas regulatorias; 3) reconocer, reducir y redistribuir el trabajo y cuidados no remunerados; 4) generar activos digitales y financieros; 5) cambiar la cultura y las prácticas empresariales; 6) mejorar las prácticas del sector público en empleo y compras públicas; 7) fortalecer la visibilidad, la voz colectiva y la representación. Asimismo, dicho Panel señala que los pilares del empoderamiento económico de las mujeres son: el respeto a los derechos humanos de hombres y mujeres, el crecimiento y desarrollo humano, así como el aprender de casos exitosos de negocios que han incorporado las tres dimensiones de la sustentabilidad. Destaca también la importancia del papel de la mujer en la familia, en la economía y la sociedad, ya que mediante la igualdad de oportunidades en empleo remunerado fuera del hogar o del ámbito agrícola o en el acceso a la educación se propicia la disminución de las tasas de natalidad (el cual es un factor para la política de control de la densidad poblacional); asimismo, reconoce que las mujeres desempeñan un papel relevante para el cuidado del medio ambiente. (UN, 2016)

En virtud del objetivo principal del presente capítulo, se presentan las metas mínimas para las empresas señaladas en UN (2016) para cambiar la cultura y las políticas y prácticas empresariales:

- Cumplimiento de las leyes y de los convenios internacionales sobre la igualdad de género para erradicar prácticas discriminatorias, eliminar brechas de género en la protección jurídica y social.
- Permitir la participación igualitaria de hombres y mujeres en sindicatos, organizaciones y redes empresariales.
- Apoyar y permitir que las mujeres alcancen todo su potencial en todos los eslabones de la cadena de valor, como líderes, empleadas, distribuidoras, clientes y miembros de la comunidad.
- Combatir preferencias explícitas e implícitas en las contrataciones y las promociones laborales.
- Asegurar procesos equitativos, formales y robustos de pago.
- Ofrecer entrenamiento y orientación a las mujeres para desarrollar sus habilidades.
- Proporcionar opciones de trabajo flexible para las mujeres para el cuidado de los niños y los adultos mayores.
- Realizar esfuerzos para aumentar el comercio y la contratación de empresas y cooperativas de mujeres.
- Combatir el riesgo de explotación de sus trabajadores en las cadenas de producción, incluyendo a los niveles más bajos donde predominan las mujeres.
- Reconocer y respetar la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, de manera que se aseguren tanto las condiciones de trabajo y horarios laborales, como el pago de salarios dignos.

Cabe destacar que el Panel de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas y la Federación Mexicana de Universitarias realizaron el 21 de febrero de 2017 en la Facultad de Contaduría de Administración (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) un Foro de Discusión sobre el empoderamiento económico de las mujeres titulado “No dejar a nadie atrás”, en el cual participaron investigadores, profesores y alumnos de la FCA y otras dependencias de la UNAM, así como de diversas Instituciones de Educación Superior (IES); entre las propuestas para el empoderamiento económico de las mujeres que emanaron de dicho Foro¹⁰ se mencionan a continuación las principales relati-

¹⁰ Las propuestas derivadas del Foro realizado en la FCA-UNAM, fueron entregadas al H. Senado de la República para su análisis y discusión.

vas a los temas “Cambiar la cultura y las prácticas empresariales” y “Mejorar las prácticas del sector público en empleo y las compras públicas”:

- 1) En virtud que las mujeres trabajan en todo tipo de organizaciones: empresas, dependencias gubernamentales, instituciones de educación superior públicas y privadas, hospitales públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, asociaciones empresariales, fundaciones, sindicatos, asociaciones religiosas, etc., se recomendó que la promoción del cambio de la cultura y de las prácticas, no solo se realice en las empresas, sino en todas las organizaciones.
- 2) A efecto de que las mujeres no sean vulnerables a represalias cuando denuncian acoso sexual, discriminación, prácticas de corrupción, y en general violaciones a sus derechos humanos dentro y fuera del lugar de trabajo, se propone que los legisladores promuevan la creación de un organismo que las defienda efectivamente, el cual les daría protección y seguridad para denunciar violaciones a sus derechos laborales y humanos.
- 3) Se propuso la promoción de certificaciones específicas a organizaciones que se caractericen por promover el empoderamiento económico de las mujeres.
- 4) Se recomendó prohibir que los medios masivos de comunicación reproduzcan estereotipos de la mujer que inhiban su empoderamiento económico.
- 5) Debido a que los programas gubernamentales de apoyos financieros y empresariales a mujeres se encuentran dispersos y duplicados en diferentes dependencias, se propuso crear un repositorio que agrupe a dichos programas de los niveles federal, estatal y municipal, el cual debería incluir los mecanismos necesarios para que las mujeres puedan conocerlos y solicitarlos de mejor manera. Asimismo, se recomendó a los legisladores que exijan el seguimiento y evaluación de dichos programas para asegurar su eficiencia y efectividad.
- 6) Dado que muchas de las empresas dirigidas por mujeres pertenecen al sector social, se propuso crear la figura jurídica de empresa social, para facilitar el acceso al financiamiento y apoyos gubernamentales.
- 7) En México existen casos de mujeres empresarias exitosas, por lo que se propuso visibilizarlas mediante la difusión de sus historias de vida y mediante premios que reconozcan sus logros.
- 8) Se propuso también que se vigile el cumplimiento de los horarios de trabajo establecidos tanto en las dependencias gubernamentales como en

las empresas, ya que las mujeres son las más perjudicadas cuando no se respetan debido a que tradicionalmente ellas son las encargadas del cuidado de los hijos.

- 9) Para un cambio de cultura, se requiere crear conciencia de la necesidad de empoderar a las mujeres y a las niñas. Esto debe hacerse además de las empresas, en las familias y en las escuelas. Para ello, es necesario que se legisle en el sentido de que se incorporen contenidos con perspectiva de género de manera transversal en los programas de estudio de todos los niveles, en escuelas y universidades públicas y privadas; lo anterior es indispensable para un cambio de cultura hacia el empoderamiento de las mujeres, el cual les permitiría mejorar su condición económica.
- 10) Asimismo, deben impulsarse programas de desarrollo de habilidades, liderazgo y empoderamiento de las mujeres, en todas las dependencias gubernamentales y en general en todas las organizaciones. La violencia de género ahora es reconocida como un problema de salud nacional debido a cuestiones vivenciales y psicológicas que ocultan un machismo de fondo, lo cual revela un problema de cultura derivada de la falta de una formación psicoactiva, por lo cual se recomendó que se incluyan programas psicoeducativos en las organizaciones que incluyan una perspectiva de género.
- 11) Revisar la normatividad relativa a las compras que hace el gobierno, de manera que las mujeres empresarias puedan tener menos dificultades de acceso a ellas. Asimismo, es muy importante que se disponga de información relativa a dichas compras con perspectiva de género.

Al igual de los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas por incorporar el tema de la igualdad de género para promover el desarrollo sustentable, cabe señalar que otros organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO, por sus siglas en inglés) también se ha preocupado de incorporar el tema de igualdad de género como criterio importante para el desempeño comercial de sus afiliados. De esta manera puede decirse que si una organización de productores se adhiere a los criterios del comercio just,¹¹ garantiza que en la fabricación de sus artículos existe, entre otros

¹¹ El comercio justo es un sistema comercial solidario basado en la cooperación que pretende contribuir al desarrollo sustentable mediante el desarrollo de los pueblos y la lucha contra la pobreza; tiene por objetivo mejorar el acceso a los mercados de los productores más desfavorecidos y presenta una alternativa al sistema prevaleciente de comercio internacional que propicia la desigualdad y la pobreza. Mayor Informa-

aspectos: la no discriminación en la contratación, promoción o jubilación por motivo de género, discapacidad, afiliación política y/o sindical, así como la justa remuneración y el acceso a la capacitación; también toma en cuenta las necesidades especiales de salud y seguridad de las mujeres, procura que éstas reciban el mismo salario que los hombres cuando desempeñan el mismo trabajo, también proporciona las mismas oportunidades a mujeres y hombres para el desarrollo de sus capacidades y habilidades, así como para el acceso a puestos de liderazgo y a los procesos de toma de decisiones.

Lo señalado en este apartado refiere los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas tendientes a que todos los Estados Miembros adopten los objetivos del desarrollo sostenible, uno de los cuales se refiere específicamente a la igualdad de género. Asimismo, se presentaron los criterios establecidos por la Organización Mundial del Comercio Justo, los cuales toman en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sustentable y por consiguiente la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres. Aun cuando son necesarios e importantes los esfuerzos que realizan dichos organismos internacionales, se consideran insuficientes particularmente en países emergentes, donde la situación de las mujeres se agrava debido a factores económicos, políticos y sociales.

Los datos presentados sobre la situación de las mujeres en el mercado laboral revelan que los países enfrentan un reto de enorme importancia para fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres, imprescindible para lograr la igualdad de género y sin la cual no será posible avanzar hacia la sustentabilidad. Se considera difícil, casi imposible que los países Incluyendo a México, puedan cumplir cabalmente con los objetivos del milenio para el año 2030; sin embargo, mediante políticas públicas adecuadas se pueden realizar acciones concretas que les permita avanzar en el cumplimiento de dichos objetivos. Asimismo, se requiere que la administración de gobiernos, empresas y organizaciones en general incorpore en sus estrategias y acciones las tres dimensiones de la sustentabilidad: la económica, la social y la ambiental.

EL PARADIGMA SUSTENTABLE EN LA ADMINISTRACIÓN

La administración se ha preocupado tradicionalmente de que las empresas cumplan sus objetivos de maximizar las utilidades para los dueños o accionis-

ción sobre el comercio justo, se encuentra disponible en <http://comerciojusto.org/que-es-el-comercio-justo/> y <http://www.wfto.com/fair-trade/10-principles-fair-trade>

tas, privilegiando la búsqueda del lucro sobre cualquier otra lógica; en ella ha predominado la racionalidad económica, la ideología, así como las teorías prescriptivas y normativas. Asimismo, se ha considerado que la eficiencia debe ser uno de los criterios básicos de una “buena administración”, esto significa que los administradores se esfuercen por reducir costos, sin importar la consecuencia y el impacto que se produzca en el medio ambiente, en las y los trabajadores, así como en la sociedad en general. (Aktouf, 2009). Según Starik y Kanashiro (2013), las ciencias de la administración no han logrado explicar la esencia de los retos de la sustentabilidad, la complejidad de las organizaciones con su entorno, sus implicaciones en el largo plazo, la interdependencia e integración de las relaciones de las organizaciones con todas las partes interesadas que participan en ellas y con la sociedad en general. Asimismo, dichos autores señalan que los administradores no han contribuido a que los gobiernos, las organizaciones y los individuos realicen acciones que permitan avanzar hacia la sustentabilidad.

Según Simón (2009), la perspectiva de género ha sido marginada en la teoría de la administración, como si las necesidades, la motivación y la satisfacción laboral fueran las mismas para hombres y mujeres. En la literatura administrativa y en los libros de texto puede observarse el uso de palabras que se refieren de manera neutral al director, gerente, trabajador, etc., como si estuvieran separados de un cuerpo de hombre o de mujer, pero que en realidad corresponden a características masculinas más que a las femeninas. Asimismo, las teorías administrativas no han considerado la calidad de vida de todas las personas que participan en las empresas y en sus cadenas de valor con una visión de largo plazo.

A continuación, se citan algunas teorías que transitan al cambio paradigmático de inclusión, integración, cuidado del ambiente y de adaptación: ¹²Wheelen y Hunger 2007 con el enfoque de la adaptación organizacional a raíz de la dinámica del comercio internacional y de la apertura comercial de las naciones dicen que las teorías de la ecología de poblaciones, de la institución, de las opciones estratégicas y del aprendizaje organizacional son una respuesta a dicha dinámica. Mientras que para ¹³Connelly y Ketchen (2011) las teorías

¹² Wheelen Thomas L. y Hunger David, *Administración estratégica y política de negocios*. México, Pearson Educación, 2007. Original en inglés (traducción autorizada *Strategic management and business policy*)

¹³ Connell Brian L.; Ketchen Jr. David J. y Slater Stanley F., *Toward a “theoretical toolbox” for sustainability research in marketing*. J. of the Acad. Mark. Sci, 2011, 39:86-100. DOI. 10.1007/s11747-010-0199-0

que pueden dar respuesta a las organizaciones que involucran prácticas para la sustentabilidad en el ámbito de la mercadotecnia son: la de costos de transacción, de agencia, institucional, de la organización ecológica, de la dependencia de los recursos, de redes sociales, entre otras.

Por otra parte, Manzanera-Román y Brändle (2016) analizaron si existen una serie de habilidades o capacidades específicas que favorecen o dañan el desarrollo de la actividad empresarial por parte de las mujeres. En otras palabras, investigaron qué problemas de competencia presenta el emprendimiento femenino y cuáles son las habilidades y capacidades que lo promueven o limitan. Con base en una serie de entrevistas realizadas a hombres y mujeres en Murcia, España, dichos autores concluyeron que las habilidades más importantes de las mujeres son las siguientes: a) la aceptación de múltiples roles al mismo tiempo y la eficiencia con que los realizan; b) la capacidad de perseverancia; c) la creatividad; la capacidad de manejar la frustración y el fracaso; d) la confianza en sí mismas.

Los autores señalados encontraron la persistencia de estereotipos de género en el discurso masculino; las mujeres consideraron como sus principales habilidades la superación personal, el coraje y la capacidad de asumir riesgos; resaltan que en el discurso masculino no se mencionan estas habilidades de las mujeres, ya que se tiene la percepción de que son habilidades asociadas a los hombres. Las mujeres mencionaron ser más efectivas que los hombres en la organización del personal, de la contabilidad y de los negocios. El discurso masculino asocia la comunicación y el uso de nuevas tecnologías con los hombres; la coincidencia en los discursos femenino y masculino es que las capacidades más asociadas a las mujeres son la comunicación y el trato con los empleados. También señalaron que las habilidades más importantes, tanto para hombres como para mujeres, son las habilidades de liderazgo y las relevantes para la organización de una empresa.

Además, dichos autores señalaron que se observan diferencias significativas entre mujeres y hombres en relación a tres elementos importantes: 1) no obstante que las mujeres tengan mayor nivel de estudios, el nivel de ingresos es mayor en los hombres; 2) las mujeres participan más en el sector de consumo y los hombres en actividades relacionadas con la tecnología; 3) las mujeres son menos optimistas que los hombres en relación a sus perspectivas de crecimiento; 4) a diferencia de los hombres, las mujeres que se dedican a emprender, lo hacen impulsadas por el factor necesidad.

Cabe mencionar que desde la corriente crítica de la teoría de la organización también se han realizado estudios con perspectiva de género, pero no han

tenido impacto en la formación de los administradores tanto públicos como privados. Al respecto, ¹⁴Adler, Forbes y Willmott, (2007) consideran que los estudios feministas y ambientales son movimientos intelectuales y críticos, que sitúan las problemáticas de los movimientos políticos como detonadores de estudio en las teorías de la organización; ellos también encuentran que los puntos convergentes de los estudios feministas son: la descripción de la opresión, la vulnerabilidad y las estrategias para el empoderamiento de las mujeres. Es importante señalar que los estudios de género han visibilizado, mediante metodologías con perspectiva de género, la desigualdad entre hombre y mujeres en salarios, condiciones laborales, acceso a puestos de dirección y en la toma de decisiones, pero en términos generales han sido ignorados por los teóricos de la administración.

Se plantea que para avanzar hacia la sustentabilidad, es primordial el cambio del paradigma racional económico prevaleciente en la administración tradicional, por otro sustentable que incorpore las dimensiones económica, social y ambiental en la teoría y en la práctica de la administración, que procure minimizar los negativos impactos ambientales y socioeconómicos de las organizaciones públicas y privadas antes que se agraven aún más sus consecuencias tanto para nuestro planeta como para todos sus habitantes, hombres y mujeres. Este cambio de paradigma implica un cambio de la cultura organizacional, el cual es responsabilidad de la administración y de la alta dirección de las empresas. (Simón y Rueda, 2016).

Pero, no hay que pasar por alto la influencia de la educación para que mediante la administración se propongan y generen acciones para la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y se avance en el logro del desarrollo sustentable, pues en los modelos educativos de la mayoría de las instituciones de educación superior (IES) predominan los marcos conceptuales de la competencia, del rendimiento, de las estrategias para la apertura comercial y del mercado, el fundamentalismo¹⁵ del Banco Mundial [BM] y del Fondo Monetario Internacional [FMI]); asimismo, las asignaturas de los planes de estudio de las licenciaturas y posgrados de administración, negocios y contaduría giran en

¹⁴ Adler Paul, Forbes Linda y Willmott Hugh, “Critical management studies”, es un referente para la corriente crítica de los estudios de las teorías de la organización (2007). El artículo revisado se encuentra en la revista *Academy of Management*, también se encuentra en versión libro.

¹⁵ El fundamentalismo es la corriente de pensamiento que promueve el sometimiento absoluto a determinada doctrina o práctica de manera intransigente (*Web* significados).

torno a conocimientos prescriptivos¹⁶ (¹⁷Stiglitz, 2002:61). En México, dicha postura inició desde aproximadamente en la década de los años de 1940, cuando von Mises expuso sus ideas respecto que la industrialización y el liberalismo económico eran la vía para resolver los problemas del atraso económico de nuestro país. (Tello e Ibarra, 2012:92-93).

De acuerdo con los planteamientos de Starik y Kanashiro (2013) y Simón y Rueda (2016) la administración sustentable consiste en la formulación, implementación y evaluación de las decisiones y acciones relacionadas con las dimensiones ambiental, social y económica, en los niveles macro, meso u organizacional e individual.

La administración sustentable desde el enfoque sistémico debe incluir valores, estrategias, entradas, procesos, salidas, retroalimentación y conexiones con otros sistemas. Cabe destacar que los valores fundamentales que deben prevalecer en la administración sustentable son los relacionados con las tres dimensiones de la sustentabilidad: a) con la preservación de los recursos naturales y con el cuidado del medio ambiente; b) con el irrestricto respeto de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo los de las mujeres y los niños; con los beneficios económicos de las organizaciones en beneficio de todos sus participantes, lo cual es fundamental para su supervivencia. Cabe destacar que estos valores están plasmados en los objetivos del desarrollo sustentable y en los criterios del comercio justo.

En virtud del objetivo de este trabajo se plantea que para avanzar hacia la sustentabilidad es fundamental que se incorpore la perspectiva de género en la administración de los gobiernos, empresas y organizaciones en general. Pero, para incorporar dicha perspectiva en una disciplina, se requiere conocer en qué consiste y entenderse como “una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que tiende a eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres y contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”. (UNAM, 2013).

¹⁶ Prescriptivos son aquellos principios cuya finalidad es regular o guiar el comportamiento del receptor en una situación determinada. Existen dos tipos de textos prescriptivos: las normas (o textos normativos) y las instrucciones (o textos instructivos).

¹⁷ Stiglitz, Joseph E., *El malestar en la globalización*. México, Santillana Ediciones Generales, 2002.

La incorporación de la perspectiva de género puede definirse como “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y en todos los niveles”. La perspectiva de género debe estar presente en la planeación, elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas de todas las organizaciones políticas, económicas y sociales. (PNUD, 2014:27).

La administración sustentable también requiere realizar análisis de género, que según ILO (2007:90-91) es una herramienta para:

- a) diagnosticar las diferencias entre hombres y mujeres con respecto a sus actividades específicas, condiciones, necesidades, acceso y control de los recursos, y su acceso a los beneficios del desarrollo y toma de decisiones;
- b) estudiar las ligas entre éstos y otros factores del entorno en el contexto social, económico, político y ambiental;
- c) se considera el primer paso de una planeación estratégica y de desarrollo sensible a las diferencias de género.

En este trabajo, se presentan de manera enunciativa más no limitativa, algunas estrategias¹⁸ que la administración sustentable de las entidades gubernamentales y de las organizaciones públicas y privadas deben formular para lograr la equidad de género y el empoderamiento económico de las mujeres:

- Garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia y de discriminación y el acceso a una educación y servicios de salud de calidad.
- Cumplir la legislación aplicable en el caso de las mujeres, así como los convenios internacionales sobre igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.
- Integrar consideraciones de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres en todas las etapas del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo; en estos planes y en los proyectos de las organizaciones deben incluirse de manera transversal la perspectiva de género con metas y obje-

¹⁸ Véanse ILO, 2007: 90-91; UN, 2016; UNAM, 2013, OCDE, 2016.

tivos claros, definición de estrategias e indicadores y la asignación de recursos para poder realizarlos.

- Recolectar datos desagregados por género, así como la información que se considere relacionada con la problemática que enfrentan las mujeres.
- Entender las necesidades de niñas, niños, mujeres y hombres, así como identificar las restricciones y oportunidades en un contexto amplio.
- Eliminar las brechas salariales entre hombres y mujeres.
- Eliminar los estereotipos de género y la discriminación en el reclutamiento, capacitación y promoción.
- Promover el acceso igualitario de las mujeres a puestos de liderazgo y de toma de decisiones.
- Fomentar el desarrollo de las habilidades y capacidades de las mujeres para que alcancen todo su potencial como líderes, empleadas, distribuidoras, proveedores y clientes.
- Respetar las condiciones de trabajo y los horarios de las mujeres, así como proporcionar opciones de trabajo flexible que les facilite el cuidado de los niños y de otros miembros de la familia.
- Promover el acceso de las mujeres al trabajo formal y a los sistemas de seguridad social.
- Reducir las barreras al emprendimiento de las mujeres y facilitar su acceso al crédito y demás servicios financieros.

REFLEXIONES FINALES

La situación laboral de las mujeres en México y en muchos países emergentes es precaria, la cual se agrava debido a múltiples factores políticos, económicos y sociales, y en donde el empleo femenino se caracteriza por bajos salarios, largas jornadas de trabajo, ausencia de prestaciones laborales, así como un mercado de trabajo en el que las desigualdades de género son evidentes.

En los objetivos del desarrollo sostenible se abordan entre otros, retos fundamentales como la pobreza, la desigualdad y la violencia contra las mujeres. Aun cuando se considera casi imposible el cumplimiento cabal de dichos objetivos en México y en todos los países del mundo para el año 2030, representan un llamado urgente para que los gobiernos, empresas y organizaciones en general incorporen en sus planes de desarrollo y programas, las estrategias y acciones pertinentes para avanzar hacia la sustentabilidad en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Se considera que el empoderamiento económico de las mujeres es imprescindible para lograr la igualdad de género, sin la cual no será posible lograr una incorporación más equitativa de las mujeres en el mercado laboral y así avanzar por la senda del desarrollo sustentable.

No obstante, los esfuerzos de los organismos internacionales para lograr la sustentabilidad, éstos se consideran aún insuficientes, por lo que se requiere la participación activa de todos los sectores de la sociedad. Se concluye que una administración sustentable es fundamental para que los gobiernos, empresas y organizaciones en general formulen estrategias y realicen acciones para lograr el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sustentable; asimismo, se considera que una administración sustentable con perspectiva de género es relevante para el logro de las propuestas señaladas en este trabajo tendientes a fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres y lograr la igualdad de género.

Para el cambio de paradigma hacia una administración sustentable que incorpora la perspectiva de género, se considera fundamental un cambio de cultura organizacional, así como introducir en los planes y programas de estudio de las ciencias de la administración dicha perspectiva, así como en los textos y materiales didácticos tanto de licenciatura como de posgrado.

REFERENCIAS

- Aktouf, Omar, 2009. *La administración: entre tradición y renovación*. Cali, Universidad del Valle, Universidad Libre, Editores-Impresores Ltda.
- Brian L. Connelly; David J. Ketchen Jr. y Stanley F. Slater, 2011. "Toward a "theoretical toolbox", form sustainability research in marketing". *J. of the Acad. Mark. Sci* 39:86-100. DOI.10.1007/s11747-010-0199-0
- INEGI, 2017. "Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer". Fecha de consulta: 28 de febrero de 2018. Disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/mujer2017_Nal.pdf
- International Labour Organization (ILO), 2007. *ABC of women workers' rights and gender equality*. Geneve, ILO.
- Joseph E. Stiglitz, 2002. *El malestar en la globalización*. México, Santillana Ediciones Generales.
- Leff, Enrique, 2008. *Discursos sustentables*, México, Siglo XXI.
- Manzanera-Román, Salvador y Gaspar Brändle, 2016. "Abilities and skills as factors explaining the differences in women entrepreneurship". *Suma de*

- negocios* 7, núm. 15, 38-46. Disponible en <https://doi.org/10.1016/j.sumneg.2016.02.001>
- Naciones Unidas (UN), 1987. “Asamblea General: Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Nuestro futuro común”. *Desarrollo y cooperación económica internacional: medio ambiente*. Digitized by Dag Hammarskjöld Library.
- _____, 2015. “Las mujeres y los objetivos del desarrollo sostenible. (ODS)”. Fecha de consulta: 13 de febrero de 2018. Disponible en <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality#sthash.klSF7p4n.dpuf>
- _____, 2016. “Panel de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas. No dejar a nadie atrás: un llamado a la acción sobre la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. Resumen ejecutivo y llamado a la acción del Panel de Alto Nivel sobre el empoderamiento económico de las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas”. Fecha de consulta: 10 de febrero de 2018. Disponible en <https://www.empowerwomen.org/es/who-we-are/initiatives/sg-high-level-panel-on-womens-economic-empowerment>
- _____, (s.f.). “Empoderamiento económico”. Fecha de consulta: 13 de febrero de 2018. Disponible en <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment#sthash.yFWOy6WM.dpuf>
- OCDE, 2016. “Presentación de las Perspectivas para el Empleo de la OCDE 2016 y del Reporte Igualdad de Género en la Alianza del Pacífico: Promoviendo el Empoderamiento Económico de las Mujeres”. Videoconferencia de Gabriela Ramos, Directora de Gabinete y Sherpa, OCDE, 6 de julio de 2016, París, Francia. Fecha de consulta: 28 de febrero de 2018. Disponible en <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/discurso-gabriela-ramos-panorama-del-empleo-2016.htm>
- ONU Mujeres, 2015-2016. “Informe anual”. Fecha de consulta: 13 de febrero de 2018. Disponible en <http://www.unwomen.org/-/media/annual%20report/attachments/sections/library/un-women-annual-report-2015-2016-es.pdf?vs=3039>
- Paul Adler, Linda; C. Forbes y Hugh Wilmott, 2007. “Critical management studies”, en *Academy of Management. Annals*. December: 1 (1) 119-179. Fecha de consulta: 13 de febrero de 2018. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/270393729_Critical_Management_Studies

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014. “Estrategia de igualdad de género del PNUD 2014-2017. El futuro que queremos: derechos y empoderamiento”. New York, USA: PNUD, One United Nations Plaza. Fecha de consulta: 12 de febrero de 2018. Disponible en <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/womens-empowerment/gender-equality-strategy-2014-2017/>
- Simón D. Nadima, 2009. “La perspectiva de género en las ciencias administrativas”, en *La investigación en gestión y organizaciones en México*, editado por Suárez-Núñez Tirso y López Canto. México, Universidad Autónoma de Yucatán.
- _____ y Rueda Isabel, 2016. “Administración y sustentabilidad”, en *Hacia una administración sustentable*, coordinado por Nadima Simón e Isabel Rueda. México, Publicaciones Empresariales UNAM, FCA Publishing.
- Starik, Mark y Kanashiro Patricia, 2013. “Toward a Theory of Sustainability Management: Uncovering and Integrating the Nearly Obvious”, en *Organization & Environment*, 26(1) 7-30, Sage Publications.
- Tello, Carlos e Ibarra J., 2012. *La revolución de los ricos*, 1a. ed. México, Facultad de Economía-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Thomas L., Wheelen y David Hunger, 2007. *Administración estratégica y política de negocios*. México, Pearson educación. Original en inglés (traducción autorizada, *Strategic management and business policy*).
- UNAM, 2013. “Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM”, en *Gaceta UNAM*, 7 de marzo, pp. 24-26.

SUSTENTABILIDAD SOCIAL Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO: ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO CULTURAL ORGANIZACIONAL EN EL SECTOR LOGÍSTICO

Miguel Ángel Reyna Castillo¹
Paola Selene Vera Martínez²
Laura Esther Jiménez Ferretiz³

RESUMEN

El objetivo de éste trabajo es hacer, desde el enfoque de la sustentabilidad social, un análisis de los estereotipos de género en el contexto laboral del sector logístico en Tamaulipas. Mediante la estructura propuesta por la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de desarrollo económico local* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se realizó un cuestionario para entrevistar a personal directivo de tres empresas del sector logístico en la zona Tamaulipas. En los hallazgos se puede observar que los temas de género observados son consistentes con la literatura: hay una creciente incursión de la mujer en el sector, sin embargo, existen estereotipos de género manifestados en violencias de tipo económica, psicológica y sexual. Se propo-

¹ Filósofo, máster en Desarrollo Humano y doctorando del Programa en Gestión Estratégica de Negocios, PNPC-CONACYT en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Comercio y Administración de Tampico, Universidad Autónoma de Tamaulipas. Entre 2011 y 2015 se desempeñó en la Secretaría de Salud de Tamaulipas como facilitador en grupos reeducativos para varones que ejercen violencia de pareja. Árbitro dictaminador en la *Journal of Cleaner Production*, Publisher Elsevier y en el XXII Congreso Internacional, FCA-UNAM. Líneas de investigación: Gestión estratégica, Violencia de género en las organizaciones, Masculinidades y Sustentabilidad social corporativa.

² Doctora en Ciencias de la Administración, profesora de tiempo completo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus líneas de investigación son Administración, Sustentabilidad y complejidad, en las cuales ha publicado como autora y coautora en artículos, ponencias y capítulos de libro, así como, coordinadora de libros colectivos.

³ Doctora en Economía y Ciencia Sociales, profesora emérita e investigadora de tiempo completo categoría "G" en la Facultad de Comercio y Administración de Tampico, Universidad Autónoma de Tamaulipas. Coordinadora del Doctorado en Gestión Estratégica de Negocios FCA-UAT/PNPC-CONACYT. Evaluadora en CIEES, ANUIES. Dictaminadora Académica en PROMEP. Líneas de investigación Administración sustentable, Cadenas de valor, Gestión estratégica y Género en las organizaciones.

ne como estrategia el diseño de una Unidad Estratégica (UE) para tratar los problemas de género dentro de las empresas.

Palabras clave: Sustentabilidad social; estereotipos de género; sector logístico.

1. INTRODUCCIÓN

El modelo económico actual trajo consigo un crecimiento acelerado pero irresponsable con la igualdad social y los recursos del ambiente. Ante un escenario donde el presente pone en riesgo a las generaciones futuras, Brundtland en su informe a la ONU (1987), establece la urgencia de replantear el crecimiento de las naciones desde un enfoque sostenible. La sustentabilidad vista como un crecimiento armónico que permite el desarrollo de las tres dimensiones en el mundo: la económica, la ambiental y la social. Décadas después, en el Informe de las Naciones Unidas Río+20 de Constanza *et al.* (2013), se revisaron las agendas pendientes sobre el avance en las esferas de la sustentabilidad. Se establecieron temas más específicos sobre cada dimensión y en la esfera social se resaltó a la equidad de género como una condición necesaria para lograr una sustentabilidad real. En el informe de los *Objetivos para el desarrollo del Milenio* (2015) seis de los ocho fines planteados tienen que ver con la sustentabilidad en la esfera social (*1. Pobreza, 2. Educación básica, 3. Igualdad de género, 4. Salud Infantil, 5. Salud de la mujer y 6. Salud mundial*); uno referentes a la esfera ambiental (*7. Sostenibilidad ambiental*) y el último a la económica (*8. Economía global colaborativa*).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT 2010), considera que la desigualdad entre hombres y mujeres acarrea costos para el crecimiento social y económico en las empresas. La plena y justa participación de la mujer en el escenario productivo es fundamental para construir economías sanas y sostenibles. Sin embargo, en México aún no se ha logrado permear dicha perspectiva dentro de la cultura social y, por ende, en la cultura organizacional de las empresas. Ante esta situación, en 2015, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) han proclamado La Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015) (2015). Dicha Norma propone que en las empresas exista una persona o un departamento encargado para diagnosticar, corregir, evaluar y prevenir los

problemas de discriminación, entre ellos, los problemas de género. Por lo dicho en los diagnósticos internacionales, se abren líneas de investigación académica para el estudio de la desigualdad de género y las distintas manifestaciones de violencia laboral (DOF 2007).

Por su parte, el enfoque académico de la sustentabilidad, ve los problemas de género en las organizaciones como un aspecto intrínseco del desarrollo sostenible (Eriksson-Zetterquist y Renemark 2016; Thorpe, Pouw, Baio, Sandi, Ndomahina y Lebbie 2014; Phillips 2014); y, concretamente, los problemas de género son vistos como un tema de la sustentabilidad social corporativa (Mani, Gunasekaran, Papadopoulos, Hazen y Dubey 2016; O'Dwyer y Unerman 2016; Opp 2017). Resolver los problemas de género en la organización es un factor fundamental pues repercuten en los recursos humanos y estos forman una parte trascendental en el éxito de cualquier organización. La estructura de una Unidad Estratégica (UE) puede ser un área encargada para dar seguimiento a los problemas de género. Es necesaria la fundamentación y el estudio para generar una nueva Unidad Estratégica (UE) que esté orientada a la conformación de capital humano femenino para propiciar la igualdad de derechos, y que ésto además puede capitalizar las ventajas corporativas que impulsen una mayor competitividad en las áreas de trabajo y que repercuta en tener mayor eficiencia y rentabilidad en la propia empresa.

Ante el escenario planteado surgen dos preguntas centrales de esta investigación ¿Cuáles son los estereotipos de género en el sector logístico de Tamaulipas? ¿Cómo diseñar una Unidad Estratégica que gestione apropiadamente los problemas de género? Por ende, el objetivo de este manuscrito es, desde el enfoque de la sustentabilidad social, hacer un análisis de los estereotipos de género en el contexto laboral el sector logístico en Tamaulipas y proponer el diseño de una Unidad Estratégica que gestione apropiadamente los problemas de género. Los momentos de este documento son 1) revisión de la literatura, 2) marco conceptual, 3) metodología, 4) resultados, discusión, propuesta y por último las conclusiones. Los primeros avances de la presente investigación fueron presentados en el 2016 dentro del XXI Congreso Internacional de la Contaduría, Administración e Informática de la FCA-UNAM en Cd. México. La versión actual presenta el abordaje desde el enfoque de la sustentabilidad social y además se hace la propuesta de una UE para tratar los problemas de género de una empresa.

2. MARCO CONCEPTUAL Y REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Sustentabilidad: reencontrando su esfera social

La sustentabilidad es reconocida como el desarrollo interdependiente entre los sistemas ambiental, económico y social (Hutchins y Sutherland 2008). Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras es considerada una condición imprescindible para el desarrollo integral y sostenido de las organizaciones, de las regiones o de una nación (Brundtland 1987; UN 2015). Por tanto, resulta importante comprender las condiciones que garantizan la sustentabilidad en sus tres dimensiones. De las tres esferas, la social ha sido la más desatendida. En las últimas décadas, se ha reducido el concepto de sustentabilidad al tema ambiental, lo que resulta contrario a la visión holística que pretende la sustentabilidad. En términos de Gladwin, Kennelly y Krause, (1995), la sustentabilidad debe retomar su esencia y regresar del *eco-centrismo* al *sustacentrismo* donde ninguna dimensión tiene preponderancia sobre la otra.

También se ha hablado de la esfera social desde enfoques que no abordan lo social no como un fin en si mismo, sino como un medio para desarrollar otra dimensión. Por ejemplo, lo social en función de lo económico (socio-eficiencia) o lo social en función de lo ambiental (socio-ecológico) (Foladori 2005). La desatención proporcionada del aspecto social de la sustentabilidad ha traído consigo un encarecimiento de una investigación que explique realmente la calidad de vida de las personas (Nussbaum y Sen 1993).

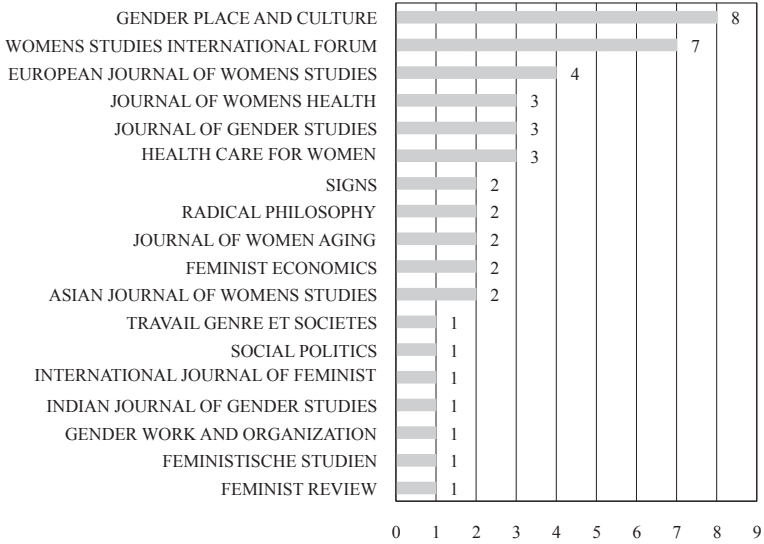
Estudios analizan importantes ciudades de EU (Opp, 2017), China (Caprotti y Gong, 2017) e India (Gathorne-Hardy, *et al.*, 2016) consideradas *modelos sostenibles* por su avanzado desarrollo en cuidado del ambiente; pero en esas mismas ciudades encontraron que dicho desarrollo ha tenido importantes costes y descuidos relacionados con el bienestar humano. No es posible hablar de desarrollo si éste no es visto de forma holística y sostenida. No es posible hablar de desarrollo sustentable si no se abordan los temas de la esfera social; no se puede hablar de desarrollo socialmente sustentable si no están en la agenda los problemas sociales: pobreza, equidad social, igualdad de género, calidad de vida, derechos humanos, salud, trabajo digno, seguridad, justicia, vivienda, urbanización, educación y participación social, capital social, etc (Jones y Tonts 1995; Rogers *et al.* 2012; Costanza, *et al.* 2013; UN, 2015; Gathorne-Hardy, *et al.* 2016; Mani, *et al.* 2016; Medland 2016; O'Dwyer y Unerman 2016; Missimer, Robèrt y Broman 2017).

2.2. Vinculación entre sustentabilidad social y género

La apuesta de las normativas internacionales y de muchos países desarrollados es promover un desarrollo integral que se pueda sostener en el tiempo. Pero éste desarrollo no será real si se sigue desuidando el desarrollo social. La doctora Susan Opp (2017), incluso llama a la esfera social *el pilar olvidado de la sustentabilidad* y dentro del pilar olvidado hay muchos temas implícitos también olvidados, entre ellos, el tema de la igualdad de género. La igualdad de género no solo es una condición del desarrollo sostenible, sino que además es un termómetro de desarrollo social en las naciones (Matanle, Ishiguro y McCann 2014). Por lo anterior es esencial ver los problemas de género de un enfoque sustentable pues no se trata de encontrar soluciones parciales y momentáneas, no basta ver los temas de género como un asunto externo a las organizaciones, no es un asunto de opción moral, altruista o de responsabilidad social, los problemas de género son un problema que atañe al desarrollo por tanto es un asunto intrínseco que requiere soluciones sustentables.

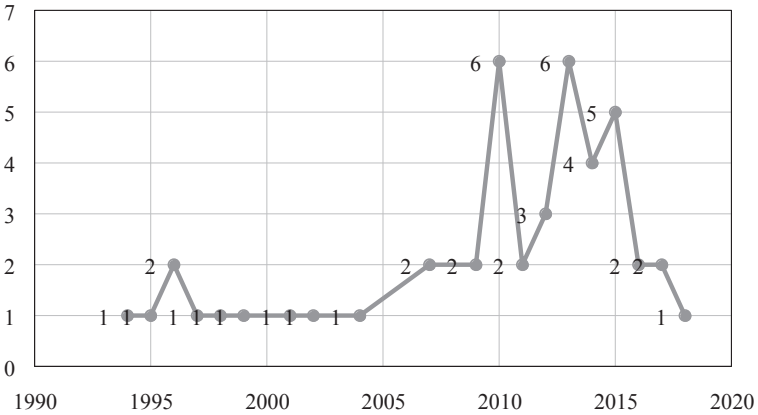
Se analizaron artículos que vinculan los temas de género desde un enfoque de la sustentabilidad. Se revisó la literatura en la base de datos *Web of Science* (WOS). Por medio de la categoría *Womens studies* se obtuvieron 41 títulos de revistas especializadas en género con más de 50,000 documentos. Dentro de éstas revistas se hizo la búsqueda de artículos relacionados con sustentabilidad usando el boleano “*sustainable*” OR “*sustainability*” y la categoría *tema*, teniendo como resultado 146 artículos. Con la finalidad de obtener los artículos especializados en sustentabilidad, se sustituyó la categoría *tema* por el *título* teniendo como resultantes 45 artículos sobre género que en su título llevan la palabra sustentabilidad o sustentable. Éstos documentos se concentran en 18 revistas especializadas (Figura 1) y cabe señalar que su principal periodo de producción fue a partir del 2010 (Figura 2).

FIGURA 1
PRODUCCIÓN POR REVISTAS DE ARTÍCULOS SOBRE GÉNERO Y SUSTENTABILIDAD



Fuente: elaboración con base a WOS.

FIGURA 2
PRODUCCIÓN POR AÑO DE ARTÍCULOS SOBRE GÉNERO Y SUSTENTABILIDAD



Fuente: elaboración con base a WOS.

Los artículos seleccionados abordan varios temas de género asociados al desarrollo sostenible (Tabla 1).

TABLA 1
TEMAS DE GÉNERO CON ENFOQUE SUSTENTABLE Y SU ENFOQUE

<i>Temas de género</i>	<i>Manuscrito</i>	<i>Hallazgos</i>	<i>Enfoque</i>
Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Dhar (2018)	Dos áreas críticas en India: el empoderamiento económico de las mujeres y el fin de la violencia contra las mujeres.	Social
Mujeres solteras	Gong, Tu y Jiang (2017)	Lo medios de comunicación en China fomenta estereotipos de género hacia las mujeres solteras.	Social
Salud reproductiva	Powell y Mwangi-Powell (2017)	La autonomía de las mujeres Nepal tiene una relación positiva con la utilización de los servicios de salud materna.	Social
Mujeres migrantes	Bonatti, (2017)	En Nápoles, Italia bajo el estereotipo de que la mujer es a quién le corresponden los RSU, se responsabiliza a por la contaminación ambiental.	Social
Mujeres indígenas	Gabriel (2017)	A pesar de su condición de marginación y desventaja, la conciencia de las mujeres de una tribu en Filipinas tienen conciencia respecto a la Ley de Violencia contra las Mujeres.	Social
Movilidad rural	Miralles-Guasch, Melo y Marquet (2016)	En España estas diferencias se reproducen en diferentes contextos las mujeres urbanas y tienen menos oportunidad que las rurales.	Social
Educación superior	Burrige, Maree Payne y Rahmani (2016)	Más del 80% de las mujeres afganas no tienen acceso a la educación superior.	Social

<i>Temas de género</i>	<i>Manuscrito</i>	<i>Hallazgos</i>	<i>Enfoque</i>
Programas pro igualdad en organizaciones	Eriksson-Zetterquist y Renemark (2016)	Al comparar los dos programas pro igualdad en Suecia, se hizo evidente que las complicaciones surgieron en el momento en que los objetivos teóricos de la igualdad de género se tradujeron en acciones.	Social
Mutilación femenina	Adhikari (2016)	Mutilación genital femeninos: agenda pendiente en el desarrollo sostenible.	Social
Mercado laboral	Sinha Mukherjee, S. (2015)	Mujeres de Japón, China y la India tienen acceso a la educación, pero igualdad en oportunidad laboral.	Social
Centralidad en el matrimonio y trabajo no remunerado	Sinha Mukherjee, S. (2015)	Mujeres de Japón, China y la India son encasilladas en paradigmas como la centralidad en el matrimonio y en el trabajo no remunerado.	Social
Certificaciones de género en cadenas de valor	Loconto (2015)	Una certificación de igualdad no ha podido garantizar la equidad de género en las cadenas de valor. Los gobiernos deberían enfocarse en políticas económicas, técnicas y educativas centradas en el campo que puedan vincular la mejora de conocimientos y habilidades para niñas y niños.	Social
Igualdad laboral	Thorpe, Pouw, Baio, Sandi, Ndomahina y Lebbie (2014)	En un sector pesquero de África se limita a las mujeres solo al procesamiento poscosecha y al comercio minorista. Se les margina en términos de recursos y capacitación.	Social

<i>Temas de género</i>	<i>Manuscrito</i>	<i>Hallazgos</i>	<i>Enfoque</i>
“Lógica del patriarcado” en las organizaciones	Phillips (2014)	Dualismos que apoyan la subordinación de la naturaleza y otros grupos: cultura / naturaleza, razón / cuerpo justifican la negación corporativa o la apropiación de lo femenino, lo materno y la naturaleza.	Social
Estrategias laborales para conciliar trabajo-familia	James (2014)	Dos empresas de TI de Irlanda y Reino Unido, al usar estrategias para que sus trabajadores puedan conciliar el trabajo remunerado, el hogar y la familia encontraron reducciones significativas en conflictos de trabajo y vida de género propiciando una ventaja competitiva sostenible.	Económico
Deserción escolar	Mutia, R. (2013)	En Camerún las mujeres dejan los estudios por la reticencia de los padres, matrimonios tempranos, el estereotipo de que la mujer no es digna de gastar demasiado dinero.	Social
Ingenierías: sectores masculinizados	Hanappi-Egger (2013)	En Europa existen barreras para la incursión de académicas en la ciencia, la ingeniería y la tecnología (SET), siguen siendo campos dominados por hombres.	Social
Uso sostenible de los recursos naturales	McElwee (2012)	Mujeres y hombres deben negociar fuerzas como el cambio ambiental global, las presiones de desarrollo económico, la discriminación y los estereotipos el uso sostenible de los recursos naturales	Ambiental

<i>Temas de género</i>	<i>Manuscrito</i>	<i>Hallazgos</i>	<i>Enfoque</i>
Liderazgo corporativo	Marshall (2011)	La mujer presenta un liderazgo corporativo en temas ambientales.	Ambiental
Mujer rural	Stolle-McAllister (2010)	Ha incrementado la participación económica de la mujer rural en América Latina	Social
Movilidad	Hanson, S. (2010)	Enfrentar problemas sociales complejos, como la sostenibilidad, requerirá una mejor comprensión de la posibilidad que tienen las mujeres de moverse a una mejora en su calidad de vida.	Social
Mujer europea	Vinz (2009)	Existe un vacío académico en los estudios de género en el norte de Europa.	Social
Modelo de Gandhi: Purnima Pakvasa y Vibha Gupta.	Poonacha (2008)	Educación de mujeres tribales	Social
Trata de niñas	Boxill y Richardson (2007)	Un programa en Atlanta, Georgia para atención a niñas prostituidas ha generado cambio social.	Social
Acoso sexual laboral	Handy (2006).	La influencia del entorno local en la vida de la organización. Los efectos de las diferentes estructuras organizativas y culturales sobre la expresión e interpretación del acoso sexual son factores en el acoso sexual laboral vivido en mujeres de Nueva Zelanda.	
El cuidado de los ancianos	Stark (2005)	Una comparación entre Alemania, España y Suecia muestra patrones de género similares. Son mujeres las que “deben” hacer los cuidados con poca o nula remuneración.	Social

<i>Temas de género</i>	<i>Manuscrito</i>	<i>Hallazgos</i>	<i>Enfoque</i>
“Earth First”	Shantz, J. (2002)	Perspectiva feminista de la clase obrera a la ecología radical de “Earth First”	Ambiental
Activismo	Rajgopal (2002)	Movimiento de mujeres indias antiglobalización.	Social
Bienestar global	Yoon (1998)	El propósito de la Carta de la Tierra es definir un conjunto básico de valores para un planeta saludable basado en el desarrollo humano sostenible. Requiere una visión del mundo basada en valores en la que la ética personal esté conectada a los principios de justicia y bienestar global.	Social

Fuente: elaboración con base a la revisión de la literatura.

Bajo las condiciones de búsqueda, se observa que existe un número elevado de publicaciones que abordan los temas de género, pero en comparación es mínima con los que abordan el género desde un enfoque sustentable. De éstos documentos analizados, casi el 90% tienen un enfoque social, es decir, que el fin es lo social en sí mismo. Solamente un artículo aborda la equidad género con fines económico corporativo (James 2014) y tres documentos abordan el género con fines ambientales (McElwee 2012; Marshall 2011; Shantz 2002).

3. METODOLOGÍA

Este estudio cualitativo pretende comprender en profundidad los aspectos de un fenómeno y busca identificar las principales características que lo conforman (Yin, 1994). De acuerdo con la metodología recomendada por Yin (2005) este trabajo se basó en tres estudios de caso para analizar los problemas de género en el sector logístico. En cuanto a la recopilación de datos, el estudio utilizó múltiples instrumentos, entrevistas, observaciones y análisis de documentos, lo que permite la validación cruzada (Yin, 2005).

Se eligieron de forma dirigida tres empresas de sector logístico del sur de Tamaulipas. Se buscó representar la micro, pequeña y mediana empresa, ya que

en esos estratos se concentra el mayor número de empresas dentro del Puerto Industrial de Altamira. Se entrevistó a dos mujeres así, como también un hombre, como contraste, y contar con la visión de ambos criterios. Se eligieron personas directivas con más de 18 años de experiencia en el ramo, para garantizar conocimiento del sector y amplia visión organizacional del capital humano femenino y masculino (Tabla 2).

TABLA 2
CUADRO DE DECISIÓN METODOLÓGICA

<i>Enfoque</i>	<i>Cualitativo</i>
Alcance	Exploratorio
Tipo de estudio	Transversal
Fuente de datos	Secundarios y primarios
Unidad de análisis	Empresas del sector logístico: casos Puerto de Altamira, Tamps.
Casos	E. 1. Micro empresa, mujer de 40 años, dueña, más de 18 años en el giro del autotransporte. E. 2. Pequeña empresa, mujer de 60 años, socia y gerente, más de 40 años en el giro. E. 3. Mediana empresa, un hombre gerente, más de 30 años en el sector transportista.
Técnica	Entrevista semiestructurada a profundidad.
Instrumento	Con base en la Guía para la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de desarrollo económico local (OIT, 2010) (figura 3).

Fuente: elaboración propia.

4. RESULTADOS

Dentro de los casos analizados, existen algunos rubros característicos que son congruentes con la literatura. Se mencionan a continuación.

4.1. Incursión laboral de la mujer

Se afirma que en este año se duplicará la contratación de mujeres en áreas operativas:

E.3. ... y es un proyecto que traigo para el año que entra, desarrollar mujeres para el área de supervisión y operación que lo hace normalmente el hombre, pero como bien dices tenemos que preparar y ser muy claros porque no solo existe la parte del machismo.

4.2. Percepción ética de la mujer

Entre los directivos existe una percepción ética de la mujer:

E1. “Y el hecho de ser mujer, ese tipo de retos, el meterme en ese sector, cuando {nombre} me llama... (hace una pausa y aprieta los labios) para suplir a un hombre, porque el transporte de carga era tan corrupto, que entonces, en el puesto de encargado de asignaciones de transporte... Entonces, eeeh, siempre lo habían llevado hombres y siempre habían salido mal en ese tipo de puestos”.

4.3. Estereotipos de género

Existen estereotipos y juicios de género en la cultura:

E1. (Ella piensa y sonríe) uno de mis retos fue aprender a manejar la quinta rueda, si hice mis “pininos” en el patio, ... me rodeaba de mecánicos, me rodeaba de todos y entonces, si era muy mal visto... a lo mejor por la gente administrativa que fue la que más yo creo se sorprendió que me gusta tanto esto, porque o yo tenía que ser o “machorra” o yo tenía que estar loca porque, era competir con hombres...

E2. ...no hay muchas mujeres dentro del rubro como empresarias, yo soy empresaria en este sector por herencia... hay mucha resistencia por parte de los hombres para vernos como sus iguales y ciertamente fue un mundo que tenía más presencia masculina, no había mucha incursión en este tipo de terrenos industriales.

Empleados perciben a la mujer como una amenaza y no como un complemento.

E.3. ...hay que tener mucho cuidado porque ellos se van a sentir amenazados por tener a una mujer, van a sentir que pueden ser desplazados, muchas mujeres han desplazado al hombre por su capacidad, porque hacen mejor su trabajo.

4.4. Acoso sexual

Hay una cultura de acoso sexual de hombres hacia mujeres.

E1. Eso fue lo decente, hasta, hasta... (Silencio) querer ser eh.... Como que.... A ver qué tanto llegas como mujer, como yo te puedo ofrecer verdad. Los acosos sexuales, verdad. Y que eso fue lo que más me pegaba como mujer, porque yo me iba al baño a llorar y regresaba y decía aquí no pasó nada verdad (se humedecen sus ojos).

E3. "... sobre el acoso sexual, de situaciones de ese tipo que debemos ser muy cuidadosos, si vamos a tomar la responsabilidad de insertar a las mujeres en las operaciones que normalmente hacen los hombres hay que implementar reglas de cómo vamos a jugar, porque parte de los muchachos los conozco bien y hay que ponerles sus candados...".

4.5. Paridad en los sueldos

La entrevistada manifiesta que en su experiencia no existe diferencia en los salarios de hombres y mujeres.

E1. Fíjate que en mi experiencia no veo diferencia en salarios, al contrario, yo siento que, uno le vende con resultados a tu jefe, o al dueño, le vendes con resultados.

4.6. Imagen y Maternidad

Se percibe un tono de discriminación por imagen luego de ser madre.

E1. Sí veo, y de manera que me impactó, o más bien porque me afectó, que como mujer, pues vamos creciendo, y entonces no es lo mismo que yo, como mujer ya empiece a ser mamá.. sí... entonces, en {nombre}, bueno pues sí se cuidaba mucho la imagen porque ... si yo engordaba, pues yo perdía el puesto.

4.7. Machismo y trabajo doméstico

Se considera que la equidad de género sea desde casa para el buen desempeño laboral de una mujer.

E1. ... no puedes tú vincularte a una pareja que sea machista, que diga no, tú lavas los trastes y tú esto, y tú lo otro, y tú todavía trabajas. Y yo no, yo nada

más trabajo y llego a ver la tele, no puede ser eso, tiene que haber mezcla de labores en la casa, y obvio si a mí me gusta trabajar, a mí no me gusta lavar ni planchar ni hacer esto...

E.2. ...la mujer que tiene un trabajo no remunerado no valorado lo suficientemente por su pareja ni por sus hijos o la sociedad.

Conlleva conflictos familiares, divorcios, bajo rendimiento laboral y accidentes:

E.3. Hay muchas consecuencias, hasta separaciones, desintegración familiar porque la mujer ve que no hay apoyo y empieza a ver ciertas situaciones extraordinarias, estos casos que estoy comentando suceden ahí donde yo estoy, tenemos 3 ó 4 casos en esta situación por eso, porque la mujer viene de 8 horas de trabajo y todavía hacer otras actividades en la casa y la pareja no aporta o no apoya y ahí empiezan los conflictos que pueden repercutir en lo familiar y en el trabajo porque al día siguiente regresan al trabajo de mal humor con problemas familiares... para mí es importante que cada muchacho que venga a trabajar esté en buenas condiciones físicas porque alguien que maneja un montacargas enojado, fastidiado, dormido o enfermo puede hasta matar a alguien atropellar a alguien que sería lo más grave, lo mínimo sería dañar alguna carga.

4.8. Horarios y relación familiar

Existe una dificultad para conciliar los horarios laborales con la vida familiar.

El. ... vas a tu casa, cuatro de la tarde ves a tus hijos, al menos tienes (el varón) que hacer equipo con tu mujer, tú a uno y otro si tienen dos, o si tienes uno, hacer la tarea y de esa manera el niño se sentiría menos solo, habría más el fortalecimiento de la familia y por ende habría menos familias disfuncionales yo no quiero ahorita una familia disfuncional yo no quiero hacer culpable a nadie verdad, pero el hecho de que estés muchas horas fuera de casa se pierde totalmente la unión.

4.9. Igualdad de oportunidades

Se expresa que cualquier puesto, ya sea operativo o directivo, puede ser llevado por un hombre o una mujer.

E1. ... porque las mismas capacidades, es como cuando me dices, sabes qué, este, hablamos de por ejemplo, para mí eso es como racismo, sí, este tiene que ser hombre, tiene que ser mujer...

E2. ... de hecho tengo varias amigas que son mecánicas, la tecnología y los sistemas de calidad permiten aprender los procedimientos, una mecánica diesel se puede preparar igual que un hombre, por eso no veo porque no podría ser.

El entrevistado, observa que la mujer se ve como una amenaza y por eso se le bloquea en su crecimiento laboral.

E.3. ...el hombre siempre trata de bloquearla porque ve ciertas capacidades en la mujer y podemos sentirnos un poquito amenazados o que pueda desplazar nuestro trabajo.

4.10. Políticas de igualdad

Se expresa la necesidad de hacer una planeación estratégica con políticas en el sector de igualdad de género a semejanza de países desarrollados.

E.2 ... por ejemplo con el embarazo o estar en periodo de lactancia, o de tener necesidades específicas con los hijos, si tomamos en cuenta que lo fundamental del ser humano es la vida y si a nosotras se nos dio por naturaleza esa capacidad o facultad de ser las dadoras de vida, se tiene que legislar en ese sentido. En países avanzados ya está legislado, por ejemplo en algunas empresas la mujer no tiene que estar físicamente en ahí, puede trabajar desde casa algunas horas o puede recibir a sus hijos para la lactancia dentro de la empresa.

E.2. “Creo que hacen políticas públicas para concientizar a los hombres de la importancia de compartir el trabajo en el hogar”.

Sin embargo,

E.3., no considera que deban hacer muchos ajustes en las políticas públicas:

Yo creo que no hay que hacer muchos cambios, como está estructurada la empresa seguir trabajando, el departamento de Recursos Humanos es el que tiene que estar pendiente para cuando se presente algún caso de maternidad ... de ahí en fuera creo que no hay ningún cambio drástico que hacer.

Es difícil porque esa parte del machismo viene dentro de las personas, es un proceso de como educaron a las personas desde su casa, los valores la educación es muy difícil cambiarlos. Lo que debemos hacer es poner a trabajar juntos a los hombres y mujeres y poner reglas.

5. DISCUSIÓN

5.1. Incursión laboral de la mujer

Los resultados se alinean a las investigaciones que consideran que la mujer ha incrementado su participación económica en América latina (Stolle-McAllister 2010) e incluso en sectores típicamente masculinizados como las áreas de ingenierías (Hanappi-Egger 2013), sin embargo, el acceso laboral solo es la parte inicial del proceso de inclusión, la igualdad de oportunidades y la movilidad vertical (Hanson 2010) en los espacios laborales, siguen siendo un reto generar espacios laborales equitativos para la mujer.

5.2. Percepción ética de la mujer: discriminación positiva

Puede resultar halagador o ventajoso que exista *per sé* una percepción ética hacia la mujer, sin embargo, no deja de ser un estereotipo y un prejuicio de género. Ni toda mujer es éticamente buena, ni todo hombre es éticamente malo por su sexo. El problema de los estereotipos es que aceptar uno es aceptar todos y a la mujer se le han adjudicado muchos que la ponen en desventaja (Sinha Mukherjee 2015).

5.3. Estereotipos de género

Los estereotipos de género son un tipo de violencia hacia la mujer y atentan contra su dignidad humana y dentro de ello en su bienestar personal y profesional (Dhar 2018) como a los que son expuestas las mujeres en Japón, China y la India donde se estigmatiza si son solteras (Gong, Tu y Jiang 2017) pero también, si son casadas, se les priva por estereotipo de la vida laboral remunerada (Sinha Mukherjee 2015). En los resultados se observa el encasillamiento que se hace de la mujer y costo social que paga cuando intenta incursionar en espacios laborales, pero, sobre todo, en sectores típicamente masculinizados. Son mal vistas al participar activamente de las labores en esos espacios. Semejante a las mujeres que incursionan en áreas de las ingenierías (Hanappi-Egger 2013), donde incluso los hombres la llegan a percibir como una amenaza o fuera de lugar.

5.4. Acoso sexual

La influencia del entorno local en la vida de la organización es un factor importante en el acoso sexual laboral (Handy 2006) y un sector típicamente masculinizado tiene gran influencia. Tanto la directiva entrevistada que fue víctima de acoso sexual, como el directivo, reconocen que los hombres pueden llegar a justificar ésta violencia sexual. Tal vez, como afirma la literatura, es parte de la “Lógica del patriarcado” en las organizaciones (Phillips 2014) que apoya la subordinación, incluso, del cuerpo femenino.

5.5. Paridad en los sueldos

En los resultados obtenidos no existe diferencia en los salarios de hombres y mujeres dentro del sector, aunque la literatura sugiere lo contrario (Mutia, R. (2013).

5.6. Imagen y Maternidad

En el sector se afirma que una mujer puede ser despedida si no se apega o mantiene cierta estética en su imagen. La demanda del estereotipo estético hacia las mujeres en el espacio laboral sigue siendo fruto de los estereotipos de género (Sinha Mukherjee 2015) y de una lógica de control hacia cuerpo femenino (Phillips 2014).

5.7. Machismo y trabajo doméstico

Como parte de estereotipo de que “el cuidado” (Stark (2005) es responsabilidad de las mujeres, conlleva el tiempo y el desgaste físico que vive una mujer que desempeña doble jornada de trabajo remunerado y el no remunerado en el hogar. La participación equitativa del trabajo doméstico es un factor para que la mujer pueda ejercer su derecho a desempeñar y sostener su vida profesional y laboral.

5.8. Horarios y relación familiar

Como lo sugiere la literatura, la conciliación de trabajo-familia trae consigo un espacio digno y favorable para las personas (James 2014), especialmente para la mujer que aún es encasillada dentro del estereotipo de la atención y cuidado familiar (Sinha Mukherjee 2015).

5.9. Igualdad de oportunidades

Aunque verbalmente se expresa que cualquier puesto, ya sea operativo o directivo, puede ser llevado por un hombre o una mujer, el problema existe cuando dicho discurso de equidad se quiere observar en la realidad (James 2014) pues en las empresas entrevistadas no existen aún mujeres en puestos operativos como choferes, mecánicos o montacarguistas; más bien son ubicadas en áreas de tipo administrativo, secretarial o de limpieza.

5.10. Políticas de igualdad

Se expresa la necesidad de hacer una planeación estratégica con políticas en el sector de igualdad de género a semejanza de países desarrollados. Aunque la literatura advierte que una política de igualdad no ha podido garantizar la equidad de género. Los gobiernos deberían enfocarse en políticas económicas, técnicas y educativas centradas en el campo que puedan vincular la mejora de conocimientos y habilidades para niñas y niños (Loconto 2015).

6. PROPUESTA

Diseño de una Unidad Estratégica (UE) que se encarguen de manejar los problemas de género en el recurso humano de la empresa Unitrans, S.A de C.V. del puerto industrial de Altamira.

6.1. Justificación de la UE

La empresa de logística y descarga Unitrans, S.A. de C.V, del Grupo Castañeda, S.A. de C.V. de Puerto Industrial de Altamira, Tamps. deberá incrementar, al doble, su capacidad de servicio; esto debido a que su empresa cliente Chemours Titanium Technologies, antes DuPont, duplicará su capacidad productora a finales de este año. Replicando el modelo de algunas empresas montacarguistas de E.U., contrará solo mujeres para puestos operativos. Sin embargo, reconocen que es necesario preparar la cultura organizacional de esos departamentos, ya que son típicamente ocupados por hombres y existen rasgos de cultura machista que podría afectar el clima laboral y, por tanto, la productividad del área. Este trabajo, tiene por objetivo diseñar y proponer una Unidad Estratégica (UE) que, en conjunto con la dirección y el recurso humano, se encarguen de visibilizar y

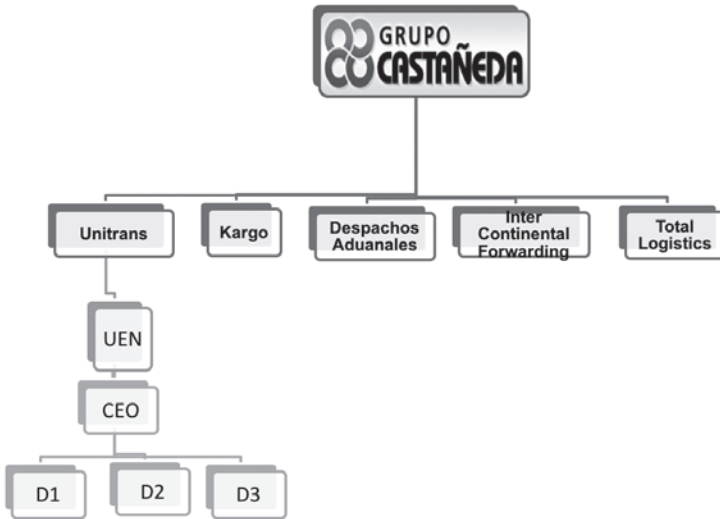
manejar los problemas de género en la organización de la empresa Unitrans, S.A de C.V. del Puerto Industrial de Altamira.

No obstante, existen algunas condiciones que se deben considerar al hacer esta inserción de género en la empresa. Según la entrevista con un alto directivo de Unitrans, la empresa no está segura de que el clima laboral esté listo para recibir a un grupo de capital humano femenino, a un a área operativa típicamente laborada por hombres.

6.2. Ubicación el organigrama de la UEN

Como anteriormente se mencionó en el trabajo, dentro del Grupo Castañeda S.A. de C.V, existen cuatro empresas dedicadas a un servicio. Entre ellas, Uni-trans S.A. de C.V es en la que se incorporará la UEN para resolver las cuestiones de género en su organización (Figura 3). La UEN contará con un Director y de él dependerán tres departamentos: D.1. Administrativo; D.2. Profesional en Consultoría de Género; D.3. Profesional de Proyectos.

FIGURA 3
UBICACIÓN EN LA UEN DENTRO DEL ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL



Fuente: elaboración con base en Castañeda (2017).

6.3. Descripción estatégica de la UEN

Objetivo: Detectar, resolver y prevenir los problemas de género en el recurso humano de la empresa Unitrans, S.A de C.V. del Puerto Industrial de Altamira, Tamps.

Misión: Detectar, solucionar y prevenir problemas de discriminación y desigualdad entre el capital humano femenino y masculino de la empresa Unitrans S.A. de C.V.

Visión: Qué la empresa Unitrans S.A. de C.V. sea una empresa donde se garantice la inclusión y la igualdad de género entre los hombres y las mujeres de su organización.

6.4. Planta de cargos, perfiles y competencias de la UEN

6.4.1. Director General de la UEN

a. Identificación

Denominación del cargo	Director UEN
Dependencia	Unitrans S.A. de C.V.
Cargo del Jefe Inmediato	Director General de Unitrans

b. Propósito principal o función básica

Coordinación de programas y estrategias que garanticen la inclusión y la igualdad de género entre los hombres y las mujeres de su organización desde su aspecto administrativo y financiero de la UEN.

c. Funciones esenciales

- Analizar y conceptuar sobre la viabilidad y conveniencia de los proyectos y convenios propuestos a Unitrans S.A. de C.V.

- Coordinar procesos de contratación del personal requerido para la ejecución de las estrategias para la igual de género.
- Participar en las mesas de trabajo, sugerir y proponer soluciones a las dificultades y problemas que se presenten durante el desarrollo y ejecución de los mismos.
- Efectuar acompañamiento a la ejecución contractual de los Convenios y Proyectos.
- Presentar informes periódicos de avance de los proyectos.
- Adoptar y coordinar el desarrollo de los sistemas administrativos institucionales: financieros, contables, de capacitación y de apoyo en coordinación con las unidades pertinentes.
- Adoptar políticas, procesos y procedimientos concernientes a la adquisición de todos los bienes y servicios que requiera la Institución, cumpliendo con la normatividad.

d. Productos

- Elaboración de estudios para la formulación de proyectos; formulación y seguimiento a los proyectos y estrategias elegidas por la empresa.
- Durante la ejecución de los proyectos y/o estrategias debe existir un documento de control actualizado que permita observar los avances y dificultades.
- Presentar informes ejecutivos a la Dirección de Unitrans S.A. de C.V. sobre la ejecución de los Proyectos y convenios.
- Obtener y sostener la certificación de la *Norma Mexicana Nmx-R-025-Scfi-2015 En Igualdad Laboral Y No Discriminación*.

e. Requerimientos

Estudios: Administrador de empresas preferiblemente Especializado o con Maestría, preferiblemente en Administración ó Derecho Público. Manejo del Office.

Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

6.4.2. D.1. Profesional en Género

a. Identificación

Denominación del cargo	Profesional en Género
Dependencia	Unitrans S.A. de C.V.
Cargo del Jefe Inmediato	Director General de Unitrans

b. Propósito principal o función básica

Mediante procesos de capacitación, mediación y consultoría detectar, resolver y prevenir los problemas de género en el recurso humano de la empresa Unitrans, S.A de C.V. del Puerto Industrial de Altamira, Tamps.

c. Funciones esenciales

- Proponer una Política de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo o equivalente.
- Realizar la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo.
- Vigilar que el reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
- Realizar una auditoría interna sobre la igualdad y la discriminación en la organización del recurso humano.
- Medir el clima laboral y no discriminación en el centro de trabajo.

d. Productos

- Generar un código de ética o equivalente con perspectiva de género.
- Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.
- Contar con procesos ascenso permanencia con igualdad de oportunidades.
- Garantizar procesos formación, capacitación, adiestramiento y con igualdad de oportunidades.
- Generar con un plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para el personal del centro de trabajo.

e. Requerimientos

Estudios: Título Universitario en ciencias de humanidades con especialización género.
Experiencia: Mínima de tres (3) años en el desempeño de funciones afines al cargo

6.4.3. D.3. Profesional de Proyectos

a. Identificación

Denominación del cargo	Profesional en Proyectos
Dependencia	Unitrans S.A. de C.V.
Cargo del Jefe Inmediato	Director General de Unitrans

b. Propósito principal o función básica

Elaborar y desarrollar los procesos de postulación de planes, programas y proyectos que postulan las distintas fuentes de financiamiento, ya sea municipal, regional o nacional, y cualquier otra entidad que se requiera que soporten la identidad de igual de género de la organización.

c. Funciones esenciales

- Ejecutar la postulación de planes, programas y proyectos de acuerdo a las normas y procedimientos que rigen estos procesos.
- Desarrollar la evaluación de proyectos en función de las normas y procedimientos establecidos con la previa generación de solicitud de financiamiento, creación de Fichas EBI en el Banco de Proyectos.
- Hacer seguimiento en el Banco de Proyecto de los proyectos postulados durante todo el ciclo de vida del proyecto.
- Estudiar la factibilidad económica de las licitaciones, estableciendo su conformidad, antes de su materialización. Elaborar los Términos de Referencia para el proceso de postulación y Licitación de los estudios de preinversión.
- Estudiar e implementar procesos de gestión que optimicen los plazos de tramitación y resultados ante las instituciones correspondientes.

d. Productos

- La elaboración de los informes dentro de los periodos establecidos atiende los requerimientos de otras entidades y autoridades.
- Elaboración de los pliegos de condiciones con el cumplimiento de las normas para la participación en licitaciones.

e. Requerimientos

Estudios: Profesional del Área Financiera con Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos Manejo del Office.
Experiencia: Mínimo dos (2) años en el ejercicio de la profesión específica en labores que guarden relación con las funciones.

7. CONCLUSIONES

Las preguntas centrales de esta investigación fueron ¿Cuáles son los estereotipos de género en el sector logístico de Tamaulipas? ¿Cómo diseñar una Unidad Estratégica que gestione apropiadamente los problemas de género? Después del análisis y discusión de los resultados se puede concluir:

- El desarrollo sostenido integral solo puede ser posible desde un enfoque donde se cuiden las dimensiones económica, ambiental y social.
- La dimensión social es la esfera más desatendida. Hay una tendencia a reducirla a un *ecocentrismo* o bien a usar lo social en función de lo económico (*socio eficiencia*).
- Los problemas de género son un factor de sustentabilidad social en las organizaciones y lo social como *pilar olvidado*, conlleva que los temas de género también han sido desatendidos. También, en muchos casos, los temas de género han sido abordados con fines ambientales y económicos y no abordados desde un enfoque socialmente sustentable.
- El sector logístico presenta problemas de género consistentes con la literatura como: incursión de la mujer en un sector típicamente masculinizado; estereotipos “positivos” y negativos hacia la mujer, por ejemplo, un percepción éticamente buena y no es bien vista en actividades “de hombres”; existe acoso sexual; puesto laboral a condición la estética física; poca flexibilidad para conciliar familia-trabajo; carga de doble

jornada trabajo-casa; no existe acceso a puestos operativos del sector logístico.

- Si bien, la cultura de género puede ser una estrategia de sostenibilidad en un sector, es necesario ser incorporada como una política de gestión de cada organización.
- La UE se convierte en una estructura que le facilitaría a la empresa Unitrans S.A. de C.V. la consecución de un clima organizacional con perspectiva de género, por cuanto los beneficios —producto de la minimización de problemas en el capital humano de la empresa—, se conviertan en ganancia para la Institución, con los cuales se logre una mayor productividad del área operativa

8. BIBLIOGRAFÍA

- Adhikari, R., 2016. “Effect of Women’s autonomy on maternal health service utilization in Nepal: a cross sectional study”, en *BMC women’s health*, 16(1), 26. Doi: <https://doi.org/10.1186/s12905-016-0305-7>.
- Bonatti, V., 2017. “Taking out the garbage: Migrant women’s unseen environmental work”, en *European Journal of Women’s Studies*, 1350506817729857. Doi: <https://doi.org/10.1177/1350506817729857>.
- Boxill, N. A. y Richardson, D. J., 2007. “Ending sex trafficking of children in Atlanta”, en *Affilia*, 22(2), 138-149. Doi: <https://doi.org/10.1177/0886109907299054>.
- Brundtland, G. H., 1987. Informe Brundtland. Editorial: OMS Washington. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>.
- Burridge, N.; Maree Payne, A. y Rahmani, N., 2016. “‘Education is as important for me as water is to sustaining life’: perspectives on the higher education of women in Afghanistan”, en *Gender and Education*, 28(1), 128-147. Doi: <https://doi.org/10.1080/09540253.2015.1096922>.
- Caprotti, F., y Gong, Z. 2017. Social sustainability and residents’ experiences in a new chinese eco-city. *Habitat International*, 61, 45-54. Doi: <https://doi-org.etechnonicyt.idm.oclc.org/10.1016/j.habitatint.2017.01.006>.
- Costanza, R., Alperovitz, G., Daly, H., Farley, J., Franco, C., Jackson, T., ... Victor, P., 2013. *Building a Sustainable and Desirable Economy-in-Society-in-Nature*. ANU Press.
- Dhar, S. 2018. Gender and Sustainable Development Goals (SDGs). *Indian Journal of Gender Studies*, 25(1), 47-78. Doi: <https://doi.org/10.1177/0971521517738451>.

- Eriksson-Zetterquist, U., & Renemark, D. 2016. Can changes to gender equality be sustained?. *Gender, Work & Organization*, 23(4), 363-378. Doi: <https://doi.org/10.1111/gwao.12127>.
- Foladori, G. 2005. Advances and limits of social sustainability as an evolving concept. *Canadian Journal of Development Studies/Revue canadienne d'études du développement*, 26(3), 501-510. <http://dx.doi.org/pbidi.unam.mx:8080/10.1080/02255189.2005.9669070>.
- Gabriel, A. G. 2017. Indigenous women and the law: The consciousness of marginalized women in the Philippines. *Asian Journal of Women's Studies*, 23(2), 250-263. Doi: <https://doi.org/10.1080/12259276.2017.1317705>.
- Gathorne-Hardy, A., Reddy, D. N., Venkatanarayana, M., y Harriss-White, B. 2016. System of Rice Intensification provides environmental and economic gains but at the expense of social sustainability—A multidisciplinary analysis in India. *Agricultural Systems*, 143, 159-1 <http://dx.doi.org/10.1016/j.agsy.2015.12.01268>.
- Gladwin, T. N., Kennelly, J. J., & Krause, T. S. 1995. Shifting paradigms for sustainable development: Implications for management theory and research. *Academy of management Review*, 20(4), 874-907. Doi: <https://doi.org/10.5465/AMR.1995.9512280024>.
- Gong, W., Tu, C., & Jiang, L. C. 2017. Stigmatized portrayals of single women: a content analysis of news coverage on single women and single men in China. *Journal of Gender Studies*, 26(2), 197-211. Doi: <https://doi.org/10.1080/09589236.2015.1095082>.
- Hanappi-Egger, E. 2013. Backstage: The organizational gendered agenda in science, engineering and technology professions. *European Journal of Women's Studies*, 20(3), 279-294. Doi: <https://doi.org/10.1177/1350506812456457>.
- Handy, J. 2006. Sexual harassment in smalltown New Zealand: A qualitative study of three contrasting organizations. *Gender, Work & Organization*, 13(1), 1-24. Doi: <https://doi.org/10.1111/j.1468-0432.2006.00293.x>.
- Hanson, S. 2010. Gender and mobility: new approaches for informing sustainability. *Gender, Place & Culture*, 17(1), 5-23. Doi: <https://doi.org/10.1080/09663690903498225>.
- Hutchins, M. J., y Sutherland, J. W. 2008. An exploration of measures of social sustainability and their application to supply chain decisions. *Journal of Cleaner Production*, 16(15), 1688-1698. Doi: <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2008.06.001>.

- James, A. 2014. Work-life 'balance', recession and the gendered limits to learning and innovation (or, why it pays employers to care). *Gender, Work & Organization*, 21(3), 273-294. Doi: <https://doi.org/10.1111/gwao.12037>.
- Jones, R., y Tonts, M. 1995. Rural restructuring and social sustainability: some reflections on the Western Australian wheatbelt. *The Australian Geographer*, 26(2), 133-140. Doi: <http://dx.doi.org.pbidi.unam.mx:8080/10.1080/00049189508703142>.
- Loconto, A. 2015. Can certified-tea value chains deliver gender equality in Tanzania?. *Feminist Economics*, 21(3), 191-215. Doi: <https://doi-org.pbidi.unam.mx:2443/10.1080/13545701.2014.1001765>.
- Mani, V., Agrawal, R., Sharma, V., y Kavitha, T. N. 2016. Socially sustainable business practices in Indian manufacturing industries: a study of two companies. *International Journal of Logistics Systems and Management*, 24(1). Doi: <https://doi.org/10.1504/IJLSM.2016.075661>.
- Marshall, J. 2011. Engendering Notions of Leadership for Sustainability. *Gender, Work & Organization*, 18(3), 263-281. Doi: <https://doi.org/10.1111/j.1468-0432.2011.00559.x>.
- Matanle, P., Ishiguro, K., y McCann, L. 2014. Popular culture and workplace gendering among varieties of capitalism: Working women and their representation in Japanese Manga. *Gender, Work & Organization*, 21(5), 472-489. Doi: <https://doi.org/10.1111/gwao.12050>.
- McElwee, P. (Ed.). 2012. *Gender and sustainability: lessons from Asia and Latin America*. University of Arizona Press.
- Medland, L. 2016. Working for social sustainability: insights from a Spanish organic production enclave. *Agroecology and Sustainable Food Systems*, 40(10), 1133-1156. Doi: <http://dx.doi.org/10.1080/21683565.2016.1224213>.
- Miralles-Guasch, C., Melo, M. M., y Marquet, O. 2016. A gender analysis of everyday mobility in urban and rural territories: from challenges to sustainability. *Gender, Place & Culture*, 23(3), 398-417. Doi: <https://doi.org/10.1080/0966369X.2015.1013448>.
- Missimer, M., Robèrt, K.-H., Broman, G. 2017. A strategic approach to social sustainability — Part 2: a principle-based definition, *Journal of Cleaner Production*, Volume 140, Part 1, 1 January 2017, Pages 42-52, ISSN 0959-6526, <http://dx.doi.org/10.1016/j.jclepro.2016.04.059>.
- Mutia, R. 2013. Dropouts in Cameroonian Schools. *Asian Women*, 29(2), 83-102. Tomado de: <http://e-asianwomen.org/xml/00828/00828.pdf>.
- Nussbaum, M., y Sen, A. (Eds.). 1993. *The quality of life*. Oxford University Press.

- O'Dwyer, B., y Unerman, J. 2016. Fostering rigour in accounting for social sustainability. *Accounting, Organizations and Society*, 49, 32-40. Doi: <http://doi.org.etechconricyt.idm.oclc.org/10.1016/j.aos.2015.11.003>.
- Opp, S. M. 2017. The forgotten pillar: a definition for the measurement of social sustainability in American cities. *Local Environment*, 22(3), 286-305. <http://dx.doi.org.pbidi.unam.mx:8080/10.1080/13549839.2016.1195800>.
- Phillips, M. 2014. Re-Writing Corporate Environmentalism: Ecofeminism, Corporeality and the Language of Feeling. *Gender, Work & Organization*, 21(5), 443-458. Doi: <https://doi.org/10.1111/gwao.12047>.
- Poonacha, V. 2008. Interpreting Gandhi differently: portraying the lives and work of two Gandhian women. *Indian journal of gender studies*, 15(1), 51-80. Doi: <https://doi.org/10.1177/097152150701500103>.
- Powell, R. A., y Mwangi-Powell, F. N. 2017. Female genital mutilation and the Sustainable Development Goals: The importance of research. *Health care for women international*, 38(6), 521-526. Doi: <https://doi-org.pbidi.unam.mx:2443/10.1080/07399332.2017.1324118>.
- Rajgopal, S. S. 2002. Reclaiming democracy? The anti-globalization movement in South Asia. *Feminist Review*, 70(1), 134-137. Doi: <https://doi.org/10.1057/palgrave.fr.9>.
- Shantz, J. (2002). Judi Bari and 'the feminization of Earth First!': the convergence of class, gender and radical environmentalism. *Feminist review*, 70(1), 105-122. Doi: <https://doi.org/10.1057/palgrave.fr.9>.
- Sinha Mukherjee, S. 2015. More educated and more equal? A comparative analysis of female education and employment in Japan, China and India. *Gender and Education*, 27(7), 846-870. Doi: <https://doi.org/10.1080/09540253.2015.1103367>.
- Stark, A. 2005. Warm hands in cold age—on the need of a new world order of care. *Feminist economics*, 11(2), 7-36. Doi: <https://doi-org.pbidi.unam.mx:2443/10.1080/13545700500115811>.
- Stolle-McAllister, J. 2010. Rural Social Movements in Latin America: Organizing for Sustainable Livelihoods. *The Americas*, 67(1), 136-137. Doi: <https://doi-org.pbidi.unam.mx:2443/10.1080/13545701.2012.664645>
- Thorpe, A., Pouw, N., Baio, A., Sandi, R., Ndomahina, E. T., y Lebbie, T. 2014. "Fishing Na Everybody Business": Women's Work and Gender Relations in Sierra Leone's Fisheries. *Feminist Economics*, 20(3), 53-77. Doi: <https://doi.org/10.1080/13545701.2014.895403>.
- UN. 2015. Transforming our world: The 2030 agenda for sustainable development. New York: United Nations, Department of Economic and Social Affairs.

- Vinz, D. 2009. Gender and sustainable consumption: a German environmental perspective. *European Journal of Women's Studies*, 16(2), 159-179. Doi: <https://doi.org/10.1177/1350506808101764>.
- Yin, R. 1994. Case study research: design and methods. Applied social research methods series, 5. Biography, Sage Publications, London.
- Yin, R.K. 2005. Estudo de caso: Planejamento e métodos, Bookman, Porto Alegre, Rio Grande do Sul.
- Yoon, S. Y. 1998. Women and Sustainable Human Development: Values for a Healthy Planet (or What Women Have in Common with Camels). *Asian Journal of Women's Studies*, 4(2), 79. Consultado en <https://search.proquest.com/docview/197720150?accountid=14598>.

HACIA UNA IGUALDAD SUSTANTIVA: UNA MIRADA DESDE LA JUVENTUD

Guadalupe del Carmen Beristain Martínez¹
Citlaly Hermila Loyo Vega²
Claudia Fernanda Arroyo Núñez³

INTRODUCCIÓN

Las legislaciones que establece la igualdad de derecho entre hombres y mujeres es una buena base para lograr y exigir la igualdad en la práctica, además es un punto de referencia central para el desarrollo de iniciativas políticas y culturales, e impulsar cambios en las normas sociales y en las actitudes populares. Sin embargo, en los países en los que se han adoptado leyes sobre igualdad de género, aún tienen muy arraigada la desigualdad, la existencia de normas sociales discriminatorias y de prácticas consuetudinarias perjudiciales.⁴

Lo anterior demuestra que el implementar una legislación sobre igualdad no genera resultados equitativos automáticos, se necesita de otros instrumentos que fomenten la comprensión sustantiva de la igualdad de género. Tal es el caso de las leyes que fomentan la paridad numérica en el acceso a la educación, el empleo y protección social, si bien es un objetivo importante, no implica directamente el disfrute de los derechos o la igualdad sustantiva.

Si bien se ha avanzado en el ámbito legislativo y en las políticas públicas que objetivizan y señalan a la igualdad como un derecho, aún no son suficientes las acciones para lograr implementar la igualdad de género de manera sustantiva, es decir, en las formas de vida, las conductas tradicionales relacionadas

¹ Estudiante de maestría en Finanzas por la Facultad de Contaduría y Administración-Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: oyuki.carmen14@gmail.com.

² Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas por la Universidad Autónoma de Durango y estudiante de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Correo electrónico: citlalylv@hotmail.com.

³ Estudiante de la licenciatura de Administración por la Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Contaduría y Administración, correo:claudiarroyo3011@gmail.com.

⁴ Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar la economías para la realizar los derechos*. Nueva York, ONU Mujeres, 2015, edición en PDF.

con costumbres, la vida cotidiana y la situación familiar tradicional, siguen marcando diferencias que son traducidas en desigualdades de género en la interacción y relaciones entre hombres y mujeres.

El objetivo del presente estudio es conocer la opinión de los jóvenes entre 17 y 29 años sobre la igualdad sustantiva, dirigida por medio de tres dimensiones: corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; abordaje de los estereotipos, el estigma y la violencia; y fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.

1. IGUALDAD SUSTANTIVA

A través del tiempo se ha buscado que la igualdad de género se implemente dentro del derecho internacional de los derechos humanos y de los gobiernos, por lo que tradicionalmente la igualdad se ha entendido en términos formales, exigiendo a los individuos que sean tratados por sus propios méritos independientemente de su raza u otras características equivalentes.⁵

La igualdad formal ha sido de gran importancia para las mujeres, particularmente en el logro de la igualdad ante la ley. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres señala que la igualdad formal se refiere a la “[...] adopción de leyes y políticas que traten a las mujeres y a los hombres por igual”,⁶ busca la igualdad de sufragio, igualdad de derechos de propiedad u otros derechos similares. En muchos países aún no se ha logrado alcanzar la igualdad formal.⁷

Sin embargo, incluso cuando las mujeres son iguales ante la ley, existe desigualdad en términos sociales y económicos, puesto que la igualdad formal no logra garantizar el disfrute de los derechos en la práctica por parte de las mujeres, es necesario abordar la desigualdad en términos de poder, las limitaciones estructurales, las normas y prácticas sociales discriminatorias.⁸ Esto resalta las debilidades del concepto de igualdad formal, por lo que se ha llevado al desarrollo de nociones más sustantivas de igualdad.

El concepto de igualdad sustantiva fue promovido principalmente por el sistema internacional de derechos humanos para superar la limitación que tiene

⁵ Sandra Fredman y Beth Goldblatt, *Gender equality and human rights*. New York, Research and data section, 2014, edición en PDF.

⁶ ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 7.

⁷ Fredman y Goldblatt, *Gender equality and human rights*, p. 23.

⁸ ONU Mujeres, *La igualdad de género*. México, ONU Mujeres, 2013, edición en PDF.

la igualdad formal en la práctica, puesto que la igualdad no solo debe de ser entendida en relación a las oportunidades, sino también con los resultados,⁹ en la cual se corrijan las desventajas y no se insista en el trato similar.

La igualdad sustantiva concierne a los resultados de las leyes y políticas que tratan a las mujeres y hombres para “conseguir no que mantengan sino que alivien la situación desfavorable que sufren ciertos grupos”.¹⁰ Es por esto que para lograr la igualdad sustantiva se requiere transformar las instituciones económicas y sociales en todos los niveles de la sociedad “desde los hogares hasta los mercados laborales y desde las comunidades hasta las instituciones políticas locales, nacionales y mundiales”.¹¹

Para lograr la igualdad sustantiva se tiene que cumplir con tres dimensiones interconectadas: corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; abordaje de los estereotipos, el estigma y la violencia; y fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.¹² Es necesario implementar estrategias enfocadas hacia las tres dimensiones para transformar las estructuras y las instituciones vigentes, de manera que todas las mujeres puedan disfrutar de sus derechos. Las tres dimensiones trabajan sinérgicamente para lograr transformar las instituciones y estructuras.

1.1 Corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres

La primera dimensión de la igualdad sustantiva se basa en corregir las desventajas en lugar de lograr la neutralidad de género, las desventajas tanto materiales como sociales que se reflejan en las desigualdades de género en el acceso a trabajos remunerados, en los ingresos obtenidos, en la titularidad de las propiedades, el acceso a los servicios (educación, salud, entre otros) y el uso del tiempo.¹³ En la gran mayoría de los países las mujeres ganan menos que los hombres por un trabajo de igual valor y tienen menos probabilidades que los hombres de recibir una pensión.¹⁴

⁹ ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*.

¹⁰ Mala Htun y Laurel Weldon, *Sex Equality in Family Law: Historical Legacies, Feminist Activism, and Religious Power in 70 Countries*. Washington D. C., Word Bank, 2011, edición en PDF.

¹¹ ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 13.

¹² Fredman y Goldblatt, *Gender equality and human rights*, p. 23.

¹³ Sandra Fredman, *The Future of Equality in Britain*. Manchester, Commission, 2002, edición en PDF.

¹⁴ Mala Htun y Laurel Weldon, *Sex Equality in Family Law: Historical Legacies, Feminist Activism, and Religious Power in 70 Countries*, p. 23.

La causa de esta desigualdad se fundamenta en las estructuras dispares de poder que son mantenidas por las leyes, normas y prácticas sociales, fuerzas de mercado y por las políticas públicas en el hogar, la familia y ámbito público. Para combatir este tipo de desigualdad se tiene que desarrollar mejores políticas sociales y económicas que garanticen el disfrute de los derechos de las mujeres y niñas que viven en hogares desfavorecidos y pobres.¹⁵

1.2 Abordaje de los estereotipos, el estigma y la violencia

Los estereotipos de género fomentan la segregación de género, primero en el sistema educativo y posteriormente en el ámbito laboral, también determinan el modo en que las mujeres y hombres dividen su tiempo entre el trabajo doméstico y de cuidado remunerado y no remunerado, y entre trabajo y ocio.¹⁶

Por su parte el estigma “es un arma que utiliza el poder para definir que es normal o aceptable como medio para conservar su posición con respecto a un grupo subordinado”.¹⁷ El estigma y la violencia son utilizados para aplicar estereotipos y normas sociales sobre un comportamiento femenino y masculino “*apropiado*”, lo que genera que se vuelvan invisibles las necesidades de determinados grupos e individuos, los excluye del acceso a los recursos y a los servicios.¹⁸

La violencia contra las mujeres es un problema que se presenta en todos los países del mundo, se estima que a escala mundial una de cada tres mujeres (35%) afirma haber experimentado violencia física y/o sexual en algún momento de su vida, habitualmente realizada por su pareja.¹⁹

1.3 Fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres

El poder de acción “busca definir los objetivos personales y actuar en consecuencia”,²⁰ el fortalecimiento de este poder para la toma de decisiones en el seno de la familia es un objetivo importante para las mujeres, tiene efectos en

¹⁵ ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 13.

¹⁶ Fredman y Goldblatt, *Gender equality and human rights*, p. 89.

¹⁷ ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 52.

¹⁸ Fredman, *The Future of Equality in Britain*.

¹⁹ World Economic Forum, *The Global Gender Gap Report 2017*. Geneva, World Economic Forum, 2017, edición en PDF.

²⁰ ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 53.

el propio bienestar de la mujer, así como en el resto de la familia especialmente en los hijos o hijas.²¹

La voz se define como “los actos o argumentos que influyen en las decisiones públicas”,²² la voz y la influencia garantizan que los intereses específicos de un grupo estén representados y se promuevan en las políticas públicas y en otros foros de toma de decisión. La voz de las mujeres es importante en las decisiones sobre las prioridades de gasto público para asegurar una prestación de servicio, infraestructura y una seguridad social adecuada que garantice su seguridad física y sus derechos reproductivos.

La participación son “los esfuerzos organizados destinados a incrementar el control sobre los recursos y las instituciones reguladoras en determinadas situaciones sociales por parte de grupos que estaban excluidos de dicho control”.²³ La participación de la mujer va más allá de lograr tener presencia numérica en los foros de toma de decisiones, busca que las mujeres que ocupen puestos decisorios articulen cuestiones que interesen a diferentes grupos de mujeres, especialmente a las más desfavorecidas y de actuar en consecuencia.

La voz y participación de las mujeres en la política y en la formulación de las políticas es de vital importancia, en el 2014 la representación de las mujeres en asambleas nacionales fue del 22%, un porcentaje que está lejos de alcanzar la paridad pero que cada año se va incrementando.²⁴

2. IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL MUNDO

Los movimientos de mujeres surgidos durante la época de la Revolución Francesa fueron los pioneros en las luchas y reivindicaciones acaecidas encaminadas al establecimiento del derecho a la igualdad, que hoy en día aún marcan notables y negativas diferencias que agudizan y perjudican en todos los ámbitos de la vida del colectivo de las mujeres.²⁵

Otro de los hitos más importantes fue la publicación de la obra *Vindicación de en 1772 de los derechos de la mujer* de la escritora inglesa Mary Wollstone-

²¹ Htun y Weldon, *Sex Equality in Family Law: Historical Legacies, Feminist Activism, and Religious Power in 70 Countries*, p. 23.

²² ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016*, p. 54.

²³ Fredman, *The Future of Equality in Britain*, p. 32.

²⁴ Fredman y Goldblatt, *Gender equality and human rights*, p. 29.

²⁵ Ricardo Ruiz Carbonell, “La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México”, en *Revista IUS*, 2011, pp. 112-167.

craft. En el cual la escritora rebate la idea de que la subordinación de la mujer sea natural o inevitable, afirmando, por el contrario, que es histórica y cultural, siendo la base de su obra el hecho de que las mujeres nacen como seres humanos, pero las hacen “*femeninas*” y, por tanto, inferiores a los hombres por medio de una educación deficiente, para lo cual Wollstonecraft apeló al Estado para que reformase la educación en la juventud y así hacer más factible el acceso educativo y el logro de la igualdad por razón de género.²⁶

2.1 Igualdad en México

El proceso histórico-legislativo de emancipación de las mujeres mexicanas ha sido un estudio continuo, con avances y retrocesos que configuran el estudio de la historia de las mujeres en México, como un elemento fundamental para construir una nueva historia que no excluya a un colectivo que representa más del 51% del total de la población.²⁷

Durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto en Yucatán, entre 1922 y 1924 se produjeron los mayores logros antes de la concesión definitiva del voto, en especial por medio de las denominadas ligas, entre las que destaca la celebración del Primer Congreso Nacional Feminista, en mayo de 1923, convocada por la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres.

La Carta de las Naciones Unidas, fue el primer instrumento que refleja diversas medidas dirigidas a procurar la igualdad, así como la no discriminación por razón de sexo, misma que se puede considerar como el principio de la internacionalización de los Derechos Humanos.²⁸

La Cuarta conferencia mundial sobre mujeres, es el mayor instrumento de análisis de la actual situación al realizar una evaluación de los logros y fracasos en materia de igualdad entre hombres y mujeres a lo largo de las últimas décadas, así como de la especial incidencia que los actuales fenómenos de pobreza y marginación repercuten en las mujeres.²⁹

El 15 de septiembre de 1995 fue aprobada la Declaración y la Plataforma de Acción de las Mujeres (surgida de la mencionada Conferencia), en la que se

²⁶ Ruiz Carbonell, “La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México”, 115.

²⁷ *Ibidem.*, p. 130.

²⁸ Naciones Unidas, “La Declaración Universal de Derechos Humanos”. Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2017. Disponible en <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

²⁹ ONU Mujeres, “Conferencias mundiales sobre la mujer”. Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2017. Disponible en <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

plasmaron los objetivos estratégicos básicos para la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo en condiciones de igualdad con los hombres, siendo el punto de partida los ejes que identifican los temas de especial preocupación para las mujeres en esta década, a la vez que define objetivos estratégicos en torno a ellos y plantea una serie de medidas para alcanzarlos.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), considerada la carta magna respecto al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y su adopción en el seno de las Naciones Unidas, reúne distintas medidas que deben tomar los Estados para lograr que las mujeres posean y gocen de los mismos derechos que los hombres en una situación de igualdad, tanto formal como sustantiva.³⁰

La repercusión de la Convención en México ha sido vital para el avance de la plena igualdad y su desarrollo legislativo, sus ventajosos efectos se han producido, tímida e insuficientemente, en los diferentes ámbitos generadores de desigualdades como la educación, el acceso laboral, la salud, la participación política o las familias, entre otros.³¹

En el año 2003 se avanzó en el camino para la consolidación entre los géneros, mediante la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en consonancia con la obligación del Estado de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.³²

La más reciente ley a nivel federal ha sido la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tomando como referentes distintos instrumentos internacionales como la CEDAW, la Convención sobre los derechos de la niñez, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, entre otros. Articula una serie de medidas dirigidas a lograr una sociedad no violenta, bajo los principios de igualdad, de no discriminación y dignidad.³³

³⁰ Asamblea General de la ONU, Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, 1967.

³¹ Ruiz Carbonell, “La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México”.

³² Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2014.

³³ Instituto Nacional de las Mujeres, Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos de las mujeres, 2008.

2.2 Programas dirigidos a los jóvenes que fomenten la igualdad de género

- *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)*

La CEDAW es el primer tratado internacional que reconoce expresamente los derechos humanos de las mujeres. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y México la suscribió en 1981. Mediante los 30 artículos que la integran y las recomendaciones que emite, establece obligaciones que los Estados parte deben cumplir para garantizar la no discriminación y una verdadera igualdad entre mujeres y hombres.³⁴

- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (BELÉM DO PARÁ)*

La Convención Belém do Pará reconoce y protege el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado. Fue ratificada por México en 1998. Los Estados parte de esta Convención convienen adoptar, por todos los medios apropiados, políticas y medidas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

- *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*

El objetivo es potenciar el papel de las mujeres en la sociedad, mediante un plan de acción integral para mejorar sustancialmente la situación de las mujeres en cada país, con especial atención en su desarrollo económico y político. Implica el compromiso de los gobiernos a incluir de manera efectiva la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones, razón por la que antes de tomar decisiones o ejecutar planes, deben realizar un análisis de los efectos sobre mujeres y hombres y de las necesidades diferenciadas de cada uno de los sexos.³⁵

³⁴ ONU Mujeres, Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

³⁵ Naciones Unidas, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.

- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*

Establece la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

- *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*

Obliga al Estado a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, define la discriminación, y describe las conductas discriminatorias que deben eliminarse en función del óptimo desarrollo de las mujeres.³⁶

- *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad)*

Define la Política Nacional en materia de Igualdad para Mujeres y Hombres, se propone alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa. En México, los retos de la transversalidad de género son: lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde mujeres y hombres se vean, se traten y se conciban como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.³⁷

³⁶ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, (2013).

³⁷ INEGI, Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, (2013).

3. METODOLOGÍA

Se realizó un estudio de carácter exploratorio, con la finalidad de definir categorías de análisis para un estudio explicativo sobre la percepción y el conocimiento que tienen las y los jóvenes universitarios sobre la igualdad sustantiva.

El estudio se realizó a los estudiantes de dos universidades, en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se tomaron en cuenta estudiantes de licenciatura en la modalidad escolarizada y de maestría, y en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), se tomaron en cuenta únicamente estudiantes de licenciatura. Se delimitó al rango de edades de 17 a 29 años.

El objetivo de los cuestionarios fue explorar la percepción de los jóvenes universitarios de la FCA y de la Facultad de Derecho de la UAS sobre la igualdad sustantiva.

Objetivos específicos:

- Identificar las creencias sobre igualdad sustantiva de los jóvenes de la FCA y de la Facultad de derecho de la UAS.
- Describir la percepción sobre la igualdad sustantiva de los jóvenes de la FCA y de la Facultad de derecho de la UAS.

Se seleccionaron dos muestras, una por cada universidad:

- Para los jóvenes de la FCA se seleccionó una muestra de 358 estudiantes, mediante de un muestreo no probabilístico.
- Para los jóvenes de la Facultad de Derecho de la UAS se seleccionó una muestra de 288,³⁸ mediante un muestreo no probabilístico.

Se aplicó un cuestionario que contempla cinco apartados: datos generales, estereotipos, violencia y discriminación, voz y participación y poder de acción. Se realizó una prueba piloto a 50 estudiantes de licenciatura de la FCA para ver si el cuestionario era entendible y eliminar posibles errores de comprensión.

³⁸ Para el cálculo de ambas muestras se utilizó la fórmula de poblaciones infinitas, se consideró un nivel de confianza de 95%; se empleó el estimador de proporciones, debido a que no se tienen datos históricos los valores para p y q fueron de 0.5; el error máximo permisible fue de 5 por ciento.

Para el procesamiento de los resultados se utilizó el programa estadístico SPSS versión 22, y se realizó un análisis descriptivo de las respuestas obtenidas.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

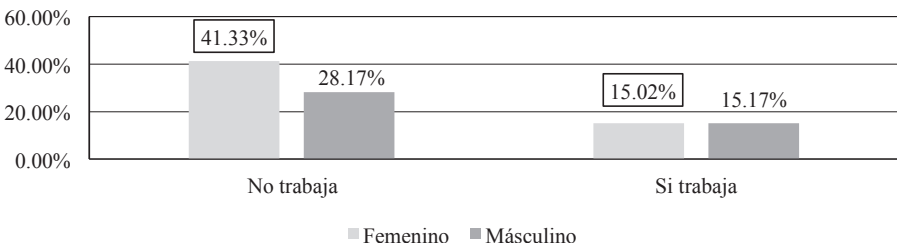
Los resultados se presentan de acuerdo a las áreas que integraron el cuestionario.

4.1 Datos generales

La muestra se conformó por 57% mujeres y 43% hombres. Del total de la muestra los jóvenes de 17 a 21 años representaron el 61%, debido a que las licenciaturas tienen una mayor matrícula.

El 70 % de los entrevistados no trabajan, mientras que el otro 30% sí, de los cuales las mujeres representan el 15% al igual que los hombres (véase gráfica 1), no hay preferencia de algún género para trabajar. Sin embargo, si hay diferencia en las edades, puesto que el mayor porcentaje de mujeres que trabajan se posiciona en la edad de 21 y 22 años, mientras que para los hombres se posiciona entre los 20 y 21 años, dentro de la muestra hay un mayor número de hombres que comienzan a trabajar antes que las mujeres.

GRÁFICA 1
JÓVENES QUE TRABAJAN DE ACUERDO A GÉNERO

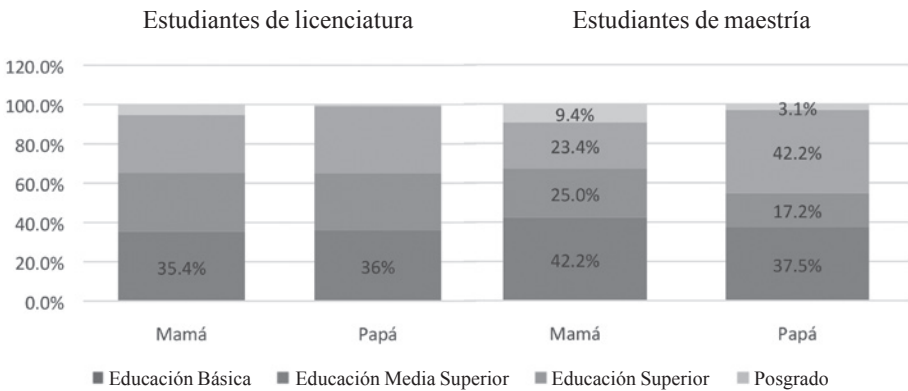


Fuente: elaboración propia.

En relación con los roles de paternidad y maternidad, el 95.5% de los y las jóvenes no tienen hijos, solo el 4.5% indicó tener hijos. Del total de mujeres el 4.63% tienen hijos y el 3.5% de los hombres cubren también ese rol. También, se puede observar el nivel escolar de los y las jóvenes con respecto al de sus padres de acuerdo a su género, en promedio tanto los que estudian la licencia-

tura como los que estudian la maestría registran un nivel de escolaridad mayor que el de ambos padres al ubicarse en mayor proporción en niveles de educación básica. Por otro lado, se observa que los padres de los estudiantes de licenciatura cuentan con un grado de escolaridad de 5% mayor al de las madres, en tanto que para los estudiantes de maestría esta diferencia es más marcada, puesto que se tienen 18% más padres que estudiaron la educación superior que mamás (véase gráfica 2).

GRÁFICA 2
NIVEL ESCOLAR DE LOS JÓVENES CON RESPECTO AL DE LOS PADRES



Fuente: elaboración propia.

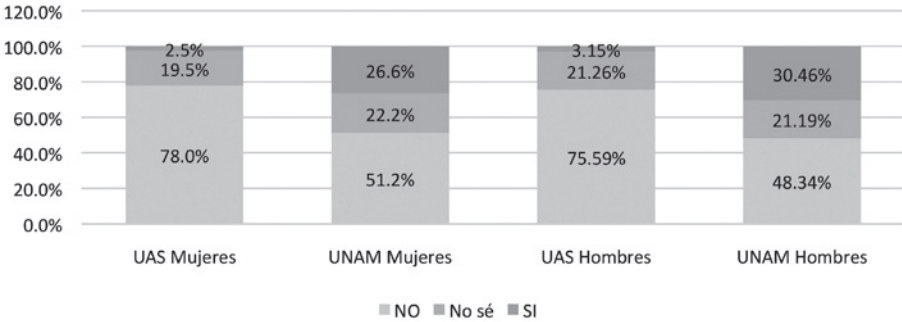
Es importante destacar que tanto para los estudiantes de licenciatura como de maestría se tiene que hay más mamás con estudios de posgrado en comparación con los papas, haciéndose más notoria esta diferencia con las mamás de los estudiantes de maestría, las cuales representan el 10 por ciento.

4.2 Estereotipos

Los estereotipos son un problema que en la cultura mexicana se presentan de forma más intensa. De acuerdo a los resultados del segmento de estereotipo, se tiene que hay más mujeres jóvenes en la UNAM que consideran que esta universidad ha difundido publicidad impresa o electrónica en donde se utilizan imágenes estereotipadas de roles de género en comparación con las mujeres de la UAS. Esta diferencia entre universidades es más notoria con la respuesta de los hombres, el 30.46% señala que sí se difunde publicidad estereotipada en

la UNAM, mientras que únicamente el 3.15% de los hombres de la UAS señalaron lo mismo dentro de su universidad (véase gráfica 3).

GRÁFICA 3
ESTEREOTIPOS EN LA UNIVERSIDAD



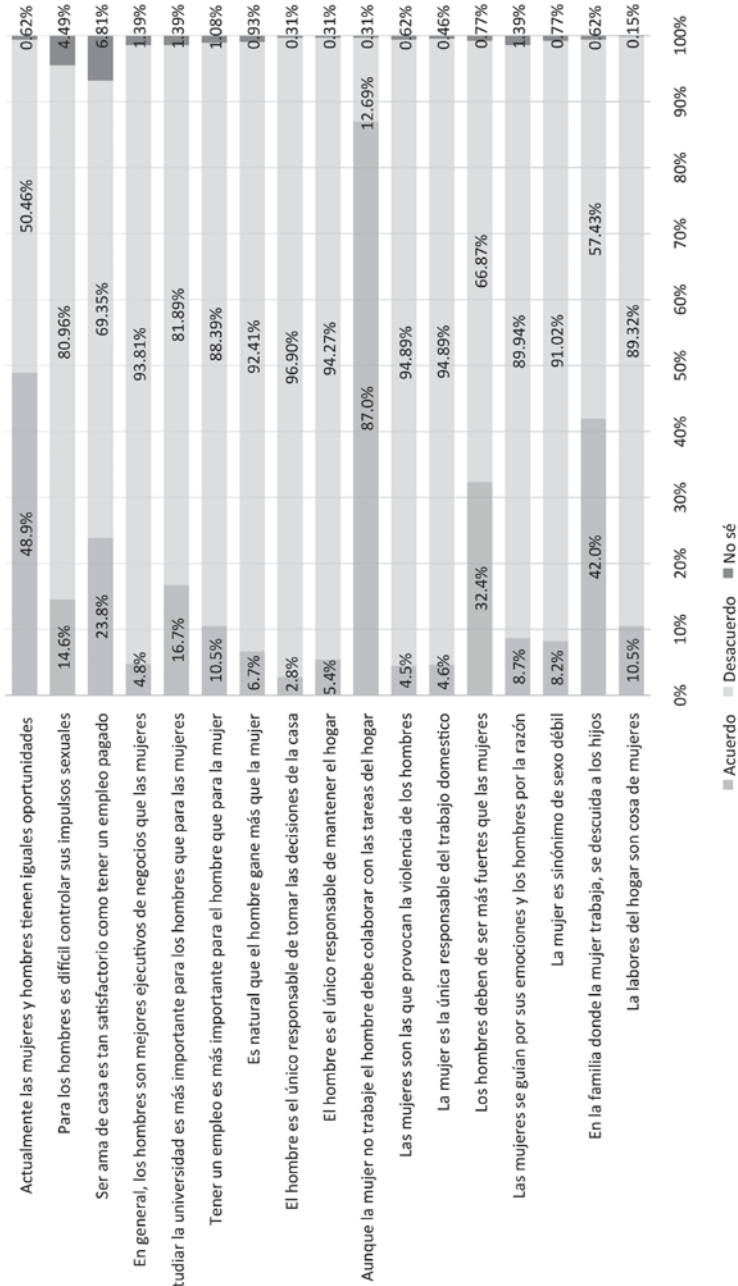
Fuente: elaboración propia.

Posteriormente se analizó la opinión de los jóvenes sobre diferentes situaciones y frases que aún en México estereotipan a la mujer y al hombre generando estigmas que son difíciles de modificar. Se preguntó si se considera que la sociedad ve a los hombres como figura máxima, a lo cual el 65% del total de mujeres contestó que sí, mientras que el 48% del total de los hombres contestó que sí, lo que indica que la mujer percibe un mayor trato desigual entre hombres y mujeres dentro de la sociedad, aunque el hombre también lo percibe pero en menor grado (véase gráfica 4).

Por otra parte se observa que los y las jóvenes en general están de acuerdo en cuanto a las frases que se presentan en la gráfica 4 que representan la relación de género, valorando la posición de las mujeres. Sin embargo, aún hay porcentajes elevados en determinadas situaciones que fomentan los estigmas y estereotipos hacia las mujeres y que inclusive ellas mismas lo ven así, tal es el caso de las siguientes situaciones:

- El 42% de los y las jóvenes consideran que la presencia materna en la educación de los hijos es muy importante, ya que sin ella se descuida a los hijos, de este porcentaje el 20% lo considera las mujeres y el 22% lo consideran los hombres. Esta perspectiva de las mujeres hacia esta situación puede limitar su desenvolvimiento, ya que las mujeres consideran que es necesario permanecer en casa para asegurar una mejor educación de los hijos.

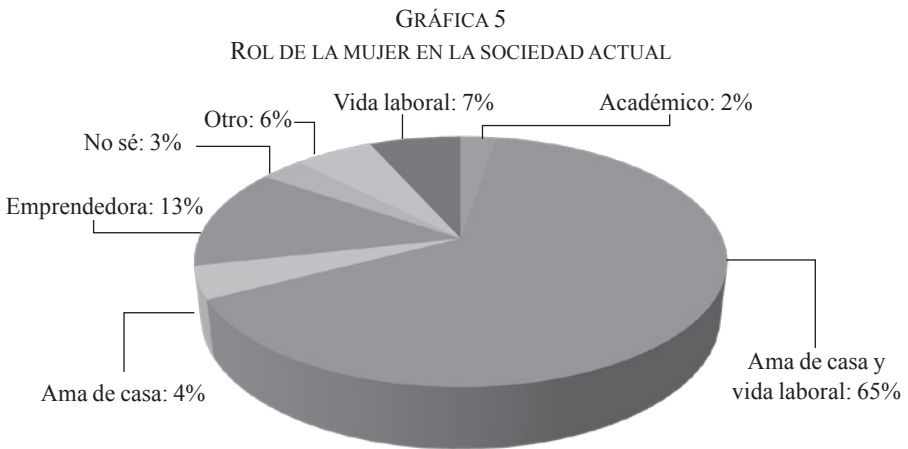
GRÁFICA 4
ESTEREOTIPOS EN LA SOCIEDAD



Fuente: elaboración propia.

- Se tiene que el 10.5% de los y las jóvenes piensan que las mujeres son más aptas para las labores del hogar, los hombres que piensan lo anterior representan el 7.3%.
- El 32.4% de los y las jóvenes consideran que el hombre debe ser más fuerte que las mujeres, los hombres que piensan esto representan el 17.36% mientras que las mujeres representan el 15.03%, lo que indica que las mujeres también están fomentando los estereotipos sobre los hombres.
- El 16.7% de los jóvenes consideran que el estudiar la universidad es más importante para los hombres que para las mujeres, los hombres que están de acuerdo con esta situación representan el 9.1%, en tanto que las mujeres que consideran esto representan el 7.6%.

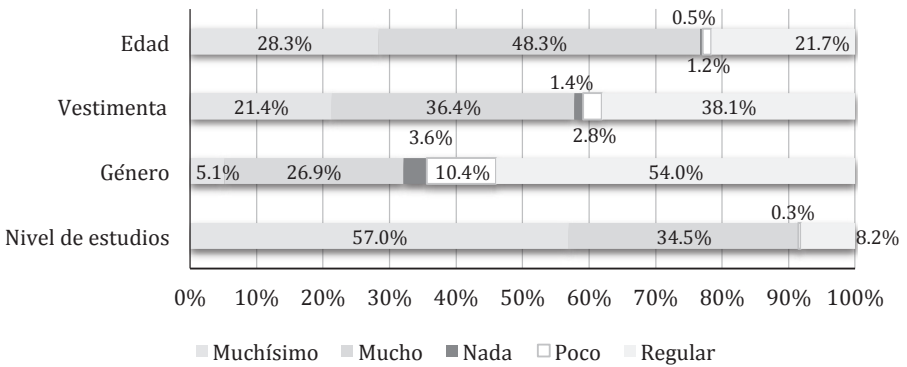
En cuanto al rol que debe desempeñar actualmente la mujer dentro de la sociedad se tiene que el 64.7% considera que debe de ser ama de casa y vida laboral, el 13% considera que debe ser emprendedora y el 5.7% señala otra opción, dentro de la cual respondieron que el rol de la sociedad de la mujer actual es lo que ella quiera ser (véase gráfica 5). Estos resultados implican que la mujer además de cubrir el rol de ama de casa tiene que salir a trabajar, por lo que la mujer actualmente tiene que cubrir dos roles en la sociedad. Consecuencia de que el ser ama de casa no se perciba como un trabajo no remunerado.



Fuente: elaboración propia.

Los estereotipos también se pueden observar en el ámbito laboral, por lo que se le preguntó a los y las jóvenes la influencia de determinados aspectos en el trabajo, encontrándose que de acuerdo a su percepción el aspecto que más influye para ser aceptado en un trabajo es el nivel de estudios que se tenga, el segundo es la vestimenta que se utilice y el tercero es la edad, quedando en último lugar el género (véase gráfica 6).

GRÁFICA 6
ESTEREOTIPOS EN EL ÁMBITO LABORAL

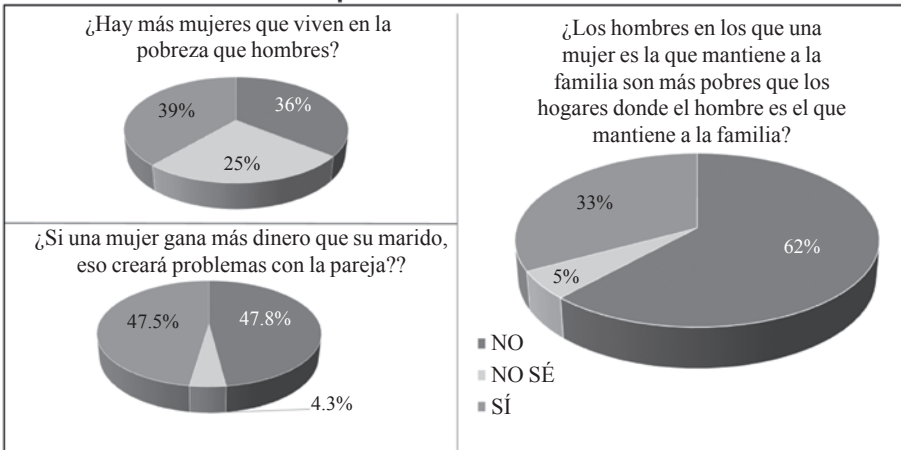


Fuente: elaboración propia.

4.3 Socioeconómico

Dentro del área socioeconómica es muy interesante analizar los resultados que arrojaron los cuestionarios, puesto que el 39% de los encuestados señalaron que si hay más mujeres que viven en pobreza que hombres, en tanto que el 36% comentó lo contrario.

GRÁFICA 7
ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

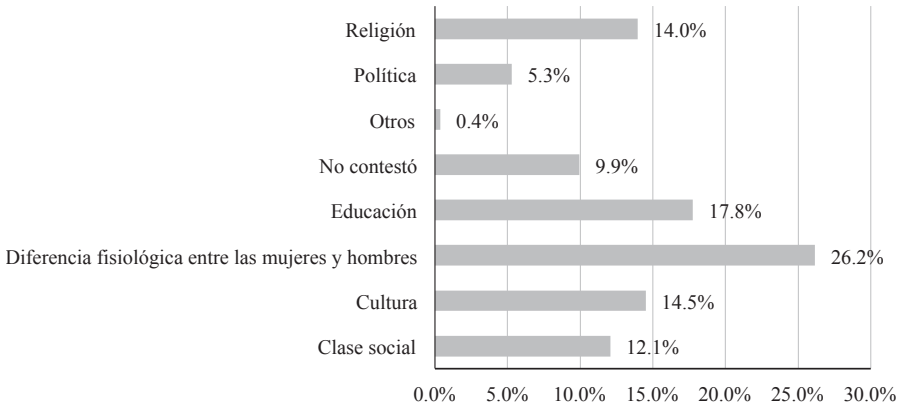


Fuente: elaboración propia.

Los y las jóvenes consideran que la causa del trato discriminatorio entre género se debe principalmente a la diferencia fisiológica entre las mujeres y hombres, la segunda causa es la educación y la tercera esta entre la religión y la cultura que se tiene en el país, en tanto que la clase social es la cuarta causa de un trato discriminatoria entre género (véase gráfica 8).

Continuando con los aspectos socioeconómicos se tiene que el 95% de los y las jóvenes consideran que la violencia y discriminación de género existe en todas las clases sociales, lo que corresponde con los resultados de las preguntas anteriores. Sin embargo, al incluir aspectos como mejores oportunidades para estudiar tanto para hombres como para mujeres, el 93% percibe que la clase social alta tienen mayores oportunidades que los de la clase social baja.

GRÁFICA 8
CAUSA DEL TRATO DISCRIMINATORIO ENTRE GÉNERO

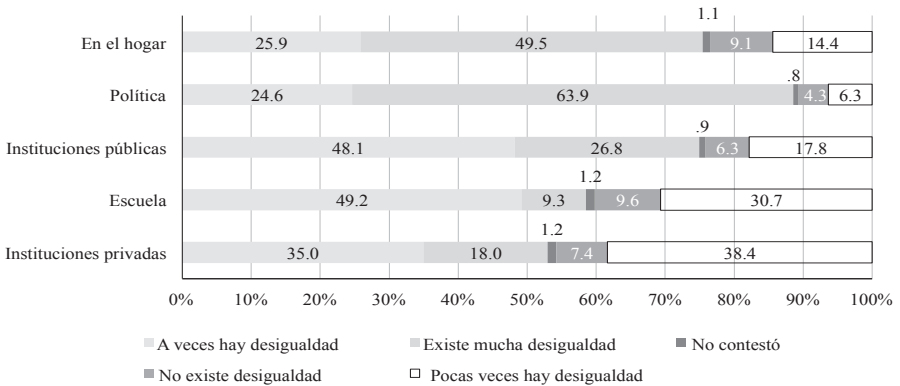


Fuente: elaboración propia.

4.4 Violencia, discriminación y desigualdad

La desigualdad entre género aún sigue presente en la sociedad mexicana, los y las jóvenes consideran que el lugar en el que se presenta mayor desigualdad de género es en la política, el segundo lugar con mayor desigualdad es el hogar. Mientras que el lugar que consideran con menor desigualdad de género es en la escuela (véase gráfica 9).

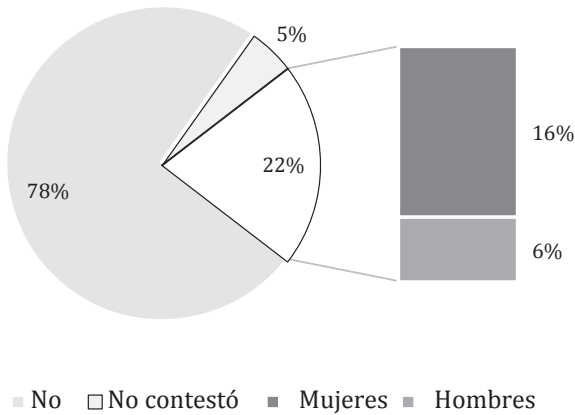
GRÁFICA 9
LUGARES EN LOS QUE SE PRESENTA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la discriminación debido al género se tiene que el 21% de los y las jóvenes han sufrido de discriminación por su género de los cuales el 16% fueron mujeres y el 4% fueron hombres (véase gráfica 10). El lugar en el que se generó un mayor número de discriminación fue en la calle seguida de la escuela y del hogar.

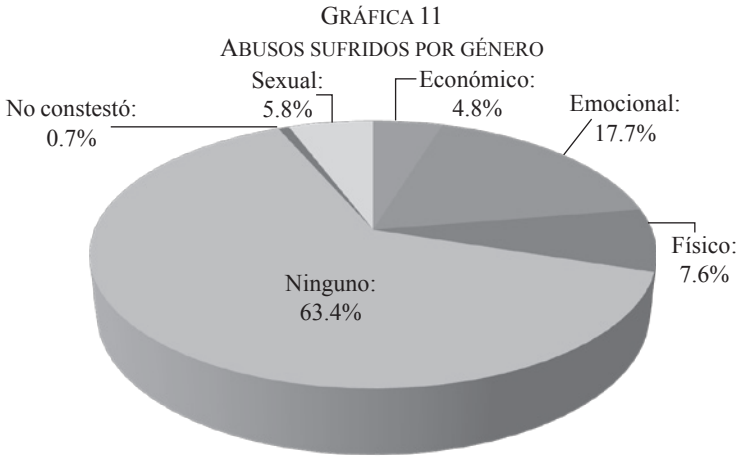
GRÁFICA 10
DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO



Fuente: elaboración propia.

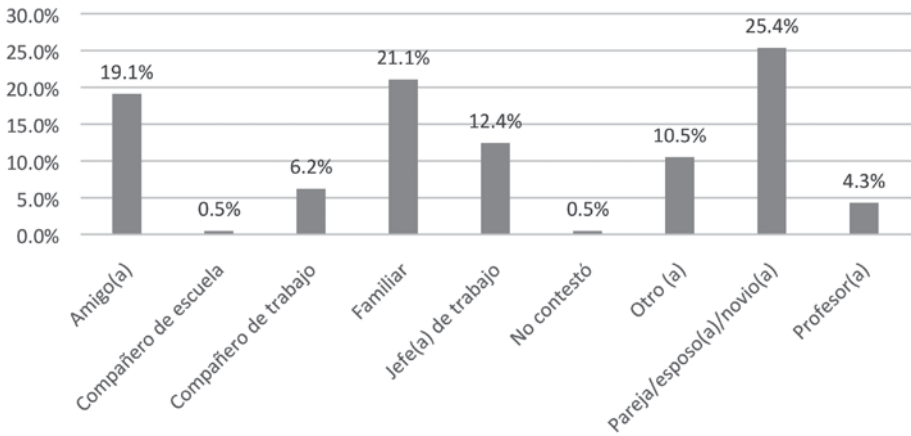
El 63.4% de los y las jóvenes declararon no haber sufrido algún abuso, el 17.7% declararon que sufrieron abuso emocional y el 7.6% abuso físico. El 25.3% de los que sufrieron algún tipo de abuso señalaron que fue generado por su pareja, esposa(o) o novia(o) (véase gráfica 11 y 12). Lo que coincide con las estadísticas de violencia generadas del Foro Económico Mundial que señala que casi un tercio de todas las mujeres han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja.³⁹

³⁹ World Economic Forum, *The Global Gender Gap Report 2017*.



Fuente: elaboración propia.

GRÁFICA 12
PERSONAS QUE HAN COMETIDO ABUSOS



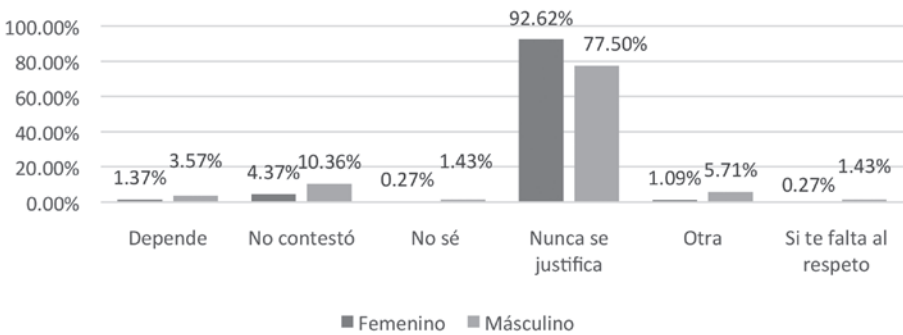
Fuente: elaboración propia.

El 92.62% de las jóvenes señalaron que nunca se justifica pegarle a una mujer, mientras que el 77.50% de los hombres señalaron lo mismo, en tanto que el 10% de los hombres prefirieron no contestar a esta pregunta (véase gráfica 13). El 5.71% de los hombres contestó otra opción, de los cuales 9 declararon que se justifica pegarle a una mujer cuando ella también los golpea, para defen-

derse, 4 contestaron que se justifica cuando te violenta y solo 3 hombres declararon que se justifica cuando te es infiel o adúltera o para corregirla.

Al comparar las estadísticas de la pregunta contra las que realizó el Instituto Mexicano de la Juventud (INJUVE) en el 2012 se observa que casi la totalidad de los y las jóvenes está de acuerdo en que nunca se le debe de pegar a la mujer,⁴⁰ tanto en los resultados del presente estudio como en los del INJUVE.

GRÁFICA 13
¿EN QUÉ OCASIONES SE JUSTIFICA PEGARLE A UNA MUJER?



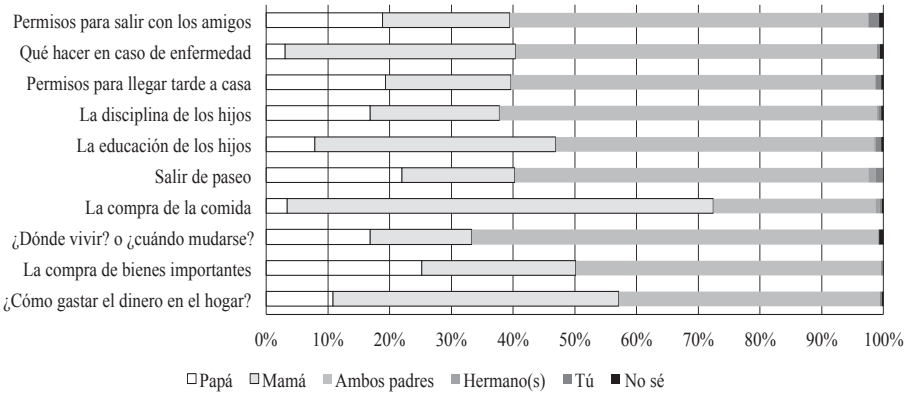
Fuente: elaboración propia.

4.5 Poder de acción

Los y las jóvenes señalaron que en la mayoría de las decisiones que se toman en el hogar participan ambos padres; sin embargo, en la decisión de la compra de la comida, de la educación de los hijos y de cómo gastar el dinero en el hogar tiene mayor peso la decisión de la madre. En cambio los permisos para salir con los amigos, la decisión de salir de paseo y la compra de bienes importantes en el 20% de los hogares de las y los jóvenes es tomada por el padre (véase gráfica 14).

⁴⁰ Instituto Mexicano de la Juventud, Encuesta de valores de la juventud 2012. México, INJUVE, edición en PDF.

GRÁFICA 14
TOMA DE DECISIÓN EN EL HOGAR

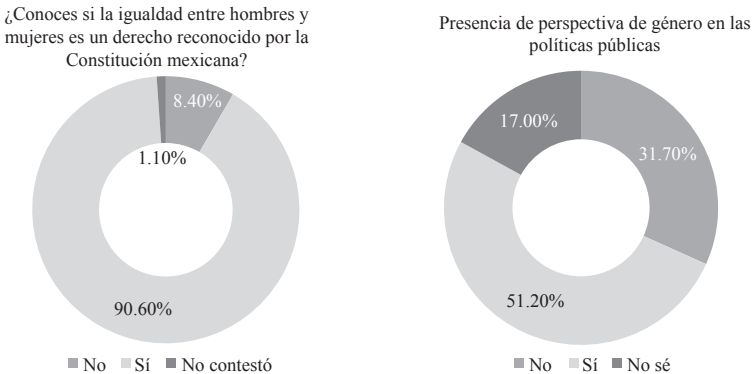


Fuente: elaboración propia.

4.5 Voz y participación

El 91% de los y las jóvenes conoce que la igualdad es un derecho reconocido por la Constitución Mexicana, de los cuales el 53% son mujeres que conocen éste derecho y el 38% son hombres. Solo el 8% desconoce este derecho (véase gráfica 15).

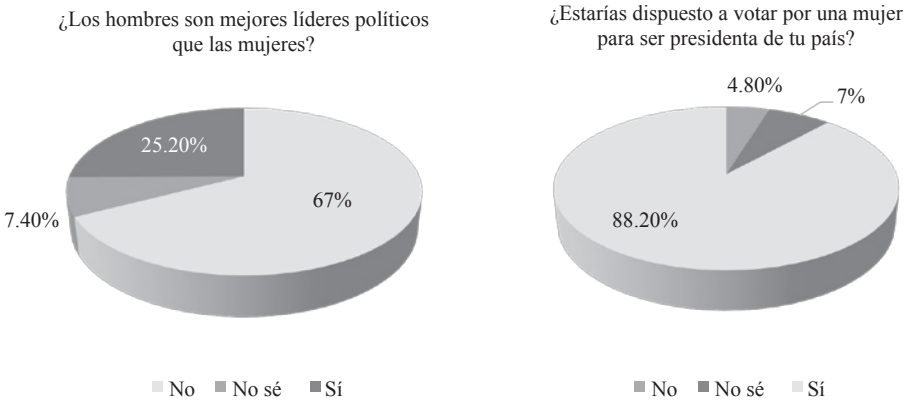
GRÁFICA 15
VOZ Y PARTICIPACIÓN



Fuente: elaboración propia.

El 67% de los y las jóvenes consideran que los hombres no son mejores líderes políticos que las mujeres, no obstante, el 25.20% consideró que los hombres son mejores líderes políticos de los cuales el 20% que señaló lo anterior fueron hombres. En tanto que el 88.20% de los y las jóvenes sí estarían dispuestos a votar por una mujer para ser presidenta (véase gráfica 16).

GRÁFICA 16
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA



Fuente: elaboración propia.

De acuerdo a la percepción de los y las jóvenes el principal problema al que se enfrentan las mujeres en la actualidad es la violencia sexual, física y emocional, el 30% declaró lo anterior. Mientras que el 25% de los y las jóvenes señaló que el segundo problema es la desigualdad de género.

CONCLUSIONES

Es importante tener en cuenta que la desigualdad no es provocada por las diferencias biológicas naturales entre hombres y mujeres, sino que es resultado de actitudes, atributos, roles y responsabilidades aprendidas, construidos de manera social, cultural e históricamente. Si bien la implementación de la igualdad dentro de las leyes y normas es un gran paso para establecer formalmente la igualdad, no logra garantizarla en la práctica.

Con los resultados de esta investigación se observa que los jóvenes empiezan a detectar las desigualdades que son creadas principalmente por los estereotipos, los cuales se pueden presentar en todos los niveles socioeconómicos generando como consecuencia violencia, discriminación y desigualdad. Además la gran mayoría se encuentra sensibilizada sobre el tema de la igualdad, puesto que reconocen que se encuentra legislada por la Constitución y el 30% señaló haber tomado cursos sobre la igualdad de género, aunque el 20% de los que tomaron cursos fueron mujeres.

Por otra parte se tiene que a pesar de que la gran mayoría de los y las jóvenes comienzan a detectar la desigualdad, hay un grupo que aún sigue a favor de ciertos estereotipos que fomentan la desigualdad de género, e incluso siguen viendo a la mujer por debajo del hombre y por ende no votarían por una mujer como presidenta. También se detectó otro grupo de jóvenes que no visualizan algún problema de desigualdad de género en México y que incluso señalan que las mujeres exageran al buscar la igualdad de género. Con lo anterior se observa que la cultura machista aún sigue permeando la perspectiva de los jóvenes hacia determinadas situaciones o aspectos con respecto a su posición en la sociedad.

Conocer la opinión de los y las jóvenes sobre temas de igualdad de género es muy importante para ver como se ha permeado la igualdad sustantiva dentro de la sociedad. Y de acuerdo a los resultados aún hace falta mucho por hacer, sin embargo, va por buen camino.

REFERENCIAS

- Asamblea General de la ONU, Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, 1967.
- Fredman, Sandra, *The Future of Equality in Britain*. Manchester. Comission, 2002, edición en PDF.
- y Goldblatt Beth, *Gender equality and human rights*. New York, Research and data section, 2014, edición en PDF.
- Htun, Mala y Laurel Weldon. *Sex Equality in Family Law: Historical Legacies, Feminist Activism, and Religious Power in 70 Countries*. Washington, D. C., Word Bank, 2011, edición en PDF.
- Instituto Nacional de las Mujeres, Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos de las mujeres, 2008.
- , Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, (2013).

- Instituto Mexicano de la Juventud, Encuesta de valores de la juventud 2012, México, INJUVE, edición en PDF.
- Naciones Unidas, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.
- , *La Declaración Universal de Derechos Humanos*, fecha de consulta: 10 de noviembre de 2017. Disponible en <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres, *La igualdad de género*. México, ONU Mujeres, 2013, edición en PDF.
- , *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para la realizar los derechos*. Nueva York, ONU Mujeres, 2015, edición en PDF.
- , *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2017. Disponible en <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/worldconferences-on-women>
- Ruiz Carbonell, Ricardo, “La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México”, en *Revista IUS*, 2011, pp. 112-167.
- World Economic Forum, *The Global Gender Gap Report 2017*. Geneva, World Economic Forum, 2017, edición en PDF.

CAPÍTULO 5
Marco jurídico

LA UTILIZACIÓN DEL DISCURSO JURÍDICO PARA LOGRAR LA TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

Lourdes Enríquez Rosas¹

La movilización política por la reivindicación de derechos y libertades fundamentales de las diferencias, empezando por las mujeres, ha sido subversiva y estratégica, debido a que en los últimos años del siglo pasado, se logró la conceptualización de la categoría analítica de “género”² y su reconocimiento jurídico, tanto en las normas de fuente internacional, como en nuestro derecho interno.

Para afirmar que el discurso jurídico y su adecuada implementación desde una perspectiva de género,³ puede lograr una transformación sociocultural que vaya disminuyendo las desigualdades, las jerarquías y las exclusiones, debemos mirar el derecho como un producto social humano, en constante movimiento y construcción, es decir, como un discurso en devenir constante, que puede examinar críticamente el papel de la Ley y su fuerza en la producción y reproducción de la asimetría, la opresión y en el caso específico de las mujeres, la situación de subordinación respecto de los hombres.

A partir de una perspectiva sociológica, debemos entender el derecho como un fenómeno social, no como algo dado, natural o concedido por la divinidad (ius naturalismo), sino como producto de la sociedad. Como un discurso cuyos

¹ Licenciada y maestra en Filosofía del Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, especialista en análisis del discurso y crítica de género. Integrante del Seminario permanente de investigación “Alteridad y Exclusiones” de la Facultad de Filosofía y Letras. Colaboradora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género y del Programa Universitario de Bioética. Vocal de la Federación Mexicana de Universitarias y parte de las comisiones de equidad de género de las facultades de Filosofía y Letras y de Derecho. Correo electrónico: lourdes_enriquez@cieg.unam.mx

² El vocablo género no alude exclusivamente a asuntos de mujeres, sino a los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad entre hombres y mujeres. La desigualdad a la que hacemos referencia es histórica, es decir, se puede rastrear en la historia y contextualizar.

³ Metodología clave para entender las formas en que las diferencias han sido utilizadas para determinar las pautas de comportamiento socialmente esperado, normalizado por las personas e instituciones, reforzando así las situaciones de desigualdad y exclusión.

enunciados son formulados por personas legitimadas por el sistema político, el cual tiene una historia que es producto de las luchas por el poder, pero también lo conforman las luchas desde la resistencia, como es el caso de los movimientos de mujeres y su activismo jurídico que ha calificado al derecho como masculino y sexista, argumentando y demostrando que es un discurso que crea, configura y reproduce relaciones sociales jerárquicas y asimétricas.

El activismo jurídico por la igualdad sustantiva de género se ha ubicado en la dimensión macro-política⁴ instrumentando una lucha estratégica por marcos normativos a nivel internacional y regional, logrando su homologación interna con la aprobación de importantes leyes administrativas que mandatan cambios a todas las ramas de nuestro derecho positivo y que además, se vinculan con un nuevo constitucionalismo moderno, progresista y abierto, que se concretó con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio del 2011, la que constituyó una operación política largamente preparada por amplios sectores de la sociedad, que después de superar obstáculos de múltiples actores, se tradujo en la modificación de once artículos de la carta magna, que delinean un nuevo paradigma en el constitucionalismo mexicano, ya que, por un lado, introducen el concepto de derechos humanos como eje central de la articulación estatal, sustituyendo la figura de las garantías individuales, y por el otro, incorporan las disposiciones en materia de derechos de origen internacional como normas de máximo rango en el ordenamiento jurídico mexicano, circunstancia que ha beneficiado la legitimación de la llamada armonización legislativa con perspectiva de género.

En ese sentido, la inclusión de los derechos humanos en el texto constitucional, es decir los derechos subjetivos⁵ que son inalienables y universales a todas las personas, instaaura la obligatoriedad del Estado mexicano de incorporar a su derecho interno los instrumentos que protegen en específico los derechos humanos de las mujeres, los cuales han sido firmados y ratificados, con el compromiso de cumplirlos a cabalidad.

⁴ El género es un concepto adoptado de una manera interdisciplinaria por teóricas feministas a finales de los años ochenta. El vocablo había sido utilizado por la psicología médica durante la década de los sesenta, donde de manera empírica se desarrolló y demostró que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino el rol social que toca desempeñar. Y estratégicamente el concepto se traslada al campo de las ciencias sociales y la lucha política, para mostrar las formas y las prácticas en que tienen lugar la producción y la normalización de las figuras de lo masculino y lo femenino. Figuras que forman parte de un dispositivo reforzado con la participación de saberes hegemónicos como la medicina y el derecho, entre otros.

⁵ Expectativa positiva o negativa, adscrita a un sujeto por una norma jurídica.

Un estado constitucional y democrático en el que el respeto a los derechos humanos y la integralidad de sus principios sean bienes jurídicos protegidos, está en el camino de realizar profundas transformaciones socioculturales que visibilicen, nombren y atiendan la desigualdad estructural, la discriminación por identidad sexo-genérica y la normalización de las violencias cotidianas contra las mujeres, así como las necropolíticas y la violencia feminicida.

Esta reforma tiene un impacto profundo en cuanto a las concepciones de las libertades y derechos fundamentales de las mujeres. Las modificaciones que aporta al constitucionalismo mexicano no son solamente de forma, sino que afectan al núcleo central de comprensión de lo que significan sus derechos a la no discriminación, a la autonomía personal, a la privacidad, al libre desarrollo de la personalidad, a vivir libre de cualquier tipo o modalidad de violencia, a ser tratadas dignamente y al derecho a la igualdad sustantiva o también conocida como derecho a una igualdad diferenciada.⁶

Aplicar los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, constituye una profunda interpelación a la práctica jurídica mexicana. Es un gran reto, porque se están asumiendo criterios que han hecho avanzar el discurso jurídico desde un enfoque de desigualdades y exclusiones de género en otros países, y que requiere de soportes teóricos y epistemológicos que no hemos movilizado en nuestro derecho interno. Es decir, nos estamos abriendo a un sistema de una mayor garantía y protección de los derechos de las diferencias, comenzando por las mujeres, bajo estructuras y paradigmas aún anquilosados, verticales, androcentrados y anacrónicos.⁷

Es necesario acotar que el texto constitucional no hace referencia únicamente a los tratados internacionales de derechos humanos, sino a los derechos humanos previstos en tratados internacionales, es decir, se amplía el espectro tomando en cuenta el criterio de los derechos y no el de los instrumentos que los contienen.

Es en esa ampliación del espectro, y formulando una crítica de género, cabe argumentar y defender, el derecho a una igualdad diferenciada o igualdad sustantiva que atienda la urgente necesidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia y la discriminación que viven una gran parte de las mujeres mexicanas.

⁶ En un sentido negativo tal derecho debe entenderse como un derecho a la no discriminación, y así entendido se emparenta con el derecho a la dignidad; pero en un sentido positivo, el derecho a la igualdad debe entenderse como un derecho a la diferencia.

⁷ Raphael, Lucía, “Justicia legal y justeza poética”, en *Arte, Justicia y Género*. México, SCJN/Ed. Fontamara. 2013.

La crítica de género es una herramienta analítica que muestra el carácter construido y no natural de las representaciones de lo masculino y lo femenino. En ese sentido, explica cómo las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, han sido utilizadas para asignar poderes desiguales que explican la relación de dominio / opresión como relaciones naturales. Y además, como teoría transdisciplinaria, ha profundizado en la situación de sujeción de las mujeres a una relación de poder desigual, con sus variantes de lugar, tiempo y cultura. Ya que tal desigualdad ha querido ser descrita con argumentos naturalistas basados en las diferencias anatómicas entre los cuerpos.⁸

Las relaciones de género codifican y algunas veces invisibilizan las relaciones desiguales de poder entre los sexos y entre las mujeres y el Estado. Dichas relaciones sociales entre sujetos, han sido producto de un proceso histórico en donde la dominación ha sido siempre de carácter concreto. Es decir, estas relaciones producen a los hombres y a las mujeres como una dicotomía, en la que ellas viven una subordinación que se legitima de tal modo que llega a institucionalizarse en todos los ámbitos o esferas de su vida.

Entre muchos de sus postulados, la teoría crítica de género señala, que concebir el género como producto de las diferencias sexuales, nos permite entender cómo, de manera continua, se construye desde diversos ámbitos y discursos sociales el género mismo, de ahí que esta noción debe concebirse más allá de su artificial anclaje en las diferencias sexuales, ya que un sujeto constituido en el género lo ha sido no solo a partir de tales diferencias, sino también a través de representaciones lingüísticas, culturales e ideológicas; es decir, las diferencias sexuales no son la única fuente artificial del género, este es también producto de determinadas representaciones sociales.⁹

Es así como mediante una puesta en cuestión política del concepto moderno de sujeto, la teoría crítica referida, parte de la afirmación de que el género es producido socio-cultural, política y económicamente. Y que esta producción implica la división jerarquizada y excluyente del trabajo, de la propiedad y en general, de todo tipo de relaciones de intercambio.¹⁰

⁸ Gutiérrez Castañeda, Griselda, 2002. *Perspectiva de género: Cruce de caminos y nuevas claves interpretativas: Ensayos sobre feminismo, política y filosofía*. Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM.

⁹ De Lauretis, Teresa, "Sujetos excéntricos", en *Diferencias, etapas de un camino a través del feminismo*. Madrid. España, Editorial Horas y Horas, 2000.

¹⁰ Martínez de la Escalera Ana María y Lindig Erika, *Alteridad y exclusiones: vocabulario para el debate social y político*. México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM/Ed. Juan Pablos, 2013.

En síntesis, es una teoría que mediante una mirada analítica, indaga y explica cómo las sociedades construyen sus reglas, valores, prácticas y procesos que crean subjetividades, dando un sentido a lo que son las mujeres y a lo que son los hombres y a las relaciones que se producen entre ambos y que reglamentan tanto la moral, como la normatividad jurídica.¹¹

Por lo tanto es posible distinguir entre la ley y los ordenamientos de género o normas impuestas por la tradición. Estas últimas intervienen dentro de las prácticas sociales como el estándar implícito de la normalización, proceso que, a la manera de una operación regular y repetitiva, induce comportamientos que ajustan a los individuos a las figuras dominantes de la heterosexualidad (masculina y femenina); los efectos que produce son la manera más clara mediante la cual se pueden discernir.¹²

Para cerrar brechas de desigualdad por razones de género¹³ y entender el significado de la igualdad sustantiva en libertad, y también buscar que el acceso de las mujeres a la justicia sea real, el discurso jurídico y sus prácticas, deben incorporar a su quehacer, la legislación internacional y la teoría crítica de las relaciones asimétricas de poder entre los sexos a partir de la construcción social de las identidades sexuadas, tomando en cuenta las deformaciones conceptuales de un discurso hegemónico, basado en la exclusión e inferiorización de los cuerpos femeninos. Por ello es necesario hacer una revisión de los instrumentos internacionales e identificar los contenidos mínimos que nuestro derecho interno debe introducir para estar en concordancia con la legislación de fuente internacional.

Con la adopción de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, los Estados reafirmaron su compromiso con la justicia, en la dignidad inherente y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Se comprometieron desde entonces, a trabajar unidos para promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

¹¹ El género es una norma que se encuentra incorporada en cualquier actor social. Aún más, la norma, entendida de esa manera, rige la inteligibilidad social, permite que ciertos tipos de prácticas sean reconocibles en un régimen de verdad que conforma lo social y define los parámetros de lo que aparecerá y lo que no aparecerá dentro de esa esfera y su consiguiente normatividad tanto moral como jurídica.

¹² Enríquez Rosas, Lourdes, “Eficacia performativa de las estrategias de resistencia jurídica para defender los derechos de las mujeres”, en *Arte, Justicia y Género*. México, SCJN/Ed. Fontamara, 2013.

¹³ El género es la producción sociocultural de las diferencias (empezando por la primera y más importante diferencia, que es la diferencia sexual) de una manera jerárquica, asimétrica y excluyente. Es jerárquica porque asigna valores de superioridad a lo masculino e inferioridad a lo femenino, es asimétrica porque esa producción crea desigualdades y es excluyente porque discrimina de manera directa o indirecta a las diferencias, empezando por el colectivo de las mujeres.

Tres años más tarde, la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Organización de las Naciones Unidas, confirmó el interés de los Estados de conferir al tema de la protección y defensa de los derechos humanos un lugar importante en la agenda internacional. La Declaración plasmó los ideales por los que todos los pueblos y naciones deben esforzarse. Estableció un catálogo de derechos comunes a toda persona humana, independientemente de su sexo, religión, origen étnico o condición social, y confirmó por primera vez, la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos y la obligación de los Estados de garantizar su protección y promoción de manera permanente.

No obstante, que la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos se refieren en términos genéricos a la persona humana, como sujeto central de esos derechos y libertades fundamentales y tienen como uno de sus postulados básicos el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, lo cierto es que, en la realidad, subsisten enormes desigualdades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y esferas de su vida, tanto la política, como la social, económica y cultural.

De ahí la imperiosa necesidad de hablar de derechos humanos de las mujeres y la responsabilidad de tutelarlos de manera específica a través de la creación de normas internacionales vinculantes para los Estados y que aseguren su vigencia y aplicación real.

Los primeros instrumentos específicos de derechos humanos destinados a las mujeres, fueron adoptados a mediados del siglo pasado y giraron en torno a la nacionalidad y al reconocimiento de derechos civiles y políticos. A la fecha, los diversos sistemas internacionales de derechos humanos han identificado la discriminación y la violencia como dos ejes temáticos principales para desarrollar una protección específica hacia las mujeres. Bajo esta visión, el activismo jurídico de los movimientos de mujeres y la comunidad internacional han desarrollado un arduo trabajo para garantizar la plena vigencia de estos derechos.

En 1979 se abrió a firma la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y en 1999 su Protocolo Facultativo. Actualmente, 177 Estados son Parte del primer instrumento y 75 del segundo. En el ámbito regional americano, los Estados del hemisferio adoptaron la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, misma que entró en vigor en 1995 y de la que actualmente son parte 31 Estados. México ratificó ambos instrumentos y su observancia es jurídicamente obligatoria por precepto constitucional como se ha referido anteriormente.

Ambas convenciones internacionales, son los referentes más importantes en la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Para entender la significación del derecho a la igualdad diferenciada, son indispensables los postulados de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), ya que impone la obligación de tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres, no solo en el ámbito público, sino también en la esfera privada. Asimismo, es el instrumento jurídicamente vinculante más completo, universal y específico que existe hasta hoy en materia de no discriminación y derechos de las mujeres, y que sirve de base para el quehacer gubernamental en materia de igualdad sustantiva. En su primer artículo señala que por discriminación contra la mujer se entiende “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Son tres los principios básicos que rigen este instrumento jurídico: El primero es el principio de igualdad: Concepto que se entiende no solo como igualdad formal (en la ley o de jure, igualdad de oportunidades), sino también como igualdad sustantiva (en los hechos o resultados). El segundo es el principio de no discriminación, que se basa en el entendimiento de que la discriminación es socioculturalmente construida y que no es un principio esencial o natural de la interacción humana. Y el tercero es el principio de responsabilidad del Estado, ya que al ratificar la convención adquiere responsabilidades hacia las mujeres que no puede rehuir. Los Estados parte deben respetar, proteger y garantizar los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. Esto es, el Estado es legalmente responsable por las faltas a las obligaciones internacionales asumidas en esta Convención.

Por lo expuesto, es importante entender que el modelo de igualdad sustantiva que promueve la CEDAW se refiere a igualdad de trato, de acceso a oportunidades y a recursos materiales y simbólicos, para conseguir igualdad de resultados. El concepto en el que se apoya dicho modelo sostiene que el reconocimiento de la igualdad formal expresada en leyes y políticas neutrales en cuanto a las disparidades, desventajas y exclusiones de género, podría no ser suficiente para garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos que los hombres.

El sistema de la CEDAW se basa en un abordaje correctivo o sustantivo de la igualdad, parte de que para redistribuir los beneficios equitativamente entre mujeres y hombres, los intentos de promover los derechos humanos de las mujeres, deben, en el proceso, transformar las relaciones desiguales de poder entre ambos sexos. El Estado debe crear condiciones que hagan posible que los obstáculos que impiden el acceso a la igualdad, basada en el hecho de ser mujeres, se eliminen. En consecuencia, la convención también reconoce que para que la igualdad de resultados sea posible, podría ser necesario que hombres y mujeres reciban trato diferente. Además, como la igualdad debe garantizarse para todas las mujeres, la posición desventajosa de diferentes grupos de mujeres debido a condiciones como la raza, la etnia, nacionalidad, la lengua, la condición socio/económica, la orientación sexual, la religión o la ideología, etc, comprenden otro nivel de igualdad que la CEDAW toma en cuenta. Y además, exige que la discriminación se entienda en su sentido más amplio, es decir, busca que se reconozcan aquellos tipos de discriminación que no son tan obvios o directos.

La Recomendación 19 de la CEDAW (1992) establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre; por lo que en su artículo 7o. expresa que, “La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación”. Por ello, la CEDAW exige a los Estados parte que ratificaron la convención, a que adopten medidas positivas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, resulta un parteaguas en las normativas jurídicas internacionales, ya que reconoce en forma expresa que los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, son derechos humanos. Señala que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y por lo tanto están relacionados entre sí. Hace una mención expresa de otorgar a la mujer la igualdad en todos los derechos, señalando que esta debe ser una prioridad para los gobiernos y para las Naciones Unidas. Subraya la importancia de eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada y de eliminar los prejuicios sexistas.

En la Conferencia sobre Población y Desarrollo en el Cairo en 1994, se acordaron puntos trascendentales en la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Uno de los más importantes señala que para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en la vida productiva y reproductiva, con especial atención en las tareas del cuidado, son necesarias medidas políticas que procuren el ac-

ceso de la mujer a una vida segura y a recursos económicos, que generen su participación en la vida pública y que se realicen programas de educación que ayuden a eliminar estereotipos. Otro de ellos habla de que la igualdad entre niños y niñas es un primer paso para asegurar que la mujer pueda desarrollarse en condiciones de igualdad durante su vida. Y especifica la necesidad de potenciar el valor de las niñas para sus propias familias y para la sociedad, al considerarlas no solo futuras madres, sino seres humanos que se moverán dentro de espacios públicos y no únicamente en los privados. Habla también de que los Estados deben promover la igualdad entre los sexos, alentando a los hombres que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y a que asuman su función social y familiar.

Se ha nombrado armonización legislativa a la reciente creación de leyes que incorporan al derecho interno las convenciones internacionales de las que México forma parte.¹⁴ La primera de esas leyes se promulgó en el mes de agosto del 2006 y es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la segunda se promulgó en el mes de febrero del 2007 es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ambas leyes mandatan revisar todos los ordenamientos jurídicos que discriminan de manera directa o indirecta a las mujeres.

Desde un enfoque de género, estas leyes son reglamentarias de preceptos constitucionales y establecen un paradigma social nuevo basado en los estándares internacionales de derechos humanos y en la fuerza del concepto de ciudadanía plena. Son leyes que desde la resistencia, trastocan el orden social jerárquico, desigual y excluyente. Crean una verdadera política de Estado porque exigen su transversalización, articulando y coordinando a los tres poderes de la unión y a los tres órdenes de gobierno. El bien jurídico que tutelan es la igualdad sustantiva en el ámbito público y privado de la vida de las mujeres, así como su libertad, autonomía, integridad y seguridad.

A continuación un breve análisis de la primera de las dos leyes: La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), ya que es el instrumento jurídico nacional que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los

¹⁴ Las más importantes son: Organización de Naciones Unidas (ONU); Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), ratificada por México en 1981; Organización de Estados Americanos (OEA), y Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por México en 1992.

ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Es una ley administrativa dirigida a lograr el respeto al derecho de igualdad, garantizando la exclusión de prácticas discriminatorias del actuar social, cuando tienen su origen en el sistema sexo-género.

La ley cuenta con cinco títulos y 49 artículos. El título primero establece las disposiciones generales que establecen el objeto de la ley, los principios rectores y los sujetos de la ley. El título II establece las autoridades, competencias y coordinación en los distintos niveles de actuación e intervención del Estado. En el título III establece las disposiciones sobre la política nacional en materia de igualdad; los instrumentos de política en materia de igualdad entre hombres y mujeres; las reglas y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y el Programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. En el título IV se abordan los objetivos y acciones de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres; las disposiciones específicas dirigidas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional; en la participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombres; de la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres; de la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil; de la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo; del derecho a la información, y de la participación social en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Y el título V señala las disposiciones relativas a la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Un avance estratégico de esta ley consiste en que contempla las acciones y medidas especiales dirigidas a la prevención de las conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Ello implica una intervención en los diversos ámbitos de la realidad social y cultural en que persiste, se genera y se perpetúa la desigualdad.

La discriminación se concreta en el terreno de las prácticas, de los hechos, y toma lugar en la trayectoria de vida de las personas que la padecen, afectando su presente y su futuro, por ello es esencial comprender que la igualdad es contraria a cualquier tipo de discriminación.

La discriminación por razones de género constituye un acto o comportamiento que se ejerce de manera directa o indirecta, cuando se comete directamente es porque se trata a la persona de forma desfavorable, y por tanto injusta por razón de su sexo.¹⁵

¹⁵ Saucedo Irma y Melgar Lucía, *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia*. México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2011.

Por lo tanto, la crítica de género no es contra el valor de la igualdad como norma jurídica, es contra el concepto de igualdad que no toma en cuenta la diferencia sexual y mantiene la discriminación y la exclusión. Para explicar este razonamiento, es muy útil la reflexión del jurista italiano Luigi Ferrajoli, quien sostiene que debe intentarse una redefinición del principio de igualdad y del universalismo de los derechos, que no haga abstracción de la diferencia sexual. Su argumentación refuerza, con racionalidad jurídica, los contenidos de la Convención Internacional para Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, en relación a la igualdad sustantiva y sus principios básicos explicados en párrafos anteriores. Este autor define el principio de igualdad como igual valor asociado a todas las diferencias de identidad, que hacen de toda persona un individuo diferente de todos los demás, y de todo individuo una persona como todas las demás.¹⁶

Como filósofo del derecho, su reflexión teórica sobre el principio de igualdad y su relación con la diferencia de género, abarca un riguroso análisis del concepto de igualdad en su relación con los conceptos de diferencia y de identidad personal, así como con la significación de las desigualdades. Sostiene que la igualdad es un principio complejo, estipulado para tutelar las diferencias y para oponerse a las desigualdades. Afirma que mientras el principio de igualdad es una norma jurídica, las diferencias y las desigualdades son hechos concretos de la vida de las personas. Explica que las diferencias: como la diferencia sexual, la diferencia de nacionalidad, la diferencia de edad, la diferencia de religión, etc consisten en la diversidad de nuestras identidades personales. Estas diferencias, sean naturales o culturales, distinguen e individualizan a las personas, es decir, les dan identidad y deben ser protegidas por los derechos fundamentales y por la igualdad jurídica.¹⁷ Las desigualdades son la diversidad de nuestras condiciones materiales, económicas y de oportunidades sociales, se producen por la disparidad de los derechos patrimoniales y las posiciones de poder y sujeción, como lo explica la teoría crítica de género al referirse a la dominación. Ferrajoli concluye que al ser las diferencias y las desigualdades hechos concretos, de ello depende su carácter asimétrico respecto a la igualdad. Ya que siendo esta última una norma jurídica, su finalidad debe ser proteger y valorar las diferencias, eliminando o cuando menos reduciendo las brechas de desigualdad.

¹⁶ Luigi Ferrajoli, “El principio de igualdad y la diferencia de género”, en Juan A. Cruz Parcerero y Rodolfo Vázquez (coord.), *Colección Género y Derecho*, México, SCJN/Editorial Fontamara, 2011.

¹⁷ *Ibidem*.

Con respecto a la igualdad en un sentido positivo, si bien es cierto que se debe atender a la universalidad de los derechos bajo el principio de igualdad, tal universalismo no debe hacer abstracción de la diferencia sexual, porque sí lo hace, estamos frente a un universalismo excluyente

Por consiguiente, el principio de igualdad es un principio normativo que protege las diferencias, comenzando por la diferencia de género, porque de hecho, somos diferentes por sexo o identidad sexual, por raza, por nacionalidad, por edad, por condición social, por orientación sexual, por estado civil, por religión, por opiniones o por cualquier otra marca identitaria, tal y como lo señala el Artículo 1o. Constitucional.

De lo anterior se puede concluir que la igualdad es una norma jurídica que conjuga igualdad y diferencias. Con respecto al derecho a la igualdad de género, en un sentido negativo tal derecho debe entenderse como un derecho a la no discriminación, y así entendido se emparenta con el derecho a la dignidad, pero en un sentido positivo, el derecho a la igualdad debe entenderse como un derecho a la diferencia.¹⁸

Como sostiene el jurista Luigi Ferrajoli, debe intentarse una refundación y una redefinición del principio de igualdad, en el sentido de una igual valoración jurídica de las diferencias.

Es el punto de vista de las mujeres, el que se ha impuesto en el plano cultural, aun antes que en el plano jurídico, y el que ha producido, poniendo en duda y cuestionando el valor y el significado de la igualdad, la que quizás ha sido la más relevante revolución social de los últimos decenios. Obviamente, aún repensado y reformado en función de la valorización de la diferencia de género, ningún mecanismo jurídico logrará, por sí solo, garantizar la igualdad de hecho entre los dos sexos... El verdadero problema, el que requiere intervenciones precisas e imaginación jurídica, es la elaboración de un garantismo de las diferencias de género que sirva de hecho para la realización de la igualdad en su sentido más amplio posible.¹⁹

En el contexto de una pluralidad social, se está hablando de igual consideración y respeto de las personas, pero sobretudo, del derecho a una igualdad diferenciada que da sustento y llena de contenido garantista el concepto de

¹⁸ Vázquez Rodolfo, *Derechos Humanos. Una lectura liberal igualitaria*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM/Instituto Tecnológico Autónomo de México/Centro de Estudios de Actualización en Derecho, 2015.

¹⁹ Luigi Ferrajoli, "El principio de igualdad y la diferencia de género", en Juan A. Cruz Parcerero y Rodolfo Vázquez (coord.), *Colección Género y Derecho*. México, SCJN/Editorial Fontamara, 2011.

igualdad sustantiva, consagrado en las normas de fuente internacional que protegen en específico los derechos humanos de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Carbonell, Miguel y Salazar Pedro (coords.), *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.
- Butler, Judith, *Deshacer el género*. Barcelona, España, Paidós, 2006.
- , *Cuerpos que importan, sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires, Argentina, Paidós. 2008.
- De Lauretis, Teresa, *La tecnología del género. En Diferencias, etapas de un camino a través del feminismo*. Madrid, España, Ed. Horas y Horas, 2000.
- Enríquez, Lourdes, *Eficacia performativa de las estrategias de resistencia jurídica para defender los derechos de las mujeres*. México, Arte, Justicia y Género/SCJN/Ed. Fontamara, 2013.
- Gutiérrez, Griselda, *Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre feminismo, política y filosofía*. México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2002.
- Izquierdo, María Jesús, *Estructuras de la violencia y la desigualdad*. Barcelona, España, Fondo Hispano y Debates, 2000.
- Lamas, Marta, *Cuerpo: Diferencia sexual y género*. México, Ed. Taurus, 2002.
- Luigi, Ferrajoli, *El principio de igualdad y la diferencia de género*. México, Colección Género y Derecho.SCJN/Ed. Fontamara, 2011.
- Martínez de la Escalera, Ana María y Lindig, Erika, *Alteridad y exclusiones: vocabulario para el debate social y político*. México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM/Ed. Juan Pablos, 2013.
- Raphael, Lucia y Priego, María Teresa, *Arte, justicia y género*. México, SCJN/Ed. Fontamara, 2013.
- Saucedo, Irma y Melgar, Lucía, *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia*. México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2011.
- Serret, Estela, *Identidad femenina y proyecto ético. Las ciencias sociales, estudios de género*. México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2002.
- Vázquez, Rodolfo, *Derechos Humanos. Una lectura liberal igualitaria*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2015.

GLOSARIO

Derechos humanos de las mujeres:

Son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural personal e íntimo, adscritos a la dignidad de las mujeres. Están reconocidos por instrumentos jurídicos internacionales y por mandato constitucional pasan a ser parte del derecho interno revisitiéndolo de legalidad y legitimidad. Su obligatoriedad es condición fundamental para hacerlos exigibles y justiciables.

Discriminación:

Es toda diferenciación o exclusión de individuos o grupos de personas que tenga como resultado disminuir, someter o anular a una persona o grupo de personas pasando por encima de sus derechos fundamentales. Se concreta en el terreno de las prácticas, de los hechos, y se refleja en la vida de las personas que la padecen, afectando su presente y su futuro. Se construye socialmente teniendo como base las relaciones de poder, las representaciones sociales y los valores en los que se anclan. Las formas que asume la discriminación están conectadas conceptualmente con ideas de dignidad e igualdad, por ello cobra mayor interés en las sociedades democráticas y se le juzga como un asunto estrechamente relacionado con el desempeño de la sociedad en su conjunto.

Discriminación por razones de género:

Se refiere a toda distinción, diferenciación, exclusión o restricción basada en el sexo de la persona, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce, ejercicio o derecho de las mujeres, independientemente de su estado civil, de disfrutar los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. CEDAW Naciones Unidas 1979). La discriminación por razones de género constituye un acto o comportamiento que se ejerce de manera directa o indirecta; cuando se hace directamente es porque se trata a la persona de forma diferenciada, desfavorable y por lo tanto injusta, por razón de su sexo. El sexo es pues el objeto de consideración directa para el acto de discriminación, —como se hace con la raza, con la edad, la etnia, la discapacidad o la orientación sexual— que se utiliza para someter a las mujeres,

subordinarlas o segregarlas, ignorando sus habilidades, talentos o capacidades individuales y anulando o desconociendo sus derechos y libertades fundamentales.

Principio de igualdad sustantiva:

Comprende la igualdad de trato, igualdad de acceso a oportunidades, para obtener igualdad de resultados. Reconoce que la igualdad formal, expresada en leyes y políticas públicas neutrales en cuanto al género, pueden no ser suficientes para garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos que los hombres. La CEDAW provee normas basadas en la noción de que las diferencias entre hombres y mujeres —ya sean las basadas en lo biológico (sexo) o las socioculturalmente construidas (género)— resultan en experiencias de disparidad y desventaja desproporcionada para las mujeres.

Derecho a una igualdad diferenciada:

En un sentido negativo tal derecho debe entenderse como un derecho a la no discriminación, y así entendido se emparenta con el derecho a la dignidad, pero en un sentido positivo, el derecho a la igualdad debe entenderse como un derecho a la diferencia. Es decir, a ser diferente al paradigma masculino como único modelo de lo humano. Así, el principio de igualdad será una norma que conjuga igualdad y diferencias. Estipulada para tutelar las diferencias y oponerse a las desigualdades.

Relación entre la igualdad y la no discriminación:

Los conceptos de igualdad y de no discriminación se corresponden mutuamente, como las dos caras de una misma institución: La igualdad es la cara positiva de la no discriminación, la discriminación es la cara negativa de la igualdad, y ambas la expresión de un valor jurídico de igualdad que está implícito en el concepto mismo del Derecho, como orden de justicia para el bien común.

Igualdad y acceso a la justicia:

Para alcanzar sus objetivos, el proceso debe tener en cuenta los factores de desigualdad real de quienes son llevados ante la justicia. Es así como se atiende el principio de igualdad ante la ley y los tribunales y la correlativa prohibición de discriminación. La presencia de condiciones de desigualdad

real obliga a adoptar medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos y deficiencias que impidan o reduzcan la defensa eficaz de los propios intereses. Si no existieran dichos medios de compensación, ampliamente reconocidos en diversas vertientes del procedimiento, difícilmente se podría decir que quienes se encuentran en condiciones de desventaja, disfrutan de un verdadero acceso a la justicia y se benefician de un debido proceso legal en condiciones de igualdad con quienes no afrontan esas desventajas.

Exclusión / Inclusión:

Designa las prácticas discursivas y no discursivas de selección y separación de los agentes sociales, de configuración de los espacios autorizados para la acción y el uso de la palabra por parte de dichos agentes, y de configuración de las formas de la sensibilidad que producen figuras de la subjetividad y prácticas de la subjetivación, como relaciones de dominación. Todas estas prácticas constituyen y explican el orden social como naturalmente asimétrico y jerárquico. Ya que no existe procedimiento identitario que no implique la exclusión del otro o de los otros, los procedimientos de exclusión son constitutivos de toda configuración individual o colectiva de los agentes sociales. Es decir, este tipo de prácticas producen relaciones de dominación si refuerzan el orden social asimétrico y jerárquico, pero también permiten la aparición de los ejercicios políticos de resistencia, en tanto que dichos ejercicios implican instancias de toma de postura respecto al pasado, la historia y la memoria social.

Crítica de género:

Desmonta un dispositivo que genera, sobre las diferencias y la pluralidad de los individuos, una oposición jerárquica y una relación de dominación. Este dispositivo produce la oposición entre dos géneros y se apropia de la diferencia sexual, resignificándola como diferencia natural. Se trata de un momento negativo ya que su finalidad es visibilizar y luchar contra la estructura androcéntrica, pero como todo movimiento es seguido por una instancia propositiva (postulativa), esta instancia muestra que la dominación puede acabarse y en su lugar se pueden instaurar diversas maneras de relación con los otros, ni jerárquicas ni autoritarias. (Alteridad y Exclusiones: Vocabulario para el debate social y político).

Perspectiva de género:

Herramienta analítica que se enfoca en las condiciones diferenciadas, desigualdades entre hombres y mujeres, en la desigual valoración de lo masculino y lo femenino. En las políticas públicas implica la incorporación de enfoques específicos y estratégicos para promover y alcanzar la igualdad de género.

Transversalización de la perspectiva de género:

Proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros. (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997).

Institucionalización de la perspectiva de género:

Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas con el fin de eliminar las desigualdades de género, mediante la adopción, creación, adecuación e implementación de reglas y políticas al interior de las instituciones estatales para modificar positivamente las condiciones de las mujeres.

Interseccionalidad:

Herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y el diseño de políticas públicas que toma en cuenta las múltiples discriminaciones que se entrecruzan con el género. Ayuda a entender cómo éstas se cruzan con el género y cómo se dan a partir de ellas, experiencias particulares de opresión privilegio. En México, un ejemplo de este cruce es la superposición de género, clase y raza que, por discriminación, sitúa a las mujeres indígenas y pobres en una situación de mayor vulnerabilidad.

TECHO DE CRISTAL Y DISCRIMINACIÓN: ANÁLISIS DE LOS LÍMITES IMPUESTOS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

Julieta Morales Sánchez¹

1. MARCO CONTEXTUAL DE DESIGUALDAD Y DESVENTAJAS QUE AFECTA A LAS MUJERES

Datos de la Encuesta Intercensal 2015 indican que en México las mujeres representan más de la mitad de la población total (51.4%). De este grupo, el 43.9% pertenece a la tasa de participación económica, es decir, son mujeres en edad de trabajar que buscan o cuentan con empleo. Sin embargo, aunque en los últimos veinte años la tasa de empleo en las mujeres ha crecido más rápido en relación a los hombres, la participación de éstas continúa siendo menor. En comparación al grupo femenino, la proporción numérica de hombres de 15 años y más que pertenecen a la población económicamente activa es 78 de cada 100.²

Tener un empleo tampoco asegura a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos laborales. De acuerdo a cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 41.9% de las mujeres que trabaja lo hace sin tener un contrato escrito, 33.8% no recibe prestaciones laborales, y el 37.7% no tiene acceso a servicios de salud como prestación de seguridad social.³

Por otra parte, un estudio realizado en 2015 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a 21 dependencias de la Administración Pública Federal, refiere que el número de mujeres se reduce conforme aumenta el

¹ Doctora en Derecho por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctora en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha (España). Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Profesora de Asignatura por Oposición en la Facultad de Derecho de la UNAM. Investigadora Nacional Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT.

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer*. México, INEGI, 2017, p. 15. Disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/mujer2017_Nal.pdf

³ *Ibidem*, p. 15.

nivel del puesto. Las estadísticas muestran que “las mujeres ocuparon el 44.5% de las jefaturas de departamento, el 40.4% de las subdirecciones; el 36% de las direcciones de área, el 27.4% de las direcciones generales adjuntas y el 22.8 de las direcciones generales”.⁴

De modo paralelo, ONU Mujeres identifica que el nivel educativo de las mujeres es inversamente proporcional al acceso o participación en espacios de toma de decisiones. En este sentido ha señalado que:

A pesar de los avances de las mujeres en el sector educativo, en donde constituyen más de la mitad de la matrícula de maestría (51.2%), especialidades (51%) o posgrado (50.4%), el porcentaje de mujeres en puestos de liderazgo y con responsabilidades directivas es de 29% y su presencia en los puestos intermedios de las grandes corporaciones del país no supera el 23%. En las posiciones más altas, equivalentes a las direcciones generales en el sector público, el porcentaje de mujeres se reduce a 13% y tan solo 5% son presidentas de consejos directivos.⁵

Pese a lo anteriormente apuntado, Naciones Unidas reportó que en las últimas dos décadas ha habido un ligero incremento del porcentaje de mujeres en altas posiciones del gobierno (12 a 19%),⁶ no obstante, aún persiste el señalamiento de la referida organización que subraya la exclusión de las mujeres para ocupar cargos gubernamentales de toma de decisiones o alto nivel.

En este orden, el Índice de Desigualdad de Género (IDG)⁷ realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mide el empoderamiento de las mujeres tomando en cuenta dos indicadores: el porcentaje de escaños parlamentarios que ocupan y su nivel educativo. El referido índice permite observar una ligera mejora en relación a México, ya que en 2014 el país ocupaba

⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Estudio sobre la igualdad entre mujeres y hombres en materia de puestos y salarios en la Administración Pública Federal (APF) 2015*. México, CNDH, 2015, p. 32. Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2016_026.pdf

⁵ ONU Mujeres, *Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas*. México, ONU, 2016, pp. 21 y 22. Disponible en <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2016/12/Empoderamiento-mujeres-en-empresas.pdf>.

⁶ *Idem*.

⁷ El Índice de Desigualdad de Género (IDG) “refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. El indicador muestra la pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones”. Rodolfo de la Torre García y Cristina Rodríguez, *Indicadores de desarrollo humano y género en México: nueva metodología*. México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014, p. 18.

el puesto 74 dentro de 155 países evaluados con un indicador de 0.373,⁸ para el siguiente período logro ubicarse en la posición 73 con un indicador de 0.345.⁹

A nivel local, la Ciudad de México, Baja California Sur y Baja California fueron las entidades federativas con mayor nivel de empoderamiento para las mujeres, con valores de 0.599, 0.558 y 0.547, respectivamente. Mientras que Chiapas (0.409), Puebla (0.434) y Guerrero (0.436) tuvieron el menor nivel.¹⁰ En general, los indicadores demostraron que la mujer encuentra mayores dificultades para acceder a escaños parlamentarios, no obstante, cuente con niveles educativos más altos.

Otra de las dimensiones consideradas dentro del índice referido es el ámbito laboral, el cual, de acuerdo con el informe 2014, el promedio nacional de este indicador fue de 0.605, mientras que, a nivel estatal, “los estados con mayor porcentaje de mujeres que participaron en el mercado laboral son Quintana Roo (0.678), Colima (0.671) y Yucatán (0.643). Por el contrario, Chihuahua, Querétaro y Durango presentan los logros más bajos en este rubro, con valores de 0.554, 0.555 y 0.559, respectivamente”.¹¹

De manera complementaria, un informe del Consejo Nacional de Evaluación presentado en 2014,¹² documentó que las mujeres dedicaron a las labores domésticas 14.6 horas más que los hombres. Respecto al cuidado de otros (hijos, enfermos o personas adultas mayores) la media nacional fue de 12.5 horas a la semana más que los hombres. Estos datos reflejan una mayor participación en las labores del hogar por parte de las mujeres con respecto a los hombres.

La desigualdad se acentúa si consideramos a las mujeres que trabajan y que además realizan labores del hogar. Al respecto, las mujeres realizan en promedio 10.8 horas más a la semana de trabajos no remunerados en relación con los hombres, lo cual significa una sobrecarga de trabajo.¹³

Así, las mujeres destinan más horas a las labores domésticas y de cuidados, con 65% de su tiempo de trabajo total el cual no es remunerado. Así solo el 32.3% del trabajo de las mujeres es remunerado. En contraste, los hombres se orientan principalmente a las labores remuneradas con 73.9% de su trabajo to-

⁸ Selim Jahan, *Informe sobre Desarrollo Humano 2015*. Washington, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, p. 29.

⁹ Jahan, *Informe...*, *op. cit.*, p. 23.

¹⁰ De la Torre García y Rodríguez, *Indicadores de desarrollo humano...*, p. 21.

¹¹ *Ibidem.*, pp. 21 y 22.

¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Pobreza y Género en México: Hacia un Sistema de Indicadores. Información 2010-2014*. México, CONEVAL, 2014.

¹³ *Idem.*

tal, asignando a las funciones domésticas y de cuidados sólo 22.8%.¹⁴ Es importante precisar, “que en el año 2014 las mujeres cubrieron el 77.5% del total de las horas destinadas a labores domésticas y de cuidados no remuneradas; lo que en algunos casos representó una segunda jornada laboral, cuando la mujer tuvo un empleo remunerado”.¹⁵

2. TECHO DE CRISTAL

Como fue indicado, a pesar de que las mujeres han logrado progresivamente ocupar mejores puestos y oportunidades laborales, su acceso a posiciones más favorables continúa estando limitado por la existencia de factores sociales y culturales. Reducido al ámbito laboral, Nicolson ha hecho notar que las organizaciones patriarcales infligen a las mujeres diversas restricciones y formas de discriminación que implica dejarlas “al margen de los principales objetivos organizativos”,¹⁶ situación que trasciende a la salud emocional y física de la mujer.¹⁷

Este tipo de restricciones pueden ser subsumidas bajo el concepto “techo de cristal”, el cual concierne a los obstáculos culturales e institucionales que enfrentan las mujeres en su desarrollo profesional. Con relación al mencionado concepto, Segerman-Peck señala que es el “conjunto de mecanismos discriminatorios, invisibles aparentemente, que marcan un límite difícil de sobrepasar en el ascenso profesional de las mujeres”.¹⁸

Por su parte, el Departamento de Trabajo de Estados Unidos de América definió el mencionado concepto como aquellas “barreras artificiales basadas en prejuicios organizacionales y de actitud que impiden el avance de personas calificadas hacia posiciones de nivel de dirección dentro de las organizaciones”.¹⁹ Se trata de estereotipos basados en el sexo que se proyectan hacia las habilidades de las mujeres, a su capacidad de tomar decisiones y riesgos, su grado de compromiso profesional, fundados en la necesidad de las muje-

¹⁴ Disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/mujer2016_0.pdf

¹⁵ *Idem*.

¹⁶ Paula Nicolson, *Poder, género y organizaciones. ¿Se valora a la mujer en la empresa?* Madrid, Narcea Ediciones, 1997, p. 139.

¹⁷ *Cfr. Idem*.

¹⁸ Ana González Martínez, *El techo de cristal*. España, Universidad de Oviedo, 2015.

¹⁹ Referido por Sonia de Avelar y Gina Zabludovsky, “Women’s Leadership and Glass Ceiling Barriers in Brazil and Mexico”, en Ana María Brasileiro (comp.), *Women’s Leadership in Changing World. Reflecting on Experience in Latin America and the Caribbean*. Nueva York, UNIFEM, 1996, p. 32.

res para establecer un equilibrio entre su carrera y sus responsabilidades familiares.²⁰

Ordinariamente, estas preconcepciones vienen acompañadas de actitudes negativas hacia las mujeres que ocupan puestos de dirección; de ausencia de políticas para reclutar, retener y promover mujeres en el ámbito laboral, a pesar de sus estudios o preparación profesional, lo cual le impide una movilidad vertical en la estructura organizacional.²¹

Por su cuenta, Burin se ha referido al techo de cristal como una 'barrera invisible' que emerge cuando las mujeres van avanzando a un nivel superior de la jerarquía corporativa y bloquea la posibilidad de que puedan continuar ascendiendo hacia cargos de nivel directivo o gerencial. Por eso, la citada autora señala que "la barrera tiene cierta sutileza y belleza como la de un cristal, pero se trata de un techo".²²

Hoy en día, el entendimiento acerca de las causas que han generado la división social y segmentación de la participación de mujeres frente a los hombres, es pleno. En este sentido, los obstáculos que limitan el desarrollo profesional de las mujeres es producto "de convenciones sociales históricas..."²³ y que provienen de estereotipos o prejuicios fuertemente arraigados en la cultura, por lo que la noción de techo de cristal precisa ser explicada en relación a "las formas históricas y socioculturales de cómo mujeres y hombres forman su identidad desempeñando ciertos roles en la sociedad"²⁴ es decir, en estrecho vínculo al concepto de género.

La asunción de las cargas familiares da otra perspectiva al techo de cristal. A continuación se verá esa doble perspectiva.

Por un lado, el techo de cristal es estructural e institucional basado en los prejuicios que, en torno a las mujeres en puestos de toma de decisiones, se generan al interior de las organizaciones y se reproducen en éstas. Características y modos de ejercicio del poder que son valorados y reconocidos en hombres, se invierten y son censurados y criticados cuando son realizados por mujeres. Mujeres en puestos de dirección no deberían de ser estrictas, formales, exigentes ni seguras en el trabajo y ni al momento de tomar decisiones; por ejemplo,

²⁰ *Idem.*

²¹ Cfr. Avelar y Zabudovsky, "Women's Leadership and Glass Ceiling Barriers...", pp. 32 y 33.

²² Mabel Burin, *Una hipótesis de género: el techo de cristal en la carrera laboral*. Argentina, Paidós, 2012.

²³ Instituto Nacional de las Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *ABC de Género en la Administración Pública*. México, INMUJERES/PNUD, 2007, p. 8.

²⁴ *Idem.*

se esperaría que ellas sean maternas, lindas, tiernas, incluso al momento de hacer llamados de atención por graves errores en el trabajo de las y los subordinados. Esas concepciones discriminatorias y estereotipadas de mujeres en puestos de toma de decisiones que desafían el modelo tradicional de “cariñosas, abnegadas, sumisas, dubitativas, inseguras o dependientes”, reduce sus posibilidades de ascenso, las excluye de la toma de decisiones como un “castigo” por no sujetarse a las decisiones patriarcales del círculo de hombres en el poder o cuestiona su liderazgo por parte de subordinadas y subordinados misóginos-machistas.

Ahora bien, por otro lado, los límites son autoimpuestos por las mujeres que se acercan al fin de su edad biológica. Y son las propias mujeres las que deciden suspender o detener su crecimiento profesional en aras de tener el tiempo y la posibilidad de tener hijos y/o formar una familia. Así, en este grupo se ubicarían mujeres que no aceptan ascensos laborales que les implicaría mayor compromiso en tiempo o responsabilidad, o que dejan de trabajar por uno o varios años a fin de dedicarse exclusivamente a labores de cuidado, o que buscan trabajos parciales o consultorías de medio tiempo, trabajo desde casa o sin requerimientos de movilidad (realización de viajes). Los anteriores son solo algunos de los ejemplos.

Así, el techo de cristal autoimpuesto se basa en la concepción o creencia, incluso inconsciente o no declarada y/o aceptada, de que una mujer no termina de ser mujer o de “realizarse” si no tiene una familia y/o hijos y, en aras de dicho fin hay que “sacrificarse” en un puesto más mediocre, más flexible, con menor sueldo o con menor responsabilidad porque no se puede tener ambas cosas: éxito laboral/profesional y éxito personal/familiar. Así las mujeres por decisión propia o inducida son obligadas a elegir entre vida laboral o familiar; decisión que los hombres no tienen que tomar ya que para ellos sí es conciliable la vida laboral o familiar.

Sin duda, el embarazo y el parto son fenómenos biológicos pero el cómo se vive la maternidad/paternidad después del parto es cultural. Así, una distribución “voluntaria” de funciones, que en principio puede ser respetable como manifestación de la autonomía de la mujer, también puede basarse en presiones familiares o concepciones discriminatorias asumidas —aunque no reconocidas— por las mujeres. Aquí resalta la importancia de la división equitativa de las responsabilidades familiares y la conciliación entre la vida laboral y la vida familiar.

Por lo anterior, superar las barreras impuestas por razones de género traerá como principal consecuencia y beneficio el desarrollo social. Al respecto, se ha

reconocido en el foro internacional la estrecha relación que guarda la equidad de género con el desarrollo sostenible. En este contexto, lograr la equidad de género constituye uno de los compromisos adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Agenda 2030.

En particular, el empoderamiento de mujeres y niñas fue establecido como un objetivo y para lograrlo se requiere la puesta en marcha de múltiples acciones que van desde eliminar toda forma de discriminación en contra de mujeres y niñas, hasta asegurar su participación plena y objetiva. Asimismo, resulta indispensable garantizar igualdad de oportunidades a fin de lograr el liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos y niveles de decisión (público, político y económico). Las naciones que adoptaron esta agenda “deben emprender reformas que aseguren a las mujeres igualdad de derechos respecto los recursos económicos, la propiedad, control de la tierra y otros tipos de bienes, así como servicios financieros”.²⁵

Para lograr lo anterior, es necesario que las sociedades distribuyan de manera equitativa “las oportunidades, los recursos y las elecciones entre hombres y mujeres, de manera que puedan desarrollar sus propias vidas y, al mismo tiempo, contribuir con sus familias y comunidades”.²⁶ En este sentido, el empoderamiento de las mujeres se vuelve clave para lograr la equidad de género, una sociedad más inclusiva y, como corolario, afianzar el desarrollo sostenible.

²⁵ Asamblea General de la ONU, *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada el 25 de septiembre de 2015. Este compromiso da continuidad al trabajo desarrollado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en septiembre del 2000. Así, las Naciones se comprometieron a la consecución de ocho objetivos dentro de los cuales el tercero de ellos consiste en la promoción de la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer.

²⁶ El Banco Mundial ha iniciado una estrategia de género a partir de la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015. Vid. Banco Mundial, *World Bank Group Gender Strategy (FY16-23): Gender Equality, Poverty Reduction and Inclusive Growth*. Washington, The World Bank, 2015. Disponible en <http://documents.worldbank.org/curated/en/820851467992505410/text/102114-REVISED-PUBLIC-WBG-Gender-Strategy.txt>. Sobre la relación entre equidad de género y desarrollo puede consultarse Banco Mundial, *World Development Report 2012: Gender Equality and Development*. Washington: The World Bank, 2012, file:///C:/Users/mmhchagra/Downloads/646650WDR0201200Box364543B00PUBLIC0.pdf

3. AMENAZAS AL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y VÍAS DE SOLUCIÓN

Hablar de empoderamiento implica referirse al “proceso mediante el cual tanto hombres como mujeres asumen el control sobre sus vidas: establecen sus propias agendas, adquieren habilidades (o son reconocidas por sus propias habilidades y conocimientos), aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión.²⁷

Ahora bien, específicamente, el empoderamiento de las mujeres es un “proceso por el que las mujeres se transforman en agentes activos de sus deseos, intereses y necesidades”;²⁸ sin embargo, llegar a este punto implica acabar con las estructuras y factores que determinan la subordinación de las mujeres.

Desde otra perspectiva, el empoderamiento está referido a un proceso de carácter dinámico que permea las instituciones, cultura y relaciones interpersonales. Pero al igual que la definición anterior, lograr el empoderamiento de las mujeres conlleva alterar las bases sociales del poder y crear vías para acceder y controlar los recursos en distintos ámbitos, como el económico, el político, el social y el cultural.²⁹ Sin embargo, existen barreras al empoderamiento de las mujeres que Nicolson ha agrupado en tres categorías: 1) barreras visibles, 2) barreras invisibles y 3) barreras inconscientes.³⁰

Paralelamente a la tipología de obstáculos arriba expuesta, Acosta Reveles identifica a la inequidad de género como otra de las barreras que impiden el

²⁷ ONU Mujeres, *Principios para el Empoderamiento de las Mujeres. Glosario*. ONU Mujeres, 2011. Disponible en http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/partnerships/businesses%20and%20foundations/women-s-empowerment-principles_2011_es%20pdf.pdf?la=es&vs=1818

²⁸ ONU Mujeres, *Principios para el Empoderamiento...*, p. 8.

²⁹ Nicolson, *Poder...*, pp. 137-155.

³⁰ De acuerdo a la autora, dentro de la primera categoría (barreras visibles) se encuentran aquellas vinculadas a la responsabilidad que asumen las mujeres con el cuidado infantil y del hogar. Romper esta barrera implica que la mujer cuente con servicios que faciliten estas tareas, así como horarios de trabajo flexibles; b) Falta de asesoramiento. Son muy pocas las mujeres con éxito que asesoran a otras mujeres; c) Actitudes abiertamente sexistas y d) Acoso sexual. Dentro del segundo grupo (invisibles) se hallan comprendidas las barreras que producen efectos no esperados de la normatividad. Al respecto, la autora señala que poner en marcha un procedimiento de queja por discriminación o acoso sexual puede tornar hostil el ambiente laboral; b) Procesos discriminatorios en relaciones interpersonales, organizativas y culturales. Por ejemplo, las actitudes misóginas; c) Cultura patriarcal en el ámbito laboral; d) Procesos de socialización cuando los jóvenes entran al ejercicio de su profesión; e) Protección entre colegas del sexo masculino, así como entre un mando superior y su subordinado; f) Hacer relevante el “mal comportamiento” de una mujer, especialmente cuando ocupa un puesto de alto nivel, referente a sus actitudes de mando. Y, por lo que atañe a las barreras de tipo inconsciente, éstas se vinculan a los sentimientos de envidia y amenaza del hombre hacia la mujer, especialmente aquellas con altas capacidades de profesión y de liderazgo, vid. Nicolson, *Poder...*, pp. 137-155.

empoderamiento de las mujeres en los espacios de trabajo. De acuerdo con la autora, estos factores pueden ser categorizados de la siguiente forma:

- a) De orden material. Relacionados a todos los recursos de trabajo tangibles.
- b) Intangibles, pero de carácter objetivo y formal. Hacen referencia a las estructuras institucionales que rigen internamente y desde el exterior el desarrollo institucional. Por ejemplo, la normatividad y estructura orgánica.
- c) Los elementos de orden subjetivo e informal. Conocido como el clima laboral o el ambiente de trabajo.
- d) De naturaleza familiar. En esta categoría entran los problemas derivados del esfuerzo por equilibrar la vida familiar con las demandas profesionales.
- e) Factores eminentemente políticos. Son aquellos relacionados con las estructuras jerárquicas clientelares y patriarcales, así como el liderazgo, control y manejo de recursos financieros.³¹

4. POSIBLES RUTAS DE ACCIÓN AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Crear las vías necesarias que permitan la participación de la mujer en el mercado laboral y la consecución de su empoderamiento “depende de una distribución equitativa de las tareas y responsabilidades domésticas entre hombres y mujeres, del acceso a la infraestructura y servicios de apoyo... [así como] del poder de uso y destino de sus ingresos”.³²

Paralelamente, existen algunos otros componentes que pueden significar posibilidades reales para que las mujeres puedan acceder a posiciones de decisión y autonomía, estos son: “el nivel de formación y preparación profesional obtenidos y la ayuda para afrontar las responsabilidades familiares”.³³

³¹ Irma Lorena Acosta Reveles, *Caracterización de la problemática laboral desde un enfoque de Género*. Madrid, Plaza y Valdés, 2011.

³² Belén Merino Vázquez, “Pocas opciones para romper el techo de cristal”, en *Equivalencia parlamentaria. Legislando por la equidad*, año 1, núm. 2, 2006, p. 30.

³³ Ester Barberá Heredia, “Más allá del techo de cristal. Diversidad de género”, en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, núm. 40, 2002, p. 56.

Sin menoscabo de ello, dichos elementos carecen de plena eficacia si no vienen acompañados de una perspectiva de género al interior de las organizaciones o instituciones. La falta de perspectiva de género ha evidenciado que ni el aumento de las mujeres en el ámbito educativo, ni tampoco su inclusión laboral han sido suficientes para generar el “incremento proporcional en posiciones de poder y puestos laborales con capacidad de decisión”³⁴ esperado. Lo anterior debido a que “resulta desconcertante observar cómo [mujeres que disponen de una sólida formación académica], en un determinado momento, se estancan y encuentran barreras en la promoción de su carrera”.³⁵

Con análoga finalidad, la Comisión Federal del Techo de Cristal, del Departamento de Trabajo de Estados Unidos de América realizó recomendaciones a empresas y gobierno a fin de incorporar la perspectiva de género al interior de las estructuras. Tratándose de las empresas las recomendaciones estuvieron orientadas a incluir acciones afirmativas; seleccionar y promover individuos calificados; incluir la diversidad en todos los planes de negocio estratégicos; preparar a grupos minoritarios y mujeres para posiciones altas y adoptar medidas que reconozcan el balance entre el trabajo y las responsabilidades familiares. Ahora, entre las recomendaciones formuladas al gobierno están aquellas dirigidas a “establecer la igualdad de oportunidades para grupos minoritarios y mujeres; fortalecimiento de leyes antidiscriminatorias y la actualización de bases de datos con base al criterio de género”.³⁶

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe identifica tres tipos de estrategias que son tendentes a la igualdad de género y tienen por finalidad generar cambios de índole cultural y estructural al interior de las organizaciones: a) Estrategias liberales, este tipo de estrategias abarcan las reglas o normas —leyes y reglamentos— que formalmente buscan establecer la igualdad de oportunidades para todas las personas; b) Estrategias radicales, relacionadas con las medidas que pretenden incidir directamente sobre las estructuras y reglas laborales con la finalidad de asegurar un equilibrio entre mujeres y hombres; evaluar sus habilidades en condiciones de igualdad, así como evitar discriminación en los sueldos (cuotas de género); c) Estrategias transformativas, su propósito consiste en la “implementación de medidas para minimi-

³⁴ *Ibidem*, p. 40.

³⁵ *Idem*.

³⁶ The Federal Glass Ceiling Commission, *A solid Investment: making full use of the nation's human capital*. Washington, Federal Glass Ceiling Commission, 1995, p. 14. Disponible en <https://www.dol.gov/dol/aboutdol/history/reich/reports/ceiling2.pdf>

zar los prejuicios de género que están presentes en ciertos procedimientos, como los de reclutamiento y promoción”.³⁷

La necesidad e importancia de materializar el empoderamiento de la mujer en los diversos ámbitos de la dinámica social es tal que, con relación a este propósito, Naciones Unidas para las Mujeres ha desarrollado diversos principios³⁸ y ha enfatizado que empoderar a las mujeres en todos los sectores y niveles de la economía es una acción clave para crear economías fuertes y, al mismo tiempo, establecer sociedades más estables y justas.³⁹

4. MARCO JURÍDICO TRANSNACIONAL Y DOMÉSTICO DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La igualdad es reconocida a nivel internacional. Así, entre los instrumentos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y el aseguramiento de condiciones equitativas de trabajo pueden mencionarse la Declaración de Derechos Humanos de 1948, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos⁴⁰ y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.⁴¹

De manera específica, en el marco del orden jurídico internacional, se encuentran dos tratados internacionales que reconocen derechos de las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

³⁷ Cfr. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *The software and information technology services industry. An opportunity for the economic autonomy of women in Latin America*. Santiago de Chile, CEPAL/Cooperación Española/German Cooperation, 2014, pp. 69 y 70. Las estrategias que enlista las retoma de Tatli, Ahu and Mustafa Ozbilgin, Understanding diversity managers' role in organizational change: towards a conceptual framework”, “*Canadian Journal of Administrative Sciences*”, núm. 26, 2009.

³⁸ 1. Una dirección que promueva la igualdad de género; 2. Igualdad de oportunidades, integración y no discriminación; 3. Salud, seguridad y una vida libre de violencia; 4. Educación y formación; 5. Desarrollo empresarial, cadena de suministro y prácticas de marketing; 6. Liderazgo comunitario y compromiso y 7. Transparencia, evaluación e información. Vid. ONU Mujeres, *Principios para el empoderamiento...*, p. 10.

³⁹ Cfr. ONU Mujeres, *Principios para el Empoderamiento...*, p. 10.

⁴⁰ Asamblea General de la ONU, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976, México se adhirió el 24 de marzo de 1981. En el artículo 3o. se declara la igualdad entre hombres y mujeres respecto al goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el Pacto.

⁴¹ Asamblea General de la ONU, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 3 de enero de 1976. México se adhirió al Pacto el 23 de marzo de 1981. El artículo 7o. prevé el derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.

Contra la Mujer⁴² (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las formas de Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará”.⁴³ Ambas convenciones establecen obligaciones para los Estados y son encaminadas al empoderamiento de las mujeres.⁴⁴ Asimismo, en la Cuarta Conferencia de la ONU sobre la mujer, celebrada en Beijing en 1995, los Estados se comprometieron a implementar acciones y estándares para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Esta declaración señala que el empoderamiento de las mujeres es un factor esencial para la reducción de la pobreza (párrafo 49) y dentro de las acciones que deben ser realizadas por los gobiernos destaca la relativa a la promoción de políticas públicas y medidas para la equidad de género.⁴⁵

Por su parte, el Comité CEDAW ha realizado una recomendación a los Estados parte de la Convención para que fomenten la implementación de mecanismos que apliquen el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor en los contratos colectivos de trabajo. Asimismo, recomendó la ratificación del Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la igualdad de remuneración.⁴⁶

Por lo que al ámbito nacional se refiere, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce los derechos a la igualdad ante la ley entre el hombre y la mujer (artículo 4o.) y el principio de no discriminación en relación con los derechos de las mujeres. El texto constitucional prohíbe la discriminación, entre otros motivos, por género, y en general, cualquier discrimi-

⁴² Asamblea General de la ONU, Resolución 34/80, 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor en México: 3 de septiembre de 1981.

⁴³ Organización de los Estados Americanos. Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. Entrada de vigor en México: 12 de diciembre de 1998.

⁴⁴ La CEDAW, en su artículo 10, establece que los Estados parte deben tomar medidas para asegurar “las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas”. La Convención Belém do Pará reconoce en el dispositivo 4o. el “derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”.

⁴⁵ Organización de las Naciones Unidas, *Beijing Declaration and Platform for Action. Beijing + 5 Political Declaration and Outcome*. Nueva York, ONU, 1995. Disponible en http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/pfa_e_final_web.pdf?la=en&vs=800.

⁴⁶ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Recomendación General 13: Igual remuneración por trabajo de igual valor*, 1989.

minación “que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.⁴⁷

Los principios de igualdad y no discriminación contenidos en la Constitución Política pertenecen al boque de constitucionalidad y configuran a la vez la “unidad inescindible y permanente de derechos fundamentales de fuente constitucional e internacional reconocidos por el ordenamiento jurídico mexicano”.⁴⁸ Mismos que deben ser tomados en cuenta en las acciones del gobierno a través de sus programas, acciones y políticas públicas.

Una interpretación jurídica del citado precepto constitucional, realizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), estableció que por discriminación en el sentido jurídico constitucional:

...se ha de entender la diferenciación injusta, aquella que no toma en cuenta criterios objetivos, razonables y proporcionales para diferenciar o, utilizando la expresión empleada por el Poder revisor de la Constitución, aquella que atenta contra la dignidad humana y tiene como propósito o consecuencia reducir o dejar sin efecto los derechos y libertades de los individuos.⁴⁹

Siguiendo esta postura hermenéutica, el mismo Tribunal estableció que todas las mujeres cuentan con interés legítimo para acudir a juicio y solicitar la tutela del principio constitucional de paridad de género.⁵⁰ En la tesis jurisprudencial 2/2015, el TEPJF destacó que las mujeres conforman un grupo histórica y estructuralmente discriminado y el principio de paridad de género “produce un impacto colateral en la esfera jurídica de las mujeres”, por lo tanto, cualquier mujer puede exigir la tutela de este principio aun cuando la norma no establezca el respectivo derecho subjetivo para hacerlo efectivo.

De igual manera, el referido órgano jurisdiccional ha señalado que existe un estrecho vínculo entre principio de igualdad y desarrollo democrático. De

⁴⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículo 1o., quinto párrafo, *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917.

⁴⁸ César Astudillo, “El bloque y el parámetro de constitucionalidad en la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, en Miguel Carbonell, Héctor Fix-Zamudio *et al.*, *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo*. México, IJ-UNAM, 2015, p. 121.

⁴⁹ Tesis CLII/2002. USOS Y COSTUMBRES. LAS ELECCIONES POR ESTE SISTEMA NO IMPLICAN POR SÍ MISMAS VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, año 2003, pp. 213 y 214.

⁵⁰ Tesis 8/2015. INTERÉS LEGÍTIMO. LAS MUJERES LO TIENEN PARA ACUDIR A SOLICITAR LA TUTELA DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

tal modo, dicho principio configura un elemento fundamental para el adecuado desenvolvimiento de una democracia ya que “toma en cuenta condiciones sociales que resulten discriminatorias en perjuicio de ciertos grupos y sus integrantes, tales como mujeres”⁵¹ y, por lo tanto, las acciones afirmativas se vuelven claves en los gobiernos democráticos, porque se tratan de medidas que tienen como propósito revertir situaciones de desigualdad históricamente definidas.

En materia electoral, las acciones afirmativas se han traducido en cuotas de género, y posterior paridad, para ocupar candidaturas, cargos directivos y de representación política. En este orden, el Poder Judicial ha desempeñado un importante papel para la efectiva tutela del principio de igualdad a través de las cuotas de género, las cuales, no solo deben emplearse en las candidaturas, sino que deben trascender y ser efectivas al momento de ocupar curules en los órganos de representación política.⁵² Asimismo, esta clase de cuotas debe cumplirse para la integración de los órganos directivos partidistas.⁵³

a) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

El desarrollo infraconstitucional de tales principios en relación a la igualdad de género se encuentra la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH),⁵⁴ publicada en 2006, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV),⁵⁵ publicada en 2007. Las mencio-

⁵¹ Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 7, núm. 15, 2014, pp. 12 y 13. ACCIONES AFIRMATIVAS. TIENEN SUSTENTO EN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE IGUALDAD MATERIAL.

⁵² Consúltese la Tesis IX/2014. CUOTA DE GÉNERO. DEBE TRASCENDER A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (LEGISLACIÓN DE OAXACA). Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 7, núm. 14, 2014, pp. 42 y 43; y la tesis jurisprudencial IX/2016. CUOTA DE GÉNERO. LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES POR AMBOS PRINCIPIOS DEBEN INTEGRARSE CON PERSONAS DEL MISMO GÉNERO. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 5, núm. 10, 2012, pp. 19 y 20.

⁵³ Con referencia a los procesos electorales, el máximo Tribunal en materia electoral, ha sostenido que una elección considerada constitucional y legalmente válida debe cumplir con las normas y principios constitucionales y convencionales, “entre los que está el relativo a la participación de las mujeres en condiciones de igualdad frente a los hombres.” Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 7, núm. 15, 2014, pp. 98 y 99.

⁵⁴ *Diario Oficial de la Federación*, 2 de agosto de 2006. Última reforma publicada en *DOF*, 24 de marzo de 2016.

⁵⁵ *Diario Oficial de la Federación*, 1 de febrero de 2007. Última reforma publicada en el *DOF*, el 22 de junio de 2017.

nadas legislaciones trazan una ruta que va dirigida a los tres órdenes de gobierno para que, a través de sistemas, programas y lineamientos de políticas públicas, logren el establecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El objeto de la LGIMH es regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.⁵⁶ Los lineamientos y mecanismos institucionales que regula tienen la finalidad de promover el empoderamiento de las mujeres y contrarrestar la discriminación basada en género. Esos mecanismos deben perseguir una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que esté reflejada en el acceso y ejercicio de los derechos tanto en las esferas pública y privada.

De acuerdo con la LGIMH, la perspectiva de género es una herramienta conceptual, cuya finalidad consiste en destacar las diferencias culturales entre mujeres y hombres; dicha herramienta permite cuestionar los estereotipos y generar la posibilidad de construir nuevos contenidos de socialización. En tal virtud, los tres niveles de gobierno deben guiar sus actuaciones observando la transversalidad de este concepto, es decir, incorporando la perspectiva de género en los distintos niveles y etapas del desarrollo de las políticas públicas.⁵⁷

El eje rector establecido por esta ley es la Política Nacional en materia de igualdad (en adelante PNMI). Esta política se alinea al Plan Nacional de Desarrollo y orienta las acciones en cinco rubros principales: vida económica; participación y representación política equilibrada; igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales; igualdad en la vida civil y eliminación de estereotipos en función del sexo. Los mecanismos establecidos para la implementación de la política nacional son: 1) el Sistema Nacional; 2) el Programa Nacional; y 3) la Observancia en material de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

En lo que atañe al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, éste instruyó por primera vez a todas las dependencias a promover la igualdad entre mujeres y hombres de manera transversal en todos sus programas planteados. Sin embargo, es el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)⁵⁸ el que desarrolla la transversalidad de la igualdad de género a tra-

⁵⁶ Conforme al artículo 6o. de la citada normatividad, la igualdad entre mujeres y hombres “implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo”.

⁵⁷ Cfr. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículo 5o., fracciones VI y VII.

⁵⁸ Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), DOF, 18 de diciembre de 2012. Estas reglas fueron elaboradas por el Instituto Nacio-

vés de la coordinación de los tres niveles de gobierno. Dentro de esta coordinación, es imprescindible que las entidades federativas procuren la instalación de sistemas de igualdad entre mujeres y hombres en sus respectivas circunscripciones. Mientras que a los municipios les corresponde diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización.⁵⁹

El segundo mecanismo para la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad es el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, conocido como PROIGUALDAD.⁶⁰ Este programa está diseñado para el desarrollo de ejes transversales⁶¹ relacionados con diversos aspectos como son: la igualdad sustantiva, el empoderamiento de las mujeres en el mercado laboral, el desarrollo social, la convivencia familiar, la erradicación de la violencia y las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno.

El tercer mecanismo para la implementación de la PNMI es la Observancia en materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Esta tarea le corresponde a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en adelante CNDH). Conforme a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el seguimiento debe realizarse con base en la homologación de instrumentos de rendición de cuentas y transparencia del gasto público en materia de igualdad de las dependencias que integran el Sistema Nacional.⁶² Por su parte, las dependencias de

nal de las Mujeres quien coordina las acciones del Sistema. El Sistema es integrado por un Presidente, una Secretaría Técnica, representantes de cada una de las dependencias de la Administración Pública Federal, un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, además de representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores, de la Presidencia de la República y del Instituto Nacional Electoral.

⁵⁹ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículo 16.

⁶⁰ Publicado en el *DOF*, el 30 de agosto de 2013. Los objetivos planteados se desglosan en 314 líneas de acción. De acuerdo al Programa Nacional PROIGUALDAD 2013- 2018, “en 2008, los recursos asignados para acciones de igualdad entre mujeres y hombres ascendieron a 7 mil millones de pesos distribuidos en 65 programas presupuestarios, en tanto que para 2013 se aprobaron 18 mil 760 millones de pesos distribuidos en más de 100 programas presupuestarios”. *DOF*, 30 de agosto de 2013.

⁶¹ Los ejes transversales son: 1) Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. 2) Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizar a ellas el acceso a una justicia efectiva. 3) Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad. 4) Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar. 5) Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas. 6) Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

⁶² Vid. artículos 46 a 49.

la Administración Pública Federal deben medir sus avances y obstáculos mediante la integración de un sistema de estadística y evaluación.

En el último monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad, la CNDH centró el seguimiento en las estrategias de armonización legislativa de los derechos de las mujeres que deben realizar las entidades federativas en relación a la CPEUM, la LGIMH y los tratados internacionales en la materia.⁶³

b) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

En otro orden, la LGAMVLV establece la coordinación entre la Federación, los Estados y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de discriminación contra la mujer, a través de medidas presupuestales y administrativas. El 3 de abril de 2007, en cumplimiento de la referida ley, fue establecido el Sistema Nacional de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer (SNPSEVCM). El objetivo es conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales⁶⁴ y su trabajo lo realiza mediante comisiones.⁶⁵

Para cumplir con la coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno, la LGAMVLV establece la elaboración de un Programa Integral, el cual, traza objetivos, líneas de acción y estrategias en la materia alineados con las metas del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, establece una correspondencia de entidades y dependencias por cada estrategia.

⁶³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Análisis, Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres: Diagnóstico de la violencia contra las mujeres a partir de las leyes federales y de las entidades federativas*. México, CNDH, 2016. Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Diagnostico-Violencia-_20161212.pdf

⁶⁴ Se trata de un mecanismo interinstitucional conformado por los titulares de la Secretaría de Gobernación, quien preside el Sistema, el Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupa la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Seguridad, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Entre las instituciones invitadas se encuentra un órgano internacional y uno regional: ONU Mujeres México y la Comisión Interamericana de Mujeres.

⁶⁵ Las cuatro comisiones que coadyuvan a la implementación de políticas públicas y la ejecución del Programa Integral: 1) la Comisión de Prevención, presidida por la Secretaría de Educación Pública; 2) la Comisión de Atención, presidida por la Secretaría de Salud; 3) la Comisión de Sanción, presidida por la Procuraduría General de la República, y 4) la Comisión de Erradicación, presidida por la Secretaría de Gobernación.

Para el periodo 2014-2018, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres⁶⁶ determina diversas metas que deben ser alcanzadas de manera progresiva, entre ellas se encuentran, la creación de Centros de Justicia para mujeres, medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género y reducción del porcentaje de violencia contra mujeres, entre otras.

5. NUEVAS POSTURAS REGRESIVAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Un libro de 2010 escrito por Jorge Scala, bajo el título “*La ideología de género o el género como herramienta de poder*”, ha planteado una serie de críticas distorsionadas que ponen en peligro los avances logrados en materia de igualdad entre mujeres y hombres gracias a la perspectiva de género.⁶⁷

En Perú y otros países gana terreno un movimiento llamado Con Mis Hijos No Te Metas, el cual, de acuerdo con sus voceros, aparece como respuesta a la “imposición de la ideología [o perspectiva] de género”.⁶⁸ Principalmente, está en contra del nuevo Currículo Nacional de la Educación Básica en los centros educativos del Perú.

El movimiento defiende la idea de que los padres son los únicos que deben educar a sus hijos en materia de género por lo que solicitan al gobierno que eliminan de la currícula educativa los contenidos que se relacionen a dicha materia.⁶⁹ Sin embargo, aseguran estar a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El movimiento argumenta que, de acuerdo con la Consti-

⁶⁶ Plan Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. Publicado en el *DOF*, 30 de abril de 2014. Los objetivos son: 1) Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres; 2) Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas; 3) Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia; 4) Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción; 5) Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

⁶⁷ *Cf.*: Como ejemplo de estas cuestionables teorizaciones “La ideología de género en el Derecho colombiano”. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72028761002>. Asimismo, es de interés el análisis en contrario contenido en: <https://www.elpais.cr/2018/02/03/la-pesto-negra-y-la-ideologia-de-genero/>

⁶⁸ InfoVaticana, disponible en <https://infovaticana.com/2016/12/02/mis-hijos-no-te-metas-una-campana-la-imposicion-la-ideologia-genero/>

⁶⁹ Con mis hijos no te metas, disponible en <http://conmishijosnotemetas.pe/videos/>

tución política del Perú, la identidad del sexo (hombre o mujer) debe respetarse en el curso de la formación académica de los hijos.⁷⁰ Lo anterior no implicaría diferenciación con la perspectiva de género ya que ésta sostiene que sí existen diferencias biológicas entre mujeres y hombres y que son precisamente los roles y estereotipos de género —y no el sexo— los que son creaciones sociales, construcciones culturales discriminatorias.

Esta postura no solo ha sido expresada en Perú, sino que también en México ha surgido un movimiento llamado Frente Nacional por la Familia. Al respecto, el presidente del Consejo Mexicano de la Familia, Juan Dabdoub ha hecho referencia a la Declaración Universal de Derechos Humanos para defender que los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos e hijas.⁷¹

Una postura más conservadora demanda que la enseñanza se limite al ámbito biológico, a la forma en que se realiza la reproducción humana, en un sentido que denominan natural. De tal suerte, consideran que la identidad de género, según la cual puede ser independiente del sexo con el que se nace y de su orientación sexual, únicamente confunde a las niñas y niños.

De igual manera, defienden a la familia en el desarrollo de la sociedad, acudiendo nuevamente a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual indica que “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.⁷² Con ello se pretende proteger a la configuración tradicional de la familia en oposición al matrimonio igualitario. En tanto que la Iglesia católica, se ha pronunciado en contra de la ideología de género.⁷³

Por otra parte, en Francia inició un nuevo debate sobre feminismo, a partir de la publicación de un manifiesto en el diario de circulación nacional *Le monde*.⁷⁴ El manifiesto fue firmado por un colectivo integrado por cien mujeres,

⁷⁰ El colectivo que promueve la mencionada postura basa sus argumentos en el contenido del artículo 15 de la Constitución Política del Perú (El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico). Disponible en <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>.

⁷¹ Transmitido por la cadena ADN 40 y disponible en https://www.youtube.com/watch?v=-qcfe2w-fsWI&list=LLo7I_IsMvCKRAFVk-2XpCUQ

⁷² Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 16, inciso 3.

⁷³ *Cfr.*, disponible en <httpC://cnnespanol.cnn.com/2016/10/03/papa-francisco-pide-no-enseñar-identidad-de-genero-en-las-escuelas/#0>

⁷⁴ Este manifiesto es presentado como una respuesta al movimiento *#MeToo* originado en Estados Unidos. Dicho movimiento surgió en redes sociales a partir de las acusaciones de abuso sexual contra un productor de cine, para darle voz a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia sexual, especialmente en sus lugares de trabajo, mediante denuncias públicas publicadas en medios electrónicos.

encabezadas por actrices y escritoras reconocidas en los medios de comunicación masiva.⁷⁵

Por otro lado, el movimiento *#MeToo* busca visibilizar la violencia de género e impulsar una conciencia social hacia la promoción de los derechos de las mujeres.

Los movimientos sociales, los medios de comunicación masiva y las redes sociales representan una oportunidad para el diálogo y el debate en torno a la perspectiva de género, incluso al confrontar posturas que, llevadas al espacio público, pueden ser aprovechadas para abrir un camino hacia una cultura de diversidad, igualdad y respeto a los derechos de las mujeres y erradicación de la violencia contra la mujer.

6. PROPUESTAS PARA ROMPER EL TECHO DE CRISTAL

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral debe estar incorporada a las agendas gubernativas, así como en los centros de trabajo, privados y públicos. Más allá de la igualdad de oportunidades, para romper el techo de cristal deben implementarse medidas concretas y focalizadas. Su implementación debe atender a la finalidad de modificar la cultura de estereotipos por razones de género que históricamente han obstaculizado que las mujeres alcancen posiciones de liderazgo.

En un primer momento, resulta indispensable realizar un diagnóstico que permita identificar los factores que impiden que las mujeres ocupen los puestos de decisión, tanto en sectores públicos y privados. El diagnóstico bien puede realizarse a nivel local, nacional o regional, así como al interior de las organizaciones. Este ejercicio permitirá detectar las áreas donde se requiere la adopción de medidas para romper el techo de cristal.

Como ejemplo, en el hemisferio americano, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) realizó en 2017, un diagnóstico de la región sobre la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Como resultado, se identificaron los siguientes nudos estructurales: a) desigualdad socioeconómi-

⁷⁵ Colectivo, “Nous défendons une liberté d’importuner, indispensable à la liberté sexuelle” (Defendemos una libertad de importunar, indispensable a la libertad sexual), en *Le Monde*, 9 de enero de 2018. Las mujeres que firmaron este Manifiesto consideran que la libertad de decir “no” a una propuesta sexual, solo es posible reconociendo una libertad de importunar. Con esta postura defienden el derecho al honor de los hombres que han sido acusados de acoso o abuso sexual sin que hayan tenido la posibilidad de defenderse, lo cual repercute en sus carreras profesionales.

ca y pobreza; b) patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos; c) división sexual del trabajo e injusta organización social del cuidado de los hijos y personas mayores; y d) concentración del poder con relaciones de jerarquía en el ámbito público.⁷⁶ Una vez detectados los principales “nudos” estructurales, pudo determinarse las medidas concretadas en ejes de implementación.⁷⁷

De manera general, podemos agrupar las medidas para romper el techo de cristal en obligatorias y con carácter recomendatorio. Sin embargo, resulta primordial una clara identificación y determinación de los sujetos a los que irán dirigidas (empresas, órganos de gobierno o sociedad). Las medidas, en general, promueven el cambio de una cultura donde los roles entre hombres y mujeres están determinados por preconcepciones.

Como medidas obligatorias, las de índole normativo ayudan a fomentar a través de mandatos concretos el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones, como el establecimiento de cuotas de género en distintos órganos de gobierno.⁷⁸ Este tipo de medidas ha significado un avance en los 15 países de América Latina cuyos órganos parlamentarios han implementado cuotas de género, lo cual ha permitido aumentar la presencia de las mujeres en dichos órganos de representación.⁷⁹

⁷⁶ Esta estrategia fue probada por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo del 25 al 28 de octubre de 2016. Comisión Económica para América Latina, *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Santiago de Chile, CEPAL, 2017, Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco>.

⁷⁷ Los ejes de implementación engloban las 74 medidas recomendadas a los países de América Latina. De acuerdo al diagnóstico, los ejes marcados fueron los siguientes: 1. Marco normativo, 2. Institucionalidad, 3. Participación, 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades, 5. Financiamiento, 6. Comunicación, 7. Tecnología, 8. Cooperación, 9. Sistemas de información y 10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

⁷⁸ Como ejemplo, en España, la Ley de Igualdad establece un objetivo del 40% en los consejos de administración de las compañías. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. De la misma forma, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres promueve la incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo, incluyendo los puestos directivos, señalando un porcentaje de al menos 40% en la plantilla laboral, y 10% en los puestos directivos. Ordena el diseño de programas con perspectiva de género para reducir la pobreza y contribuir al adelanto de las mujeres (artículo 34, primer párrafo y fracción XI, b).

⁷⁹ Datos presentados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, disponible en <https://www.cepal.org/es/notas/las-cuotas-contribuyen-al-acceso-de-las-mujeres-las-legislaturas>. Asimismo, de acuerdo con datos del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, en 2017, el 29.3% de los escaños parlamentarios en América Latina y el Caribe estaban conformados por mujeres, casi el doble comparado con el 13.3% registrado en el año 2000. Disponible en <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-legislativo-porcentaje-mujeres-organo-legislativo-nacional-camara-baja-o-unica>

Aunado a las medidas jurídicamente vinculantes, podemos contar con recomendaciones dirigidas a promover prácticas en contra de la desigualdad en el mercado de trabajo, instando al sector público y privado a incrementar la presencia de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones mediante programas de acción positiva.⁸⁰

Otro aspecto importante a destacar es el impacto que tienen las medidas legislativas y las que provienen de recomendaciones. En tal sentido, el estudio *Women in Business 2014* realizó un comparativo sobre la evolución que ha tenido la presencia de las mujeres en los puestos directivos de distintos países de la Unión Europea. De tal modo, entre los años 2004 a 2014, los países que instrumentaron cuotas obligatorias presentaron, en promedio, un 8.75% de crecimiento en la presencia de mujeres en puestos directivos, frente a países con cuotas recomendadas y sin cuotas, quienes incrementaron un promedio de 3.5% y 4.5%, respectivamente.⁸¹

Las medidas para eliminar el techo de cristal, a manera de recomendación, pueden ir dirigidas a la sociedad civil, al gobierno o a las empresas.⁸² Entre las medidas dirigidas a la sociedad, resulta indispensable ir eliminando la estigmatización de hombres que comparten el rol del cuidado de los hijos. Asimismo, es importante suprimir la crítica dura sobre el comportamiento del liderazgo de las mujeres en comparación con la que recae sobre los líderes hombres.

En tanto que los gobiernos deben crear una infraestructura y leyes adecuadas que faciliten el liderazgo femenino; facilitar prestaciones sociales para la paternidad; e implementar las cuotas de género, que si bien, no se trata de una medida que rompa con el techo de cristal, sirve de impulso para que las mujeres vayan ocupando más espacios públicos. Los gobiernos deben demostrar las mejores prácticas a través de la apertura para incorporar la diversidad de géneros en las posiciones de liderazgo, ser transparentes sobre la remuneración que

⁸⁰ Desde 1984, podemos observar que el Consejo Europeo ha emitido recomendaciones en el tema. La Recomendación 84/635/CEE, de 13 de diciembre de 1984, relativa a la promoción de acciones positivas en favor de la mujer, exhorta a los Estados miembros a adoptar medidas para que la acción positiva incluya acciones relacionadas con la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisión. Asimismo, en su recomendación 96/694/CE, de 2 de diciembre de 1996, sugiere a los Estados miembros, estimular al sector privado a aumentar la presencia de mujeres en todos los niveles de toma de decisiones, concretamente mediante la adopción de planes de igualdad y programas de acciones positivas.

⁸¹ Grant Thornton Ltd, *Women in Business 2015*. Grant Thornton Ltd, 2015.

⁸² En adelante, serán retomadas algunas recomendaciones que ha realizado en los últimos años (2015, 2016 y 2017) la consultoría independiente Grant Thornton, quien realiza diversos estudios a empresas líderes en más de 35 países. Las recomendaciones son resultado de los estudios realizados, con una metodología definida, a distintas empresas, respecto al liderazgo de las mujeres.

dan a sus funcionarios, especialmente aquellos que están en puestos de toma de decisión; así como impulsar la igual remuneración entre géneros respecto a puestos iguales.

En el ámbito laboral, se sugiere implementar medidas que estén dirigidas hacia dos rutas específicas: a) la diversidad de género en el liderazgo, y b) el manejo de riesgo en el liderazgo. El sector empresarial podría hacer compromisos de alto nivel para incorporar la diversidad de género en todos los niveles de sus organizaciones. Otra medida es diseñar posiciones de liderazgo más atractivas, por ejemplo, ofreciendo horarios y lugares de trabajo flexibles; proveer estructuras de apoyo al liderazgo mediante programas de mentorías para mujeres. Al crear diferentes modelos de roles y estilos de liderazgo, las empresas pueden contribuir a un cambio cultural, no solo dentro de su organización, sino también al exterior, dando un mensaje a la economía.⁸³

Con relación al manejo del riesgo en el liderazgo se recomienda que las empresas construyan equipos con géneros combinados para manejar efectivamente el riesgo; familiarizar a las mujeres con oportunidades de liderazgo que, a su vez, las acerque a situaciones donde deben decidir sobre riesgos. La experiencia y el liderazgo traen consigo confianza y familiaridad con el riesgo, por lo que resulta indispensable formar una sólida confianza en la temprana carrera de las personas. Adicionalmente, en el ámbito laboral debe promoverse un lenguaje neutral que inhiba los sesgos de género; e identificar y canalizar estos sesgos, por ejemplo, a través de talleres.⁸⁴

Para romper el techo de cristal también pueden formarse programas de acción positiva, con medidas concretas que vayan encaminadas a incrementar la presencia de mujeres en los consejos de administración y puestos de toma de decisión. Algunos manuales, como el de *Acciones Positivas para la igualdad*,⁸⁵ proponen acciones a seguir desde los procesos de selección de personal, por ejemplo, el uso de un lenguaje no sexista para ofertar los puestos de trabajo, medidas que eviten sesgos de género durante el reclutamiento del personal y la participación de mujeres y hombres en los comités de selección de personal.

⁸³ Las recomendaciones más recientes pueden consultarse en sus dos últimos estudios: *Women in Business: the path of leadership*, Grant Thornton International Business Report 2015. Grant Thornton Ltd, 2015, pp. 15-17.

⁸⁴ *Idem*.

⁸⁵ Ver *Acciones positivas para la igualdad*. España, DIDO Agrupación de Desarrollo Equal, 2006, p. 4. Disponible en http://www.empleo.gob.es/uafse_2000-2006/equal/ProductosEqual/archivos/AD_444_producto_1.pdf. El proyecto DIDO (Desarrollando la Igualdad De Oportunidades) se enmarca en la Iniciativa Comunitaria EQUAL, financiada a través del Fondo Social Europeo de la Unión Europea.

Romper el techo de cristal puede impulsarse a través de programas e iniciativas de paridad de género a nivel nacional. El Banco Interamericano de Desarrollo y el Foro Económico Mundial han impulsado a los gobiernos de América Latina a tomar medidas para cerrar la brecha de género en el mercado laboral. A través de la *Iniciativa de Paridad de Género* en Chile⁸⁶ y en Argentina,⁸⁷ han conjuntado esfuerzos los sectores público y privado para reducir la brecha económica de género a través de la promoción de acciones y políticas que a su vez promueven disminuir las barreras al ascenso femenino y aumentar su presencia en altos cargos.

La *Iniciativa de Paridad de Género* propone generar compromisos tendientes a la igualdad de género en cargos directivos y gerenciales de empresas privadas; realizar acuerdos con empresas de servicio de reclutamiento y selección de altos ejecutivos para aumentar la presencia de mujeres en altos cargos gerenciales y directivos; y promover la postulación y selección de mujeres en cargos de Alta Dirección Pública del gobierno.⁸⁸

Desde la sociedad civil resulta imprescindible continuar movilizándolo la opinión pública para influir en las agendas nacionales. Los movimientos sociales en favor de la equidad de género han demostrado su incidencia en las agendas de los países. Asimismo, a través de las redes sociales es posible difundir campañas de sensibilización respecto a los estereotipos y roles de género.⁸⁹

Por último, las medidas que sean desarrolladas deben ser evaluadas mediante métodos y certificaciones independientes y especializados. Resulta importante generar evidencias sobre los beneficios de incrementar la participación femenina en las empresas. A nivel internacional, es reconocida la certificación *Economic Dividends for Gender Equality* (EDGE), la cual está pensada como una herramienta para cerrar la brecha de género.⁹⁰ Esta metodo-

⁸⁶ Gobierno de Chile, Banco Interamericano de Desarrollo y el Foro Económico Mundial, *Iniciativa de Paridad de Género Chile*, disponible en <http://iniciativaparidadgenero.cl>

⁸⁷ “Iniciativa de Paridad de Género Argentina”, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/iniciativaparidadgenero/que-es>

⁸⁸ El documento ejecutivo que desglosa las medidas presentadas puede consultarse en <http://iniciativaparidadgenero.cl/wp-content/uploads/2017/04/Documento-Ejecutivo-IPG-Chile.pdf>

⁸⁹ Esta medida es enfatizada por Valeria Pacheco, especialista del Banco Interamericano de Desarrollo, en “Tres formas de romper el ‘techo de cristal’ de la mujer en el trabajo”, en *El País*, 7 de junio de 2017.

⁹⁰ Sus estudios y mediciones dan visibilidad y credibilidad al compromiso por la igualdad de género en las empresas. Otro ejemplo de medición es el Modelo de Equidad de Género (MEG), del Instituto Nacional de las Mujeres, una herramienta nacional para que los centros de trabajo asuman el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, con el objeto reorganizar y definir mecanismos que incorporen la perspectiva de género. Para mayor información, consultar la página oficial de gobierno, disponible en <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/modelo-de-equidad-de-genero-2003-2015>

logía ha detectado que las organizaciones que se destacan por la igualdad de género muestran las siguientes características:⁹¹

1. Un claro equilibrio de género en todos sus niveles de organización y en todas sus oficinas en cada uno de los países donde operan.
2. Muestran que el salario es igual por un trabajo equivalente, independientemente del sexo.
3. Cuentan con un marco sólido de políticas y prácticas efectivas para garantizar flujos de carrera equitativos tanto para mujeres como para hombres.
4. Desarrollan una cultura inclusiva en términos de oportunidades de desarrollo profesional tanto para mujeres como para hombres.

En conclusión, para romper el techo de cristal debe crearse una cultura que facilite el liderazgo femenino, no solo al interior de las organizaciones, también en el ámbito público, en el gobierno, desde la sociedad y las familias. Toda medida que se adopte debe ser clara, verificable y que permita medir los avances (o retrocesos) con perspectiva de género.

FUENTES CONSULTADAS

- Acosta Reveles, Irma Lorena, *Caracterización de la problemática laboral desde un enfoque de Género*. Madrid, Plaza y Valdés, 2011.
- Asamblea General de la ONU. Resolución 34/80. 18 de diciembre de 1979. Disponible en <http://documents.worldbank.org/curated/en/820851467992505410/text/102114-REVISED-PUBLIC-WBG-Gender-Strategy.txt>
- Asamblea General de la ONU, *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 25 de septiembre de 2015.
- Astudillo, César, “El bloque y el parámetro de constitucionalidad en la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, en *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo* por Miguel Carbonell, Héctor Fix-Zamudio, et al. 117- 168. México: IJJ-UNAM, 2015.
- Barberá Heredia, Ester, “Más allá del techo de cristal. Diversidad de género”, en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, núm. 40 (2002): 55-68.

⁹¹ Para consultar más acerca de esta metodología, véase <http://edge-cert.org/>

- Banco Mundial, *World Bank Group Gender Strategy (FY16-23): Gender Equality, Poverty Reduction and Inclusive Growth*. Washington, The World Bank, 2015.
- Brasileiro, Ana María (comp.), *Women's Leadership in Changing World. Reflecting on Experience in Latin America and the Caribbean*. Nueva York, UNIFEM, 1996.
- Burin, Mabel, *Una hipótesis de género: el techo de cristal en la carrera laboral*. Argentina, Paidós, 2012.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*, marzo de 2017. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *The software and information technology services industry. An opportunity for the economic autonomy of women in Latin America*. Santiago de Chile, CEPAL/Cooperación Española/German Cooperation, 2014.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Análisis, seguimiento y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres: diagnóstico de la violencia contra las mujeres a partir de las leyes federales y de las entidades federativas*. México, CNDH, 2016. Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Diagnostico-Violencia-_20161212.pdf
- , *Estudio sobre la igualdad entre mujeres y hombres en materia de puestos y salarios en la Administración Pública Federal (APF) 2015*. México, CNDH, 2015.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Recomendación General 13: Igual remuneración por trabajo de igual valor*, 1989.
- De la Torre García, Rodolfo y Cristina Rodríguez, *Indicadores de desarrollo humano y género en México: nueva metodología*. México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer*. México, 2017.
- Instituto Nacional de las Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *ABC de Género en la Administración Pública*. México, INMUJERES/PNUD, 2007.
- Jahan, Selim, *Informe sobre Desarrollo Humano 2015*. Washington, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015.

- Nicolson, Paula, *Poder, género y organizaciones. ¿Se valora a la mujer en la empresa?* Madrid, Narcea Ediciones, 1997.
- Organización de las Naciones Unidas, *Beijin Declaration and Platform for Action. Beijin + 5 Political Declaration and Outcome, 1995*. Disponible en http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/pfa_e_final_web.pdf?la=es&vs=800.
- ONU Mujeres, *Principios para el Empoderamiento de las Mujeres. Glosario*. ONU Mujeres, 2011. Disponible en http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/partnerships/businesses%20and%20foundations/women-s-empowerment-principles_2011_es%20pdf.pdf?la=es&vs=1818
- , *Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas*. México, ONU, 2016.
- Martínez, Ana Gonzáles, *El techo de cristal*. España, Universidad de Oviedo, 2015.
- Merino Vázquez, Belén, “Pocas opciones para romper el techo de cristal”, en *Equivalencia parlamentaria. Legislando por la equidad*, año 1, número 2 (2006).
- The Federal Glass Ceiling Commission, *A solid Investment: making full use of the nation's human capital*. Washington, Federal Glass Ceiling Commission, 1995. Disponible en <https://www.dol.gov/dol/aboutdol/history/reich/reports/ceiling2.pdf>

Documentos legales y normas jurídicas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículo 1o., quinto párrafo, *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, 9 de junio de 1994, Organización de los Estados Americanos. Adoptada en Belém do Pará, Brasil.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, *Diario Oficial de la Federación*, 2 de agosto de 2006. Última reforma publicada en *DOF*, 24 de marzo de 2016.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, *Diario Oficial de la Federación*, 1 de febrero de 2007. Última reforma publicada en el *DOF*, el 22 de junio de 2017.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A (XXI), Asamblea General de la ONU, de 16 de diciembre de 1966.

Programa Nacional PROIGUALDAD 2013- 2018. Publicado en el *DOF*, el 30 de agosto de 2013.

Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), *DOF*, 18 de diciembre de 2012.

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Ydalia Pérez Fernández Ceja¹

Sumario: Introducción. 1. La constante exigencia de nuestros derechos en la ley y en su aplicación. 2. La función jurisdiccional para el empoderamiento de las mujeres. 2.1 Un sistema de administración e impartición de justicia con PEG. 3. Sentencias para empoderar a las mujeres y fortalecer el sistema de impartición de justicia. 3.1. Algunos casos de la Corte IDH, que sirven para el empoderamiento de las mujeres o víctimas indirectas. 3.2. El caso de las indígenas Alberta, Teresa y Jacinta (México). 3.3. El caso de la Manada de San Fermín, un ejemplo de malas prácticas judiciales y el impacto para el sistema de administración de justicia. Conclusión.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, se reconoce que la desigualdad que afecta a las mujeres deriva esencialmente de la *violencia, discriminación*, falta de participación económica, representación, liderazgo, brecha salarial, sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado,² entre otros factores que impiden el ejercicio eficaz de los derechos humanos al obstaculizar un libre desarrollo de la personalidad³ en el ámbito individual y colectivo.

¹ Doctora en Derecho por el IIJ-UNAM y Vocal Internacional de la Federación Mexicana de Universitarias A. C.

² Cfr. *Empresas y empoderamiento de las mujeres. Principios para el empoderamiento de las mujeres*. ONU-Mujeres, México, 2016, pp. 23-28.

³ Caso *Artavia Murillo y otros* (“Fecundación in vitro”) vs. Costa Rica, la Corte IDH, Sentencia de 28 de noviembre de 2012, párrafo 143: “... la capacidad para desarrollar la propia personalidad y aspiraciones, determinar su propia identidad y definir sus propias relaciones personales. [...] La vida privada incluye la forma en que el individuo se ve a sí mismo y cómo decide proyectarse hacia los demás, y es una condición indispensable para el libre desarrollo de la personalidad. [...]”

En este sentido, el empoderamiento de las mujeres es una estrategia para la igualdad impulsada principalmente⁴ por la Conferencia Mundial de las Mujeres de Naciones Unidas en Beijing (1995), para referirse a los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Es un concepto que incluye las capacidades individuales y colectivas que permitirán ganar el espacio, acceder y controlar los medios, los recursos, la educación, etc., y se vincula con la posibilidad de cambio personal y político-social.⁵

A partir de lo anterior, el presente trabajo pretende exponer la importancia de la función jurisdiccional y acceso a la justicia, para alcanzar este empoderamiento, porque se considera que para quienes imparten justicia y quienes son las justiciables, se debe garantizar un sistema que visibilice la problemática que genera la obstaculización del disfrute de los derechos humanos de las mujeres.

1. LA CONSTANTE EXIGENCIA DE NUESTROS DERECHOS EN LA LEY Y EN SU APLICACIÓN

Los principales instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres se aprobaron después de la segunda mitad del siglo XX.⁶ Por ello, su incorporación formal y material en los diversos sistemas jurídicos, todavía no es plena, ya que su desarrollo responde a un proceso inacabado de expansión, que se enfrenta a la violencia sistemática y discriminación.⁷

De acuerdo con información de la plataforma de acción Beijing 20, de ONU-MUJERES, la igualdad de género ante la ley, no implica necesariamente que las mujeres tengamos las mismas oportunidades en la práctica, ya que 143 de 195 países garantizan la igualdad en sus constitucionales, pero, la discrimi-

⁴ “El concepto de empoderamiento no es nuevo; encontramos referencias a este término desde los años 60, especialmente en el movimiento afroamericano y en la teoría de Paolo Freire, fundada sobre el desarrollo de la conciencia crítica”. Sophie Charlier y Lisette Caubergs, *El proceso de empoderamiento de las mujeres Guía metodológica Investigación realizada por el grupo de trabajo: “Género y Indicadores” de la Comisión de Mujeres y Desarrollo*. Bruselas, 2007, p. 9.

⁵ *Ibidem.*, p. 11.

⁶ Al respecto, destacan la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y/o la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Belén do Para).

⁷ Cfr. Arroyo Vargas, Roxana, “El laberinto de la justicia androcéntrica”, en *Los derechos humanos de las mujeres en la mira. Informe anual del Observatorio de sentencias y medios*. Ecuador, Humanas Ecuador/ Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2011.

nación contra las mujeres persiste directa e indirectamente en: a) leyes y políticas; b) estereotipos por razón de género; y c) normas y prácticas sociales.⁸

Es así, que previo a sostener que el sistema de derechos humanos es eficaz para la protección de los derechos de las mujeres, debe distinguirse entre la igualdad de resultados y de oportunidades.⁹

Los Estados tienen el deber de organizar el aparato y estructuras a través de las cuales ejerce el poder a efecto de que sus órganos de gobierno sean capaces de cumplir con esta obligación, visibilizando la existencia de una violencia y discriminación sistemática contra las mujeres.¹⁰

Bajo este contexto, la eficacia de los derechos de las mujeres —que se vincula directamente con nuestro empoderamiento— depende en mucho de que las autoridades y órganos nacionales o internacionales, realicen sus funciones con transversalidad y perspectiva de género (en adelante PEG).

2. LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

En principio debemos cuestionar ¿cómo se relaciona el acceso a la justicia¹¹ con el empoderamiento de las mujeres? ¿por qué es importante que la PEG sea un compromiso real de los juzgadores y juzgadas?

Dentro del sistema universal de derechos humanos (en adelante SUDH), los estados o países comprometidos con tratados como son la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en adelante CEDAW), se han obligado a adoptar medidas legislativas, políticas públicas y toda clase de acciones para eliminar la discriminación contra las mujeres.¹²

Tratándose de la impartición y acceso a la justicia, el Comité CEDAW, establece en su recomendación general 33,¹³ que de conformidad con sus artícu-

⁸ Disponible en <http://beijing20.unwomen.org/es>

⁹ Rodríguez Marcela V., “Tomando los derechos de las mujeres en serio”, en Abregú Martín y Christian Courtis (comp.), *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*. Argentina, CELS, 1997, p. 587.

¹⁰ *Ididem.*, p. 614.

¹¹ El acceso a la justicia es un principio básico del estado de derecho. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones. Disponible en <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to/>

¹² Artículo 2o. de la CEDAW.

¹³ CEDAW/C/GC/33, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General Núm. 33, sobre el acceso de las mujeres a la justicia, 3 de agosto de 2015.

los 2 c), 3, 5 a) y 15, los Estados partes, tienen obligaciones para asegurar que todas las mujeres tengan acceso a la justicia con información sobre sus derechos, recursos disponibles y sistemas competentes y sensibles a las cuestiones de género para resolver las controversias, así como acceso en igualdad de condiciones a recursos eficaces y oportunos.

El mismo Comité, también emitió la recomendación general 35¹⁴ para combatir la violencia de género contra las mujeres, y en lo relativo al plano judicial, señaló que de conformidad con los artículos 2 d) y f) y 5 a), de la CEDAW, todos los órganos judiciales tienen la obligación de abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación o violencia por razón de género contra la mujer y aplicar estrictamente todas las disposiciones penales que sancionan esa violencia, garantizar que todos los procedimientos judiciales en causas relativas a denuncias de violencia por razón de género contra la mujer sean imparciales, justos y no se vean afectados por estereotipos de género o por una interpretación discriminatoria de las disposiciones jurídicas, incluido el derecho internacional.

En la misma observación general 35, el Comité señala que las mujeres tienen derecho a un recurso imparcial y efectivo, libre de nociones preconcebidas y estereotipadas.

De lo indicado podemos afirmar que un sistema de administración de justicia eficaz exige que los casos que se refieren a mujeres y que son sensibles a cuestiones de género, sean debidamente atendidos por jueces y juezas comprometidos con el principio de igualdad sustantiva, no discriminación y violencia en contra de este grupo.

Para lograr lo anterior, se requiere un sistema de administración de justicia que cumpla las condiciones antes exigidas, y jueces y juezas éticamente comprometidos con el cumplimiento de los derechos humanos con PEG.

2.1 UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PEG

De acuerdo con Héctor Fix Zamudio, la administración de justicia es un concepto que se refiere a la actividad jurisdiccional del Estado a través de un go-

¹⁴ CEDAW/C/GC/35, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general núm. 35 sobre la violencia en razón de género contra mujer, 26 de julio de 2017.

bierno y administración de tribunales.¹⁵ A partir del referido concepto, podemos cuestionarnos ¿cuándo podemos afirmar que la administración de justicia es eficaz?

Hay parámetros cuantitativos y cualitativos para estimar que la administración de justicia es funcional y que, por tanto, existe un gobierno o funcionamiento adecuado de un tribunal.¹⁶

No obstante, se considera que, si tales parámetros no toman en cuenta la problemática de las mujeres por razones de discriminación y violencia sistemática de género, la valoración sobre la eficacia de un sistema de impartición de justicia no podrá ser objetiva y, por tanto, no siempre logrará cumplimentar con los deberes de promover, respetar, proteger, garantizar y reparar los derechos femeninos.

Al respecto, la recomendación general 33, antes citada, señala que la justiciabilidad, disponibilidad, accesibilidad, buena calidad, suministro de recursos y rendición de cuentas de los sistemas de justicia, son los elementos que facilitarán que las mujeres accedan eficazmente a la justicia:

- a) La justiciabilidad requiere el acceso irrestricto de la mujer a la justicia así como la capacidad y el poder para reclamar sus derechos en virtud de la Convención como derechos jurídicos;
- b) La disponibilidad exige el establecimiento de tribunales y otros órganos cuasi judiciales o de otro tipo en todo el Estado parte, tanto en zonas urbanas como rurales y remotas, y su mantenimiento y financiación;
- c) La accesibilidad requiere que los sistemas de justicia, tanto oficiales como cuasi judiciales, sean seguros, se puedan costear y resulten físicamente accesibles a las mujeres, y sean adaptados y apropiados a las necesidades de las mujeres, incluidas las que hacen frente a formas interseccionales o compuestas de discriminación;
- d) La buena calidad de los sistemas de justicia requiere que todos los componentes del sistema se ajusten a las normas internacionales de competencia, eficiencia, independencia e imparcialidad y provean, de manera oportuna, recursos apropiados y efectivos que se ejecuten y den lugar a una resolución sostenible de la controversia que tengan en cuenta las cuestiones de género para todas las mujeres. Requiere también que los sistemas de justicia se enmarquen en un con-

¹⁵ Fix-Zamudio, Héctor, "Administración de justicia", en *Diccionario jurídico mexicano*, México, Porrúa/ Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1992.

¹⁶ Cfr. Concha, Hugo A., *Diagnóstico sobre la administración de justicia en las entidades federativas: un estudio institucional sobre la justicia local en México*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México/National Center for State Courts, 2001, pp. 15-27.

- texto, sean dinámicos, de participación, abiertos a las medidas innovadoras prácticas, sensibles a las cuestiones de género y tengan en cuenta las crecientes demandas de justicia que plantean las mujeres; e) La aplicación de recursos requiere que los sistemas de justicia ofrezcan a las mujeres una protección viable y una reparación significativa de cualquier daño que puedan haber sufrido (véase el artículo 2o. de la Convención); y
- f) La rendición de cuentas de los sistemas de justicia se garantiza mediante la vigilancia de su funcionamiento para garantizar que funcionen conforme a los principios de justiciabilidad, disponibilidad, accesibilidad, buena calidad, y aplicación de recursos. La rendición de cuentas de los sistemas de justicia se refiere también a la vigilancia de las acciones de los profesionales que actúan en ellos y su responsabilidad jurídica en caso de que violen la ley.”

En efecto, podríamos afirmar que la administración de justicia es eficaz porque cumple los juicios concluyen en periodos razonables o porque las sentencias logran ejecutarse eficazmente en la mayoría de los casos. Sin embargo, ello no es suficiente si atendemos a un criterio cualitativo más amplio que verdaderamente cuestione si se están cumpliendo los deberes de cumplimiento de derechos humanos, tales como el acceso a la justicia con PEG.

De acuerdo con las observaciones generales 33 y 35 de la CEDAW, y con criterios jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH), tanto la administración de justicia, como su impartición (entendido como el trabajo de los jueces y juezas), requieren estar libres de estereotipos,¹⁷ ya que lo contrario implica violencia contra la mujer y una forma de discriminación en el acceso a la justicia por razones de género.¹⁸

Es así, que, en la administración de justicia y la función jurisdiccional, persiste el deber específico de procurar el empoderamiento de las mujeres, a partir

¹⁷ Un estereotipo de género es una opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar. El derecho internacional de los derechos humanos asigna a los Estados la obligación de eliminar la discriminación contra hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida. Esta obligación exige que los Estados adopten medidas para abordar los estereotipos de género, tanto en la esfera pública como en la privada, así como para evitar la utilización de dichos estereotipos. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), estipula en su artículo 5o. que “los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/GenderStereotypes.aspx>

¹⁸ Caso Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala, (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas), sentencia de 19 de noviembre de 2015, párrafo 200.

de facilitar el acceso a la justicia y juzgar con PEG. Para valorar este supuesto, es posible identificar los siguientes ejes:

- a) La funcionalidad del sistema de administración de justicia.
- b) La capacitación con PEG de operados de justicia, principalmente de jueces y juezas.
- c) El acceso real a los tribunales, para las mujeres o víctimas indirectas¹⁹ que exijan al Estado el cumplimiento de sus deberes de promoción, respeto, protección y/o garantía de sus derechos o los de víctimas directas.
- d) Sentencias o resoluciones que solucionen eficazmente el conflicto y garanticen la igualdad sustantiva para las mujeres en pro de su empoderamiento.

Los ejes anteriores pueden servir para analizar casos considerando los distintos elementos que pueden influir en el dictado de una sentencia o resolución. Así, podemos identificar cuando una sentencia o resolución, cumple con requisitos mínimos para considerar que facilita el empoderamiento de las mujeres. Pensemos en el que el sistema de impartición de justicia es funcional en cualquier materia, pero cuando atiende casos que requieren PEG para empoderar a las mujeres, no facilita que la justiciable culmine el proceso o que obtenga una sentencia que resuelva la cuestión efectivamente planteada. O, en un supuesto en el que los juzgadores tengan PEG e incluso se apeguen a un protocolo, pero la parte administrativa es insuficiente para reparar el derecho violado.

3. SENTENCIAS PARA EMPODERAR A LAS MUJERES Y FORTALECER EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Las sentencias o decisiones judiciales tienen un impacto social, ya que no solo involucran a los actores de un juicio, sino al sistema en su integridad y un interés público, que identifica que ciertas conductas, hechos o situaciones, pueden ser reconocidas como violatorias de derechos humanos o fundamentales.

¹⁹ Por víctimas indirectas, nos referimos a que en algunos casos los familiares de las víctimas directas originales son también victimizados en sus propios derechos. Al respecto la Corte Interamericana señaló que los familiares directos pueden ser víctimas a su vez de tratos crueles, degradantes e inhumanos bajo las circunstancias del caso. Cfr. Feria, Tinta Mónica, “La víctima ante la Corte IDH”, en *Revista IIDH*, vol. 43 (enero-junio), San José, Costa Rica, agosto de 2016, p. 164.

Las decisiones judiciales derivan de un razonamiento en el cual la Corte o el tribunal indica las reglas de derecho que aplica y los medios por los cuales la validez y el significado de dichas reglas quedan determinados. Es una decisión de valor muy considerable como medio para indicar la existencia y el contenido de las reglas de derecho.²⁰

Estas decisiones judiciales, sentencias o resoluciones materialmente jurisdiccionales, son dictadas por jueces o juezas, que deben tener los rasgos y carácter necesarios para emitir criterios que garanticen el cumplimiento de los derechos y, por ende, representan al Estado en este punto. Se exige que los juzgadores cumplan con ética judicial, que implica la garantía de independencia y autonomía principalmente.

La necesidad de la ética o virtudes judiciales para una buena administración de justicia en un Estado de Derecho se manifiesta de manera evidente en los casos difíciles, considerados como decisiones jurídicas que requieren justificación que no solo deriva de la aplicación de una norma al caso concreto.²¹

De acuerdo con lo anterior, es posible analizar si las decisiones jurisdiccionales cumplen con el deber de promover, respetar, garantizar y reparar los derechos humanos de las mujeres, para refrendar o reprochar al sistema de administración de justicia y/o a sus operadores jurídicos (principalmente jueces y juezas), en pro de la construcción de un empoderamiento integral.

3.1. Algunos casos de la Corte IDH, que sirven para el empoderamiento de las mujeres o víctimas indirectas

La aprobación de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante Belén Do Pará),²² se aprobó el 14 de agosto de 1995. Sin embargo, durante varios años, no se aplicó dentro de la jurisdicción de la Corte IDH, al estimar que no tenía competencia para vincular dicho instrumento en sus casos contenciosos.

Diversos asuntos llevados ante dicho sistema interamericano, contenían una evidente violencia de género en contra de las mujeres que ameritaba la

²⁰ Sorensen Max, *Manual de Derecho Internacional Público*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 178.

²¹ Amaya Navarro, María Amalia, *Virtudes Judiciales y Argumentación, una aproximación a la ética jurídica*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2009, p. 38.

²² De fecha 17 de agosto de 1995 y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en México, el 19 de enero de 1999.

aplicación de Belém Do Pará, al menos en el artículo 7o., que se refiere a los deberes de cumplimiento de los Estados para erradicar este tipo de violencia sistemática,²³ sin embargo, el argumento de la entrada en vigor de dicho instrumento al momento en que se llevaron a cabo los hechos fue un factor que inhibió su aplicación.

Posteriormente y ante la existencia de patrones fácticos de violencia contra la mujer en los casos llevados ante la Corte IDH, se logró visibilizar la problemática y la necesidad de un cambio cultural en el sistema regional, para incluir la perspectiva o enfoque de género en sus decisiones jurisdiccionales²⁴ y, por ende, la aplicación de Belém Do Pará, principalmente en su artículo 7o.

Es así, que después del dictado de sentencias tan relevantes como la que deriva del Caso Castro y Castro Vs. Perú, que fue el primero en incorporar Belém Do Pará, y /o González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, que reconoció que sí existe el homicidio en razón de género contra mujeres o “feminicidio”, puede notarse la construcción de pilares hermenéuticos que deberán permear la creación y la interpretación del Derecho también en las sedes internas.²⁵

En este contexto, agregamos otro elemento para los sistemas de administración de justicia y sus operadores jurídicos, toda vez que ya no se puede desconocer que los fenómenos de la discriminación y la violencia contra la mujer dan cuenta de una serie de prácticas sociales que han definido las reglas del saber en cada momento histórico, asignando los roles en la sociedad a través de la legitimación incluso aquiescente del derecho.²⁶

El empoderamiento de las mujeres a través de la construcción de precedentes interamericanos no solo impacta en las víctimas directas o indirectas, sino en quienes estimen que se les han vulnerado derechos similares.

La generación de jurisprudencia en pro de los derechos de las mujeres, es el resultado de juicios que no solo involucran a las partes, sino a un conjunto de personas que aportan pruebas, testimonios y diversos materiales que sirven para que los jueces decisiones fundamentadas.

²³ Algunos ejemplos son: Caso Caballero Delgado y Santana vs. Colombia, Maritza Urrutia vs. Guatemala, Tiu Tojín vs. Guatemala, Loaiza Tamayo vs. Perú, De la Cruz Florez vs. Perú, Perozo y otros vs. Perú.

²⁴ Bustamante Arango Diana Marcela y Paola Andrea Vásquez Henao, “La Convención Belém Do Pará un balance de su aplicación en la jurisprudencia de la Corte Interamericana, a 16 años de su entrada en vigor”, en *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas* 11 (20), Colombia, enero-junio de 2011, p. 30.

²⁵ *Ibidem.*, p. 29.

²⁶ *Ibidem.*, p. 30.

En un ejemplo reciente, tenemos el caso contencioso *Selvas Gómez y otras vs. México* (*Mujeres Atenco*), en cuyas audiencias han participado distinguidos peritos, como Julissa Mantilla, quien —entre otros importantes puntos— contestó al Estado Mexicano, que no bastaba con implementar protocolos o medidas como la Alerta de Género, ya que es necesario que tales mecanismos sean constantemente supervisados y analizados en su eficacia. A ello, se sumó el comentario de la jueza Elizabeth Odio Benito (Costa Rica), quien cuestionó que no se ha trabajado por la “erradicación” de la violencia contra las mujeres, ya que no existe voluntad política porque subsiste el patriarcado.²⁷

El caso *Selvas Gómez vs México*, no se ha resuelto a la fecha, sin embargo, esperamos que sea una resolución que atienda las inquietudes expresadas por la perito Julissa Mantilla y que también se considere la preocupación de la Jueza Elizabeth, ya que es necesario implementar políticas eficaces para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en México.

Más aún si se toma en cuenta que el Estado mexicano, ha sido condenado por la Corte IDH, en diversos casos vinculados con la violencia de género en contra de mujeres, tales como *Rosendo Cantú* y otra *vs. México* y *Fernández Ortega y otros vs. México*, que derivaron en atribuir responsabilidad internacional del Estado mexicano por la violación sexual y tortura en perjuicio de la señora Rosendo Cantú, así como la falta de debida diligencia en la investigación y sanción de los responsables de esos hechos.

Se enfatiza la sentencia derivada del *Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México*, en donde la Corte IDH, condenó al Estado mexicano, por la falta de diligencia en las investigaciones relacionadas a la desaparición y muerte de Claudia Ivette Gonzáles, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez.

Campo Algodonero, es un precedente que se refiere a los homicidios en razón de género en contra de mujeres, a partir de lo que la Corte IDH, reconoció como la influencia de una cultura de discriminación contra la mujer. El caso motivó un estudio complejo que por primera vez determina que sí existe este tipo de violencia de género y/o feminicidio, y que el Estado sí fue responsable por no haber investigado diligentemente este tipo de violencia.²⁸

²⁷ Declaración de Julissa Mantilla, perita especializada en género, justicia transicional y derechos humanos; y opinión de la Jueza Interamericana Elizabeth Odio Benito, durante las Audiencias de su caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=9OTYri-QMkMQ>

²⁸ Al respecto, puede consultarse la jurisprudencia derivada del caso, en la que específicamente la Corte IDH, señaló lo siguiente: “párrafo 285. Además, la Corte considera que el Estado no demostró haber adop-

En este sentido, cobra importancia lo dicho en las audiencias del Caso Selvas Gómez (Mujeres de Atenco), toda vez que nuevamente se enfatiza que el Estado mexicano no ha demostrado implementar políticas eficaces para erradicar la violencia de género, pese a que desde precedentes como “Campo Algodonero”, del año 2009, ya se habían cuestionado y sancionado dichas negligencias.

El punto común de los precedentes mencionados es su impacto colectivo para las mujeres, debido a que el problema del feminicidio en México y la violencia sistemática de género, disminuyen el ejercicio de nuestros derechos humanos y fundamentales.

Consecuentemente y en atención a un compromiso eficaz para el empoderamiento de las mujeres, se requiere atender observaciones como la hecha por la perita Julissa Mantilla, en el sentido de supervisar los resultados de las políticas adoptadas por México, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

3.2. El caso de las indígenas Alberta, Teresa y Jacinta (México)

En un ejemplo de sentencias que contribuyeron en el empoderamiento de las mujeres, destaca el caso de las indígenas Alberta, Teresa y Jacinta, quienes acusadas de secuestro permanecieron cuatro años en el penal de San José El Alto, Querétaro.

Cabe decir que cuatro mujeres víctimas de violación sexual en el operativo en San Salvador Atenco, visitaron a Alberta y Teresa en el penal. Y ello, me parece importante como ejemplo de el apoyo de las mujeres hacia otras, en estos contextos, y como la suma de estas conductas, les fortalece.

En abril de 2010, fueron liberadas y en la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previamente a su liberación, Alberta y Jacinta, fueron apoyadas por diversos organismos y colectivos de derechos, tales como Amnistía Internacional, quien declaró que las indígenas eran presas de conciencia, luego de que, en la investigación llevada en su

tado normas o implementado las medidas necesarias, conforme al artículo 2o. de la Convención Americana y al artículo 7.c de la Convención Belém do Pará, que permitieran a las autoridades ofrecer una respuesta inmediata y eficaz ante las denuncias de desaparición y prevenir adecuadamente la violencia contra la mujer. Tampoco demostró haber adoptado normas o tomado medidas para que los funcionarios responsables de recibir las denuncias tuvieran la capacidad y la sensibilidad para entender la gravedad del fenómeno de la violencia contra la mujer y la voluntad para actuar de inmediato”.

contra, no había elementos probatorios que demostraran que habían cometido el delito.²⁹

Parte de las medidas de reparación del daño, derivadas de los años por los que injustamente estuvieron en prisión, consistían en recibir disculpas públicas por parte de la Procuraduría General de Justicia. Y en ese evento, fue que Estela Hernández, hija Jacinta, tomó el micrófono para decir que era vergonzoso lo que habían vivido y que ello era muestra de la represión, falta de justicia, inseguridad, racismo y discriminación sufrida por las mujeres indígenas y cerró su participación levantando su mano para decir “hasta que la dignidad se haga costumbre”.

El caso de Alberta, Teresa y Jacinta, es la evidencia de la injusticia y falta de acceso a la igualdad de miles de mujeres indígenas, pero al mismo tiempo nos muestra la fuerza del apoyo solidario de otras mujeres, para empoderarse entre sí.

3.3. El caso de la Manada de San Fermín, un ejemplo de malas prácticas judiciales y el impacto para el sistema de administración de justicia

En otro caso, extranjero, tenemos el de la “manada de San Fermín”, que simboliza las malas prácticas judiciales. Desde el procedimiento en el que el Juez admitió pruebas tales como el dicho de un investigador “privado” que siguió a la víctima sin su consentimiento para demostrar que luego de la agresión la víctima seguía con su “vida normal”. Hasta el dictado de una sentencia que declaró que no existió el delito de violación, aunque sí abuso, y exculpó a los agresores. Un fallo judicial que generó movilizaciones multitudinarias que exigieron la revisión del caso y principalmente demostraron que los jueces no son sujetos aislados de la crítica en sus sentencias y que sí requieren de legitimación que les concede la sociedad.³⁰

²⁹ Anayeli Ortiz realiza una cronología del caso en CIMAC noticias, disponible en <http://www.cimac-noticias.com.mx/node/42705>

³⁰ Pilar Álvarez desarrolla una nota pormenorizada del caso, en *El País*, disponible en https://politica.elpais.com/politica/2018/05/02/actualidad/1525286725_262083.html

CONCLUSIÓN

El ejercicio de la función jurisdiccional debe servir para empoderar a las mujeres, y para ello se requiere que los impartidores de justicia asuman el compromiso de prevenir, sancionar y erradicar la violencia sistemática contra las mujeres. El impacto de una sentencia carente de perspectiva de género, no solo perjudica a la persona involucrada, sino a todas, en tanto que institucionaliza las violencias y discriminación en contra de las mujeres.

CAPÍTULO 6
Empoderamiento de las mujeres

**LAS BIBLIOTECAS COMO VEHÍCULOS
PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES:
UNA MIRADA A LA BIBLIOTECA ITINERANTE FEMINISTA
LAS REBELDES DEL ABYA YALA¹**

Graciela Iliana Ordóñez Alcalá²

Esta investigación, en un principio, pretendía abordar la trascendencia que han tenido y deben continuar teniendo las bibliotecas como herramienta para el empoderamiento de mujeres y niñas, a partir de un estudio de caso: el de la *Biblioteca Itinerante Feminista las Rebeldes del Abya Yala*.³ Al adentrarme en el estudio de la colección de la BIFRAY y en conversaciones con las integrantes de la *Colectiva Artes en Resistencia*, misma que la gestiona, surgieron cuestionamientos como: ¿quiénes son las mujeres editoras y escritoras?, ¿cómo el sesgo editorial de género impacta en la brecha informativa y educativa de género?, esto, ¿qué impacto tiene en la toma de decisiones de las mujeres? La Colectiva me habló de cómo la BIFRAY es un esfuerzo para paliar las brechas, visibilizar la participación de las mujeres en las luchas sociales y en los procesos editoriales así como la compartición saberes.

Por lo anterior, la investigación se fue redireccionando hacia el papel de las bibliotecas en la visibilización de los saberes de las mujeres a través de sus publicaciones y la necesidad de perspectiva de género en las bibliotecas institucionales.

FEMINISMOS Y BIBLIOTECAS: ALGUNAS PRECISIONES

Cuando hablamos de feminismo es preciso tener en cuenta algunas consideraciones básicas, entre ellas que estamos hablando de un movimiento histórico y

¹ El presente trabajo es resultado de la investigación realizada en el Seminario de Información y Sociedad, impartido por la doctora Estela Morales en el posgrado de Bibliotecología y Estudios de la Información, durante los meses de enero a julio del año 2017.

² Licenciada en Historia por la Universidad de Guanajuato, actualmente cursa la Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información en la UNAM. Sus Líneas de estudio e interés son: Preservación de las memorias diversas, Archivos de movimientos sociales, Publicación independiente y Biblioteca social.

³ En adelante: BIFRAY.

que, como tal, se ha ido construyendo a partir de su contexto, por lo tanto “el feminismo” tiene expresiones distintas según el lugar y la época de la que estamos hablando, además observa la diversidad de la realidad política, social, económica, etc. de las personas y las comunidades. Por tanto, es adecuado referirnos a los feminismos, en plural. De manera general y sin ánimos de dar una definición reduccionista, los feminismos se cuestionan los universalismos y las estructuras jerárquicas predefinidas con las que se han construido la sociedad y el conocimiento, abogan por visibilizar la diversidad y mostrar distintas perspectivas de manera inclusiva.

Los feminismos y las bibliotecas (así como todo tipo de información, no solo aquella resguardada en las bibliotecas) han sido, desde el comienzo (aun antes de que el movimiento tuviera nombre) un binomio indisoluble, esto lo digo en dos sentidos, a saber:

La biblioteca como institución ha sido históricamente uno de los espacios de autoformación de mujeres. En lugares como estos se gestó el movimiento feminista: a partir de mujeres documentándose sobre sus derechos o la falta de ellos. La biblioteca institucional, además de ser un espacio de autoformación académica que ha permitido, a partir del acceso a la información, tomar acciones positivas en materia de política, economía y salud, ha sido un espacio para cuestionar al sistema y la forma en que se construye y disemina el conocimiento atravesando los conceptos de género, clase y raza. ¿Quiénes son las personas que generan el conocimiento?, ¿qué información se resguarda en estas bibliotecas?, ¿para quienes son pensadas sus colecciones, sus servicios y sus edificios?, ¿el conocimiento es poder?, ¿el conocimiento de quiénes?

*La biblioteca no-institucionalizada*⁴ (*la biblioteca independiente o autogestiva*), por otro lado, también ha acompañado fuertemente a los movimientos feministas, para subsanar el vacío de información en las bibliotecas institucionalizadas, para incluir perspectivas diversas y para conservar la memoria de grupos sociales y sus luchas. Estas bibliotecas, algunas veces, han sido el resultado de donaciones de las bibliotecas personales de las y los activistas, aunque también existen ejemplos de algunas que se han construido en conjunto con la intención de dar servicios a la comunidad.

Los feminismos han cuestionado al sistema y a las estructuras bajo las cuales se genera, registra, distribuye y accede a la información y, por tanto, al co-

⁴ Me refiero a las bibliotecas que no dependen de instituciones gubernamentales o educativas. Son conjuntos de materiales reunidos racionalmente para dar respuesta a una necesidad de información de un grupo o una persona en particular de manera independiente y descentralizada.

nocimiento; como respuesta han generado sus propios materiales independientes, que registran el pensamiento y la historia de los grupos que no han tenido cabida en las grandes casas editoriales. Es por ello que los movimientos feministas siempre han sido bastante prolíficos en la generación de documentos tales como volantes, manifiestos, manuales, libros, revistas, carteles, etc. Y han sido estos mismos movimientos —a través de sus organizaciones o de manera individual— los que se han encargado de coleccionarlos y resguardarlos.

Las bibliotecas construidas ex profeso feministas, han intentado subsanar una deficiencia y una carencia en la información, desde su generación hasta su diseminación y acceso. Los materiales feministas nacieron autogestionados, porque son el resultado de un movimiento político y de una corriente del pensamiento que cuestiona las raíces mismas del sistema sobre el cual están construidas todas las relaciones sociales; en un sistema en donde el conocimiento generado por mujeres y otros grupos diversos es considerado inferior o inválido.

Las publicaciones feministas han intentado remediar esa brecha bajo el autofinanciamiento, autopublicación y autodifusión. Una estrategia de autodifusión han sido las bibliotecas feministas, así como las bibliotecas itinerantes, de manera que los materiales puedan ser llevados a todas las personas en lugares en los que no tendrían acceso a este tipo de información porque:

- No existe una biblioteca cercana en esa zona geográfica.
- Existe una biblioteca, pero carece de materiales escritos por mujeres o que representen personajes femeninos distintos a los del canon.

BIBLIOTECAS: ESPACIOS DE EMPODERAMIENTO

Según el Informe Global de la Brecha de Género 2016 que llevó a cabo el Foro Económico Mundial (WEF), calcula que la paridad económica entre los géneros podría tomar hasta 170 años. México se encuentra en el lugar 66 en cuanto a paridad de género, en 10 años disminuyó la proporción de mujeres profesionales y trabajadoras técnicas (porcentual), también se encuentra entre los países más dispares en cuanto a representación política y participación y oportunidad económica (WEF 2016).

Estos datos son preocupantes, pues apuntan a un problema sistemático: el de acceso a la información para la formación profesional, así como para la toma de decisiones que se traduce en una brecha en cuanto a la representación en el ámbito político y económico. Tanto el Derecho al Acceso a la Información,

como el Derecho a la Educación son Derechos Humanos, sin embargo, en muchas ocasiones estos últimos se deben exigir y reclamar, es por ello que el Derecho al Acceso a la Información es de capital importancia, pues permite se puedan exigir otros.

Las unidades de información⁵ tienen un papel muy importante que desempeñar en la reducción de las brechas de género, raza y clase, por lo tanto en la vida democrática de cualquier nación. Por su parte, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han coadyuvado a dispersar la información de forma más efectiva en algunos sectores por una parte, pero por la otra también han tenido repercusiones en el recrudescimiento de las brechas. El acceso diferenciado a la educación, a las TIC y, por tanto, a la información representan desigualdades importantes entre los ciudadanos, la forma en que estos participan en la toma de decisiones colectivas e individuales y la manera en que ejercen sus derechos.

Históricamente, las unidades de información han sido piedras angulares de los movimientos por los derechos humanos, no solo los archivos oficiales, las bibliotecas nacionales, etcétera, también aquellos creados por los propios movimientos para registrar su historia y reivindicar sus luchas. En este renglón, el feminismo tiene gran relevancia: desde los movimientos sufragistas del siglo XIX y principios del XX, hasta las exigencias por los derechos sexuales y reproductivos de finales del XX, las bibliotecas y los archivos han sido centrales para acceder a la información necesaria para exigir el cumplimiento de estos derechos y sustentar debates informados y bien argumentados frente al Estado.

La información tiene una indudable trascendencia para el desarrollo de una democracia participativa, pues a partir de la información las personas adquieren las herramientas necesarias para la toma de decisiones que tendrán impacto en el ámbito político, social y económico, ejerciendo (y algunas veces también exigiendo) su ciudadanía. Empero, la información no solo tiene este potencial, inminentemente colectivo o que tiene repercusiones de empoderamiento colectivas, también tiene un potencial de crecimiento humano, de empoderamiento personal que genera empatía entre personas a través del conocimiento de las experiencias de la otra. La información que se adquiere a través del proceso de lectura es poderosa social e individualmente; para que este potencial sea aprovechado por mujeres y niñas es apremiante la reducción de las brechas educativas, de acceso a la información y a las tecnologías. En este rubro las bibliotecas tienen el reto de, a través de sus servicios y colecciones, lograr que sus

⁵ Bibliotecas, archivos, museos, centros de documentación, centros de información.

usuarias y usuarios encuentren los materiales que respondan a sus necesidades informativas (para la toma de decisiones políticas), así como también respondan a sus inquietudes informativas recreativas y de crecimiento personal que les permitan expandir sus horizontes y expectativas humanas.

El objetivo de la *Biblioteca Itinerante Feminista las Rebeldes del Abya Yala* gira, precisamente, en ese potencial que la lectura tiene para generar el crecimiento y desarrollo humano a nivel personal, así como en la necesidad de proveer de materiales diversos a niñas y mujeres con el objetivo de conocer otras perspectivas para, de esta manera, propagar empatía, comunicación, entendimiento y mostrar que otros mundos sí son posibles.⁶

LA BIBLIOTECA ITINERANTE FEMINISTA LAS REBELDES DEL ABYA YALA

Es gestionada por las integrantes de la *Colectiva Artes en Resistencia*, se conformó a finales del año 2014 en la Ciudad de México y opera en la misma ciudad y área metropolitana. *Artes en Resistencia* está integrada por tres mujeres: Gema, Luna y Viridiana. Se dedican, desde una perspectiva feminista, a realizar talleres y actividades sobre los ejes del arte, la no violencia, la memoria histórica, educación y construcción de género. La Biblioteca nació como necesidad, primeramente, de las propias integrantes de la Colectiva, de acceder a información sobre feminismo y, posteriormente, de hacerse de materiales de apoyo para los talleres que llevaban a cabo.

La Colectiva, notó que una cantidad importante de materiales se encuentran resguardados en las bibliotecas, pero que a éstas no todas las personas tienen la misma facilidad de acceso. La importancia de la BIFRAY radica en su colección, pero también, según las propias gestoras, en su carácter de itinerante: en la difusión que de estos materiales hacen en espacios en los que, generalmente, no tendrían acceso a este tipo de documentos en su biblioteca (o, en el peor de los casos, a ningún tipo de biblioteca). Fue, precisamente, la necesidad la que determinó la forma que tomaría la BIFRAY, en cuanto a la itinerancia y al tipo de colección que desarrollarían.

⁶ Gemma, integrante de Colectiva Artes en Resistencia. Comunicación personal.

LA COLECCIÓN Y LOS SERVICIOS DE LA BIFRAY

La colección

La colección de la BIFRAY comenzó con la reunión de las bibliotecas personales de las tres integrantes de la Colectiva, por lo que podemos encontrar materiales de antropología, psicología y pedagogía (profesiones de las integrantes), pero también textos que, de manera personal, consideran que son importantes de preservar y difundir. La colección de la biblioteca se ha ampliado porque tiene como política principal la donación y el *trueque*, a través de estos mecanismos se quiere fortalecer el sentimiento de comunidad, pues todas las personas interesadas en el tema del feminismo (y aún aquellas que no se asuman como feministas) pueden contribuir con sus conocimientos y experiencias.

También se han integrado a la colección libros de editoriales extranjeras sobre teoría feminista, así como libros infantiles, estos libros cobran gran relevancia puesto que son difíciles de encontrar y se comparten en las actividades que el colectivo realiza en zonas en donde las bibliotecas son precarias o inexistentes.

El desarrollo de la colección de la BIFRAY ha presentado un problema epistemológico respecto a la perspectiva feminista: ¿qué se entenderá como feminismos?, ¿se construirá la colección solo con materiales hechos por mujeres?, estas cuestiones, según las gestoras de la biblioteca han presentado un proceso de autoanálisis constante, así como de plantearse en qué medida la perspectiva feminista está ya en el texto o en la interpretación que el lector dé a cualquier texto.

De momento, la biblioteca contiene materiales: escritos por mujeres (ya sean autonombradas o no feministas), textos que divulguen luchas sociales (desde o no los feminismos) pero que sirvan para visibilizar el lugar de las mujeres dentro de esas luchas, temas de teoría feminista así como libros escritos por hombres, pero con perspectiva de género. En cuanto a las publicaciones independientes, están compuestas en un 95% por materiales producidos por mujeres que han difundido posturas, luchas sociales, ideológicas o artísticas difíciles de encontrar en las grandes casas editoriales.

La colección de la BIFRAY contiene materiales en distintos soportes; en cuanto a los libros los hay publicados por las grandes casas editoriales, así como de editoriales independientes medianas y pequeñas; tanto de producción industrial, como artesanal de las llamadas editoriales cartoneras, también cuentan con algunos materiales de tipo “libro objeto” y libros digitales. Las publicaciones periódicas son muy variadas y en ello reside su valor. Otros materiales

que se pueden encontrar son discos multimedia, textos fotocopiados y una gran selección de películas de ficción y documentales que abordan temas con perspectiva de género.

La BIFRAY ha logrado construir una colección bastante diversa gracias a la política de donación y la adquisición de materiales independientes en encuentros y en ferias de publicaciones independientes. Estos materiales son de difícil acceso, puesto que no se pueden adquirir en cualquier librería, precisamente por ello es importante rescatar y difundir sus voces desde la biblioteca, ya que sus canales de difusión son reducidos. Al incluir materiales independientes en la colección, se comunica un mensaje de inclusión y de autovalidación de las experiencias de las mujeres, se afirma que en las grandes casas editoriales “ni están todos los que son, ni son todos los que están”.

Entre las dinámicas que el colectivo genera, es de particular interés para la preservación de las memorias locales aquellas enfocadas al acopio de materiales producidos en las comunidades que visitan.

Si bien las publicaciones independientes son minoritarias dentro de la colección de la BIFRAY, su valor es bastante apreciable (de algunas, incluso, podemos hablar de valor histórico). En gran medida, las publicaciones independientes que se encuentran en la colección se han adquirido a través de donaciones que las propias creadoras han hecho de sus materiales, en donde plasman sus conocimientos y experiencias. A través de esta dinámica, también se ha generado un sentido de comunidad entre mujeres editoras, escritoras, encuadernadoras, etcétera.

En la entrevista cuenta Gemma: [...] también generamos que las otras personas se sientan parte del proyecto, que no sea como de “ah, mira, vinieron las locas de la biblioteca”, ¿no?, sino que también a través del ejercicio del trueque logramos que la comunidad de aquí, San Juanico Nextipac, las personas llegaran a donar libros.[...] (Colectiva Artes en Resistencia 2017)

Con actividades como estas, la biblioteca se presenta como un espacio solidario, en el cuál todas tienen la capacidad de contribuir y construir conocimiento que fomente el empoderamiento de otras mujeres y niñas usuarias reales o potenciales.

Los servicios bibliotecarios itinerantes

La biblioteca se encuentra en una pausa de sus actividades itinerantes para dedicarse a la sistematización de la colección. Actualmente no cuentan con un catálogo, ni con tratamiento técnico de descripción, esta labor se encuentra de-

tenida debido a que se están buscando las estrategias mediante las cuales también en estos procesos entendidos como “técnicos” se aplique la perspectiva feminista.

La consulta de los materiales se hace en los eventos a los que asiste la BIFRAY, estos son: talleres que el colectivo lleva a cabo, el material de apoyo proviene de la biblioteca; actividades con la biblioteca a manera de “toma de espacios públicos”, en donde se instala una mesa en alguna plaza pública y se hacen préstamos del material dentro de la plaza.

Las bibliotecas, en general, tienen la potencialidad de propiciar el diálogo intercultural, en este tenor, el aspecto itinerante de la BIFRAY es de especial interés puesto que lleva materiales infodiversos,⁷ que representan posturas alternativas a las que comúnmente se encontrarían en los libros de las grandes casas editoriales y los llevan a espacios en donde se encuentran personas que quizás jamás se habían enfrentado a posturas feministas, o niñas que nunca habían leído un cuento en donde la protagonista fuese representada como una heroína, por ejemplo. El solo hecho de trasladar los materiales y presentarlos en distintos espacios con distintos lectores, fomenta el cuestionamiento de las propias experiencias y de las del vecino, propicia el diálogo y, con suerte, también la aceptación de posturas distintas.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Las bibliotecas han jugado un papel importante, como herramientas, en el movimiento feminista, ya sea desde las bibliotecas institucionales o las autogestivas. El reto de las unidades de información sigue siendo grande y su nivel de complejidad es cada vez mayor, la búsqueda por la visibilidad de todas las identidades debe ser uno de los objetivos principales tanto en el desarrollo de colecciones como en los servicios bibliotecarios, si entendemos que la información y la facilitación a su acceso son elementales en la toma de decisiones: en los individuos, para elegir sobre su propia vida y en colectividad, para tomar decisiones con otros y alcanzar objetivos comunes.

⁷ Infodiversidad es un término acuñado por la doctora Estela Morales Campos, inspirado en la biodiversidad. La infodiversidad se refiere a la diversidad de información que se genera en el presente y que se ha generado en el pasado, tomando en cuenta que esta diversidad es expresión de la diversidad de individuos y comunidades. En término infodiversidad también entraña los procesos de preservación y difusión de la misma. (Morales Campos, 2007).

Esfuerzos como el de la *Biblioteca Itinerante Feminista Las Rebeldes del Abya Yala* suman y son importantes, en tanto propician el empoderamiento desde el acceso a la información y al conocimiento creado por mujeres.

Por otra parte, tanto en la teoría como en la práctica bibliotecaria, las perspectivas feministas son útiles y necesarias: el cuestionamiento sobre los universalismos, sobre la construcción del conocimiento, el acceso a él y su difusión a partir de los paradigmas género, raza y clase, incluyendo sus intersecciones, son hoy más que nunca pertinentes. Las expresiones culturales (registradas en distintos soportes) de los grupos vulnerados por las grandes casas editoriales (y por el sistema en general), que no representan visiones oficialistas deben ser difundidas y preservadas en las bibliotecas, pues son ellas herramientas imprescindibles para el empoderamiento colectivo e individual de mujeres y niñas.

APÉNDICE FOTOGRÁFICO:

Esta es una muestra de algunos de los materiales independientes en la colección de la Biblioteca Itinerante Feminista las Rebeldes del Abya Yala. Las fotografías fueron proporcionadas por la Colectiva Artes en Resistencia.





Rosas Rojas
Las mujeres luchando y el mundo transformando

Órgano Informativo de la agrupación Rosas Rojas Año 8 | Número 4 | Nov. Dic. 2011 | Precio Indefinido | Cdmx, México

CRÍMENES DE ESTADO DESDE AYOTZINAPA HASTA CD. JUÁREZ

Comunicación: FB Rosas Rojas / e-mail rosasrojasgar@gmail.com

EN TIEMPOS DE CRISIS
Actualmente nos encontramos frente a un contexto nacional de violencia de estado, el cual busca atomizar al conjunto de la población pero sobre todo a aquellos que se organizan y luchan contra el paquete de reformas estructurales recién aprobadas por el conjunto de partidos en el gobierno del actual presidente de México EFN, dichas reformas básicamente están creadas para paliar esta crisis financiera capitalista advirtiendo el país a inversión extranjera, legalizando el despojo de tierras y de todos nuestros recursos naturales, así como el despojo de muchos derechos sociales

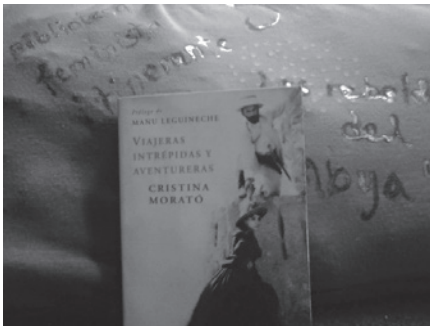
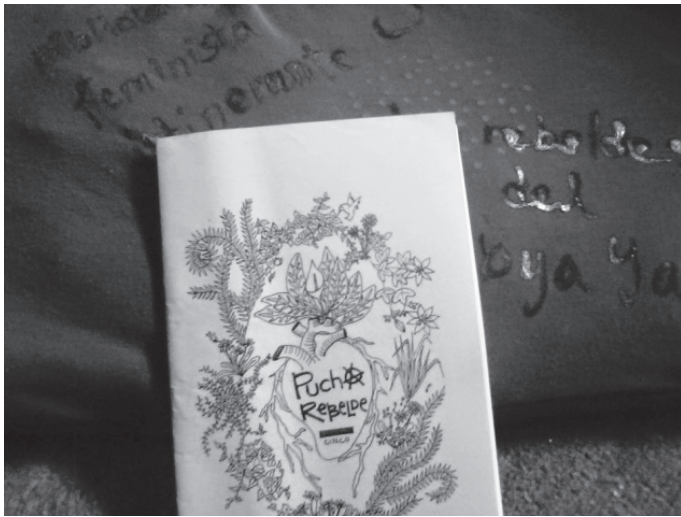
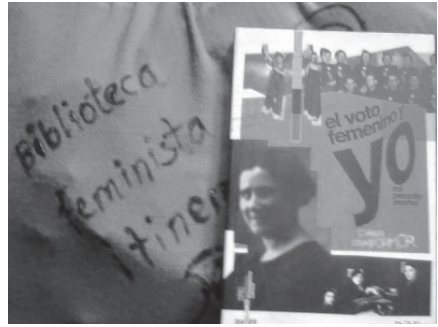
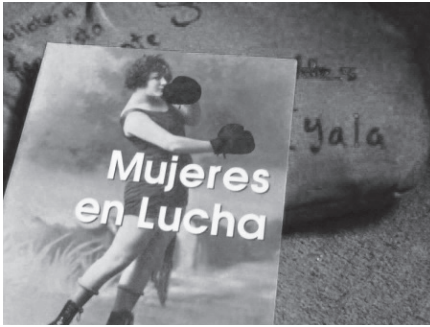
históricas las cuales fueron avanzadas al estado gracias a la movilización del pueblo, en resumen con la aprobación de este conjunto de reformas se está haciendo pagar al pueblo una crisis financiera que nosotros no hemos generado.

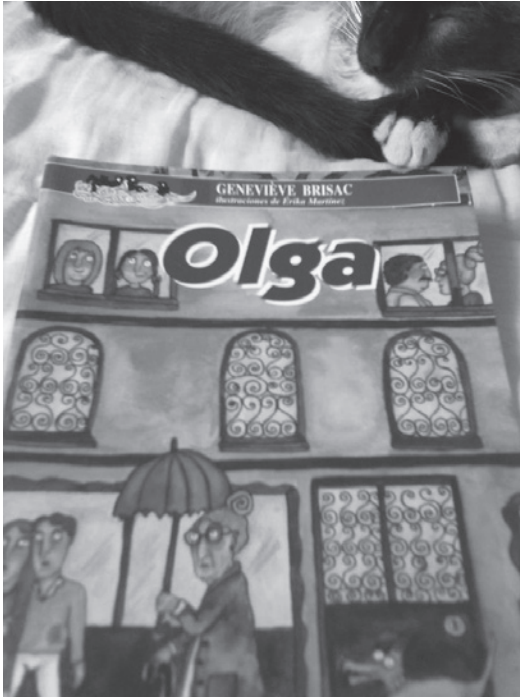
Mujeres doble y triplemente oprimidas
Es importante resaltar que si bien estas reformas afectan al conjunto de la clase trabajadora, estas reformas afectan aún más a las mujeres ya que hasta la fecha en muchos países de trabajo la mujer sigue ganando un salario más bajo que los hombres, siendo así una mano de obra más barata, la actual crisis financiera se ve de

esta crisis a muchas mujeres que están enfrentando bajo un régimen de trabajo precarizado, sus salarios se redujeron a los niveles de mujeres que día con día tienen que realizar una doble jornada de trabajo ya que tienen que labores de hogar en la fábrica o la oficina y aparte tienen que llegar a casa a realizar los labores domésticos, cuidar a los niños y atender al marido, se por eso que día con día las mujeres somos doblemente oprimidas y las mujeres nosotras que trabajamos triplemente oprimidas con nuestros hijos desprotegidos, por ser mujeres y por ser indígenas.

<http://rosasrojasgar.blogspot.mx>







AGRADECIMIENTOS:

Agradezco infinitamente a Gema, Luna y Viri por compartirme la Biblioteca Itinerante Feminista las Rebeldes del Abya Yala; a la Dra. Estela Morales por la invitación a participar en este encuentro y por invitarme a ser parte de la FEMU y a mi tutor en la maestría, el Dr. Jonathan Hernández, por sus útiles comentarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Arroyo Ortega, Oscar, 2005. “Bibliobuses para el siglo XXI, modelos de desarrollo y gestión de servicios bibliotecarios móviles en España”, en *Educación y biblioteca*, núm. 146. España, Fundación Francisco Giner de los Ríos.
- Cásares, Juan, 2013. “Biblioinquieta, carritos andariegos de la imaginación: mejoramiento de las capacidades lectoras utilizando colecciones itinerantes”, en *De bibliotecas y bibliotecarios... 1 (5)*. Disponible en http://www.abgra.org.ar/newsletter/ABGRA-Boletin-2013_A5_N1_Biblioinquieta.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017. “¿Cuáles son los Derechos Humanos?”, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Disponible en [cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx). Disponible en http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_Derechos_Humanos.
- Gonzales Monteagudo, José, 2014. “La entrevista en historia oral e historias de vida: teoría, método y subjetividad”. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/260309463_La_entrevista_en_Historia_oral_e_Historias_de_vida_Teoria_metodo_y_subjetividad
- Krueger, cit. Gil Flores, J. 1993. “La metodología de investigación mediante grupos de discusión”, en *Enseñanza. Revista Interuniversitaria*, núms. 10-11.
- Lewis, Aliso, 2008. *Questioning Library Neutrality. Essays from Progressive Librarian*. E.U., Library Juice Press.
- Long, Linda, 2012. “Equality, Politics and Separatism: The Papers of Oregon Feminist in the University of Oregon Libraries”. *Oregon Historical Quarterly*. 113(3). Disponible en <http://www.jstor.org/stable/10.5403/oregon-histq.113.3.0452>
- M. Pritchard, Sarah, 2000. “*The feminist Thinking and Librarianship in 1990's: Issues and Challenges*”. Estados Unidos, The Feminist task Force of the

- American Library Association, Social Responsibilities Round table. Disponible en <http://www.libr.org/ftf/femthink.htm>
- Meyer, Eugenia y Olivera de Bonfil, Alicia, 1994. *Historia oral. Origen, metodología, desarrollo y perspectivas*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Morales Campos, Estela, 2007. “La infodiversidad, un canal de expresión de nuestra diversidad”. México, recuperado de la memoria del XIV Coloquio Internacional de Bibliotecarios: Infodiversidad, la biblioteca como centro multicultural. México, Universidad de Guadalajara, pp. 83-95.
- Patton, Michael Quinn, 1990. *Qualitative evaluation and Research methods*. Londres, Sage.
- Phenix, Katharine, 1987. “The Status of Women Librarians”, en *A Journal of Women Studies*, 9(2). Disponible en <http://www.jstor.org/stable/3346187>
- Ramos Chávez, Héctor Alejandro, 2015. “Información y ciudadanía, una propuesta desde la gobernanza”, en *Investigación bibliotecológica*. 29 (61). Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2015000300113
- Roberto, Katia, 2003. *Revolted Librarians Redux. Radical Librarians Speak Out*. E.U., McFarland and Compañía, Inc. Publishers.
- Van Slyck, Abigail A. 1996. “The Lady and the Library Loafer: Gender and Public Space in Victorian America”. *Winterthur Portfolio*. 31(4). Disponible en <http://www.jstor.org/stable/1215236>
- Vich, Victor y Zavala, Virginia, 2004. *Oralidad y poder: herramientas metodológicas*. Bogotá, Grupo Editorial Norma.
- WEF, octubre 2016. *The global gender gap report 2016*. Disponible en <https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2016>

Fuentes orales:

Colectivo Artes en Resistencia. Grabación. Ciudad de México, 9 de mayo de 2017.

EMPRENDIMIENTO FEMENINO: UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA DEL ESTADO DE ARTE Y OPORTUNIDADES DE NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Surizaday Ledesma Juárez¹

1. RESUMEN

El objetivo de este estudio es presentar una aproximación teórica del estado del arte del emprendimiento femenino, exponiendo los enfoques de los autores más relevantes del tema. Asimismo, identifica oportunidades de futuras líneas de investigación, las cuales pueden servir como una aportación al desarrollo de este campo de conocimiento.

Para llevar a cabo la presente investigación, se realizó una revisión dentro de los principales journals científicos del campo de emprendimiento, además, se revisaron páginas de internet que hacen referencia a los avances en materia de emprendimiento femenino.

Los hallazgos de las investigaciones analizadas, se presentan con base en el planteamiento de seis rubros que la literatura permitió identificar, siendo estos: I) características empresariales y motivación para emprender, II) gestión administrativa, III) éxito financiero, IV) financiamiento, V) comparación entre países, y por último, VI) estado del arte del emprendimiento femenino.

A su vez, se establecieron futuras líneas de investigación, siendo algunas de ellas: 1) el análisis de la motivación de las mujeres para emprender según la etapa de vida en la que se encuentran; 2) analizar si el sexo de los ejecutivos de crédito influye en el criterio y proceso de evaluar la solicitud de préstamo de las empresarias.

Palabras clave: Emprendimiento femenino, mujeres emprendedoras, género y emprendimiento.

¹ Estudiante de la Maestría en Administración de las organizaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.

2. PROBLEMÁTICA

La incorporación de las mujeres en el sector económico se ha dado en diversas áreas, una de ellas es el emprendimiento. Este acontecimiento ha provocado el interés de los académicos, generando múltiples investigaciones, de ahí que resulte importante revisar lo que se ha escrito en el campo de emprendimiento femenino. Lo anterior con la finalidad de hacer una síntesis, determinar cómo se encuentra el avance de su conocimiento y definir nuevos rumbos.

3. MARCO CONCEPTUAL

Con el paso del tiempo la palabra emprendedor ha adquirido distintos significados. A principios del siglo XVI se utilizó para aquellos que dirigían expediciones militares.

En cambio, en el siglo XVII, el francés Richard Cantillon definió al emprendedor como el agente que compra los medios de producción para obtener un nuevo producto (Ruiz y Duarte 2009:329), es decir, es un intermediario que compra y vende, buscando obtener un margen de utilidad con esta actividad.

Posteriormente Jean Baptiste Say, economista francés, considera al emprendedor como aquel que moviliza recursos desde una zona de bajo rendimiento a una de alta productividad, siendo un líder, previsor y tomador de riesgos que evalúa proyectos. En esta definición se adicionan nuevos elementos, ya no es solo un intermediario que realiza actividades de arbitraje, sino que es un líder que evalúa y asume riesgos.

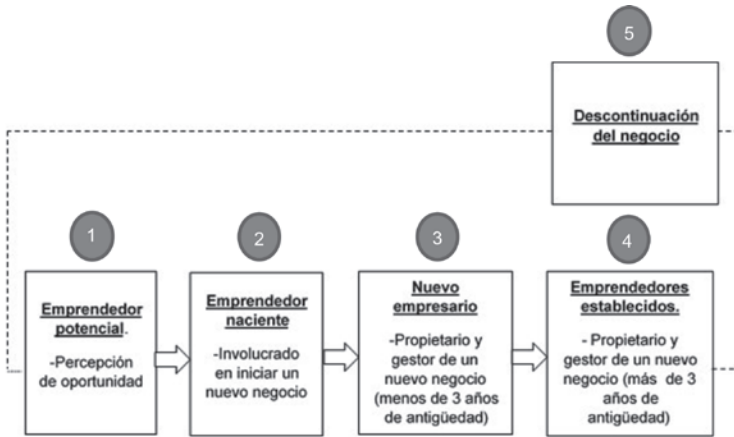
En el siglo XX, Joseph Alois Shumpeter, considerado en nuestra época como el padre del pensamiento emprendedor moderno, define al emprendedor como aquel que introduce innovaciones y es motor crucial del proceso de cambio.

Por lo que respecta al concepto de emprendimiento (Shane y Venkataraman 2010:220-222) lo definen como el examen académico de cómo, por quién y con qué efectos se descubren, evalúan y explotan las oportunidades de crear bienes o servicios futuros. En esta definición se involucra tanto a las fuentes de oportunidades, los procesos de descubrimiento, así como la evaluación y explotación de las mismas por parte de los individuos. También mencionan que el emprendimiento no requiere, pero puede incluir la creación de nuevas organizaciones.

En años recientes, se ha abordado el emprendimiento como un proceso de creación de empresas, tal es el caso del Global Entrepreneurship Monitor

(GEM),² que lo define como una secuencia de cuatro fases empresariales que se diferencian por el periodo de duración de cada una. En la Figura 1 se muestra el proceso según el GEM/ Global report 2016-2017.

FIGURA 1
MODELO DE FASES EMPRESARIALES



Fuente: tomado de GEM (2016-2017)/Global Report. Consultado el 04 de marzo de 2017 en <http://gemconsortium.org/report/49812>

- 1 Emprendedor potencial-Se refiere a la intención emprendedora, en ella se considera únicamente a las personas que tienen planeado emprender en los próximos tres años.
- 2 Emprendedor naciente-La segunda etapa se da cuando pasan de la intención a la implementación de la idea. Aún no se pagan salarios ni se realizan operaciones económicas, suponen actividades que pueden consistir en la búsqueda del equipo de trabajo, del lugar de establecimiento o bien el desarrollo del plan de negocios.
- 3 Nuevo empresario-La tercera etapa se caracteriza porque se han pagado salarios por más de tres meses y hasta tres años.
- 4 Emprendedores establecidos-Son emprendedores establecidos los propietarios de un negocio con actividades operativas en el mercado por más de 3 años.

² Global Entrepreneurship Monitor/ Estudio sobre el estado del emprendimiento a nivel mundial.

- 5 Descontinuación del negocio-Por último, el modelo del GEM incluye a los emprendedores que han dejado de operar un negocio y que de nuevo pueden ser emprendedores potenciales si consideran iniciar otro emprendimiento.

3.1 Clasificación del emprendimiento

De acuerdo con algunos autores como (Reynolds, 2002) citado por (Valdez y Richardson, 2013:10) el emprendimiento puede darse tanto en hombres como en mujeres por oportunidad o necesidad motivada. La primera se refiere a las actividades emprendedoras con espíritu de innovación; en segundo lugar, se puede emprender por necesidad, es decir, la motivación se basa en contar con un empleo y cumplir con obligaciones financieras por necesidad económica.

3.2 Construcción de la investigación del emprendimiento femenino

El factor género en la investigación académica, referente al emprendimiento, surgió a finales de los años setenta y al comienzo del nuevo milenio (1990) fue el momento en el que se produjo un sobresaliente crecimiento en la investigación. Lo anterior debido en gran parte a que el número de empresas lideradas por mujeres aumento rápidamente y a que su actividad se ha relacionado con el crecimiento económico de su localidad.

Algunos autores como (Sexton y Bowman-Upton, 1990:30) y (Fischer, Reuber y Dyke, 1993:153) consideran que las primeras investigaciones de emprendimiento femenino se centraban en encontrar las diferencias entre las organizaciones lideradas por mujeres y las lideradas por hombres, sin embargo, con ellas no se entendía la razón de la existencia de las mencionadas diferencias.

Así pues, en los años noventa, los trabajos de investigación comienzan a explicar las razones de las diferencias empresariales entre hombres y mujeres, basándose en teorías feministas, siendo estas: el feminismo liberal y social.

La teoría feminista liberal explica que tanto hombres como mujeres son iguales en su capacidad racional, por lo tanto las diferencias entre ambos sexos se basa únicamente en una discriminación hacia las mujeres. Por el contrario, el feminismo social sostiene que ambos géneros no son iguales, la diferencia radica en sus características de comportamiento adquiridas en los procesos de socialización temprana (experiencias, valores, entre otros) y no en sus características biológicas (Fischer *et al.*, 1993:151-152).

4. ¿QUÉ ES LO QUE SE HA INVESTIGADO EN RELACIÓN AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO?

En este apartado se describirán los trabajos de investigación que se hallaron en la literatura consultada, los cuales se agruparon en seis rubros.

4.1 Características empresariales y motivaciones para emprender

En el presente rubro se hallan las investigaciones que caracterizan las empresas propiedad de mujeres, así como, aquellos estudios que abordan las diferencias personales de los y las empresarias; los factores que motivan a las mujeres a emprender y la sucesión de poder realizada a mujeres en empresas familiares.

En relación con el tamaño de las empresas lideradas por mujeres, el estudio de (Cliff, 1998:523) explica que, por lo general, suelen ser más pequeñas que las empresas dirigidas por hombres, lo anterior tomando en cuenta el número de empleados y las ventas.

Otra característica que se ha encontrado de las mencionadas empresas es la antigüedad de las mismas, la cual suele ser menor comparada con las empresas lideradas por hombres. Además, se considera que su experiencia vivida en la esfera doméstica la trasladan al ámbito laboral, por lo tanto los negocios propiedad de una mujer tienden a concentrarse en el sector de servicios.

Dentro del presente rubro, se contempla la literatura que hace referencia a las diferencias educativas entre empresarios y empresarias. Así, por ejemplo los trabajos de investigación correspondientes a los años 90's realizados por (Fischer *et al.*, 1993) y (Kourilsky y Walstad, 1998) evidencian que los niveles educativos que alcanzan los hombres y mujeres que lideran una organización suelen ser los mismos, pero el sexo femenino posee menos probabilidades de tener educación formal en negocios o asuntos financieros.

Con relación a la educación formal en negocios, recientes estudios señalan la importancia que tiene sobre el desarrollo y permanencia de las empresas, así como en las intenciones empresariales de las mujeres. Ejemplo de lo anterior son las investigaciones de (Cheraghi y Schött, 2015), (Wheadon y Duval, 2017), (Szidónia y Dana Nițu, 2017), (Martín, Hernangómez y Rodríguez, 2005).

Con relación a las investigaciones de (Cheraghi y Schött, 2015:321) y (Wheadon y Duval, 2017:197) evidencian que la formación empresarial es beneficiosa para el desarrollo y permanencia de las empresas en cualquier fase de emprendimiento.

En lo que toca a los hallazgos del trabajo de investigación de (Szidónia y Dana Nițu, 2017:87) demuestran que la formación empresarial, impartida en la

educación superior, es un indicador que tiene relación directa con las intenciones empresariales de las mujeres. Por su parte (Martín, Hernangómez y Rodríguez, 2005:140) determinan que la formación formal que resulta significativa en la propensión para crear empresas, por parte de las mujeres, son los cursos de informática y las estancias en el extranjero.

En cuanto a las investigaciones que abordan el tema de la motivación de las mujeres para emprender (Castiblanco, 2013) y (Baltazar, 2005) manifiestan que proviene principalmente de los factores relacionados con las presiones de supervivencia, las situaciones desalentadoras en el trabajo anterior, la recesión económica y el desempleo. Además, afirman que las mujeres emprenden como un medio para acomodar simultáneamente su vida laboral con el cuidado infantil.

A su vez, el estudio del GEM 2016-2017 señala que la motivación para emprender puede darse por necesidad u oportunidad. En economías impulsadas por factores y eficiencia el emprendimiento tanto en hombres como en mujeres tiene más probabilidades de iniciar por necesidad. En cambio, en las economías basadas en innovación, el emprendimiento estará motivado por oportunidad.

El mencionado estudio hace una clasificación de economías, siendo estas: a) basadas en factores, como son, la agricultura de subsistencia y recursos naturales; b) las fundadas en eficiencia, es decir, aquellos países con actividades de industrialización; por último c) las economías impulsada por innovación, que son aquellas que rigen sus actividades con base a I+D (Investigación y desarrollo). De tal manera que África, Asia y Oceanía son economías basadas tanto en factores como en eficiencia e innovación, América Latina y el Caribe se basan únicamente por eficiencia, Europa se rige por eficiencia e innovación, mientras que Norte América se basa únicamente por innovación.

Como última tendencia hallada en la literatura, correspondiente al presente rubro, se encuentran los estudios de sucesiones de poder en empresas familiares. Ejemplo de ello, es la investigación de (Glover, 2015:279-280), en la que advierte que las mujeres son consideradas como sucesoras del poder solo en ausencia de un hijo varón. Adicionalmente, los hallazgos señalan que el rol impuesto por la sociedad a las mujeres de ser amas de casa y estar al cuidado de los hijos genera conflictos en la mencionada sucesión, logrando que la resistencia al cambio sea mayor.

4.3 Gestión administrativa

En este rubro se agrupan los trabajos de investigación que abordan la manera en que las empresarias llevan a cabo la administración de sus organizaciones.

Con respecto al presente rubro, (Castiblanco, 2013:65) menciona que la administración de las empresarias se basa en los conocimientos adquiridos y derivados del cuidado del hogar, en los que prima la búsqueda del interés colectivo y la minimización del riesgo para sus integrantes.

Para (Serna, 2001:130), la mujer empresaria enfrenta problemas al conciliar su doble función de líder de la organización y de responsable de las actividades del hogar. El tiempo que las empresarias dedican a la organización esta vinculado a los ritmos y exigencias de las actividades domésticas, lo que es considerado un impedimento para el crecimiento de sus empresas.

Con relación al crecimiento empresarial de las organizaciones lideradas por mujeres, los hallazgos de la investigación de (Cliff, 1998:524-527) demuestran que los empresarios y empresarias son igualmente propensos a desear el crecimiento empresarial, sin embargo, existen diferencias con respecto a cómo quieren expandirse.

Las empresarias se preocupan más que los empresarios por los riesgos asociados con el crecimiento acelerado, por lo cual, establecen un límite de crecimiento más allá de los cuales prefieren no expandirse. Además, la investigación considera que las responsabilidades personales de las empresarias anulan las intenciones de expansión del negocio.

Recientemente, los investigadores están interesados en determinar los factores que influyen en la decisión de perseguir el crecimiento empresarial de las empresarias. Baste, como muestra de lo anterior la investigación de (Venugopal, 2016:2-3) en la que da a conocer los factores que impulsan las intenciones de crecimiento de las empresarias Indias. Los resultados sugieren que el apoyo familiar en el emprendimiento y la participación directa de la familia moderan positivamente la relación entre la actitud y las intenciones de crecimiento en las empresas lideradas por mujeres.

Otro tema de investigación que se encontró en la literatura correspondiente a los años 90's es el de redes empresariales, que se definen como: "convenios de transacciones entre las personas, entre éstas y las organizaciones o mediante relaciones interorganizacionales, con el fin de unir esfuerzos, capacidades, recursos y conocimientos para apoyarse y mejorar sus ventajas competitivas" (Fischer de la Vega, 2017:160).

Ejemplo del tema anterior es el estudio realizado por (Cromie, 1992:248-249), el cual aborda los obstáculos que las mujeres enfrentan para pertenecer a una red empresarial. Los hallazgos permiten explicar que las responsabilidades domésticas son un factor que limita a las mujeres el acceso a nuevas redes empresariales, ya que las actividades del hogar les impide viajar y las hace permanecer más tiempo cerca de su casa y trabajo.

Recientes trabajos de investigación remarcan la importancia de pertenecer a las mencionadas redes empresariales. Así, por ejemplo la investigación de (Fischer de la Vega, 2017) indica que a través de las redes empresariales se puede tener acceso a apoyo financiero y a capacitación tecnológica, administrativa y financiera.

Sin embargo, las empresarias por desconocimiento, no suelen pertenecer a estas redes, lo cual les impide obtener apoyo tanto financiero como de capacitación empresarial, que les ayude al crecimiento y consolidación de su negocio.

4.3 Éxito financiero

Las investigaciones correspondientes a este rubro comparan el éxito de las empresas propiedad de hombres contra las lideradas por mujeres.

Para (Castiblanco, 2013:65) las empresarias miden el éxito de sus organizaciones con base en el bienestar proporcionado a la comunidad, por lo cual sus organizaciones se caracterizan por una menor orientación al logro y a la búsqueda de ganancias.

Por el contrario, la investigación empírica de (Chell y Baines, 1998:117) indica que no existen diferencias significativas en el rendimiento financiero de las empresas propiedad de hombres y mujeres después de controlar la variable de la industria.

Otro tema de investigación del presente rubro son los copreneuriales, que pueden definirse como socios matrimoniales que poseen y manejan un negocio juntos. Al respecto (Simo, 2016:117) indica que estos tienen mejores resultados económicos en comparación a las empresas lideradas únicamente por hombres o mujeres. Por su parte los hallazgos de (Deacon, Harris y Worth, 2014:317) mencionan que los roles y responsabilidades dentro de un negocio copreneurial son compartidos y complementarios, dependen de las capacidades únicas de cada socio y la contribución de ninguno es considerada más valiosa que la otra.

4.4 Financiamiento

En el presente apartado se hallan las investigaciones referentes a los obstáculos que las mujeres que lideran una organización enfrenan con respecto a este rubro.

Los trabajos de investigación de los años 90's, que se describen a continuación, indican que las características de las organizaciones propiedad de mujeres son evaluadas negativamente por los ejecutivos de crédito.

Ejemplo de lo anterior, son las investigaciones de (Riding y Swift, 1990:338) y de (Buttner y Rose, 1988) en (Sexton y Bowman-Upton, 1990:31). Los hallazgos muestran que las empresas lideradas por mujeres en comparación con las empresas propiedad de hombres demuestran ventas más bajas, menos experiencia en el mercado y cuentan con menos empleados, lo cual, afecta la credibilidad financiera de las empresarias y les impide tener acceso al financiamiento.

En relación a las investigaciones de los años 2000, referentes al presente rubro, consideran variables como la industria para explicar las diferencias en el otorgamiento de préstamos por parte de los ejecutivos de cuenta para los y las empresarias.

Baste, como muestra el estudio de (Poggesi, Mari y De Vita, 2015:745) que menciona que los ejecutivos de cuenta para otorgar un crédito evalúan: el tamaño, la edad de la empresa y el sector industrial al que pertenece. Lo anterior suele ser negativo para las empresarias, ya que sus organizaciones suelen ser pequeñas y su actividad empresarial, en su mayoría, pertenece al sector de servicios y de comercio, cuyo índice de crecimiento se considera bajo.

Hay que mencionar, que un factor que limita a las empresarias el acceso al financiamiento es la falta de títulos legales que le permitan ser usados como garantía. Al respecto la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el año 2000, en la nota informativa titulada “Un pacto entre iguales-Igualdad de género”, señala que es menos probable que las mujeres cuenten con propiedades a su nombre para ofrecerlas como garantías al solicitar créditos.

Por su lado (Gómez y López, 2016:779) mencionan que las decisiones sobre aprobación de créditos pueden ser influidas por el género del ejecutivo de crédito. En lo tocante al tema, la investigación de (Rad, Yazdanfar y Öhman, 2014:121) sugiere que mediante el uso de equipos femeninos de ejecutivos de crédito, los bancos pueden lograr evaluaciones más equilibradas de solicitudes de préstamos.

En el presente rubro también se consideró el tema de microfinanzas, así, por ejemplo, el estudio de (Roodman y Morduch, 2009) citados por (Marlow 2014:110) hace referencia a que los esquemas de microfinanzas han sido atribuidos como adecuados para las mujeres emprendedoras, ya que el modelo de micro financiamiento apoya la preferencia de las mujeres por financiamiento limitado a pequeña escala.

4.5 Comparación entre países

El quinto rubro se refiere a los estudios que analizan y comparan las diferencias entre países en materia de investigación del emprendimiento femenino.

Ejemplo de este rubro, son las investigaciones del GEM que además de clasificar la actividad emprendedora según la economía de cada país participante, determinan las características de dicha actividad tanto de economías dirigidas por factores como de eficiencia e innovación, permitiendo evidenciar las oportunidades percibidas, las intenciones para emprender, el promedio de edad de prevalencia de la actividad económica, tanto de hombres como de mujeres.

En cuanto al emprendimiento femenino, las investigaciones del (GEM/ Global Report 2016-2017:10) muestran que en el año 2016 las economías impulsadas por factores y eficiencia tenían las tasas de emprendimiento femenino promedio más altas en relación con las otras dos economías, así pues, de cada diez empresarios, ocho eran emprendedoras de la primera etapa de emprendimiento. Por el contrario, en el grupo orientado a la innovación, solo seis eran mujeres. Las economías impulsadas por factores exhiben una alta equidad de género con respecto a las tasas de emprendimiento de países basadas en innovación. Se considera que la fuente de lo anterior sea debido al hecho de que más mujeres emprenden por necesidad que por oportunidad.

Cada vez se encuentran más autores que comienzan a realizar trabajos de investigación referentes a este rubro, tal es el caso del autor (Hechavarría, 2016: 138,156) que analiza a 47 países, con la finalidad de determinar cómo las ideologías y la cultura de género afectan la propensión de las mujeres a realizar emprendimientos ecológicos. Los hallazgos determinan que la probabilidad de ser emprendedor medioambiental es mayor para las mujeres que para los hombres, además, la investigación señala que las emprendedoras que realizan su actividad en sociedades con fuertes percepciones estereotipadas de los roles de género son más propensas a crear empresas orientadas al medioambiente.

(Micozzi y Lucarelli, 2016:173) analiza a 37 países, con el objetivo de determinar las características de las mujeres que afectan la probabilidad de convertirse en emprendedoras nacies. Los resultados muestran que la confianza en su propia habilidad es una característica personal que puede considerarse la fuerza motriz de la intención empresarial; así mismo, esta investigación demuestra que el temor al fracaso por parte de las emprendedoras no es estadísticamente significativo; sin embargo, las características socioeconómicas de cada país tienen una relación directa con la probabilidad de convertirse en nuevas emprendedoras.

4.6 Estado de arte del emprendimiento femenino

A continuación se describen algunas investigaciones que hacen una revisión de la literatura de emprendimiento femenino.

(Fischer, Reuber y Dyke, 1993) en su estudio ordena las investigaciones en dos rubros. El primero se refiere a aquellos trabajos que se encuentran vinculados al feminismo liberal y en segundo lugar a los que están ligados al feminismo social.

(Marlow, 2014) en su trabajo de investigación describe el estado de la teorización actual en el campo de género y emprendimiento, pone especial énfasis en afirmar que hay una confusión al generalizar las investigaciones de género como exclusivas para las mujeres, olvidando al género masculino y los estudios de queer, los cuales hacen referencia a la comunidad gay.

Por su parte la investigación de (Hughes y otros 2012) analiza seis artículos para dar un panorama de las nuevas direcciones del emprendimiento femenino. Dentro del trabajo de investigación, los autores encuentran que la actividad empresarial de las mujeres ha sido enfocada como factor económico y consideran que la mencionada actividad es un acto emancipatorio de creación de cambio.

Por su parte, (Poggesi, Mari y De Vita, 2015) hacen una revisión de literatura desde los años 80's al 2000 y proponen una nueva línea de investigación en la agenda del emprendimiento femenino, siendo esta: Conexión existente entre países desarrollados y en vías de desarrollo. En esta propuesta, el autor pone especial énfasis en la importancia que tiene estudiar el emprendimiento femenino étnico, menciona que gracias a la globalización el número de mujeres que deciden vivir en otro país está aumentando y que el emprendimiento puede ser para ellas la única forma de trabajar y por lo tanto de subsistir. Sin embargo, como inmigrantes, se enfrentan a una discriminación doble, por el género y por el origen étnico, de ahí la importancia de estudiar este tipo de casos.

Otro estudio del arte es el de (Ahl, 2006), el cual se basa en un análisis feminista para determinar las prácticas de investigación que crean la idea de que las mujeres son secundarias a los hombres y que las empresas de mujeres tienen menos importancia en comparación a la de sus homólogos.

Por su parte (Castiblanco, 2013) hace una revisión teórica del surgimiento del concepto de emprendimiento y particularmente del emprendimiento femenino. Determina que este campo se ha centrado en el estudio de cuatro rubros.

En el primero se encuentran todas aquellas investigaciones que buscan identificar las características sociodemográficas de las mujeres que realizan un emprendimiento; en segundo lugar, se encuentran los trabajos de investigación referentes a las diferencias entre emprendimientos femeninos de hombres y mujeres; en tercer lugar, se hallan las investigaciones que pretenden explicar como el contexto influye en la decisión de emprender; finalmente, están los

trabajos que abordan la generación de *spill overs* en la comunidad en la que se desarrollan.

5 LÍNEAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN

Con base a la literatura analizada, se determinaron posibles futuras líneas de investigación, las cuales se exponen a continuación.

Relativo a las motivaciones de las mujeres para emprender, no se encontró literatura que aborde el tema con un enfoque de etapa de vida. Por lo anterior podría considerarse como futura línea de investigación analizar si para las mujeres con y sin hijos, solteras, viudas y casadas, las motivaciones para emprender son las mismas y si la etapa de vida tiene relación con la elección de estrategias para su organización.

La sucesión de poder en la dirección de micro, pequeñas y medianas empresas es un evento que provoca incertidumbre en trabajadores, proveedores, clientes y socios, de ahí la importancia de seguir estudiando a profundidad dicho tema. Así también, la investigación referente a la sucesión de poder con un enfoque de género podría ayudar a determinar bajo qué circunstancias las mujeres son consideradas para dicho evento, además de entender las complejidades sociales a las que se enfrentan y si la lucha de poder dentro de las empresas se agudiza más por las cuestiones de género percibidas.

En cuanto al financiamiento, se encontró la oportunidad de analizar a profundidad si el sexo de los ejecutivos de crédito influye en los criterios y procesos para evaluar la solicitud de préstamo.

Otro tema de investigación es el microcrédito, en el cual podría analizarse si los modelos de financiamiento que ofrecen son los adecuados para las empresas lideradas por mujeres y determinar si la industria del microcrédito adopta una estrategia de equidad de género.

Referente al rubro de éxito financiero, las investigaciones analizadas y descritas en el presente trabajo señalan que se ha medido el desempeño de las organizaciones con base a medidas tradicionales, por ejemplo, ventas y número de empleados, las cuales pueden no ser capaces de captar los resultados no económicos de las empresas lideradas por hombres y mujeres.

Un área de oportunidad en la investigación podría ser, detectar las variables de éxito que las y los empresarios consideran y que esto permita reestructurar la visión de éxito.

En relación al rubro de comparación entre países, existe un gran campo de investigación pendiente por estudiar, uno de ellos podría ser: analizar las dife-

rencias entre los países desarrollados y no desarrollados en los rubros de características empresariales, financiamiento y gestión y estrategia.

Lo anterior además de contribuir al conocimiento teórico podría ayudar a que en el futuro vayan surgiendo redes de colaboración e intercambio transnacionales que permitan a las empresarias desarrollarse y crecer.

6 COMENTARIOS FINALES

En el presente trabajo de investigación se presentó una aproximación teórica sobre el estado del arte del emprendimiento femenino, exponiendo los enfoques de los autores más relevantes del tema, de igual manera se identificaron oportunidades de futuras líneas de investigación.

Tal como se mencionó en un principio, los trabajos de investigación hallados en la literatura fueron clasificados en seis rubros, sin embargo, estos no son excluyentes entre sí, al contrario las aportaciones de un rubro permiten complementar o explicar al otro.

Cabe señalar que el presente trabajo es una aproximación teórica del estado del arte del emprendimiento femenino, por lo cual falta considerar investigaciones del tema realizadas por otras ciencias o disciplinas y trabajos de investigación recientes como: tesis, revistas científicas, ponencias, artículos especiales de universidades y organismos gubernamentales para tener una visión más completa del tema.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Ahl, Helene, “Why Research on Women Entrepreneurs Needs New Directions”, en *Entrepreneurship Theory and practice*, 2006: 595-621. doi: 10.1111/j.1540-6520.2006.00138.x.
- Baltazar Silva, Adriana, “La competitividad de las pequeñas empresas: un estudio de género”. Universidad de Guadalajara, IX Congreso Anual de la Academia de Ciencias Administrativas A.C. (ACACIA), 2005. Disponible en http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/La_Competitividad_de_las_Peque__as_Empresas.pdf
- Castiblanco Moreno, Suelen Emilia, “La construcción de la categoría de emprendimiento femenino”, en *Facultad de Ciencias Económicas: investigación y reflexión*, 2013:53-66. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64612291005>.

- Chell, Elizabeth y Susan Baines, “Does gender affect business ‘performance’? A study of microbusinesses in business services in the UK”, en *Entrepreneurship & Regional Development*, 1998:117-135. doi.org/10.1080/08985629 800000007.
- Cheraghi, Maryam y Thomas Schött, “Education and training benefiting a career as entrepreneur: Gender gaps and gendered competencies and benefits”, en *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2015: 321-343. doi.org/10.1108/IJGE-03-2013-0027
- Cliff, Jennifer E., “Does one size fit all? Exploring the relationship between attitudes toward growth, gender, and”, en *Journal of Business Venturing*, 1998:523-542. doi.org/10.1016/S0883-9026(97)00071-2.
- Cromie, Stan, “Networking by female business owners in Northern Ireland”, en *Journal of Business Venturing*, 1992:237-251. doi.org/10.1016/0883-9026(92)90029-Q
- Deacon, Jonathan H.; Jacqueline A. Harris y Louise Worth, “Who leads?: Fresh insights into roles and responsibilities in a heterosexual copreneurial business”, en *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2014: 317-335. doi.org/10.1108/IJGE-03-2014-0009.
- Fischer de la Vega, Laura Estela, “Redes empresariales y su importancia en las empresas lideradas por mujeres”, en *Características y retos de la mujer empresaria en la Ciudad de México*, de Adame, María Elena Camarena y García María Luisa Saavedra, 153-174. México, Publicaciones Empresariales FCA Publishing, 2017.
- Fischer, Eileen M., A. Rebecca Reuber y Lorraines Dyke, “A theoretical overview and extension of research on sex, gender, and entrepreneurship”, en *Journal of Business Venturing*, 1993:151-168. doi.org/10.1016/0883-9026(93)90017-Y.
- GEM/Global Report, *Global Entrepreneurship Monitor*; 2016-2017. Disponible en http://blog.iese.edu/bizknowledgewatch/files/2017/02/GEM-2016_17-Global-Report.jpg. Fecha de consulta: 17 de mayo de 2017.
- Glover, Jane L., “Gender, power and succession in family farm business”, en *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2015:276-295. doi.org/10.1108/IJGE-01-2012-0006.
- Gómez Marínez, Alicia y López Mejía María Rosa, “Diferencias de género en la aprobación de créditos comerciales a la PYME mexicana”, en *Contaduría y Administración. Accounting & Management*, de Herrera, Francisco López, 777-791. México, Facultad de Contaduría y Administración UNAM, 2016.

- Hechavarría, Diana M., ““Mother nature’s son?: The impact of gender socialization and culture on environmental venturing””, en *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2016:137-172. doi-org.ezproxy.usal.es/10.1108/IJGE-10-2015-0038.
- Hughes, Karen D.; Jennifer E. Jennings; Candida Brush, Sara Carter y Friederike Welter, “Extending Women’s Entrepreneurship Research in New Directions”, en *Entrepreneurship Theory and Practice*, 2012:429-442. doi 10.1111/j.1540-6520.2012.00504.x
- Kourilsky, Marilyn L. y William B. Walstad, “Entrepreneurship and female youth: knowledge, attitudes, gender differences, and educational practices”, en *Journal of Business Venturing*, 1998:78-88. doi.org/10.1016/S0883-9026(97)00032-3.
- Marlow, Susan, “Exploring future research agendas in the field of gender and entrepreneurship”, en *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2014: 102-120. doi.org/10.1108/IJGE-01-2013-0003.
- Martín Cruz, Natalia; Barahona Juan Hernangómez y Escudero Ana Isabel Rodríguez, “Análisis de la formación y la experiencia laboral”, en *Revista Asturiana de Economía*, 2005:131-145. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2235356>
- Micozzi, Alessandra y Caterina Lucarelli, “Heterogeneity in entrepreneurial intent: the role of gender across countries”, en *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2016:173-194. doi.org/10.1108/IJGE-06-2015-0021
- Poggesi, Sara; Michela Mari y Luisa De Vita, “What’s new in female entrepreneurship research? Answers from the literature”, en *International Entrepreneurship and Management Journal*, 2015:735-764. doi. 10.1007/s11365-015-0364-5
- Rad, Alexander; Darush Yazdanfar y Peter Öhman, “Female and male risk aversion: An empirical study of loan officers’ assessment of SME loan applications”, en *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2014:121-141. doi.org/10.1108/IJGE-02-2013-0012
- Riding, Allan L. y Catherine S. Swift, “Women business owners and terms of credit: Some empirical findings of the Canadian experience”, en *Journal of Business Venturing*, 1990:327-340. doi.org/10.1016/0883-9026(90)90009-I
- Ruiz, Tibana Myriam y Tito Duarte, “Emprendimiento, una opción para el desarrollo”, en *Scientia et Technica*, 2009:326-331. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84917310058>

- Serna, Pérez, Ma. Guadalupe, “Empresarias y relaciones de género en dos ciudades de provincia”, en *Empresarias y Ejecutivas Mujeres con Poder*, de Bassols, Daalia Barrera, 89-138. México, El Colegio de México, 2001.
- Sexton, Donald L. y Nancy Bowman-Upton, “Female and male entrepreneurs: psychological characteristics and their role in gender related discrimination”, en *Journal of Business Venturing*, 1990:29-36. doi.org/10.1016/0883-9026(90)90024-N
- Shane, Scott y S. Venkataraman, “The promise of entrepreneurship as a field of research”, en *The Academy of Management Review*, 2010:217-226. <https://entrepreneurscommunicate.pbworks.com/f/Shane%2520%252B%2520Venkat%2520-%2520Ent%2520as%2520field.pdf>
- Simo Kengne, Beatrice Desiree, “Mixed-gender ownership and financial performance of SMEs in South Africa: A multidisciplinary analysis”, en *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2016:117-136. doi.org/10.1108/IJGE-10-2014-0040
- Szidónia, Feder Emőke y Antonie Renata Dana Nițu, “Connecting gender identity, entrepreneurial training, role models and intentions”. *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2017:87-108. doi.org.ezproxy.usal.es/10.1108/IJGE-08-2016-0028
- Valdez, Michael E. y James Richardson, “Institutional Determinants of Macro-Level Entrepreneurship”, en *Entrepreneurship Theory and Practice*, 2013:1-27. doi. 10.1111/etap.12000
- Venugopal, Vidhula, “Investigating women’s intentions for entrepreneurial growth”, en *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2016: 2-27. doi.org/10.1108/IJGE-11-2014-0043
- Watson, John y Sherry Robinson, “Adjusting for risk in comparing the performances of male- and female-controlled SMEs”, en *Journal of Business Venturing*, 2003: 773-778. doi.org/10.1016/S0883-9026(02)00128-3
- Wheadon, Mandy y Couetil Nathalie Duval, “Entrepreneurship through critical theory and reflexivity”, en *International Journal of Gender and Entrepreneurship*, 2017:188-202. doi.org/10.1108/IJGE-02-2017-0010

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Gabriela Del Valle Díaz Muñoz¹

*“Puede juzgarse el grado de civilización de un pueblo,
por la posición social de las mujeres”*

Domingo Faustino Sarmiento, 1811-1888.

INTRODUCCIÓN

Si consideramos que:

- En 40 años la matrícula de mujeres en las universidades ha aumentado en un 186 %.
- Mientras que los hombres 38%.

Analizaremos en cuales disciplinas se encuentran estás jóvenes estudiantes, y impulsar que participen en aquellas áreas en donde se cree que son carreras masculinizantes como las ingenierías, la física y las matemáticas.

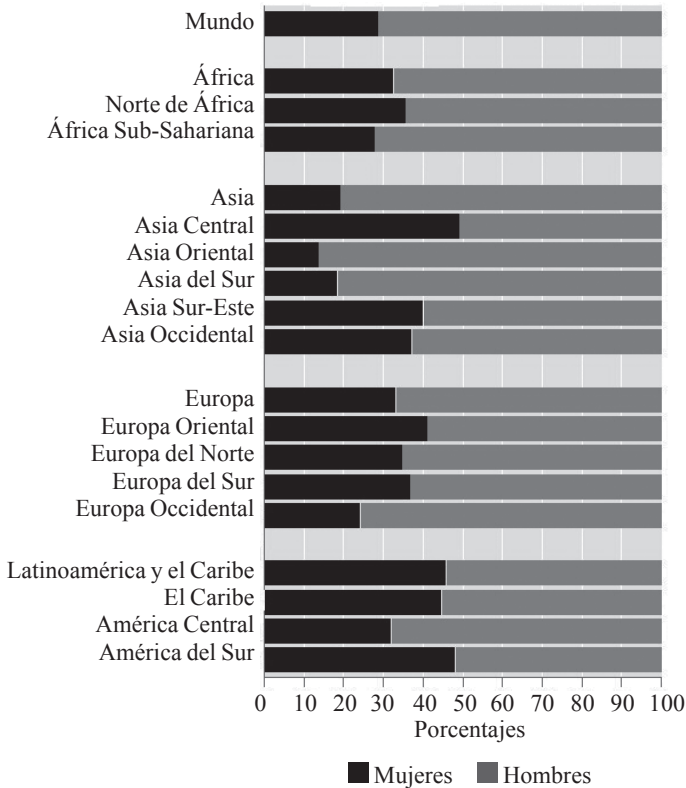
Cómo fomentar que exista una mayor participación de las mujeres en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). “Creemos que la educación es una de las herramientas más importantes, para lograr verdaderos cambios en México”.

Uno de los fenómenos que caracteriza la expansión de la educación superior en México y en el Mundo en las últimas décadas es la mayor participación de las mujeres.

El número de mujeres que estudian alguna licenciatura o posgrado o que se incorporan a las instituciones como personal académico y que forman parte del SNI ha sido considerable, pero no están en los puestos de Dirección.

¹ Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco. Federación Mexicana de Universitarias (FEMU).

MUJERES Y HOMBRES QUE COMPARTEN EL NÚMERO TOTAL DE INVESTIGADORES POR REGIÓN, 2007



Fuente: Instituto para la Estadística, UNESCO (2009). Nota: Promedios regionales. Cálculos basados en los datos disponibles (ninguna objeción fue hecha por países con datos faltantes). Los datos se refieren al conteo principal del número total de personas que están completa o parcialmente empleadas en investigación y desarrollo.

EDUCACIÓN

En la mayoría de las sociedades se privilegia a los varones en las oportunidades educativas.

Las disparidades entre los sexos que hoy se observan en el nivel de estudios y las tasas de alfabetización son producto de las tendencias que las políticas y prácticas sociales y educativas han ido configurando en el pasado.

En los diversos análisis relativos a la igualdad se han desarrollado ideas y propuestas para ayudar a las niñas en el acceso a la educación.

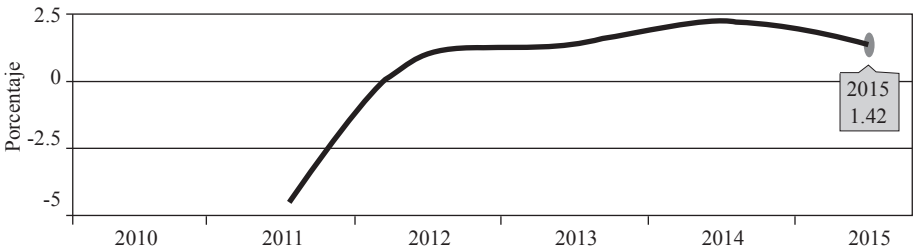
Abrir espacios para elevar la participación femenina en la enseñanza y la difusión mundial de ideas relativas a la igualdad de género.

SITUACIÓN EN MÉXICO

Hace 40 años, México era un país con una población de 48 millones de habitantes, 49.9% de los cuales eran hombres y 50.1% mujeres; a la educación superior asistían 47,600 jóvenes que representaban tan solo el 6% del grupo de edad de 19 a 23 años, y de cada 100 estudiantes únicamente 17 eran mujeres, esto es, estudiaban en las universidades solamente 8,100 mujeres.

- En 2010 a tan solo cuatro décadas, la población ha llegado a más del doble (112 millones de mexicanos).
- La proporción entre los sexos ha variado muy poco, 51.2% son mujeres y 48.8% hombres.
- En la educación superior asisten 2.8 millones de estudiantes, que representan el 29% del grupo de edad de 19 a 23 años.
- De cada 100 estudiantes 50 son mujeres, lo que significa que la tasa de crecimiento de la matrícula de mujeres ha sido de 184%, mientras que en el caso de los hombres ha sido solo de 38 por ciento.

<i>Periodo</i>	<i>Porcentaje</i>
2015	1.42
2014	2.25
2013	1.45
2012	1.12
2011	-4.54
2010	NA

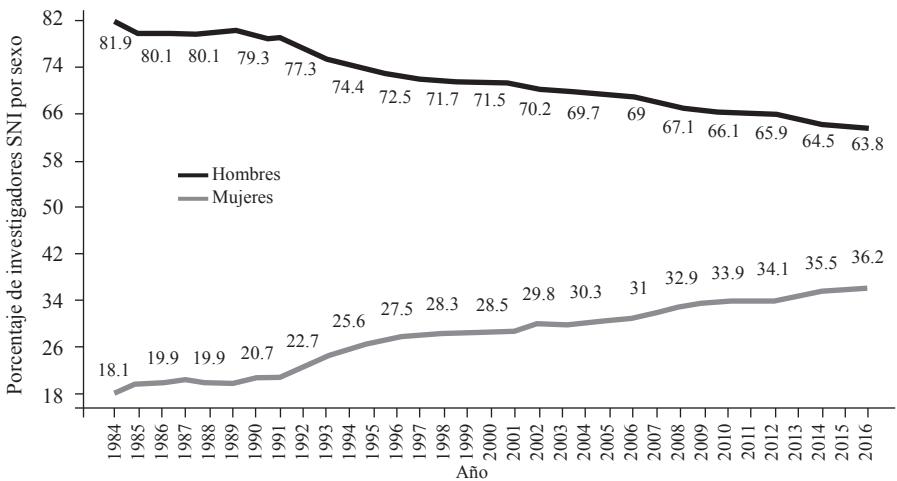


Fuente: INEGI, 2015. INC. Series originales. Alumnos matriculados en educación superior (excepto ciencias sociales, administración, derecho, arte y humanidades), % alumnos de educación superior. Variación Anual.

SITUACIÓN EN EL SNI 2011

Si bien es cierto, que en la actualidad de acuerdo a los datos proporcionados por la ANUIES el número de mujeres que realizan estudios de posgrado y los concluyen es mayor que el de hombres. Alrededor de 53.9% mientras que los hombres ocupan el 46.1 por ciento.

En 1984 el SNI estaba compuesto por 1,143 hombres (81.9 por ciento) y 253 mujeres (18.1 por ciento). La diferencia, que entonces era de poco menos de 64 puntos porcentuales, se ha ido acortando con el paso de los años. Sin embargo, la distancia sigue siendo considerable; tan solo en 2016 era de aproximadamente 28 puntos porcentuales (15,992 hombres contra 9,080 mujeres). Eso no nos asegura que una gran cantidad de ellas participen de los beneficios que para su desarrollo profesional y académico les puedan proporcionar los programas de becas y estímulos que se encuentra aprobados en las Instituciones de Educación Superior.



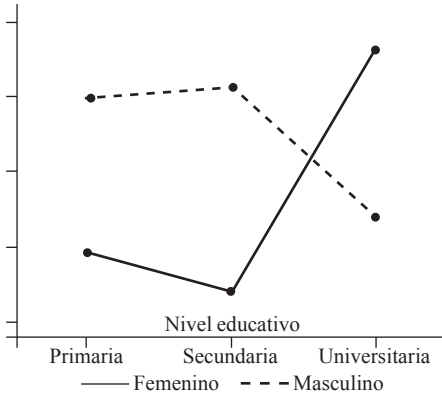
Fuente: Carlos E. Rodríguez, “El Sistema Nacional de Investigadores en números”. Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A. C., México, 2016.

ANÁLISIS Y COMPARACIÓN

La tendencia que se ha mantenido durante toda la última década es el hecho de que la mitad de los estudiantes universitarios sean mujeres, ha venido a romper paulatinamente, pese a múltiples resistencias de diversos sectores, con concep-

ciones que sostienen que las funciones primordiales o únicas de las mujeres son ser madre, esposa y ama de casa, y que reservan las tareas del trabajo pagado y la educación a los varones.

Por fortuna, al menos con respecto a la inclusión de mujeres en la educación superior, esa realidad ha cambiado en los últimos años en términos globales, aunque todavía persisten diferencias en ciertas áreas del conocimiento o carreras; pues no en todas las licenciaturas las mujeres han logrado una igualdad de participación.



¡La matrícula femenina aumenta más rápidamente que la masculina!

Conforme a la información obtenida del CONACyT, los hombres poseen una clara superioridad en su presencia en el Sistema, ya que en el año 2010 el 66.8% de sus miembros pertenecían a dicho sexo, si bien la incorporación de las mujeres manifiesta avances importantes, ya que mientras en 1991 representaban el 21%, para el 2012 ascendió al 33.2% y aún en el 2017 se mantiene e incrementa esta tendencia con 36 por ciento.

Área de conocimiento	Porcentaje de mujeres RT de Proyectos de Investigación (CB, FC, APN)	Porcentaje de mujeres en el SNI
Biología, Química y C. de la Vida	36	42.3
Físico-Matemáticas y C. de la Tierra	17	21.3
Ciencias Sociales	34	38.3
Humanidades y C. de la Conducta	49	49.8
Ingenierías	22	21.2
Medicina y C. de la Salud	49	48.4
Biotecnología y C. Agropecuarias	36	34.5
Multidisciplinaria	27	

Fuente: CONACyT.

Situación en la UAM:

ESTÍMULO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

UNIDAD	DIVISIÓN	MUJER	HOMBRE	TOTAL
AZCAPOTZALCO	CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	34	85	119
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	61	81	142
	CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO	38	43	81
CUAJIMALPA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO	9	20	29
	CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	12	11	23
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	13	17	30
IZTAPALAPA	CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	25	111	136
	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	72	56	128
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	53	93	146
XOCHIMILCO	CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO	15	35	50
	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	91	89	180
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	77	85	162
TOTAL GRAL.		500	726	1226

Ingeniería

GENERO	PROMOCION	EDI	BAP	ETAS	TOTAL
MUJER	1	26	14	15	56
HOMBRE	2	99	64	81	246
TOTALES	3	125	78	96	302

UNIDAD AZCAPOZTALCO

GENERO	PROMOCION	EDI	BAP	ETAS	TOTAL
MUJER	1	15	9	8	33
HOMBRE	1	48	33	37	119

UNIDAD IZTAPALAPA

MUJER		9	4	7	20
HOMBRE	1	43	22	41	107

UNIDAD CUAJIMALPA

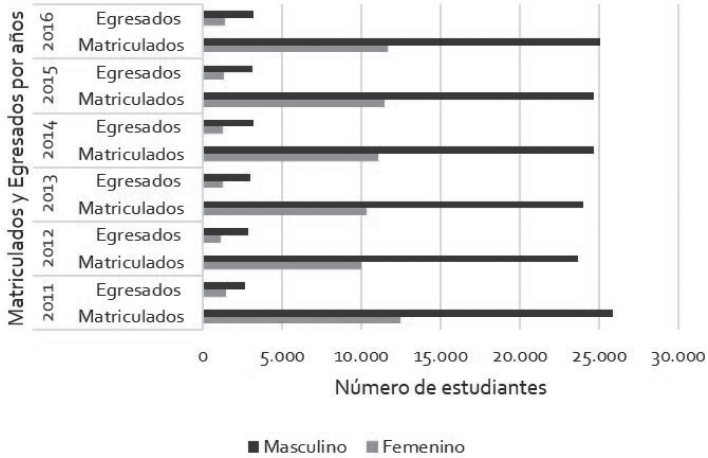
MUJER		2	1		3
HOMBRE		8	9	3	20
TOTALES	3	125	78	96	302

ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) Anuario Estadístico De Algunas Universidades En México: Ciclo Escolar 2011-2016.

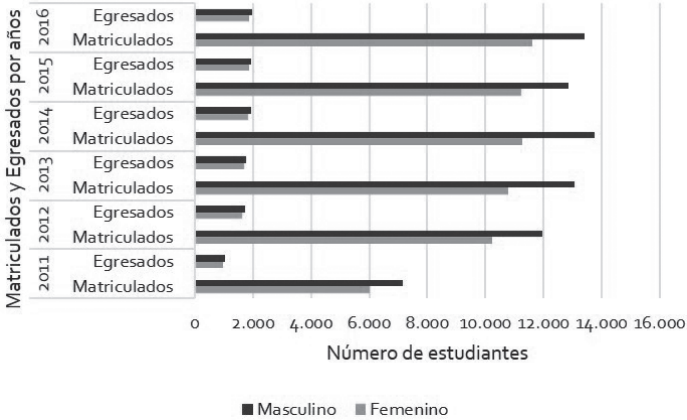
UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Número de hombres y mujeres matriculados y egresados por área de la Universidad Nacional Autónoma de México

Ingeniería y Tecnología
(número de alumnos egresados y matriculados de la UNAM)

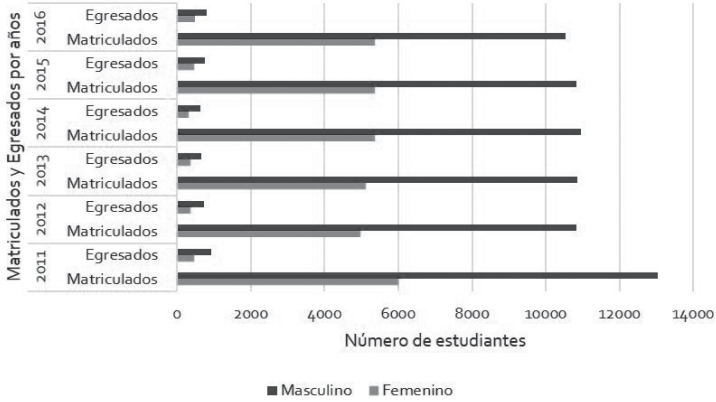


Ciencias Naturales y Exactas

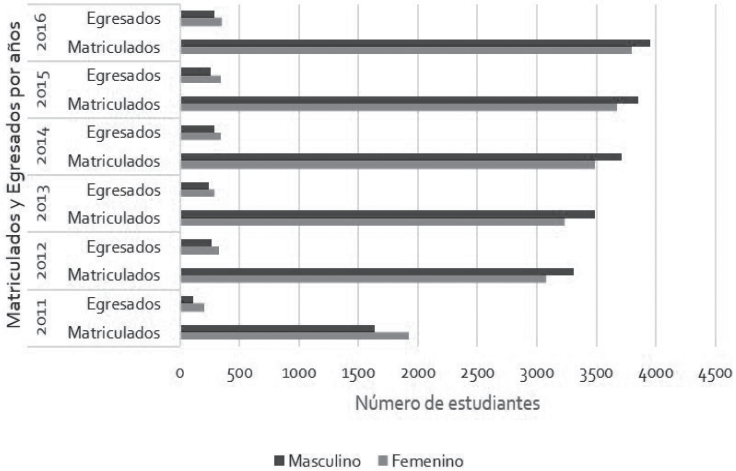


Número de hombres y mujeres matriculados y egresados por área de la Universidad Autónoma Metropolitana

Ingeniería y Tecnología
(número de alumnos egresados y matriculados de la UAM)

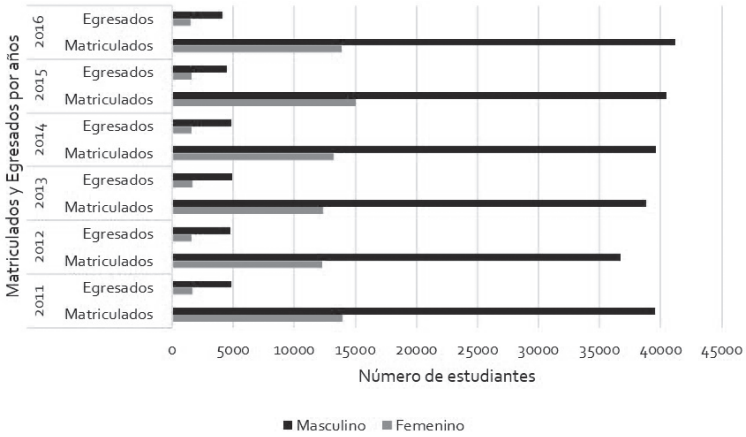


Ciencias Naturales y Exactas
(número de alumnos egresados y matriculados de la UAM)

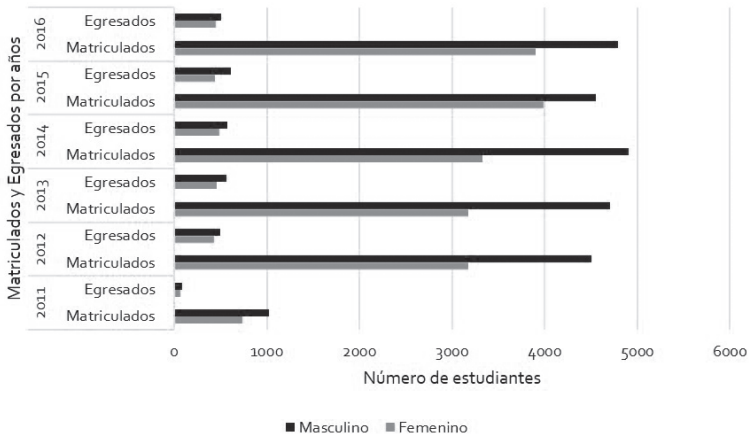


Número de hombres y mujeres matriculados y egresados por área del Instituto Politécnico Nacional

Ingeniería y Tecnología
(número de alumnos egresados y matriculados del IPN)



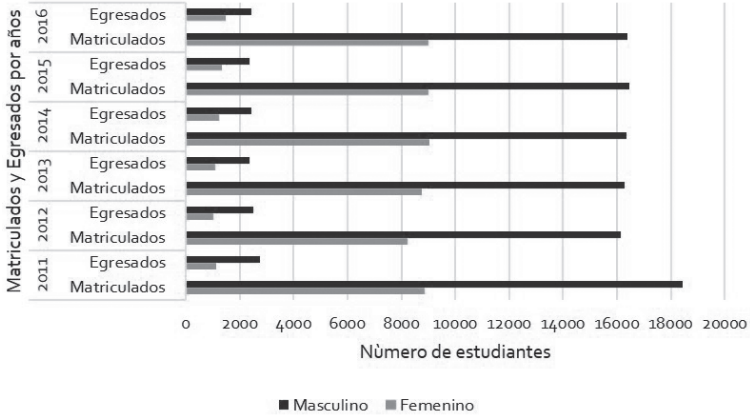
Ciencias Naturales y Exactas
(número de alumnos egresados y matriculados del IPN)



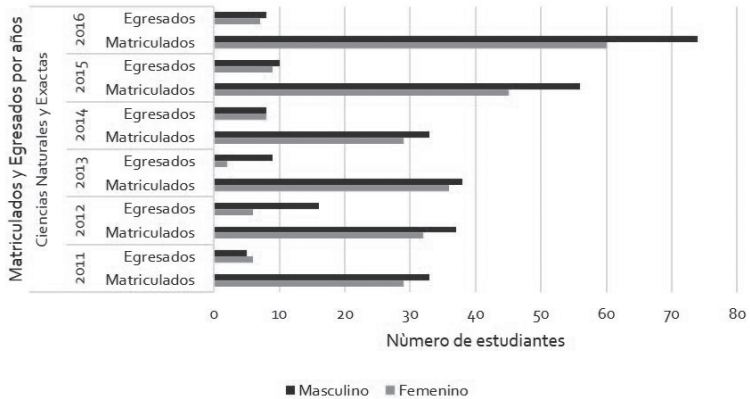
UNIVERSIDADES PRIVADAS

Número de hombres y mujeres matriculados y egresados por área del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores Monterrey

Ingeniería y Tecnología
(número de alumnos egresados y matriculados de la ITESM)

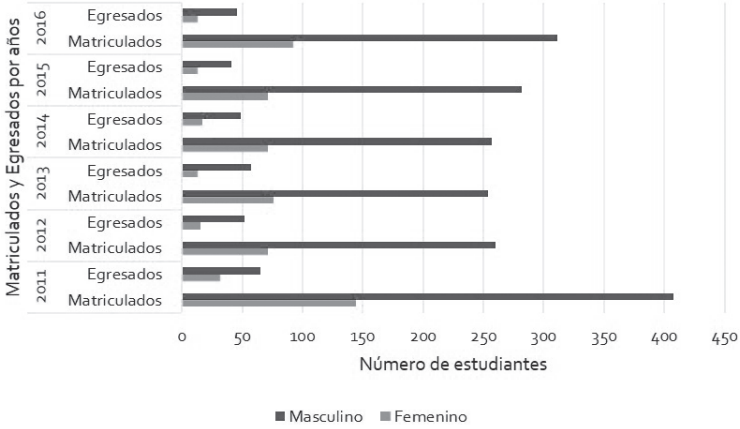


Ciencias Naturales y Exactas
(número de alumnos egresados y matriculados de la ITESM)

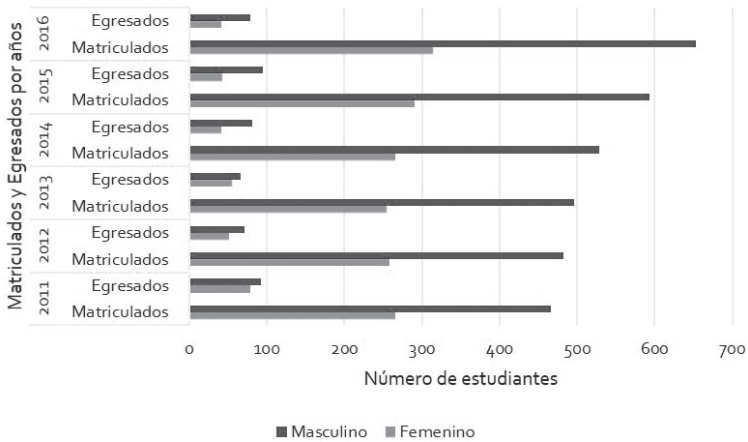


Número de hombres y mujeres matriculados y egresados por área del Instituto Tecnológico Autónomo de México

Ingeniería y Tecnología
(número de alumnos egresados y matriculados del ITAM)

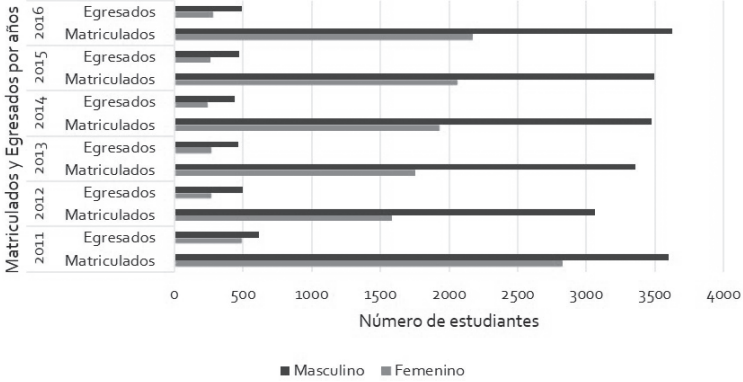


Ciencias Naturales y Exactas
(número de alumnos egresados y matriculados del ITAM)

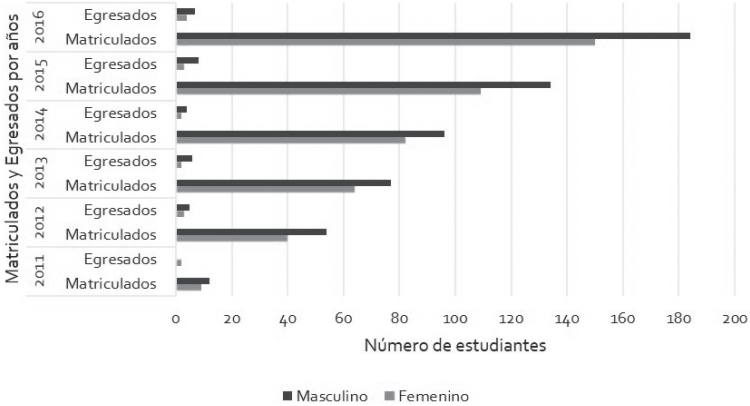


Número de hombres y mujeres matriculados y egresados por área de la Universidad Iberoamericana.

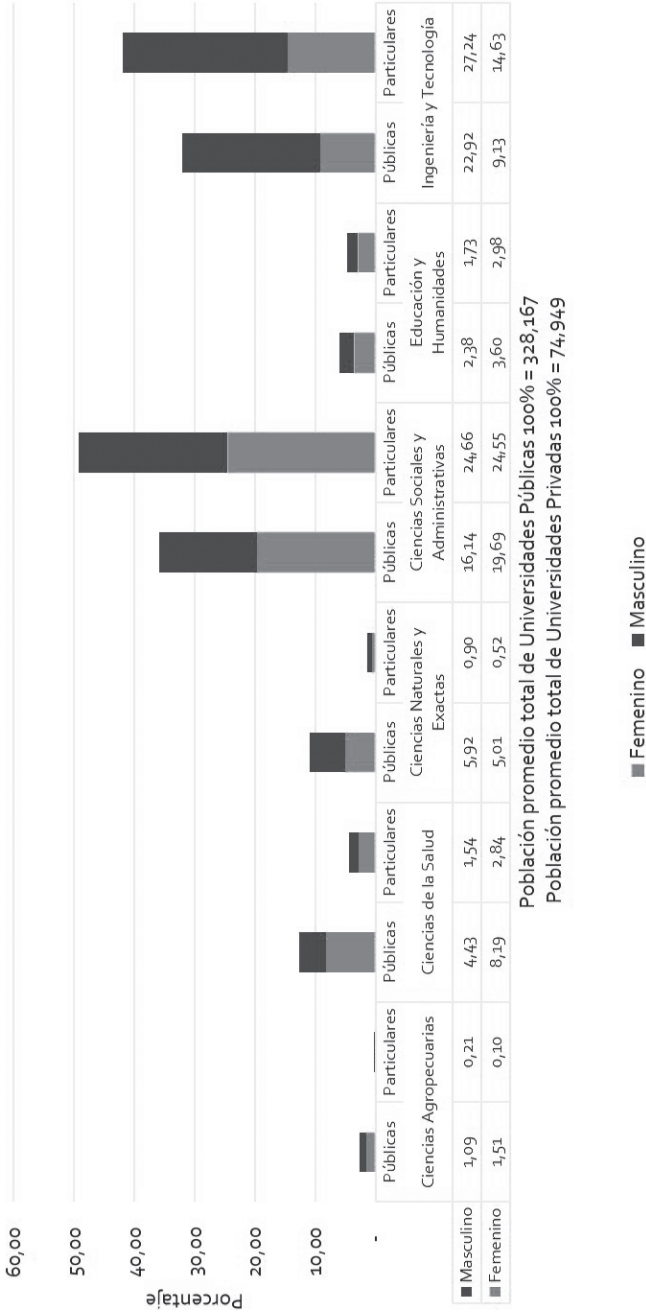
Ingeniería y Tecnología
(número de alumnos egresados y matriculados de la IBERO)



Ciencias Naturales y Exactas
(número de alumnos egresados y matriculados de la IBERO)



PORCENTAJE DE ALUMNOS PROMEDIO MATRICULADOS TOTALES DE ESCUELAS PRIVADAS (ITESM, ITAM E IBERO) Y DE ESCUELAS PÚBLICA (UNAM, UAME IPN)



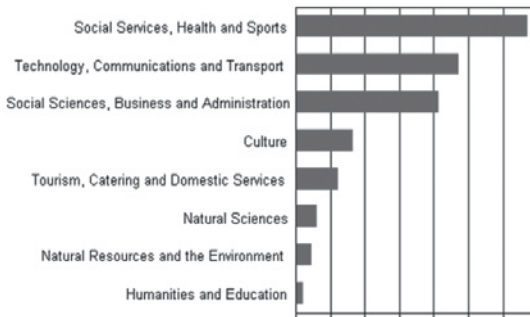
CIENCIAS EXACTAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Podemos observar que en muchos países del mundo, industrializados y no industrializados, el número de estudiantes de las llamadas ciencias exactas está en decremento. Esta crisis puede explicarse, en parte, por la subrepresentación de las mujeres (UNESCO, 2005:128).

Tanto en México como en países desarrollados como Finlandia los datos hablan de un 2% de la matrícula femenina en estas áreas.

¿Cómo abrir espacios? ¿México en dónde requiere a estas mujeres? ¿Por qué se tiene la visión de que la Ciencia es un asunto masculino? ¿Será que impulsarlo desde nuestros centros de estudio, en nuestras universidades, no se debe de restringir a una visión numérica?

ÁREAS EDUCATIVAS 2012, FINLANDIA



Fuente: Education, Statistics Finland.

ESTADÍSTICAS MUNDIALES DE LOS SITIOS DE LAS MUJERES
EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Densidad de población (por km²)</i>	<i>Sitio de las mujeres en los parlamentos nacionales (2016)</i>
América Central	México	66.2	42.4%
América del Sur	Argentina	16.0	35.8%
América del Sur	Chile	24.4	15.8%
América del Sur	Brasil	25.1	9.9%
América del Norte	Estados Unidos	35.4	19.4%
América del Norte	Canadá	4.0	26.0%
África del Norte	Egipto	93.8	14.9%
Europa del Sur	Grecia	84.7	19.7%
Europa del Norte	UK	269.1	29.4%
Europa Oriental	Francia	118.1	26.2%
Europa del Norte	Finlandia	18.2	41.5%
Oceanía	Australia	3.2	26.7%
Asia Oriental	Japón	346.5	9.5%
Asia Oriental	China	147.2	23.6%
Asia del Sur	India	446.3	12.0%

Fuente: United Nations (ONU), 2016.

MUJERES MEXICANAS EN LAS CIENCIAS EXACTAS

Física: Pioneras de la Física en México

ANA MARÍA CETTO K.



Realizó estudios de licenciatura en la UNAM y de postgrado en la Universidad de Harvard. Es investigadora del Instituto de Física y profesora de la Facultad de Ciencias (UNAM). Su especialidad es la mecánica cuántica, la electrodinámica estocástica y la biofísica de la luz. En el 2002, se convirtió en la primera mexicana que ocupa el cargo de directora general adjunta del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Obteniendo en dos ocasiones, este organismo, el Premio Nobel de la Paz. La primera latinoamericana que es nombrada secretaria general del Consejo Internacional para la Ciencia.

ROSA MARÍA VELASCO BELMONT



Realizó sus estudios de Licenciatura en la Facultad de Ciencias en la UNAM, se doctoró bajo la dirección del Dr. Leopoldo García Colín; y laboró como investigadora en el Instituto Mexicano del Petróleo. Ha realizado una gran labor de Investigación en el campo de la Física estadística y la Teoría Cinética; cuenta con más de 350 citas de otros autores en Revistas Científicas que se sustentan en sus publicaciones. El SNI la elevó al máximo nivel desde 1999. Ha sido Coordinadora del Doctorado de la División y Jefe de Área.

ALEJANDRA JAIDAR
(1938-1988)

Destacó por haber sido la primera mujer que se recibió como física en la UNAM. Fue jefe del departamento de Aceleradores en el Instituto de Física de la UNAM; actualmente, el auditorio y la biblioteca llevan su nombre in memoriam. Dentro de sus actividades de divulgación, Alejandra organizó talleres, ciclos de conferencias, ferias científicas y cursos, en áreas de física, matemáticas, química y biología entre científicos. Generó divulgación de libros de la Ciencia desde México.

MARÍA ESTER BRANDAN



Fue la creadora y actual coordinadora de la UNAM M.Sc. Programa (Física Médica), destinado a los físicos que se especializa en aplicaciones médicas. Ha sido reconocida con el Premio Universidad Nacional en el área de ciencias exactas por su destacada labor en investigación básica en Física Nuclear y dosimetría, aplicaciones de la Física en medicina. Ha sido galardonado con la Medalla de la Sociedad Física Mexicano para el Desarrollo de la Física en México.

MILEVA MARIC



Nació en el año 1875, en Titel, ciudad de la actual Serbia. Se graduó en el instituto secundario especializado en física y matemáticas con la mejor nota de su promoción, logrando ser aceptada para cursar estudios universitarios de Física en el Colegio Real de Zagreb (Croacia), con una dispensa especial, pues el centro solo admitía varones. En 1896 se matricula en el Instituto Politécnico de Zúrich (Suiza), cuya titulación facultaba para la docencia de física y matemáticas, fue la quinta mujer en ser admitida en toda la historia de la institución y la única de su clase. El prometedor destino de Mileva Maric se trunca en 1901 al quedarse embarazada. El oprobio de la ilegitimidad la lleva a abandonar los estudios a falta tan solo de superar el examen final.

CHIEN SHIUNG WU



Física china, investigadora y experta en radioactividad. En 1930 Chien ingresó en la Universidad Nacional Central de Nanjing, tras su graduación de Física en 1934. Fue docente en una Universidad de provincia, mientras seguía su investigación en Cristalografía de rayos X en la Academia de Ciencias de Shanghai. Se integró al equipo de investigación del Laboratorio de Radiación de la Universidad de California. En la Universidad de Princeton, Nueva Jersey, fue la primera mujer docente de Física. Durante la Segunda Guerra Mundial, en 1944 trabajó como física nuclear, junto a eminentes científicos, en el Proyecto Manhattan. Escribió un libro sobre su trabajo de investigación: la desintegración beta. Con sus investigaciones aplicó a la Medicina su trabajo en física nuclear: mediante nuevas técnicas, desarrolló un método para estudiar los cambios moleculares de la hemoglobina asociada con la anemia de las células.

STEPHANIE KWOLEK
(1923-2014)



Stephanie Kwolek nació en New Kensington, Pennsylvania. Stephanie obtuvo el grado en Química en la Margaret Morrison Carnegie College en 1946. Desarrolló gran parte de su carrera en el laboratorio de investigación de fibras textiles, donde realizó su gran descubrimiento en 1965. Creó el Kevlar (poliparafenileno tereftalamida); un polímero cristal líquido (por eso formaba soluciones opacas) en el cual las cadenas poliméricas se orientaban de tal forma que formaban hilos de una dureza y resistencia muy alta. Actualmente el Kevlar tiene muchas aplicaciones pero el más conocido es su uso en la fabricación de chalecos antibalas

Matemáticas

MANUELA GARÍN P.



Fue una Matemática de profesión nombrada en 1989, Profesora Emérita de la Facultad de Ingeniería de la UNAM. Desempeñó un papel importante en la creación de la Escuela de Matemáticas de la Universidad de Yucatán y la de Altos Estudios en la Universidad de Sonora. Dedicada a la docencia y a la formación de recursos humanos de alta calidad. Experta en Probabilidad y Estadística. Participó en los movimientos estudiantiles de 1968.

PATRICIA SAAVEDRA B.



Matemática egresada de la Facultad de Ciencias (UNAM). Realizó su doctorado en la Universidad de París. Su campo de trabajo es el análisis numérico aplicado a la solución de derivadas parciales y modelación matemática en finanzas. Profesora de tiempo completo en la UAM-I. Segunda presidenta de la Sociedad Matemática Mexicana (1996-98).

ENRIQUETA GONZÁLEZ BAZ



Primera mujer matemática titulada en México y de los primeros títulos de matemáticas expedidos por la UNAM. Investigadora del Instituto de Física, profesora de Matemáticas a nivel secundaria y bachillerato. Fue una de las 5 mujeres fundadoras de la Sociedad Matemática Mexicana.

ELIZABETH MAGIE
(1866-1948)



Nacida en en la ciudad estadounidense de Illinois. Fue escenógrafa, poeta, escritora de relatos breves y actriz de teatro. Mientras, estudiaba ingeniería y se acercaba a las teorías económicas de Henry George, conocidas como “Georgismo”. Desarrolló otros inventos: una versión mejorada de los semáforos y una pastilla para crear una bebida gaseosa. Lo que empezó siendo un simple entretenimiento pedagógico, terminaría convirtiéndose en el mundialmente conocido como juego del Monopoly, un juego de mesa “inspirado” en el de Magie, pero que escondía una oscura historia de plagio. Cuando el nuevo juego empezó a tener importantes ventas, la empresa juguetera norteamericana Parker Brothers ofreció a Darrow la producción y distribución del juego. Mientras el Monopoly se iba extendiendo por el mundo, el juego original de Elizabeth Magie se perdía en el olvido, igual que su nombre como inventora.

Ingeniería

SILVIA TORRES C.



Primera mujer en obtener un doctorado en Astronomía a nivel Nacional. En 2009 fungió como la coordinadora del año de la Astronomía en México. Obtuvo el galardón L’Oréal Unesco por parte de la ONU en el rubro de “Mujeres en la Ciencia”.

Una de las más reconocidas científicas mexicanas por sus investigaciones sobre la materia interestelar. Presidenta para el periodo 2015-2018 de a Unión Astronómica Internacional.

SILVIA BRAVO



Licenciada en Física teórica y experimental en la UNAM, donde también logró su maestría en Física y el doctorado en Física experimental. Fue investigadora titular del Instituto de Geofísica de la UNAM, así como docente en el área de estudios espaciales.

ELLEN OCHOA



Hija de padres mexicanos. Terminó su maestría y un doctorado en ingeniería eléctrica de la universidad de Stanford. Investigó en sistemas ópticos, fue coinventora de un sistema de inspección óptica. Finalmente fue seleccionada por la NASA en enero de 1990. Ha viajado al espacio, supervisando equipos de 35 ingenieros y científicos. Ganadora de premios que incluyen la medalla de Servicio Excepcional (1997), medallas de Vuelos Espaciales (1994, 1993), y el Premio de Jefatura de Herencia Hispánica. Es miembro de la Sociedad Óptica de América (Optical Society of America), del Instituto Americano de Aeronáutica y Astronáutica (American Institute of Aeronautics and Astronautics), y sociedades honorables de Phi Beta Kappa y Sigma Xi.

HEDY LAMARR (1914-2000)



Nacida en Viena, desde pequeña Hedy destacó por su inteligencia y fue considerada por sus profesores como superdotada. En 1942 inscribió la patente de un método de comunicación secreto que buscaba evitar la detección de torpedos enviados por las tropas aliadas. Desarrolló otros inventos: una versión mejorada de los semáforos y una pastilla para crear una bebida gaseosa. Inventó un sistema de comunicación que es la base del WiFi, el Bluetooth y otras tecnologías actualmente en uso. Por eso, en la fecha de su nacimiento, el 9 de noviembre (de 1914), se conmemora el “Día del Inventor”.

Ciencias Sociales y Humanidades

GRISELDA ÁLVAREZ PONCE
DE LEÓN (1913-2009)



Educadora, política y escritora. Obtuvo el título de Maestra Normalista de Instrucción Primaria y continuó sus estudios en la Escuela Normal de Especialización donde estudió Psicopatología. Se licenció en Letras Españolas por la UNAM. Fue Senadora de la República integrando la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y la Vicepresidencia de la Cámara de Senadores en 1977.

Primer mujer en la historia de México en representar el poder ejecutivo del Estado de Colima en 1979. Directora del Primer Centro de Educación Integral para Varones Edmundo Figueroa en 1953. Subdirectora General de Acción Social Educativa de la Secretaría de Educación Pública en 1959 y Directora en 1961. Directora General de Trabajo Social de la SSA en 1965. Como periodista colaboró en diversos periódicos, entre los ellos Excélsior, Novedades y Ovaciones. Presidenta del Centro Mexicano de Escritores. Presidenta Honoraria de la Federación de Mujeres Universitarias (1990).

¿Cuántas mujeres han sido gobernadoras en México?

Beatriz Paredes Rangel: Entidad Tlaxcala. Periodo de gobierno: 1987-1992. Partido: PRI.

Dulce María Sauri Riancho: Entidad Yucatán. Periodo de gobierno: 1991-1994. Partido: PRI.

Rosario Robles Berlanga: Entidad Distrito Federal. Periodo de gobierno: 1999-2000. Partido: PRD (actualmente no milita en este partido).

Amalia García Medina: Entidad: Zacatecas. Periodo de gobierno: 2004-2010. Partido: PRD.

Ivonne Ortega Pacheco: Entidad Yucatán. Periodo de gobierno: 2007-2012. Partido: PRI.

PATRICIA GALEANA HERRERA



Historiadora. Catedrática de la UNAM y de otras universidades nacionales y extranjeras. Miembro del SNI, nivel II. Investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. Coordinadora Académica del Instituto de Investigaciones “Dr. José Ma. Luis Mora”. Secretaria Ejecutiva de la CNDH. Es Presidenta Fundadora de la Federación Mexicana de Universitarias, A.C.; miembro de la primera organización feminista de universitarias, la International Federation of University Women. Fundadora del Museo de la Mujer en México.



El museo es un libro abierto para toda la ciudadanía; un centro de difusión de una nueva cultura de equidad y respeto a los Derechos Humanos de las mujeres.

La Federación Mexicana de Universitarias (FEMU) es una organización nacional de académicas, miembro de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (IFUW), primera organización de mujeres universitarias del mundo, fundada desde 1919 con fines pacifistas, órgano consultivo de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Hemos presentado, la exposición La lucha de las mujeres, en las entidades de la República, para promover la creación de museos estatales de la mujer.

El Museo de la Mujer tiene como objetivo hacer una revisión de la historia de México con enfoque de género, desde la época prehispánica hasta el tiempo presente, con la finalidad de hacer visible el quehacer histórico de las mujeres y su contribución en la construcción de la nación, para que la historia de las mujeres en México deje de ser una historia olvidada.

El Museo de la Mujer cuenta con ocho salas:

Sala 1. Equidad, Principio Universal de Armonía

El artículo 4to. de la Constitución vigente de México establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley, sin embargo, no basta reconocer esta igualdad jurídica, hay que hacerla posible, ese es el principio de la equidad. Hay que dar las condiciones para que las mujeres ejerzan sus derechos. Hasta 1953 el estado mexicano reconoció la ciudadanía de las mujeres, y es mucho lo que nos falta por hacer para acabar con la discriminación y la desigualdad. Hoy la población femenina en México está subrepresentada en los tres poderes y niveles de gobierno.

Sala 2: Cosmovisión dual del México antiguo.

Sala 3: El marianismo novohispano. Las mujeres en la casa.

Sala 4: Las Mujeres Insurgentes.

Sala 5: Libertad y educación.

Sala 6: De maestras a revolucionarias.

Tema 7: La ciudadanía de las mujeres.

Sala 8: De la revolución feminista al tiempo presente.

MARCIA HIRIART URDANIVIA



Médica cirujana por la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM y maestra y doctora en Ciencias (Fisiología y Biofísica) por el Cinvestav-IPN. Miembro del SNI, nivel III (2009). Premio de Investigación Médica “Dr. Jorge Rosenkranz” del Grupo Roche Syntex de México, en el área de Diabetes (01/09/2005). Directora del Instituto de Fisiología Celular (IFC), UNAM. Sus líneas de trabajo se centran en el desarrollo, la plasticidad y la regulación del acoplamiento entre el estímulo y la secreción hormonal de las células beta pancreáticas sanas, el síndrome metabólico y en los mecanismos de desarrollo de la resistencia a la insulina, obesidad y diabetes. Pertenece a las academias Mexicana de Ciencias y Nacional de Medicina, a la American Diabetes Association, a la Society for Neuroscience, a la Biophysical Society y a las sociedades mexicanas de Bioquímica y de Ciencias Fisiológicas, y a la de Biofísicos Latinoamericanos. En 2005, recibió el Premio de Investigación Médica Jorge Rosenkranz en el área de diabetes. Es presidenta de la Sociedad Mexicana de Ciencias Fisiológicas.

ROSALIDN FRANKLIN
(1920-1958)

Se graduó de la universidad de Cambridge en 1941. Se fue a París donde tuvo 3 años productivos en el Laboratorio de servicios químicos del estado Francés. Desarrolló técnicas como la difracción de la radiografía. Trabajó como investigadora en el laboratorio John Randall en King’s College, Cambridge. El trabajo realizado por Rosalidn fue un respaldo experimental crucial para que los investigadores Watson y Crick establecieran, en 1953, la célebre hipótesis de la “doble hélice” que es característica de la estructura molecular del ADN (ácido desoxirribonucleico), por la que en 1962, Watson-Crick-Wilkins, se les concediera el Premio Nóbel en Fisiología y Medicina. Desconociendo la gran aportación de Rosalind.

LETITA MUMFORD GEER
(1853-1935)



Enfermera e inventora, nació en la ciudad de Nueva York en Estados Unidos. Inventó la “jeringa de una mano”. No eran tiempos fáciles para las inventoras, aunque ya hubiesen quedado atrás los años en los que podían registrar una creación a nombre del esposo. Se consideraba que el lugar de una mujer era la casa y gran parte de las primeras creaciones de las inventoras estaban relacionadas con el hogar. Geer presentó, en cambio, un dispositivo que había pensado para su propia profesión.

MARJORIE JOYNER
(1896-1994)



Nació en Monterrey, Virginia, en el área del estado de Blue Ridge Mountains. Se mudó a Chicago en 1912 y comenzó a estudiar cosmetología. En 1916, se convirtió en la primera graduada afroamericana del Chicago A.B. Molar Beauty School. En 1926, comenzó a experimentar con barras de asado y una vieja caperuza de aire, patentó la invención en 1928. Joyner también patentó un protector de cuero cabelludo para hacer el procedimiento más cómodo. Sus derechos sobre esto y sobre la “Máquina ondulada permanente” fueron asignados a Madame Walker.

BETTE NESMITH GRAHAM
(1924-1980)



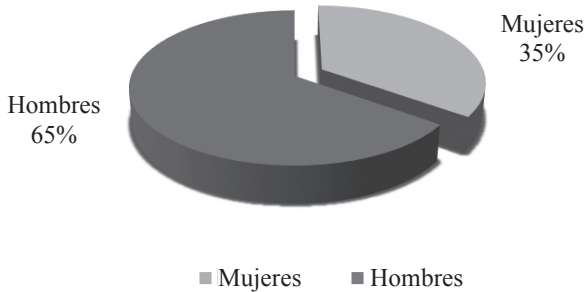
Había dejado la escuela en 1941 a los 17 años para trabajar como secretaria. En la cocina de su casa, Bette mezcló tempera blanca y llenó una botellita con el líquido. Cuando cometía un error en una página, simplemente pintaba encima, y cuando la pintura secaba, volvía a escribir la letra. Para 1975 ya fabricaban 500 botellitas por minuto, convirtiendo al invento en todo un éxito. En 1979, Nesmith vendió la empresa a Gillette, y se retiró del negocio.

EL ROL DE LAS MUJERES EN EL CAMPO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

El 52% de las mujeres en el mundo que trabajan en posiciones vinculadas con Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM) abandona su trabajo alrededor de los 35-40 años porque no puede compatibilizar sus responsabilidades domésticas con las largas jornadas laborales y los viajes que son prevalentes en este tipo de empresas.

El informe de IRENA indica que el 35% de la fuerza de trabajo del campo de energías renovables lo constituyen las mujeres. Este porcentaje, aunque bajo, es superior al 25% de mujeres en la industria energética en general. Del total de mujeres que trabajan en energías renovables, el 46% de las mujeres desempeñan actividades administrativas, el 28% realiza trabajo técnico y un 32% de dedica a actividades de gerenciamiento y dirección.

FUERZA DE TRABAJO DEL CAMPO DE ENERGÍAS RENOVABLES



CONCLUSIONES

El sistema Nacional de Investigadores SNI fue creado en 1984 para recoger la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnológico, reconocimiento que se otorga a través de la evaluación de pares y consiste en dar nombramiento de investigador nacional, distinción que simboliza la calidad y prestigio de las contribuciones científicas.

Si buscamos una justicia con equidad, vemos que no solo en las disciplinas de las Ciencias Exactas hemos tenido pocos derechos, hay otros muchos rubros en que esta justicia ha faltado, desde los derechos humanos, hasta el reconocimiento de la contribución de las mujeres en la generación del conocimiento.

La inclusión de una perspectiva de género en la educación del país resulta impostergable, debemos de reconocer que, las ciencias exactas y las ingenierías no son estructuras patriarcales, y que es necesario que más niñas y mujeres participen en esas áreas, necesitamos más recursos humanos en la ciencia e innovación tecnológica en un país como México.

Cómo nos atrevemos a cambiar: creando políticas públicas, teniendo un mayor acceso de participación en ciencia y tecnología de las mujeres, logrando la transversalización en todos los niveles educativos y de acuerdo a los objetivos de la comisión de la condición jurídica y social de la mujer, el empoderamiento económico y la paridad 50/50.

BIBLIOGRAFÍA

- De Garay, G. Del Valle “Una Mirada a la Presencia de las Mujeres en la Educación Superior en México”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, núm. 6, vol. III, 2012.
- G. Del Valle, A. De Garay, “La Falta de Inclusión de Mujeres en Ciencias Exactas e Ingenierías”, *CIENCIA, Revista de la Academia Mexicana de Ciencias*, vol. 63, núm. 3, 2012, pp. 34-43.
- United Nations Commission on the Status of Women(2011), “Status of women in science and technology”, 55a. Sesión, febrero 22 a marzo 4, Nueva York. UNESCO.
- Bustos, O., *Mujeres y educación superior. Recomposición de la matrícula universitaria a favor de las mujeres*, México, PUEG, UNAM. 2003.
- INEGI, “Instituto Nacional de Estadística y Geografía” e Instituto Nacional de las Mujeres. *Mujeres y Hombres en México*, México, 11a. edición, INEGI, 2010, Censo de Población y Vivienda.
- INEGI “Instituto Nacional de Estadística y Geografía” e Instituto Nacional de las Mujeres. *Mujeres y Hombres en México*, México, 11a. edición, INEGI, 2013, Censo de Población y Vivienda.
- González, R. M. (2006), “Las mujeres y su formación científica en México”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, COMIE, vol. 11, núm. 30.
- Adelman, Clifford, National Inst. for Science Education, Madison, WI.; National Center for Improving Science Education, Washington, DC.,(1998), *Women and men of the engineering path: a model for analysis of undergraduate careers*, ISBN-0-16-049551-2. Disponible en <http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED419696.pdf>

M. E. Brandan, “Presencia Femenina en la Física Mexicana Actual”, *Boletín SMF*, abril de 2005.

ANUIES “Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior”. Anuario Estadístico de algunas Universidades de México, Ciclo escolar 2012-2013.

CAPÍTULO 7
Mujer e igualdad en la literatura

GRISELDA ÁLVAREZ “LA GOBERNADORA”.

ENTRE POESÍA Y PODER

Beatriz Saavedra Gastélum¹

1. GRISELDA ÁLVAREZ

“EN SU ROSTRO DE MUJER QUE SE DESTACA”

Griselda Álvarez se rebela contra la tradición clásica que negaba a la mujer el uso de la palabra, cumplió una de las características más plenamente humanas: nos ha mostrado el lenguaje de la libertad, de la palabra liberadora que otorga a la mujer el espacio que esté dispuesta a inventarse, el lugar del asombro perpetuo, de lo innombrable, de lo aún no significativo, eso dinámico, constantemente distinto que se abre a la vivencia gozosa, a la capacidad creativa, a la defensa, a la salvaguarda de la intimidad, crítica ante la utilidad que reduce todo a lo mismo. Ella sabe que solo en libertad el ser humano cumple su vocación, que solo cuando puede elegir una forma de ser, su vida es vida humana y propone su propia geografía, no desde el orden, no desde el entramado de la definición impuesta y limitada, no desde una visión rígida triste y rutinaria, no desde la oposición sino desde la metáfora poética, desde la seña y la pregunta, desde el cuerpo amoroso que analiza y que debate, como describe Carmen López Portillo. Griselda Álvarez reivindica con orgullo la dimensión femenina y sus posibles; nos lleva más allá de la idea que de ella tenemos, tal vez porque ella ha sabido decidir su vida, gestarla, construirla, soñarla, defenderla, inventarla, decirla, sufrirla, gozarla y escribirla. Su vida nos muestra, por la vía de la ejemplaridad, lo posible femenino (Álvarez, 1999: 2-3).

La poeta se atrevió a transitar por un universo masculino, por un mundo que no dejó de girar entre el poder y su búsqueda del conocimiento, donde su acción transformadora de realidades fue parteaguas para abrir paso a la crea-

¹ Egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha realizado estudios en literatura, poesía, historia y filosofía. En el año 2015 fue distinguida con el galardón Sinaloenses ejemplares en el mundo, en el ámbito cultural, otorgado por el gobierno del estado.

ción de una memoria de mujer a través de una escritura en femenino, dentro de una sociedad que soslayaba su género.

Así pues, la poesía de Griselda Álvarez evidencia la influencia determinante de su crecimiento y sus estudios posteriores que también proporcionaron, por cierto, en sus primeros textos, una posición crítica y una profunda tendencia al humanismo, las cuales la definieron en sus comienzos. Su poesía es fuertemente positiva, de base filosófica y realista; tiende siempre, de forma concreta, a presentar una realidad inherente de las cosas y de la sociedad existente. Llena de imágenes, encarna su presente y se asoma por instantes en visiones. Lo hace con el propósito de nutrirse en su propia estructura poética de pensamiento libre y esencial. Su escritura revela gran parte de su biografía, completamente volcada en un mundo íntimo donde entremezcla lo vivenciado con sus ideas personales, pero es también una poética nutrida de una retórica humanista. Álvarez, además es una escritora que se complace en plasmar la experiencia vital de forma estética y es una visionaria de su entorno.

De Griselda Álvarez, se puede decir que fue una mujer de letras, precoz, combativa y analítica; tuvo ante el poder, una posibilidad inherente de crecimiento, un sentido dinámico del mundo que definió sus rasgos a lo largo de su trayectoria poética. En sus textos, más que una idea, refleja su equilibrio dentro de todos los cambios libertarios que se promulgaban, siempre invulnerable al ruido externo. La han catalogado como apasionada, introspectiva, intensa e inquieta. Fue un parteaguas en la historia de la mujer mexicana. En su calidad de escritora, política, educadora, fue una adelantada a su época, debido a su visión y nivel intelectual. Su gran legado como política fue derribar el mito de que las mujeres no eran capaces de gobernar, de allí su lema: “Una mayor participación política femenina mostrará que el planeta va camino de un mundo más humano. No porque las mujeres sean más humanas que los hombres, sino porque cualquier sociedad que excluye definitivamente a la mitad de sus miembros del proceso por el cual se rige, estará regida de manera solo media humana” (Álvarez, 2007: 226). Así Griselda Álvarez es ejemplo de lucha por alcanzar ideales fraguados, que a través de la historia, muchas mujeres han decidido recorrer.

Ella escribe:

Me dieron a escoger: hogar o gloria,
y en mis manos pusieron el mandato
seis años nada más, que es un buen rato
para abrirme las puertas de la historia.

No sé si fue una pírrica victoria
que ahora reflexiono y aquilato:
metí amor y familia en un retrato
y fue el poder la línea divisoria.
“Opción”. (Vv. 1-8).

Pero más allá de su vida en la política, ella comunica la oscuridad con luz, a la materia con el espíritu, usa como símbolo su misión poética, la profetiza y escribe:

Nací para vivir. Para el dispensio.
para salvar la risa de la espina,
para aumentar con llamas el incendio.
“Muerte”. (Vv. 9-11).

Y dice que ser poeta es parte de la sustancia humana, nace uno poeta, la inspiración llega sin pedirla, aparece a veces a media noche, en cualquier momento, en cualquier sitio, llega, sale, o un cuadernillo, o un soneto, o todo un libro. Esto no lo buscamos, es como un nacimiento, la palabra se despliega entre lo terrenal y lo celeste, entre la humanidad y los instintos, entre el erotismo, lo real y lo intangible, escribir es penetrar en un universo simbólico, una vía para revelar el enigma de la vida (Álvarez, 1993: 144-147).

Hablar de la vida y obra de Griselda Álvarez es sumergirnos en un mar infinito de reflexiones, profundización y aprendizaje, pero para conocer a la mujer, a la poeta y saber, dónde su sombra en la distancia permanece, dónde el misterio le otorga su grandeza, su aire de plomo, eso que siendo calma es mar violento y hacia donde se encamina su tristeza o soledad, o la dura realidad punzante es necesario sentir en la sien el “azul congoja”, adentrarnos en su mundo, en su erotismo y sentir que la sabia nos fermenta y que ya somos miel, calor y risa. Ella ocupa esa vecindad entre poesía y pensamiento, alcanza *en frente mutuo* (Heidegger, 1987: 29) un canto donde el misterio aparece en la plenitud del decir cantante, originando así esta proximidad que hace en su poética un pensamiento discursivo, donde lo femenino hace un dictado del inconsciente para la creación poética como un acto libre, lo cual le da así esa voz pura, solidaria e independiente, en una tierra donde pueden conectarse y oírse muchas voces de libertad y autonomía.

Ella dice: “Para saber de mí, hay que escarbar más hondo, verán que el poeta se descubre a través de sus líneas” (Álvarez, 1988: 8-12). Desde esta perspectiva, la tentativa imaginación creadora y el deseo son una constelación

de imágenes, mitos y obsesiones, un territorio eléctrico en el que los contrarios se funden o se devoran.

Necesariamente, ante esta premisa, se despliega la otra dimensión, ese territorio que pertenece al razonamiento del erotismo femenino, la racionalidad inherente al proceso histórico que se revela en el mundo y que en la literatura tiene una concepción lineal de la historia, una triple existencia. La primera es la unidad de tiempo: un presente lanzado siempre hacia el futuro. La segunda es una trama única: la historia universal, se considere a ésta como la manifestación del absoluto en el tiempo. La tercera es la acción continua de un personaje también único, la humanidad y sus máscaras sucesivas y transitorias (Paz, 2006:187-190).²

Si bien los inicios de la escritura de mujeres en México y Latinoamérica son paulatinos y vacilantes en la historia de la cultura moderna, a mediados del siglo XX se observa el surgimiento de mujeres escritoras, que aun cuando no forman un grupo significativo en los campos literarios en construcción, sí escenifican el importante paso de la lectura a la autoría femenina o de la oralidad a la escritura pública. Y buscan siempre ese femenino, un ser diferente, desconocido, más allá de los esquemas y roles socio-histórico-culturales impuestos y aprehendidos por las mujeres: “Otro modo de ser humano y libre / Otro modo de ser”. (Castellanos, 1973: 86-92). En cierta forma parece que estas palabras han tenido fuerte influencia en la vida de muchas mujeres. Este *Ser* femenino se ha instalado también desde muchos ámbitos entre la filosofía y el feminismo. Ese “Otro modo de ser humano y libre”, se describe y analiza a través de la historia del pensamiento filosófico y de la manera en que, a lo largo del tiempo, ha configurado e interpretado la diferencia sexual, es decir, la manera en que los hombres y las mujeres perciben y explican, en distintas épocas, el *Ser* mujer o el *Ser* o femenino.

Al abrir a la colectividad una esfera que hasta entonces había sido el dominio cerrado de la población masculina, las mujeres se forjan un camino como escritoras a través de diversas estrategias discursivas y estilísticas en la cuales expresan sus experiencias vitales y estéticas, para lanzar su palabra, su conciencia humana, la expresión que las define. De esta forma entramos en otro tiempo que aún no revela su forma ni del que no podemos decir nada, excepto que no será tiempo lineal, ni cíclico, ni historia, sino en la médula, el centro in-

² En el libro *La llama doble*, habla Paz sobre la relación entre erotismo y poesía y dice: “Es tal que puede decirse, sin afectación, que el primero es una poética corporal y que la segunda es una erótica verbal. Ambos están constituidos por una oposición complementaria”.

visible, el aquí y el ahora, tal vez la alianza de poesía y rebeldía que dará el enfoque íntimo femenino que aún buscamos en cada línea, en cada página en blanco que tomamos (Blanco, 1979: 205).

Dentro de un campo cultural femenino incipiente que se genera a la luz de un diálogo en torno a la construcción de la pasión, de ideas ilustradas y liberales, que alcanzan la encarnación de imágenes, en un presente que comienza a ser asequible y que ya no es terreno prohibido, surgen escritoras como: Rosario Castellanos (1925-1974), Pita Amor (1918-2000), Olga Arias (1923-1994), Dolores Castro (1923), Isabel Fraire (1934-2015), Emma Godoy (1918-1989), Thelma Nava (1932), entre otras. Ellas componen un grupo de mujeres autoras que incursionan en la palabra escrita a través de diversos géneros del discurso (Álvarez, 1974). La pulsión de la escritura y la exploración de formas poéticas, cartas, ensayos, novela cortas y folletines hacen evidente una transgresión al imperativo y hegemónico modelo de la mujer esposa y madre, al martirologio femenino en favor de los hombres y la patria. Aun cuando ellas no intenten dislocar su lugar cultural, político y económico, el gesto de la escritura constituye una ruptura del poder patriarcal. Por lo demás, es justamente en este momento en que las esferas separadas de lo público y lo privado comienzan a patentizarse de modo prominente en Hispanoamérica y en el mundo.

Es en este contexto hispanoamericano de autoría femenina en donde se inscribe la producción literaria de Griselda Álvarez, que configura el centro de atención del presente artículo. Nos interesa, entonces, primeramente, comprender la escritura de esta autora mexicana en el emergente campo literario de mediados del siglo XX para luego incursionar en las estrategias discursivas y en los territorios de su poética: las formas, el uso erótico del cuerpo masculino en sus poemas, la relación de las palabras poder y poesía, su ideología política y afiliación a las letras así como el erotismo que subyace en su obra.

2. ENTRE PODER Y POESÍA: GRISELDA ÁLVAREZ LA GOBERNADORA

Griselda Álvarez desempeñó numerosos puestos públicos dentro de la Secretaría de Educación Pública en México. Allí impulsó el desarrollo de las mujeres al crear centros de atención y desarrollo para mujeres y niños en estado de abandono o maltrato. Fue directora general de Acción Social de la Secretaría de Educación Pública. La principal actividad en este trabajo consistía en la creación de centros educativos, cuyo objetivo era la elevación moral, económica y cultural de las mujeres. Asimismo, le tocó fundar veinticinco escuelas en

diferentes estados de la República Mexicana y posteriormente fue Senadora en una legislatura que incluía a cuatro mujeres más. Ulteriormente, compitió por la gubernatura del estado de Colima, en la cual resultó electa; tomó posesión del cargo el 1 de noviembre de 1979: todo un partido, todo un sistema, todo un pueblo a través de la votación habían decidido que una mujer coordinara los esfuerzos de los colimenses para tratar de alcanzar su bienestar colectivo.

Desde el inicio de su mandato respaldó la creación del Centro de Apoyo a la Mujer, y logró disposiciones relacionadas con el humanismo y la sensatez. Verbigracia, duplicó la penalidad por violación y quitó el derecho a fianza de los agresores, promovió la formación de diversos grupos como la Red de Mujeres Municipales A.C. de México y fue presidenta fundadora y vitalicia de “FEMU”: Federación de Mujeres Universitarias, institución que aún hoy realiza un trabajo arduo en la defensa de los derechos de las mujeres.

Una preocupación constante de Griselda Álvarez era la condición de desigualdad de las mujeres. Durante su mandato en Colima, impulsó muchos cambios legislativos a favor de ellas. Como jefa del ejecutivo estatal le tocó batallar para ganarse los espacios públicos que consideró necesarios en pos del desarrollo de las mujeres. Ahora, en el transcurso del siglo XXI, se han consolidado muchas conquistas en el mundo femenino, como el acceso a la educación y la posibilidad de llegar a puestos relevantes dentro del poder público. Pero todavía son insuficientes. Falta que la mujer no sea discriminada simplemente por su sexo y que sea valorada por su capacidad e inteligencia para desempeñar cualquier actividad (Álvarez, 2007: 33-36).

Los vasos comunicantes que Álvarez establece entre el ámbito político y el literario abren una puerta emergente dentro de la literatura, que revela la madurez intelectual de la escritora y la propulsan a una libertad de expresión con autonomía dentro de los ámbitos académico, político y cultural mexicanos y lo hace siempre con orgullo, defendiendo el prestigio de ser mujer.

En dicho escenario, la figura de la autora es especialmente valerosa y ambivalente, pues si bien se impulsa la educación femenina, la estructura social se presenta aún como riesgosa en un terreno que “debería ser” de exclusividad masculina, los debates se hacen a través del diálogo que se establece entre las letras, el pensamiento y el poder, dentro de una realidad histórica limitante para las mujeres en ese momento, que apenas se encontraban haciendo una brecha en el camino hacia la igualdad de género en México:

Qué bueno es no saber qué sigue luego.

Oscilar en la atmósfera enlutada

de un porvenir que nunca dice nada;
paladear el presente que es un juego.

Qué bueno es no saber. Ir como un ciego
de pupilas jamás encandilada
y rozar el peligro a la pasada
sin perder el sentido del sosiego.

Qué incierta es la condición humana.
Leves los pies camino a paso firme
y la duda en los pasos que me hilvana.

Ignoro cómo debo despedirme,
si es un simple cordial "¡hasta mañana!"
o es un adiós que se traduce en irme.
"No saber". (Vv. 1-14).

3. EL EROTISMO EN LOS POEMAS DE GRISELDA ÁLVAREZ

El erotismo en Griselda Álvarez sería una de las vías de acceso a la soberanía. Así construye una exigencia de comunicación del ser femenino más profundo. Ella introduce una fenomenología del *eros* al reconocer que: "solo los hombres han hecho de su actividad sexual una actividad erótica" (Kristeva, 1976: 239-282). La separación de los seres, el abismo que normalmente separa al "tú" del "yo" tiene habitualmente en la vida cotidiana un sentido primario en el cual, el erotismo tiene lugar porque existe un sentimiento de continuidad profunda. Es una actividad que manifiesta el exceso y permite oponerse al estado "cerrado del ser". Para ello, Álvarez considera que el tratamiento del erotismo exige una verdadera "visión de conjunto", que excede la inevitable especialización de la ciencia. Habrá pues, que abordarlo desde diversos puntos de vista en los que lo filosófico esté entremezclado con lo antropológico y lo literario, sin olvidar sus relaciones con la historia. A partir de aquí, estaremos en disposición de tratar de responder a la pregunta fundamental acerca de cómo se manifiesta lo más profundo del ser humano en la experiencia erótica femenina (Kristeva 1976).³

³ Los estudios sobre la concepción del erotismo de Bataille son numerosos, de hecho, constituyen uno de los aspectos de su obra más valorados y que mayor influencia han tenido. Gran parte de estos estudios pertenecen al análisis de su obra, entre los estudios que se han ocupado directa o indirectamente del erotismo

Su libro *Erótica* captura en sus sonetos al relámpago eterno, a la palabra esencial, al éxtasis sublime, expresionista y terrible, donde aflora, una vez más, el recurrente conflicto de Bataille entre racionalidad e intuición y su tensión hacia lo divino a través de su experiencia erótica. De este modo, la poeta sufragaba no solo al darle esa libertad al erotismo femenino, sino que apunta a un nuevo modelo de poética femenina. En el pensamiento de Griselda Álvarez me ha parecido encontrar un signo del tiempo y, siguiendo a Hegel, la filosofía no valdría la pena si no fuera testimonio de lo que secretamente gobierna el corazón de una época. Además, las reflexiones que presenta en sus textos arrojan una luz para entender conductas excesivas hasta entonces inexplicables y considero junto con Foucault, que se describe al “Ser” como una insólita amalgama de derroche y conservación, de éxtasis y calma. En esa dualidad existencial, se trata de interpretar nuestra época con categorías nuevas que den cuenta de las paradojas e incertidumbres entre las que el individuo del siglo XXI desenvuelve su vida (Bataille, 1989: 255-284).

La proclamación del otro cede paso a la estrategia de la enunciación mayor que encontramos en el erotismo y el amor, en la construcción de una mujer liberada y liberadora. Hay un momento donde el lenguaje se desliza, se levanta y se mese sobre el vacío. Hay otro en el que cesa de fluir y se transforma en un sólido transparente y se plasma sobre la página cargada de erotismo: transfiguraciones del lenguaje y de la conciencia íntima.

Ella escribe:

El instinto de lucha tú me alertas
me conminas a ser, siempre, sin plazos,
peleando por la vida y sus rechazos
en la batalla de esperanzas muertas.

Algo más de un instinto me despiertas:
el de conservación, cuando en tus brazos
firmes en lo eterno de tus abrazos
la orilla del orgasmo abre sus puertas.

Con hambre, real instinto, obra de magia,
el erotismo en danza y sus excesos
con un deseo que brota y se contagia

en el pensamiento de Bataille destacamos Sanjines, J., “La sensualidad de la forma y la forma de la sensualidad”. Madrid, Pliego, 1994.

Y confesos de amor, siempre confesos
 en un ataque real de antropofagia
 duro y entero así comerte a besos.
 “Los instintos”. (Vv. 1-14).

Es en ese territorio enunciativo donde la clave radica en la liberación del pensamiento, de donde emerge una palabra distinta, que no solo modifica la estructura tradicional de la escritura, sino ejecuta una nueva forma de leer, pensar y hacer literatura. La palabra des-censura, tiene un poder real que amenaza a la ley impuesta por siglos a las mujeres. La subordinación y la marginalidad de éstas deriva del sometimiento que ellas mismas admiten (Vivero, 2008: 1-9).⁴

No es extraña la confusión: el sexo, el erotismo y el amor son aspectos del mismo fenómeno, manifestaciones de lo que llamamos vida. Al igual que círculos concéntricos, el sexo es el centro que figura a un sujeto de tránsito que a nivel de la anunciación circula entre el *locus amoenus* y el erotismo como lugares desde los cuales la palabra es posible. Así, en ese movimiento pendular, el sujeto va desde la sexualidad al erotismo, comprendiendo y reflexionando su palabra asociada al exceso, la demasía y a la plétora, al silencio como condena, la pérdida del amor y la ira. Es en el equilibrio de contrarios donde el sujeto articula su objetividad. Es la pulsión de la escritura la que abre un habla de opuestos que componen al individuo, que no se manifiesta de forma exclusiva en los límites o esquinas explícitas de lo enunciado, como vemos en el poema “Desde entonces”:

Qué noche inolvidable de aquel día.
 Desde entonces me siento liberada
 por tu luz para siempre iluminada
 y arropada en tu sombra y alegría.

Yo sola sé cómo eres: una guía
 que me llegó esa noche atormentada.

⁴ En otros poemas, el erotismo se vincula con los rasgos esenciales: erotiza al lenguaje y al mundo, porque ella misma, en su lenguaje, es ya erotismo. Como en el poema: Eterno mar /soy el principio de tu mar intenso/ porque no puedes detener mi oleaje/ y dentro y fuera vas como en un viaje/ interminable, lúbrico por tenso./ Soy tu final también, porque indefenso/ terminas cuando quiero. Mi hospedaje/ y yo te doy el fin como el comienzo./ he nacido mujer y es mi ventaja/ porque soy en verdad inacabable./ Hay un momento en que el timón se baja./ en cambio ola tras ola sigo estable./que el sudor como en perlas se te alhaja/y mientras, otra vez, sigo ayuntable. “Eterno mar” (Vv. 1-14).

Desde entonces te sirvo de morada
y eres huésped eterno en mi crujía

como corre la luz en caña hueca,
corre por mi espalda calosfrío
porque tu carne con la mía se trueca

y tu ansiedad se funde en mi vacío
como si fuera yo una tierra seca,
como si fueras tú mi primer río.
“Desde entonces”. (Vv. 1-14).

Lo anterior también ha sido tratado por Octavio Paz cuando postula que hay siempre una hendidura entre el erotismo y el amor, el acto erótico se desprende del acto sexual, poesía y erotismo nacen de los sentidos, pero no terminan en ellos, al dispersarse inventan configuraciones ficticias, poemas y cultos (Paz, 2006: 187-208).⁵

La palabra funge como una herramienta indispensable y necesaria para el conocimiento mutuo, la idea de que el cuerpo es una iniciación implica que es también una experiencia o un ensayo donde las revoluciones y cambios de la modernidad utilizan al cuerpo como un signo. Así, el poeta puede sublevar la rebelión de los sentidos en sus formas más radicales y transformarlas en la lucha por los derechos eróticos de la mujer al participar como un sujeto diferente “deseante” y “deseado”.

No obstante, el sentimiento amoroso es una excepción dentro de otra más grande, que es el erotismo frente a la sexualidad; la idea del encuentro exige ese magnetismo, la existencia de una inmensa libertad que cruza la literatura y cuyo tema central es el apego, como una palabra concluyente de la universalidad de los sentidos en donde el otro se vuelve una presencia tácita e imaginativa, una misma experiencia de momentos distintos, una presencia anhelada en los sentidos del ser erótico, inasible en tanto carne, pero alcanzable con nuestros ojos espirituales, con los sentidos. Del mismo modo que la sombra requiere de la luz, un cuerpo o un recuerdo están más allá de la verdad o del error, es el reino de las formas, en donde todo lo imaginado es cierto sin necesidad de demostración.

⁵ En otro texto de *La llama doble* Paz nos dice: “El erotismo es sexualidad transfigurada: metáfora. El agente que mueve lo mismo al acto erótico que al poético es la imaginación. Es la potencia que trasfigura al sexo en ceremonia y rito, al lenguaje en ritmo y metáfora”.

La expresión poética del erotismo equivale a internarse en nosotros mismos, el otro acude siempre a la cita, a veces como presencia y otras como deseo o nostalgia; su presencia nos deshabita, nos hace salir de nosotros para unirnos con ella; su ausencia, en cambio, nos habita al buscarla por los interminables espejos de la ausencia al penetrar en nosotros mismos. En la misteriosa inclinación pasional hacia una sola persona ocurre una transformación del objeto erótico en un sujeto libre y único; nos atrae la belleza corporal y amamos solo a un cuerpo o a una parte específica de él como objeto pleno de deseo.

CONCLUSIÓN

Es muy clara la postura de Griselda Álvarez al hablar de la mujer, su analogía entre la existencia, libertad y camino vigorizante en el erotismo hacia el hombre, la libertad de expresarlo y vivirlo, el rito de existir y ser. En mi opinión, conformaría no solo una, sino varias y diversas esencialidades y discursos femeninos. Así esta perspectiva teórica de la diferencia de género me parece de importancia cardinal, sobre todo porque considero que la investigación acerca de la mujer, enmarcada en los estudios de género, debe tener mayores asideros teóricos que vayan más allá de la explicación antropológica, cultural y sociológica. En este sentido, la raíz filosófica de la diferencia sexual es un elemento indispensable para enriquecer el estudio socio-antropológico-cultural en la literatura femenina.

Griselda Álvarez se enfrentó con su vida y sus palabras a la levedad óptica de las mujeres, exclusión de lo que somos. Con su palabra nombra en sí a la mujer en cuerpo y alma, y restaura el valor de la seducción y del erotismo —triumfo de la diferencia que rescata nuestra efigie, habita nuestro cuerpo con palabras y lo sujeta en un abrazo, entendimiento repentino de luz y penumbra donde la vida aparece en otra piel, tacto al azar y caricia con la que bautizamos la convicción del cuerpo amado, desvarío de la carne apegada al instante fugitivo, goce de la entrega en la que ganamos la vida amando, desnudez originaria por la que vivimos sintiéndonos vividos—. Así, trasciende el signo descrito de su vida y nos deja adivinar el símbolo que ella representa.

Me parece, también, que Griselda Álvarez concluye que la visión, entendimiento, análisis e interpretación del mundo y de la realidad de las mujeres, han sido anulados, ignorados y reprimidos históricamente. Esto conformaría entonces la esencia de lo femenino que en realidad desconocemos: puesto que no se ha permitido su expresión libre y plena ni la presencia y aportes del pensamiento de otro modo de ser humano que aún sigue en el silencio.

Mujer

Nacer mujer es un inmenso reto,
Circunstancia toral, dura la vida,
La hembra viene en pecado concebida
Y el hombre nace lleno de respeto.

Buscas no ser objeto, ser sujeto
Con tu ovárica fuerza sostenida,
Para luchar con alma dividida
Porque no en todo lograrás boleto.

Te dan sencillo mas te exigen doble
SANGRAS ANTE LA LEY CADA CONQUISTA,
En la maternidad, sustancia noble,

Gigante siempre aunque el dolor embista,
Por fuera suave, muy adentro roble,
Pero te hacen, a golpes, ¡feminista!
“Mujer”. (Vv. 1-14).

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Ponce de León, G., *Letanía erótica para la paz*, Colima, México, Instituto Colimense de Cultura. Colección Volcán de letras, 1997.
- , *Cuesta arriba: memorias de la primera gobernadora*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 144- 147.
- , *Estación sin nombre*, México, Universidad de Colima, 1988.
- , *Anatomía superficial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1967.
- , *Cementerio de pájaros*, México, Ediciones de Cuadernos Americanos, 1959.
- , *Erótica*, México D.F., Universidad del Claustro de Sor Juana, 1999.
- , (Comp.), *10 mujeres en la poesía mexicana del siglo XX*, México D.F., Colección Metropolitana, 1974.
- Bataille G., *El erotismo*, Barcelona, Tusquets, 1992, p. 378.
- , “Entre erotismo y economía general”. J. Habermas, *El discurso filosófico de la modernidad*, Madrid, Taurus, 1989, pp. 255-284.
- Blanco, J. J., *Crónica de la poesía Mexicana*. Culiacán, Sinaloa, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1979.

- Blanco Figueroa, F. et al. (Ed.), *Griselda Álvarez. Imágenes en el tiempo*, México, Universidad de Colima, 2007.
- Castellanos, R. *Mujer que sabe latín*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- , *Obras Reunidas*, México, Fondo de Cultura Económica. Colección escritoras mexicanas del siglo XX, 2012.
- Godoy, I., Guarneros, T., et al. (Ed.), *Griselda Álvarez en su centenario*, México D.F., Floricanto, 2013.
- González Freire, J. M., “Investigación en los archivos privados: La primera mujer gobernadora y sonetista de México”, *Revista Iberoamericana de Ciencias*, Vol. 1. Núm.1 (2014), pp. 1-13.
- Heidegger, M., *De camino al habla*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1987.
- Kristeva, J., “Bataille, la experiencia y la práctica”. P. Sollers, (dir.), *Bataille*. Barcelona, Madrágora, 1976, pp. 140-209.
- Ostria González, M., “El ritmo como expresión de lo erótico en la poesía de Gonzalo Rojas”. *Acta Literaria*, Núm. 28 (2003), pp. 139-144.
- Paz, O., *La llama doble*, Bogotá, Seix Barral, 1993.
- , *Ideas y costumbres II usos y símbolos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 187- 208.
- , *Miscelánea III Entrevistas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 619-630.
- Ramos, J., “Griselda Álvarez vivió entre la poesía y el poder”. *Revista Siempre*. Núm.4 (2013), pp. 1-14.
- Vivero Marín, C., “El cuerpo como paradigma teórico en literatura”. *Revista de estudios de género*, Vol. 3. Núm. 28 (2008), pp. 1-9.

**SABERES OCULTADOS.
LA ALFABETIZACIÓN SEXISTA COMO OBSTÁCULO
PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA**

Rocío García Rey¹

Franca Basaglia, en su conferencia “Mujer, Sociedad y Política”, comparte entre otras reflexiones:

Esta mujer, que se discute a sí misma, al hombre y al mundo para llegar a entender quién es, no resulta para el macho una compañera ideal. No acepta su papel, ha decidido existir y no renunciar a sí misma y ha aprendido a decir “NO”.²

Tal aserto hecho en 1980, sigue teniendo una vigencia relevante, pues las mujeres hemos arribado al siglo XXI y al mundo globalizado sin gozar colectivamente de estrategias intelectuales para encarar los vertiginosos cambios que vivimos. Cuando hablo de estrategias intelectuales pienso particularmente en textos y en formas de lectura, pues el hecho de que tengamos —en apariencia— acceso a una multiplicidad de textos no implica que como sociedad contemos con las herramientas cognitivas para descifrar el subtexto ni el cotexto (como lo llama la sociocritica) y menos aún para hacer lecturas desde una perspectiva de género.

¿Se trata, entonces, de hacer una dicotomía de los conocimientos que como sociedad hemos heredado? ¿Se trata de emular la división que el androcentrismo alguna vez proclamó, ya abierta o tácitamente? No, la gran tarea pendiente que tenemos como colectividad es atrevernos a cambiar de sendero para llegar a una crítica y reflexión con respecto al legado que el mundo letrado ha dejado y sigue produciendo. Se trata de mirar, además, las producciones intelectuales

¹ Doctora en Letras, integrante del movimiento “Poetas del mundo”. Autora de libros de poesía. Imparte clases de redacción y literatura en varios centros de la UNAM, en la Biblioteca Vasconcelos y en el Museo de la Mujer.

² Franca O. Basaglia y Dora Kanoussi, *Mujer, locura y sociedad*. México, Escuela de Filosofía y Letras /Ediciones de la Universidad Autónoma de Puebla, 1983, p. 19.

escritas por mujeres que desde una perspectiva de género se unen a la gran biblioteca que afortunadamente como humanidad tenemos.

Lo que digo parecería una tarea fácil y no lo es, porque ante todo implica una toma de posición ante la historia, ante el devenir de lo humano en torno a la práctica letrada. Cuando escribo “práctica letrada” no me refiero a aquella hecha por l@s intelectuales o por un grupo altamente letrado, me refiero a la transmisión y recepción de saberes. Lo que implica enseñar qué y cómo leer. Cuando digo esto, sé que no hay vuelta de hoja y que el gran tema y su correspondiente praxis es la educación. Pero no podemos hablar de educación sin considerar su consecuente correlato heredado de la modernidad: la escuela. Es en ella que hemos situado la gran apuesta de conocimiento, sin embargo algo ha fallado en el tal sistema y en las políticas públicas relacionadas con él. Una muestra en términos generales es que en pleno siglo XXI, el grupo de analfabetas lo componemos mayoritariamente mujeres.

En el mundo hay 781 millones de personas analfabetas en edad adulta, un 16 por ciento de la población global, según el Atlas de la Alfabetización del Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS). De ellas, el 64 por ciento son mujeres, unos 500 millones, un porcentaje que, para la UNESCO, no ha mejorado significativamente desde 1990. Por otro lado, del total de adultos analfabetos, 126 millones son jóvenes de entre 15 y 24 años y de ellos cerca de 77 millones (el 61%) son chicas.³

Ante un grupo mayoritario de mujeres sin acceso a las letras, ¿cómo podemos popalar reflexiones como las de Franca Basaglia? ¿Es real la equidad de género en aspectos relacionada con la educación? ¿O se trata de una asignatura pendiente para las instancias a cargo de la democratización del acceso a la educación? ¿Cómo discutirnos a nosotras mismas, si hay millones de mujeres que no saben trazar ni siquiera su nombre?

Es así que aún no podemos proclamarnos poseedoras de la gran Biblioteca a la vez simbólica y física. Para entrar en ella hace falta echar a andar esa acción que puede situarnos en la *episteme*, en la duda, en la develación de nuevos significados del mundo. ¿A qué acción me refiero? A leer. Coloco a propósito el verbo en infinitivo porque deseo que este escrito sea una invitación para que hagamos un ejercicio de “elección”. En efecto, se trata de que elijan si conju-

³ “El porcentaje global de mujeres y niñas sin alfabetizar no ha mejorado desde 1990, según la UNESCO”, disponible en http://www.eldiario.es/desalambre/educacion-alfabetizacion_0_300620161.html, fecha de consulta: 26 de noviembre de 2016. Datos de 2014.

gan este verbo que he arrojado: “leer”, porque no es lo mismo pronunciar: leer que decir yo leo, yo leí, ella lee, ellas leen, frente a él lee, ellos leen. La acción, conjugada al tener un sujeto, tiene también una identidad genérica.

La lectura, siempre y cuando sea crítica, nos posibilitará ser sujetos y no objetos. Entre la palabra y el silencio, entre el nombrar y el callar está también una toma de posición de vida. Ya lo dijo la gran filósofa María Zambrano: “Pues el hombre puede estar en la vida de varias maneras: pasivamente o en activo. Lo cual solo se realiza plenamente cuando se acepta la responsabilidad o cuando se la vive moralmente”.⁴

Aun cuando hay emoción por la palabra transformada en texto, también soy consciente que atravesamos una suerte de andamio oscuro que es la ausencia del hábito de la lectura. No reduzco el acto a decodificar palabras, me refiero a llevar a estas a una significación mayor que incluye hacer inferencias, síntesis, paráfrasis. El panorama, lo hemos visto, no es muy colorido, en el rubro de alfabetización en el mundo, sin embargo, tampoco en términos nacionales hay suficiente luz, pues el resultado ante las Pruebas de PISA que México ha arrojado, en materia de lectura, no ha sido el mejor. Veamos, en la prueba del 2009, cuando se evaluó la capacidad lectora de los estudiantes, nuestro país obtuvo un 0.4 frente a un 6.8 como marcador de la OCDE.⁵

Ahora bien, si existe tal situación, no es el momento de asimilarla de manera pasiva, sino de vislumbrar si podemos hacer algo desde nuestro espacio, desde nuestra trinchera. Tal vez podamos comenzar por desempolvar nosotras mismos libros y textos que por una u otra razón han sido arrojados al cajón del olvido. He dicho “por una u otra razón”, pero ello en realidad es un eufemismo, pues hay que ser valientes para reconocer que vivimos en términos de Zygmunt Bauman, en un mundo líquido,⁶ en el cual hasta las ideas parecen ser evanescentes. En un artículo que publiqué hace algún tiempo, titulado “Notas para mirar el presente / Notas para nombrar el pasado señalo:

Vivimos un tiempo en que nuestra *lectura del mundo* tiene que ver con un cúmulo de acelerados cambios cuyos significantes podemos visualizar, pero cuyos significados no terminan de ser emitidos porque mayoritariamente pertenecemos al aquí y al ahora en el que la reflexión tiene un espacio cada vez más re-

⁴ María Zambrano, *Persona y democracia. La historia sacrificial*. España, Anthropos, 1998, p. 22.

⁵ Disponible en: (http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000100011).

⁶ Cfr. Sigmund Bauman, *Modernidad líquida*, trad. Mirta Rosenberg en colaboración con Jaime Arrambide Squirru. Argentina, FCE, 2004.

ducido. Acaso seguimos siendo testigos de la llamada “crisis de paradigmas”. No está por demás decir que, si recurrimos, precisamente a la historia, caeremos en la cuenta de que éstas son parte de la misma dialéctica económica, social y de pensamiento.⁷

Lo expuesto no pretende conducir@s al muro de lamentaciones, más bien desea invitar@s, ya he insistido, a leer y en este momento también a escribir, pues no lograremos ser lectoras ni constructoras del mundo si no nos atrevemos a plasmar en la pantalla, en el papel, nuestras historias, nuestros, sueños, nuestros temores, nuestros análisis. ¿A qué nos reduce la falta de posibilidad de entrar en la gran Biblioteca, ora como lectoras ora como escritoras?

En este sentido apoyo totalmente lo expuesto por la gran Maestra Emilia Ferreiro, cuando advierte de los peligros que entraña dicotomizar lectura y escritura. Destaco parte de una de sus ponencias:

Queremos, además, que (los alumnos) sean capaces de producir textos [...] no solo para cumplir requisitos burocráticos [...] sino para eso tan importante que es “decir por escrito”, poner la propia palabra por escrito y a través de ese aprendizaje, comprender mejor la estructura, la función, la fuerza elocutiva y la belleza de los textos que otros han producido.⁸

Producir textos conlleva una acción de abstracción y de recreación de otras historias ya contadas, ya dichas, aunque no por ello agotadas. En efecto, se trata de dialogar con l@s escritor@s que han heredado su creación, su *poiesis*, su *inventio*, que al fin y al cabo es la *inventio* de una cultura de una sociedad. Si no dialogamos con dichas producciones estaremos inhumando esa gran Biblioteca y al mismo tiempo le daríamos la espalda al trazo vuelto letra, metáfora, descripción, deconstrucción.

Sin embargo, si seguimos padeciendo la herencia de lo que Weigel ha llamado la “mirada bizca”.⁹

⁷ Rocío García Rey, “Notas para mirar el presente, notas para mirar el pasado”, en *Pacarina del Sur. Revista de Pensamiento crítico Latinoamericano*. Disponible en <http://pacarinadelsur.com/home/alma-matinal/192-notas-para-mirar-el-presente-notas-para-nombrar-el-pasado>.

⁸ Emilia Ferreiro, “Acerca de las no previstas pero lamentables consecuencias de pensar solo en la lectura y olvidar la escritura”, disponible en http://www.vila.com.br/html/outros/2010/30_anos/pdf_30/11%20Emilie.pdf. Fecha de consulta: 12 de junio de 2017.

⁹ Cfr. Sigrid Weigel, *La mirada bizca. Sobre la historia de la escritura de las mujeres*, en Gisela Ecker (editora), *Estética feminista*. Barcelona, Icaria/Antrazyt, 1986. Disponible en <https://books.google.com.mx/books?id=LX1o-W7BrjsC&pg=PA69&lpg=PA69&dq=Wigel+mirada+bizca&source=bl&ots=eHRfo-H4sU&sig=8sCLWY540x-YT0VK0ZZxzPWkYYo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwje9s-u00>

¿Cómo podemos —en la sororidad— tener hermanas que comprendan, que sepan, que se convenzan de que es nuestro derecho no ser discriminadas, por ejemplo? ¿Cómo hallar la lámpara para construir una igualdad de facto si los enunciados y los textos con los que accedemos al mundo de la educación son los que han sido escritos casi exclusivamente por hombres? ¿Cómo acceder a los “otros” textos, aquellos escritos por nuestras congéneres y que siguen siendo los textos “subalternos”? Fuera de los seminarios especializados, ¿cómo podremos dar a conocer, por ejemplo, las palabras de Cixous, correspondientes a *La llegada de la escritura*?

Quieres tener. Quieres todo. Pero al ser humano no le está permitido tener. Tener todo. Ya la mujer, ni siquiera le está permitida la esperanza de tener todo lo que un ser humano puede tener. Hay tantas fronteras, y tantas murallas, y en el interior de las murallas otras, murallas.¹⁰

Nos enfrentamos precisamente a las murallas que el *curriculum* oculto construye y como efecto nace la ignorancia, el desconocimiento de hombres y mujeres de las otras reflexiones, las otras voces. Nos olvidamos que en la “Gran Biblioteca de Babel”, como la llamó Borges también hay estantes con libros de las otras.

Lo anterior se debe a que hay una extendida creencia que aglutina los textos en relación con lo que podría pensarse “filiación intelectual”. Ello explica que textos, por ejemplo como los de Cixous, sean leídos solo en cursos especiales. Novelas como *La mujer desnuda*, de la uruguaya Armonía Somers, no aparecen ni por equivocación en la *curricula* de la licenciatura en lengua y literatura hispánica. Los mismos textos de María Zambrano son parte de la otra biblioteca a la que se llega por equivocación. Nuestros textos siguen siendo la otredad.

Esa otredad la reveló Mary Louise Pratt en: “Las mujeres y el ensayo latinoamericano”. El inicio del escrito es la revelación de la alfabetización literaria en la que hemos estado imbuidas:

Al entrar al salón de clases las alumnas se veían abatidas. Venían de un curso de literatura —otro más— que no incluía a ninguna, escritora en su programa. En esta ocasión el tema era el ensayo latinoamericano y el profesor había explicado que no había escritoras de ensayos que merecieran incluirse en el pro-

¹⁰ Hélène Cixous, *La llegada a la escritura*. Buenos Aires, Amorrortu, 2006, p. 12.

grama de estudios. ¿Quién lo dice? ¿Y cómo sabemos que eso es verdad?, se preguntaron las estudiantes.¹¹

Por lo expuesto es que en esta ponencia me estoy enfocando en el papel de la lectura y de su función como herramienta transversal para promover un cambio sustantivo de la lectura de la realidad. Mi propuesta se centra en afirmar que todo entramado lingüístico es un entramado ideológico. Si tal entramado es inaccesible ora por falta y desconocimientos de textos escritos por mujeres, ora por una lectura vertical y sexista de las mismas no podremos hacer realidad lo que ya desde 1979 la CEDAW planteó como eliminación de todas las formas de discriminación. ¿No será una forma de discriminar la anulación o simplemente la paridad en cuanto a los textos leídos?

Literatura y transversalidad es la gran apuesta para implementar ora talleres, ora cursos extracurriculares e incluso dentro de la currículum oficial. Es precisamente porque sabemos el peso que juega el *currículum* oculto en los “saberes escolarizados” que deseamos proponer alternativas para que tanto hombres como mujeres hagan suya la voz de la igualdad sustantiva. Ello, sin embargo, no será posible si las diputadas, las legisladoras, las profesoras, los administradores, los legisladores no promueven un *currículum* inclusivo.

La educación no es neutral, los saberes ya expuestos o ya ocultados son la representación de lo que como sociedad no nombramos o no vemos: ocultamos.

Mediante el entramado del lenguaje también se construyen símbolos, es así, que el conocimiento y su praxis han sido erigidos, a lo largo del tiempo, en poder o en ejercicio censurable. Veamos el siguiente ejemplo que está relacionado con la práctica de una de las maestras-escritoras centroamericanas más importante desde la segunda década del siglo XX, me refiero a Carmen Lyra.

Mario Sancho, por ejemplo, muy cercano a Lyra y a los comunistas, y precursor del vanguardismo de la primera etapa antifascista [en Costa Rica], atribuyó la falta de “virilidad” de los hombres de su época a la escuela. La influencia de las MAESTRITAS sentimentales ha ido feminizando y afeminando a los muchachos hasta el grado de hacerles perder su “dureza” de hombrecitos en ciernes.¹²

¹¹ Mary Louise Prat, “No me interrumpas: las mujeres y el ensayo latinoamericano”, en *Por la Matría*. Disponible en <http://porlamatria.blogspot.mx/2007/12/no-me-interrumpas-las-mujeres-y-el.html>. Fecha de consulta: 12 de junio de 2017.

¹² Citado por Dennis F. Arias, *Carmen Lyra: escenarios políticos, culturales y subjetivos en la era antifascista*, disponible en <http://www.redalyc.org/html/153/15312721007/>. Fecha de consulta: 4 de febrero de 2013.

Es bajo esta práctica, que el lenguaje moldea las percepciones de la acción de las mujeres. En el caso de Lyra quien además de ser docente fue una escritora comprometida con la literatura propia de América Latina, vemos que es adjetivada como parte del grupo de aquellas que devienen una mala influencia para la sociedad. El lenguaje toma las riendas de la prescripción, por ello, por ejemplo, en el terreno de la poesía seguimos siendo “poetisas” no poetas, siendo que el sustantivo poeta puede estar acompañado tanto por el artículo la y el.

Ahora bien hay que considerar que puede emplearse un mismo sustantivo, un mismo signo lingüístico, no así los significados serán siempre los mismos porque estos están permeados de una carga intrínseca de aspectos ideológicos:

[...] El lenguaje tiene otra virtud. Tiene el poder que una palabra confiere a una idea nueva, cuando se extiende a ella después de haberse aplicado a un objeto preexistente, de modificar tal objeto y de modificar el pasado retroactivamente.¹³

La gran apuesta es, entonces: la resignificación y la traza de un nuevo mapa de conocimiento, un mapa incluyente de geografías que rompan incluso con el patrón de lo que debe ser nombrado y cómo debe ser nombrado. Si quienes están a la cabeza de la confección de la curricula ven con los anteojos de la inclusión, será muy probable que cuando sea leída una poeta que desgrana la ausencia, los silencios, la tristeza, no se le adjetive como plañidera, como es el caso de Rosario Castellanos. Leamos las palabras de Poniatowska:

José Joaquín Blanco, al ver sus reflexiones poéticas en torno al abandono, el desamor, el bien inalcanzable, el páramo inmenso, nos dice que es una plañidera. Debí ser para José Joaquín Blanco, hombre al fin, una neurótica insoportable, ya que en su poesía nos damos cuenta cabal de hasta qué grado sufría pero hasta hoy no sabíamos cómo.¹⁴

Bajo la consagración de la escritura hecha por los poetas jamás sería devaluada la circunstancia de sufrimiento y suicidio de Manuel Acuña (1849-1873) y Jorge Cuesta (1903- 1942). ¿Por qué, entonces, las palabras, los textos de las mujeres deben pasar siempre bajo la asepsia de la razón?

¹³ Liliana Fort, “La liberación de lo simbólico”, en Graciela Hierro (comp.), México, UNAM / FFyL 1997, p. 97.

¹⁴ Elena Poniatowska, *Las siete cabritas*. México, Era, 2000, p. 153. Disponible en <https://books.google.com.mx/books?isbn=9684115172>. Fecha de consulta: 17 de julio de 2017.

No se interprete lo dicho como un deseo de que haya un pensamiento unificador, lo que propalo es la necesidad de que hombres y mujeres debelemos desde una alfabetización crítica la pléyade de textos escritos por mujeres, sin adjetivarlos *per se*.

De esta manera podrá ser posible que consideremos, por ejemplo, que el término feminismo fue mencionado abiertamente, en 1930, por la gran escritora venezolana Teresa de la Parra. Ahondar en los textos, en su transversalidad es acercarnos aunque sea mínimamente a lo que much@s anhelamos: un mundo humano y vivible para tod@s.

MIRANDO EL CANON

Con base en lo anterior podemos decir que tanto las nuevas producciones académicas en el ámbito de las humanidades, como la lectura de autores canónicos son una mera reproducción de lo prefijado desde el discurso educativo que a su vez es un desdoblamiento de un poder mayor. Se trata de un poder que, en el caso de la literatura, consagra solo a ciertos autores —entendidos como autoridades— cuya producción ha pasado por el filtro que los hace confiables y necesarios en la enseñanza-aprendizaje. Son escritores que para la institución escolar se vuelven necesarios para la alfabetización literaria.

Las prácticas de lectura son guiadas por políticas no asépticas, y por ello tienen la impronta de lo que a través de la historia ha sido construido ora como *currículo* oculto, ora como canon literario: ambas expresiones de poder.

En el caso, por lo menos de México, la selectividad, venta y difusión de los textos de nuestro continente se une a la acérrima creencia: leer literatura latinoamericana es leer a los autores del llamado *boom*: Vargas Llosa, Cortázar, García Márquez. En este caso, además, se trata de autores, no de autoras. Se despliega así lo que históricamente ha sido señalado, se trata de una literatura sexista, hecho que no deja de ser intrascendente como parte del entramado político y cultural.

La literatura, aparte de ser un constructo estético, es también un constructo que da cuenta del momento histórico y del *topos* de escritura. Las marcas de historicidad no se presentan, como sabemos, únicamente por los temas desarrollados, se trata de la forma y la estructura textual.

Un texto literario puede tener varias “rutas de interpretación”. Tal variedad podría ser aprovechada en el aula como ejercicio de transversalidad. Si su utilización fuera tal estaríamos dando un gran paso para romper con las limitaciones

causadas por las divisiones entre disciplinas; limitaciones que conllevan a la parcelación de temas e incluso a la parcelación, para dialogar con el mundo. Es posible colegir que el diseño de lectura está inmerso, también, en las políticas editoriales. Por ello es difícil, para los lectores “comunes” el acceso a textos, por ejemplo, como los de la venezolana Antonia Palacios. Hace aproximadamente cinco años, hice un ejercicio al respecto: Busqué en las librerías más conocidas de la Ciudad de México dos textos particulares: *Ana Isabel una niña decente*, de Palacios y *Sitios a Eros*, de la puertorriqueña Rosario Ferré. Ninguno de los dos libros aparecía registrado en los catálogos. *Sitio a Eros* fue publicado en 1980 por la desaparecida Joaquín Mortiz, al parecer fue la única edición. (Pude hallar, por suerte, un ejemplar en una librería de viejo. El costo fue de ciento veinte pesos). Enunciar esta anécdota no significa desconocer que actualmente es posible comprar, por medios electrónicos, libros de otros países, pero estas formas de adquisición, ¿no son también formas de exclusión? Por estos medios compra no solo quien tiene acceso a la internet, también quien cuenta con una tarjeta de crédito.

Aunque es una verdad de Perogrullo, vale la pena decir que la literatura no puede desvincularse de la sociedad, bien como discurso producido, bien como discurso leído; empero las prácticas pedagógicas contemporáneas parecen volver a lo que se creía superado, al mero acopio para descifrar un cúmulo de letras y palabras que imposibilita, en términos de Cassany, una “literacidad crítica”. La literacidad “abarca todo lo relacionado con el uso del alfabeto: desde la correspondencia entre sonido y letra hasta las capacidades de razonamiento asociadas a la escritura”.¹⁵

La prevalencia en los salones de clase, de lecturas asumidas por la institución literaria impiden, paulatinamente, que los nuevos lectores, l@s jóvenes estudiantes de cualquier nivel ejerciten un pensamiento abierto y por ello reflexivo ante las diferencias culturales que, aun con el acérrimo posicionamiento del fenómeno de globalización siguen existiendo. El peligro que corremos es que cada vez nos cueste más trabajo estar preparados para los encuentros con el / la otr@, pues la lectura de un texto literario representa uno de los ejercicios cognitivos para inferir, para unir un conocimiento con otro, al tiempo que nos permite imaginar y recrear historias (de cualquier género) que nos abran la puerta para mirar otros mundos.

¹⁵ Daniel Cassany, *Tras las líneas. Sobre la lectura contemporánea*. Barcelona, Anagrama (Colección Argumentos), 2006, pp. 39-40.

Reitero la pregunta para la reflexión: ¿En qué salón de clases es leída la uruguaya Armonía Somers (1914-1994)? ¿Quién se detendrá a leer, a comentar, a recrear textos como el siguiente?

Al fin, adaptándose a la penumbra, pudo divisar a los durmientes. Se hallaban como fuera del mundo, con ese cansancio sagrado de los animales de labor que tienen por única tregua el derrumbe del sueño.

Aquellos brutos dormidos eran, en realidad, la expresión plástica de la indiferencia, quizá la misma que había quedado tras el bosque, los ferrocarriles, las calles con plazas y con tiendas que ella había dejado en la ciudad, y que a puro olfato estaría segura de reconocer en cualquier parte.¹⁶

Se trata de un fragmento de *La mujer desnuda*, novela publicada en 1950 y cuasi censurada (según la portada del libro) “por su alto contenido sexual [...]. La obra llegó al gran público en 1966”. Se trata de un relato en el que los juegos intertextuales, si retomamos la transversalidad, permitirían, además de hacer una lectura meramente literaria, hacer también una reflexión del ser y hacer y de la identidad de las mujeres mediante el cuerpo. Quizá precisamente por esa falta de lectura de textos “antecesores” hoy muchos planteamientos pueden ser percibidos como novedosos, inéditos; ignoramos así el cúmulo de historia que tenemos como lector@s potenciales.

Hemos visto, hasta aquí que como Sacristán plantea, ningún *curriculum* por obsoleto que sea, es neutro. La ausencia de contenidos valiosos es otro contenido, y las prácticas para mantener a los alumnos dentro de currículas insignificantes para ellos es todo un *curriculum* oculto. Si el éste es producto cultural, es entonces el equivalente a “un mapa representativo de la cultura”.¹⁷

¿QUÉ LEEMOS / QUÉ ESCRIBIMOS?

En la introducción del libro de Lucía Guerra, *Mujer y escritura. Fundamentos teóricos de la crítica feminista* se apunta, precisamente, a lo que he expuesto.

El fracaso de la meta política de la igualdad residía en el desconocimiento de un aspecto fundamental: el sujeto patriarcal no solo era poseedor de las esfe-

¹⁶ Armonía Somers, *La mujer desnuda*, prólogo de Elvio E. Gandolfo. Buenos Aires, El Cuenco de Plata, 2009, pp. 25-26.

¹⁷ Gimeno Sacristán, J., *El curriculum, una reflexión sobre la práctica*. Madrid, Morata, 1989, p. 56.

ras políticas y económicas, sino también el sueño absoluto de todos los diseños culturales, concebidos exclusivamente a partir de la perspectiva masculina. Por lo tanto, la incorporación de la mujer en un sistema que seguía siendo patriarcal constituía una reiteración más de la subordinación.¹⁸

Tales palabras me llevan a preguntarme si verdaderamente lo planteado podemos colocarlo en la gaveta del pretérito y copretérito, o será que las gavetas existen, pero la situación avasalla y después de décadas de brega aún toma fuerza el presente como tiempo de conjugación. Ciertamente es que ha habido importantes e indelebles avances, no creo que sean sin embargo, los necesarios para poder colocar en el escenario principal, la igualdad sustantiva. Acaso hace falta mayor compromiso, mayor convencimiento para que la consolidación de la equidad deje de ser parte de una parcela académica y se vuelva praxis desde la cotidianidad. Bien sabemos que los cambios forman parte de la historia de larga duración, en el lenguaje de Braudel, pero ante hechos que traspasan la teoría, como el aumento cada vez más alarmante de feminicidios ¿qué significado cobra la siguiente declaración?:

La CEDAW establece una serie de obligaciones que los Estados Parte deben observar para lograr la igualdad sustantiva o igualdad de facto. Por su carácter legalmente vinculante, la CEDAW compromete a los Estados Parte a respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres. La Convención brinda un entendimiento fundamental de la igualdad de género y es, al mismo tiempo, una visión y una agenda para la acción hacia el logro de la igualdad de resultados. Así, mientras que la igualdad formal se refiere a la adopción de leyes y políticas que tratan de manera igual a hombres y mujeres, la igualdad sustantiva alude a la igualdad en los hechos, en los resultados, asegurando que las desventajas inherentes de determinados grupos no se mantengan.¹⁹

Hay que enfrentarlo: las leyes se diluyen porque no hay un sustento en la cotidianidad que las sostenga. Los cuerpos de las mujeres —bajo el tema de los feminicidios, por ejemplo— es el cuerpo denigrado, carente de dignidad *per se*. Caeríamos en una suerte de sociedad esquizofrénica si quisiéramos yuxtaponer la igualdad sustantiva sin antes echar a andar estrategias para salvaguardar la vida.

¹⁸ Lucía Guerra, *Mujer y escritura. Fundamentos teóricos de la crítica feminista*. México, PUEG-UNAM, 2007, p. 13.

¹⁹ ONU MUJERES, “La igualdad de género”, 4. Disponible en <http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/onu-mujeres-igualdad-equidad.pdf>. Fecha de consulta: 23 de julio de 2017.

Mi gran apuesta sigue siendo propalar textos en la escuela y más allá de ella. Elfriede Jelinek escribió: “Que los textos se extiendan aun cuando mis alas tengan que permanecer cerradas. Por mí que se vayan, no, no por mí sino en vez de mí. En mi lugar”.²⁰ Se trata precisamente, de hacer volar las otras palabras, las que muestren la mirada que ha colocado bajo sospecha lo que Gertrude Stein ha llamado “La poética patriarcal”.²¹

Lo que planteo tiene como condición *sine qua non*, la socialización de los textos, que implica la socialización del conocimiento. En palabras de Gilbert y Gubar: “Tal vez también a nosotros nos haga recordar [...] cuánto de la historia de las mujeres se ha perdido o malentendido”. Quizá de esta manera podamos, independientemente de que seamos universitari@s, leer textos como el siguiente:

Solo son mujeres

En esta frontera
el decir mujeres
equivale a muerte
enigma y silencio.
Seres desechables
que desaparecen
cruelmente apagadas
por manos cobardes.
Y todos nos vamos
volviendo asesinos
con la indiferencia
con el triste modo
en el que juzgamos:
“gente de tercera”
“carne de desierto”
solo son mujeres
una nota roja
viento pasajero
que a nadie le importa.²²

²⁰ Elfriede Jelinek, “Con la cabeza a través del escaparate, sin poder escapar”, en *La palabra disfrazada de carne*. México, Gato Negro, 2007, p. 16.

²¹ Cfr. Sandra M. Gilbert y Susan Gubar, *La loca del desván La escritora y la imaginación literaria del siglo XIX*. España, Ediciones Cátedra/Universitat de Valencia/ Instituto de la Mujer, 1998.

²² Arminé Arjona, “Son solo mujeres”, en Juan Armando Rojas y Jennifer Rathbun (selección y prólogo), *Canto en el desierto. Encuentro de poetas en Ciudad Juárez (1998-2002)*. México, Ediciones la Cuadrilla de la Langosta, p. 39.

¿Cómo, después de leer este poema, situamos la igualdad sustantiva en nuestros labios, en nuestros proyectos? El discurso puede trascender, debiera trascender en una sociedad que, desde los planteamientos de Ong, ha dejado de estar colocada solo en la oralidad. Sin embargo, los cuerpos importantes, a los que alude Butler, también se convierten en textos no importantes. La performatividad también está en el lenguaje en cómo y en qué nombres en la cotidianidad. En efecto, se acata la norma, desde la manera de leer un cuerpo texto.

[...] los textos literarios son coactivos (o al menos convincentemente persuasivos) porque, así como las mujeres han sido definidas repetidas veces por los autores varones, parece que como reacción les ha resultado necesario representar en sus propios textos las metáforas masculinas como si se tratara de comprender sus implicaciones.²³

Me rebelo ante las palabras de Jelinek, cuando en un tono desencantado escribe:

Si yo estuviera en México me ocuparía la mayor parte del tiempo de los horribles asesinatos en Ciudad Juárez [...] El puño siempre es más fuerte que la pluma, ésta es una verdad tan atroz, que escribir ensayos, da igual de qué traten es ridículo es inútil, como en el fondo, todo el acto de escribir es ridículo.²⁴

Me rebelo para volver a situarnos en la práctica del *homo legens*, en la práctica de la reflexión, de la palabra enunciada para develar el acto performativo que nos ha impedido devenir realmente una sociedad equitativa, donde quepa la dignidad. Escribiremos y propalaremos los textos que serán nuestra impronta de que supimos leer la trascendencia de la historia.

Muchas gracias.

FUENTES

Arias Mora, Dennis F., *Carmen Lyra: escenarios políticos, culturales y subjetivos en la era antifascista*, disponible en <http://www.redalyc.org/html/153/15312721007/>

²³ Gilbert y Gubar, *op. cit.*, p. 12.

²⁴ Jelinek, *op. cit.*

- Arjona, Arminé, “Son solo mujeres”, en Juan Armando Rojas y Jennifer Rathbun, selección y prólogo, *Canto en el desierto. Encuentro de poetas en Ciudad Juárez (1998-2002)*. México, Ediciones la Cuadrilla de la Langosta.
- Basaglia Ongaro, Franca y Dora Kanoussi, *Mujer, locura y sociedad*. México, Escuela de Filosofía y Letras /Ediciones de la Universidad Autónoma de Puebla, 1983.
- Bauman, Sigmund, *Modernidad líquida*, trad. Mirta Rosenberg en colaboración con Jaime Arrambide Squirru. Argentina, FCE, 2004.
- Cassany, Daniel, *Tras las líneas. Sobre la lectura contemporánea*. Barcelona, Anagrama (Argumentos), 2006.
- Cixous, Hélène, *La llegada a la escritura*. Buenos Aires, Amorrortu, 2006.
- Ferreiro, Emilia, “Acerca de las no previstas pero lamentables consecuencias de pensar solo en la lectura y olvidar la escritura”. Disponible en http://www.vila.com.br/html/outros/2010/30_anos/pdf_30/11%20Emilie.pdf
- Fort, Liliana, “La liberación de lo simbólico”, en Graciela Hierro (comp.), México, FFyL-UNAM.
- García Rey, Rocío, “Notas para mirar el presente, notas para mirar el pasado”, en *Pacarina del Sur. Revista de Pensamiento Crítico Latinoamericano*. Disponible en <http://pacarinadelsur.com/home/alma-matinal/192-notas-para-mirar-el-presente-notas-para-nombrar-el-pasado>.
- Gilbert, Sandra M. y Susan Gubar, *La loca del desván La escritora y la imaginación literaria del siglo XIX*. España, Ediciones Cátedra/Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer, 1998.
- Gimeno Sacristán, J., *El curriculum, una reflexión sobre la práctica*. Madrid, Morata, 1989.
- Guerra, Lucía, *Mujer y escritura. Fundamentos teóricos de la crítica feminista*. México, PUEG-UNAM, 2007.
- Jelinek, Elfriede, “Con la cabeza a través del escaparate, sin poder escapar”, en *La palabra disfrazada de carne*. México, Edit. Gato Negro, 2007.
- Prat, Mary Louise, “No me interrumpas: las mujeres y el ensayo latinoamericano”, en *Por la Matria*. Disponible en <http://porlamatria.blogspot.mx/2007/12/no-me-interrumpas-las-mujeres-y-el.html>
- Somers, Armonía, *La mujer desnuda*, prólogo Elvio E. Gandolfo. Buenos Aires, El Cuenco de Plata, 2009.
- Weigel, Sigrid, “La mirada bizca: sobre la historia de la escritura de las mujeres”, en Gisela Ecker (ed.), *Sobre la historia de la escritura de las mujeres. Estética feminista*. Barcelona, Icaria/Antrazyt, 1986. Disponible en <https://books.google.com.mx/books?id=LX1o-W7BrjsC&pg=PA69> &lp-

g=PA69&dq=Wigel+mirada+bizca&source=bl&ots=eHRfo-H4sU&sig=8sCLWY540x-YT0VK0ZZxzPWkYYo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwje9s-u0O

Zambrano, María, *Persona y democracia. La historia sacrificial*. España, Anthropos, 1998. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000100011

**SUEÑOS Y MUERTE:
EJEMPLOS DE POESÍA ESCRITA POR MUJERES MEXICANAS
EN NÁHUATL, ESPAÑOL Y DIIDXAZÁ**

Lucía Guzmán¹

1. INTRODUCCIÓN

Aun cuando la combinación de sueños y muerte en la poesía ha sido ampliamente estudiada desde los puntos de vista literario, psicológico y artístico, en esta presentación me gustaría hablar acerca de los contextos filosóficos e históricos dentro de los cuales ambos temas aparecen en cinco poemas escritos por mujeres mexicanas.

También mencionaré algunos datos biográficos de las autoras, dado que estoy convencida de que sus experiencias, motivaciones y contextos culturales fue lo que las llevó a preguntarse si soñar era morir, o si solamente al morir se podía realmente vivir.

Se podrá apreciar que la combinación mencionada, sueños y muerte, adquiere un significado especial, para nada trivial, en lo que se refiere a los periodos literarios en que cada poema fue escrito.

Y si se preguntan por qué escogí poesía en tres diferentes idiomas, la respuesta es porque al igual que otros académicos,² creo que la literatura mexicana es aquella, oral o escrita, ya sea en español o en cualquiera de los más de 70 idiomas indígenas que se hablan en nuestro país.

Iniciaré mi presentación con un poema en náhuatl. Es de una mujer que muy probablemente vivió en el siglo XV, pero con seguridad antes de 1521, año en el que la gran ciudad de Tenochtitlan cayó en poder de los conquistadores españoles. Según el censo de 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el náhuatl es el idioma indígena con más hablantes en nuestro

¹ Maestra en Humanidades, Secretaria General de la FEMU y Miembro Permanente de la Comisión de Equidad de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

² Merry Mac Masters “La literatura mexicana o de AL ya no es solo la escrita en español”, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2008/08/31/index.php?section=cultura&article=a06n1cul&partner=rss>

país;³ y conocemos muchos de los poemas en esta lengua gracias al historiador y poeta Miguel León-Portilla, quien no solo los ha traducido a diversos idiomas, sino que ha estudiado su estética y filosofía.⁴

En una segunda parte daré dos ejemplos de la llamada “poesía sincrética barroca del Nuevo Mundo”, de Sor Juana Inés de la Cruz, monja del siglo XVII que escribía no solo en español sino en náhuatl. Los poemas que leeré están tomados de su extensa obra literaria, filosófica, política, cultural, social y feminista, un *corpus* que se sigue enseñando en México.

Para cerrar esta plática seleccioné dos poemas contemporáneos de Irma Pineda, autora indígena zapoteca-juchiteca, que escribe en diidxazá, un idioma con tradición literaria de mujeres poetas.

Los cinco poemas se presentan tanto en sus lenguas indígenas originales⁵ como en español.

2. LA VIDA COMO UN SUEÑO EN LA POESÍA NÁHUATL

El período histórico anterior a la llegada de los conquistadores se remonta a *ca* 1500 AC, cuando varias culturas mesoamericanas florecieron en lo que ahora son México y Centroamérica. Entre ellas había algunas que tenían como lengua común el náhuatl, y poesía en ese idioma;⁶ se asentaron en el Valle de México durante el siglo XIII de nuestra era, y pronto se convirtieron en reinos independientes con diversos y complejos sistemas políticos, económicos y religiosos.

Una de esas culturas, la mexica o azteca, conquistó a los reinos vecinos durante el siglo XIV convirtiéndose en un Imperio, cuya capital, Tenochtitlan, es ahora Ciudad de México.

Los aztecas creían que una de sus misiones en la Tierra era alimentar diariamente con sangre y corazones humanos a Huitzilopochtli, el Dios-Sol, lo que ayudaba a legitimar sus ambiciones imperialistas, por lo que en la mayor parte de su poesía se alaban la guerra y los guerreros, como se aprecia en las

³ INEGI, en 2010 México tenía casi 120 millones de habitantes, de los cuales un millón no hablaba español. Siete millones hablaban, además del español, alguno de los más de 70 idiomas indígenas de nuestro país. De éstos, el que tenía un mayor número de hablantes ese año era el náhuatl (casi dos millones); le seguían los diferentes idiomas mayas (un millón); después el mixteco (medio millón); y los distintos idiomas zapotecos, incluido el diidxazá (medio millón).

⁴ Miguel León-Portilla, *La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes*, pp.122-174.

⁵ Agradezco a la Maestra Georgina Mejía, experta en el tema y conocedora de estos idiomas, su valiosa colaboración durante los pasados años.

⁶ Miguel León-Portilla, *Trece poetas del mundo azteca*, p. 14.

siguientes líneas: *O anquin ye oncan yaonahuac noconelehua in itzimiquiliztli can quinequin toyollo yaomiquiztla ohuaya ohuaya* (Anhelo la muerte por cuchillo! Nuestros corazones quieren la muerte en la guerra! En la guerra!). Hay que señalar que, gracias a una especie de metempsicosis, al morir en batalla esos guerreros se convertían en preciosas aves que acompañaban al Dios-Sol en su jornada diaria.⁷

En una entrevista personal con León-Portilla, el 10 de marzo de 2009 en Ciudad de México, me explicaba que los reinos bajo el dominio imperial de los aztecas no sentían fascinación ni por la guerra ni por la sangre, por lo que sus poetas se dedicaron a meditaciones filosóficas y religiosas. Estaban convencidos de que la vida en la Tierra solamente ocurría una vez, dudaban de la visión que ofrecía la religión azteca y en su lugar buscaban al Dador de la Vida, cuyo poder estaba sobre cualquiera. Un ente abstracto, omnipresente y dual, mitad femenino y mitad masculino, que se manifestaba en todas las cosas, tanto en las de este mundo como en el de los muertos.

A los poetas que compartían estos puntos de vista religiosos y filosóficos, entre ellos algunas mujeres, se les conocía como *tlamantinime*, palabra que en náhuatl significa “personas que conocen cosas”. Para los *tlamantinime*, la comprensión y el conocimiento absoluto de lo divino era imposible, entendían que la vida humana estaba sujeta al designio del Dador de la Vida y consideraban como transitorio todo lo terrenal.

Confrontados con el misterio de la muerte, al igual que con la fragilidad de la vida y de las acciones humanas, los *tlamantinime* se preguntaban en su poesía si había algo en este mundo que fuera verdad, entendida como una forma de afirmar, reafirmar, o encontrar las “raíces” de las personas, concluyendo también que solo las palabras poéticas podían permitir un verdadero diálogo entre el ser humano y la divinidad.⁸

La *tlamantinime* autora del poema que leeré considera, desde esa perspectiva filosófica, que la vida es transitoria, solo un sueño, y que no se puede encontrar la verdad en la Tierra.

⁷ Eduardo Matos Moctezuma, *Muerte a filo de obsidiana*, pp. 89-92; y John Bierhorst, *Songs of the Aztecs*, pp. 160-161.

⁸ Miguel León-Portilla, *Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares*, pp. 114-144.

*Neyolcuepaliztli*⁹Dudas¹⁰

Yn canon nemian noyollo yehua?
 Can huel ye nochan?
 Can huel nocalla mani an?
 Ninotolinia tlalticpac.
 Azo tle nello nicyaihtohua nican
 Ypalnemohua?
 Zan tontemiqui y,
 zan toncochitlehuaco:
 Nicytoa in tlalticpac
 ye ayac huel on tiquilhuia
 ye nican a.
 Yn manel ye chalchihuitl,
 man tlamatilolli,
 on aya mazo ya
 Ypalnemohuani,
 ayac huel hic ilhuia nican a.

Dónde ha estado mi corazón?
 Dónde está mi casa, en realidad?
 Dónde en verdad estoy parada?
 Soy pobre en la Tierra.
 Será cierto lo que digo,
 Dador de la Vida?
 En la Tierra solo soñamos,
 para despertar antes de tiempo.
 Te lo digo a ti,
 dado que en la Tierra,
 no se lo puedo decir a nadie.
 Aun cuando hechas de jade
 o de piedras brillantes,
 en la Tierra las cosas no son ciertas,
 Dador de la Vida,
 pero no se lo puedo decir a nadie.

En un diálogo entre la duda y la afirmación, y con un tono de evidente angustia, la *tlamatinime* se dirige al Dador de la Vida preguntándole si lo que está diciendo es cierto, si la existencia verdadera, en el sentido de raíz o firmeza, se encuentra o no en este mundo, concluyendo de inmediato que la vida debe ser un sueño porque en la Tierra las cosas verdaderas no pueden ser ni nombradas ni encontradas. Aun las joyas preciosas como el jade y las piedras brillantes pertenecen a ese sueño, y por lo tanto tampoco pueden ser ciertas.

Como dije anteriormente, para los *tlamatinime* lo que perduraba era la poesía, la belleza del mundo vista desde la perspectiva del poeta una vez que, en cierta forma, ya se habían acercado a la divinidad, a la verdad. Y ciertamente acertaron en sus meditaciones filosóficas: sus poemas resistieron el paso del tiempo, la naturaleza transitoria de la vida.

⁹ Miguel León-Portilla, *Poesía náhuatl. La de ellos y la mía*, p. 44.

¹⁰ Traducción al español por Georgina Mejía.

3. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y SU SINCRETISMO BARROCO DEL NUEVO MUNDO

Sor Juana Inés de la Cruz, “La peor de todas”, como le gustaba añadir a su firma, nació el 12 de noviembre de 1648 en el pueblo de Nepantla, en las laderas del volcán Popocatepetl. Fue bautizada el 2 de diciembre, quedando registrada como “hija de la Iglesia”, dado que era hija ilegítima del Capitán Don Juan de Asbaje, un español, y de Doña Inés Ramírez y Santillana, una criolla. Fue enviada a la capital, México-Tenochtitlan, para ser una de las damas de honor de la esposa del Virrey de la Nueva España. Más tarde se ordenó como monja en el Convento de San Jerónimo, donde falleció el 17 de abril de 1695. Aun ahora los investigadores debaten acerca de si la muerte de Sor Juana fue suicidio o si se debió a la plaga que ese año azotó la ciudad de México-Tenochtitlan.

Fue así que en el siglo XVII, durante el virreinato de la Nueva España, Sor Juana observó cuidadosamente y utilizó ampliamente en sus escritos el sincretismo entre la cultura indígena y la cultura de la Contra Reforma española, del que podemos encontrar muchos ejemplos, distintos pero simultáneos, cuya última expresión se conoce como el “barroco del Nuevo Mundo”, término acuñado por Lois Parkinson Zamora.¹¹ La *barroquidad* de Sor Juana combina realidad con fantasía, belleza y fealdad, luz y sombra, fe y realidad, culteranismo y folclor, una mezcla que solo puede interpretarse razonando, como dice Ramón Xirau.¹²

En la Nueva España, el conocimiento estaba reservado únicamente a los hombres, y Sor Juana no solo era mujer, sino monja, culta, bella, ilegítima y pobre. Sin embargo pudo vencer los múltiples obstáculos que le hubieran impedido estudiar y escribir, y dedicó su vida a labores intelectuales: poesía, música, matemáticas, astronomía, pintura y teología.

Nos dice Rosalba Ugalde¹³ que Sor Juana aprendió a leer cuando solo tenía tres años de edad, y que a partir de esa edad los libros se convirtieron en sus compañeros más preciados; primero en la biblioteca privada de su abuelo y, después, en la Biblioteca del Palacio Virreinal. Para ella, todos los campos del conocimiento eran interesantes, sobre todo la ciencia, “hija del discurso”. Y, a pesar de que muy pronto descubrió que por ser mujer estaba impedida de estudiar en la Universidad, de alguna forma consiguió que el Virrey reuniera a un

¹¹ Lois Parkinson Zamora, *The Inordinate Eye*, p. xv.

¹² Ramón Xirau, *Genio y figura de Sor Juana Inés de la Cruz*, pp. 19-23.

¹³ Rosalba Ugalde, Tesis Doctoral “La filosofía del amor en Sor Juana Inés de la Cruz”.

grupo de académicos, incluyendo algunos Doctores en Filosofía, para que la examinaran. Era la primera vez en la Nueva España que una mujer presentaba un Examen Doctoral, el cual aprobó con Mención Honorífica aunque nunca había asistido a clases.

Pero la vida en la Corte no satisfizo la ambición por aprender que tenía Sor Juana, por lo que decidió refugiarse en un convento para poder continuar estudiando y escribiendo.

Su celda en el Convento de San Jerónimo fue transformada en una enorme biblioteca de alrededor de cuatro mil volúmenes, además de contar con un amplio conjunto de instrumentos musicales y científicos. Ahí recibía a famosos artistas, científicos y humanistas de Europa y de toda América; y desde luego, a sus amigos y protectores, el Virrey y su esposa.

Un aspecto importante que distinguió a Sor Juana fue que no solo utilizaba magistralmente el español y el latín, sino que incorporaba el náhuatl en sus escritos, por ejemplo en sus tocotines, uno de los cuales leeré a continuación, dando así lugar al nacimiento de la metamorfosis del español colonial en el español que actualmente se habla y escribe en México; y muy probablemente fue la primera criolla que abandonó el sonido de la “z” española.¹⁴

Se debe señalar, como lo ha hecho Gonzalo Celorio,¹⁵ que entre la poesía escrita en la Nueva España y la poesía escrita al otro lado del Mar Océano se presentaba la misma rivalidad cultural que la que había entre los criollos y los españoles (una rivalidad que todavía se percibe hoy en día). En general, los españoles se sentían superiores a los criollos, y muchos criollos se sentían inferiores a los españoles, al igual que resentían a los criollos que habían alcanzado el éxito. Un ejemplo es Juan Ruiz de Alarcón, un famoso autor criollo que nunca superó el hecho de que sus comedias no hubieran tenido éxito en España, mientras que Sor Juana, una criolla mucho más talentosa, pudo ver sus obras publicadas en España.

En todos los géneros literarios utilizados por Sor Juana (poesía, prosa, canciones, obras de teatro escritas en verso, cartas, etc.) podemos encontrar expresiones de sus pensamientos íntimos, semejantes a la filosofía en náhuatl de los *tlamantinime*. Para ella, la única real y verdadera vida era la muerte, mientras que la vida en la Tierra solo era un sueño, un escenario sobre el cual los actores actúan durante un corto tiempo, conceptos barrocos *par excellence*.¹⁶

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Gonzalo Celorio, *Ensayo de Contraconquista*, pp. 76-89.

¹⁶ Parkinson-Zamora, *op. cit.*, p. 271.

Podrán apreciar el sincretismo cultural de Sor Juana, que como he señalado es mezcla de lo indígena y de la Contrarreforma española, en los siguientes fragmentos de dos de sus obras: “Primero sueño”, uno de sus más conocidos poemas escritos en español y considerado el más filosófico, y un tocotín escrito en náhuatl, incluido en su *Villancico VIII*. Cabe aclarar que Sor Juana no siempre titulaba sus escritos, por lo que algunos de los títulos que conocemos fueron los que le dieron sus editores. También, que sus *Obras Completas*¹⁷ no están completas, ya que la Iglesia escondió o destruyó al menos quince manuscritos que se encontraron en su celda después de su muerte, al igual que su tratado de ética *El equilibrio moral*, su tratado de lógica *Las sùmulas*, su método para enseñar música *El caracol*, y probablemente muchas otras de sus obras.¹⁸

El “Primero Sueño” de Sor Juana, o más adecuadamente “Primero, yo Sueño”,¹⁹ es un clásico poema onírico en el que se liberan ideas y no deseos. Un sueño dentro de un sueño durante el cual el “alma inteligente” de Sor Juana²⁰ va en busca de los límites del conocimiento. Representa un deseo incontrolable de aprender, que puede resumirse así: “Siendo noche, me dormí. Soñé que mi alma necesitaba comprender todas las cosas del Universo, pero no podía entender ninguna. Desilusionada, cuando llegó la aurora, me desperté”.²¹ A continuación unas cuantas estrofas de este muy largo poema:

“*Primero Sueño*”²²

Piramidal, funesta, de la tierra
nacida sombra, al Cielo encaminaba
de vanos obeliscos punta altiva,
escalar pretendiendo las Estrellas,
si bien sus luces bellas
—exentas siempre, siempre rutilantes—
la tenebrosa guerra
que con negros vapores le intimaba
la pavorosa sombra fugitiva
burlaban tan distantes,

¹⁷ Las obras de Sor Juana Inés de la Cruz citadas en esta presentación, están tomadas de sus *Obras Completas*. México, FCE, 1994

¹⁸ Ugalde, *op.cit.*

¹⁹ Margaret Seyers Paden, *Poems, Protest, and a Dream*, pp. vi-vii.

²⁰ Xirau, *op. cit.*, p. 77.

²¹ Octavio Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, en *Obras Completas*, pp. 430-462.

²² Sor Juana Inés de la Cruz, *op. cit.*, p. 216.

que su atezado seño
 al superior convexo aún no llegaba
 del orbe de la Diosa
 que tres veces hermosa
 con tres hermosos rostros ser ostenta,
 quedando solo dueño
 del aire que empañaba
 con el aliento denso que exhalaba;
 y en la quietud contenta
 del imperio silencioso,
 sumisas solo voces consentía
 de las nocturnas aves,
 tan oscuras, tan graves,
 que aun el silencio no se interrumpía.

Para Sor Juana el silencio era necesario. Por las noches, sola en su celda del Convento, su único “cuarto propio”, soñaba y escribía. Vivió y murió tratando de alcanzar el conocimiento pleno, creyendo que en sus sueños los problemas que no podía entender despierta, se aclararían; y que la poesía, al igual que sus otros pensamientos científicos, artísticos y filosóficos, podrían volar libremente. Con esto, según Rosalba Ugalde²³ *mutatis mutandis*, Sor Juana anticipaba la teoría del subconsciente de Freud.

Podemos apreciar que en su “Sueño”, el mundo enmudece, los sonidos se vuelven murmullos, y el movimiento se calma. Todos los seres vivos están dormidos, como si ensayaran morir. La sombra de la ignorancia intenta hacer invisibles todas las cosas, mientras que la luz del conocimiento las alumbraba:

El sueño todo, en fin, lo poseía;
 Todo, en fin, el silencio lo ocupaba...
 El alma, pues, suspensa
 del exterior gobierno...
 el cuerpo siendo, en sosegada calma,
 un cadáver con alma,
 muerto a la vida y a la muerte vivo
 Las Pirámides fueron ...
 señales exteriores
 de las que, dimensiones interiores,
 especies son del alma intencionales:

²³ Ugalde, *op.cit.*

que como sube en piramidal punta
 al Cielo la ambiciosa llama ardiente,
 así la humana mente
 su figura trasunta,
 y a la Causa Primera siempre aspira.
 ...El Alma se miró...
 pues su ambicioso anhelo,
 haciendo cumbre de su propio vuelo,
 en la más eminente
 la encumbró parte de su
 propia mente,
 de sí tan remontada, que creía
 que a otra nueva región de sí salía.
 Y por mirarlo todo, nada vía...
 No de otra suerte el Alma, que asombrada
 de la vista quedó de objeto tanto,
 la atención recogió, que derramada
 en diversidad tanta, aún no sabía
 recobrarse a sí misma del espanto...
 porque temía —cobarde—
 comprenderlo todo mal,
 o nunca, o tarde.
 ...Y del cerebro, ya desocupado,
 los fantasmas huyeron,
 ...en viento convertidos,
 su forma resolvieron.
 ...Llegó, en efecto, el Sol cerrando el giro
 que esculpió de oro sobre azul zafiro...
 repartiendo
 a las cosas visibles sus colores
 iba, y restituyendo
 entera a los sentidos exteriores
 su operación, quedando a luz más cierta
 el Mundo, iluminado, y yo despierta.

Asimismo, Ugalde²⁴ señala que la pirámide es un obstáculo que se interpone entre la ignorancia y el conocimiento, y que de ella salen monstruos y mensajeros de la obscuridad que intentan disuadir al alma de su deseo de aprender,

²⁴ *Ibidem.*

es decir, de alcanzar la luz. También, que en su sueño Sor Juana recupera nuestras tradiciones prehispánicas, por ejemplo la lucha entre la oscuridad de la noche y la luz del día, al igual que la lucha entre *Hutzilopochtli* y la Luna y las Estrellas. Los cinco elementos de su poema son semejantes a los cinco soles de la cosmogonía náhuatl, lo mismo que la dinámica de la lucha, el deseo de aprender, y el movimiento hacia lo alto del alma, que para Sor Juana significa la libertad y el entendimiento humanos, y cuyos límites son solamente los autoimpuestos. Podemos ver que el poema mismo tiene una estructura piramidal, con todas sus implicaciones ideológicas: ascenso, cumbre y descenso, similares a las edificaciones aztecas (y como el Popocatepetl, que Sor Juan veía diariamente cuando niña. En las culturas prehispánicas, las pirámides imitaban los diferentes cielos: nueve, doce o trece, y en sus cúspides se llevaban a cabo las ceremonias al Sol. Al mismo tiempo que eran observatorios astronómicos y agronómicos, desde los que se podían observar los “cuatro caminos del universo”, nuestros cuatro puntos cardinales.

Se ha podido documentar que los obstáculos que tuvo que superar Sor Juana para continuar estudiando fueron fundamentales para escribir “Primero, yo Sueño”, el poema que minimizó llamándolo “un papelillo”. Pero continuó enfrentando obstáculos y, casi al final de su vida, la Iglesia le prohibió llevar a cabo actividades intelectuales. Se le ordenó “quemar sus libros, abandonar la pluma, y firmar con sangre que ya no continuaría escribiendo”. Obedeció, pero antes de morir escribió: “¡Oh, Dios! Las cosas que uno debe hacer para causarse la muerte... Sin poder leer, ni escribir, he estado muerta durante dos años... podrida en vida... convertida en lo que siempre he sido: un cadáver, una sombra, polvo, nada”.²⁵

Pero hay otra faceta de la vida de Sor Juan que es poco conocida. Como mencioné, era una atenta observadora de todo cuanto sucedía a su alrededor, tanto dentro de los muros del Convento como fuera de ellos. Prestaba atención cuando sus visitantes le traían noticias del mundo, y se interesaba en lo que la rodeaba mientras estaba sentada en la azotea del Convento, a donde solía subir para meditar y estudiar el movimiento de planetas y estrellas. Seguramente desde allá arriba debió haber visto y escuchado a muchos “mejicanos”, como se les llamaba a los indígenas. Por lo que, aun cuando Sor Juana hablaba y escribía principalmente en español, fue a través de su sincretismo y de su conocimiento del náhuatl que incorporó en sus poemas y canciones la cultura e idioma de los “mejicanos”, como podrán apreciar en las siguientes estrofas del tocotín

²⁵ *Ibidem.*

que escribió para que lo cantaron “mejicanos” en la Catedral Metropolitana de México, el 15 de agosto de 1676, en honor de la Asunción de la Virgen María:

*Villancico VIII*²⁶

Los Mejicanos alegres
con las cláusulas tiernas
del Mejicano lenguaje,
en un Tocatín sonoro
dicen con voces suaves:

Tocatín

Tla ya timohuica,
Totlazo Zuapilli,
maca ammo, Tonantzin,
titechmoilcahuiliz.

Si te vas de este mundo,
amada señora nuestra,
por favor, Madrecita,
no te olvides de nosotros.

Ma nel in Ilhuicac
huel timomaquítiz,
¿amo nozo quenman
timotlalnámictiz?

Aunque es cierto que en el cielo
estarás muy contenta,
¿podrías, quizá, de tiempo en tiempo
soñar con nosotros?

In moayolque mochtin
huel motilinizque;
tlaca amo, tehuatzin
ticmomatlaniliz.

los que ahora estamos vivos
como trepando por una cuerda te alcanzaremos
pero si no, con tus propias manos,
por favor, jálanos.

Comparado con el resto de su poesía, y ciertamente con “Primero, yo sueño”, este tocatín es un poema ciertamente muy *naïve*; pero en él podemos apreciar una vez más el sincretismo barroco del Nuevo Mundo utilizado por Sor Juana. No solo les da voz a los “mejicanos”, sino que funde a la Virgen María católica con la diosa azteca *Tonantzin*, llamándola por ese nombre que significa “madrecita”. Y algo más que es muy importante: los “mejicanos” para quienes este tocatín sincrético fue escrito, de hecho lo cantaron *dentro* de la Catedral, donde en esos días estaba estrictamente prohibido que entraran los indígenas.

²⁶ Sor Juana Inés de la Cruz, *op. cit.* p. 224.

4. SUEÑOS Y MUERTE EN LA POESÍA CONTEMPORÁNEA ESCRITA EN DIIDXAZÁ

Como acabo de mostrar, Sor Juana Inés de la Cruz mezcló en su poesía los idiomas español y náhuatl. Pero durante cinco siglos los indígenas mexicanos no tuvieron una literatura propia debido a una discriminación en distintos niveles. Por ejemplo, sus lenguas fueron históricamente desdeñadas y consideradas “menos valiosos” que el español.

Es por eso que escribir poesía en idiomas indígenas es un fenómeno reciente en nuestro país. Sus autores intentan rescatar tradición, ritmos originales y valores estéticos, como es el caso de los zapotecos, un grupo étnico cuya cultura se remonta al siglo VI a.C.²⁷

Los juchitecos, zapotecos que hablan diidxazá, viven en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca,²⁸ y a partir del siglo XIX empezaron a desarrollar un importante corpus literario, convirtiéndose en uno de los pocos grupos indígenas en México que escriben poesía que podríamos considerar moderna.²⁹

Irma Pineda, una autora juchiteca contemporánea, escribió los siguientes poemas en diidxazá. En ellos habla de sueños y muerte basándose en la filosofía prehispánica.³⁰

Xquendagutilu

Dxi guibáni xquendagutilu'
nari' nga suuyu'
naa ma' naca' ti
yaga yooxho'
cabeza' guibiguetu' sica ti biulú.

El regalo de tu muerte

Cuando despiertes del regalo de tu muerte
me verás aquí
convertida en un viejo árbol
esperando que regreses
convertido en un ruiseñor.

En la primera parte de mi presentación se pudo apreciar que, para los *tlamantínime*, la vida era un sueño porque no se podía encontrar nada firme ni verdadero en la Tierra. En la poesía de Pineda vemos que es la muerte, y no la vida, la que es un sueño: un regalo del cual se puede despertar.

²⁷ Carlos Montemayor, *Los pueblos indios de México hoy*. México, Planeta, 2001, pp. 104-105.

²⁸ Pickett, Velma et al. (eds.), *Zapoteco del Istmo (Juchitán)*. Ilustraciones fonéticas de lenguas amerindias.

²⁹ Carlos Montemayor, *La voz profunda*, p. xi.

³⁰ Irma Pineda, *La nostalgia no se marcha como el agua de los ríos*.

En una entrevista personal con la poeta, que tuvo lugar el 4 de febrero de 2009 en Ciudad de México, dijo que los juchitecos no consideran la muerte como el final de la vida. Por eso, la idea del regreso está presente en su cultura, y la forma que adquiere la persona en su nueva vida dependerá de su comportamiento anterior; por ejemplo, quien se portó bien se convertirá en una bella ave o flor.

En el poema anterior, Pineda dice que su amado regresará como *biulú* o ruiseñor; y dado que los juchitecos no consideran que la muerte sea horrible ni definitiva, en el primer verso dice “cuando despiertes del regalo de tu muerte”.

El viejo árbol que espera el regreso del ruiseñor es una imagen de permanencia y firmeza. Para los juchitecos, los árboles son sagrados porque pueden alcanzar una edad muy avanzada y también porque sus raíces son profundas. Recordarán que los *tlamantinime* buscaban firmeza y raíces. Pero los árboles también son una imagen de abrazo, ya que sus ramas reciben a las aves que se posan en ellas.

A continuación leeré otro de los poemas de Irma Pineda,³¹ en el que podemos apreciar una antigua visión cósmica:

Zabigueta'

Galaa gueela nga chaa
ne biaani' racaditi lu ca beleguí
Ti bixidu' ne yuuba ladkidua'
cusaanania' Jaatu

Ziniá xa íque'
xquendaruxidxitu'
ne ca bacaanda' ni guibaninu
chu' dxi' nazaaca guibaninu

Ne guendanayeche nuaya'
ne xpiaanihuítlini' te telayú
ziuu dxi zabigueta'

Volveré

En medio de la noche me voy
con la trémula luz de las estrellas
Un beso te dejo
y el dolor de mi corazón

Me llevo en la memoria
tus sonrisas
cuando compartíamos sueños
sobre un futuro mejor

Llena de alegría
con la tenue luz del alba
un día volveré

³¹ Irma Pineda, *Ndaani' Gueela' (En el vientre de la noche)*.

Irma Pineda también dijo durante la entrevista que, aunque entre los poetas juchitecos existe un sentido de autoría, su poesía refleja el pensamiento colectivo y la tradición ancestral de las comunidades a las que pertenecen.

Se que estarán de acuerdo conmigo, y con muchos académicos, respecto a que en México tanto idioma como literatura son un reflejo casi mítico de nuestras distintas culturas.³² Por lo que, para finalizar mi presentación, leeré un poema que recoge lo que he descrito. Lo escribió, en náhuatl y en español, Miguel León-Portilla:

“Cuando muere una lengua”³³

Quando muere una lengua,
las cosas divinas,
estrellas, sol y luna;
las cosas humanas,
pensar y sentir,
no se reflejan ya
en ese espejo.

Quando muere una lengua,
todo lo que hay en el mundo,
mares y ríos,
animales y plantas,
ni se piensan, ni pronuncian
con atisbos y sonidos
que no existen ya.

Quando muere una lengua,
entonces se cierra
a todos los pueblos del mundo
una ventana, una puerta,
un asomarse
de modo distinto
a cuanto es ser y vida en la tierra.

Ihcuac thalhtolli ye miqui

Ihcuac tlahtolli ye miqui,
mochi in teoyotl,
cicitlaltin, tonatiuh ihuan metztl;
mochi in tlacayotl,
neyolnonotaliztli ihuan huelicamatiliztli,
ayocmo neci
inon tezcapan.

Ihcuac tlahtolli ye miqui,
mochi tlamantli in cemanahuac,
teoatl, atoyatl,
yolcame, cuauhtin ihuan xihuitl
ayocmo nemililoh, ayocmo tenehualoh,
tlachializtica ihuan caquiliztica
ayocmo nemih.

Inhuac tlahtolli ye miqui,
cemihcac motzacuah
nohuian altepepan
in tlanexillotl, in quixohuayan.
In ye tlamahuizolo
occetica
in mochi mani ihuan yoli in tlalticpac.

³² Arturo Jiménez, “Concluyó el Encuentro Internacional de Literatura en Lenguas Indígenas”, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2008/08/31/index.php?section=cultura&article=a06n1cul&partner=rss>

³³ Miguel León-Portilla, “Cuando muere una lengua”, en *Las lenguas de América. Recital de poesía*. Carlos Montemayor (comp.).

Cuando muere una lengua,
 sus palabras de amor,
 entonación de dolor y querencia,
 tal vez viejos cantos,
 relatos, discursos, plegarias,
 nadie, cual fueron,
 alcanzará a repetir.

Ihcuac tlahtolli ye miqui,
 itlazohticatlahtol,
 imehualizeltemiztli ihuan tetlazotlaliztli,
 ahzo huehueh cuicatl,
 ahnozo tlahtolli, tlatlauhtiliztli,
 amaca, in yuh ocatcah,
 hueliz ocepa quintenquixtiz.

Cuando muere una lengua,
 ya muchas han muerto
 y muchas pueden morir.
 Espejos para siempre quebrados,
 sombra de voces
 para siempre acalladas:
 la humanidad se empobrece.

Ihcuac tlahtolli ye miqui,
 ocequintin ye omiqueh
 ihuan miec huel miquizqueh.
 Tezcatl maniz puztecqui,
 netzatziliztli icehuallo
 cemihcac necahualoh:
 totlacayo motolinia.

BIBLIOGRAFÍA

- Bierhorst, John, *Songs of the Aztecs. Translated from the Nahuatl with an Introduction and Commentary*. California, Stanford University Press, 1985.
- Celorio, Gonzalo, *Ensayo de contraconquista*, México, Tusquets, 2001.
- Cruz, Sor Juana Inés de la, *Obras Completas*. México, FCE, 1994.
- Jiménez, Arturo, “Concluyó el Encuentro Internacional de Literatura en Lenguas Indígenas”, en *La Jornada*, versión en línea: <http://www.jornada.unam.mx/2008/08/31/index.php?section=cultura&article=a06n1cul&partner=rss>
- León-Portilla, Miguel, *La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes*. México, UNAM, 2006.
- , “Cuando muere una lengua”, en *Las lenguas de América. Recital de poesía*, Carlos Montemayor (comp.). México, UNAM, 2004.
- , *Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares*. México, FCE/SEP, 1961.
- , *Trece poetas del mundo azteca*. México, UNAM, 1967.
- , *Poesía náhuatl. La de ellos y la mía*. México, Diana, 2006.
- Mac Masters, Merry, “La literatura mexicana o de AL ya no es solo la escrita en español”, en *La Jornada*, versión en línea: <http://www.jornada.unam.mx/2008/10/07/index.php?section=cultura&article=a08n1cul&partner=rss>
- Matos Moctezuma, Eduardo, *Muerte a filo de obsidiana*. México, FCE, 1986.

- Montemayor, Carlos, *La voz profunda*. Antología de la literatura mexicana en lenguas indígenas. México, Joaquín Mortiz, 2004.
- , *Los pueblos indios de México hoy*. México, Planeta, 2001.
- Parkinson-Zamora, Lois, *The Inordinate Eye: New World Baroque and Latin American Fiction*. Chicago. University of Chicago, 2006.
- Paz, Octavio, “Sor Juana Inés de la Cruz o las Trampas de la fe”, en *Obras Completas*. México, FCE, 1994.
- Pickett, Velma et al. (eds.), *Zapoteco del Istmo (Juchitán). Ilustraciones fonéticas de lenguas amerindias*. Lima, SIL International/Universidad Ricardo Palma, 2008.
- Pineda Santiago, Irma, *Ndaani’Gueela’ (En el vientre de la noche)*. México, La tibia de Rocinante, 2005.
- , *La nostalgia no se marcha como el agua de los ríos*. México, Escritores de Lenguas Indígenas, 2007.
- Seyers, Margaret Paden, *Sor Juana Inés de la Cruz. Poems, Protest, and a Dream*. Harmondsworth, Penguin Books, 1997.
- Ugalde, Rosalba, *La filosofía del amor en Sor Juana Inés de la Cruz*, Tesis Doctoral. México, UNAM, 2008.
- Xirau, Ramón, *Genio y figura de Sor Juana Inés de la Cruz*. México, UNAM/El Colegio Nacional, 1997.

REFLEXIONES FINALES

Patricia Galeana

Para cambiar la cultura patriarcal a una cultura de igualdad sustantiva, enfrentamos una férrea resistencia en todos los ámbitos. Buscar los mejores mecanismos para lograrlo, es el objetivo de nuestras reflexiones. A continuación destaco algunas de las problemáticas y posibles soluciones.

Nuestra presidenta internacional, la doctora Geeta Desai, destacó la importancia de pertenecer a Graduate Women International (GWI), órgano consultivo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para coadyuvar al necesario cambio cultural a través del máximo organismo internacional. Nuestra organización fue la primera en el mundo, hace casi un siglo, en reunir a las pocas universitarias que había en ese entonces para trabajar por la paz. Hoy en un mundo global, las organizaciones internacionales tienen un papel fundamental para lograr que los gobiernos establezcan políticas públicas con enfoque de género, para lograr el cambio a una cultura de igualdad sustantiva.

Hace más de un cuarto de siglo, el comunicólogo canadiense, Marshall McLuhan señaló que vivimos en una aldea global, donde podemos conocer lo que sucede en cualquier parte del mundo, en el mismo momento que está sucediendo, gracias a lo que Geeta denominó muy acertadamente, la revolución informática.

La revolución industrial con las máquinas de vapor cambió al mundo, y ahora las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han modificado nuestro planeta convirtiéndolo en una aldea global. El reto de nuestro tiempo es que estas tecnologías puedan llegar a los grupos marginados y cambiar sus vidas. De otra manera las únicas globalizadas son las élites. La globalización también debe entenderse como señaló el diplomático mexicano Alfonso García Robles, premio Nobel de la Paz 1982: los problemas son globales y deben resolverse globalmente.

En este marco, la doctora Desai puso en el centro del debate el hecho de que hay organismos supranacionales que son los que marcan las pautas a los Esta-

dos nacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio. Todas estas instituciones no tienen ningún enfoque de género y todas ellas impactan la vida de todo el mundo. Por eso nuestra presidenta internacional destacó la necesidad de crear liderazgos internacionales. De ahí la necesidad de que todos los países latinoamericanos participen en nuestra organización internacional. Hoy celebramos que El Salvador se haya incorporado activamente, necesitamos que las universitarias del Centro y Sudamérica se integren, para que podamos tener más impacto en la GWI y a través suyo en la ONU.

La maestra Rosa María Mendoza de El Salvador abordó un tema fundamental para toda Latinoamérica: la fuerza política de la Iglesia católica en la penalización del aborto. Recordemos que en España y todos los que fueron sus dominios, se estableció la intolerancia religiosa, una religión única, excluyente de cualquier otra ideología. El texto bíblico de parirás con dolor por toda la eternidad y serás gobernada por el hombre, tiene un peso todavía determinante hasta la actualidad. De ahí la importancia de la laicidad del Estado para que las creencias de una religión, aunque sea mayoritaria, no se impongan al resto de la población.

Sobre los liderazgos femeninos y su participación política, cabe recordar el caso de la señora Merkel, quien expresamente evitó ser considerada feminista y tener acciones expresas en favor de las mujeres, porque reconoció que si hubiera actuado en este sentido, no habría sido electa ni siquiera la primera vez. Este es un ejemplo que nos debe hacer reflexionar sobre las reglas masculinas del poder y qué hacer para cambiarlas. Como dijo una de nuestras presidentas de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (IFUW por sus siglas en inglés), ahora GWI, a la que yo admiro y quiero, Mary Purcell, en un seminario que organizamos en la Universidad de Nueva York, lo que tenemos que hacer es tomar el poder, formar liderazgos femeninos feministas, que gobiernen con enfoque de género.

Por ello, es necesario difundir el feminismo, combatir su satanización. Explicar que es la doctrina de defensa de los derechos de las mujeres como seres humanos. Que se deje de creer que el feminismo es la versión femenina del machismo, que se deje de hablar de feminazis.

Es indispensable contar en todos nuestros países con el marco jurídico adecuado y que este se conozca por autoridades y ciudadanía, para que se cumpla. Es frecuente escuchar que hay que hacer nuevas leyes para resolver los problemas, cuando lo que hace falta es cumplir con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

En México vivimos una grave crisis de violencia, multiplicada por la guerra contra el narcotráfico. Violencia genera violencia. Hoy ha aumentado la violencia feminicida. En este escenario hay que recordar al historiador inglés Arnold Toynbee, quien escribió que los individuos y los pueblos solo tienen dos opciones ante las crisis, o sucumbir o salir fortalecidos. Nosotros debemos salir adelante con fortaleza. Para lograrlo hay que transitar a una cultura de paz.

La violencia entre las parejas ahora empieza desde el noviazgo, niñas de sexto de primaria ya tienen relaciones sexuales. El que el 88 por ciento de las personas encuestadas en la Encuesta Nacional de Género¹ realizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, consideren con toda normalidad que la violencia es parte de la vida familiar, y que el 67 por ciento de los encuestados hombres reconozcan que fueron golpeados por sus padres y el 57 por ciento de mujeres, muestra la magnitud del problema que enfrentamos.

Porque violencia genera violencia, tenemos que trabajar en que haya esta cultura de paz, como expuso la maestra Delia Selene de dios en su ponencia. Hay que deconstruir la cultura machista, belicista, en la que el hombre manda y la mujer obedece, y cuando la mujer decide no obedecer, es sometida por la fuerza, golpeada e incluso asesinada.

En México hemos vivido mayores crisis que la que enfrentamos hoy. El conocimiento de nuestra historia nos da luces para comprender nuestro presente y actuar en él.

Las políticas públicas deben ser de los Estados, no de partidos, ni de los gobiernos. Es necesario establecer políticas públicas con enfoque de género, que garanticen que las mujeres tengan los mismos derechos como personas que los hombres, así de claro.

En un cambio cultural, el cambio del lenguaje es fundamental. La lengua es la parte más viva de una cultura, siempre está cambiando. El día que espontáneamente se use un lenguaje incluyente, no sexista, será señal de que habremos logrado cambiar a una cultura de igualdad sustantiva. Las y los lingüistas afirman que debe ser un cambio espontáneo, no impuesto. Así como la revolución informática ha generado un nuevo lenguaje y forma de escribir y de comunicarnos, la revolución feminista debe generar un nuevo lenguaje, compartido por toda la población. Herbert Marcuse escribió que la revolución de las muje-

¹ Galeana, Patricia y Patricia Vargas, Géneros asimétricos. Representaciones y percepciones del imaginario colectivo. Encuesta Nacional de Género, IJ-UNAM, Colección “Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales”, México, 2015, 218 pp.

res es la más profunda y trascendente de la historia de la humanidad y además que es irreversible.

Para concluir estas reflexiones, quiero citar, no a Judith Butler ni a ninguna otra feminista, tampoco a los hombres feministas europeos desde Stuart Mill a Norberto Bobbio, sino a un mexicano feminista del siglo XIX, para que conozcamos nuestra historia. Ignacio Ramírez, el Nigromante,² poco antes de llegar a la mitad del siglo XIX, antes de que Augusto Comte escribiera sobre los estados que atravesaba la humanidad para llegar al estado positivo (Curso de filosofía positiva, 1842), el Nigromante escribió que las mujeres pasaban por tres etapas, todas nacían esclavas, esa era su condición natural, en una segunda etapa, algunas eran liberadas por sus parejas y las que llegaban a una tercera etapa, eran las que se liberan a sí mismas.³

Otro feminista mexicano fue el constituyente de 1917, absolutamente desconocido, fue un general revolucionario michoacano: Salvador González Torres.⁴ Él expuso ante los constituyentes hace 100 años, que el argumento que utilizaban para negar el derecho de voto a la mujer, sobre su menor capacidad intelectual, por tener una dimensión craneana menor, como había dicho Sócrates, era una soberana tontería. Para demostrar su afirmación dijo que si el tamaño de la cabeza era sinónimo de inteligencia, un burro debía ser mucho más inteligente que un hombre y una ballena un verdadero pozo de sabiduría. Además se dio el lujo de mencionar a las mujeres que habían hecho aportaciones científicas a lo largo de la historia. Justo es hacerle un sentido reconocimiento.

No obstante, haber pasado más de un siglo y medio de las afirmaciones de Ramírez, y más de cien años de las de González Torres, hace pocos años, en 1995, el Dean de Harvard, Lawrence Summers utilizó los mismos argumentos de quienes le rechazaron la ciudadanía a las mujeres en todas las constituciones de México, al afirmar que las mujeres tienen menor capacidad que los hombres para las matemáticas. También el ingeniero James Damore que trabajaba en Google, aplicó la misma tesis para explicar por qué había menos liderazgos femeninos en informática. Estos hechos muestran lo mucho que nos falta para cambiar a una cultura de igualdad sustantiva.

² Ignacio Ramírez fue uno de los constituyentes de 1857, representante del liberalismo social mexicano.

³ Ignacio Ramírez, “La Coqueta”, en Frías y Soto, Hilarión *et. al.*, *Los mexicanos pintados por sí mismos: tipos y costumbres nacionales*, México, Imprenta de M. Murguía, 1854, p. 139.

⁴ Iniciativa que el Gral. Salvador González Torres presentó ante el Congreso Constituyente el 15 de diciembre de 1916. Disponible en el Archivo General de la cámara de Diputados.

Vivimos la tercera ola del feminismo y esta tiene una fuerza global, ello debe documentar nuestro optimismo. Cabe destacar, asimismo, que hechos como los de Summers y Damore, fueron rechazados por sus respectivas comunidades, lo que llevó a que Summers renunciara ante la presión de la comunidad académica y a que Damore fuera cesado por Google, que señaló que esta declaración era contraria a las políticas de la empresa.

Nuestra gratitud al *Ombudsman* nacional, el licenciado Luis Raúl González Pérez por haber auspiciado nuestras reflexiones y que estas vean la luz en la presente publicación.

ATRÉVETE A CAMBIAR:

A UNA CULTURA DE IGUALDAD SUSTANTIVA,

editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en noviembre de 2018
en los talleres de CORPORATIVO PROGRÁFICO, S. A. DE C. V.,
Calle Dos núm. 257, bodega 4, colonia Granjas San Antonio,
Iztapalapa, C. P. 09070, Ciudad de México.
El tiraje consta de 1,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. (Certificación FSC México).

Federación Mexicana de Universitarias, A. C.
Unidad de Posgrado, Segunda Planta,
a un costado de la Torre II de Humanidades,
Ciudad Universitaria, Coyoacán,
C. P. 04510, Ciudad de México

Desde el establecimiento del patriarcado se asignaron papeles diferentes a hombres y mujeres: para ellos mandar y para ellas obedecer. Estas concepciones atávicas han subsistido hasta nuestro presente, son el fundamento ideológico de la violencia contra las mujeres e impiden que exista una sociedad igualitaria.

Ninguna sociedad puede desarrollarse plenamente mientras subsista la cultura patriarcal. La población femenina no es sólo un grupo vulnerable entre otros, representa más de la mitad de la población. Las mujeres no sólo reproducen la vida, sino los patrones culturales. Por ello propiciar su educación es la mejor inversión que puede hacer un estado. Un pueblo llega tan lejos como su educación se lo permite y el mejor termómetro para medir el grado de civilización de los pueblos es ver la situación de sus mujeres.

Atrevámonos a cambiar a una nueva cultura con igualdad sustantiva para todas las personas.

ISBN: 978-607-729-464-1



9 786077 294641